GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 2282

Fecha: 01/12/2021

Asiento N° 5210 Compromiso N° 366 Retención N° 001-010-000018852

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011 Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **AMAZONAS BUILDING S.A.** **USD 114,010.30**

LA SUMA DE: **CIENTO CATORCE MIL DIEZ Dolares 30/100 Ctvs**

PUYO, 01 de Diciembre del 2021

DETALLE DEL COMPROBANTE:

AMAZONAS BUILDING S.A..- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE NRO. 16, REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE NRO. 16, PLANILLA DE EXCEDENTES NRO. 03 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE EXCEDENTES NRO. 03 DEL CONTRATO PARA PROYECTO ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: FANNY

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
01/12/2021	FACTURA	001101000000019	1190000001910	144,454.62
01/12/2021	FACTURA	001101000000020	1200000002017	70,728.06
01/12/2021	FACTURA	001101000000021	1210000002111	1,315.54

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/CI
CTA 16844616	AMAZONAS BUILDING S.A.	114,010.30		

TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD 114,010.30

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	23,196.24	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORI	75,908.89	
1.2.4.97.03.001	ANTICIPO POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCIO	75,908.89	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	193,301.98	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	189,919.19	
6.3.1.53.01	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	193,301.98	
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR / BDE CREDITO		114,010.30
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		75,908.89
1.2.4.97.03.001	ANTICIPO POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCION DE OBRAS		75,908.89
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. PÚBL. CONS		75,908.89
1.5.1.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION		193,301.98
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		189,919.19
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		3,382.79
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		23,196.24
	SUMAN o PASAN USD	751,837.17	751,837.17

Ing. Jaime Guevara B.
Prefecto Provincial

Lic. Marilú Ordoñez
Director Financiero (e)

Lic. Marcelo Cueva
Contadora General

Lic. Carlos Tello
Tesorero

TB 607
02-12-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 2282

Fecha: 01/12/2021

Asiento N° 5210 Compromiso N° 366 Retención N° 001-010-000018852

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011 Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **AMAZONAS BUILDING S.A.** **USD 114,010.30**

LA SUMA DE: **CIENTO CATORCE MIL DIEZ Dolares 30/100 Ctvs**

PUYO, 01 de Diciembre del 2021

DETALLE DEL COMPROBANTE:

AMAZONAS BUILDING S.A..- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE NRO. 16, REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE NRO. 16, PLANILLA DE EXCEDENTES NRO. 03 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE EXCEDENTES NRO. 03 DEL CONTRATO PARA PROYECTO ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: FANNY

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D511.518.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		193,301.98	189,919.19
	TOTAL GASTOS USD	0.00	193,301.98	189,919.19
380108.000.000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADPS		75,908.89	75,908.89
	TOTAL INGRESOS USD		75,908.89	75,908.89

Ing. Jaime Guevara B.	Lic. Marilú Ordoñez	Lic. Marcelo Cueva	Lic. Carlos Tello
Prefecto Provincial	Director Financiero (e)	Contadora General	Tesorera

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROMISO No: 366

Transacción No: 11402
Fecha: 01/12/2021
Proveedor: AMAZONAS BUILDING S.A.
Identificación: Ruc 1691710080001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D511 BANCO DE DESARROLLO
Actividad: 518 BANCO DE DESARROLLO CREDITO

DETALLE:

AMAZONAS BUILDING S.A..- PROYECTO ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA. PLANILLA No. 16, REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 16, PLANILLA DE EXCEDENTES DE OBRA No. 3 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE EXCEDENTES No. 3

RIGO

Partida Presupuestaria		Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.518.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	126,622.17	4,465,670.31
	Total =>	126,622.17	4,465,670.31

Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO MARIN MONTERO

Jefe Presupuesto

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO GREFA RIVADENEYRA

Analista Presupuesto

Control Previo

R.U.C.: 1691710080001

FACTURA

No. 001-101-000000019

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0112202101169171008000120011010000000190000001910

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

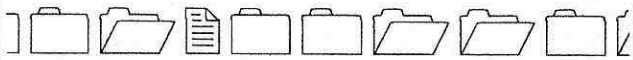

0112202101169171008000120011010000000190000001910

AMAZONBUILD SA

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S A

Direccion Matriz:
MIRAFLORES, CALLE LUIS MOLINA SN Y FIDEL RODRIGUEZ

Telf.: 032884649 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retencion RESOLUCION No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RUC / CI: 1660000170001
Fecha Emisión: 01/12/2021
Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO

Codigo	Descripción - Serie	Cant.	Unidad	P.Unitario	Desc.	Valor Total
\SVF-0001	PLANILLA DE AVANCE Nº16 ASFALTO VECINAL KM 14 VIA AL TENA	1.00		126,622.17	0.00	126,622.17
\SVF-0001	REAJUSTE PLANILLA DE AVANCE Nº16 ASFALTO VECINAL KM 14 VIA AL TENA	1.00		2,355.17	0.00	2,355.17

INFORMACION ADICIONAL:
Forma de pago: CREDITO 0 dias
Vendedor: 00001 VENDEDOR GENERAL
Observaciones: LIQUIDACION DE LA PLANILLA Nº16 ASFALTO VECINAL KM 14 VIA AL TENA

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	144454.62	0	DIAS

SUBTOTAL:	**128,977.34**
TOTAL DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL 12%:	128,977.34
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUB TOTAL No Objeto IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	**128,977.34**
IVA 12%:	15,477.28
VALOR TOTAL:	**144,454.62**

R.U.C.: 1691710080001

FACTURA

No. 001-101-000000020

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0112202101169171008000120011010000000200000002017

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

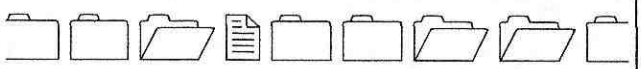

0112202101169171008000120011010000000200000002017

AMAZONBUILD SA

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S A

Direccion Matriz:
MIRAFLORES, CALLE LUIS MOLINA SN Y FIDEL RODRIGUEZ

Telf.: 032884649 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retencion RESOLUCION No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RUC / CI: 1660000170001
Fecha Emisión: 01/12/2021
Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO

Codigo	Descripción - Serie	Cant.	Unidad	P.Unitario	Desc.	Valor Total
\SVF-0001	EXCEDENTES DE LA PLANILLA Nº16 ASFALTO VECINAL KM 16 VIA AL TENA	1.00		63,150.05	0.00	63,150.05

INFORMACION ADICIONAL:
Forma de pago: CREDITO 0 dias
Vendedor: 00001 VENDEDOR GENERAL
Observaciones: EXCEDENTES DE LA PLANILLA Nº16 ASFALTO VECINAL KM 14 VIA AL TENA

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	70728.06	0	DIAS

SUBTOTAL:	**63,150.05**
TOTAL DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL 12%:	63,150.05
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUB TOTAL No Objeto IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	**63,150.05**
IVA 12%:	7,578.01
VALOR TOTAL:	**70,728.06**

R.U.C.: 1691710080001

FACTURA

No. 001-101-000000021

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0112202101169171008000120011010000000210000002111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

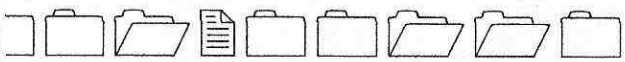

0112202101169171008000120011010000000210000002111

AMAZONBUILD SA

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S A

Direccion Matriz:
MIRAFLORES, CALLE LUIS MOLINA SN Y FIDEL RODRIGUEZ

Telf.: 032884649 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retencion RESOLUCION No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RUC / CI: 1660000170001
Fecha Emisión: 01/12/2021
Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO

Codigo	Descripción - Serie	Cant.	Unidad	P.Unitario	Desc.	Valor Total
\SVF-0001	REAJUSTE DE EXCEDENTES PLANILLA Nº16 ASFALTO VECINAL KM 14 VIA AL TENA	1.00		1,174.59	0.00	1,174.59

INFORMACION ADICIONAL:
Forma de pago: CREDITO 0 dias
Vendedor: 00001 VENDEDOR GENERAL
Observaciones: REAJUSTE DE EXCEDENTES PLANILLA Nº16 ASFALTO VECINAL KM 14 VIA AL TENA

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1315.54	0	DIAS

SUBTOTAL:	**1,174.59**
TOTAL DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL 12%:	1,174.59
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUB TOTAL No Objeto IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	**1,174.59**
IVA 12%:	140.95
VALOR TOTAL:	**1,315.54**

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTROL PREVIO

				FINANCIERO	
CONTRATISTA:	CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZON BUILD S.A., Sr. Odilo Guevara; Gerente	TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:	*SOLICITUD DE PAGO*	CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	*PAGO DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 16 Y EXCEDENTES 3*		X		#16
FECHA DEL DOCUMENTO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2021				
TIPO DE PROCESO	LICO-GADPPz-001-2019				
VALOR SIN IVA:	$ 117,393.09	APLICA		APLICA	
	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento				
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
	Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo				
19	Orden de Inicio de Trabajos				
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)	X		✓	
21	Anexos de Obra	X		✓	
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades				
23	Conformidad Ambiental	X		✓	
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		✓	
25	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla	X		✓	
26	Certificado de no ser obra nueva				
27	Multa			✓	
28	Autorizacion de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos	X			
29	Autorizacion de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
30	Certificado que no es obra nueva				
31	Solicitud de recepción de Obra				
32	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		✓	
33	Solicitud de pago del Dierector de la Unidad al Financiero			✓	
34	Factura/Nota de Venta			✓	
35	Validación de la factura/Nota de Venta				

OBSERVACIONES:

Revisado por: ING. ROBERT QUINTANA

Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

DEPARTAMENTO SOLICITANTE DEL TRAMITE

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1324-M

Puyo, 19 de noviembre de 2021

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA
Pastaza
Fecha: 22 NOV 2021
Recibido:
Número: Hora: 8:24

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE Nº 16 Y DE EXCEDENTES 03 DE LA OBRA ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

En referencia al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1309-M, de fecha 18 de noviembre, suscrito por el ingeniero Robert Quintana, Fiscalizador 1 (Administrador de Contrato), hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados".*

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 16 y Planilla de Excedentes N° 3 (con todos los anexos), del Proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, mismas que ha sido revisada y aprobada por parte del Administrador de Contrato y Fiscalización Externa; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de $ 117.393,09 USD (CIENTO DIESCISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 09/100), a favor del ingeniero Washington Antonio Pérez Álvarez – Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1324-M

Puyo, 19 de noviembre de 2021

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 16	126.622,17 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	50.648,87 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 16	2.355,17 USD
PLANILLA DE EXCEDENTES DE OBRA N° 3	63.150,05 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	25.260,02USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE EXCEDENTES N° 3	1.174,59 USD
TOTAL	**117.393,09 USD**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:
- GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1309-M

Anexos:
- informe_administrador_planilla_n°16_-_san_ramon-signed.pdf
- formato_ampliaciÒn_de_plazo_san_ramÓn-signed-signed-signed-signed04970500016372543 78.pdf
- documentos_solicit_ampliacion.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2021-0833-m.pdf
- oficio_3_san_ramÓn_fiscalizacion_ampliacion_plazo-signed03959630016372544 04.pdf
- oficio_104-wapa-20210047379001637254413.pdf
- reprogramacion_no_7_san_ramon-.pdf
- reajuste_provicional_planilla_no_16-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_de_excedentes_no3-signed-signed.pdf
- planilla_global_no.16-signed-signed.pdf
- planilla_excedentes_no_3-signed-signed.pdf
- planilla_de_avance_no_16-signed-signed.pdf
- p16_anexo_fotografico_16.pdf
- liquidaciÓn_planilla_no_16-signed-signed_(1).pdf
- libro_de_obra04699180016372556 08.pdf
- informe_fiscalizacion_16_4_copias-signed.pdf
- informe_contratista-_fiscalizacion_5_copias_16-signed.pdf
- img20211111_10163621.pdf
- iess01207970016372556 50.pdf
- facturas07245190016372556 64.pdf
- ensayos_planilla_no_16.pdf
- p.16_r1-signed-signed.pdf
- p.16_r2-signed-signed.pdf
- p.16_r4-signed-signed.pdf
- p.16_r13-signed-signed.pdf
- p.16_r15-signed-signed.pdf
- p.16_r16-signed-signed.pdf
- p.16_r17-signed-signed.pdf
- p.16_r18-signed-signed.pdf
- p.16_r19-signed-signed.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1324-M

Puyo, 19 de noviembre de 2021

- p.16_r20-signed-signed.pdf
- p.16_r21-signed-signed.pdf
- p.16_r22-signed-signed.pdf
- p.16_r23-signed-signed.pdf
- p.16_r24-signed-signed.pdf
- p.16_r25-signed-signed.pdf
- asfalto_08-10-2021.pdf
- asfalto_extraccion_de_nucleo_08-10-2021.pdf
- base_densidades_base_03-10-2021.pdf
- base_granu__m2_03-10-2021.pdf
- base_granu_m1_03-10-2021.pdf
- base_granu_m3_03-10-2021.pdf
- granulometria__y_densidad_de_subbase_03-10-2021.pdf
- hormigÓn_bordillos_29-09-2021.pdf
- informe_no__089-dga-cea-rv-2021-signed-signed02392330001637256157.pdf
- km_14_vÍa_puyo_-_san_ramÓn,_km_31_vÍa_al_tena,_cantÓn_santa_clara_y_pastaza.pdf
- memorando_nro._gadppz-dga-2021-7446-m.pdf
- oficio_nª_109-wapa-20210601045001637256175.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2021-1309-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

1.75% = 3382.78

Benef = 114.010,30

ALVARO RENATO
SOSA CASTRO

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1309-M

Puyo, 18 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE Nº 16 Y DE EXCEDENTES 03 DE LA OBRA ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

Por medio de la presente me permito informarle que en mi calidad de Administrador de contrato, he procedido Aprobar la Planilla de Avance Nro. 16 y Excedentes Nro. 03 del Proyecto **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, para lo cual agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor de la **COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.**, representada legalmente por el Sr. Odilo Guevara, Gerente; Contratista el valor de $ 117.393,09 USD (CIENTO DIESCISIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 09/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA Nº 16	$ 126.622,17 USD
ANTICIPO DEVENGADO(-)	$ -50.648,87 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nº 16	$ 2.355,17 USD
PLANILLA DE EXCEDENTES DE OBRA Nº 03	$ 63.150,05 USD
ANTICIPO DEVENGADO(-)	$ -25.260,02 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE EXCEDENTES Nº 03	$ 1.174,59 USD

VALOR A PAGAR **$ 117.393,09 USD**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Anexos:
- informe_administrador_planilla_n°16_-_san_ramon-signed.pdf
- formato_ampliaciÒn_de_plazo_san_ramÓn-signed-signed-signed-signed0497050001637254378.pdf
- documentos_solicit_ampliacion.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2021-0833-m.pdf
- oficio_3_san_ramÓn_fiscalizacion_ampliacion_plazo-signed0395963001637254404.pdf
- oficio_104-wapa-20210047379001637254413.pdf
- reprogramacion_no_7_san_ramon-.pdf
- reajuste_provicional_planilla_no_16-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_de_excedentes_no3-signed-signed.pdf
- planilla_global_no.16-signed-signed.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1309-M

Puyo, 18 de noviembre de 2021

- planilla_excedentes_no_3-signed-signed.pdf
- planilla_de_avance_no_16-signed-signed.pdf
- p16_anexo_fotografico_16.pdf
- liquidaciÓn_planilla_no_16-signed-signed_(1).pdf
- libro_de_obra0469918001637255608.pdf
- informe_fiscalizacion_16_4_copias-signed.pdf
- informe_contratista-_fiscalizacion_5_copias_16-signed.pdf
- img20211111_10163621.pdf
- iess0120797001637255650.pdf
- facturas0724519001637255664.pdf
- ensayos_planilla_no_16.pdf
- p.16_r1-signed-signed.pdf
- p.16_r2-signed-signed.pdf
- p.16_r4-signed-signed.pdf
- p.16_r13-signed-signed.pdf
- p.16_r15-signed-signed.pdf
- p.16_r16-signed-signed.pdf
- p.16_r17-signed-signed.pdf
- p.16_r18-signed-signed.pdf
- p.16_r19-signed-signed.pdf
- p.16_r20-signed-signed.pdf
- p.16_r21-signed-signed.pdf
- p.16_r22-signed-signed.pdf
- p.16_r23-signed-signed.pdf
- p.16_r24-signed-signed.pdf
- p.16_r25-signed-signed.pdf
- asfalto_08-10-2021.pdf
- asfalto_extraccion_de_nucleo_08-10-2021.pdf
- base_densidades_base_03-10-2021.pdf
- base_granu__m2_03-10-2021.pdf
- base_granu_m1_03-10-2021.pdf
- base_granu_m3_03-10-2021.pdf
- granulometria__y_densidad_de_subbase_03-10-2021.pdf
- hormigÓn_bordillos_29-09-2021.pdf
- informe_no__089-dga-cea-rv-2021-signed-signed0239233001637256157.pdf
- km_14_vÍa_puyo_-_san_ramÓn,_km_31_vÍa_al_tena,_cantÓn_santa_clara_y_pastaza.pdf
- memorando_nro._gadppz-dga-2021-7446-m.pdf
- oficio_nª_109-wapa-2021060104500163725617 5.pdf

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

* Documento firmado electrónicamente por QUINTA - yasuni.pastaza.gob.ec protocolo

INFORME N°16 - INFORME ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"

PROCESO: LICO-GADPPz-001-2019

Puyo, 18 de noviembre de 2021.

1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 12 de febrero de 2020 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Cía. Amazonas Building Amazonbuild S.A.; cuyo objeto es el **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.**
- Mediante Resolución Administrativa N° 019-GADPPz-2020 de fecha 22 de enero de 2020, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; designa a mi persona como Administrador del Contrato para la **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.**
- Con fecha 12 de marzo de 2020 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez; cuyo objeto es la **FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.**
- Mediante Resolución Administrativa N° 074-GADPPz-2020 de fecha 27 de febrero de 2020, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; designa a mi persona como Administrador del Contrato para la **FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.**
- Mediante SPI con referencia BCE 15178123 de fecha 28 de febrero de 2020, se entrega el anticipo de obra por un valor de $1'507.097,31 USD a la Cía. Amazonas Building Amazonbuild S.A.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Octava del Contrato: **PLAZO.- 8.1** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de trescientos sesenta días (365 días), contados desde la fecha de **orden de inicio de la Obra, impartida por parte de Fiscalización.**
- Mediante oficio Nro. 008-WAPA-2020 de fecha 15 de junio de 2020, Fiscalización Externa procede a dar la orden de inicio de obra.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Sexta del Contrato, **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

  - El 40% del monto contractual en calidad de anticipo.
  - El 60% se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo según el Art. 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

- Mediante **RESOLUCIÓN N° 231-GADPPz-2021** con fecha 16 de julio a fin de que se supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 de su Reglamento General, Deja sin efecto la designación del Ing. Santiago Meza, ex funcionario de la Institución, como administrador de los contratos y Designar al **Ing. Robert Quintana Muñoz**, Fiscalizador 1 del GADPPz como administrador de los siguientes contratos. : **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** y **FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

- Mediante Memorando Nro. **GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2021-1891-M** con fecha 20 de julio de 2021 me entregan la notificación que conforme a la Resolución **Nº 231-GADPPz-2021** la máxima autoridad le designa como nuevo administrador de contrato de los siguientes proyectos: **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** y **FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

2. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA,** respecto a la planilla de Avance Nro. 16 con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.
- Aprobar el informe de Fiscalización Externa respecto a la Planilla de Avance Nro. 16 de Obra.

3. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato para el pago correspondiente a la Planilla de Avance Nro. 16 de Obra.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato:	**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**
Monto Contractual:	**$ 3'767.743,28 USD**

Contratista: **CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZON BUILD S.A., Sr. Odilo Guevara; Gerente**
Administrador de Contrato: **Ing. Robert Quintana**
Fecha Designación Nuevo Administrador de Contrato: **16 de julio de 2021**
Fecha de notificación nuevo Administrador: **20 de julio de 2021**
Plazo Contractual: **365 días**
Fecha firma de contrato: **12 de febrero de 2020**
Fecha de inicio: **15 de junio de 2020**
Anticipo: **40% del monto contractual**
Período del Informe: **1 de septiembre al 30 de septiembre de 2021**

4.2 AVANCE ECONÓMICO

Valor del Anticipo: **$ 1'507.097,31 USD**
Forma de pago: **Se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo según el Art. 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.**
Número de Planilla de Obra: **Planilla de Avance Nro. 16**
Valor de Planilla de Obra: **$ 126.622,17 USD**
Porcentaje programado: **4,05%**
Porcentaje de Avance de obra: **3,36%**
Valor de Planilla de Obra Exc 2: **$ 63.150,05 USD**
Porcentaje Planilla de Obra Exc 2: **1,68 %**

RESUMEN PLANILLAS DE OBRA

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%		INCREMENTOS	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
ANTERIORES	$2'753.053,62	73,07	2'642.253,87	70,13	$110.799,75	2,94
ACTUAL	$189.772,22	5,04	$126.622,17	3,36	$63.150,05	1,68
ACUMULADAS	$2'942.825,84	78,11	$2'768.876,04	74,75	$173.949,80	4,62

4.4 TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO.

Hasta la aprobación de la planilla de Avance Nro. 16 se han utilizado 473 días del plazo contractual de 365 días, ampliación de plazo 180 días, plazo contractual con ampliación 545 días; de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	MES	Nro. DE DÍAS
1	Junio-2020	16
2	Julio-2020	31
3	Agosto-2020	31

4	Septiembre-2020	30
5	Octubre-2020	31
6	Noviembre-2020	30
7	Diciembre-2020	31
8	Enero-2021	31
9	Febrero-2021	28
10	Marzo-2021	31
11	Abril-2021	30
12	Mayo-2021	**31**
13	Junio-2021	30
14	Julio-2021	31
15	Agosto-2021	31
16	Septiembre-2021	30
	TOTAL	**473**

- Se encuentra autorizada una ampliación de plazo de 30 días, autorizada mediante Orden 1 de Ampliación de Plazo de fecha 1 de abril de 2021, entregada mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2021-0685-M.
- Se encuentra autorizada una ampliación de plazo de 60 días, autorizada mediante Orden 2 de Ampliación de Plazo de fecha 10 de junio de 2021.
- Se encuentra autorizada una ampliación de plazo de 30 días, Autorizada mediante Orden de Ampliación de Plazo de fecha de 30 de agosto de 2021.
- Se encuentra autorizada una ampliación de plazo de 60 días, Autorizada mediante Orden de Ampliación de Plazo de fecha de 24 de septiembre de 2021.

4.5 PRODUCTOS ESPERADOS DE FISCALIZACIÓN EXTERNA.

- Informe de aprobación de Planilla de Avance Nro. 16 de Obra.
  SI PRESENTA
- Informe Mensual de Actividades realizadas dentro del período.
  SI PRESENTA

4.6 PERSONAL TÉCNICO CONTRATISTA.

- 1 Superintendente de Obra
- 2 Residente de Obra
- 1 Técnico Ambiental
- 1 Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional
- 2 Topógrafos

4.7 EQUIPO Y MAQUINARIA.

- 3 Excavadoras de oruga
- 1 Motoniveladora
- 1 Camión cisterna

- 10 Volquetas
- 1 Distribuidor de asfalto
- 1 Tractor de carril
- 1 Terminadora de asfalto
- 1 Escoba mecánica
- 1 Cargadora frontal
- 1 Rodillo vibratorio liso
- 1 Rodillo vibratorio neumático
- 1 Mini cargador
- 1 Aparatos de topografía
- 1 Planta asfáltica

4.8 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.

ASFALTADO DE VÍA

- Desbroce, desbosque y limpieza.
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto.
- Excavación sin clasificar (mov. de tierra).
- Hormigón para cunetas (F´c=180 kg/cm2).
- Material de préstamo importado (cajeras) ((minada, cargada y regada).
- Material pétreo de mejoramiento (trazado vial) (minada, cargada y regada).
- Material de subbase clase 3.
- Material de base granular de agregados.
- Transporte material de desalojo.
- Transporte de material de préstamo importado.
- Transporte de material pétreo de mejoramiento.
- Transporte de material subbase clase 3.
- Transporte de material base granular de agregados.
- Asfalto RC-250, para imprimación.
- C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2'.

4.9 AREAS INTERVENIDAS.

- Vía principal
- Obras de arte (cunetas)

4.10 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.

No presenta multas en este período, debido a que fiscalización no ha reportado ninguna anomalía.

4.11 OBSERVACIONES.

- La planilla de avance Nº 16, no presenta observaciones.
- El informe de Fiscalización Nº 16, no presenta observaciones.

5. CONCLUSIONES.

- Revisada y analizada toda la documentación y el informe de Fiscalización correspondiente al período del mes de **septiembre de 2021** y al cumplir con todos los productos estipulados en el contrato se procede a Aprobar la Planilla de Avance Nro. 16.
- Revisado el Informe de Fiscalización N° 16 la Administración de Contrato procede Aprobar el informe de Fiscalización correspondiente al mes de **septiembre de 2021,** ya que contiene toda la documentación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR 1
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Oficio Nro. 133- WAPA-2021

Puyo, 11 de noviembre de 2021

Ing. Robert Quintana.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -
ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE Nro. 16 **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019,** en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Avance Nro.16 según detalle:

PLANILLA DE AVANCE Nro. 16	$ 126.622,17 USD.
ANTICIPO	$ -50.648,87 USD.
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 16	$ 2.355,17 USD.
TOTAL A PAGAR	**$ 78.328,47 USD.**

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION
Pastaza
Fecha: 11 NOV 2021
Recibido: EM
Número: _____ Hora: 16:06

Oficio Nro. 134- WAPA-2021

Puyo, 11 de noviembre de 2021

Ing. Robert Quintana.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -
ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE EXCEDENTES Nro. 03 "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019,** en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Excedentes Nro.03 según detalle:

PLANILLA DE EXCEDENTES Nro. 03	$ 63.150,05 USD.
ANTICIPO	$ -25.260,02 USD.
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE EXCEDENTES Nro. 03	$ 1.174,59 USD.
TOTAL A PAGAR	**$ 39.064,62 USD.**

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

ING. WASHINGTON ANTONIO PÉREZ ÁLVAREZ
FISCALIZADOR EXTERNO

INFORME DE FISCALIZACIÓN No.16

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

CONTRATISTA: CIA AMAZONAS BUILDING AMAZON S.A.

MONTO DEL CONTRATO: 3'767.743.28 USD.

PERIODO DEL INFORME: 1 DE SEPTIEMBRE – 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Contenido

INFORME DE FISCALIZACIÓN No.16 1
1.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN: 3
2.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN: 3
3.- PERIODO DEL INFORME 4
4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO 4
5.- AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO 5
6.- PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS 6
7.- AVANCE FÍSICO DE LA OBRA 8
8.- TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO: 8
9.- RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES 9
11.- ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN 10
12.- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL: 10
- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA: 11
- INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA 11
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES: 11
- OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS 12

13.- CONCLUSIONES 14
14.- RECOMENDACIONES 15
15.- ANEXO FOTOGRÁFICO 16
16.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME: 27

1.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
CÓDIGO DEL PORCESO	LICO-GADPPz-001-2019
MONTO DEL CONTRATO	3'767.743,28 USD
FECHA DE SUSCRIPCION	12 de febrero del 2020
PLAZO CONTRACTUAL	365 días
MONTO DEL ANTICIPO	1'507.097,35 USD.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	28 de febrero del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	15 de junio del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	15 de junio del 2021
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	Ninguno
AMPLIACIÓN DE PLAZO	180 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON AMPLIACION DE PLAZO	12 de diciembre del 2021
CONTRATISTA	CIA AMAZONAS BUILDING AMAZON S.A.
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	Camino Vecinal km 14 vía Puyo- San Ramón, km 31 vía al Tena, Cantón Santa Clara y Pastaza.

2.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	FISCALIZACION EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
CÓDIGO DEL PROCESO	LCC-GADPPz-001-2020.

MONTO DEL CONTRATO	261.263,35 USD.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de marzo del 2020
PLAZO CONTRACTUAL	365 días
MONTO DEL ANTICIPO	104.505,34 USD
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	02 de abril del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	15 de junio del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	15 de junio del 2021
AMPLIACION DE PLAZO	180 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON AMPLIACIÓN DE PLAZO	12 de diciembre del 2021
FISCALIZADOR	Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

3.- PERIODO DEL INFORME

El presente informe de avance de trabajos relacionado con la obra, recoge las actividades, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo:
01 SEPTIEMBRE – 30 SEPTIEMBRE / 2021.

4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante este periodo fueron las siguientes:

ASFALTADO DE VÍA

- Desbroce, desbosque y limpieza.
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto.
- Excavación sin clasificar (mov. de tierra).
- Hormigón para cunetas (F´c=180 kg/cm2).
- Material de préstamo importado (cajeras) ((minada, cargada y regada).
- Material pétreo de mejoramiento (trazado vial) (minada, cargada y regada).

- Material de subbase clase 3.
- Material de base granular de agregados.
- Transporte material de desalojo.
- Transporte de material de préstamo importado.
- Transporte de material pétreo de mejoramiento.
- Transporte de material subbase clase 3.
- Transporte de material base granular de agregados.
- Asfalto RC-250, para imprimación.
- C.rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2'.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30,10	$ 603,04	$ 18.151,50	5,76	3,86	9,62	31,96%
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15,05	$ 410,17	$ 6.173,06	11,91	0,27	12,18	80,93%
3	Remocion de alcantarillas	m	376,00	$ 16,57	$ 6.230,32	125,00		125,00	33,24%
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	54.145,05	$ 0,94	$ 50.896,35	49.068,48	4.264,06	53.332,55	98,50%
5	Excavación de cunetas de coronación	m³	160,00	$ 3,89	$ 622,40	-		-	0,00%
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7.337,35	$ 3,80	$ 27.881,93	6.094,22		6.094,22	83,06%
7	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	8.346,00	$ 4,47	$ 37.306,62	6.493,95		6.493,95	77,81%
8	Limpieza de derrumbes	m³	2.705,89	$ 1,32	$ 3.571,77	-		-	0,00%
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	m	52,00	$ 117,09	$ 6.088,68	29,00		29,00	55,77%
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	346,00	$ 212,16	$ 73.407,36	172,00		172,00	49,71%
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	60,00	$ 265,90	$ 15.954,00	60,00		60,00	100,00%
12	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m ,e=2.5 mm ,PM-100	m	56,00	$ 354,95	$ 19.877,20	24,00		24,00	42,86%
13	Hormigón para cunetas (FC=180 KG/CM2)	m³	4.066,65	$ 146,80	$ 596.984,22	2.407,65	280,63	2.688,28	66,11%
14	Muro de H.S. fc=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676,08	$ 175,98	$ 118.976,56	244,71		244,71	36,20%
15	Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)	m³	32.503,44	$ 2,60	$ 84.508,94	30.585,18	582,81	31.167,99	95,88%
16	Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55.609,64	$ 2,62	$ 145.697,26	55.254,20	4.892,63	60.146,83	108,16%
17	Material de subbase clase 3	m³	29.653,19	$ 9,50	$ 281.705,31	18.270,62	824,50	19.095,12	64,39%
18	Material de base granular de agregados	m³	20.061,66	$ 13,91	$ 279.057,69	11.490,95	844,50	12.335,45	61,49%
19	Transporte material de desalojo	m³	5.414,51	$ 0,97	$ 5.252,07	39.993,46	3.681,98	43.675,44	806,64%
20	Transporte de material de préstamo importado	m³-km	1.252.032,50	$ 0,20	$ 250.406,50	1.374.086,13	25.381,38	1.399.467,50	111,78%
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	2.142.083,32	$ 0,20	$ 428.416,66	2.406.320,54	213.074,04	2.619.394,58	122,28%
22	Transporte de material sub base clase 3	m³-km	1.142.240,88	$ 0,20	$ 228.448,18	766.194,74	35.906,98	802.101,72	70,22%
23	Transporte de material base granular de agregados	m³-km	772.775,14	$ 0,20	$ 154.555,03	481.767,67	36.777,98	518.545,65	67,10%
24	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137.889,55	$ 0,68	$ 93.780,89	92.020,94	6.754,09	98.775,03	71,66%
25	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	98.456,82	$ 7,84	$ 771.901,47	65.720,75	4.824,35	70.545,10	71,65%
26	Marcas en pavimento	m	42.134,09	$ 0,70	$ 29.493,86	-		-	0,00%
27	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6,00	$ 225,41	$ 1.352,46	-		-	0,00%
28	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20,00	$ 225,41	$ 4.508,20	-		-	0,00%
29	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20,00	$ 119,73	$ 2.394,60	-		-	0,00%
30	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150,00	$ 119,73	$ 17.959,50	-		-	0,00%
31	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	$ 1.927,56	$ 1.927,56	1,00		1,00	100,00%
32	Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9,00	$ 225,41	$ 2.028,69	-		-	0,00%
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	$ 200,10	$ 200,10	1,00		1,00	100,00%
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	$ 200,10	$ 200,10	1,00		1,00	100,00%
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	$ 200,10	$ 200,10	1,00		1,00	100,00%
36	Kit antiderrames	u	1,00	$ 747,50	$ 747,50	-		-	0,00%
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6,00	$ 154,77	$ 928,62	6,00		6,00	100,00%

5.- AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto total del proyecto, alcanza la suma de US $ 3'767.743,28 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 28/100 CENTAVOS) para la CONSTRUCCION DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

TOTAL MONTO DEL PROYECTO:	**USD $ 3'767.743,28**	**100,00 %**
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:	**USD $ 1'507.097,35**	**40,00 %**

6.- PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES					% PORCENTAJES				EXCEDENTES				
	MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL		MONTO PLANILLADO			% PORCENTAJE	
	MES	*ACUM*	*ANTERIOR*	*ACTUAL*	*ACUM*	*MES*	*ACUM*	*MES*	*ACUM*	*ANTERIOR*	*ACTUAL*	*ACUM*	*MES*	*ACUM*
PLANILLA 1	40.517,92	40.517,92		42.345,89	42.345,89	1,08	1,08	1,12	1,12					
PLANILLA 2	71.995,90	112.513,82	42.345,89	172.723,86	215.069,75	1,91	2,99	4,58	5,71					
PLANILLA 3	139.756,26	252.270,08	215.069,75	217.129,05	432.198,80	3,71	6,70	5,76	11,46					
PLANILLA 4	202.676,95	454.947,03	432.198,80	222.508,05	654.706,90	5,38	12,07	5,91	17,37					
PLANILLA 5	358.167,06	813.114,09	654.706,90	378.904,07	1'033.610,96	9,51	21,58	10,06	27,43					
PLANILLA 6	238.598,45	1'051.712,54	1'033.610,96	204.251,72	1'237.862,68	6,33	27,91	5,42	32.85					
PLANILLA 7	238.598,45	1'290,310.99	1'237.862,68	176.325,51	1'414.188,18	6,33	34,25	4,68	37,53					
PLANILLA 8	227.628,72	1'517.939,71	1'414.188,18	152.488,24	1'566.676,43	6,04	40,29	4,05	41,58					
PLANILLA 9	127.508,76	1'645.448,47	1'566.676,43	152.145,63	1'718.822,05	3,38	43,67	4,04	45,62					
PLANILLA 10	235.121,10	1'880.569,57	1'718.822,05	177.179,98	1'896.002,03	6,24	49,91	4,70	50,32					

PLANILLA 11	213.813,39	2'094.382,96	1'896.002,03	198.733,15	2'094.735,18	5,68	55,59	5,27	55,60					
PLANILLA 12	133.502,13	2'227.885,09	2'094.735,18	156.191,97	2'250.927,15	3,54	59,13	4,15	59,74					
PLANILLA 13	126.689,75	2'354.574,84	2'250.927,15	167.098,38	2'406.190,46	3,36	62,49	4,43	64,18					
PLANILLA 14	126.279,29	2'480.854,13	2'406.190,46	148.614,54	2'554.805,00	3,35	65,84	3,94	67,81	-	63.688,83	63.688,83	1,69	1,69
PLANILLA 15	126.975,56	2'607.829,69	2'554.805,00	87.448,87	2'642.253,87	3,37	69,21	2,32	70,13	63.688,83	47.110,92	110.799,75	1,25	2,94
PLANILLA 16	152.494,42	2'760.324,11	2'642.253,87	126.622,17	2'768.876,04	4,05	73,26	3,36	73,49	110.799,75	63.150,05	173.949,80	1,68	4,62
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS														
TOTAL	**2'760.324,11**	**2'760.324,11**		**2'768.876,04**	**2'768.876,04**	**73,26**	**73,26**	**73,49**	**73,49**		**173.949,80**	**173.949,80**	**4,62**	**4,62**

DESCRIPCIÓN	No	PLANILLA	VALOR	PORCENTAJE	VALOR DE EXCEDENTES	PORCENTAJE EXCEDENTES
CONTRACTUAL	16	01 Septiembre– 31 Septiembre	$ 126.622,17 USD	3,36 %	$ 63.150,05 USD	1,68 %
TOTAL					**$ 189.772,22 USD**	**5,04 %**

7.- AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	73,26 %
AVANCE EJECUTADO	3,36 %
AVANCE EJECUTADO CON EXCEDENTES	1,68 %
AVANCE CONTRATO CONTRACTUAL	2'768.876,04 USD
AVANCE CONTRATO CONTRACTUAL CON EXCEDENTES	173.949,80 USD
TOTAL AVANCE EJECUTADO + EXCEDENTES	**$ 2,942.825,84 USD**
TOTAL PORCENTAJE	**78,11 %**

8.- TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

El plazo contractual es de 365 días, de los cuales se ha utilizado 443 días desde la Orden de Inicio hasta el presente periodo que corresponde (01 de septiembre al 30 de septiembre / 2021). Al tener legalizada una ampliación de 180 días, los días utilizados son 78, a continuación, se muestra en porcentajes:

PORCENTAJE DE PLAZO

PLAZO TOTAL	365	100.00 %
DÍAS UTILIZADOS	365	100.00 %

PORCENTAJE DE PLAZO CON AMPLIACION

PLAZO AMPLIACION	180	100.00 %
DÍAS UTILIZADOS DE LA AMPLIACIÓN	108	60.00 %

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas:

9.- RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES

	MES	MONTO DE OBRA PROGRAMADO	PORCENTAJE DE OBRA PROGRAMADO	MONTO DE OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO	MONTO DE OBRA EXCEDENTES	PORCENTAJE DE OBRA EXCEDENTES
Planilla 1	15 Junio -30 Junio/2020	40.517,92	1,08 %	42.345,89	1,12 %		
Planilla 2	01 Julio -31 Julio/2020	71.995,90	1,91 %	172.723,86	4,58 %		
Planilla 3	01 Agosto -31 Agosto/2020	139.756,26	3,71 %	217.129,05	5,76 %		
Planilla 4	01 Septiembre-30 Septiembre/2020	202.676,95	5,38 %	222.508,05	5,91 %		
Planilla 5	01 Octubre-31 Octubre/2020	358.167,06	9.51 %	378.904,07	10,06 %		
Planilla 6	01 Noviembre-30 Noviembre-/2020	238.598,45	6,33 %	204.251,72	5,42 %		
Planilla 7	01 Diciembre-31 Diciembre-/2020	238.598,45	6,33 %	183.813,54	4,68 %		
Planilla 8	01 Enero-31 Enero-/2021	227.628,72	6,04 %	152.488,24	4,05 %		
Planilla 9	01 Febrero-28 Febrero-/2021	127.508,76	3,38 %	152.145,63	4.04 %		
Planilla 10	01 Marzo-31 Marzo-/2021	235.121,10	6,24 %	177.179,98	4,70 %		
Planilla 11	01 Abril-30 Abril-/2021	213.813,39	5,68 %	198.733,15	5,27 %		
Planilla 12	01 Mayo-31 Mayo-/2021	133.502,13	3,54 %	156.191,97	4,15 %		
Planilla 13	01 Junio-30 Junio-/2021	126.689,75	3,36 %	167.098,38	4,43 %		
Planilla 14	01 Julio-31Julio-/2021	126.279,29	3,35%	148.614,54	3,94 %	63.688,83	1,69 %
Planilla 15	01 Agosto-31 Agosto-/2021	126.975,56	3,37%	87.448,87	2,32 %	47.110,92	1,25 %
Planilla 16	01 Septiembre-30 Septiembre-/2021	152.494,42	4,05 %	126.622,17	3,36 %	63.150,05	1,68 %
	TOTAL	2'760.324,11	73,26 %	2'768.876,04	73,49 %	173.949,80	4,62 %

10.- RESUMEN A LA FECHA DEL PROYECTO

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	3'767.743,28	100 %	Los trabajos se están realizando conforme a la Reprogramación No. 07
PLANILLAS CONTRACTUALES	2'768.876,04	73,49 %	
MONTO DE INCREMENTOS (EXCEDENTES)	173.949,80	4,62 %	
MONTO DE DECREMENTOS			
CONTRATO COMPLEMENTARIO			
COSTO+PORCENTAJE			

11.- ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.

Además, gestiones realizadas en la Empresa Eléctrica Regional Ambato y con la Empresa Pública EMAPAST EP, misma que desde la abscisa 9+250 se encuentra la tubería de Agua Potable en las áreas a intervenirse en el proyecto, todo el trámite pertinente reposa en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza quien deberá tomar una decisión en base a los informes presentados por Fiscalización Externa.

Para el control de las actividades desarrolladas en este periodo es importante mencionar que se lo realiza mediante la reprogramación del Cronograma Valorado Nro.07 que muestra las 4 ampliaciones de plazo legalizadas en un total de 180 días, motivada por la incidencia de lluvias fuertes que no permiten la debida ejecución de algunos rubros con el fin del cumplimiento de las especificaciones técnicas para el Proyecto, paralización ocasionada por los moradores de las comunidades aledañas al Rio Pastaza y colindantes a las minas de extracción de material pétreo y adicionalmente al no tener una acción oportuna por parte de la entidad contratante para dar solución al inconveniente de la red de tubería de agua potable comprendida desde la abscisa 9+250 hasta el fin del proyecto (entrada vía al Tena km 31).

12.- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
SUPER INTENDENTE DE OBRA	SUPER INTENDENTE DE OBRA	OK
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	TECNICO AMBIENTAL	OK
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	OK
TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	OK

- **VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:**

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
EXCAVDORA SOBRE ORUGAS	EXCAVDORA SOBRE ORUGAS	OK
MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA	OK
CAMIÓN CISTERNA	CAMIÓN CISTERNA	OK
VOLQUETES	VOLQUETES	OK
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	OK
TRACTOR DE CARRIL	TRACTOR DE CARRIL	OK
TERMINADORA DE ASFALTO	TERMINADORA DE ASFALTO	OK
ESCOBA MACÁNICA	ESCOBA MACÁNICA	OK
CARGADORA FRONTAL	CARGADORA FRONTAL	OK
RODILLO VIBRATORIO LISO	RODILLO VIBRATORIO LISO	OK
RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO	RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO	OK
RODILLO TANDEM DOBLE TAMBOR	RODILLO TANDEM DOBLE TAMBOR	OK
MINICARGADOR	MINICARGADOR	OK
APARATOS DE TOPOGRAFÍA	APARATOS DE TOPOGRAFÍA	OK
PLANTA ASFÁLTICA	PLANTA ASFÁLTICA	OK

- **INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA**

No se ha producido en este período ninguna incidencia grave.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:**

Uno de los principales objetivos de la Fiscalización es el control de la calidad de los materiales que intervienen en los diferentes rubros, así como el cumplimiento de las especificaciones para la ejecución de los rubros.

- **VERIFICACIONES REALIZADAS**

TIPO DE ENSAYO O PRUEBA	NÚMERO DE MUESTRAS	OBSERVACIONES	ENSAYOS ACREDITADOS POR SAE
ENSAYO: ÁRIDOS. ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO EN LOS ÁRIDOS. FINO Y GRUESO	SUBBASE: 2 MUESTRAS 15+100 15+350 BASE: 3 MUESTRAS 15+300 15+500 16+000	CUMPLE (Granulometrías requeridas en las especificaciones técnicas)	NTE INEN 696

ENSAYO: PROCTOR MODIFICADO	SUBBASE: 2 MUESTRAS 15+100 15+350 BASE: 3 MUESTRAS 15+300 15+500 16+000	CUMPLE (Densidades requeridas en las especificaciones técnicas 95%-100%)	AASHO-T-180, método D.
ENSAYO: HORMIGÓN DE CEMENTO HIDRAÚLICO. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE HORMIGÓN DE CEMENTO HIDRAÚLICO.	CUNETAS MUESTRAS: 15 16+800 16+900 16+950 17+000 17+050 17+100 17+150 17+200 17+250 17+300 17+350 17+400 17+450 17+500 17+540	CUMPLE (Resistencia del hormigón de 180 kg/cm2)	NTE INEN 1 573
ENSAYO: EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS.	MUESTRAS: 3 15+300 15+600 15+900	CUMPLE (Espesor de 2" establecido en las especificaciones del Proyecto)	ASTM C42
ENSAYO: MARSHALL Estabilidad y Flujo	MUESTRAS: 3 15+300 15+600 15+900	CUMPLE (Granulometrías, % de Bitumen y Método Marshall)	ASTM D 6927

- **OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS**

OFICIO NRO.	FECHA	ASUNTO
OFICIO: Nro.094-WAPA-2021	06-09-2021	Entrega del informe de actividades Nro. 14 y 15 del Proyecto.
OFICIO: Nro.091-WAPA-2021	08-09-2021	Trámite de planilla de avance Nro.14 de la Consultoría.
OFICIO: Nro.371-2021	09-09-2021	Reclamo del funcionamiento de la red de agua segura de la Comuna Originaria Kichwa de San Ramón.
OFICIO: Nro.001	20-09-2021	Notificación por parte del Administrador a Fiscalización Externa para resolver problemas de la red de agua de la Comuna Originaria Kichwa de San Ramón.
OFICIO-PAV-DOP-SPP-243-2021	10-08-2021	Informe técnico CSPP-31-2021 Informe de inspección de la Mariscal dirigido al Coordinador de servicios públicos y pétreos de Santa Clara.

OFICIO: GADMSC-DOP-0145-2021	11-08-2021	Informe técnico CSPP-31-2021 Informe de inspección de la Mariscal dirigido al Director de Obras Públicas de Santa Clara.
OFICIO: Nro.417-A-GADMSC-2021	17-08-2021	Informe técnico CSPP-31-2021 Informe de inspección de la Mariscal dirigido al Prefecto de Pastaza.
OFICIO: Nro.CABA-112/BED/2021	17-09-2021	Remoción de postes del Proyecto.
OFICIO: Nro.002	20-09-2021	Notificación por parte del Administrador a Fiscalización Externa para resolver problemas de la red de agua de las Comunidades: Cajabamba 1, Cajabamba 2 y vías a la Mariscal.
OFICIO: Nro.097-WAPA-2021	20-09-2021	Trámite de planilla de avance Nro.15 del Contratista.
OFICIO: Nro.098-WAPA-2021	20-09-2021	Trámite de planilla de avance Nro.15 de la Consultoría.
OFICIO: Nro.099-WAPA-2021	20-09-2021	Trámite de planilla de avance Nro.02 EXCEDENTES del Contratista.
OFICIO: Nro.100-WAPA-2021	20-09-2021	Trámite de planilla de avance Nro.02 EXCEDENTES de la Consultoría.
OFICIO: Nro.101-WAPA-2021	20-09-2021	Respuesta al Oficio Nro.001.
OFICIO: Nro.102-WAPA-2021	20-09-2021	Respuesta al Oficio Nro.002.
OFICIO: Nro.003	22-09-2021	Solicitud de autorización de la ampliación de plazo de 90 días.
OFICIO: Nro.103-WAPA-2021	23-09-2021	Inspección técnica de las afectaciones a la red de tubería de agua en las Comunidades Simón Bolívar, San Ramón y las Playas en el Proyecto.
OFICIO: Nro.104-WAPA-2021	23-09-2021	Informe de Ampliación de plazo del Proyecto.
OFICIO: Nro.105-WAPA-2021	23-09-2021	Solicitud de la ampliación de plazo de la Consultoría.
ORDEN Nro. 04	24-09-2021	Informe y orden de Ampliación de plazo Fiscalización Externa.
ORDEN Nro. 04	24-09-2021	Informe y orden de Ampliación de plazo del Proyecto.
OFICIO: Nro.CABA-114/BED/2021	28-09-2021	Reporte de solicitud de escombrera y cierre de vía para continuar con las actividades del Proyecto.
OFICIO: Nro.111-WAPA-2021	30-09-2021	Solicitud de remoción de postes del Proyecto.
OFICIO: Nro.CABA-117/BED/2021	05-10-2021	Entrega de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto para revisión.
OFICIO: Nro.113-WAPA-2021	07-10-2021	Devolución de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto para realizar correcciones respectivas.
OFICIO: Nro.114-WAPA-2021	12-10-2021	Informe de Actividades del Proyecto.
OFICIO: Nro.CABA-120/BED/2021	13-10-2021	Entrega de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto para revisión con correcciones solicitadas.
OFICIO: Nro.116-WAPA-2021	15-10-2021	Devolución de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto por falta de Ensayos de Control.
OFICIO: Nro.122-WAPA-2021	18-10-2021	Entrega de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto para revisión con correcciones solicitadas.

OFICIO: Nro.123-WAPA-2021	19-10-2021	Entrega de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto para revisión con correcciones solicitadas.
OFICIO: Nro.123-WAPA-2021	22-10-2021	Devolución de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto.
OFICIO: Nro.CABA-125/BED/2021	23-10-2021	Contestación al Oficio Nro.123-WAPA-2021
OFICIO: Nro.125-WAPA-2021	25-10-2021	Informe de Rubro Nro.06 Excavación para cunetas y encausamiento del Proyecto.
OFICIO: Nro.126-WAPA-2021	27-10-2021	Devolución de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto.
OFICIO: Nro.CABA-132/BED/2021	05-11-2021	Entrega de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto para revisión con correcciones solicitadas.
OFICIO: Nro.128-WAPA-2021	08-11-2021	Devolución de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto.
OFICIO: Nro.CABA-135/BED/2021	10-11-2021	Entrega de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto para revisión con correcciones solicitadas.

13.- CONCLUSIONES

Hasta la presente fecha de elaboración del informe el desarrollo de la obra se lleva de manera adecuada con la respectiva utilización de los materiales según especificación técnica.

Trabajo aprobado según la reprogramación N07. del Cronograma Valorado de Trabajo con el cual se realizó el respectivo monitoreo, control, cumplimiento del avance de obra en el tiempo estipulado según el contrato contractual.

Se ha encontrado en diferentes tramos de la vía intervenida filtraciones de agua subterránea y deslizamientos de la mesa de la vía, lo que ha dificultado la estabilización de la misma, por lo que ha conllevado a mejorar la estructura, conformación de sistemas de drenaje y encausamiento con la finalidad que no se produzcan asentamientos. Tal como consta en el Estudio en la Zona Intervenida nos encontramos con un Suelo de mala calidad.

Realizando el monitoreo respectivo mediante la reprogramación N.07, el avance parcial correspondiente al mes de septiembre presentada en la planilla de avance N.16 no es motivo para multa, debido a que el contratista posee un valor superior en el avance acumulado en comparación con el avance acumulado del Cronograma Valorado de Trabajo Nro.07 vigente, tanto en monto como en porcentaje. Considerando los montos y porcentajes de sus excedentes en la planilla de excedentes Nro.03 del Proyecto para el mes de Septiembre, valores que se muestran en el presente informe.

Adicional en el Informe se presenta la planilla de excedentes Nro.03 del Proyecto, y a continuación, se menciona los rubros que presentan excedentes hasta la presente fecha:

- Material pétreo de mejoramiento
- Transporte material de desalojo
- Transporte de material de préstamo importado
- Transporte de material pétreo de mejoramiento

Una vez realizada la supervisión técnica, medición en campo de cantidades y calidad de los materiales empleados según especificaciones técnicas del Proyecto, Fiscalización Externa aprueba el pago correspondiente de la Planilla de Avance Nro.16 del Proyecto.

14.- RECOMENDACIONES

Se deberá dar estricto cumplimiento de la normativa establecida por el Ministerio de Medio Ambiente (MAE) y el Departamento de Gestión Ambiental del GADPPPz.

Mantener el número de trabajadores, equipo mínimo y personal técnico en los diferentes frentes trabajo para mantener el avance conforme el cronograma.

15.- ANEXO FOTOGRÁFICO

Replanteo y nivelación a nivel de asfalto.

Excavación sin clasificar (mov. de tierra).

Hormigón para cunetas (F´c=180 kg/cm2).

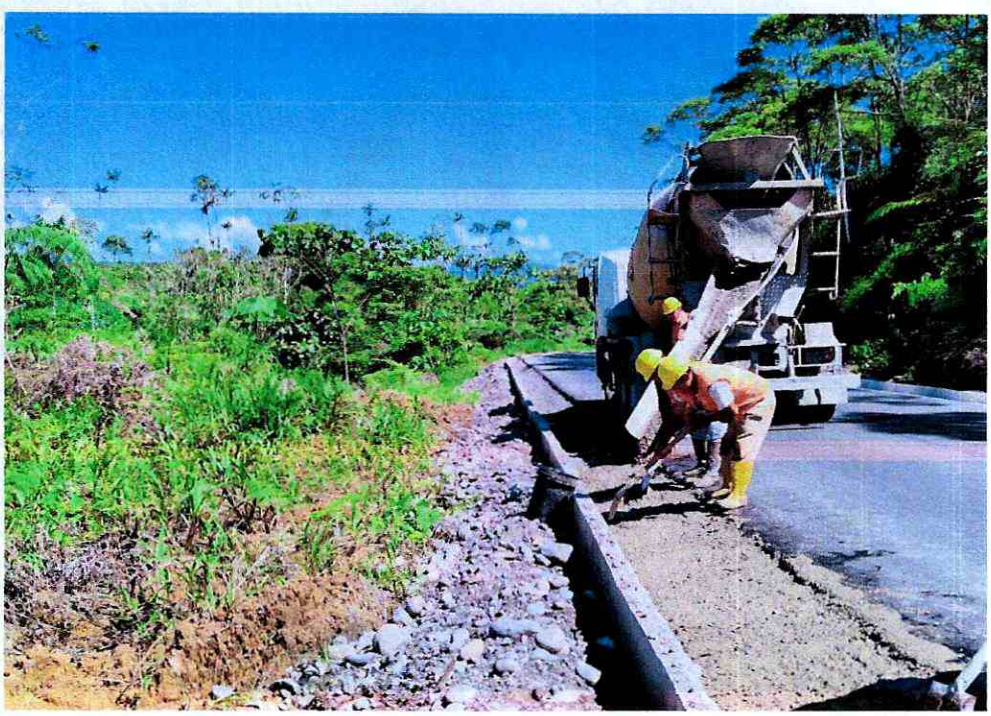

Material de préstamo importado (cajeras) ((minada, cargada y regada).

Material pétreo de mejoramiento (trazado vial) (minada, cargada y regada).

Material de subbase clase 3.

Material de base granular de agregados.

Transporte material de desalojo.

Transporte de material de préstamo importado.
Transporte de material pétreo de mejoramiento.
Transporte de material subbase clase 3.
Transporte de material base granular de agregados.

Asfalto RC-250, para imprimación.

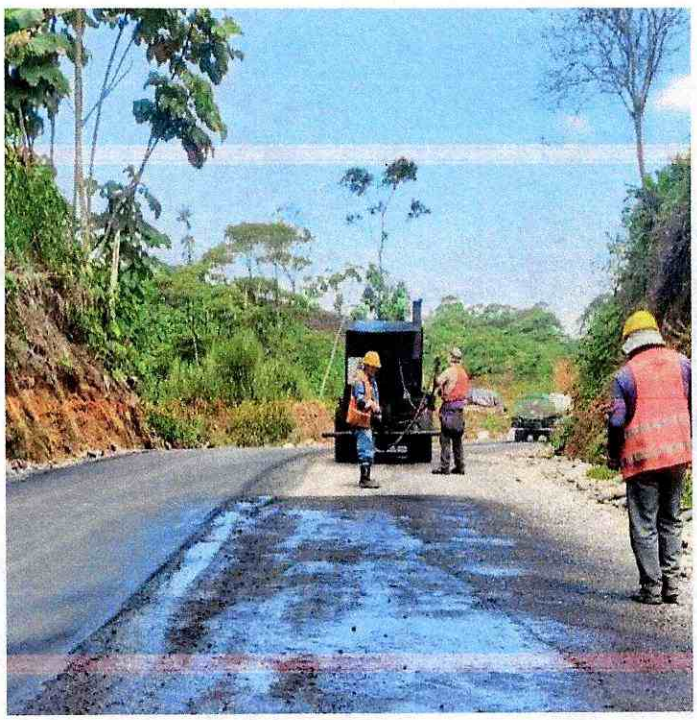

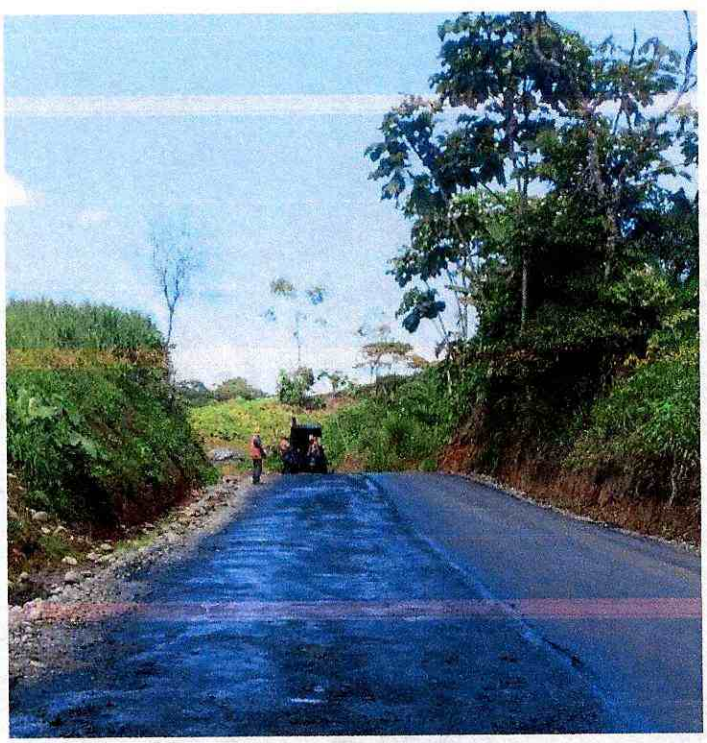

C.rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2'.

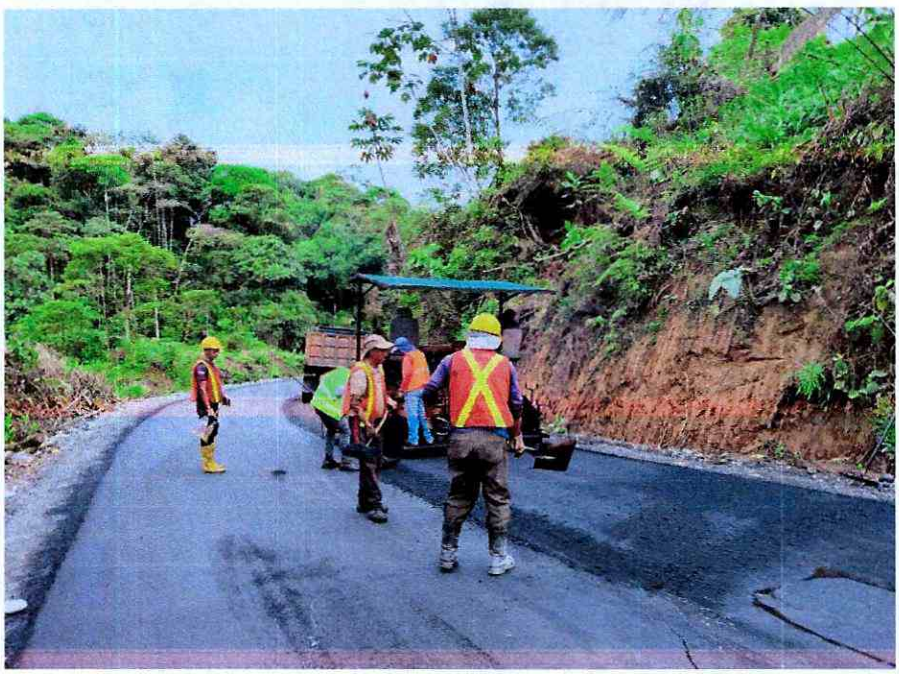

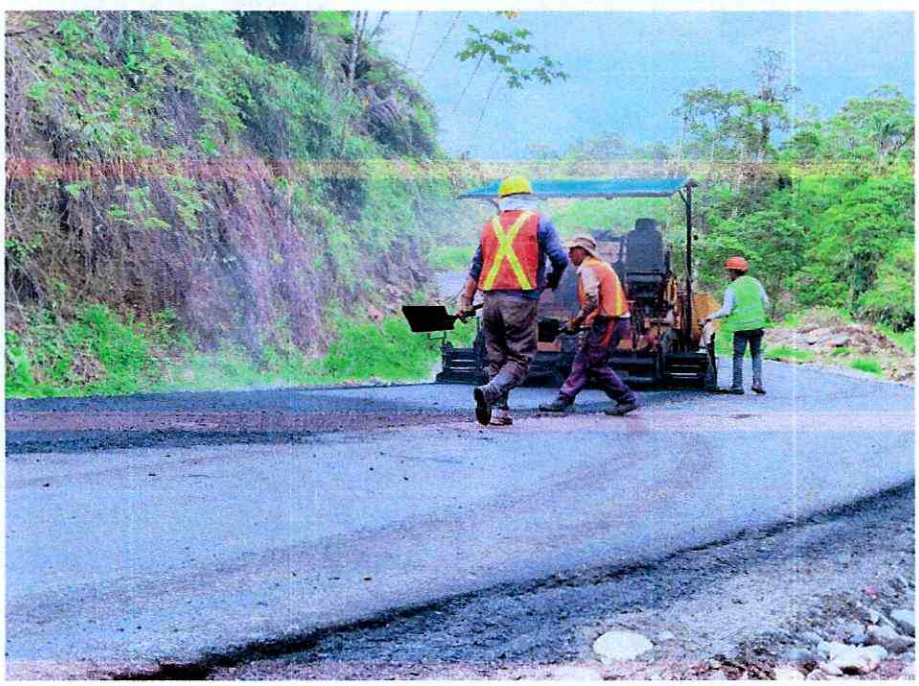

16.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:

NOMBRE:	Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
DIRECCIÓN:	Calle Guayaquil y Pichincha
CIUDAD:	Puyo
TELÉFONO- FAX:	S/N
CELULAR:	0992904032
CORREO ELECTRÓNICO:	washo_perez@hotmail.es

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

LIQUIDACION DE LA PLANILLA No. 16

ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

FECHA DE CONTRATO: 12-feb-20

CONTRATISTA: CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

VALOR CONTRATO $: 3,767,743.28

PLAZO 545 DIAS

PERIODO 1/9/2021 A 30/9/2021

CONCEPTO		TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
VALOR PLANILLA DE AVANCE DE OBRA		2,642,253.87	126,622.17	2,768,876.04
MULTAS				-
VALOR REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL		12,584.35	2,355.17	14,939.52
VALOR REAJUSTE DEFINITIVO ANTICIPO DE OBRA		901.83	-	901.83
VALOR PLANILLA TOTAL		2,655,740.05	128,977.34	2,784,717.39
ANTICIPO	40%	1,056,901.55	50,648.87	1,107,550.42
VALOR LIQUIDO A PAGAR $		1,598,838.50	78,328.47	1,677,166.98

FECHA DEL ANTICIPO:	26-feb-20
VALOR DEL ANTICIPO $:	1,507,097.31
VALOR AMORTIZADO $:	1,107,550.42
SALDO POR AMORTIZAR $:	399,546.89

OBSERVACIONES:

ELABORO:

Firmado electronicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

CONTRATISTA

APROBO:

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

ING. WASHINGTON PEREZ

FISCALIZADOR EXTERNO

PLANILLA Nº 16

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO._____FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 16

OBRA : ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
FECHA DE CONTRATO : miércoles, 12 de febrero de 2020
CONTRATISTA : CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
PLAZO : 365 Días a partir de la orden de inicio
AMPLIACIONES : 180 Días
SUSPENCIÓN : 0 Días
TOTAL : 545 Días

FECHA DE PLANILLA : 5 de octubre de 2021
INICIO DEL PLAZO : 15 de junio de 2020
TERMINACIÓN DEL PLAZO: 12 de diciembre de 2021
PERIÓDO : 1-sep-21 A 30-sep-21

	PARCIAL	ACUMULADO
V. CONTRATO :		3,767,743.28
V. PLANILLAS :	126,622.17	2,768,876.04
V. EXCEDENTES :	63,150.05	173,949.80
% DE AVANCE :	3.36%	73.49%
% DE AVANCE EXCDENT	4.62%	78.11%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30.10	$ 603.04	$ 18,151.50	5.76	3.86	9.62	31.96%	3,473.51	2,327.73	5,801.24
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15.05	$ 410.17	$ 6,173.06	11.91	0.27	12.18	80.93%	4,885.12	110.75	4,995.87
3	Remocion de alcantarillas	m	376.00	$ 16.57	$ 6,230.32	125.00		125.00	33.24%	2,071.25		2,071.25
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	54,145.05	$ 0.94	$ 50,896.35	49,068.49	4,264.06	53,332.55	98.50%	46,124.38	4,008.22	50,132.60
5	Excavación de cunetas de coronación	m³	160.00	$ 3.89	$ 622.40	-		-	0.00%	-		-
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7,337.35	$ 3.80	$ 27,881.93	6,094.22		6,094.22	83.06%	23,158.03		23,158.03
7	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	8,346.00	$ 4.47	$ 37,306.62	6,493.95		6,493.95	77.81%	29,027.96		29,027.96
8	Limpieza de derrumbes	m³	2,705.89	$ 1.32	$ 3,571.77	-		-	0.00%	-		-
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	m	52.00	$ 117.09	$ 6,088.68	29.00		29.00	55.77%	3,395.61		3,395.61
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	346.00	$ 212.16	$ 73,407.36	172.00		172.00	49.71%	36,491.52		36,491.52
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	60.00	$ 265.90	$ 15,954.00	60.00		60.00	100.00%	15,954.00		15,954.00
12	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	56.00	$ 354.95	$ 19,877.20	24.00		24.00	42.86%	8,518.80		8,518.80
13	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	4,066.65	$ 146.80	$ 596,984.22	2,407.65	280.63	2,688.28	66.11%	353,443.02	41,196.48	394,639.50
14	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676.08	$ 175.98	$ 118,976.56	244.71		244.71	36.20%	43,064.07		43,064.07
15	Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)	m³	32,503.44	$ 2.60	$ 84,508.94	30,585.18	582.81	31,167.99	95.89%	79,521.47	1,515.31	81,036.77
16	Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55,609.64	$ 2.62	$ 145,697.26	55,254.20	355.44	55,609.64	100.00%	144,766.00	931.25	145,697.26
17	Material de subbase clase 3	m³	29,653.19	$ 9.50	$ 281,705.31	18,270.62	824.50	19,095.12	64.39%	173,570.89	7,832.75	181,403.64
18	Material de base granular de agregados	m³	20,061.66	$ 13.91	$ 279,057.69	11,490.95	844.50	12,335.45	61.49%	159,839.11	11,747.00	171,586.11
19	Transporte material de desalojo	m³	5,414.51	$ 0.97	$ 5,252.07	5,414.51	-	5,414.51	100.00%	5,252.07	-	5,252.07
20	Transporte de material de préstamo importado	m³-km	1,252,032.50	$ 0.20	$ 250,406.50	1,252,032.50	-	1,252,032.50	100.00%	250,406.50	-	250,406.50
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	2,142,083.32	$ 0.20	$ 428,416.66	2,142,083.32	-	2,142,083.32	100.00%	428,416.66	-	428,416.66
22	Transporte de material sub base clase 3	m³-km	1,142,240.88	$ 0.20	$ 228,448.18	766,194.74	35,906.98	802,101.72	70.22%	153,238.95	7,181.40	160,420.34
23	Transporte de material base granular de agregados	m³-km	772,775.14	$ 0.20	$ 154,555.03	481,767.67	36,777.98	518,545.65	67.10%	96,353.53	7,355.60	103,709.13
24	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137,839.55	$ 0.68	$ 93,730.89	92,020.94	6,754.09	98,775.03	71.66%	62,574.24	4,592.78	67,167.02
25	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	98,456.82	$ 7.84	$ 771,901.47	65,720.75	4,824.35	70,545.10	71.65%	515,250.68	37,822.90	553,073.58
26	Marcas en pavimento	m	42,134.09	$ 0.70	$ 29,493.86	-		-	0.00%	-		-
27	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6.00	$ 225.41	$ 1,352.46	-		-	0.00%	-		-
28	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20.00	$ 225.41	$ 4,508.20	-		-	0.00%	-		-
29	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20.00	$ 119.73	$ 2,394.60	-		-	0.00%	-		-
30	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150.00	$ 119.73	$ 17,959.50	-		-	0.00%	-		-
31	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	$ 1,927.56	$ 1,927.56	1.00		1.00	100.00%	1,927.56		1,927.56

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO._____FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 16

								PARCIAL	ACUMULADO
OBRA	: ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.						**V. CONTRATO** :		3,767,743.28
FECHA DE CONTRATO	: miércoles, 12 de febrero de 2020	**FECHA DE PLANILLA**	:	5 de octubre de 2021			**V. PLANILLAS** :	126,622.17	2,768,876.04
CONTRATISTA	: CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.	**INICIO DEL PLAZO**	:	15 de junio de 2020			**V. EXCEDENTES** :	63,150.05	173,949.80
PLAZO	: 365 Días a partir de la orden de inicio	**TERMINACIÓN DEL PLAZO:**		12 de diciembre de 2021			**% DE AVANCE** :	3.36%	73.49%
AMPLIACIONES	: 180 Días	**PERIÓDO**	:	1-sep-21	**A**	30-sep-21	**% DE AVANCE EXCDENT**	4.62%	78.11%
SUSPENCIÓN	: 0 Días								
TOTAL	: 545 Días								

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
32	Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9.00	$ 225.41	$ 2,028.69	-		-	0.00%	-		-
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	$ 200.10	$ 200.10	1.00		1.00	100.00%	200.10		200.10
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	$ 200.10	$ 200.10	1.00		1.00	100.00%	200.10		200.10
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	$ 200.10	$ 200.10	1.00		1.00	100.00%	200.10		200.10
36	Kit antiderrames	u	1.00	$ 747.50	$ 747.50	-		-	0.00%	-		-
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6.00	$ 154.77	$ 928.62	6.00		6.00	100.00%	928.62		928.62
					$ 3,767,743.27		DESCUENTOS:		TOTAL	$ 2,642,253.87	$ 126,622.17	$ 2,768,876.04
							Anticipo			$ 1,056,901.55	$ 50,648.87	$ 1,107,550.42
							Multa por Mora				$ 0.00	
										LÍQUIDO	$ 75,973.30	

SON: SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 30/100

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO._____FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE EXCEDENTES No 03

OBRA : ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
FECHA DE CONTRATO : miércoles, 12 de febrero de 2020
CONTRATISTA : CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
PLAZO : 365 Días a partir de la orden de inicio
AMPLIACIONES : 180 Días
SUSPENCIÓN : 0 Días
TOTAL : 545 Días

FECHA DE PLANILLA : 5 de octubre de 2021
INICIO DEL PLAZO : 15 de junio de 2020
TERMINACIÓN DEL PLAZO: 12 de diciembre de 2021
PERIÓDO : 1-sep-21 **A** 30-sep-21

	PARCIAL	ACUMULADO
V. CONTRATO :		3,767,743.28
V. PLANILLAS :		
V. EXCEDENTES :	63,150.05	173,949.80
% DE AVANCE :		
% DE AVANCE EXCED. :	1.68%	4.62%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30.10	$ 603.04	$ 18,151.50	-	-	-	0.00%	-	-	-
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15.05	$ 410.17	$ 6,173.06	-	-	-	0.00%	-	-	-
3	Remocion de alcantarillas	m	376.00	$ 16.57	$ 6,230.32	-	-	-	0.00%	-	-	-
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	54,145.05	$ 0.94	$ 50,896.35	-	-	-	0.00%	-	-	-
5	Excavación de cunetas de coronación	m³	160.00	$ 3.89	$ 622.40	-	-	-	0.00%	-	-	-
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7,337.35	$ 3.80	$ 27,881.93	-	-	-	0.00%	-	-	-
7	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	8,346.00	$ 4.47	$ 37,306.62	-	-	-	0.00%	-	-	-
8	Limpieza de derrumbes	m³	2,705.89	$ 1.32	$ 3,571.77	-	-	-	0.00%	-	-	-
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	m	52.00	$ 117.09	$ 6,088.68	-	-	-	0.00%	-	-	-
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	346.00	$ 212.16	$ 73,407.36	-	-	-	0.00%	-	-	-
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	60.00	$ 265.90	$ 15,954.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
12	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	56.00	$ 354.95	$ 19,877.20	-	-	-	0.00%	-	-	-
13	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	4,066.65	$ 146.80	$ 596,984.22	-	-	-	0.00%	-	-	-
14	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676.08	$ 175.98	$ 118,976.56	-	-	-	0.00%	-	-	-
15	Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)	m³	32,503.44	$ 2.60	$ 84,508.94	-	-	-	0.00%	-	-	-
16	Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55,609.64	$ 2.62	$ 145,697.26	-	4,537.19	4,537.19	8.16%	-	11,887.44	11,887.44
17	Material de subbase clase 3	m³	29,653.19	$ 9.50	$ 281,705.31	-	-	-	0.00%	-	-	-
18	Material de base granular de agregados	m³	20,061.66	$ 13.91	$ 279,057.69	-	-	-	0.00%	-	-	-
19	Transporte material de desalojo	m³	5,414.51	$ 0.97	$ 5,252.07	34,578.95	3,681.98	38,260.93	706.64%	33,541.58	3,571.52	37,113.10
20	Transporte de material de préstamo importado	m³-km	1,252,032.50	$ 0.20	$ 250,406.50	122,053.63	25,381.38	147,435.00	11.78%	24,410.73	5,076.28	29,487.01
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	2,142,083.32	$ 0.20	$ 428,416.66	264,237.22	213,074.04	477,311.26	22.28%	52,847.44	42,614.81	95,462.25
22	Transporte de material sub base clase 3	m³-km	1,142,240.88	$ 0.20	$ 228,448.18	-	-	-	0.00%	-	-	-
23	Transporte de material base granular de agregados	m³-km	772,775.14	$ 0.20	$ 154,555.03	-	-	-	0.00%	-	-	-
24	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137,839.55	$ 0.68	$ 93,730.89	-	-	-	0.00%	-	-	-
25	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	98,456.82	$ 7.84	$ 771,901.47	-	-	-	0.00%	-	-	-
26	Marcas en pavimento	m	42,134.09	$ 0.70	$ 29,493.86	-	-	-	0.00%	-	-	-
27	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6.00	$ 225.41	$ 1,352.46	-	-	-	0.00%	-	-	-
28	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20.00	$ 225.41	$ 4,508.20	-	-	-	0.00%	-	-	-
29	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20.00	$ 119.73	$ 2,394.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
30	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150.00	$ 119.73	$ 17,959.50	-	-	-	0.00%	-	-	-
31	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	$ 1,927.56	$ 1,927.56	-	-	-	0.00%	-	-	-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO._____FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE EXCEDENTES No 03

							PARCIAL	ACUMULADO
OBRA	: ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.					**V. CONTRATO** :		3,767,743.28
FECHA DE CONTRATO	: miércoles, 12 de febrero de 2020	**FECHA DE PLANILLA**	:	5 de octubre de 2021		**V. PLANILLAS** :		
CONTRATISTA	: CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.	**INICIO DEL PLAZO**	:	15 de junio de 2020		**V. EXCEDENTES** :	63,150.05	173,949.80
PLAZO	: 365 Días a partir de la orden de inicio	**TERMINACIÓN DEL PLAZO:**		12 de diciembre de 2021		**% DE AVANCE** :		
AMPLIACIONES	: 180 Días	**PERIÓDO**	:	1-sep-21	A 30-sep-21	**% DE AVANCE EXCED.** :	1.68%	4.62%
SUSPENCIÓN	: 0 Días							
TOTAL	: 545 Días							

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
32	Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9.00	$ 225.41	$ 2,028.69	-	-	-	0.00%	-	-	-
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	$ 200.10	$ 200.10	-	-	-	0.00%	-	-	-
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	$ 200.10	$ 200.10	-	-	-	0.00%	-	-	-
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	$ 200.10	$ 200.10	-	-	-	0.00%	-	-	-
36	Kit antiderrames	u	1.00	$ 747.50	$ 747.50	-	-	-	0.00%	-	-	-
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6.00	$ 154.77	$ 928.62	-	-	-	0.00%	-	-	-
					$ 3,767,743.27		DESCUENTOS:		TOTAL	$ 110,799.75	$ 63,150.05	$ 173,949.80
							Anticipo			$ 44,319.90	$ 25,260.02	$ 69,579.92
							Multa por Mora				$ 0.00	
										LÍQUIDO	**$ 37,890.03**	

SON: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES, 03/100 CENTAVOS

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.
CONTRATISTA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO._____FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 16 + PLANILLA No 03 DE EXCEDENTES

								PARCIAL	ACUMULADO
OBRA	:	ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.	**FECHA DE PLANILLA**	:	5 de octubre de 2021		**V. CONTRATO** :		3,767,743.28
FECHA DE CONTRATO	:	miércoles, 12 de febrero de 2020	**INICIO DEL PLAZO**	:	15 de junio de 2020		**V. PLANILLAS** :	189,772.22	2,942,825.84
CONTRATISTA	:	CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.	**TERMINACIÓN DEL PLAZO:**		12 de diciembre de 2021		**V. EXCEDENTES** :	0.00	0.00
PLAZO	:	365 Días a partir de la orden de inicio	**PERIÓDO**	:	1-sep-21	A 30-sep-21	**% DE AVANCE** :	5.04%	78.11%
AMPLIACIONES	:	180 Días							
SUSPENCIÓN	:	0 Días							
TOTAL	:	545 Días							

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30.10	$ 603.04	$ 18,151.50	5.76	3.86	9.62	31.96%	3,473.51	2,327.73	5,801.24
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15.05	$ 410.17	$ 6,173.06	11.91	0.27	12.18	80.93%	4,885.12	110.75	4,995.87
3	Remocion de alcantarillas	m	376.00	$ 16.57	$ 6,230.32	125.00		125.00	33.24%	2,071.25		2,071.25
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	54,145.05	$ 0.94	$ 50,896.35	49,068.49	4,264.06	53,332.55	98.50%	46,124.38	4,008.22	50,132.60
5	Excavación de cunetas de coronación	m³	160.00	$ 3.89	$ 622.40	-		-	0.00%	-		-
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7,337.35	$ 3.80	$ 27,881.93	6,094.22		6,094.22	83.06%	23,158.03		23,158.03
7	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	8,346.00	$ 4.47	$ 37,306.62	6,493.95		6,493.95	77.81%	29,027.96		29,027.96
8	Limpieza de derrumbes	m³	2,705.89	$ 1.32	$ 3,571.77	-		-	0.00%	-		-
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	m	52.00	$ 117.09	$ 6,088.68	29.00		29.00	55.77%	3,395.61		3,395.61
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	346.00	$ 212.16	$ 73,407.36	172.00		172.00	49.71%	36,491.52		36,491.52
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	60.00	$ 265.90	$ 15,954.00	60.00		60.00	100.00%	15,954.00		15,954.00
12	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	56.00	$ 354.95	$ 19,877.20	24.00		24.00	42.86%	8,518.80		8,518.80
13	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	4,066.65	$ 146.80	$ 596,984.22	2,407.65	280.63	2,688.28	66.11%	353,443.02	41,196.48	394,639.50
14	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676.08	$ 175.98	$ 118,976.56	244.71		244.71	36.20%	43,064.07		43,064.07
15	Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)	m³	32,503.44	$ 2.60	$ 84,508.94	30,585.18	582.81	31,167.99	95.89%	79,521.47	1,515.31	81,036.77
16	Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55,609.64	$ 2.62	$ 145,697.26	55,254.20	4,892.63	60,146.83	108.16%	144,766.00	12,818.69	157,584.69
17	Material de subbase clase 3	m³	29,653.19	$ 9.50	$ 281,705.31	18,270.62	824.50	19,095.12	64.39%	173,570.89	7,832.75	181,403.64
18	Material de base granular de agregados	m³	20,061.66	$ 13.91	$ 279,057.69	11,490.95	844.50	12,335.45	61.49%	159,839.11	11,747.00	171,586.11
19	Transporte material de desalojo	m³	5,414.51	$ 0.97	$ 5,252.07	39,993.46	3,681.98	43,675.44	806.64%	38,793.66	3,571.52	42,365.18
20	Transporte de material de préstamo importado	m³-km	1,252,032.50	$ 0.20	$ 250,406.50	1,374,086.13	25,381.38	1,399,467.50	111.78%	274,817.23	5,076.28	279,893.50
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	2,142,083.32	$ 0.20	$ 428,416.66	2,406,320.54	213,074.04	2,619,394.58	122.28%	481,264.11	42,614.81	523,878.92
22	Transporte de material sub base clase 3	m³-km	1,142,240.88	$ 0.20	$ 228,448.18	766,194.74	35,906.98	802,101.72	70.22%	153,238.95	7,181.40	160,420.34
23	Transporte de material base granular de agregados	m³-km	772,775.14	$ 0.20	$ 154,555.03	481,767.67	36,777.98	518,545.65	67.10%	96,353.53	7,355.60	103,709.13
24	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137,839.55	$ 0.68	$ 93,730.89	92,020.94	6,754.09	98,775.03	71.66%	62,574.24	4,592.78	67,167.02
25	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	98,456.82	$ 7.84	$ 771,901.47	65,720.75	4,824.35	70,545.10	71.65%	515,250.68	37,822.90	553,073.58
26	Marcas en pavimento	m	42,134.09	$ 0.70	$ 29,493.86	-		-	0.00%	-		-
27	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6.00	$ 225.41	$ 1,352.46	-		-	0.00%	-		-
28	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20.00	$ 225.41	$ 4,508.20	-		-	0.00%	-		-
29	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20.00	$ 119.73	$ 2,394.60	-		-	0.00%	-		-
30	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150.00	$ 119.73	$ 17,959.50	-		-	0.00%	-		-
31	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	$ 1,927.56	$ 1,927.56	1.00		1.00	100.00%	1,927.56		1,927.56
32	Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9.00	$ 225.41	$ 2,028.69	-		-	0.00%	-		-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO._____FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 16 + PLANILLA No 03 DE EXCEDENTES

							PARCIAL	ACUMULADO
OBRA	: ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.					**V. CONTRATO** :		3,767,743.28
FECHA DE CONTRATO	: miércoles, 12 de febrero de 2020	**FECHA DE PLANILLA**	: 5 de octubre de 2021			**V. PLANILLAS** :	189,772.22	2,942,825.84
CONTRATISTA	: CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.	**INICIO DEL PLAZO**	: 15 de junio de 2020			**V. EXCEDENTES** :	0.00	0.00
PLAZO	: 365 Días a partir de la orden de inicio	**TERMINACIÓN DEL PLAZO:**	12 de diciembre de 2021					
AMPLIACIONES	: 180 Días	**PERIÓDO**	: 1-sep-21	**A**	30-sep-21	**% DE AVANCE** :	5.04%	78.11%
SUSPENCIÓN	: 0 Días							
TOTAL	: 545 Días							

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	$ 200.10	$ 200.10	1.00		1.00	100.00%	200.10		200.10
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	$ 200.10	$ 200.10	1.00		1.00	100.00%	200.10		200.10
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	$ 200.10	$ 200.10	1.00		1.00	100.00%	200.10		200.10
36	Kit antiderrames	u	1.00	$ 747.50	$ 747.50	-		-	0.00%	-		-
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6.00	$ 154.77	$ 928.62	6.00		6.00	100.00%	928.62		928.62
					$ 3,767,743.27		DESCUENTOS:		TOTAL	$ 2,753,053.62	$ 189,772.22	$ 2,942,825.84
							Anticipo			$ 1,101,221.45	$ 75,908.89	$ 1,177,130.34
							Multa por Mora				$ 0.00	
											LÍQUIDO	**$ 113,863.33**

SON: CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 33/100

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.
CONTRATISTA

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1127-M

Puyo, 14 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.

Anexo se remite el Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7446-M, de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por el ingeniero David Yedra – Director de Gestión Ambiental, el cual contiene INFORME No. 089-DGA-CEA-RV-2021, elaborado por el ingeniero Guillermo Rodrigo Villagómez Reinoso, técnico responsable de efectuar la Fiscalización Ambiental del proyecto: "**ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, y que cuenta con las fichas ambientales regularizadas como: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMON – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA"; y; "ASFALTADO KM 31 PUYO – TENA – CAJABAMBA 1 – CAJABAMBA 2", correspondiente al período desde el 01 al 30 de septiembre del 2021

Información que se despacha para su conocimiento en calidad de Administrador de Contrato; y, se proceda con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:
- GADPPZ-DGA-2021-7446-M

Anexos:
- informe_no._089-dga-cea-rv-2021-signed-signed.pdf
- oficio_nª_109-wapa-2021.pdf
- memorando_nro._gadppz-dga-2021-7446-m.pdf

Copia:
Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA CASTRO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7446-M

Puyo, 12 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.

Señor Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7356-M, remito a Usted, el INFORME No. 089-DGA-CEA-RV-2021, elaborado por el Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso, Técnico responsable de efectuar la Fiscalización Ambiental del proyecto: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", y que cuenta con las fichas ambientales regularizadas como: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMON – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA"; y; "ASFALTADO KM 31 PUYO – TENA – CAJABAMBA 1 – CAJABAMBA 2"**, correspondiente al período desde el 01 al 30 de septiembre del 2021; una vez que se ha constatado que no existe afectaciones al ambiente en el área del mencionado proyecto, se determina la **Conformidad Ambiental**.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:
- GADPPZ-DGA-2021-7356-M

Anexos:
- oficio_nª_109-wapa-2021.pdf
- informe_no._089-dga-cea-rv-2021-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso - **Analista de Gsetion Ambiental 1 /** Sra. Téc. Maria Isabel Moya Hidalgo - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Téc. Maria Isabel Moya Hidalgo - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO

30 SEP 2021
mmh
0209-E 3:50

Oficio Nro.109 -WAPA-2021

Puyo, 30 de septiembre del 2021

Ingeniero.
David Yedra
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente. -

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES AMBIENTALES DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓNSANTA CLARA YPASTAZA".**

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, para la **EJECUCIÓN** del proyecto **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"** celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazon S.A.. Suscrito el 12 de febrero de 2020 y en base al contrato LCC-GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la **FISCALIZACIÓN** del proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

Al respecto Como FISCALIZDOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su disposición los informes ambientales, correspondientes al mes de septiembre de 2021 del proyecto, correspondiente a los siguientes planes de manejo:

> "ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMO – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; ÑA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA"
>
> "ASFALTADO KM.31 PUYO – TENA – CAJABAMBA 1 – CAJABAMBA 2"

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente. -

WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ingeniero.
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO
NOTA: Se anexa los informes de fiscalización y de Cumplimiento del PMA en físico y magnético.

PLANILLA Nº 16
REAJUSTE
PROVISIONAL

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCIÓN: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y FIFEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) TELÉFONO (03) 2884-879 CELULAR : 0984508890.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 16

Fecha de elaboración:	5 de octubre de 2021	**Fecha de contrato:**	12-feb-20
Contratista:	Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.	**Monto del contrato:**	$ 3,767,743.28
Fecha de índices sub-cero:	dic-19	**Valor de planilla o anticipo:**	$ 126,622.17
Fecha de índices sub-uno:	sep-21	**Anticipo descontado:**	$ 50,648.87
		Po:	$ 75,973.30

CUADRILLA TIPO

Categoría	Cosficiente C	Salarios Reales Diarios B1	Bo	CxB1	CxBo
		25	4		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORES	0.059	32.470	32.120	1.916	1.895
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.031	30.900	30.570	0.958	0.948
SIN TITULO D2	0.088	29.300	28.980	2.578	2.550
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.359	42.510	42.050	15.261	15.096
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.041	32.470	32.120	1.331	1.317
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.005	30.900	30.570	0.155	0.153
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.085	29.300	28.980	2.491	2.463
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.332	28.940	28.630	9.608	9.505
TOTAL	1.000			34.298	33.927

	Coeficiente C	Indices I1	Io	Factor Cx I1/Io
		25	4	
Mano de obra	0.161	34.30	33.93	0.163
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.065	175.31	171.85	0.066
Combustibles	0.025	240.50	164.18	0.037
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.392	162.75	154.41	0.413
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0.090	746.20	746.20	0.090
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparac	0.045	511.53	505.20	0.046
Materiales pétreos Tungurahua	0.180	215.49	223.04	0.174
Alcantarillas de láminas de metal y Acc.	0.028	138.93	138.93	0.028
IPC TUNGURAHUA	0.014	105.20	105.69	0.014
TOTAL	1.000			1.031

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	**$ 75,973.30**
Factor de reajuste -1	(-1)	0.031
Valor de reajuste	(Pr)	$ 2,355.17
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	**$ 2,355.17**

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE **$ 2,355.17**

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA CASTRO

Ing. Álvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

REAJUSTE PROVICIONAL PLANILLA DE EXCEDENTES No 3

Fecha de elaboración:	5 de octubre de 2021	Fecha de contrato:	12-feb-20
Contratista:	Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.	Monto del contrato:	$ 3,767,743.28
Fecha de índices sub-cero:	dic-19	Valor de planilla o anticipo:	$ 63,150.05
Fecha de índices sub-uno:	jul-21	Anticipo descontado:	$ 25,260.02
		Po:	$ 37,890.03

CUADRILLA TIPO

Categoría	Cosficiente C	Salarios Reales Diarios B1	Bo	CxB1	CxBo
		25	4		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORES	0.059	32.470	32.120	1.916	1.895
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.031	30.900	30.570	0.958	0.948
SIN TITULO D2	0.088	29.300	28.980	2.578	2.550
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.359	42.510	42.050	15.261	15.096
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.041	32.470	32.120	1.331	1.317
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.005	30.900	30.570	0.155	0.153
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.085	29.300	28.980	2.491	2.463
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.332	28.940	28.630	9.608	9.505
TOTAL	1.000			34.298	33.927

	Coeficiente C	Indices I1	Io	Factor Cx I1/Io
		25	4	
Mano de obra	0.161	34.30	33.93	0.163
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.065	175.31	171.85	0.066
Combustibles	0.025	240.50	164.18	0.037
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.392	162.75	154.41	0.413
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0.090	746.20	746.20	0.090
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparad	0.045	511.53	505.20	0.046
Materiales pétreos Tungurahua	0.180	215.49	223.04	0.174
Alcantarillas de láminas de metal y Acc.	0.028	138.93	138.93	0.028
IPC TUNGURAHUA	0.014	105.20	105.69	0.014
TOTAL	1.000			1.031

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	$ 37,890.03
Factor de reajuste -1	(-1)	0.031
Valor de reajuste	(Pr)	$ 1,174.59
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	$ 1,174.59

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE $ 1,174.59

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA CASTRO

Ing. Álvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACION

MEMORIA DE CÁLCULO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA:	PLANILLA N°
		AMAZONAS BUILDING S.A.	5/10/2021	16
RUBRO	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA			UNIDAD
1	TRAMO KM 12+000 AL KM 17+540			Ha

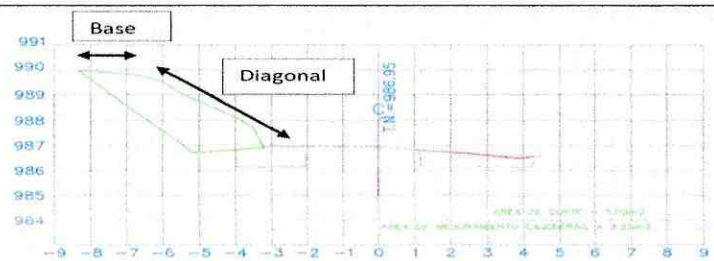

PERFIL TRANSVERSAL CORTE DE TALUD

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

ABSCISA	LONG.	ANCHO IZQ. VIA	ANCHO DER. VIA	ANCHO IZQ. CAJERA Y TALUD	ANCHO DER. CAJERA Y TALUD	AREA DER.	AREA IZQ.	AREA DER. CAJERA	AREA IZQ. CAJERA	AREA TOTAL	AREA ACUMULADA	DESCRIPCION
TRAMO 9+000 AL 11+000												
12+000.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	50.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+010.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+020.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+030.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+040.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+050.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+060.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+070.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+080.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+090.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+100.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+110.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+120.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+130.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+140.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+150.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+160.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+170.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+180.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+190.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+200.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+210.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+220.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+230.00		2.50	2.50	0.00	0.00							

	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+240.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+250.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+260.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+270.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+280.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	1,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+290.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					30.00	30.00	0.00	0.00	60.00	1,510.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+300.00		3.50	3.50	0.00	0.00							
	10.00					47.50	47.50	0.00	0.00	95.00	1,605.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+310.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	1,725.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+320.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	1,845.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+330.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	1,965.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+340.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	2,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+350.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+360.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+370.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+380.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+390.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+400.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+410.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+420.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+430.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+440.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+450.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+460.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+470.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+480.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+490.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+500.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+510.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+520.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	2,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+530.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+540.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+550.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+560.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+570.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+580.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+590.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+600.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+610.00		2.50	2.50	0.00	0.00							

	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+620.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+630.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+640.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+650.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+660.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+670.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+680.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+690.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+700.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+710.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+720.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	3,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+730.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+740.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+750.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+760.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+770.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+780.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+790.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+800.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+810.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+820.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+830.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+840.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+850.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+860.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+870.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+880.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+890.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+900.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+910.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+920.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	4,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+930.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+940.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+950.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+960.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+970.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+980.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
12+990.00		2.50	2.50	0.00	0.00							

	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+000.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+010.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+020.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+030.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	5,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+040.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	5,585.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+050.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	5,705.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+060.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	5,825.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+070.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	5,945.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+080.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	6,065.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+090.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	6,185.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+100.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	6,305.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+110.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	6,425.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+120.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	6,545.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+130.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	6,665.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+140.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	6,785.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+150.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	6,905.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+160.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	7,025.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+170.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	7,145.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+180.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	7,265.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+190.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	7,385.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+200.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	7,505.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+210.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	7,625.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+220.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	7,710.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+230.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	7,760.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+240.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	7,810.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+250.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	7,895.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+260.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	8,015.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+270.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	8,135.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+280.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	8,255.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+290.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	8,375.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+300.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	8,495.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+310.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	8,615.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+320.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	8,735.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+330.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	8,855.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+340.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	8,940.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+350.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	8,990.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+360.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	9,075.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+370.00		6.00	6.00	0.00	0.00							

	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	9,195.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+380.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	9,315.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+390.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	9,435.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+400.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	9,555.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+410.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	9,675.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+420.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	9,795.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+430.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	9,915.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+440.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	10,035.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+450.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	10,120.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+460.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	10,170.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+470.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	10,220.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+480.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	10,270.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+490.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	10,320.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+500.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	10,405.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+510.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	10,525.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+520.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	10,645.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+530.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	10,765.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+540.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	10,885.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+550.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	11,005.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+560.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	11,125.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+570.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	11,245.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+580.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	11,365.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+590.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	11,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+600.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+610.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+620.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+630.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+640.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+650.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+660.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+670.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+680.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+690.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	11,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+700.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+710.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+720.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+730.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+740.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+750.00		2.50	2.50	0.00	0.00							

	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+760.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+770.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+780.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+790.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+800.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+810.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+820.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+830.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+840.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+850.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+860.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+870.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+880.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+890.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	12,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+900.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+910.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+920.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+930.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+940.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+950.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+960.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+970.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+980.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
13+990.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+000.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+010.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+020.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+030.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+040.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+050.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+060.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+070.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+080.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+090.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	13,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+100.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+110.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+120.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+130.00		2.50	2.50	0.00	0.00							

	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+140.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+150.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+160.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+170.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+180.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+190.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+200.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+210.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+220.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+230.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+240.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+250.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+260.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+270.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+280.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	14,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+290.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					30.00	30.00	0.00	0.00	60.00	14,960.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+300.00		3.50	3.50	0.00	0.00							
	10.00					47.50	47.50	0.00	0.00	95.00	15,055.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+310.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	15,175.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+320.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	15,295.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+330.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	15,415.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+340.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	15,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+350.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	15,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+360.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	15,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+370.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	15,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+380.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	15,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+390.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	15,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+400.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	15,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+410.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	15,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+420.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	15,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+430.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	15,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+440.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+450.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+460.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+470.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+480.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+490.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+500.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+510.00		2.50	2.50	0.00	0.00							

	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+520.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+530.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+540.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+550.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+560.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+570.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+580.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+590.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+600.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+610.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+620.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+630.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	16,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+640.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+650.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+660.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+670.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+680.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+690.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+700.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+710.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+720.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+730.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+740.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+750.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+760.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+770.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+780.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+790.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+800.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+810.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+820.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+830.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	17,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+840.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+850.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+860.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+870.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+880.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+890.00		2.50	2.50	0.00	0.00							

	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+900.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+910.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+920.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+930.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+940.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+950.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+960.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+970.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+980.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
14+990.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+000.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+010.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+020.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+030.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	18,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+040.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+050.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+060.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+070.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+080.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+090.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+100.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+110.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+120.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+130.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+140.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,500.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+150.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,550.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+160.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,600.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+170.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,650.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+180.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+190.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+200.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+210.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+220.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+230.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	19,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+240.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	20,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+250.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	20,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+260.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	20,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+270.00		2.50	2.50	0.00	0.00							

	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	20,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+280.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	20,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+290.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					30.00	30.00	0.00	0.00	60.00	20,260.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+300.00		3.50	3.50	0.00	0.00							
	10.00					47.50	47.50	0.00	0.00	95.00	20,355.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+310.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	20,475.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+320.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	20,595.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+330.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	20,715.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+340.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	20,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+350.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	20,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+360.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	20,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+370.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	20,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+380.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+390.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+400.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+410.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+420.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+430.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	21,285.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+440.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	21,405.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+450.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	21,525.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+460.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	21,645.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+470.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	21,730.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+480.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,780.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+490.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,830.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+500.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,880.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+510.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,930.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+520.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	21,980.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+530.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	22,030.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+540.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	22,115.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+550.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	22,235.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+560.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	22,355.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+570.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	22,475.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+580.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	22,560.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+590.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	22,610.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+600.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	22,660.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+610.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	22,710.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+620.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	22,795.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+630.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	22,915.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+640.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	23,035.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+650.00		6.00	6.00	0.00	0.00							

	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	23,155.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+660.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	23,240.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+670.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	23,290.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+680.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	23,340.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+690.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	23,390.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+700.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	23,440.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+710.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	23,490.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+720.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	23,575.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+730.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	23,695.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+740.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	23,815.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+750.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	23,935.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+760.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	24,020.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+770.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	24,070.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+780.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	24,120.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+790.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	24,170.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+800.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	24,255.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+810.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	24,375.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+820.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	24,495.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+830.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	24,615.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+840.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	24,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+850.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	24,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+860.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	24,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+870.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	24,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+880.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	24,935.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+890.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	25,055.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+900.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	25,175.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+910.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	25,295.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+920.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	25,380.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+930.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	25,430.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+940.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	25,480.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+950.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	25,565.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+960.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	25,685.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+970.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	25,805.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+980.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	25,925.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
15+990.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	26,010.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+000.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	26,060.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+010.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	26,145.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+020.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	26,265.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+030.00		6.00	6.00	0.00	0.00							

	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	26,385.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+040.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	26,505.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+050.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	26,590.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+060.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	26,640.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+070.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	26,690.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+080.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	26,740.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+090.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	26,825.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+100.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	26,945.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+110.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	27,065.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+120.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	27,185.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+130.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	27,305.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+140.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	27,425.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+150.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	27,545.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+160.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	27,665.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+170.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	27,785.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+180.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	27,905.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+190.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	28,025.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+200.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	28,145.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+210.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	28,230.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+220.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,280.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+230.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,330.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+240.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,380.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+250.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,430.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+260.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,480.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+270.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,530.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+280.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,580.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+290.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,630.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+300.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,680.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+310.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,730.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+320.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,780.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+330.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	28,830.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+340.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	28,915.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+350.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	29,035.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+360.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	29,155.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+370.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	29,275.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+380.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	29,395.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+390.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	29,515.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+400.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	29,635.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+410.00		6.00	6.00	0.00	0.00							

	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	29,755.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+420.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	29,875.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+430.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	29,960.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+440.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,010.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+450.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,060.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+460.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,110.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+470.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,160.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+480.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,210.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+490.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,260.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+500.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,310.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+510.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,360.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+520.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,410.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+530.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	30,460.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+540.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	30,545.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+550.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	30,665.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+560.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	30,785.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+570.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	30,905.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+580.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	31,025.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+590.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	31,145.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+600.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	31,265.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+610.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	31,385.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+620.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	31,505.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+630.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	31,590.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+640.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	31,640.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+650.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	31,690.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+660.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	31,740.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+670.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	31,790.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+680.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	31,840.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+690.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	31,890.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+700.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	31,940.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+710.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	31,990.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+720.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	32,040.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+730.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	32,125.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+740.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	32,245.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+750.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	32,365.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+760.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	32,485.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+770.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	32,605.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+780.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	32,725.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+790.00		6.00	6.00	0.00	0.00							

	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	32,845.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+800.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	32,965.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+810.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	33,085.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+820.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	33,170.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+830.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	33,220.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+840.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	33,270.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+850.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	33,320.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+860.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	33,370.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+870.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	33,420.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+880.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	33,470.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+890.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	33,520.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+900.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	33,570.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+910.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	33,655.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+920.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	33,775.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+930.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	33,895.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+940.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	34,015.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+950.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	34,135.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+960.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	34,255.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+970.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	34,375.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+980.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	34,495.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
16+990.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	34,615.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+000.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	34,700.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+010.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	34,750.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+020.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	34,800.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+030.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	34,850.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+040.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	34,900.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+050.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	34,950.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+060.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,000.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+070.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,050.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+080.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,100.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+090.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,150.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+100.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,200.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+110.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,250.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+120.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,300.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+130.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,350.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+140.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,400.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+150.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	35,450.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+160.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	35,535.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+170.00		6.00	6.00	0.00	0.00							

	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	35,655.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+180.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	35,775.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+190.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	35,895.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+200.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	36,015.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+210.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	36,135.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+220.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	36,255.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+230.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	36,375.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+240.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	36,495.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+250.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	36,580.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+260.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	36,630.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+270.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	36,680.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+280.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	36,730.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+290.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	36,780.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+300.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	36,830.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+310.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	36,880.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+320.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	36,930.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+330.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	36,980.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+340.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	37,030.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+350.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	37,080.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+360.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	37,130.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+370.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	37,180.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+380.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	37,230.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+390.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	37,315.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+400.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	37,435.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+410.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	37,555.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+420.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	37,675.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+430.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	37,795.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+440.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	37,915.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+450.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	38,035.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+460.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	38,155.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+470.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					60.00	60.00	0.00	0.00	120.00	38,275.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+480.00		6.00	6.00	0.00	0.00							
	10.00					42.50	42.50	0.00	0.00	85.00	38,360.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+490.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	38,410.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+500.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	38,460.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+510.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	38,510.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+520.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	38,560.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+530.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
	10.00					25.00	25.00	0.00	0.00	50.00	38,610.00	VIA Y CAJERAS, TALUDES
17+540.00		2.50	2.50	0.00	0.00							
						19,305.00	**19,305.00**	**0.00**	**0.00**			

TOTAL	38,610.00	m2

TOTAL HECTAREAS	**3.86**	**Ha**

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

SR. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA					
Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL	ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA			AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador	
OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA		**CONTRATISTA:** AMAZONAS BUILDING	**FECHA:** 5/10/2021	**PLANILLA N°** 16
RUBRO:	**2**	**REPLANTEO Y NIVELACION A NIVEL DE ASFALTO**			**UNIDAD:** KM
GRAFICO:	TRAMO KM 15+000 AL KM 17+000				

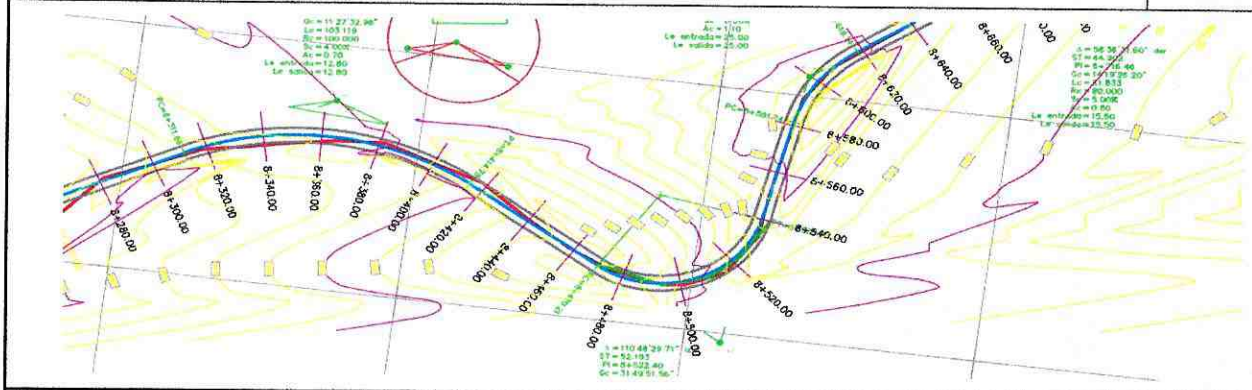

CÁLCULO

DESCRIPCION	ABS INICIO	ABS FINAL	LARGO (m) (A)	% A COBRAR (B)	REPLANTEO POR PLANILLAR AXB	NUMERO DE UNIDADES	TOTAL KM
REPLANTEO Y NIVELACION TRAMO KM 15+500 HASTA KM 16+500 PARA SUB BASE CLASE III	15+000.00	15+500.00	500.00	25%	125	1	0.13
REPLANTEO Y NIVELACION TRAMO KM 15+500 HASTA KM 17+000 PARA BASE	15+220.00	15+500.00	280.00	25%	70	1	0.07
REPLANTEO Y NIVELACION TRAMO KM 15+500 HASTA KM 17+540 PARA ASFALTO	15+220.00	15+500.00	280.00	25%	70	1	0.07
	TOTAL DE LONGUITUD		780.00			TOTAL KM	0.270

TOTAL DE REPLANTEO Y NIVELACIÓN	0.27	Km

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washigton Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		AMAZONAS BUILDING S.A.	5/10/2021	16
RUBRO:	4	EXCAVACION SIN CLASIFICAR		UNIDAD:
GRAFICO:	TRAMO KM 14+500 AL KM 15+500			M3

REPRESENTACIÓN GRAFICA

CÁLCULO

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ÁREA TOTAL (M2)	ÁREA MEDIA (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
14+500.00		3.229				CAJERA
	20.00		3.74	74.78	74.78	
14+480.00		2.567				CAJERA
	20.00		2.31	46.20	120.98	
14+460.00		4.249				CAJERA
	20.00		2.91	58.19	179.17	
14+440.00		2.053				CAJERA
	20.00		1.77	35.42	214.59	
14+420.00		1.570				CAJERA
	20.00		1.53	30.59	245.18	
14+400.00		1.489				CAJERA
	20.00		1.61	32.12	277.30	
14+380.00		1.723				CAJERA
	20.00		1.77	35.34	312.64	
14+360.00		1.811				CAJERA Y TALUD
	20.00		1.69	33.83	346.47	
14+340.00		0.809				CAJERA Y TALUD
	20.00		0.40	8.09	354.56	
14+320.00		1.572				CAJERA Y TALUD
	20.00		0.79	15.72	370.28	
14+300.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	370.28	
14+280.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	370.28	
14+260.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.85	16.92	387.20	
14+240.00		1.692				CAJERA
	20.00		1.56	31.22	418.42	
14+220.00		1.430				CAJERA
	20.00		1.72	34.34	452.76	
14+200.00		2.004				TALUD
	10.00		3.06	30.56	483.32	
14+190.00		4.107				TALUD
	10.00		4.39	43.86	527.18	
14+180.00		4.664				TALUD
	10.00		3.79	37.86	565.04	

14+170.00		2.908				TALUD
	10.00		2.29	22.86	587.90	
14+160.00		1.663				TALUD
	10.00		1.13	11.35	599.25	
14+150.00		0.606				TALUD
	10.00		0.67	6.73	605.98	
14+140.00		0.739				CAJERA Y TALUD
	10.00		0.83	8.27	614.25	
14+130.00		0.915				CAJERA Y TALUD
	10.00		0.90	9.02	623.27	
14+120.00		0.889				CAJERA
	20.00		0.44	8.89	632.16	
14+100.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	632.16	
14+080.00		0.000				CAJERA
	10.00		1.17	11.70	643.86	
14+070.00		2.340				CAJERA
	10.00		2.72	27.24	671.10	
14+060.00		3.108				CAJERA
	10.00		2.34	23.36	694.46	
14+050.00		1.563				CAJERA
	10.00		1.70	16.95	711.41	
14+040.00		1.827				CAJERA
	20.00		1.35	27.00	738.41	
14+020.00		0.873				TALUD
	20.00		0.44	8.73	747.14	
14+000.00		0.000				TALUD
	20.00		0.31	6.28	753.42	
13+980.00		0.628				TALUD
	20.00		0.68	13.51	766.93	
13+960.00		0.723				TALUD
	20.00		2.09	41.85	808.78	
13+940.00		3.462				TALUD
	20.00		3.86	77.18	885.96	
13+920.00		4.256				TALUD
	20.00		7.75	155.05	1,041.01	
13+900.00		11.249				CAJERA Y TALUD
	20.00		15.45	308.99	1,350.00	
13+880.00		19.650				CAJERA
	20.00		13.78	275.60	1,625.60	
13+860.00		7.910				CAJERA
	20.00		5.07	101.36	1,726.96	
13+840.00		2.226				CAJERA
	20.00		2.99	59.86	1,786.82	
13+820.00		3.760				CAJERA
	20.00		2.76	55.15	1,841.97	
13+800.00		1.755				CAJERA
	20.00		1.64	32.73	1,874.70	
13+780.00		1.518				CAJERA
	20.00		6.65	132.93	2,007.63	
13+760.00		11.775				CAJERA
	20.00		10.55	210.90	2,218.53	
13+740.00		9.315				CAJERA
	20.00		6.01	120.24	2,338.77	
13+720.00		2.709				CAJERA Y TALUD
	20.00		2.82	56.43	2,395.20	
13+700.00		2.934				CAJERA Y TALUD

	20.00		8.46	169.21	2,564.41	
13+680.00		13.987				CAJERA
	20.00		11.63	232.69	2,797.10	
13+660.00		9.282				CAJERA
	20.00		5.12	102.38	2,899.48	
13+640.00		0.956				CAJERA
	20.00		0.48	9.56	2,909.04	
13+620.00		0.000				CAJERA
	20.00		5.33	106.57	3,015.61	
13+600.00		10.657				CAJERA
	20.00		14.19	283.85	3,299.46	
13+580.00		17.728				CAJERA
	20.00		19.75	394.92	3,694.38	
13+560.00		21.764				CAJERA
	20.00		19.68	393.66	4,088.04	
13+540.00		17.602				CAJERA
	20.00		8.80	176.02	4,264.06	
13+520.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	4,264.06	
13+500.00		0.000				CAJERA

TOTAL EXCAVACIÓN	**4,264.06 m3**

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA N°
		AMAZONAS BUILDING	5/10/2021	16
RUBRO	13	HORMIGÓN PARA CUNETAS (F´C=180KG/CM2)		UNIDAD
GRAFICO	TRAMO KM 16+100 HASTA KM 17+540			M3

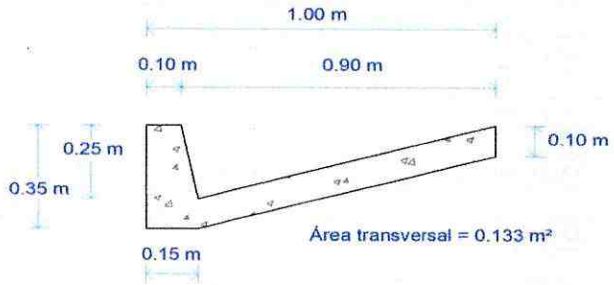

PERFIL TRANSVERSAL CUNETA Y BORDILLO
ESCALA: SIN ESCALA
CÁLCULO

HORMIGÓN PARA CUNETAS (F´C=180KG/CM2)

ABSCISA	DISTANCIA (M)	AREA IZQUIERDA	AREA DERECHA	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
17+540.00		0.133			
	10.00			1.33	1.33
17+530.00		0.133			
	10.00			1.33	2.66
17+520.00		0.133			
	10.00			1.33	3.99
17+510.00		0.133			
	10.00			1.33	5.32
17+500.00		0.133			
	10.00			1.33	6.65
17+490.00		0.133			
	10.00			1.33	7.98
17+480.00		0.133			
	10.00			1.33	9.31
17+470.00		0.133			
	10.00			1.33	10.64
17+460.00		0.133			
	10.00			1.33	11.97
17+450.00		0.133			
	10.00			1.33	13.30
17+440.00		0.133			
	10.00			1.33	14.63
17+430.00		0.133			
	10.00			1.33	15.96
17+420.00		0.133			
	10.00			1.33	17.29
17+410.00		0.133			
	10.00			1.33	18.62
17+400.00		0.133			
	10.00			1.33	19.95
17+390.00		0.133			
	10.00			1.33	21.28
17+380.00		0.133			
	10.00			1.33	22.61
17+370.00		0.133			
	10.00			1.33	23.94
17+360.00		0.133			
	10.00			1.33	25.27

17+350.00		0.133			
	10.00			1.33	26.60
17+340.00		0.133			
	10.00			1.33	27.93
17+330.00		0.133			
	10.00			1.33	29.26
17+320.00		0.133			
	10.00			1.33	30.59
17+310.00		0.133			
	10.00			1.33	31.92
17+300.00		0.133			
	10.00			1.33	33.25
17+290.00		0.133			
	10.00			1.33	34.58
17+280.00		0.133			
	10.00			1.33	35.91
17+270.00		0.133			
	10.00			1.33	37.24
17+260.00		0.133			
	10.00			1.33	38.57
17+250.00		0.133			
	10.00			1.33	39.90
17+240.00		0.133			
	10.00			1.33	41.23
17+230.00		0.133			
	10.00			1.33	42.56
17+220.00		0.133			
	10.00			1.33	43.89
17+210.00		0.133			
	10.00			1.33	45.22
17+200.00		0.133			
	10.00			1.33	46.55
17+190.00		0.133			
	10.00			1.33	47.88
17+180.00		0.133			
	10.00			1.33	49.21
17+170.00		0.133			
	10.00			1.33	50.54
17+160.00		0.133			
	10.00			1.33	51.87
17+150.00		0.133			
	10.00			1.33	53.20
17+140.00		0.133			
	10.00			1.33	54.53
17+130.00		0.133			
	10.00			1.33	55.86
17+120.00		0.133			
	10.00			1.33	57.19
17+110.00		0.133			
	10.00			1.33	58.52
17+100.00		0.133			
	10.00			1.33	59.85
17+090.00		0.133			
	10.00			1.33	61.18
17+080.00		0.133			
	10.00			1.33	62.51
17+070.00		0.133			
	10.00			1.33	63.84
17+060.00		0.133			
	10.00			1.33	65.17
17+050.00		0.133			
	10.00			1.33	66.50
17+040.00		0.133			
	10.00			1.33	67.83
17+030.00		0.133			
	10.00			1.33	69.16

17+020.00		0.133			
	10.00			1.33	70.49
17+010.00		0.133			
	10.00			1.33	71.82
17+000.00		0.133			
	10.00			1.33	73.15
16+990.00		0.133			
	10.00			1.33	74.48
16+980.00		0.133			
	10.00			1.33	75.81
16+970.00		0.133			
	10.00			1.33	77.14
16+960.00		0.133			
	10.00			1.33	78.47
16+950.00		0.133			
	10.00			1.33	79.80
16+940.00		0.133			
	10.00			1.33	81.13
16+930.00		0.133			
	10.00			1.33	82.46
16+920.00		0.133			
	10.00			1.33	83.79
16+910.00		0.133			
	10.00			1.33	85.12
16+900.00		0.133			
	10.00			1.33	86.45
16+890.00		0.133			
	10.00			1.33	87.78
16+880.00		0.133			
	10.00			1.33	89.11
16+870.00		0.133			
	10.00			1.33	90.44
16+860.00		0.133			
	10.00			1.33	91.77
16+850.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	94.43
16+840.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	97.09
16+830.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	99.75
16+820.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	102.41
16+810.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	105.07
16+800.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	107.73
16+790.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	110.39
16+780.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	113.05
16+770.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	115.71
16+760.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	118.37
16+750.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	121.03
16+740.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	123.69
16+730.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	126.35
16+720.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	129.01
16+710.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	131.67
16+700.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	134.33

16+690.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	136.99
16+680.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	139.65
16+670.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	142.31
16+660.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	144.97
16+650.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	147.63
16+640.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	150.29
16+630.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	152.95
16+620.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	155.61
16+610.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	158.27
16+600.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	160.93
16+590.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	163.59
16+580.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	166.25
16+570.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	168.91
16+560.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	171.57
16+550.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	174.23
16+540.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	176.89
16+530.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	179.55
16+520.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	182.21
16+510.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	184.87
16+500.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	187.53
16+490.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	190.19
16+480.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	192.85
16+470.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	195.51
16+460.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	198.17
16+450.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	200.83
16+440.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	203.49
16+430.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	206.15
16+420.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	208.81
16+410.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	211.47
16+400.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	214.13
16+390.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	216.79
16+380.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	219.45
16+370.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	222.11

16+360.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	224.77
16+350.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	227.43
16+340.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	230.09
16+330.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	232.75
16+320.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	235.41
16+310.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	238.07
16+300.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	240.73
16+290.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	243.39
16+280.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	246.05
16+270.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	248.71
16+260.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	251.37
16+250.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	254.03
16+240.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	256.69
16+230.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	259.35
16+220.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	262.01
16+210.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	264.67
16+200.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	267.33
16+190.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	269.99
16+180.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	272.65
16+170.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	275.31
16+160.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	277.97
16+150.00		0.133	0.133		
	10.00			2.66	280.63
16+140.00		0.133	0.133		

Total hormigón para cunetas (m3)	**280.63**

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washigton Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	**CONTRATISTA:** AMAZONAS BUILDING	**FECHA:** 5/10/2021	**PLANILLA Nº** 16
RUBRO	15	**MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO**		**UNIDAD:**
GRAFICO	TRAMO KM 13+500 AL KM 14+500			M3

REFERENCIA DE ABSCISAS DONDE SE RELLENÓ MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO

ESCALA: SIN ESCALA

CALCULO

VOLUMEN DE MEJORAMIENTO

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ÁREA TOTAL (M2)	ÁREA MEDIA (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
14+500.00		2.037				CAJERA
	20.00		1.37	27.41	27.41	
14+480.00		2.154				CAJERA
	20.00		2.00	40.05	67.46	
14+460.00		0.704				CAJERA
	20.00		0.68	13.58	81.04	
14+440.00		1.851				CAJERA
	20.00		0.93	18.51	99.55	
14+420.00		0.654				CAJERA
	20.00		0.33	6.54	106.09	
14+400.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	106.09	
14+380.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	106.09	
14+360.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.57	11.31	117.40	
14+340.00		0.809				CAJERA
	20.00		0.40	8.09	125.49	
14+320.00		1.131				CAJERA
	20.00		0.57	11.31	136.80	
14+300.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	136.80	
14+280.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	136.80	
14+260.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.54	10.77	147.57	
14+240.00		1.077				CAJERA
	20.00		1.09	21.74	169.31	
14+220.00		1.097				CAJERA
	20.00		1.12	22.44	191.75	
14+200.00		1.147				CAJERA
	10.00		1.42	14.21	205.96	
14+190.00		1.694				CAJERA
	10.00		1.97	19.70	225.66	
14+180.00		2.245				CAJERA
	10.00		2.12	21.17	246.83	
14+170.00		1.989				CAJERA

	10.00		1.83	18.26	265.09	
14+160.00		1.663				CAJERA
	10.00		1.13	11.35	276.44	
14+150.00		0.606				CAJERA
	10.00		0.67	6.73	283.17	
14+140.00		0.739				CAJERA
	10.00		0.83	8.27	291.44	
14+130.00		0.915				CAJERA
	10.00		0.90	9.02	300.46	
14+120.00		0.889				CAJERA
	20.00		0.44	8.89	309.35	
14+100.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	309.35	
14+080.00		0.000				CAJERA
	10.00		0.71	7.12	316.47	
14+070.00		1.424				CAJERA
	10.00		1.62	16.16	332.63	
14+060.00		1.808				CAJERA
	10.00		1.69	16.86	349.49	
14+050.00		1.563				CAJERA
	10.00		1.70	16.95	366.44	
14+040.00		1.827				CAJERA
	20.00		1.35	27.00	393.44	
14+020.00		0.873				CAJERA
	20.00		0.44	8.73	402.17	
14+000.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.31	6.28	408.45	
13+980.00		0.628				CAJERA
	20.00		0.68	13.51	421.96	
13+960.00		0.723				CAJERA
	20.00		0.72	14.46	436.42	
13+940.00		0.723				CAJERA
	20.00		0.36	7.23	443.65	
13+920.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	443.65	
13+900.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	443.65	
13+880.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	443.65	
13+860.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.52	10.37	454.02	
13+840.00		1.037				CAJERA
	20.00		0.94	18.73	472.75	
13+820.00		0.836				CAJERA
	20.00		0.84	16.72	489.47	
13+800.00		0.836				CAJERA
	20.00		0.84	16.72	506.19	
13+780.00		0.836				CAJERA
	20.00		0.84	16.72	522.91	
13+760.00		0.836				CAJERA
	20.00		0.84	16.72	539.63	
13+740.00		0.836				CAJERA
	20.00		0.81	16.21	555.84	
13+720.00		0.785				CAJERA
	20.00		0.39	7.85	563.69	
13+700.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	563.69	
13+680.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	563.69	

13+660.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.48	9.56	573.25	
13+640.00		0.956				CAJERA
	20.00		0.48	9.56	582.81	
13+620.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	582.81	
13+600.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	582.81	
13+580.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	582.81	
13+560.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	582.81	
13+540.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	582.81	
13+520.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	582.81	
13+500.00		0.000				CAJERA

TOTAL (m3)	582.81

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA: AMAZONAS BUILDING	FECHA: 5/10/2021	PLANILLA N° 16
RUBRO	16	MATERIAL PÉTREO DE MEJORMIENTO		UNIDAD: M3
GRAFICO	TRAMO KM 13+500 AL KM 14+500			

REFERENCIA DE ABSCISAS DONDE SE RELLENÓ MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO

ESCALA: SIN ESCALA

CALCULO

VOLUMEN DE MEJORAMIENTO

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ÁREA TOTAL (M2)	ÁREA MEDIA (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
14+500.00		0.985				DISEÑO VIA
	20.00		2.16	43.27	43.27	
14+480.00		2.667				DISEÑO VIA
	20.00		3.13	62.65	105.92	
14+460.00		3.342				DISEÑO VIA
	20.00		3.44	68.78	174.70	
14+440.00		3.598				DISEÑO VIA
	20.00		4.33	86.55	261.25	
14+420.00		3.536				DISEÑO VIA
	20.00		4.30	85.93	347.18	
14+400.00		5.057				DISEÑO VIA
	20.00		5.04	100.77	447.95	
14+380.00		5.020				DISEÑO VIA
	20.00		5.05	100.91	548.86	
14+360.00		5.071				DISEÑO VIA
	20.00		4.58	91.58	640.44	
14+340.00		4.316				DISEÑO VIA
	20.00		5.23	104.65	745.09	
14+320.00		4.087				DISEÑO VIA
	20.00		5.12	102.36	847.45	
14+300.00		6.149				DISEÑO VIA
	20.00		6.76	135.21	982.66	
14+280.00		7.372				DISEÑO VIA
	20.00		6.77	135.38	1,118.04	
14+260.00		6.166				DISEÑO VIA
	20.00		4.53	90.67	1,208.71	
14+240.00		2.901				DISEÑO VIA
	20.00		3.37	67.48	1,276.19	
14+220.00		3.847				DISEÑO VIA
	20.00		3.93	78.56	1,354.75	
14+200.00		4.009				DISEÑO VIA
	10.00		2.96	29.57	1,384.32	
14+190.00		1.905				DISEÑO VIA
	10.00		1.63	16.27	1,400.59	
14+180.00		1.349				DISEÑO VIA

	10.00		1.48	14.83	1,415.42	
14+170.00		1.616				DISEÑO VIA
	10.00		1.82	18.20	1,433.62	
14+160.00		2.024				DISEÑO VIA
	10.00		3.31	33.11	1,466.73	
14+150.00		4.597				DISEÑO VIA
	10.00		4.45	44.50	1,511.23	
14+140.00		4.302				DISEÑO VIA
	10.00		4.01	40.10	1,551.33	
14+130.00		3.718				DISEÑO VIA
	10.00		3.67	36.73	1,588.06	
14+120.00		3.627				DISEÑO VIA
	20.00		4.24	84.72	1,672.78	
14+100.00		4.845				DISEÑO VIA
	20.00		4.90	97.90	1,770.68	
14+080.00		4.945				DISEÑO VIA
	10.00		4.28	42.82	1,813.50	
14+070.00		3.618				DISEÑO VIA
	10.00		3.04	30.43	1,843.93	
14+060.00		2.468				DISEÑO VIA
	10.00		2.36	23.65	1,867.58	
14+050.00		2.261				DISEÑO VIA
	10.00		2.13	21.27	1,888.85	
14+040.00		1.993				DISEÑO VIA
	20.00		3.87	77.49	1,966.34	
14+020.00		5.756				DISEÑO VIA
	20.00		5.75	114.91	2,081.25	
14+000.00		5.735				DISEÑO VIA
	20.00		5.69	113.82	2,195.07	
13+980.00		5.647				DISEÑO VIA
	20.00		5.82	116.32	2,311.39	
13+960.00		5.985				DISEÑO VIA
	20.00		5.78	115.59	2,426.98	
13+940.00		5.574				DISEÑO VIA
	20.00		5.51	110.16	2,537.14	
13+920.00		5.442				DISEÑO VIA
	20.00		5.90	117.99	2,655.13	
13+900.00		6.357				DISEÑO VIA
	20.00		6.21	124.15	2,779.28	
13+880.00		6.058				DISEÑO VIA
	20.00		5.91	118.14	2,897.42	
13+860.00		5.756				DISEÑO VIA
	20.00		5.87	117.43	3,014.85	
13+840.00		5.987				DISEÑO VIA
	20.00		5.87	117.43	3,132.28	
13+820.00		5.756				DISEÑO VIA
	20.00		5.73	114.53	3,246.81	
13+800.00		5.697				DISEÑO VIA
	20.00		5.46	109.11	3,355.92	
13+780.00		5.214				DISEÑO VIA
	20.00		5.30	106.01	3,461.93	
13+760.00		5.387				DISEÑO VIA
	20.00		5.42	108.43	3,570.36	
13+740.00		5.456				DISEÑO VIA
	20.00		5.35	107.03	3,677.39	
13+720.00		5.247				DISEÑO VIA
	20.00		5.50	110.01	3,787.40	
13+700.00		5.754				DISEÑO VIA
	20.00		5.86	117.11	3,904.51	

13+680.00		5.957				DISEÑO VIA
	20.00		5.72	114.36	4,018.87	
13+660.00		5.479				DISEÑO VIA
	20.00		5.36	107.26	4,126.13	
13+640.00		5.247				DISEÑO VIA
	20.00		5.33	106.62	4,232.75	
13+620.00		5.415				DISEÑO VIA
	20.00		5.42	108.30	4,341.05	
13+600.00		5.415				DISEÑO VIA
	20.00		5.81	116.29	4,457.34	
13+580.00		6.214				DISEÑO VIA
	20.00		6.09	121.88	4,579.22	
13+560.00		5.974				DISEÑO VIA
	20.00		5.73	114.67	4,693.89	
13+540.00		5.493				DISEÑO VIA
	20.00		5.18	103.69	4,797.58	
13+520.00		4.876				DISEÑO VIA
	20.00		4.75	95.05	4,892.63	
13+500.00		4.629				DISEÑO VIA

TOTAL MATERIAL DE MEJORAMIENTO	**4892.63 m3**

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		AMAZONAS BUILDING	5/10/2021	16
RUBRO:	17 MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3			UNIDAD:
GRAFICO:	TRAMO KM 14+950 HASTA KM 15+060			M3

REFERENCIA DE ABSCISAS DONDE SE RELLENÓ MATERIAL DE SUB BASE CLASE III

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

VOLUMEN DE SUB BASE CLASE III

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ESPESOR	ANCHO LI	ANCHO LD	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
15+500.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	16.00	
15+490.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	32.00	
15+480.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	48.00	
15+470.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	64.00	
15+460.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	80.00	
15+450.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	96.00	
15+440.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.08	112.08	
15+430.00			4.00	4.08			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.25	128.33	
15+420.00			4.00	4.17			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.35	144.68	
15+410.00			4.00	4.18			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.27	160.95	
15+400.00			4.00	4.09			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.09	177.04	
15+390.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	193.04	
15+380.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	209.04	
15+370.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	225.04	
15+360.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	241.04	
15+350.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	257.04	
15+340.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	273.04	
15+330.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	289.04	
15+320.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	305.04	
15+310.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	321.04	
15+300.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	337.04	
15+290.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.12	353.16	
15+280.00			4.00	4.12			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.46	369.62	
15+270.00			4.00	4.34			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.74	386.36	

15+260.00			4.00	4.40			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.58	402.94	
15+250.00			4.00	4.18			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.18	419.12	
15+240.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.00	435.12	
15+230.00			4.00	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.47	451.59	
15+220.00			4.47	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.97	468.56	
15+210.00			4.50	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.10	485.66	
15+200.00			4.60	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.20	502.86	
15+190.00			4.60	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.20	520.06	
15+180.00			4.60	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.20	537.26	
15+170.00			4.60	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.20	554.46	
15+160.00			4.60	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.09	571.55	
15+150.00			4.49	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.70	588.25	
15+140.00			4.00	4.21			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.86	605.11	
15+130.00			4.00	4.65			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.35	622.46	
15+120.00			4.00	4.70			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.40	639.86	
15+110.00			4.00	4.70			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.40	657.26	
15+100.00			4.00	4.70			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			17.16	674.42	
15+090.00			4.00	4.46			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.49	690.91	
15+080.00			4.00	4.03			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.21	707.12	
15+070.00			4.18	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.58	723.70	
15+060.00			4.40	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.80	740.50	
15+050.00			4.40	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.80	757.30	
15+040.00			4.40	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.80	774.10	
15+030.00			4.40	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.80	790.90	
15+020.00			4.40	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.80	807.70	
15+010.00			4.40	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.200			16.80	824.50	
15+000.00			4.40	4.00			DISEÑO VIAL

SUBTOTAL	**824.50 (m3)**

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washigton Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	**CONTRATISTA**	**FECHA**	**PLANILLA N°**
		AMAZONAS BUILDING	5/10/2021	16
RUBRO:	**18**	**MATERIAL BASE GRANULAR DE AGREGADOS**		**UNIDAD**
GRAFICO	TRAMO KM 15+200 HASTA KM 16+000			M3

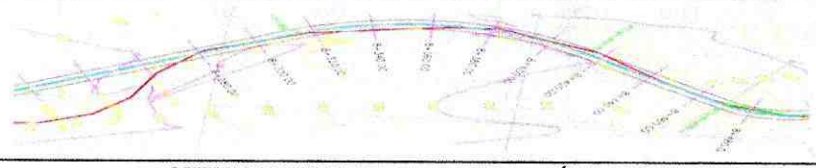

REFERENCIA DE ABSCISAS DONDE SE RELLENÓ MATERIAL DE BASE

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

VOLUMEN DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ESPESOR	ANCHO LI	ANCHO LD	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
16+000.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	11.25	
15+990.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	22.50	
15+980.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	33.75	
15+970.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.09	44.84	
15+960.00			3.79	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.76	55.60	
15+950.00			3.56	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.73	66.33	
15+940.00			3.50	3.74			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.06	77.39	
15+930.00			3.50	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	88.64	
15+920.00			3.50	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	99.89	
15+910.00			3.50	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	111.14	
15+900.00			3.50	4.00			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.06	122.20	
15+890.00			3.50	3.75			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.69	132.89	
15+880.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.73	143.62	
15+870.00			3.80	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.10	154.72	
15+860.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	165.97	
15+850.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	177.22	
15+840.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	188.47	
15+830.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	199.72	
15+820.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.07	210.79	
15+810.00			3.76	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.00	221.79	
15+800.00			3.50	3.90			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.10	232.89	
15+790.00			3.50	3.90			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.10	243.99	
15+780.00			3.50	3.90			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.80	254.79	
15+770.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	265.29	
15+760.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL

	10.00	0.150			10.55	275.84	
15+750.00			3.50	3.57			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.81	286.65	
15+740.00			3.50	3.84			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.21	297.86	
15+730.00			3.50	4.10			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.40	309.26	
15+720.00			3.50	4.10			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.40	320.66	
15+710.00			3.50	4.10			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.40	332.06	
15+700.00			3.50	4.10			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.40	343.46	
15+690.00			3.50	4.10			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.40	354.86	
15+680.00			3.50	4.10			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.27	366.13	
15+670.00			3.50	3.93			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.94	377.07	
15+660.00			3.50	3.66			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.62	387.69	
15+650.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.55	398.24	
15+640.00			3.57	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.81	409.05	
15+630.00			3.84	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.13	420.18	
15+620.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.25	431.43	
15+610.00			4.00	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.10	442.53	
15+600.00			3.80	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.74	453.27	
15+590.00			3.52	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.52	463.79	
15+580.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	474.29	
15+570.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	484.79	
15+560.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	495.29	
15+550.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	505.79	
15+540.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	516.29	
15+530.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	526.79	
15+520.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	537.29	
15+510.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	547.79	
15+500.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	558.29	
15+490.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	568.79	
15+480.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	579.29	
15+470.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	589.79	
15+460.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	600.29	
15+450.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	610.79	
15+440.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.56	621.35	
15+430.00			3.50	3.58			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.69	632.04	
15+420.00			3.50	3.67			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.76	642.80	
15+410.00			3.50	3.68			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.70	653.50	
15+400.00			3.50	3.59			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.57	664.07	
15+390.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL

	10.00	0.150			10.50	674.57	
15+380.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	685.07	
15+370.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	695.57	
15+360.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	706.07	
15+350.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	716.57	
15+340.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	727.07	
15+330.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	737.57	
15+320.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	748.07	
15+310.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	758.57	
15+300.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	769.07	
15+290.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.59	779.66	
15+280.00			3.50	3.62			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.85	790.51	
15+270.00			3.50	3.84			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			11.06	801.57	
15+260.00			3.50	3.90			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.94	812.51	
15+250.00			3.50	3.68			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.64	823.15	
15+240.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.50	833.65	
15+230.00			3.50	3.50			DISEÑO VIAL
	10.00	0.150			10.85	844.50	
15+220.00			3.97	3.50			DISEÑO VIAL

SUBTOTAL (m3)	844.50

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washigton Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA
		AMAZONAS BUILDING S.A.	5/10/2021	16
RUBRO: 19	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO			UNIDAD: M3

TRAMO KM 13+500 AL KM 14+500

GRAFICO:

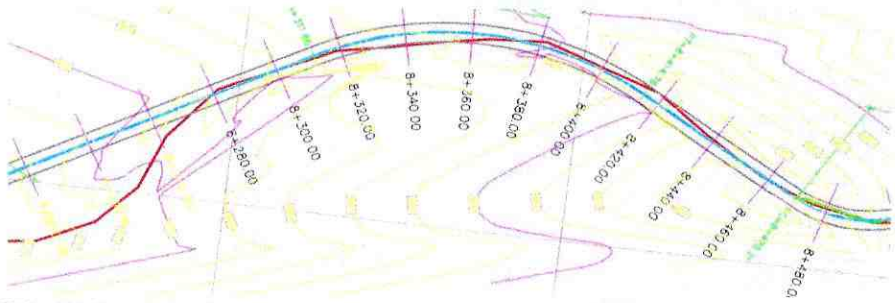

TRASNPORTE DE MATERIAL DE DESALOJO

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ÁREA TOTAL (M2)	ÁREA MEDIA (M2)	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)	DETALLE
14+500.00		0.000				CAJERA
	20.00		2.12	42.49	42.49	
14+480.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	42.49	
14+460.00		4.249				CAJERA
	20.00		2.91	58.19	100.68	
14+440.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.74	14.89	115.57	
14+420.00		1.570				CAJERA
	20.00		1.53	30.59	146.16	
14+400.00		1.489				CAJERA
	20.00		1.61	32.12	178.28	
14+380.00		1.723				CAJERA
	20.00		1.77	35.34	213.62	
14+360.00		1.811				CAJERA Y TALUD
	20.00		0.91	18.11	231.73	
14+340.00		0.000				CAJERA Y TALUD
	20.00		0.00	0.00	231.73	
14+320.00		0.000				CAJERA Y TALUD
	20.00		0.00	0.00	231.73	
14+300.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	231.73	
14+280.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	231.73	
14+260.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	231.73	
14+240.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	231.73	
14+220.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	231.73	
14+200.00		0.000				TALUD
	10.00		0.00	0.00	231.73	
14+190.00		0.000				TALUD
	10.00		0.00	0.00	231.73	
14+180.00		0.000				TALUD
	10.00		0.00	0.00	231.73	
14+170.00		0.000				TALUD
	10.00		0.00	0.00	231.73	
14+160.00		0.000				TALUD
	10.00		0.00	0.00	231.73	
14+150.00		0.000				TALUD
	10.00		0.37	3.70	235.43	
14+140.00		0.739				CAJERA Y TALUD
	10.00		0.37	3.70	239.13	
14+130.00		0.000				CAJERA Y TALUD

	10.00		0.44	4.45	243.58	
14+120.00		0.889				CAJERA
	20.00		0.44	8.89	252.47	
14+100.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	252.47	
14+080.00		0.000				CAJERA
	10.00		0.00	0.00	252.47	
14+070.00		0.000				CAJERA
	10.00		0.00	0.00	252.47	
14+060.00		0.000				CAJERA
	10.00		0.00	0.00	252.47	
14+050.00		0.000				CAJERA
	10.00		0.91	9.14	261.61	
14+040.00		1.827				CAJERA
	20.00		1.35	27.00	288.61	
14+020.00		0.873				TALUD
	20.00		0.44	8.73	297.34	
14+000.00		0.000				TALUD
	20.00		0.00	0.00	297.34	
13+980.00		0.000				TALUD
	20.00		0.36	7.23	304.57	
13+960.00		0.723				TALUD
	20.00		2.09	41.85	346.42	
13+940.00		3.462				TALUD
	20.00		3.86	77.18	423.60	
13+920.00		4.256				TALUD
	20.00		7.75	155.05	578.65	
13+900.00		11.249				CAJERA Y TALUD
	20.00		15.45	308.99	887.64	
13+880.00		19.650				CAJERA
	20.00		13.78	275.60	1,163.24	
13+860.00		7.910				CAJERA
	20.00		3.96	79.10	1,242.34	
13+840.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	1,242.34	
13+820.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.88	17.55	1,259.89	
13+800.00		1.755				CAJERA
	20.00		1.64	32.73	1,292.62	
13+780.00		1.518				CAJERA
	20.00		6.65	132.93	1,425.55	
13+760.00		11.775				CAJERA
	20.00		10.55	210.90	1,636.45	
13+740.00		9.315				CAJERA
	20.00		6.01	120.24	1,756.69	
13+720.00		2.709				CAJERA Y TALUD
	20.00		2.82	56.43	1,813.12	
13+700.00		2.934				CAJERA Y TALUD
	20.00		8.46	169.21	1,982.33	
13+680.00		13.987				CAJERA
	20.00		11.63	232.69	2,215.02	
13+660.00		9.282				CAJERA
	20.00		5.12	102.38	2,317.40	
13+640.00		0.956				CAJERA
	20.00		0.48	9.56	2,326.96	
13+620.00		0.000				CAJERA
	20.00		5.33	106.57	2,433.53	
13+600.00		10.657				CAJERA
	20.00		14.19	283.85	2,717.38	
13+580.00		17.728				CAJERA
	20.00		19.75	394.92	3,112.30	
13+560.00		21.764				CAJERA
	20.00		19.68	393.66	3,505.96	
13+540.00		17.602				CAJERA
	20.00		8.80	176.02	3,681.98	
13+520.00		0.000				CAJERA
	20.00		0.00	0.00	3,681.98	
13+500.00		0.000				CAJERA

TOTAL EXCAVACIÓN	**3,681.98 m3**

DETALLE	VOLUMEN DE DESALOJO (m3)	DISTANCIA RECORRIDA (Km)	TOTAL (m3)
DESALOJO PLANILLA N°16 CORTE DE TALUDES Y CAJERAS	3,681.98	1.00	3,681.98
		TOTAL	3,681.98

TOTAL TRANSPORTE DE DESALOJO	3,681.98	m3

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA: AMAZONAS BUILDING S.A.	FECHA: 5/10/2021	PLANILLA N° 16
RUBRO:	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO			UNIDAD:
20	TRAMO KM 14+500 AL KM 15+500			M3-KM

GRÁFICO

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

DETALLE	VOLUMEN (M3)	DISTANCIA RECORRIDA (Km)	NUMERO DE UNIDADES	TOTAL (m3/km)
MATERIAL CAJERAS	582.81	43.55	58.281	25,381.38

TOTAL DE TRANSPORTE DE MATERIAL CAJERAS	25,381.38 m3/km

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A.

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA: AMAZONAS BUILDING S.A.	FECHA: 5/10/2021	PLANILLA N° 16
RUBRO: 21	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO TRAMO KM 14+500 AL KM 15+500			UNIDAD: M3-KM

GRÁFICO

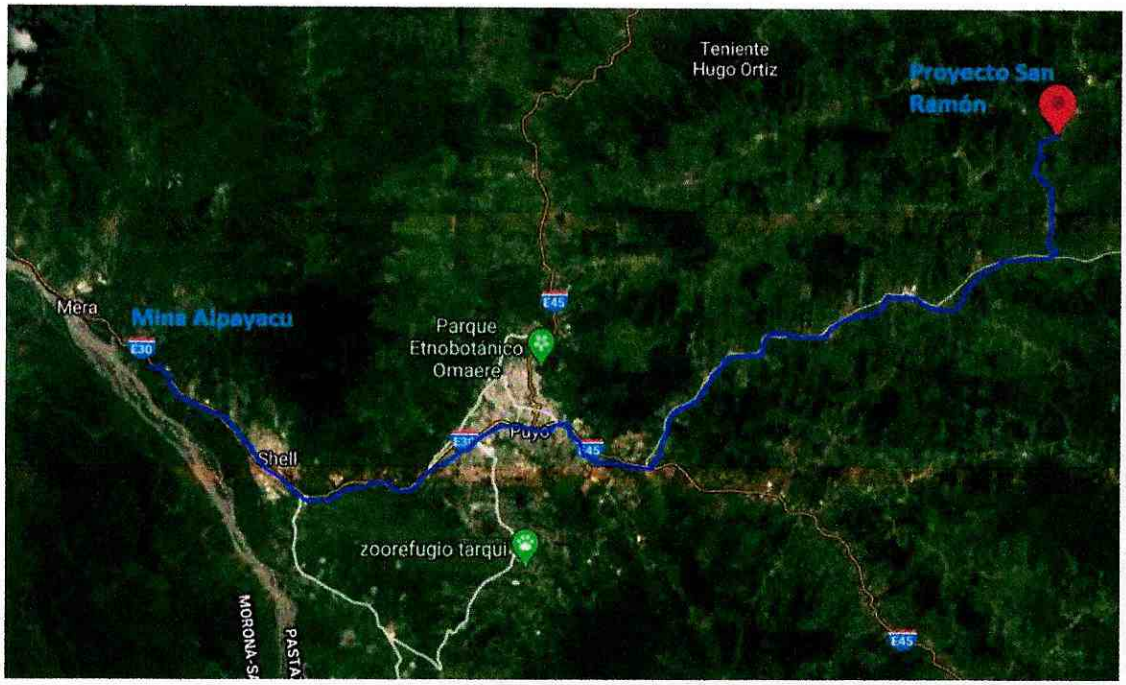

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

DETALLE	VOLUMEN (M3)	DISTANCIA RECORRIDA (Km)	NUMERO DE UNIDADES	TOTAL (m3/km)
MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO	4,892.63	43.55	489.263	213,074.04

TOTAL DE TRANSPORTE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	213,074.04 m3/km

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	**CONTRATISTA:**	**FECHA:**	**PLANILLA N°**
		AMAZONAS BUILDING	5/10/2021	16
RUBRO:	**TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUB BASE CLASE III**			**UNIDAD:**
22	TRAMO KM 14+950 HASTA KM 15+060			M3-KM

GRÁFICO

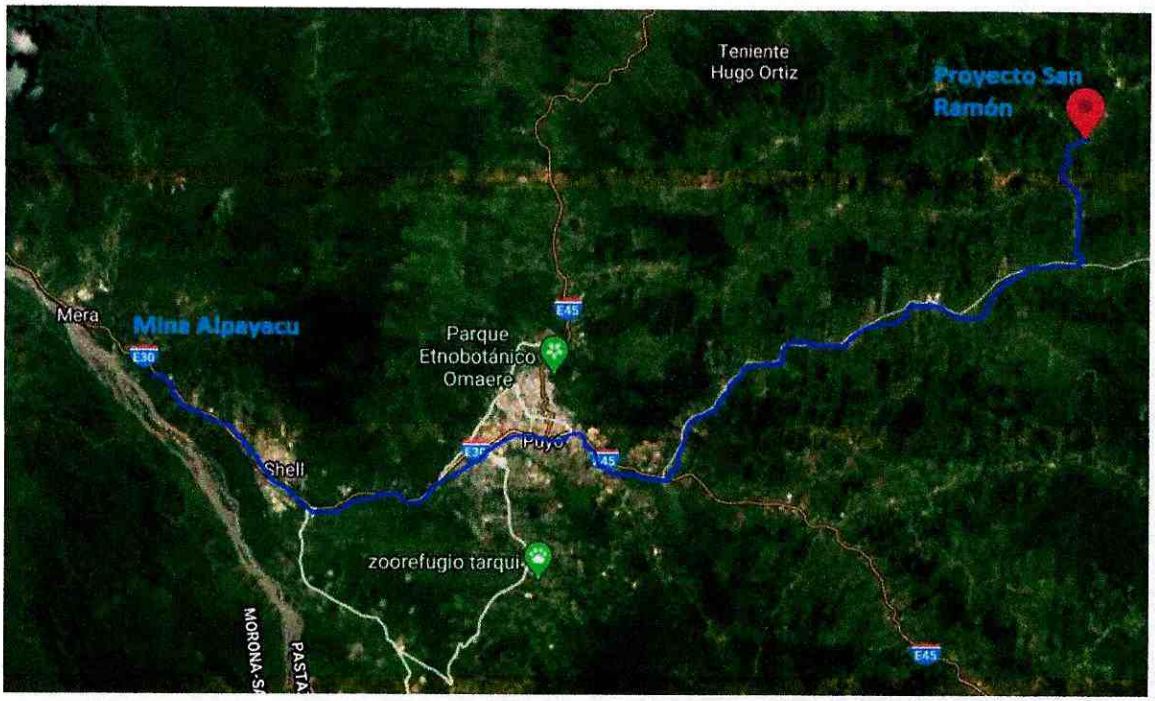

TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUB BASE CLASE III

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

DETALLE	VOLUMEN (M3)	DISTANCIA RECORRIDA (Km)	NUMERO DE UNIDADES	TOTAL (m3/km)
MATERIAL DE SUBBASE CLASE III	824.50	43.55	82.45	35,906.98
			TOTAL	35,906.98

TOTAL TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUB BASE CLASE III	**35,906.98 m3/Km**

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo • Pastaza • Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	**CONTRATISTA:**	**FECHA:**	**PLANILLA N°**
		AMAZONAS BUILDING	5/10/2021	16
RUBRO:	**TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS**			**UNIDAD:**
23	TRAMO KM 15+200 HASTA KM 16+000			M3-KM

GRÁFICO

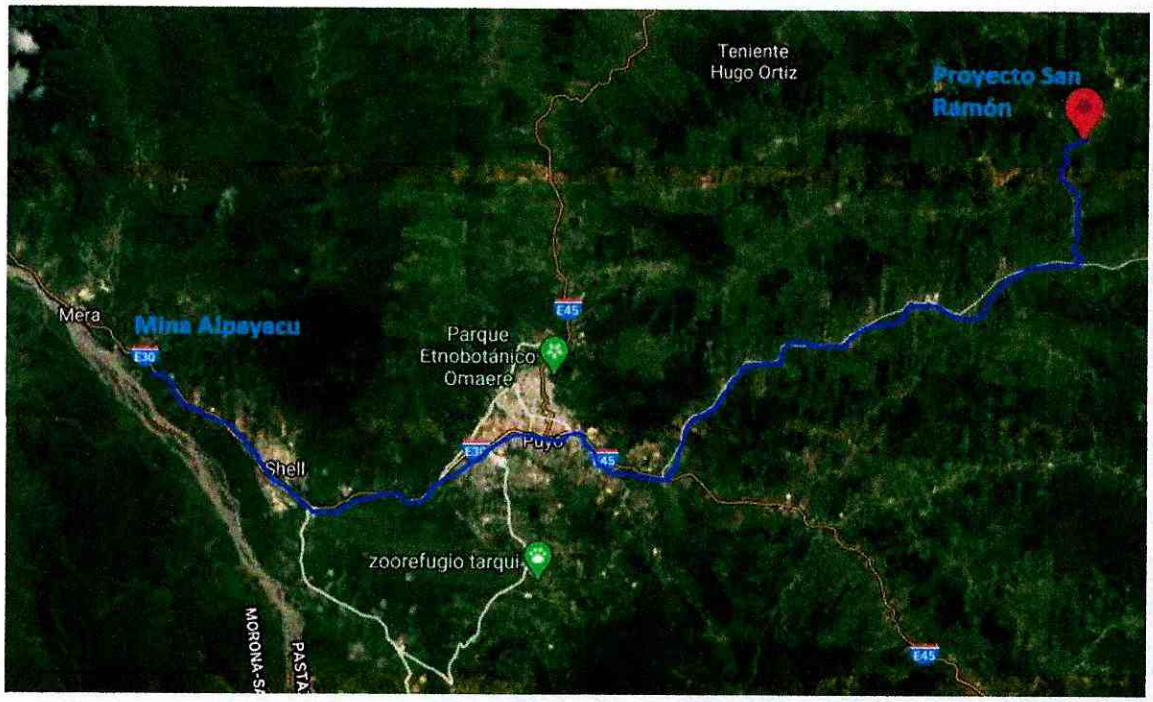

TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

DETALLE	VOLUMEN (M3)	DISTANCIA RECORRIDA (Km)	NUMERO DE UNIDADES	TOTAL (m3/km)
MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	844.50	43.55	84.45	36,777.98
			TOTAL	36,777.98

TOTAL TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	36,777.98	m3/Km

Firmado electrónicamente por: ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por: WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A.

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA Nº
		AMAZONAS BUILDING	5/10/2021	16
RUBRO	24	ASFALTO RC-250, PARA IMPRIMACIÒN		UNIDAD:
GRAFICO	TRAMO KM 15+200 HASTA KM 16+000			Lt

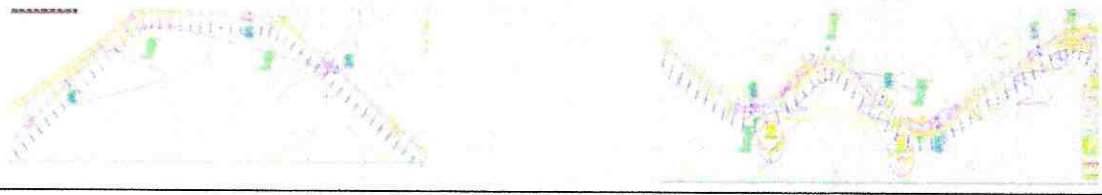

ASFALTO RC-250, PARA IMPRIMACIÒN

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

ASFALTO

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ANCHO LI	ANCHO LD	lt/m2	TOTAL LITROS	VOLUMEN ACUMULADO (LT/M2)	DESCRIPCION
16+000.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				91.00	91.00	PROYECTO VIA
15+990.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				91.00	182.00	PROYECTO VIA
15+980.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				91.00	273.00	PROYECTO VIA
15+970.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				89.53	362.53	PROYECTO VIA
15+960.00		3.29	3.00	1.40			
	10.00				86.45	448.98	PROYECTO VIA
15+950.00		3.06	3.00	1.40			
	10.00				86.10	535.08	PROYECTO VIA
15+940.00		3.00	3.24	1.40			
	10.00				89.18	624.26	PROYECTO VIA
15+930.00		3.00	3.50	1.40			
	10.00				91.00	715.26	PROYECTO VIA
15+920.00		3.00	3.50	1.40			
	10.00				91.00	806.26	PROYECTO VIA
15+910.00		3.00	3.50	1.40			
	10.00				91.00	897.26	PROYECTO VIA
15+900.00		3.00	3.50	1.40			
	10.00				89.25	986.51	PROYECTO VIA
15+890.00		3.00	3.25	1.40			
	10.00				85.75	1,072.26	PROYECTO VIA
15+880.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				86.10	1,158.36	PROYECTO VIA
15+870.00		3.30	3.00	1.40			
	10.00				89.60	1,247.96	PROYECTO VIA
15+860.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				91.00	1,338.96	PROYECTO VIA
15+850.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				91.00	1,429.96	PROYECTO VIA
15+840.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				91.00	1,520.96	PROYECTO VIA
15+830.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				91.00	1,611.96	PROYECTO VIA
15+820.00		3.50	3.00	1.40			
	9.50				71.82	1,683.78	PROYECTO VIA
15+810.50		2.30	2.00	1.40			
	6.00				36.54	1,720.32	PROYECTO VIA
15+804.50		2.40	2.00	1.40			
	4.50				34.02	1,754.34	PROYECTO VIA
15+800.00		3.00	3.40	1.40			
	10.00				89.60	1,843.94	PROYECTO VIA
15+790.00		3.00	3.40	1.40			

	10.00				89.60	1,933.54	PROYECTO VIA
15+780.00		3.00	3.40	1.40			
	10.00				86.80	2,020.34	PROYECTO VIA
15+770.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	2,104.34	PROYECTO VIA
15+760.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.49	2,188.83	PROYECTO VIA
15+750.00		3.00	3.07	1.40			
	10.00				86.87	2,275.70	PROYECTO VIA
15+740.00		3.00	3.34	1.40			
	10.00				90.58	2,366.28	PROYECTO VIA
15+730.00		3.00	3.60	1.40			
	10.00				92.40	2,458.68	PROYECTO VIA
15+720.00		3.00	3.60	1.40			
	10.00				92.40	2,551.08	PROYECTO VIA
15+710.00		3.00	3.60	1.40			
	10.00				92.40	2,643.48	PROYECTO VIA
15+700.00		3.00	3.60	1.40			
	10.00				92.40	2,735.88	PROYECTO VIA
15+690.00		3.00	3.60	1.40			
	10.00				92.40	2,828.28	PROYECTO VIA
15+680.00		3.00	3.60	1.40			
	10.00				91.21	2,919.49	PROYECTO VIA
15+670.00		3.00	3.43	1.40			
	10.00				88.13	3,007.62	PROYECTO VIA
15+660.00		3.00	3.16	1.40			
	10.00				85.12	3,092.74	PROYECTO VIA
15+650.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.49	3,177.23	PROYECTO VIA
15+640.00		3.07	3.00	1.40			
	10.00				86.87	3,264.10	PROYECTO VIA
15+630.00		3.34	3.00	1.40			
	10.00				89.88	3,353.98	PROYECTO VIA
15+620.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				91.00	3,444.98	PROYECTO VIA
15+610.00		3.50	3.00	1.40			
	10.00				89.60	3,534.58	PROYECTO VIA
15+600.00		3.30	3.00	1.40			
	10.00				86.24	3,620.82	PROYECTO VIA
15+590.00		3.02	3.00	1.40			
	10.00				84.14	3,704.96	PROYECTO VIA
15+580.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	3,788.96	PROYECTO VIA
15+570.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	3,872.96	PROYECTO VIA
15+560.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	3,956.96	PROYECTO VIA
15+550.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,040.96	PROYECTO VIA
15+540.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,124.96	PROYECTO VIA
15+530.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,208.96	PROYECTO VIA
15+520.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,292.96	PROYECTO VIA
15+510.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,376.96	PROYECTO VIA
15+500.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,460.96	PROYECTO VIA
15+490.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,544.96	PROYECTO VIA
15+480.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,628.96	PROYECTO VIA
15+470.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,712.96	PROYECTO VIA

15+460.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,796.96	PROYECTO VIA
15+450.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	4,880.96	PROYECTO VIA
15+440.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.56	4,965.52	PROYECTO VIA
15+430.00		3.00	3.08	1.40			
	10.00				85.75	5,051.27	PROYECTO VIA
15+420.00		3.00	3.17	1.40			
	10.00				86.45	5,137.72	PROYECTO VIA
15+410.00		3.00	3.18	1.40			
	10.00				85.89	5,223.61	PROYECTO VIA
15+400.00		3.00	3.09	1.40			
	10.00				84.63	5,308.24	PROYECTO VIA
15+390.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	5,392.24	PROYECTO VIA
15+380.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	5,476.24	PROYECTO VIA
15+370.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	5,560.24	PROYECTO VIA
15+360.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	5,644.24	PROYECTO VIA
15+350.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	5,728.24	PROYECTO VIA
15+340.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	5,812.24	PROYECTO VIA
15+330.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	5,896.24	PROYECTO VIA
15+320.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	5,980.24	PROYECTO VIA
15+310.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	6,064.24	PROYECTO VIA
15+300.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	6,148.24	PROYECTO VIA
15+290.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.84	6,233.08	PROYECTO VIA
15+280.00		3.00	3.12	1.40			
	10.00				87.22	6,320.30	PROYECTO VIA
15+270.00		3.00	3.34	1.40			
	10.00				89.18	6,409.48	PROYECTO VIA
15+260.00		3.00	3.40	1.40			
	10.00				88.06	6,497.54	PROYECTO VIA
15+250.00		3.00	3.18	1.40			
	10.00				85.26	6,582.80	PROYECTO VIA
15+240.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				84.00	6,666.80	PROYECTO VIA
15+230.00		3.00	3.00	1.40			
	10.00				87.29	6,754.09	PROYECTO VIA
15+220.00		3.47	3.00	1.40			

TOTAL 6,754.09 m2

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washigton Perez
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		AMAZONAS BUILDING	5/10/2021	16
RUBRO	25	CAPA DE RODADURA HORMIGÓN ASFÁLTICO EN PLANTA e=2"		UNIDAD
GRAFICO	TRAMO KM 15+200 HASTA KM 16+000			M2

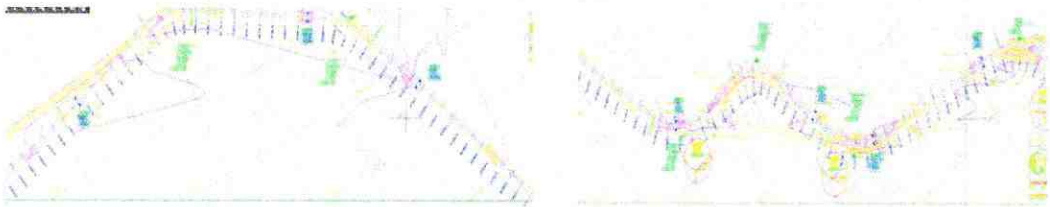

CAPA DE RODADURA HORMIGÓN ASFÁLTICO EN PLANTA e=2"

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

CAPA DE RODADURA HORMIGÒN ASFÀLLTICO EN PLANTA e=2"

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ANCHO LI	ANCHO LD	VOLUMEN (M2)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
16+000.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	65.00
15+990.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	130.00
15+980.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	195.00
15+970.00		3.50	3.00		
	10.00			63.95	258.95
15+960.00		3.29	3.00		
	10.00			61.75	320.70
15+950.00		3.06	3.00		
	10.00			61.50	382.20
15+940.00		3.00	3.24		
	10.00			63.70	445.90
15+930.00		3.00	3.50		
	10.00			65.00	510.90
15+920.00		3.00	3.50		
	10.00			65.00	575.90
15+910.00		3.00	3.50		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

OBRA	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		AMAZONAS BUILDING	5/10/2021	16
RUBRO	25 CAPA DE RODADURA HORMIGÓN ASFÁLTICO EN PLANTA e=2"			UNIDAD
GRAFICO	TRAMO KM 15+200 HASTA KM 16+000			M2

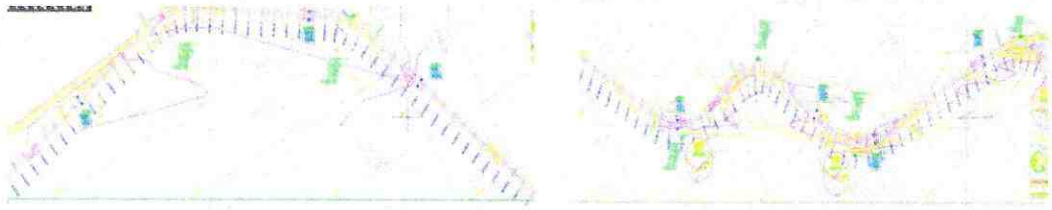

CAPA DE RODADURA HORMIGÓN ASFÁLTICO EN PLANTA e=2"

ESCALA: SIN ESCALA

CÁLCULO

CAPA DE RODADURA HORMIGÒN ASFÀLLTICO EN PLANTA e=2"

ABSCISA	DISTANCIA (M)	ANCHO LI	ANCHO LD	VOLUMEN (M2)	VOLUMEN ACUMULADO (M3)
16+000.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	65.00
15+990.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	130.00
15+980.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	195.00
15+970.00		3.50	3.00		
	10.00			63.95	258.95
15+960.00		3.29	3.00		
	10.00			61.75	320.70
15+950.00		3.06	3.00		
	10.00			61.50	382.20
15+940.00		3.00	3.24		
	10.00			63.70	445.90
15+930.00		3.00	3.50		
	10.00			65.00	510.90
15+920.00		3.00	3.50		
	10.00			65.00	575.90
15+910.00		3.00	3.50		
	10.00			65.00	640.90
15+900.00		3.00	3.50		
	10.00			63.75	704.65
15+890.00		3.00	3.25		
	10.00			61.25	765.90
15+880.00		3.00	3.00		
	10.00			61.50	827.40
15+870.00		3.30	3.00		
	10.00			64.00	891.40
15+860.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	956.40
15+850.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	1,021.40
15+840.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	1,086.40
15+830.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	1,151.40
15+820.00		3.50	3.00		
	9.50			51.30	1,202.70
15+810.50		2.30	2.00		
	6.00			26.10	1,228.80
15+804.50		2.40	2.00		
	4.50			24.30	1,253.10
15+800.00		3.00	3.40		
	10.00			64.00	1,317.10
15+790.00		3.00	3.40		
	10.00			64.00	1,381.10
15+780.00		3.00	3.40		
	10.00			62.00	1,443.10
15+770.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	1,503.10

15+760.00		3.00	3.00		
	10.00			60.35	1,563.45
15+750.00		3.00	3.07		
	10.00			62.05	1,625.50
15+740.00		3.00	3.34		
	10.00			64.70	1,690.20
15+730.00		3.00	3.60		
	10.00			66.00	1,756.20
15+720.00		3.00	3.60		
	10.00			66.00	1,822.20
15+710.00		3.00	3.60		
	10.00			66.00	1,888.20
15+700.00		3.00	3.60		
	10.00			66.00	1,954.20
15+690.00		3.00	3.60		
	10.00			66.00	2,020.20
15+680.00		3.00	3.60		
	10.00			65.15	2,085.35
15+670.00		3.00	3.43		
	10.00			62.95	2,148.30
15+660.00		3.00	3.16		
	10.00			60.80	2,209.10
15+650.00		3.00	3.00		
	10.00			60.35	2,269.45
15+640.00		3.07	3.00		
	10.00			62.05	2,331.50
15+630.00		3.34	3.00		
	10.00			64.20	2,395.70
15+620.00		3.50	3.00		
	10.00			65.00	2,460.70
15+610.00		3.50	3.00		
	10.00			64.00	2,524.70
15+600.00		3.30	3.00		
	10.00			61.60	2,586.30
15+590.00		3.02	3.00		
	10.00			60.10	2,646.40
15+580.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	2,706.40
15+570.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	2,766.40
15+560.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	2,826.40
15+550.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	2,886.40
15+540.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	2,946.40
15+530.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,006.40
15+520.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,066.40
15+510.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,126.40
15+500.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,186.40
15+490.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,246.40
15+480.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,306.40
15+470.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,366.40
15+460.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,426.40
15+450.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,486.40
15+440.00		3.00	3.00		
	10.00			60.40	3,546.80
15+430.00		3.00	3.08		
	10.00			61.25	3,608.05
15+420.00		3.00	3.17		
	10.00			61.75	3,669.80
15+410.00		3.00	3.18		
	10.00			61.35	3,731.15
15+400.00		3.00	3.09		
	10.00			60.45	3,791.60
15+390.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,851.60
15+380.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,911.60
15+370.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	3,971.60

15+360.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	4,031.60
15+350.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	4,091.60
15+340.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	4,151.60
15+330.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	4,211.60
15+320.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	4,271.60
15+310.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	4,331.60
15+300.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	4,391.60
15+290.00		3.00	3.00		
	10.00			60.60	4,452.20
15+280.00		3.00	3.12		
	10.00			62.30	4,514.50
15+270.00		3.00	3.34		
	10.00			63.70	4,578.20
15+260.00		3.00	3.40		
	10.00			62.90	4,641.10
15+250.00		3.00	3.18		
	10.00			60.90	4,702.00
15+240.00		3.00	3.00		
	10.00			60.00	4,762.00
15+230.00		3.00	3.00		
	10.00			62.35	4,824.35
15+220.00		3.47	3.00		

TOTAL (m2)	**4,824.35**

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING S.A.
GERENTE

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washigton Perez
FISCALIZADOR

PERFILES TRANSVERSALES

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+500.00

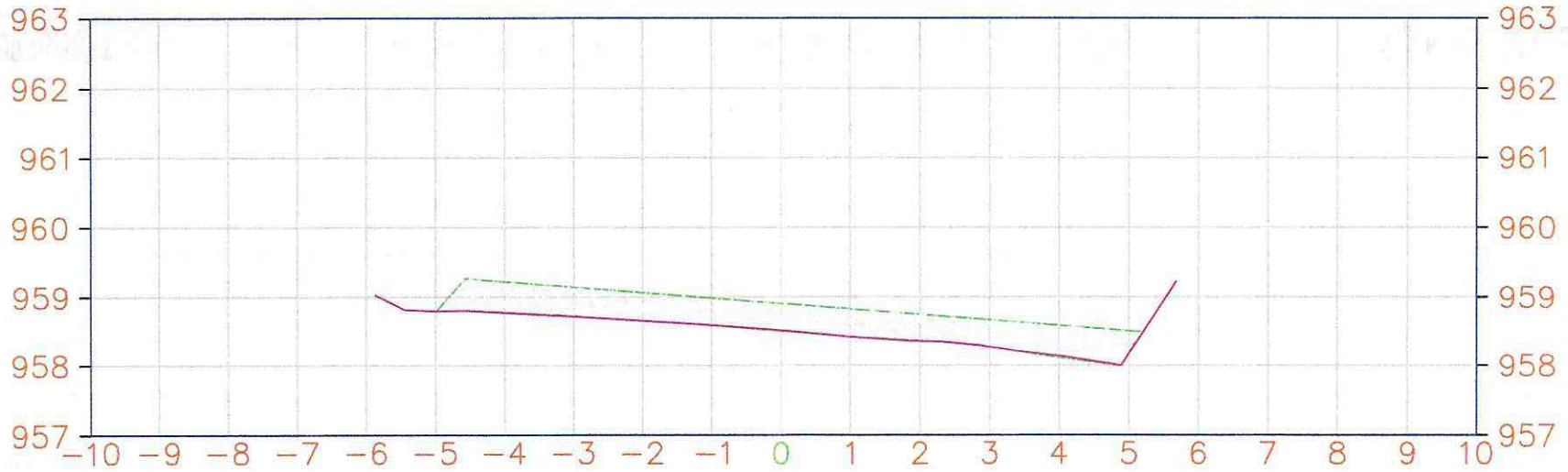

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.159	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+520.00

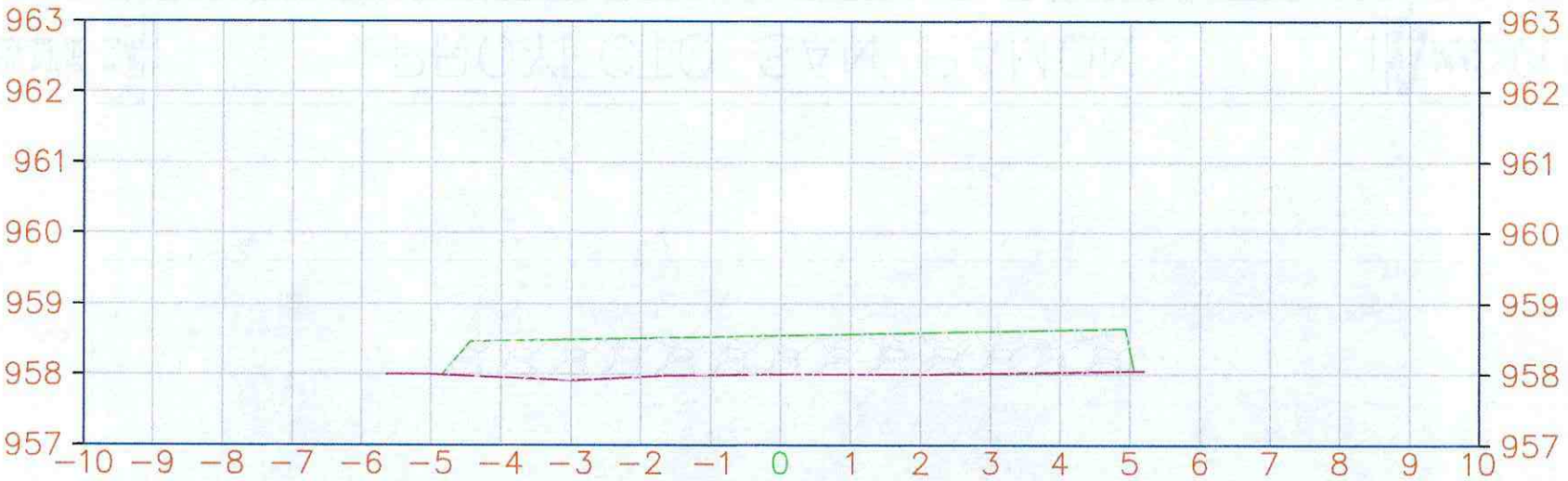

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.539	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+540.00

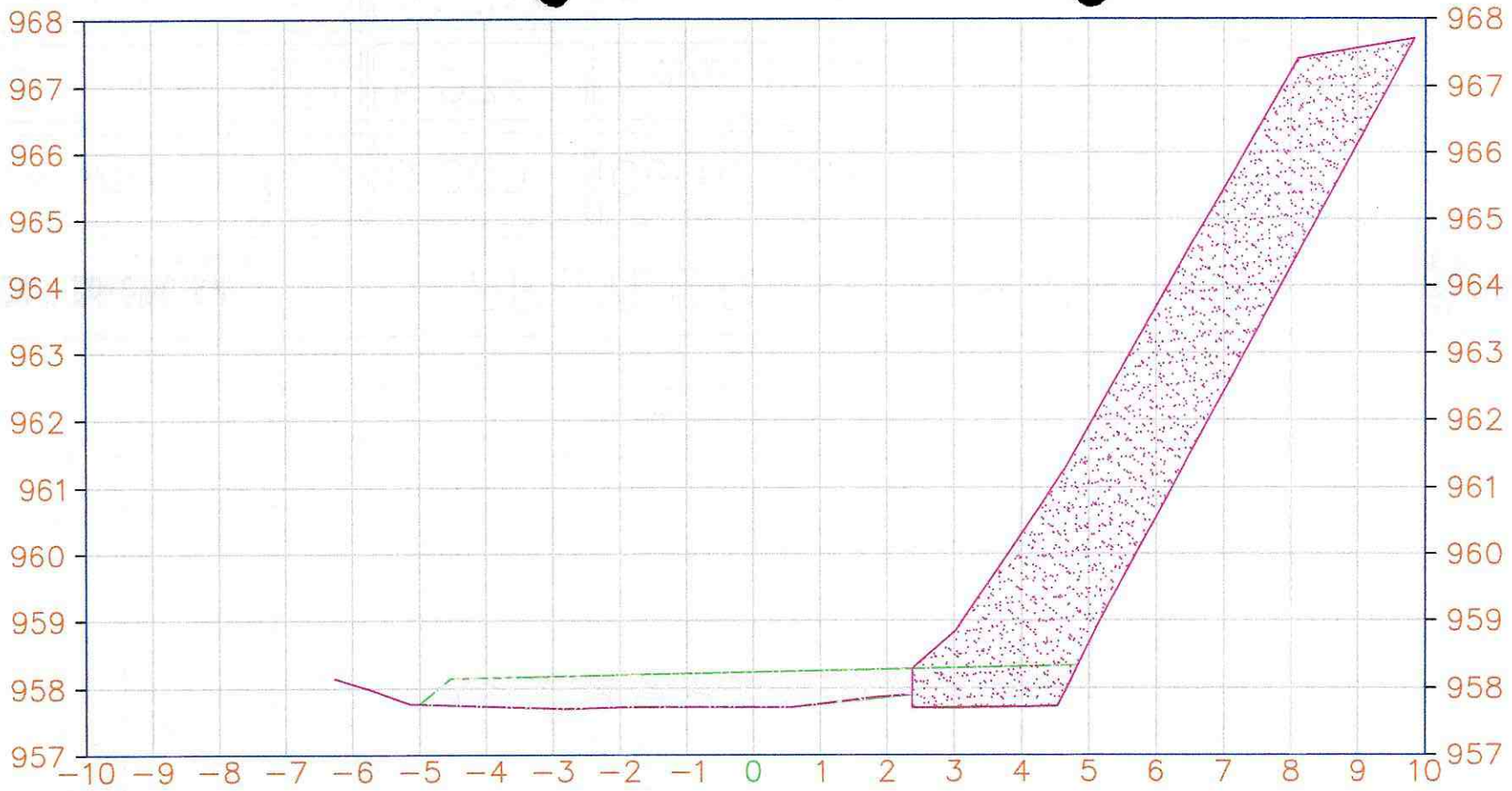

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.493	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	17.602	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+560.00

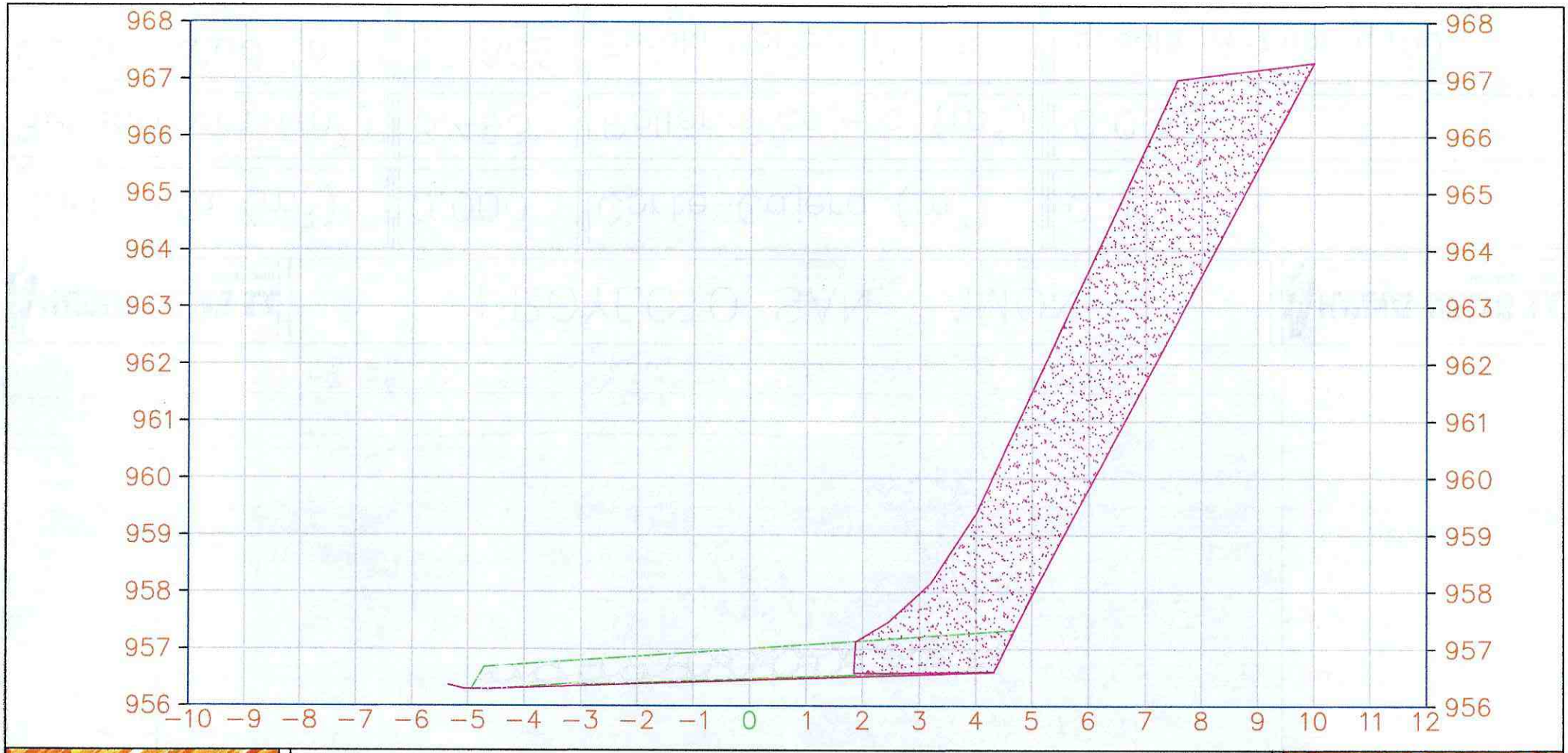

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.974	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	21.76	Escala Horizontal 1:10	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+580.00

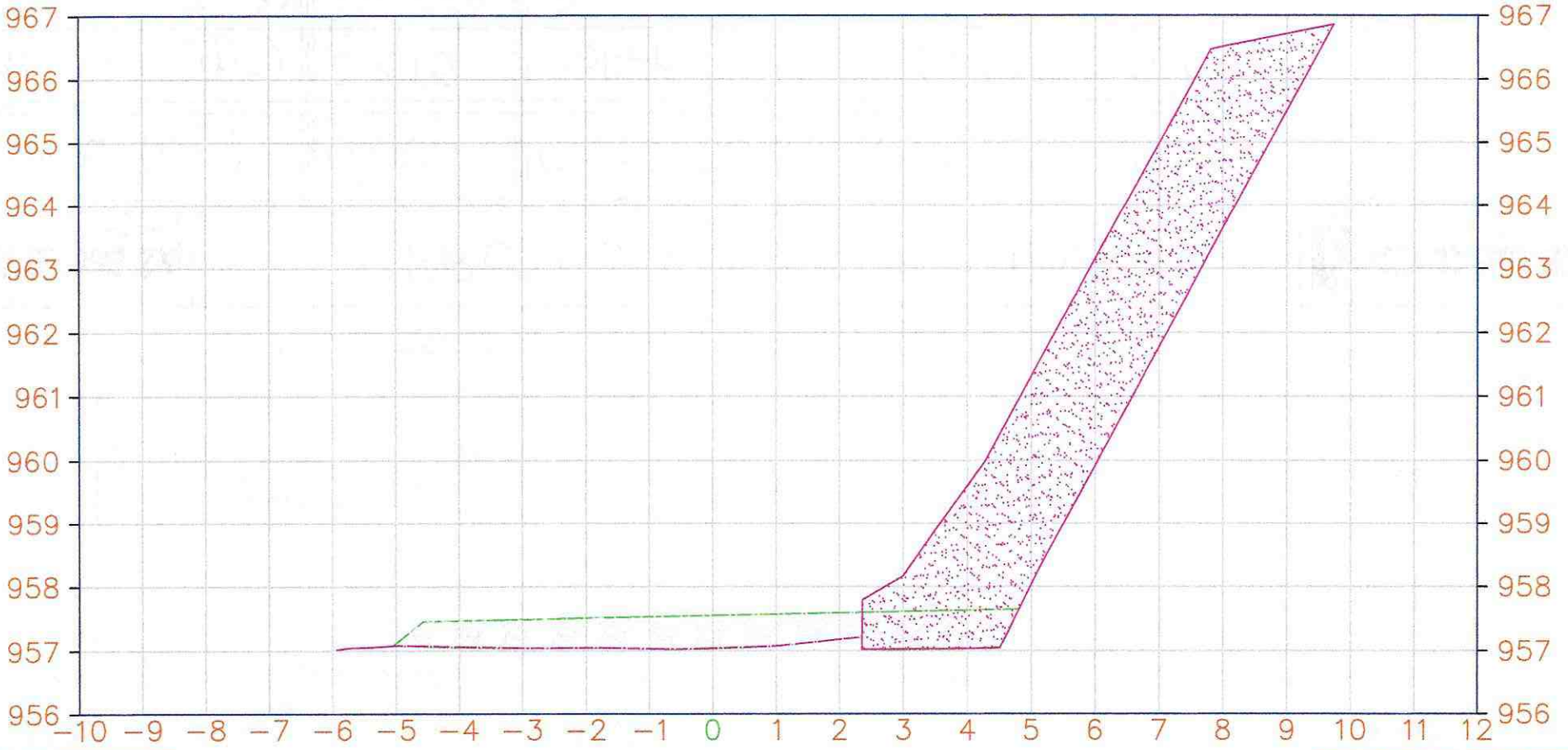

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	6.214	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	17.728	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+600.00

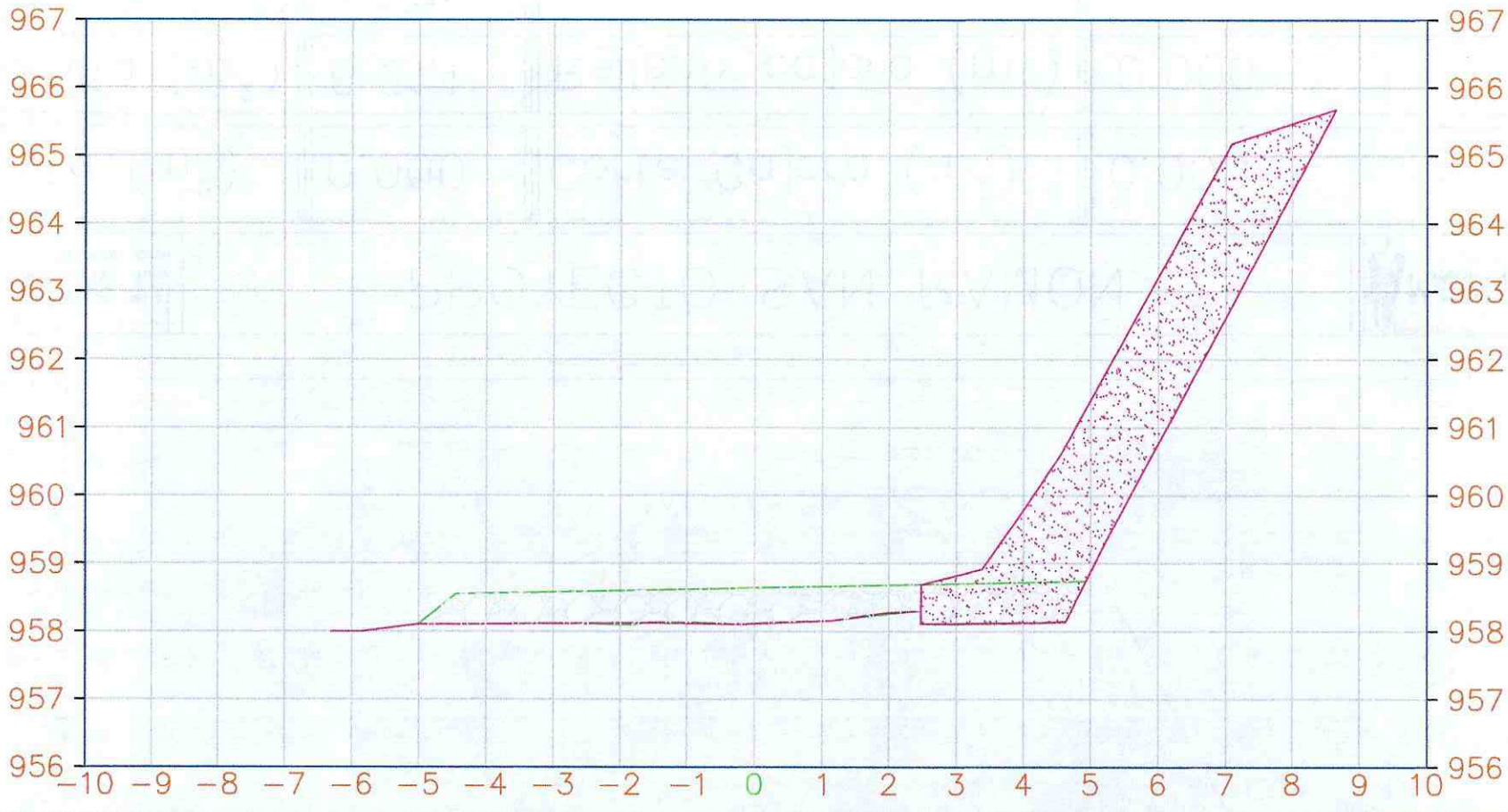

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.415	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	10.657	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+620.00

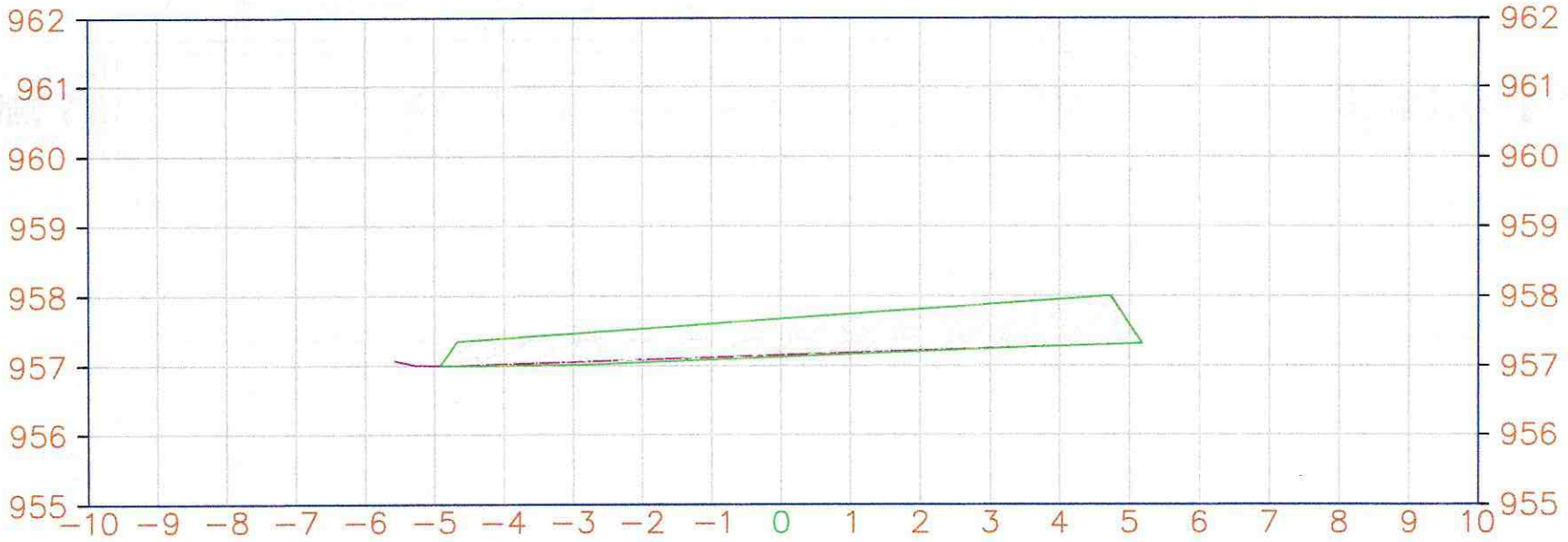

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.415	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+640.00

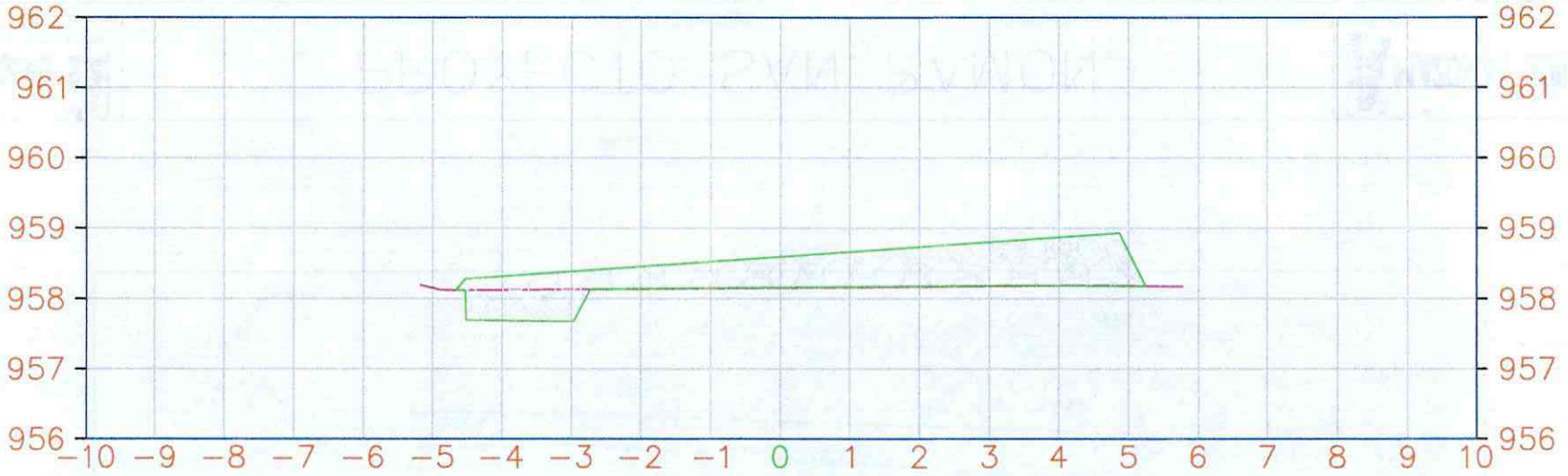

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.956
Relleno vía (m^2)	5.247	Relleno cajera (m^2)	0.956
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+660.00

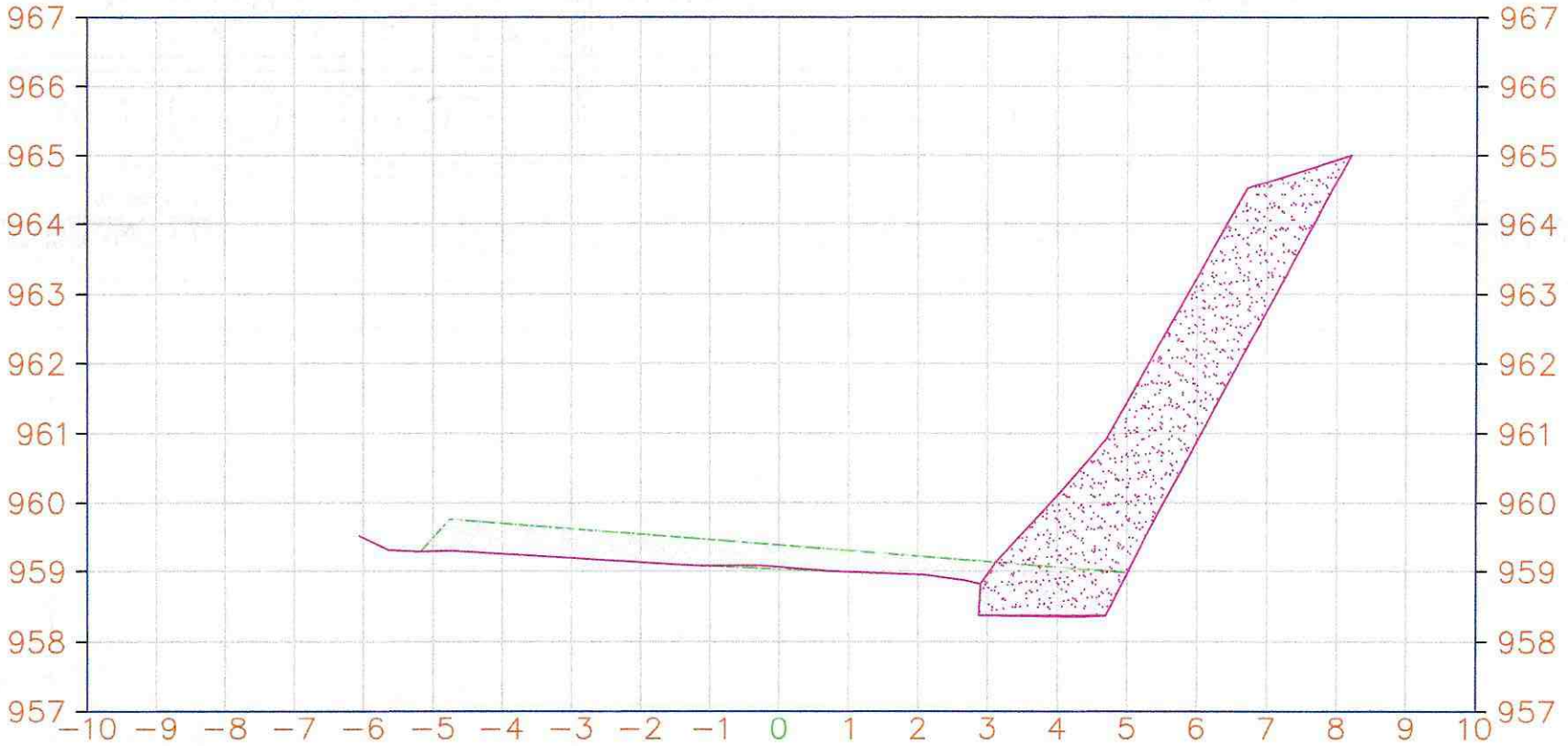

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.479	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	9.282	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+680.00

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.957	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	13.98[illegible]	Escala Horizontal 1:10[illegible]	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+700.00

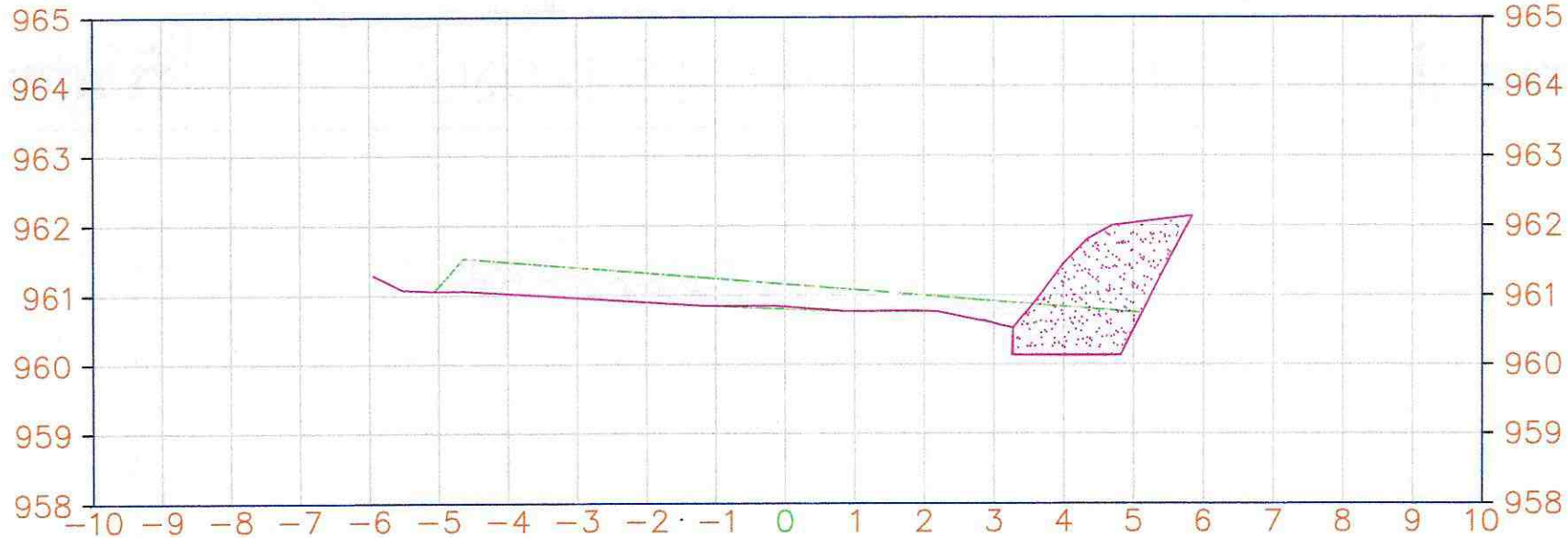

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.754	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	2.934	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+720.00

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.785
Relleno vía (m^2)	5.247	Relleno cajera (m^2)	0.785
Corte Talud (m^2)	1.924	Escala Horizontal 1:10	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+740.00

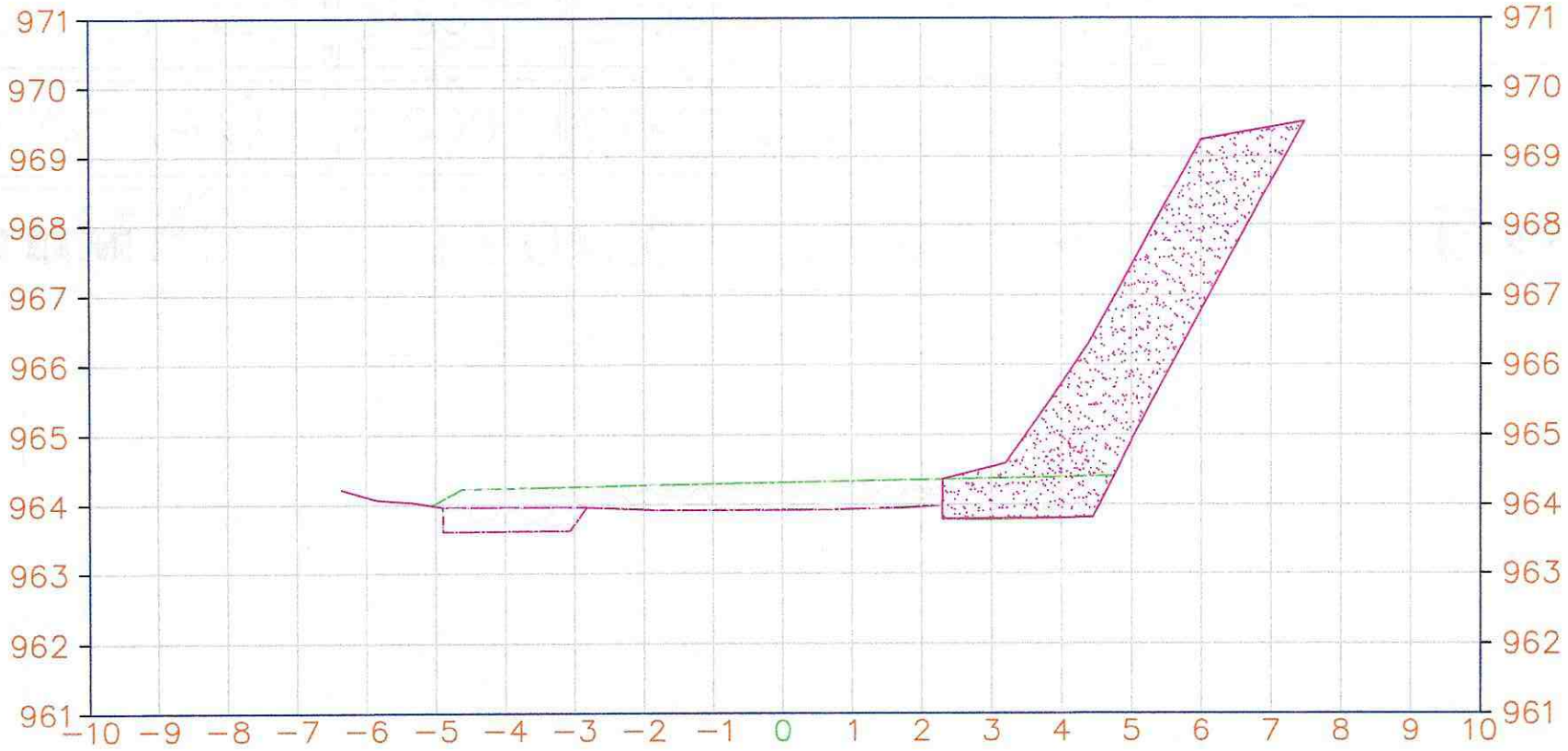

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.836
Relleno vía (m^2)	5.456	Relleno cajera (m^2)	0.836
Corte Talud (m^2)	8.479	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+760.00

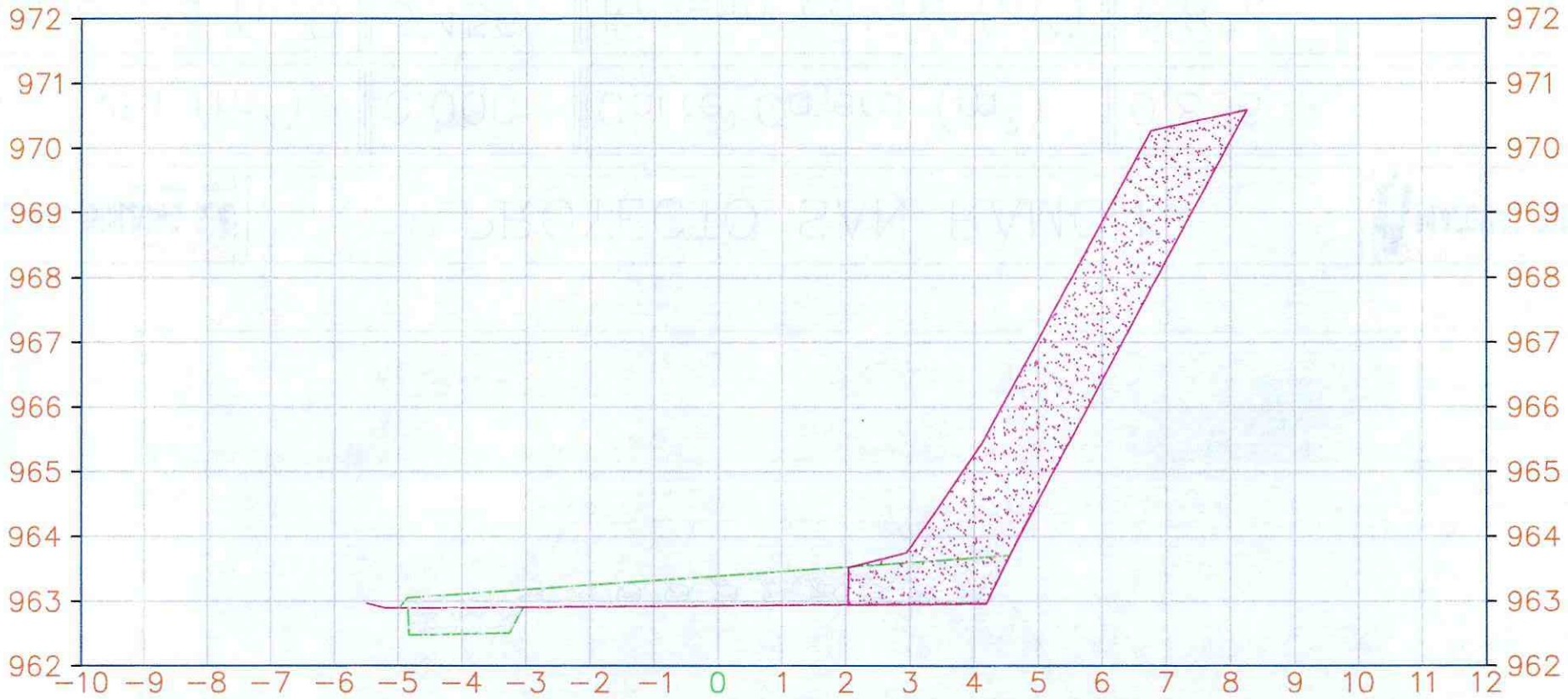

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.836
Relleno vía (m^2)	5.387	Relleno cajera (m^2)	0.836
Corte Talud (m^2)	10.935	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+780.00

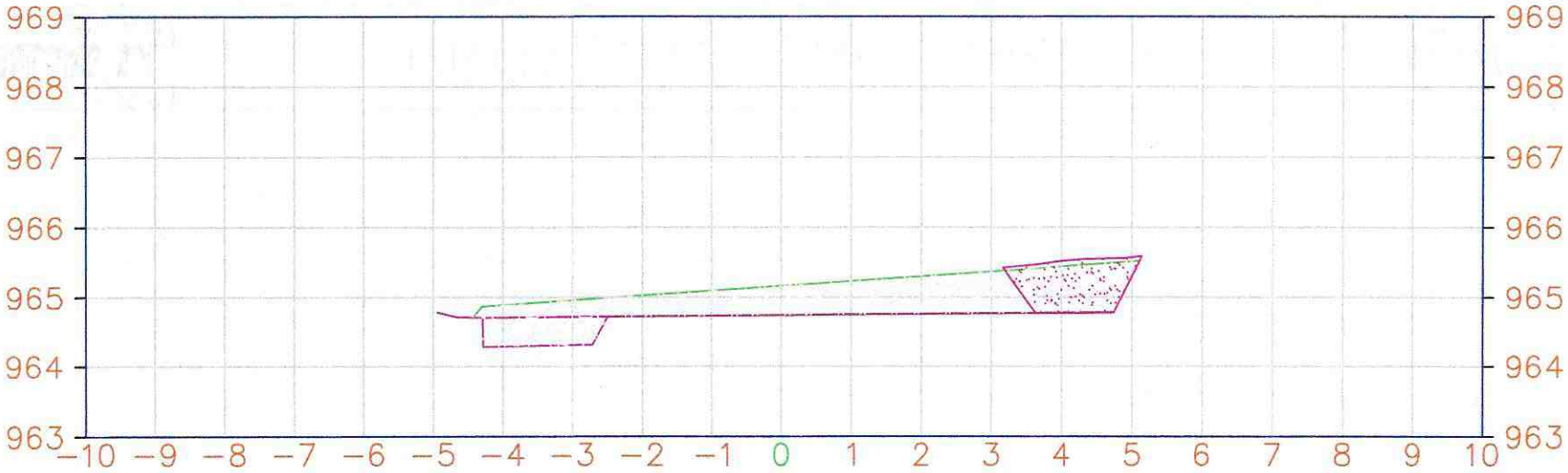

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	1.518
Relleno vía (m^2)	5.214	Relleno cajera (m^2)	0.836
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+800.00

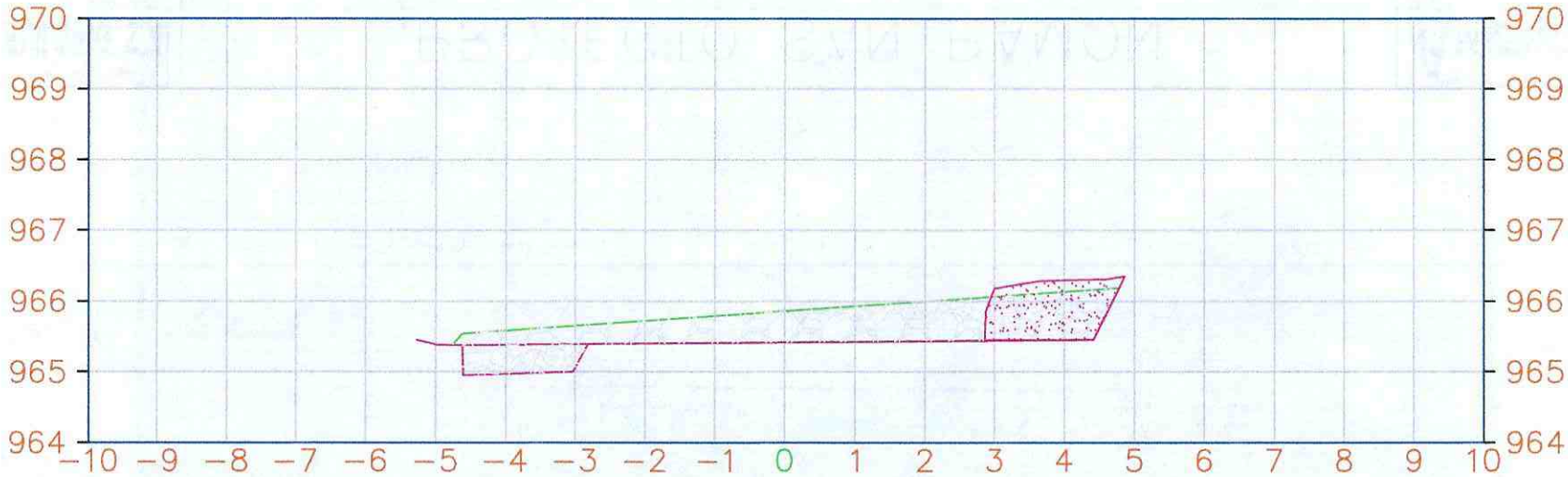

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	1.755
Relleno vía (m^2)	5.697	Relleno cajera (m^2)	0.836
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+820.00

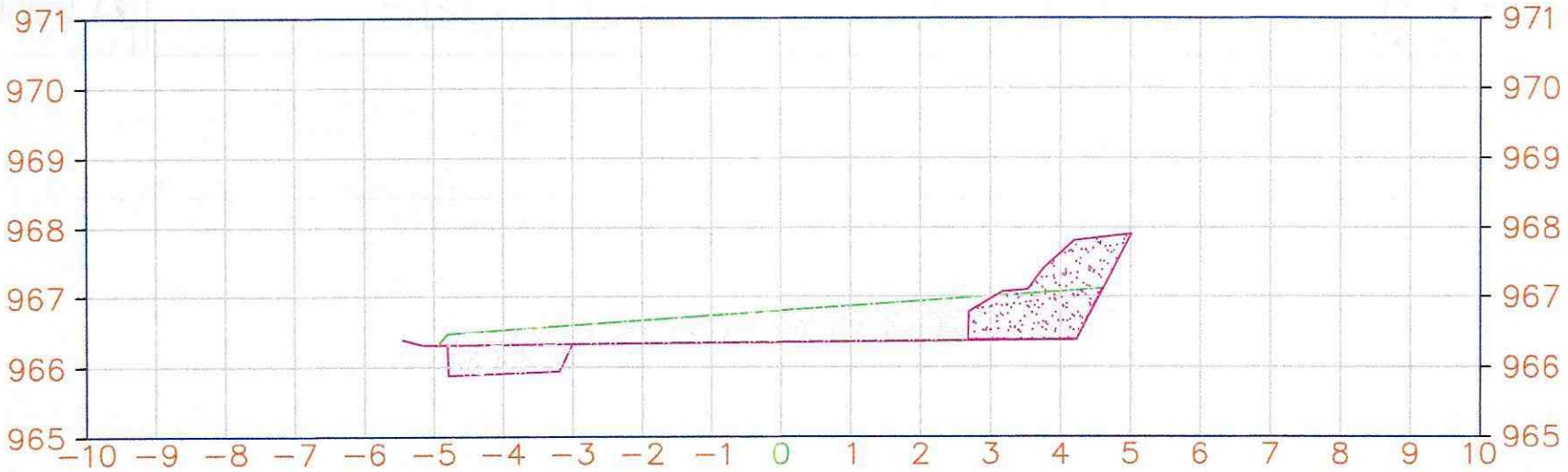

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.863
Relleno vía (m^2)	5.756	Relleno cajera (m^2)	0.863
Corte Talud (m^2)	2.897	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+840.00

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	2.226
Relleno vía (m^2)	5.987	Relleno cajera (m^2)	1.037
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+860.00

PROYECTO SAN RAMON

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.756	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	7.910	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+880.00

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	6.058	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	19.650	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+900.00

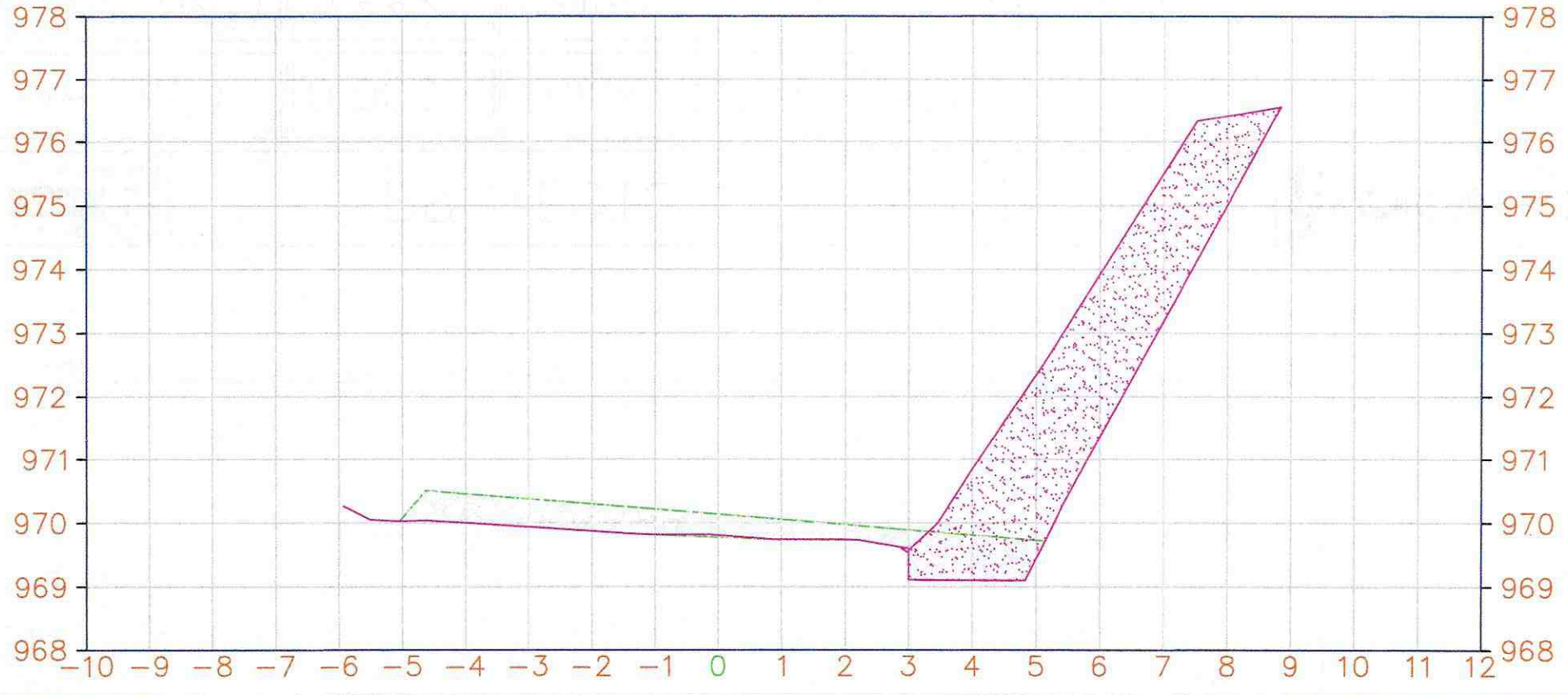

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	6.357	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	11.249	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+920.00

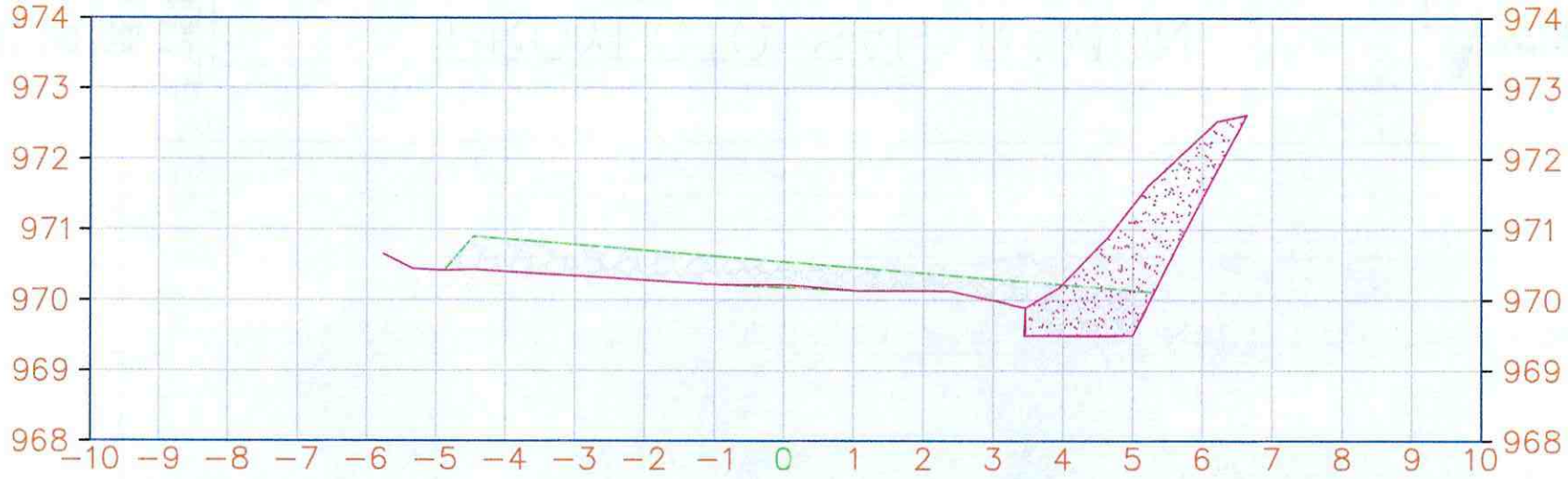

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.442	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	4.256	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+940.00

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.723
Relleno vía (m^2)	5.574	Relleno cajera (m^2)	0.723
Corte Talud (m^2)	2.739	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+960.00

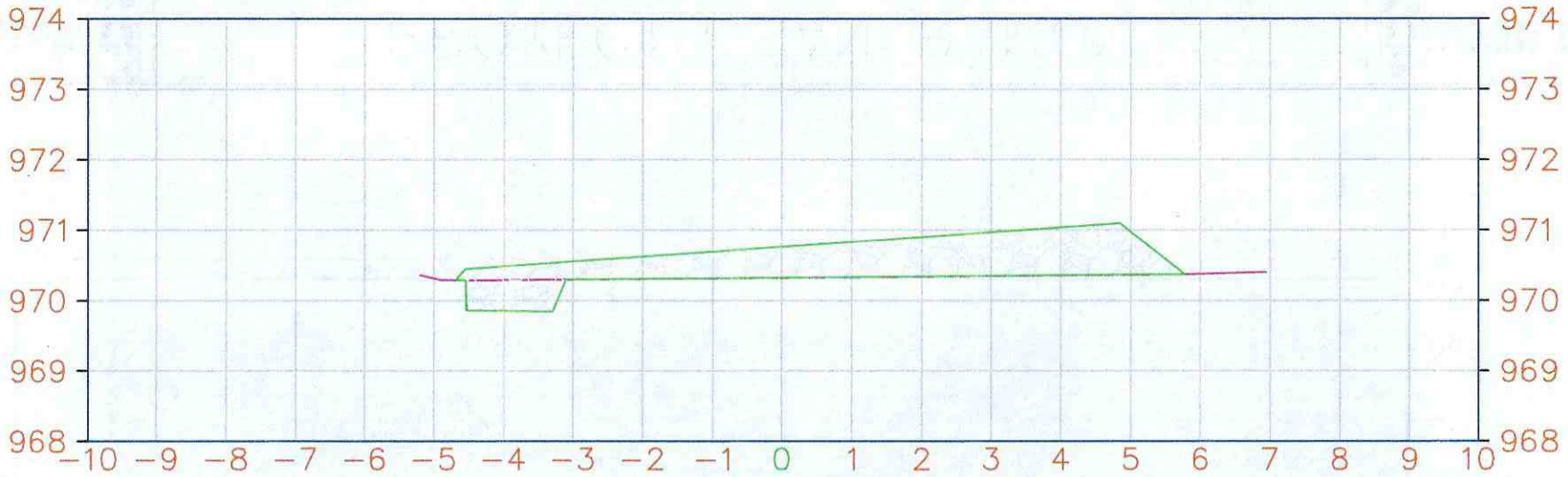

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.723
Relleno vía (m^2)	5.985	Relleno cajera (m^2)	0.723
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 13+980.00

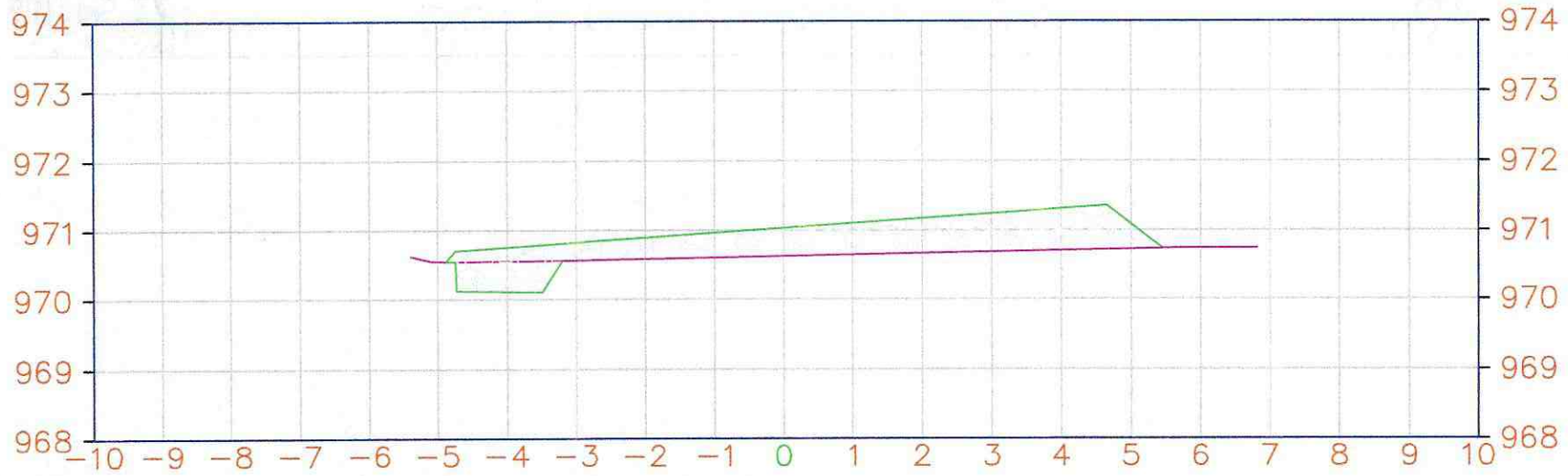

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.628
Relleno vía (m^2)	5.647	Relleno cajera (m^2)	0.628
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+000.00

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.735	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+020.00

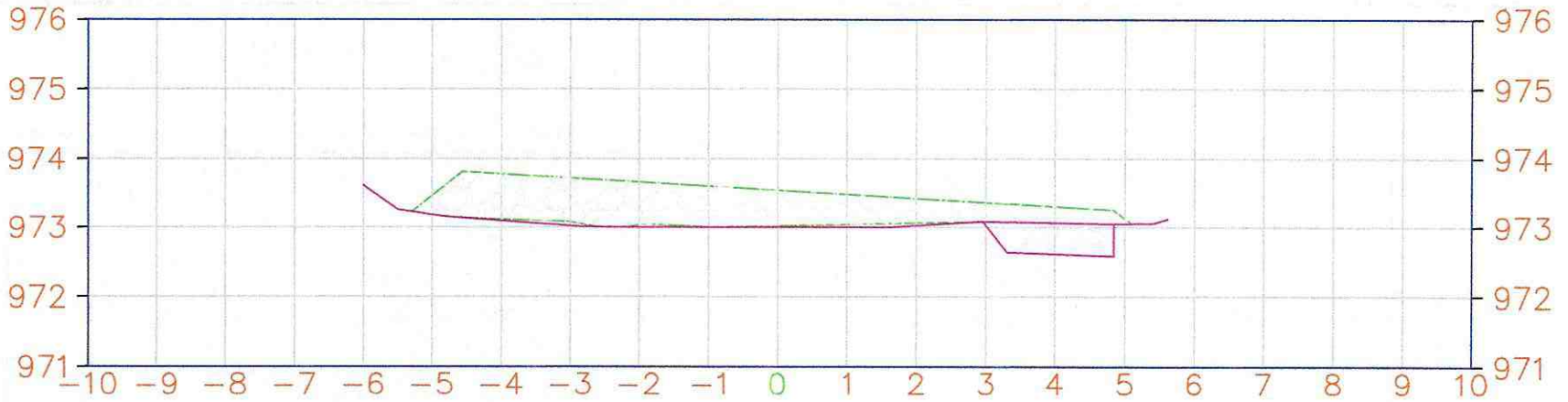

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.873
Relleno vía (m^2)	5.756	Relleno cajera (m^2)	0.873
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+040.00

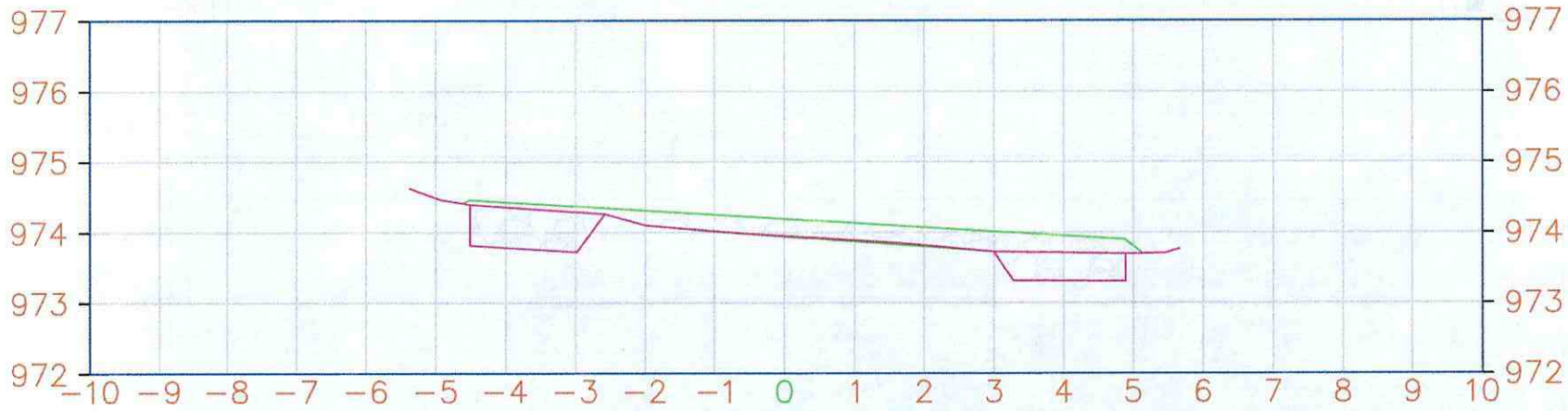

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	1.827
Relleno vía (m^2)	1.993	Relleno cajera (m^2)	1.827
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+050.00

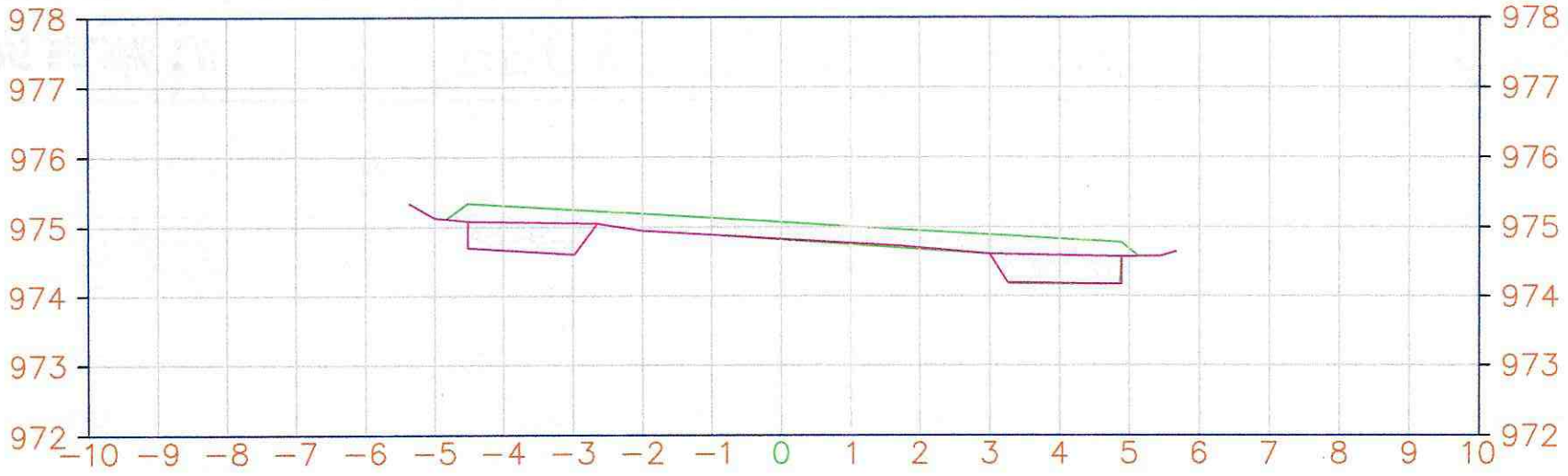

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	1.563
Relleno vía (m^2)	2.261	Relleno cajera (m^2)	1.563
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+060.00

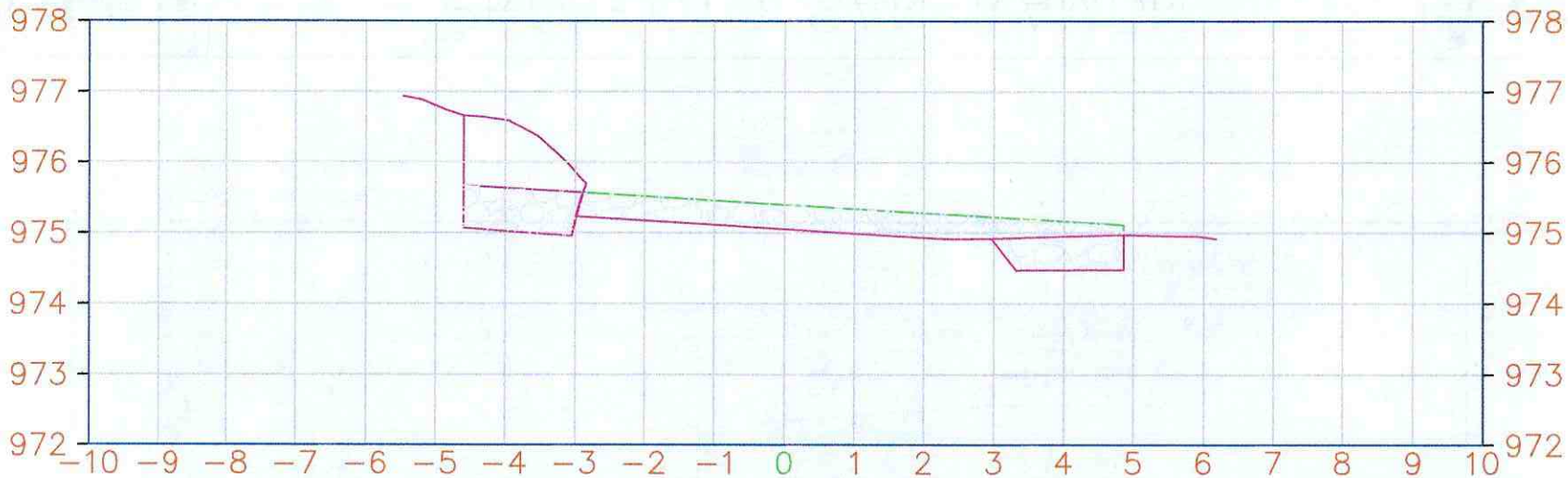

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	3.108
Relleno vía (m^2)	2.468	Relleno cajera (m^2)	1.808
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+070.00

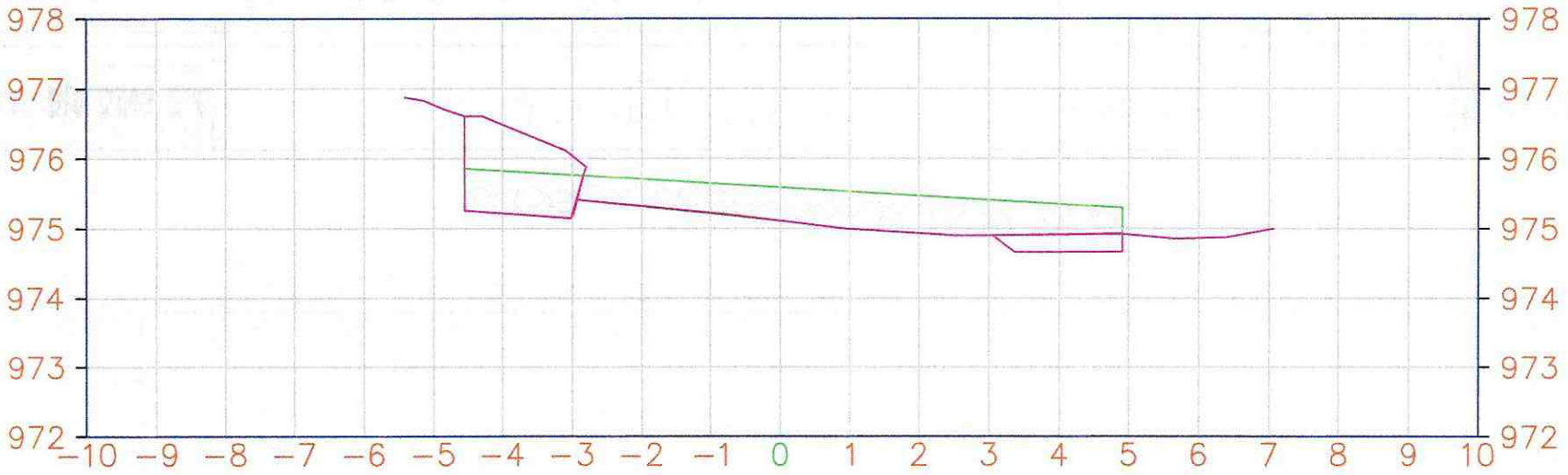

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	2.340
Relleno vía (m^2)	3.618	Relleno cajera (m^2)	1.424
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+080.00

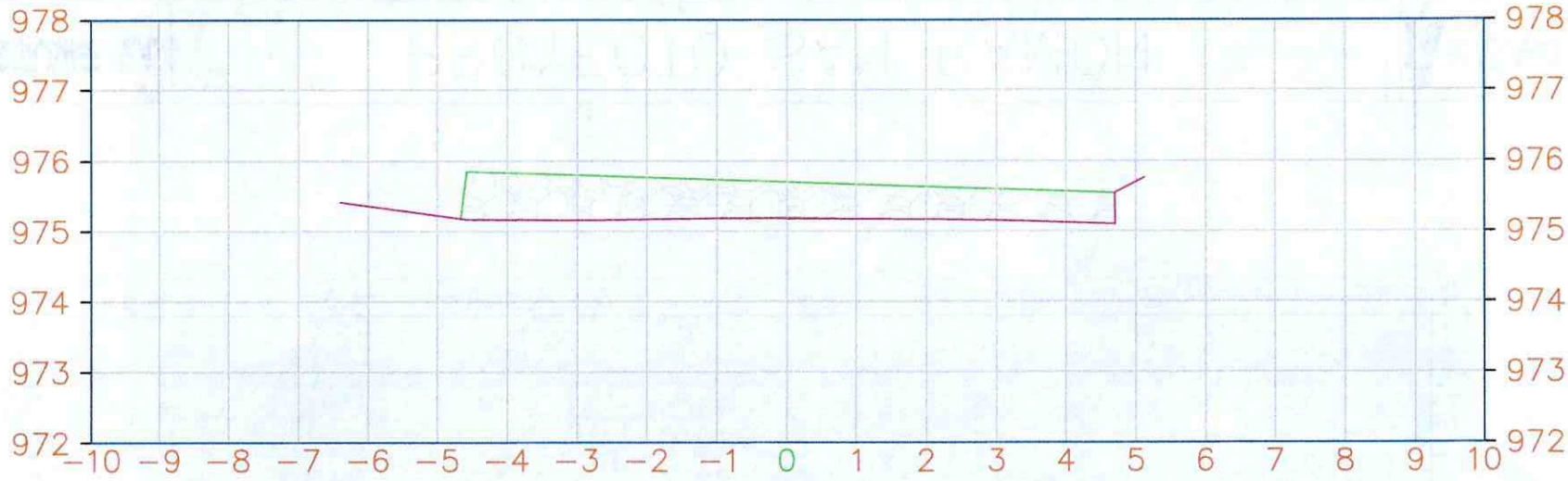

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	4.945	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+100.00

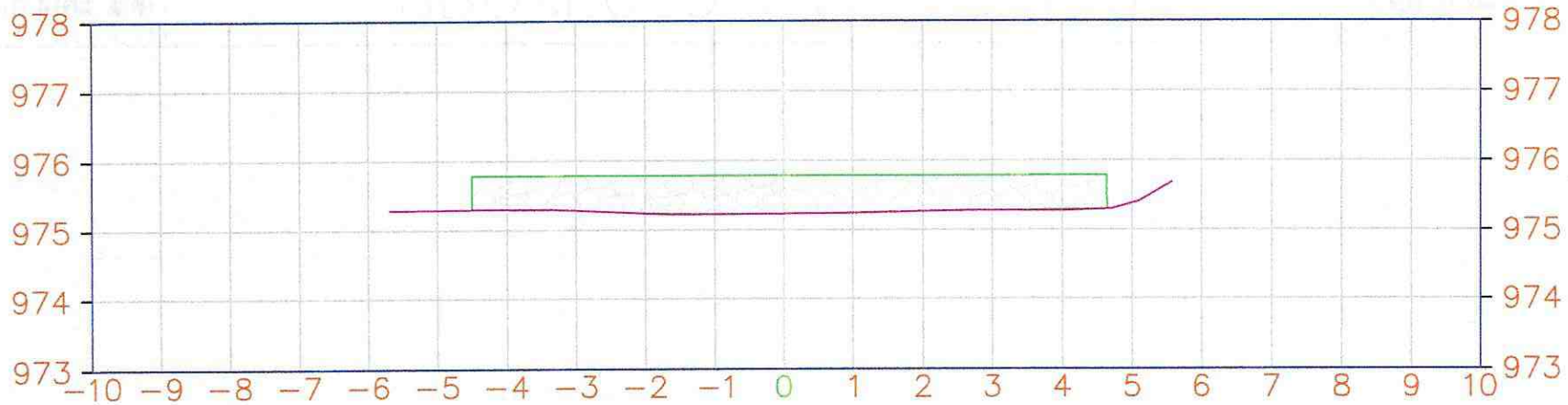

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	4.845	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+120.00

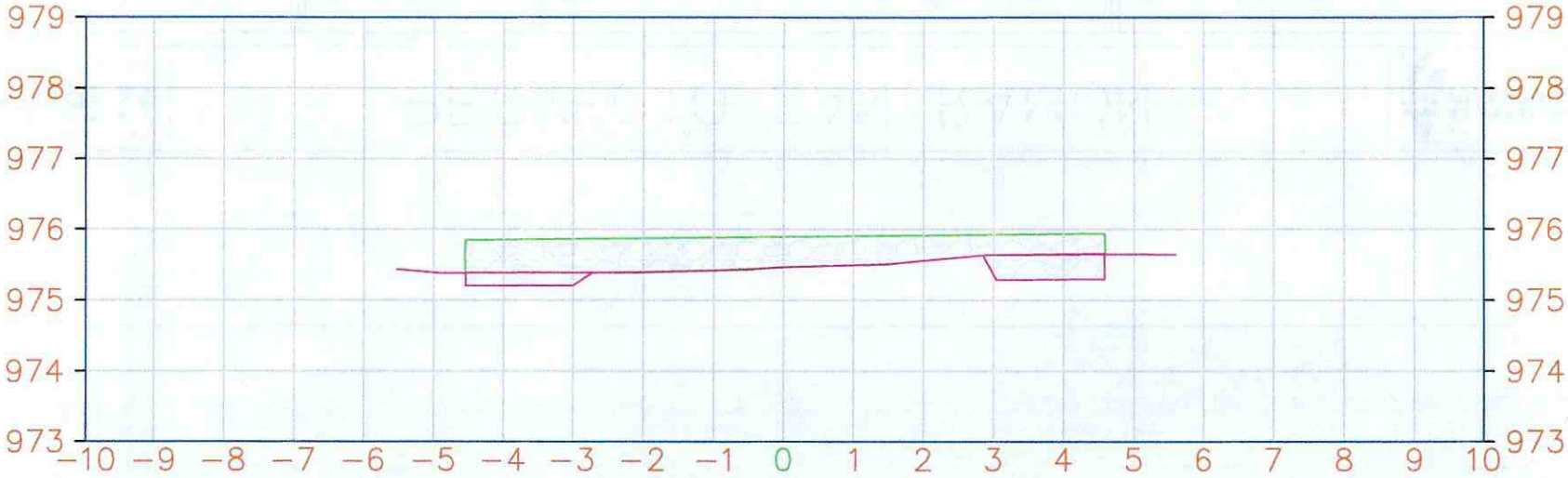

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.889
Relleno vía (m^2)	3.627	Relleno cajera (m^2)	0.889
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+130.00

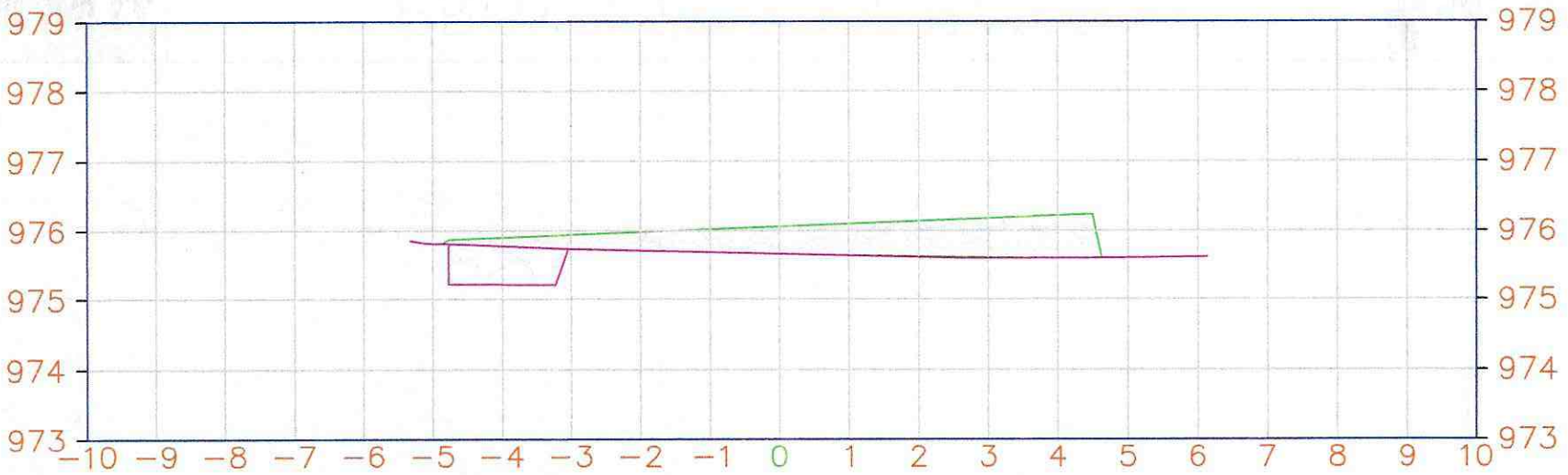

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.915
Relleno vía (m^2)	3.718	Relleno cajera (m^2)	0.915
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+140.00

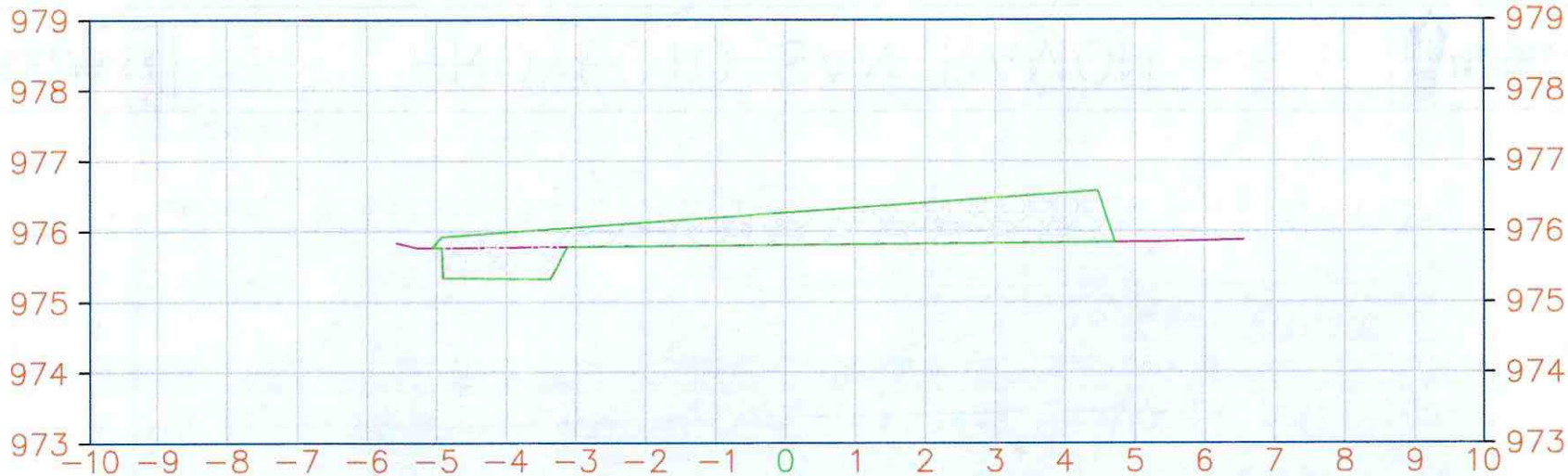

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.739
Relleno vía (m^2)	4.302	Relleno cajera (m^2)	0.739
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+150.00

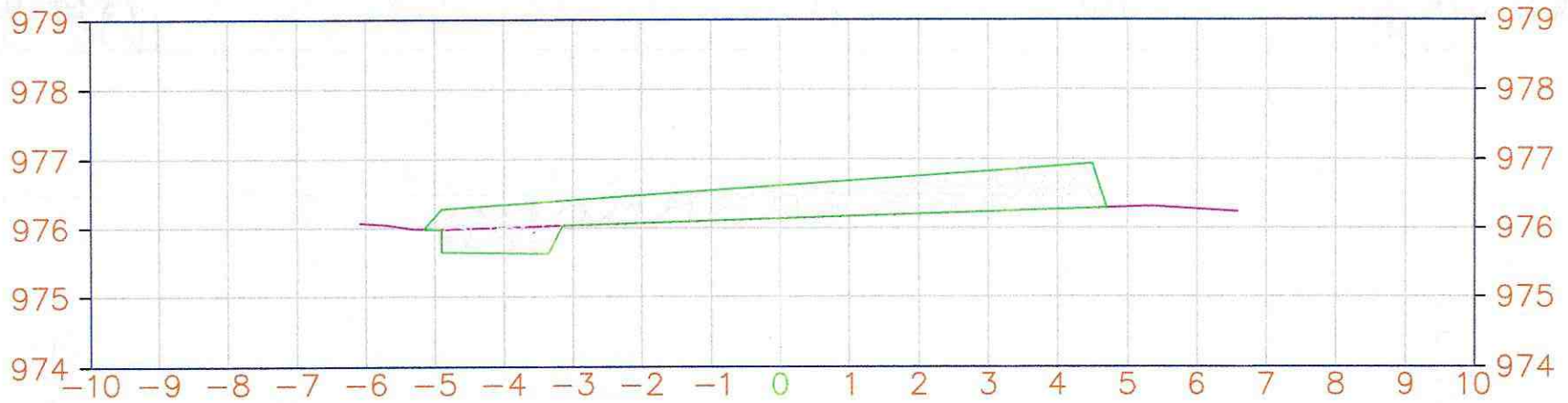

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.606
Relleno vía (m^2)	4.597	Relleno cajera (m^2)	0.606
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+160.00

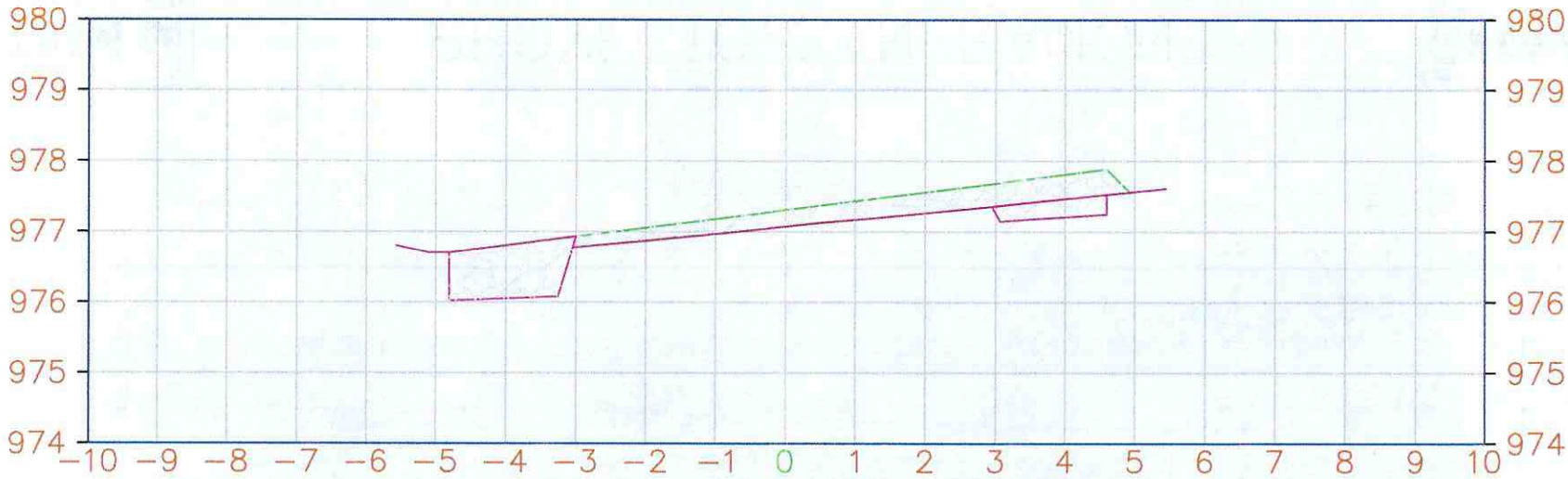

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	1.663
Relleno vía (m^2)	2.024	Relleno cajera (m^2)	1.663
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+170.00

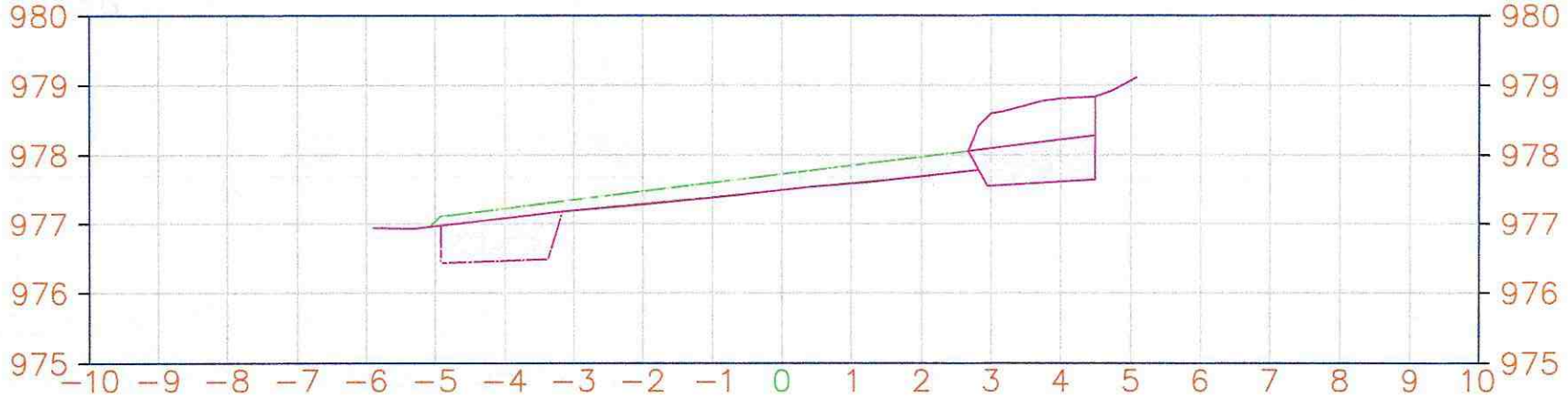

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	2.908
Relleno vía (m^2)	1.616	Relleno cajera (m^2)	1.989
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+180.00

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	4.664
Relleno vía (m^2)	1.349	Relleno cajera (m^2)	2.245
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+190.00

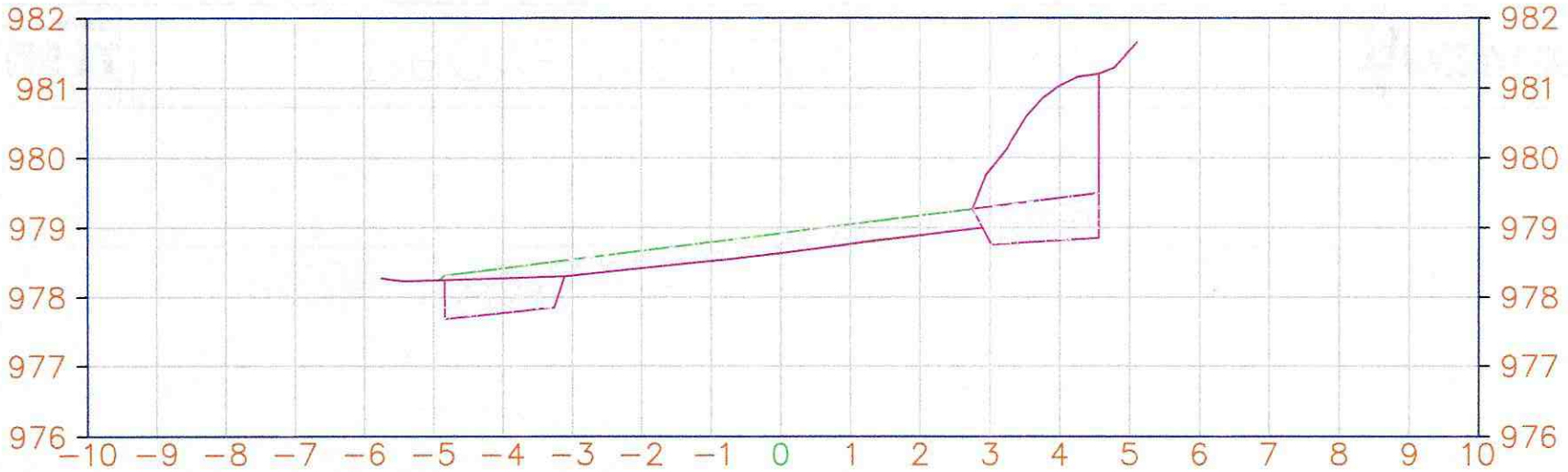

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	4.107
Relleno vía (m^2)	1.905	Relleno cajera (m^2)	1.694
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+200.00

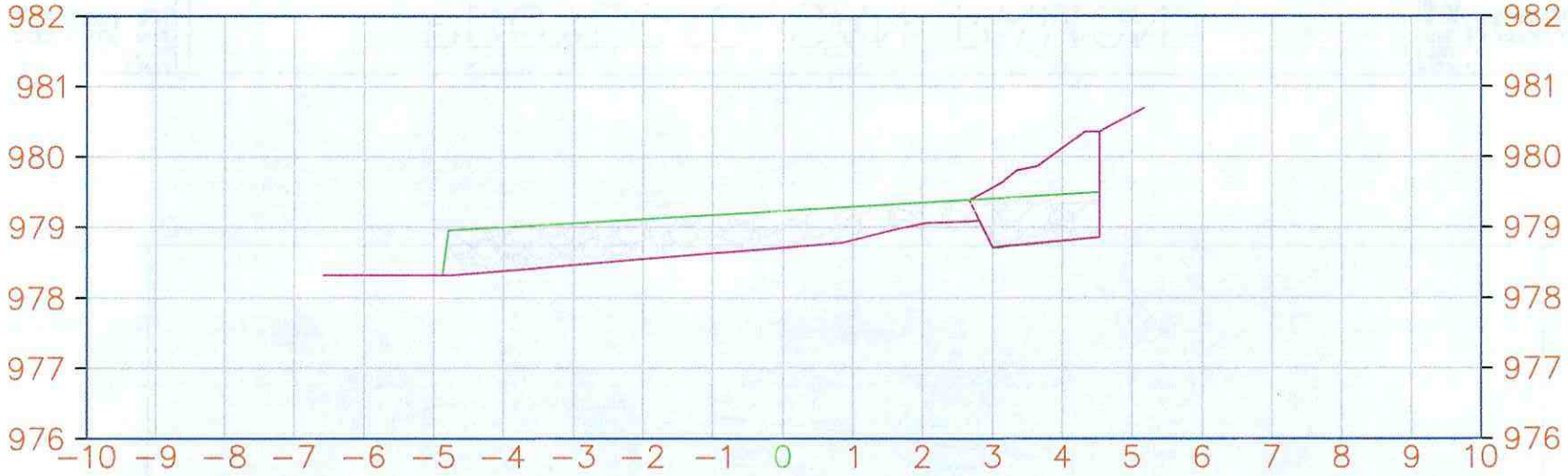

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	2.004
Relleno vía (m^2)	4.009	Relleno cajera (m^2)	1.147
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+220.00

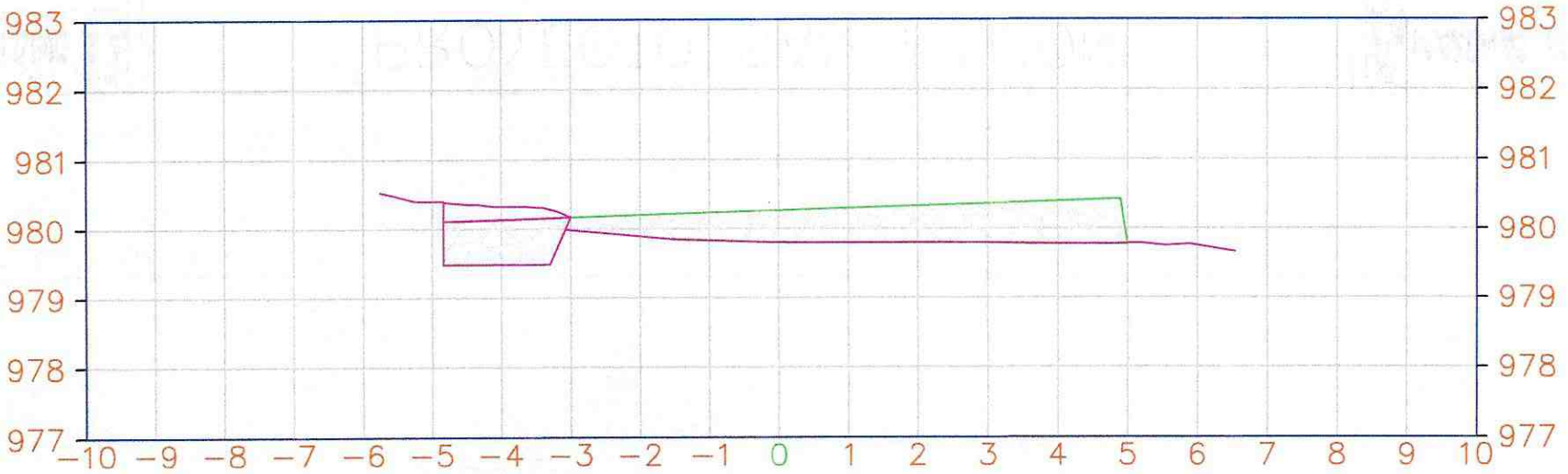

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	1.430
Relleno vía (m^2)	3.847	Relleno cajera (m^2)	1.097
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+240.00

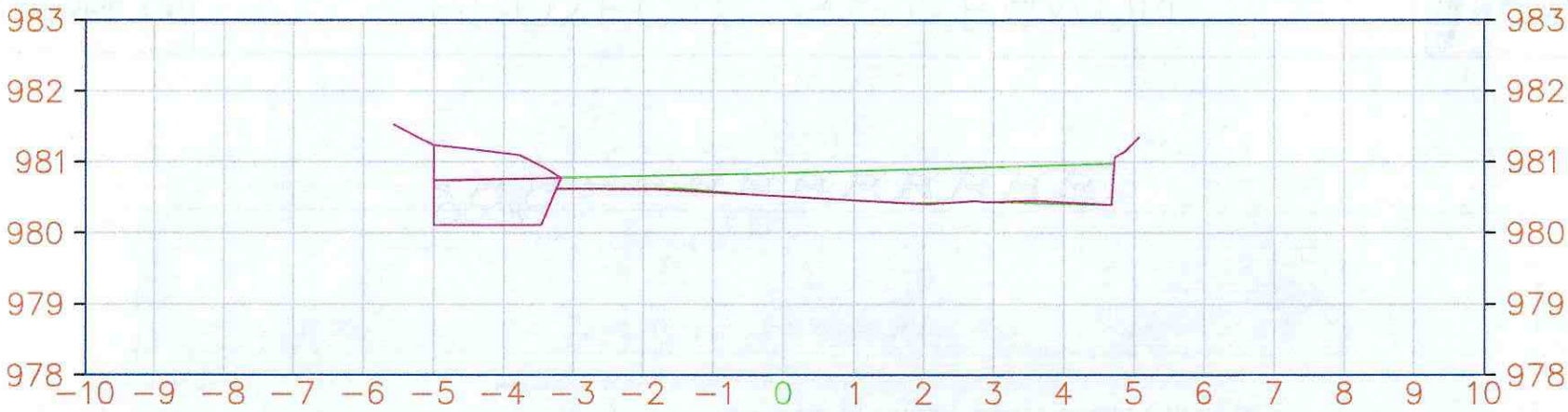

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	1.692
Relleno vía (m^2)	2.901	Relleno cajera (m^2)	1.077
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+260.00

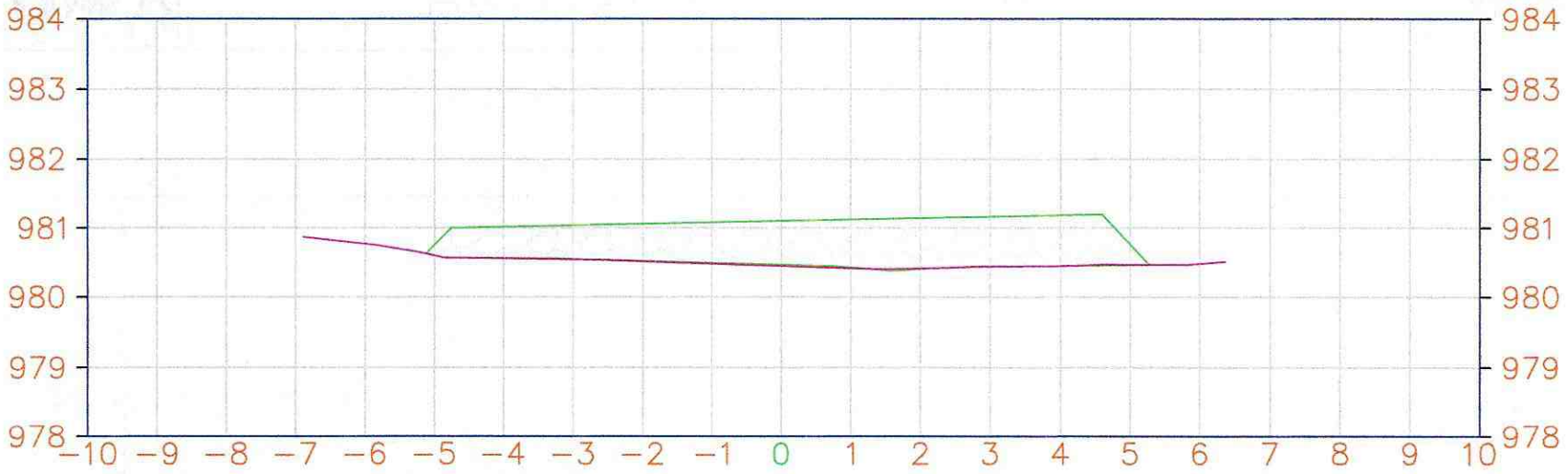

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	6.166	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+280.00

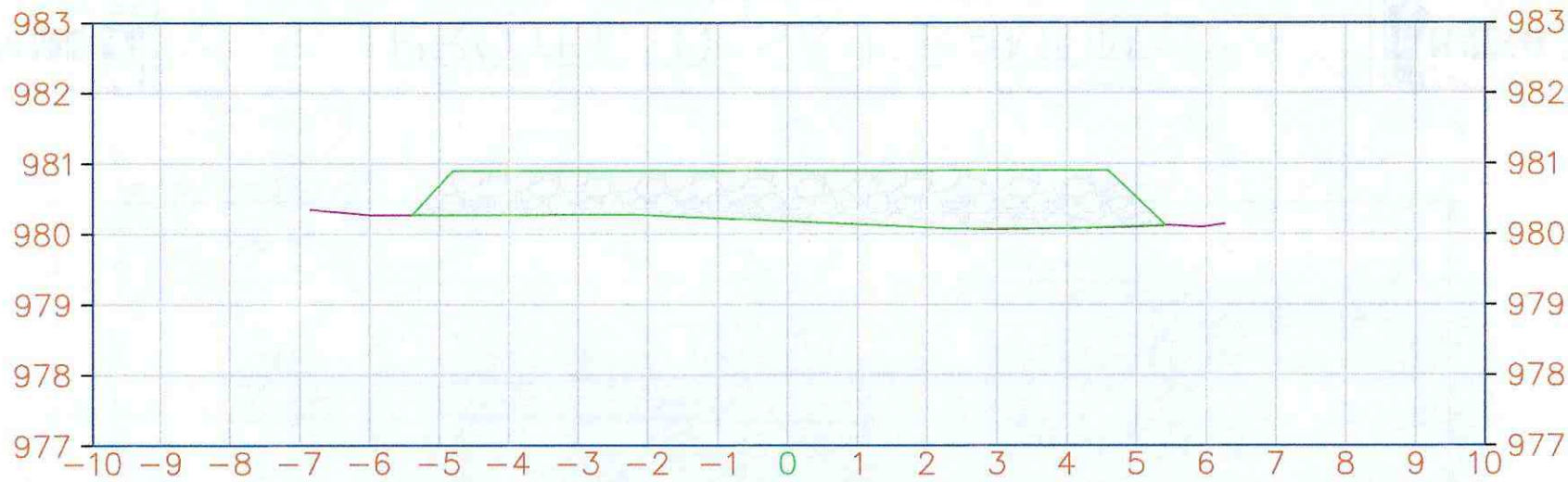

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	7.372	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+300.00

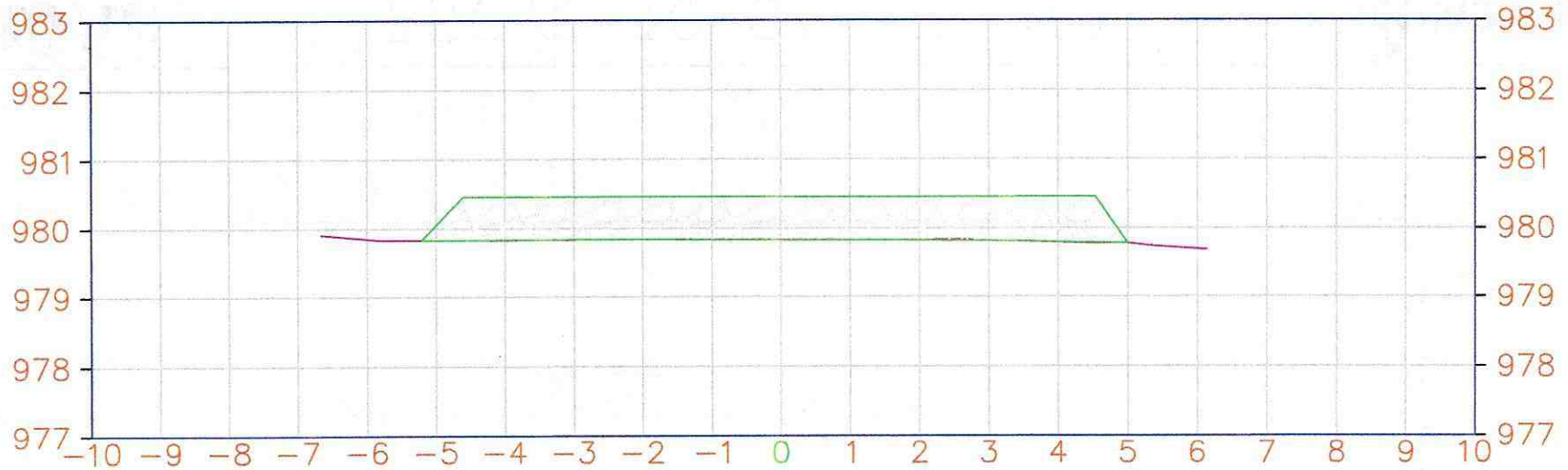

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	6.149	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+320.00

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	1.572
Relleno vía (m^2)	4.087	Relleno cajera (m^2)	1.131
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+340.00

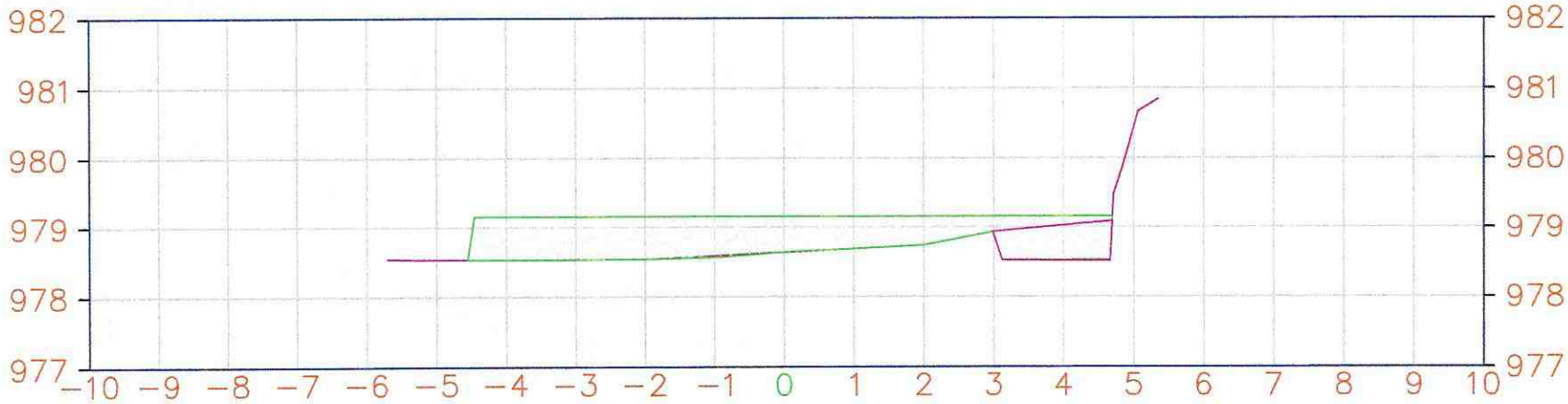

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.809
Relleno vía (m^2)	4.316	Relleno cajera (m^2)	0.809
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+360.00

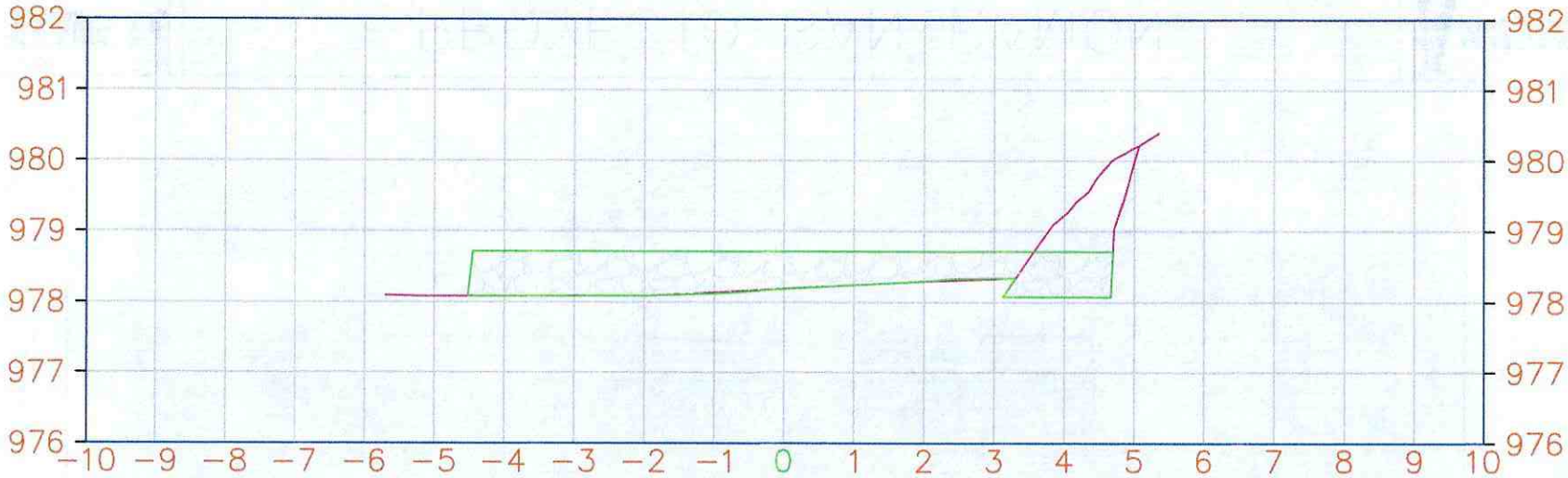

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.071	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	1.811	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+380.00

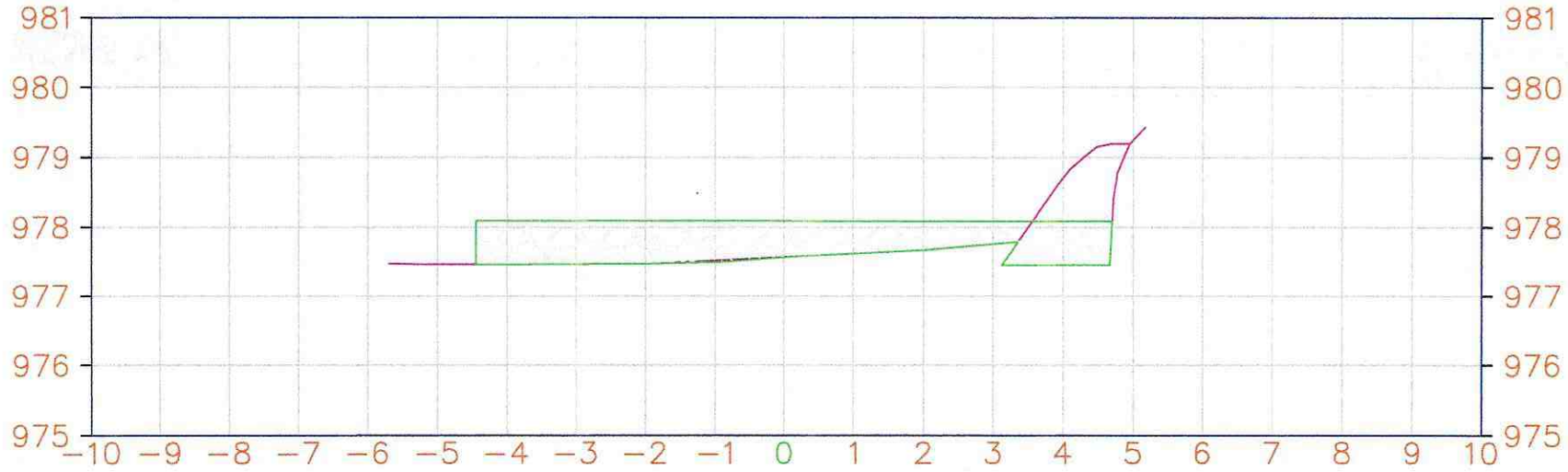

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.020	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	1.723	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+400.00

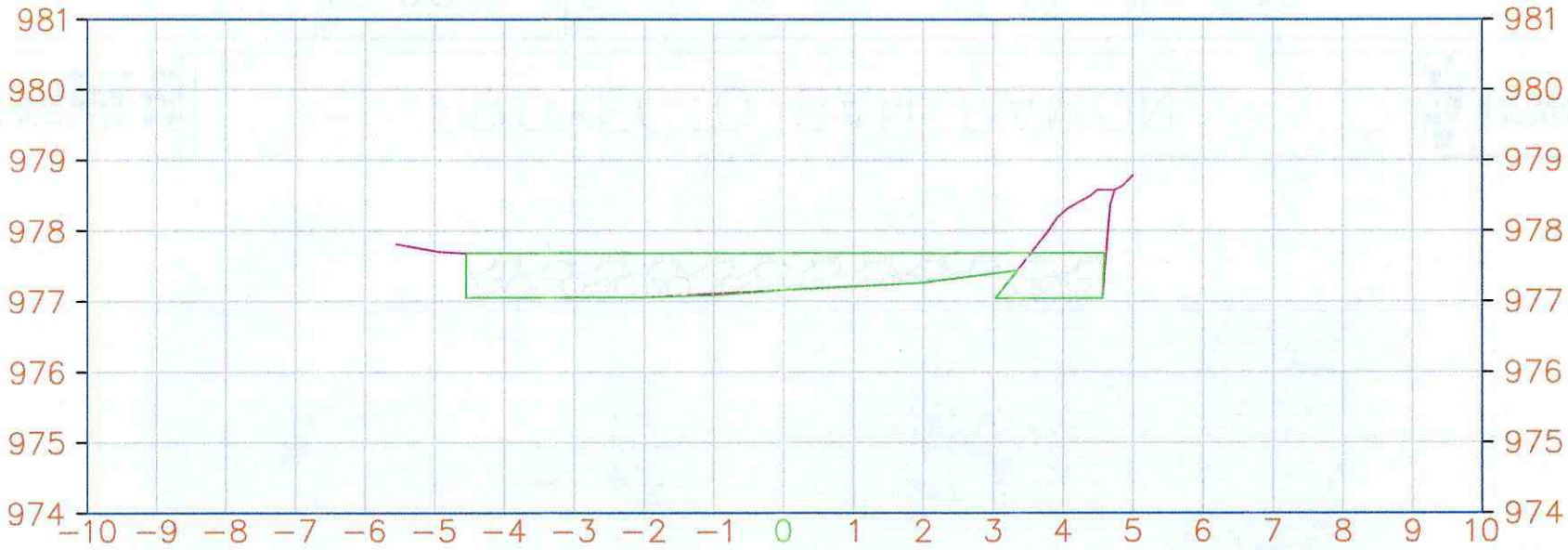

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.000
Relleno vía (m^2)	5.057	Relleno cajera (m^2)	0.000
Corte Talud (m^2)	1.489	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+420.00

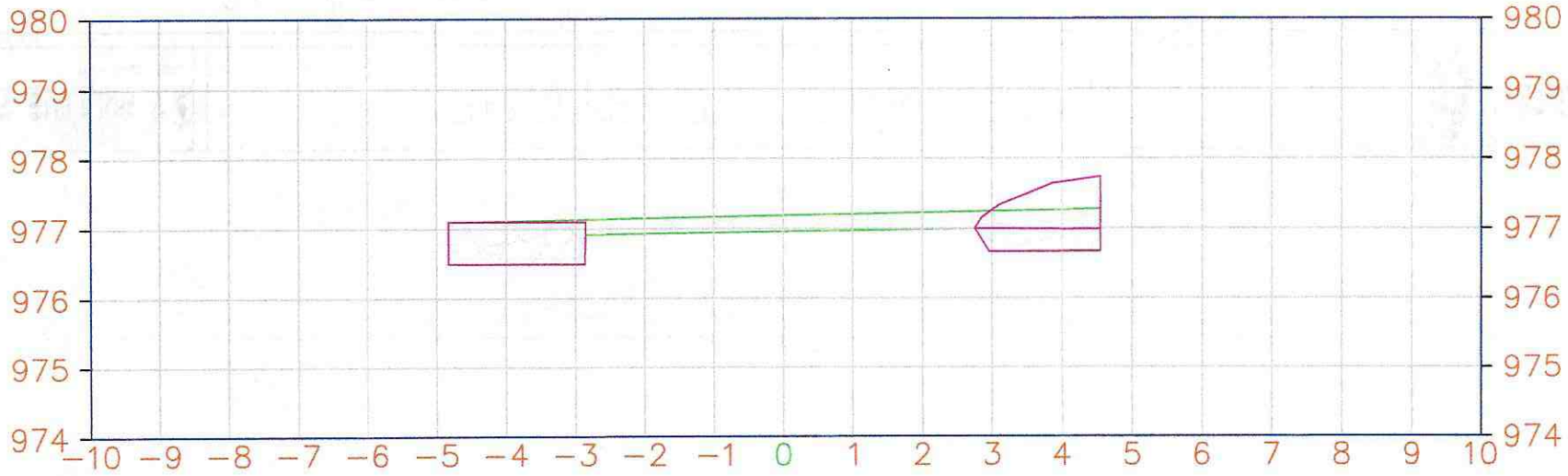

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.645
Relleno vía (m^2)	3.536	Relleno cajera (m^2)	0.654
Corte Talud (m^2)	0.925	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+440.00

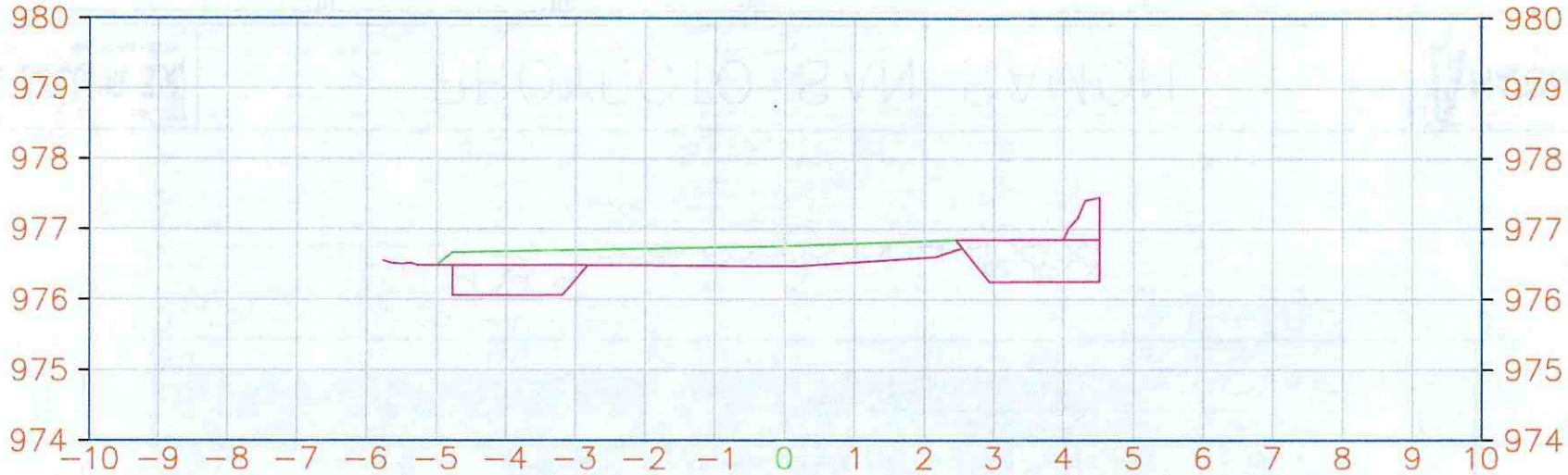

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	1.851
Relleno vía (m^2)	3.598	Relleno cajera (m^2)	1.851
Corte Talud (m^2)	0.202	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+460.00

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	0.704
Relleno vía (m^2)	3.342	Relleno cajera (m^2)	0.704
Corte Talud (m^2)	3.545	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+480.00

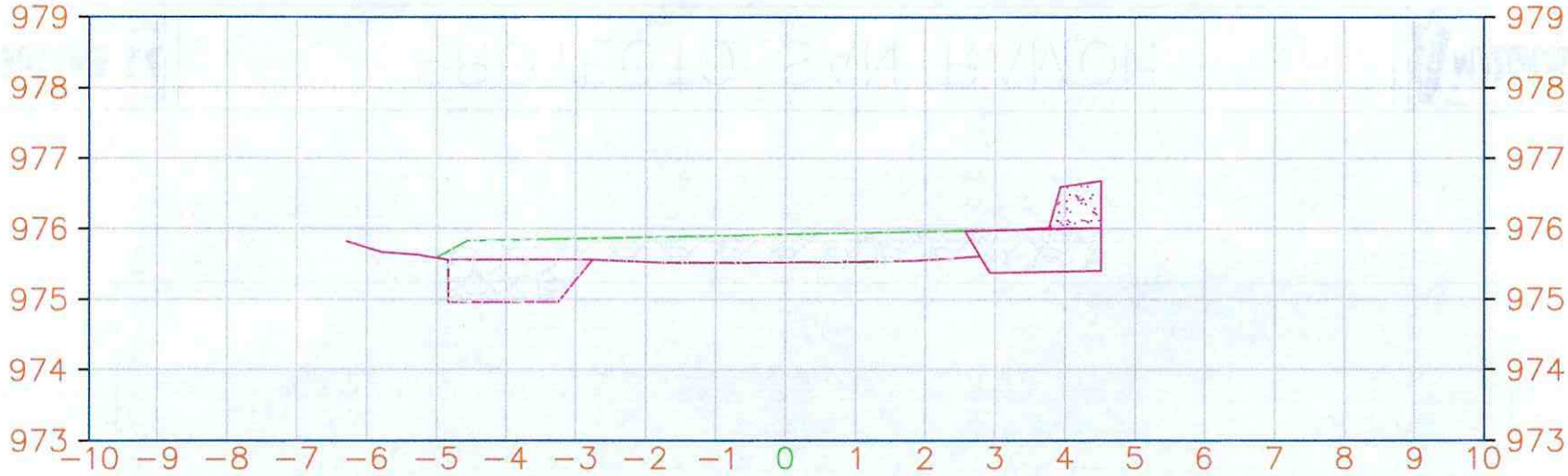

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

AMAZONAS BUILDING S.A. Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	2.154
Relleno vía (m^2)	2.667	Relleno cajera (m^2)	2.154
Corte Talud (m^2)	0.413	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

PERFIL TRANSVERSAL KM: 14+500.00

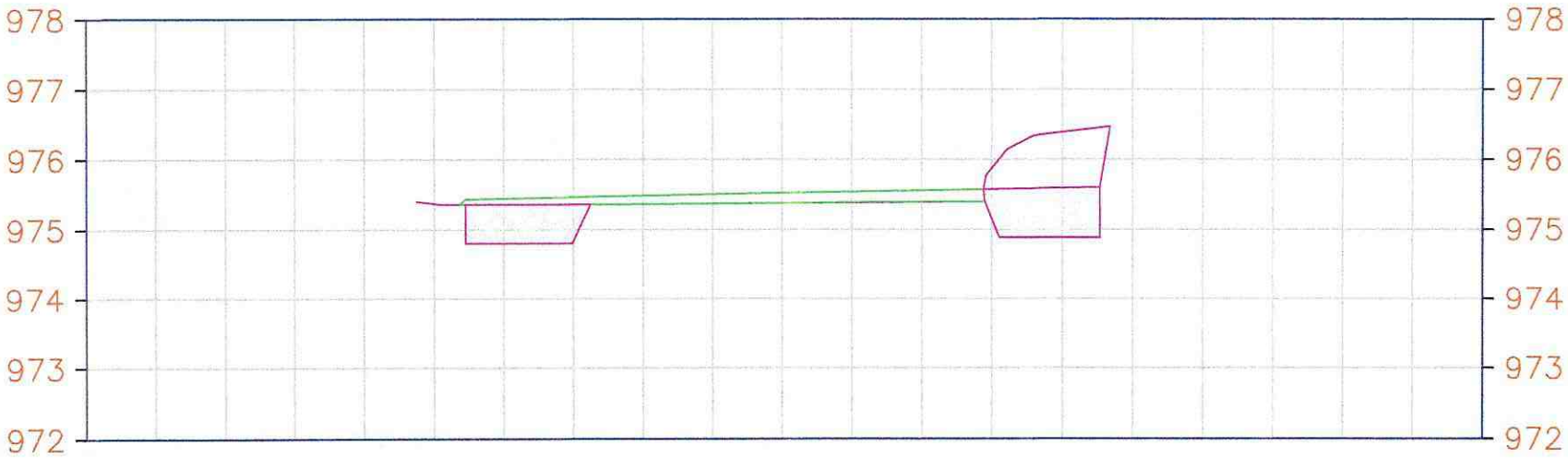

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

PROYECTO SAN RAMON

MAZONAS BUILDING S.A.
Puyo - Pastaza - Ecuador

Corte vía (m^2)	0.000	Corte Cajera (m^2)	3.229
Relleno vía (m^2)	0.985	Relleno cajera (m^2)	2.037
Corte Talud (m^2)	0.000	Escala Horizontal 1:100	Escala Vertical 1:100

REPROGRAMACIÓN CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS — **PERIODOS (MESES/SEMANAS)** — 2020 2021

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	JUNIO 1 2	JULIO 3 4 5 6	AGOSTO 7 8 9 10	SEPTIEM 11 12 13 14	OCTUBRE 15 16 17 18	NOVIEM 19 20 21 22	DICIEM 23 24 25 26	ENERO 27 28 29 30	FEBRERO 31 32 33 34	MARZO 35 36 37 38	ABRIL 39 40 41 42	MAYO 43 44 45 46	JUNIO 47 48 49 50	JULIO 51 52 53 54	AGOSTO 55 56 57 58	SEPTIEMBRE 59 60 61 62	OCTUBRE 63 64 65 66	NOVIEMBRE 67 68 69 70	DICIEMBRE 71 72 73 74
ASFALTADO DE VÍA																							
Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30,10	603,04	18.151,504	400,00	6.200,00	6.200,00	5.351,50															
Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15,05	410,17	6.173,059	173,06	666,67	666,67	666,67	666,67	478,19	478,19	476,19	476,19	476,19	238,10	238,10	238,10	119,05	59,05	20,00	20,00	20,00	
Remocion de alcantarillas	m	376,00	16,57	6.230,320	198,84	2.010,49	2.010,49	2.010,49							-	-							
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	54.145,05	0,94	50.896,347	3.000,00	5.321,82	5.321,82	5.321,82	5.321,82	3.801,06	3.801,06	3.801,06	3.801,06	3.801,06	4.058,36	886,90	886,90	886,90	886,58				
Excavación de cunetas de coronación	m²	160,00	3,89	622,400						88,91	88,91	88,91	88,91	88,91	44,46	33,34	33,34	33,34	33,34				
Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7.337,35	3,80	27.881,930	3.000,00	2.764,66	2.764,66	2.764,66	2.764,66	1.974,76	1.974,76	1.974,76	1.974,76	1.974,76	987,38	740,53	740,53	740,53	740,53				
Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	8.346,00	4,47	37.306,620	1.100,00	4.022,96	4.022,96	4.022,96	4.022,96	2.873,54	2.873,54	2.873,54	2.873,54	2.873,54	1.436,78	1.077,58	1.077,58	1.077,58	1.077,58				
Limpieza de derrumbes	m²	2.705,89	1,32	3.571,775					446,47	446,47	446,47	446,47	446,47	446,47	223,24	167,43	167,43	167,43	167,43				
S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2,0 mm, PM-100	m	52,00	117,08	6.088,680		676,52	676,52	676,52	676,52	483,23	483,23	483,23	483,23	483,23	241,61	181,21	181,21	181,21	181,21				
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2,5 mm, PM-100	m	346,00	212,16	73.407,360	2.545,92	7.873,49	7.873,49	7.873,49	7.873,49	5.623,92	5.623,92	5.623,92	5.623,92	5.623,92	2.811,96	2.108,97	2.108,97	2.108,97	2.108,97				
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,50 m, e=2,5 mm, PM-100	m	60,00	265,90	15.954,000		1.772,67	1.772,67	1.772,67	1.772,67	1.266,19	1.266,19	1.266,19	1.266,19	1.266,19	633,10	474,82	474,82	474,82	474,82				
S.C. Tubería de acero corrugado D= 2,00 m ,e=2,5 mm ,PM-100	m	56,00	354,85	19.677,200		2.206,58	2.206,58	2.206,58	2.206,58	1.577,56	1.577,56	1.577,56	1.577,56	1.577,56	788,78	591,58	591,58	591,58	591,58				
Hormigón para cunetas (FC=180 KG/CM2)	m³	4.966,65	146,80	596.984,220									24.823,03	49.246,06	20.000,00	13.333,33	13.333,33	13.333,33	13.333,33	45.000,00	50.000,00	50.000,00	304.781,80
Muro de H.S. fc=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676,08	175,96	118.976,556									14.872,07	14.872,07	17.308,10	5.769,37	5.769,37	5.769,37	5.769,37	9.639,61	9.639,61	9.639,61	19.928,01
Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)	m³	32.503,44	2,60	84.508,944	6.500,00	8.667,66	8.667,66	8.667,66	8.667,66	6.191,19	6.191,19	6.191,19	3.095,58	6.191,19	6.191,19	2.321,69	2.321,69	2.321,69	2.321,69				
Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55.609,64	2,62	145.697,257			18.212,16	18.212,16	18.212,16	13.006,68	13.006,68	13.006,68	3.252,17	13.006,68	10.006,68	6.441,36	6.441,36	6.441,36	6.441,36				
Material de subbase clase 3	m³	29.653,19	9,50	281.705,305				35.213,16	35.213,16	25.000,00	25.000,00	25.000,00	6.250,00	12.500,00	18.139,47	6.046,50	6.046,50	6.046,50	6.046,50	9.984,50	9.984,50	9.984,50	45.250,00
Material de base granular de agregados	m³	20.061,66	13,91	279.057,691					34.882,21	30.000,00	30.000,00	30.000,00	7.500,00	15.000,00	25.341,06	9.611,47	9.611,47	9.611,47	9.611,47	10.129,51	10.129,51	10.129,51	37.500,00
Transporte material de desalojo	m³	5.414,51	0,97	5.252,075		583,56	583,56	583,56	583,56	416,83	416,83	416,83	416,83	416,83	416,83	138,94	138,94	138,94					
Transporte de material de préstamo importado	m³-km	1.252.932,50	0,20	250.406,500	23.400,00	25.222,94	25.222,94	25.222,94	25.222,94	18.016,39	18.016,39	18.016,39	9.008,19	18.016,39	14.016,39	4.672,13	4.672,13	4.672,13	4.672,13	4.112,02	4.112,02	4.112,02	
Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	2.142.083,32	0,20	428.416,664			53.552,08	53.552,08	53.552,08	38.251,49	38.251,49	38.251,49	9.562,87	19.125,74	18.251,49	20.938,12	14.125,74	13.834,33	14.729,87	14.145,93	14.145,93	14.145,93	
Transporte de material sub base clase 3	m³-km	1.142.240,88	0,20	228.448,176				28.556,02	28.556,02	20.000,00	20.000,00	20.000,00	5.000,00	10.000,00	20.668,07	6.889,35	6.889,35	6.889,35	6.889,35	7.703,55	7.703,55	7.703,55	25.000,00
Transporte de material base granular de agregados	m³-km	772.775,14	0,20	154.555,028					19.319,38	15.000,00	15.000,00	15.000,00	3.750,00	15.000,00	17.617,83	5.872,61	5.872,61	5.872,61	5.872,61	6.792,47	6.792,47	6.792,47	10.000,00
Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137.839,55	0,68	93.730,894					11.716,36	5.858,18	5.858,18	2.929,09	1.464,55	2.929,09	14.290,90	4.763,63	4.763,63	4.763,63	4.763,63	4.763,63	4.763,63	4.763,63	16.339,10
C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	98.458,82	7,84	771.901,469					96.487,68	48.243,84	48.243,84	40.203,20	20.101,60	40.203,20	20.101,60	40.203,20	40.203,20	40.203,20	40.203,20	40.203,20	40.203,20	80.406,40	80.406,40	98.487,70
Marcas en pavimento	m	42.134,09	0,70	29.493,863																			29.493,86
Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6,00	225,41	1.352,460																			1.352,460
Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20,00	225,41	4.508,200																			4.508,20
Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20,00	119,73	2.394,600																			2.394,60
Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150,00	119,73	17.959,500																			17.959,50
Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1,00	1.927,56	1.927,560		1.927,56																	
MANEJO AMBIENTAL																							
Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9,00	225,41	2.028,690																			2.028,69
Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	200,10	200,100		200,10																	
Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	200,10	200,100		200,10																	
Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	200,10	200,100	200,10																		
Kit antiderrames	u	1,00	747,50	747,500		747,50																	
Señales preventivas tipo barrera (1,22m0.60m) móviles	u	6,00	154,77	928,620		928,62																	
				3.767.743,268	40.517,82	71.995,90	138.756,25	202.678,95	358.167,06	238.598,45	238.598,45	227.628,72	127.598,76	235.121,10	213.813,39	133.602,13	126.688,75	126.279,29	126.975,56	152.494,42	197.697,62	187.697,62	612.623,92
					1,08	1,91	3,71	5,38	9,51	6,33	6,33	6,04	3,38	6,24	5,68	3,54	3,36	3,35	3,37	4,05	5,25	5,25	16,24
					40.517,82	112.513,82	252.270,08	454.947,03	813.114,09	1.051.712,54	1.290.310,99	1.517.939,71	1.645.448,47	1.880.569,57	2.094.382,96	2.227.885,09	2.354.574,84	2.480.854,13	2.607.829,69	2.760.324,11	2.858.021,73	3.155.719,35	3.767.743,27
					1,08	2,99	6,70	12,07	21,58	27,91	34,25	40,29	43,67	49,91	55,59	59,13	62,49	65,84	69,21	73,26	78,51	83,76	100,00
					32.414,34	90.011,06	201.816,06	363.957,62	650.491,27	841.370,03	1.032.248,79	1.214.351,77	1.316.358,78	1.504.455,66	1.675.506,37	1.782.308,07	1.883.659,87	1.984.683,30	2.086.263,75	2.208.259,28	2.366.417,38	2.524.575,48	3.014.194,62
					0,86	2,39	5,36	9,66	17,26	22,33	27,40	32,23	34,94	39,93	44,47	47,30	49,99	52,68	55,37	58,61	62,81	67,00	80,00

PUYO, SEPTIEMBRE 2021
AMPLIACIÓN: 80 DIAS

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO GUEVARA MARIN
CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ
ING. WASHINGTON PEREZ
FISCALIZADOR EXTERNO

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
NTANA
R DE CONTRATO

ANEXO FOTOGRÁFICO

PROYECTO ASFALTADO KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

- **RUBRO Nº1.- DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA**

- **RUBRO Nº2.- REPLANTEO Y NIVELACIÓN**

- **RUBRO Nº4.- EXCAVACION SIN CLASIFICAR**

- **RUBRO Nº13.- HORMIGÓN PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM2)**

- **RUBRO N.º 15.- MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO**

- **RUBRO N.º 16.- MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO (CORRECIÓN TRAZADO VIAL) (MINADA, CARGADA Y REGADA)**

- **RUBRO Nº17.- MATERIAL DE SUBBASE CLASE III**

- **RUBRO Nº18.- MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS**

- **RUBRO Nº19.- TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO**

- **RUBRO Nº20.- TRANSPORTE DE MATERIAL PRÉSTAMO IMPORTADO**

RUBRO Nº21.- TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO

- **RUBRO N.º 22.- TRANSPORTE DE MATERIAL SUBBASE CLASE III**

- **RUBRO Nº 23.- TRANSPORTE DE MATERIAL BASE GRANULAR DE AGREGADOS**

- **RUBRO Nº 24.- ASFALTO RC-250, PARA IMPRIMACIÓN**

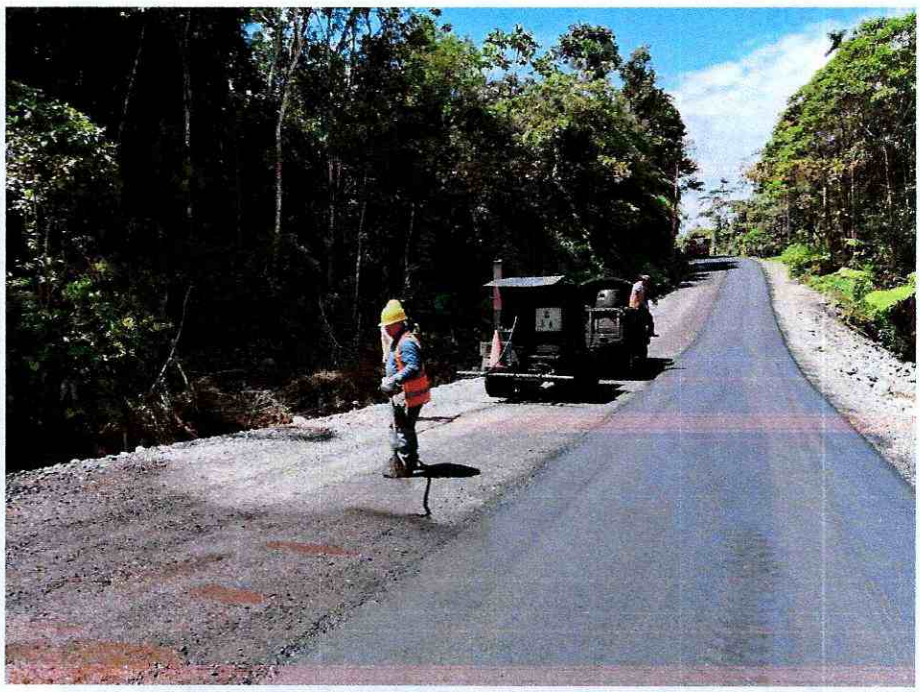

- **RUBRO Nº 25.- C. RODADURA HORMIGÓN ASFÁLTICOMEZCLADO EN PLANTA, E=2”**

LIBRO DE OBRA

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCIÓN: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y FIFEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) TELÉFONO (03) 2884-879 CELULAR : 0984508890.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

Una nueva provincia un nuevo horizonte

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000241

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Miércoles, 01/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA.
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.
IMPRIMACIÓN RC-250.
CARPETA DE RODADURA ASFÁLTICA 2".

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, cuadrilla de asfalto.	Equipo topográfico, volquetes, excavadoras, equipo de asfalto, herramienta menor.	MAÑANA: SOLEADO TARDE: LLUVIA

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA | FISCALIZACIÓN | SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000242

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Jueves, 02/ Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce, desbosque y limpieza
Corte y perfilado de talud
Replanteo y nivelación
Transporte de desalojo
Tendido de material de mejoramiento
Transporte de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de bordillos
fundición de plancha de cuneta
Actividad ambiental: Inspección de escombreras, reubicación de señalética y control del uso de EPP

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, choferes, operadores, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer excavadoras, volquetas, herramienta menor rodillo	Mañana: Soleado Tarde: Lluvia.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN

CONTRATISTA	FISCALIZACION	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000243

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez.

FECHA Viernes, 03/ Septiembre/ 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cunetas

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetes, excavadoras, herramienta menor rodillo	Mañana: Soleado Tarde: Nublado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN (E).-
CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP. J.P.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA | FISCALIZACIÓN | SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Una nueva provincia, un nuevo horizonte

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000244

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo-San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Sábado, 04/ Septiembre/ 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Excavación de cajeras
Actividad ambiental: Reubicación de serpentéfica, inspección de escombreras, y control del uso de EPP.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, peones.	Equipo topográfico, volquetes, excavadoras. herramienta menor rodillo	Mañana: Soleado Tarde: Lluvia.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN (ZE)

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000245

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo-San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Domingo, 05/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación de puntos
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, peones.	Equipo topográfico, excavadoras, volquetas, herramienta menor rodillo	Mañana: Soleado Tarde: Soleado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000246

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo-San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Lunes, 06/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Excavación de cajeras

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes peons.	Equipo topográfico, excavadoras, volquetas, rodillo, herramienta menor	Mañana. Lluvia Tarde: Lluvia.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACION	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000247

PROYECTO Asfaltado C.V Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Martes, 07/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cuneta
Actividad ambiental: Inspección de escombreras, reubicación de señalética y control del uso de EPP.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetes, excavadoras, herramienta menor, rodillo.	MAÑANA 8 SOLEADO TARDES LLUVIO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

Control, Inspección y Cumplimiento del Plan de manejo Ambiental; Verificación del uso de Epp.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFIA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACION	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia un nuevo horizonte

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000248

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo-San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Pérez.

FECHA Miércoles, 08/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce, desbosque y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de bordillos
Tendido de material de subbase
Fundición de plancha de cuneta.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetas, excavadoras, motoniveladora, rodillo, herramienta menor	Mañana: Soleado Tarde: Lluvia.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000249

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo- San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building. Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Jueves, 09/ Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce, desbosque y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cuneta
Actividad ambiental: Inspección de escombreros, reubicación de señalética, control del uso de EPP.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topografos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer volquetes, excavadoras, rodillo, herramienta menor	Mañana: LLUVIA Tarde: Lluvia

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000150

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION ING. WASHINGTON PÉREZ

FECHA Viernes, 10 de Septiembre del 2021.

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce, desbosque y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cunetas

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes maestro mayor, albañiles, peones	Equipo topográfico, mixer, volquetas, excavadora rodillo, tanquero	MAÑANAS LLUVIOSO TARDES Lluvia.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACION.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000 5

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA SÁBADO, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbrace y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Transporte de material de subbase
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cuneta
Actividad ambiental: Inspección de escombreras, reubicación de señalética y control del uso de EPP

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintende, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes maestro mayor, albañiles, peones	Equipo topográfico, mixer volquetas, excavadoras, rodillo, herramienta menor.	MAÑANA: SOLEADO TARDE: SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000.52

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo-San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Domingo, 12 de septiembre del 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce, desbosque, limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, peones.	Equipo topográfico, excavadoras, volquetas, rodillo, herramienta menor.	Mañana: lluvia Tarde: Soleado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia un nuevo horizonte

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

0000053

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez.

FECHA LUNES, 13 DE SEPTIEMBRE - 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cuneta

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, excavadoras, volquetes, rodillo, herramienta menor.	MAÑANA : SOLEADO TARDE : SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000254

PROYECTO Asfaltado CV Km 14 Vía Puyo-San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Martes, 14/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de talud
Transporte de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cunetas
Actividad ambiental: Inspección de señalética, reubicación de señalética
control del uso de EPP.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetas, excavadoras herramienta menor.	MAÑANAS SOLEADO TARDES LLUVIA

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000255

PROYECTO Asfaltado CV. Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez.

FECHA Miércoles, 15/ Septiembre/ 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, dezbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de talud
Transporte de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cuneta.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones	Equipo topográfico, mixer volquetas, excavadoras, herramienta menor	MAÑANA Soleado TARDE Lluvia

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP. Jpf.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN. JPF

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000256

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo-San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Jueves, 16/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce, desbosque y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes.
Transporte de material de desalojo
Encofrado y fundición de cunetas
Fundición de plancha de cunetas.
Actividad ambiental: Reubicación de señalética, Inspección de escombreras, control del uso de EPP

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetes, excavadoras, rodillo, herramienta menor.	MAÑANA: SOL TARDE: SOL LLUVIA

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACION.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000257

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA. Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Viernes, 17/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce, desbosque y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes
Transporte de material de desalojo
Encontrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cuneta

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo de topografía, mixer, excavadoras, volquetas, rodillo herramienta menor.	Mañana: Nublado Tarde: Lluvia

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000258

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA. Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Sábado, 18/ Septiembre/ 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce y desbosque, limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes
Transporte de material de desalojo
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cuneta
Actividad ambiental: Control del uso de EPP, inspección de escombreras
Encofrado y fundición de cabezal

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones. -	Equipo topográfico, mixer, volquetas, excavadoras, rodillo, herramienta menor	MAÑANA: SOLEADO TARDE: SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA | FISCALIZACIÓN | SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000259

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA. Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Domingo, 19/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes
Transporte de material de desalojo
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cuneta

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetas, excavadoras, rodillo herramienta menor.	MAÑANA: SOLEADO TARDE: SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00004280

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA. Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Lunes, 20/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes
Transporte de material de desalojo
Transporte de material de subbase
Tendido de material de subbase
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cuneta

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetes, excavadoras, rodillo, motoniveladora, herramienta menor	MAÑANAS SOLEADO TARDES SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN

CONTRATISTA | FISCALIZACIÓN | SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000261

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Pérez

FECHA Martes, 21/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce, desbosque y limpieza,
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes
Transporte de material de desalojo
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cunetas
Actividad ambiental: Reubicación de señalética, Inspección de escombreras y Control del uso de EPP.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones	Equipo topográfico, mixel, excavadoras, volquetas herramienta menor.	MAÑANA & SOLEADO TARDE & LLUVIA

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE REALICE EL CAMBIO DE ALCANTARILLAS (DOBLE DE Ø2M) EN LA ABSCISA (16+040) APROX, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CONTRATISTA PRESENTE A FISCALIZACIÓN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZARCE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, SEÑALETICA Y SOCIALIZACIÓN POR EL CIERRE DE VÍA.

OBSERVACIONES:

SE NOTIFICA LA PRESENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR INSPECCIÓN DE LA RED DE AGUA AFECTADA EN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA VÍA ASFALTADA, (PROYECTO), EL DÍA DE MAÑANA A LAS 09:00 AM. EL RECORRIDO SE LO REALIZARÁ CONJUNTAMENTE. INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000262

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo-San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez.

FECHA Miércoles, 22/ Septiembre/ 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbroce, desbosque y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de talud
Transporte de material de desalojo
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cunetas

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetas, excavadoras, rodillo, herramienta menor.	MAÑANA: SOLEADO TARDE: SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACION.
CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA | FISCALIZACIÓN | SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000263

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 vía al Tena

CONTRATISTA CIA. Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez.

FECHA Jueves, 23/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes
Transporte de material de desalojo
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cunetas.
Actividad ambiental: Reubicación de escombreras, control del uso de EPP e inspección de escombreras.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones	Equipo topográfico, mixer, volquetes, excavadoras, rodillo, herramienta menor	MAÑANA SOLEADO TARDE SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00004264

PROYECTO Asfaltado CV Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing Washington Perez

FECHA Viernes, 24 / Septiembre / 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes
Transporte de desalojo
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cunetas

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones	Equipo topográfico, mixer, excavadoras, volquetas, rodillo, herramienta menor	Mañana: Lluvia Tarde: Nublado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCION Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.
VERIFICACION DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

- Visita Administrador.
- Ingresa Equipo de Topografia

CONTRATISTA	FISCALIZACION	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00006265

PROYECTO Asfaltado CV. Km 14 Vía Puyo-San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez.

FECHA Sábado, 25/ Septiembre/ 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de talud
Transporte de material de desalojo
Encofrado y fundición de cunetas.
Actividad ambiental: Reubicación de señalética, inspección de escombreras, control del uso de EPP.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafo, caderos, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, excavadoras, volquetas, herramienta menor.	MAÑANA: SOLEADO TARDE: SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00006266

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 1/1 Vía Puyo-San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA. Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Domingo, 26/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Encofrado y fundición de cunetas

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafo, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, excavadoras, volquetes, rodillo, herramienta menor	Mañana: Lluvia Tarde: Nublado

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA	FISCALIZACION	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00006267

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo- San Ramón, Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Lunes, 27/ Septiembre/ 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes
Transporte de material de desalojo
Transporte de material de base
Encofrado y fundición de bordillos
Tendido de material de base

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafos, caderneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetes, excavadoras, rodillo, motoniveladora, tanquero, herramienta menor	MAÑANA S SOLEADO TARDE S SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00006268

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo-San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Martes, 28/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Transporte de base
Tendido de material de base
Corte y perfilado de taludes.
Transporte de material de desalojo
Encofrado y fundición de bordillos y plancha de cunetas.
Actividad ambiental: Reubicación de señalética, control del uso de EPP e Inspección de escombreras.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topógrafo, Cadeneros operadores, choferes maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, excavadoras, volquetas, herramienta menor.	MAÑANA ☀ SOLEADO TARDE ☀ SOLEADO

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, VERIFICACION DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

FISCALIZACIÓN DISPONE QUE SE REALICEN LOS ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA Y DENSIDADES DESDE LA ABSCISA 15+500 a 14+500, DE SUBBASE PREVIO AL TENDIDO DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS. CASO CONTRARIO FISCALIZACIÓN NO CANCELARÁ SIN OBTENER ENSAYOS PREVIOS.

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000269

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo - San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazonas Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Perez

FECHA Miércoles, 29/Septiembre/2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Corte y perfilado de taludes
Transporte de material de desalojo
Transporte de material de base
Tendido de material de base
Encofrado y fundición de bordillos
Fundición de plancha de cunetas

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topografos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetes, tanquero, excavadoras, motoniveladora rodillo, herramienta menor	Mañana: Soleado Tarde: Nublado.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL, INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA | FISCALIZACIÓN | SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

00000270

PROYECTO Asfaltado C.V. Km 14 Vía Puyo-San Ramón Km 31 Vía al Tena

CONTRATISTA CIA Amazoras Building Amazon Build S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACION Ing. Washington Pérez

FECHA Jueves, 30/ Septiembre/ 2021

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS

Desbosque, desbroce y limpieza
Replanteo y nivelación
Transporte de material de mejoramiento
Tendido de material de mejoramiento
Transporte de material de base
Tendido de material de base
Corte y perfilado de taludes
Transporte de material de desalojo
Encofrado y fundición de cunetas y bordillos
Actividad ambiental: Reubicación de señaléctica, inspección de escombreras control del uso de EPP.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
Superintendente, residente, topografos, cadeneros, operadores, choferes, maestro mayor, albañiles, peones.	Equipo topográfico, mixer, volquetes, rodillo, excavadoras, motoniveladora, tanquero, herramienta menor	Mañana: Lluvia Tarde: Nublado.

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

CONTROL INSPECCIONES Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, VERIFICACIÓN DEL USO DE EPP.

F. CONFORME

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES:

INGRESA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DE FISCALIZACIÓN.

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	SUPERVISOR

CONTROL DE CALIDAD

RESULTADOS DE LABORATORIO

GRANULOMETRIA

NORMA	**ASTM C 136**
PROYECTO	**ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON**
SOLICITADO POR	**AMAZONAS BUILDING S. A.**
UBICACIÓN	**PROVINCIA DE PASTAZA**
FECHA	**08-10-2021**
ELEMENTO	**BRIQUETA 1**

GRANULOMETRIA

MALLA No.	ABERTURA (mm)	MASA RETENIDA PARCIAL	MASA RETENIDA ACUMULADA	PORCENTAJE RETENIDO (%)	PORCENTAJE QUE PASA (%)
1"	25,400	0,00	0,00	0,00	100,00
3/4"	19,000	60,80	60,80	4,74	95,26
1/2"	12,700	130,00	190,80	14,87	85,13
3/8"	9,510	124,00	314,80	24,54	75,46
#4	4,760	180,00	494,80	38,57	61,43
#8	2,360	180,00	674,80	52,60	47,40
#16	1,190	160,00	834,80	65,08	34,92
#30	0,600	178,00	1012,80	78,95	21,05
#50	0,300	110,00	1122,80	87,53	12,47
#200	0,074	120,00	1242,80	96,88	3,12
PASA No. 200		40,00			
PESO MATERIAL TOTAL		1282,80			

CURVA GRANULOMETRICA

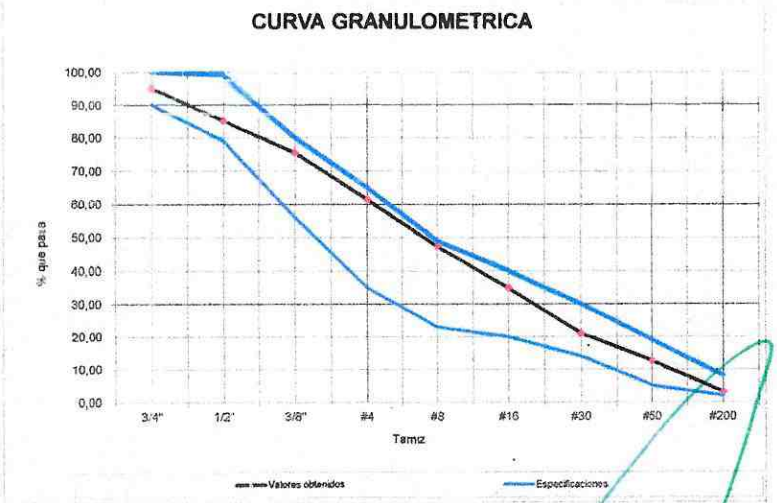

REALIZADO POR:
Lab. Marco Andrango

REVISADO POR:
Ing. Iván Rubio G. M. Sc.

Iván Gonzalo Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL - M.Sc
R.P. 18 - 01 - 0193

GRANULOMETRIA

NORMA	**ASTM C 136**
PROYECTO	**ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON**
SOLICITADO POR :	**AMAZONAS BUILDING S. A.**
UBICACIÓN	**PROVINCIA DE PASTAZA**
FECHA	***08-10-2021***
ELEMENTO	**BRIQUETA 2**

GRANULOMETRIA

MALLA No.	ABERTURA (mm)	MASA RETENIDA PARCIAL	MASA RETENIDA ACUMULADA	PORCENTAJE RETENIDO (%)	PORCENTAJE QUE PASA (%)
1"	25,400	0,00	0,00	0,00	100,00
3/4"	19,000	63,30	63,30	4,90	95,10
1/2"	12,700	138,90	202,20	15,65	84,35
3/8"	9,510	129,30	331,50	25,66	74,34
#4	4,760	176,40	507,90	39,31	60,69
#8	2,360	178,90	686,80	53,16	46,84
#16	1,190	158,45	845,25	65,42	34,58
#30	0,600	174,80	1020,05	78,95	21,05
#50	0,300	115,60	1135,65	87,90	12,10
#200	0,074	118,20	1253,85	97,04	2,96
PASA No. 200		38,20			
PESO MATERIAL TOTAL		1292,05			

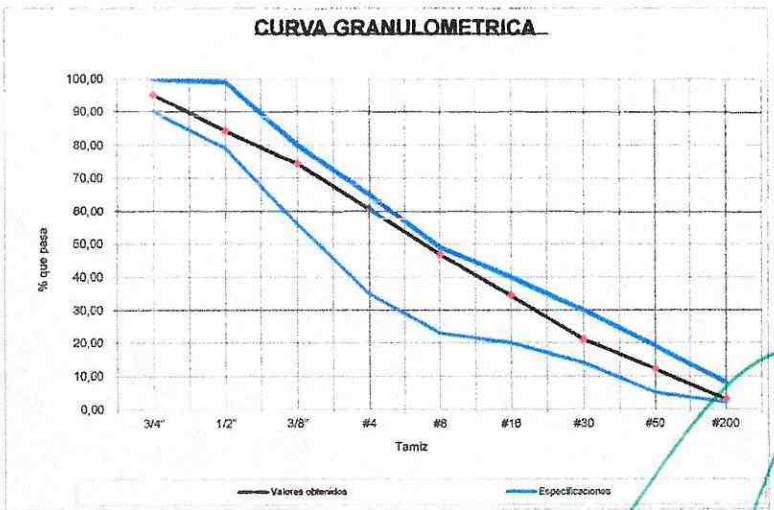

REALIZADO POR:
Lab. Marco Andrango

REVISADO POR:
Ing. Iván Rubio G. M. Sc.

Iván Gonzalo Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL

GRANULOMETRIA

NORMA	**ASTM C 136**
PROYECTO	**ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON**
SOLICITADO POR :	**AMAZONAS BUILDING S. A.**
UBICACIÓN	**PROVINCIA DE PASTAZA**
FECHA	**08-10-2021**
ELEMENTO	**BRIQUETA 3**

GRANULOMETRIA

MALLA No.	ABERTURA (mm)	MASA RETENIDA PARCIAL	MASA RETENIDA ACUMULADA	PORCENTAJE RETENIDO (%)	PORCENTAJE QUE PASA (%)
1"	25,400	0,00	0,00	0,00	100,00
3/4"	19,000	88,00	88,00	7,53	92,47
1/2"	12,700	155,30	243,30	20,81	79,19
3/8"	9,510	108,20	351,50	30,07	69,93
#4	4,760	158,40	509,90	43,62	56,38
#8	2,360	177,40	687,30	58,79	41,21
#16	1,190	182,30	869,60	74,39	25,61
#30	0,600	77,40	947,00	81,01	18,99
#50	0,300	85,90	1032,90	88,36	11,64
#200	0,074	98,20	1131,10	96,76	3,24
PASA No. 200		37,90			
PESO MATERIAL TOTAL		1169,00			

CURVA GRANULOMETRICA

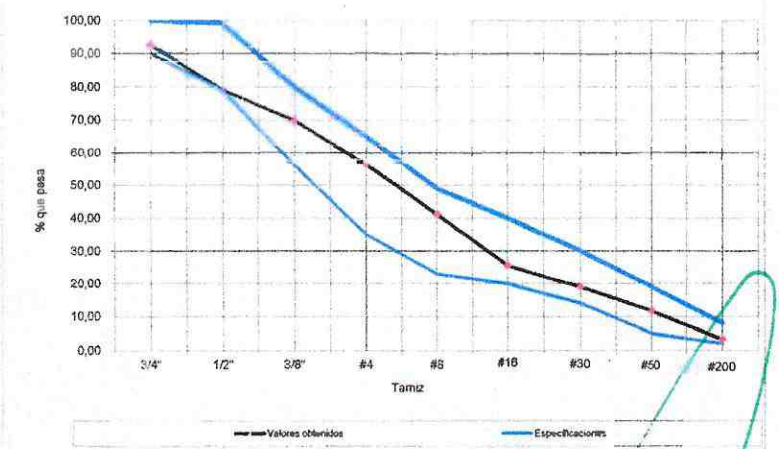

REALIZADO POR:
Lab. Marco Andrango

REVISADO POR:
Ing. Iván Rubio G. M. Sc.

QUITO
Diego de Chávez 0e9-105 y Juan López de Velasco
Telfs.: C 0997 287 511 / M 0998 217 909 / (02) 2615 545

PUYO
Francisco de Orellana No. 586 y Gral. Villamil
Telfs.: C 0997 287 511 / M 0998 217 909 / (03) 2889 706

e-mail: ecuasuelos21@cablemodem.com.ec

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
OBRA: CARPETA ASFALTICA
LOCALIZACION: PROVINCIA DE PASTAZA
PARA: AMAZONAS BUILDING S. A.
FECHA DE ENSAYE: 08-10-2021
ELEMENTO: BRIQUETA

BRIQUETA 1

PESOS	(gr)
Peso Inicial muestra(agregado+bitumen) (gr)	1298
Peso inicial del filtro (gr)	6,5
Peso seco muestra despues del ensayo (gr)	1263,4
Peso seco del filtro despues del ensayo (gr)	7,89
Peso de material fino retenido en el filtro (gr)	1,39
Peso seco Total de la muestra ensayada (gr)	1220
% de Bitumen	**6,01**

BRIQUETA 2

PESOS	(gr)
Peso Inicial muestra(agregado+bitumen) (gr)	1293
Peso inicial del filtro (gr)	6,5
Peso seco muestra despues del ensayo (gr)	1261
Peso seco del filtro despues del ensayo (gr)	8,11
Peso de material fino retenido en el filtro (gr)	1,61
Peso seco Total de la muestra ensayada (gr)	1215
% de Bitumen	**6,03**

REALIZADO POR:

Lab. Marco Andrango

APROBADO POR:

Ing. Iván Rubio G., M. Sc.

Iván Gonzalo Rubio Chávez
INGENIERO CIVIL - M.Sc
R.P. 16 - 01 - 2053

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
OBRA: CARPETA ASFALTICA
LOCALIZACION: PROVINCIA DE PASTAZA
PARA: AMAZONAS BUILDING S. A.
FECHA DE ENSAYE: 08-10-2021
ELEMENTO: BRIQUETA

BRIQUETA 3

PESOS	(gr)
Peso Inicial muestra(agregado+bitumen) (gr)	1245
Peso inicial del filtro (gr)	6,5
Peso seco muestra despues del ensayo (gr)	1235
Peso seco del filtro despues del ensayo (gr)	7,98
Peso de material fino retenido en el filtro (gr)	1,48
Peso seco Total de la muestra ensayada (gr)	1167
% de Bitumen	**6,27**

REALIZADO POR:

Lab. Marco Andrango

APROBADO POR:

Ing. Iván Rubio G., M. Sc.

Iván Gonzalo Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL - M.Sc
R.P. 18 - 01 - 0022

ENSAYO MARSHALL

PROYECTO **ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON**

SOLICITADO POR **AMAZONAS BUILDING S. A.**

UBICACIÓN **PROVINCIA DE PASTAZA**

FECHA: **OCTUBRE - 2021**

ELEMENTO: **BRIQUETA**

FECHA	CALLE	Briqueta	% ASF.	Peso Seco	Peso S.S.S.	Peso Sum.	Vol. cm3	G. Bulk g/cm³	Estabilidad (lb)			Flujo 0.01"
									Medida	Correc.	Corregido	
Octubre-2021		1	6,10	1287,60	1296,30	734,90	561,40	2,294	2328	0,96	2235	10
Octubre-2021		2		1219,50	1224,60	693,80	530,80	2,297	2317	0,96	2224	12
Octubre-2021		3		1251,00	1236,00	685,00	551,00	2,270	2322	0,96	2229	11
								2,284			**2229**	**11**

REALIZADO POR :
Lab. Marco Andrango

REVISADO POR:
Ing. Iván Rubio G., M. Sc.

Iván Gonzalo Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL - M Sc

QUITO
Diego de Chávez 0e9-105 y Juan López de Velasco
Telfs.: C 0997 287 511 / M 0998 217 909 / (02) 2615 545

PUYO
Francisco de Orellana No. 586 y Gral. Villamil
Telfs.: C 0997 287 511 / M 0998 217 909 / (03) 2889 706

ECUASUELOS21
HORMIGONES - SUELOS - ASFALTOS - INYECCIONES - ANCLAJES

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
OBRA: CARPETA ASFALTICA
LOCALIZACION: PROVINCIA DE PASTAZA
PARA: AMAZONAS BUILDING S. A.
FECHA DE ENSAYE: 08-10-2021
ELEMENTO: EXTRACCION DE NUCLEO (BRIQUETA)

ORDEN	ABSCISA	ESPESOR (cm)
1	15+900	5,21
2	15+600	5,42
3	15+300	5,30

OBSERVACIONES
Extracción de núcleos (briquetas) de hormigón asfáltico perteneciente a la carpeta de rodadura.
Espesor de carpeta especificado 2,0 pulgadas o 5,08 cm

Iván G. Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL M.S.C.
R.P. 16-01-0052

Iván Rubio Gálvez
INGENIERO: CIVIL
ESPECIALISTA: SUELOS Y Ho
MASTER EXECUTIVE: MEDIOAMBIENTE
MASTER OF SCIENCE: CONSTRUCCIONES
R P 16-01-0052

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
OBRA: CARPETA ASFALTICA
LOCALIZACION: PROVINCIA DE PASTAZA
PARA: AMAZONAS BUILDING S. A.
FECHA DE ENSAYE: 08-10-2021
ELEMENTO: EXTRACCION DE NUCLEO (BRIQUETA)

CALCULO DE LA MEDIA Y DESVIACION TIPICA DEL ESPESOR DE LA CARPETA ASFALTICA COLOCADA

X	x	x^2
5,21	-0,06	0,0032
5,42	0,30	0,0920
5,30	-0,25	0,0608
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
0,00	0,00	0,0000
15,93	0,00	0,1561
$\sum X = 15,93$	$\sum x = 0,0$	$\sum x^2 = 0,1561$

Espesor promedio= 5,12 cm
Desviación Típica= 0,23 cm

Iván Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA SUELOS Y Ho
MASTER EXECUTIVE MEDIOAMBIENTE
MASTER OF SCIENCE: CONSTRUCCIONES
R.P. 16-01-0052

Suelos

Servicios y Aplicaciones para la Construcción

Ing. Iván Rubio G. M. Sc.

ENSAYO DENSIDAD DE CAMPO
DENSIMETRO NUCLEAR

ASTM D-2922
ASTM D-2950
PROYECTO : CAMINO VECINAL: KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
UBICACIÓN: PROVINCIA DE PASTAZA
FECHA: 03-10-2021
EQUIPO : Troxler 3411-B
SOLICITADO POR: AMAZONAS BUILDING S A.
FACTOR CORRECCION HUMEDAD M-BIAS: 0 gr/cm3

PRUEBA #	1	2	3		
UBICACIÓN PUNTO	16+000	15+500	15+300		
PUNTO	1	2	3		
NIVEL	base	base	base		
PROFUNDIDAD PRUEBA (cm)	10	10	10		
ESPESOR DE LA CAPA (cm)	15	15	15		
DENSIDAD HUMEDAD (gr/cm3)	2,106	2,146	2,122		
DENSID.HUMEDA CORR (gr/cm3)	2,106	2,146	2,122		
DENSIDAD SECA (gr/cm3)	1,981	2	1,993		
% HUMEDAD	6,31	7,30	6,47		
MUESTRA PROCTOR #	1	1	1		
DENSIDAD MAX. STD. (gr/cm3)					
DENSIDAD MAX. MOD. (gr/cm3)	2,077	2,077	2,077		
HUMEDAD OPTIMA (%)	9,20	9,20	9,20		
% DE COMPACTACION	95,4	96,3	96,0		

% COMPACTACIÓN ESPECIFICADA:

OBSERVACIONES:

REALIZADO POR:
Lab. Marco Andrango

APROBADO POR:
Ing. Iván Rubio G., M. Sc.

IVAN RUBIO GALVEZ
INGENIERO CIVIL - M. Sc.
ESTUDIO DE LOS SUELOS
R.P. 17-01-5489
Teléfono 2286-600

PROYECTO : ASFALTADO KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
OBRA : CAPA DE BASE
LOCALIZACION : PROVINCIA DE PASTAZA
MUESTRA Nº : 1
ABSCISA : 16+000 ESPESOR :
FECHA : 01-10-2021 OPERADOR : I. R.

INEN

GRANULOMETRIA

ASTM D 422

TAMIZ Nº	TAMAÑO mm	Masa Retenido Parcial g	PORCENTAJES Retenido Parcial %	Retenido Acumul. %	Pasa %
3 "	76,200	0	0,00	0,00	100
2 "	50,800	0,00	0,00	0,00	100
1 1/2 "	38,100	389,00	6,65	6,65	93
1 "	25,400	367,00	6,28	12,93	87
3/4 "	19,100	328,00	5,61	18,54	81
1/2 "	12,700	423,00	7,24	25,78	74
3/8 "	9,520	536,00	9,17	34,95	65
4	4,760	611,00	10,45	45,40	55
10	2,000	634,00	10,85	56,24	44
40	0,420	1211,00	20,72	76,96	23
200	0,074	985,00	16,85	93,81	6
BANDEJA		362,00			

CONTENIDO DE AGUA

RECIPIENTE Nº	Masa g	Recip. + s. humedo g	Recip. + s. seco g	Contenido de agua g
47	7,78	99,36	99,36	**0,00**
47	7,78	99,36	99,36	**0,00**

Contenido de agua promedio **0,00** %

CANTIDAD INICIAL

Recipiente Nº	1	
Masa del recipiente	199	g
Masa del recip.+suelo húmedo	6045	g
Masa suelo húmedo W	5846	g
Masa de suelo seco Ws	**5846**	g

CURVA GRANULOMETRICA

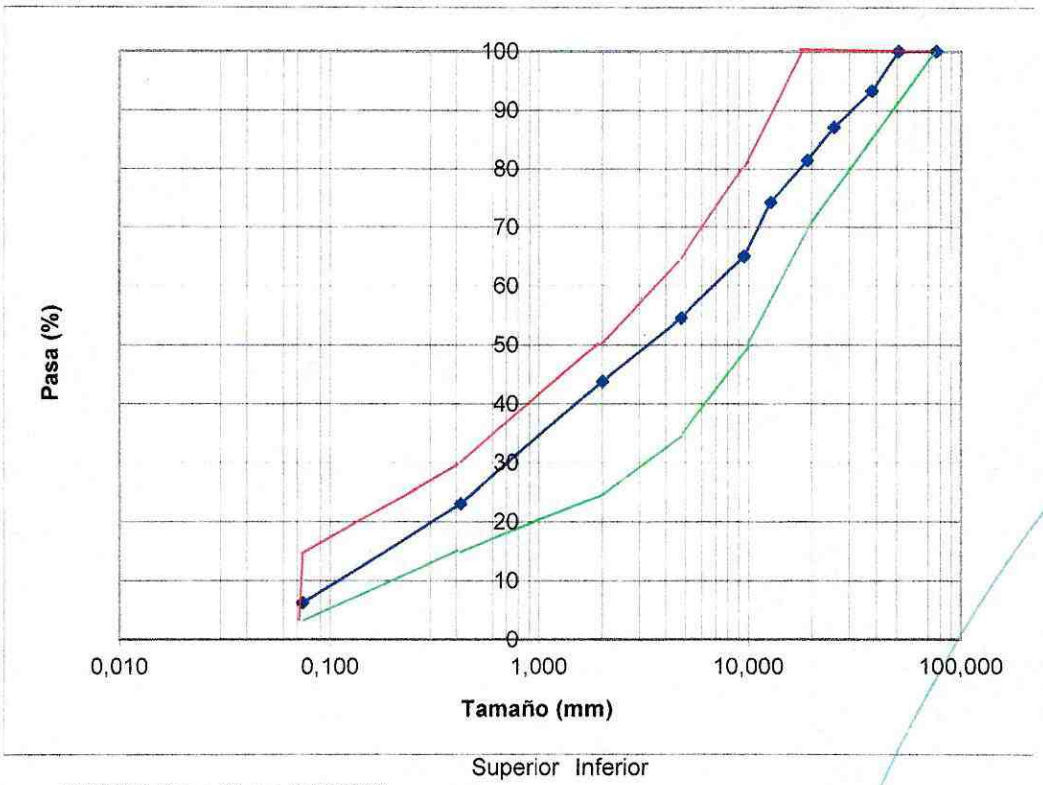

LIMITES: Base Clase II (MTOP)

RESULTADOS								
	D10 =	0,11	D30=	0,7	D60=	6,8	Cc=	0,66
	Cu =	61,82	Grava=	45,40	Arena=	48,41	Finos=	6,19

OBSERVACIONES: El material fue tomado, muestreado, transportado y ensayado por Ecuasuelos21.

IVAN RUBIO GALVEZ INGENIERO CIVIL M.Sc. R.P. 16-01-0489

IVAN RUBIO GALVEZ
INGENIERO CIVIL - M. Sc.
ESTUDIO DE LOS SUELOS
R.P. 17-01-5489
Teléfono 2286-600

PROYECTO	:	ASFALTADO KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
OBRA	:	CAPA DE BASE
LOCALIZACION	:	PROVINCIA DE PASTAZA
MUESTRA Nº	:	2
ABSCISA	:	15+500
FECHA	:	03-10-2021

ESPESOR :
OPERADOR : I. R.

INEN

GRANULOMETRIA

ASTM D 422

TAMIZ Nº	TAMAÑO mm	Masa Retenido Parcial g	PORCENTAJES Retenido Parcial %	Retenido Acumul. %	Pasa %
3 "	76.200	0	0,00	0,00	100
2 "	50.800	0.00	0,00	0,00	100
1 1/2 "	38.100	362.00	6,68	6,68	93
1 "	25.400	303.00	5,59	12,26	88
3/4 "	19.100	289,00	5,33	17,59	82
1/2 "	12,700	388.00	7,16	24,75	75
3/8 '	9,520	489,00	9,02	33,77	66
4	4,760	602,00	11,10	44,87	55
10	2.000	628,00	11,58	56,46	44
40	0.420	1121 00	20,68	77,13	23
200	0,074	914,00	16,86	93,99	6
BANDEJA		326,00			

CONTENIDO DE AGUA

RECIPIENTE Nº	Masa g	Recip. + s. humedo g	Recip. + s. seco g	Contenido de agua g
47	7.78	99.36	99.36	0,00
47	7.78	99,36	99 36	0,00

Contenido de agua promedio 0,00 %

CANTIDAD INICIAL

Recipiente Nº	1	
Masa del recipiente	199	g
Masa del recip.+suelo húmedo	5621	g
Masa suelo húmedo W	5422	g
Masa de suelo seco Ws	**5422**	g

CURVA GRANULOMETRICA

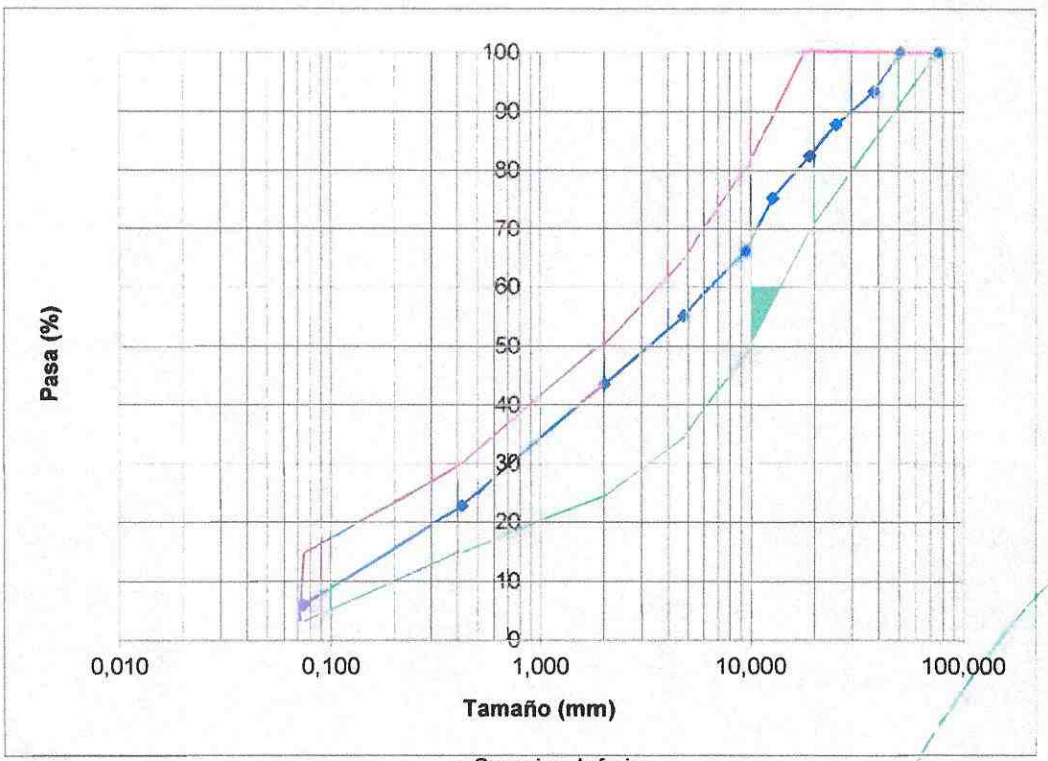

Superior Inferior

LIMITES: Base Clase II (MTOP)

RESULTADOS								
	D10 =	0,12	D30=	0,71	D60=	6,6	Cc=	0,64
	Cu =	55,00	Grava=	44,87	Arena=	49,11	Finos=	6,01

OBSERVACIONES: El material fue tomado, muestreado, transportado y ensayado por Ecuasuelos21.

IVAN RUBIO GALVEZ	**PROYECTO**	:	ASFALTADO KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
INGENIERO CIVIL - M. Sc.	**OBRA**	:	CAPA DE BASE
----------	**LOCALIZACION**	:	PROVINCIA DE PASTAZA
ESTUDIO DE LOS SUELOS	**MUESTRA Nº**	:	3
R.P. 17-01-5489	**ABSCISA**	:	15+300 **ESPESOR :**
Teléfono 2286-600	**FECHA**	:	03-10-2021 **OPERADOR :** I. R.

INEN

GRANULOMETRIA

ASTM D 422

TAMIZ Nº	TAMAÑO	Masa Retenido Parcial	PORCENTAJES Retenido Parcial	Retenido Acumul.	Pasa
	mm	g	%	%	%
3 "	76,200	0	0,00	0,00	100
2 "	50,800	0,00	0,00	0,00	100
1 1/2 "	38,100	362,00	6,68	6,68	93
1 "	25,400	303,00	5,59	12,26	88
3/4 "	19,100	289,00	5,33	17,59	82
1/2 "	12,700	388,00	7,16	24,75	75
3/8 "	9,520	489,00	9,02	33,77	66
4	4,760	602,00	11,10	44,87	55
10	2,000	628,00	11,58	56,46	44
40	0,420	1121,00	20,68	77,13	23
200	0,074	914,00	16,86	93,99	6
BANDEJA		326,00			

CONTENIDO DE AGUA

RECIPIENTE Nº	Masa	Recip. + s. humedo	Recip. + s. seco	Contenido de agua
	g	g	g	g
47	7 78	99,36	99,36	**0,00**
47	7 78	99,36	99 36	**0,00**

Contenido de agua promedio **0,00 %**

CANTIDAD INICIAL

Recipiente Nº	1	
Masa del recipiente	199	g
Masa del recip.+suelo húmedo	5621	g
Masa suelo húmedo W	5422	g
Masa de suelo seco Ws	**5422**	g

CURVA GRANULOMETRICA

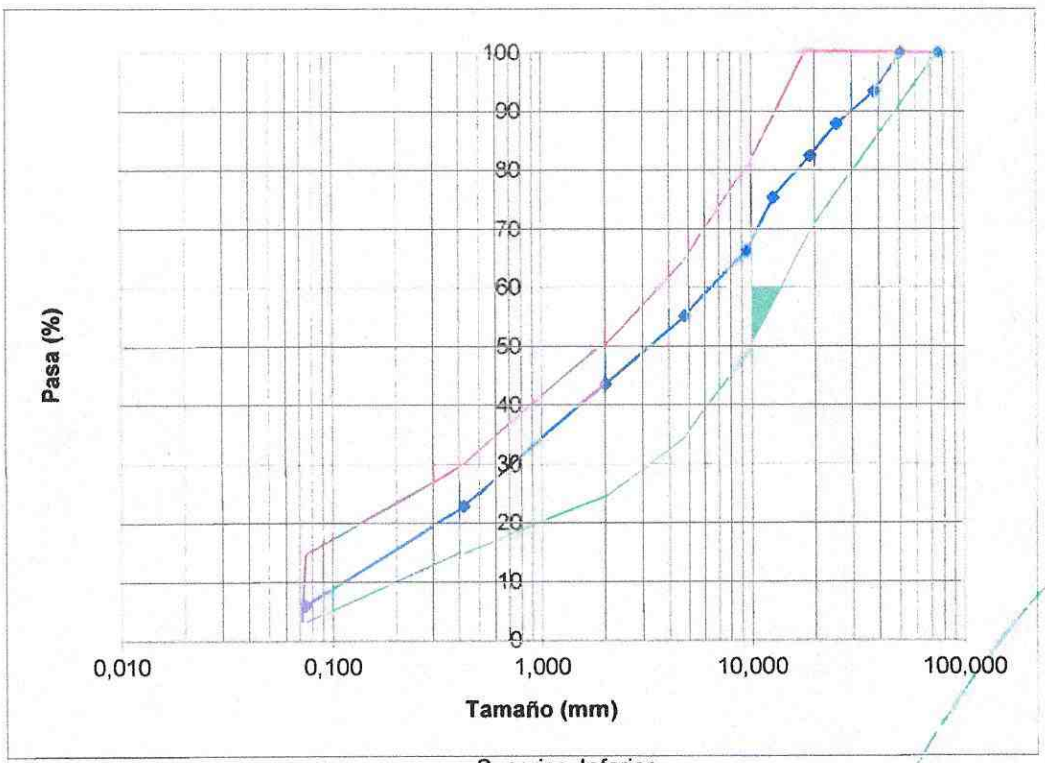

Superior Inferior

LIMITES: Base Clase II (MTOP)

RESULTADOS							
D10 =	0,12	D30=	0,71	D60=	6,6	Cc=	0,64
Cu =	55,00	Grava=	44,87	Arena=	49,11	Finos=	6,01

OBSERVACIONES: El material fue tomado, muestreado, transportado y ensayado por Ecuasuelos21.

Suelos

Servicios y Aplicaciones para la Construcción

Ing. Iván Rubio G. M. Sc.

ENSAYO DENSIDAD DE CAMPO
DENSIMETRO NUCLEAR

ASTM D-2922
ASTM D-2950
PROYECTO : CAMINO VECINAL: KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
UBICACIÓN: PROVINCIA DE PASTAZA
FECHA: 03-10-2021
EQUIPO : Troxler 3411-B
SOLICITADO POR: AMAZONAS BUILDING S. A.
FACTOR CORRECCION HUMEDAD M-BIAS: 0 gr/cm3

PRUEBA #	1	2			
UBICACIÓN PUNTO	15+100	15+350			
PUNTO	1	2			
NIVEL	subbase	subbase			
PROFUNDIDAD PRUEBA (cm)	10	10			
ESPESOR DE LA CAPA (cm)	20	20			
DENSIDAD HUMEDAD (gr/cm3)	2,279	2,554			
DENSID.HUMEDA CORR.(gr/cm3)	2,279	2,554			
DENSIDAD SECA (gr/cm3)	2,155	2,415			
% HUMEDAD	5,75	5,76			
MUESTRA PROCTOR #	1	1			
DENSIDAD MAX. STD. (gr/cm3)					
DENSIDAD MAX. MOD. (gr/cm3)	2,120	2,120			
HUMEDAD OPTIMA (%)					
% DE COMPACTACION	101,7	113,9			

% COMPACTACIÓN ESPECIFICADA:

OBSERVACIONES:

REALIZADO POR:
Lab. Marco Andrango

APROBADO POR:
Ing. Iván Rubio G., M. Sc.

IVAN RUBIO GALVEZ
INGENIERO CIVIL - M. Sc.
ESTUDIO DE LOS SUELOS
R.P. 17-01-5489
Teléfono 2286-600

PROYECTO : ASFALTADO KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
OBRA : CAPA DE SUB-BASE
LOCALIZACION : PROVINCIA DE PASTAZA
MUESTRA Nº : 1
ABSCISA : 15+100 ESPESOR :
FECHA : 03-10-2021 OPERADOR : I. R.

GRANULOMETRIA

INEN — ASTM D 422

TAMIZ Nº	TAMAÑO mm	Masa Retenido Parcial g	PORCENTAJES Retenido Parcial %	Retenido Acumul. %	Pasa %
3 "	76.200	0	0,00	0,00	100
2 "	50.800	693,00	12,27	12,27	88
1 1/2 "	38.100	427,00	7,56	19,84	80
1	25.400	356,00	6,31	26,14	74
3/4 "	19.100	458,00	8,11	34,25	66
1/2 "	12.700	489,00	8,66	42,92	57
3/8 "	9.520	399,00	7,07	49,98	50
4	4.760	387,00	6,85	56,84	43
10	2.000	478,00	8,47	65,30	35
40	0.420	891,00	15,78	81,08	19
200	0.074	789,00	13,97	95,06	5
BANDEJA		279,00			

CONTENIDO DE AGUA

RECIPIENTE Nº	Masa g	Recip. + s. humedo g	Recip. + s. seco g	Contenido de agua g
47	7 78	99,36	99,36	**0,00**
47	7 78	99,36	99,36	**0,00**

Contenido de agua promedio **0,00** %

CANTIDAD INICIAL

Recipiente Nº	1	
Masa del recipiente	250	g
Masa del recip.+suelo húmedo	5896	g
Masa suelo húmedo W	5646	g
Masa de suelo seco Ws	**5646**	g

CURVA GRANULOMETRICA

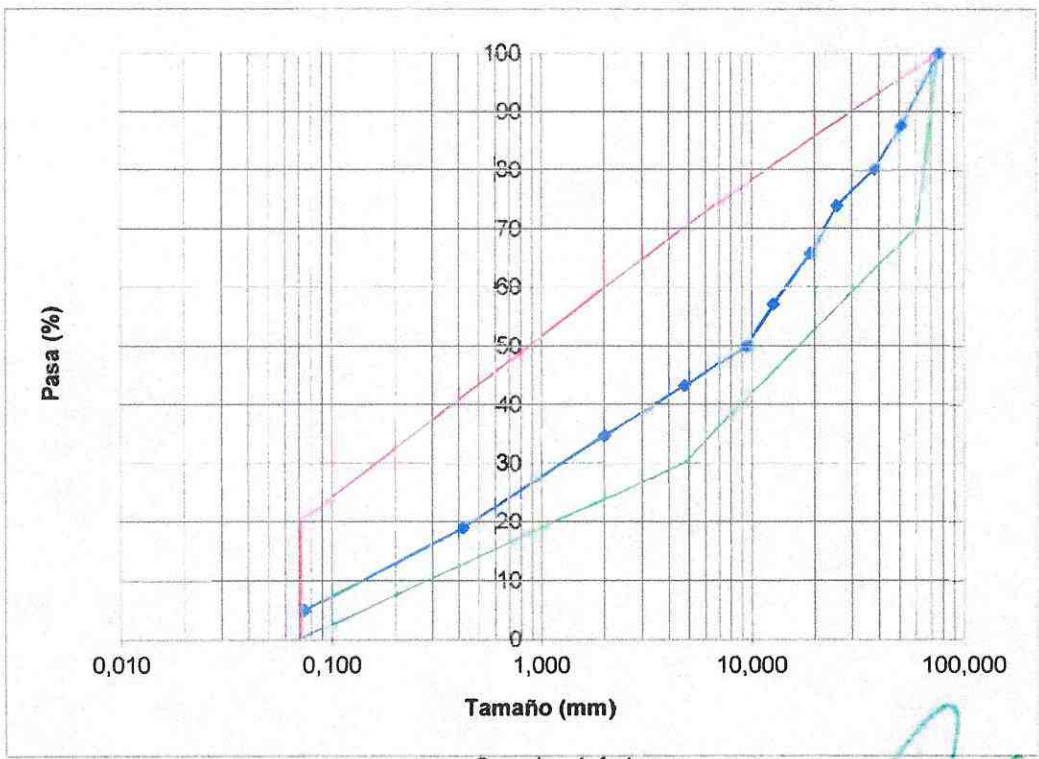

Superior Inferior

LIMITES: Subbase Clase III (MTOP)

RESULTADOS								
	D10 =	0,15	D30=	1,3	D60=	15	Cc=	0,75
	Cu =	100,00	Grava=	56,84	Arena=	38,22	Finos=	4,94

OBSERVACIONES: El material fue tomado, muestreado, transportado por el contratista, y ensayado por Ecuasuelos21.

IVAN RUBIO GALVEZ
INGENIERO CIVIL - M. Sc.
ESTUDIO DE LOS SUELOS
R.P. 17-01-5489
Teléfono 2286-600

PROYECTO : ASFALTADO KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
OBRA : CAPA DE SUB-BASE
LOCALIZACION : PROVINCIA DE PASTAZA
MUESTRA Nº : 2
ABSCISA : 15+350 **ESPESOR :**
FECHA : 03-10-2021 **OPERADOR :** I. R.

INEN

GRANULOMETRIA

ASTM D 422

TAMIZ Nº	TAMIZ TAMAÑO	Masa Retenido Parcial	PORCENTAJES Retenido Parcial	Retenido Acumul.	Pasa
	mm	g	%	%	%
3 "	76.200	0	0,00	0,00	100
2 "	50.800	693.00	12,27	12,27	88
1 1/2 "	38.100	427.00	7,56	19,84	80
1	25.400	356.00	6,31	26,14	74
3/4 "	19.100	458.00	8,11	34,25	66
1/2 "	12.700	489.00	8,66	42,92	57
3/8 "	9.520	399.00	7,07	49,98	50
4	4.760	387.00	6,85	56,84	43
10	2.000	478.00	8,47	65,30	35
40	0.420	891.00	15,78	81,08	19
200	0,074	789.00	13,97	95,06	5
BANDEJA		279,00			

CONTENIDO DE AGUA

RECIPIENTE Nº	Masa	Recip. + s. humedo	Recip. + s. seco	Contenido de agua
	g	g	g	g
47	7 78	99.36	99,36	**0,00**
47	7 78	99,36	99,36	**0,00**

Contenido de agua promedio **0,00** %

CANTIDAD INICIAL

Recipiente Nº	1	
Masa del recipiente	250	g
Masa del recip.+suelo húmedo	5896	g
Masa suelo húmedo W	5646	g
Masa de suelo seco Ws	**5646**	g

CURVA GRANULOMETRICA

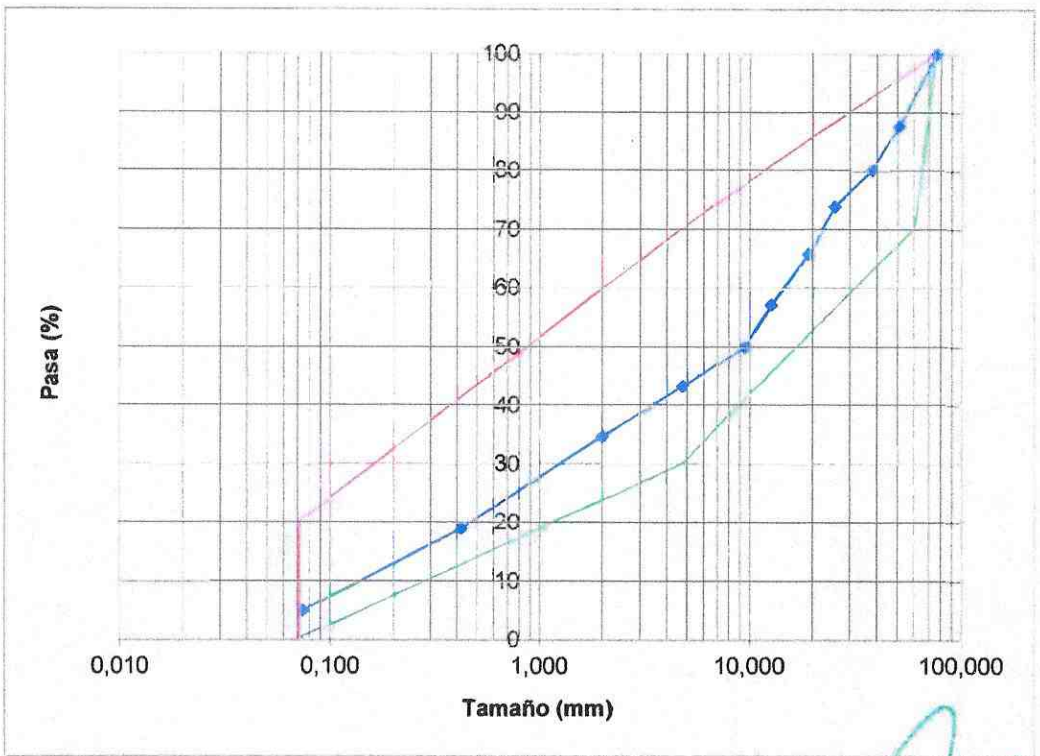

Superior Inferior

LIMITES: Subbase Clase III (MTOP)

RESULTADOS	D10 =	0,15	D30=	1,3	D60=	15	Cc=	0,75
	Cu =	100,00	Grava=	56,84	Arena=	38,22	Finos=	4,94

OBSERVACIONES: El material fue tomado, muestreado, transportado por el contratista, y ensayado por Ecuasuelos21.

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL. KM 14 VIA PUYO - SAN RAMON
OBRA: BORDILLOS
LOCALIZACION: PROVINCIA DE PASTAZA
PARA: AMAZONAS BUILDING S. A.
FECHA DE ENSAYE: 29-09-2021
ELEMENTO: CILINDRO DE HORMIGON, DIAMETRO 6". ENSAYO DE COMPRESION
ASTM C-39

PROBETA	IDENTIFICACION	CARGA (Kg)	ESFUERZO (KG/CM2)	FECHA TOMA DE PROBETA
17+540	Bordillos	38200	209	Septiembre - 2021
17+400	Bordillos	38000	208	Septiembre - 2021
17+200	Bordillos	38400	211	Septiembre - 2021
17+100	Bordillos	37800	207	Septiembre - 2021
17+000	Bordillos	38000	208	Septiembre - 2021
16+900	Bordillos	38200	209	Septiembre - 2021
16+800	Bordillos	38000	208	Septiembre - 2021
16+700	Bordillos	38400	211	Septiembre - 2021
16+600	Bordillos	37800	207	Septiembre - 2021
16+550	Bordillos	38000	208	Septiembre - 2021
16+500	Bordillos	38200	209	Septiembre - 2021
16+450	Bordillos	38000	208	Septiembre - 2021
16+400	Bordillos	38400	211	Septiembre - 2021
16+350	Bordillos	37800	207	Septiembre - 2021
16+200	Bordillos	38000	208	Septiembre - 2021
OBSERVACIONES: Las probetas de hormigón fueron entregadas en el laboratorio por el contratista .				

Iván Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA: SUELOS Y Ho.
MASTER EXECUTIVE: MEDIOAMBIENTAL
MASTER OF SCI
R.P. 16-01-0052

DOCUMENTOS CURSADOS

Oficio Nro. 127- WAPA-2021
Puyo, 02 de noviembre de 2021

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A.

Presente. –
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE PLANILLA DE AVANCE No. 16 DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. CABA-128/BED/2021, recibida con fecha 25 de octubre de 2021, donde se entrega la Planilla de Avance No. 16, para su revisión se ha encontrado algunos errores que deberán ser corregidos que detallo a continuación para las correcciones pertinentes:

1. No se cancelará el rubro No. 6 "Excavación para cunetas y encausamientos" ya que no es procedente cancelar un rubro dos veces cuando en su calidad de contratista cobra en el rubro Nro. 17 Material de Sub base Clase 3, rubro Nro. 18 Material de Base Granular de Agregados suministro, colocación y compactación, además se deberá realizar la respectiva reliquidación del mismo. En caso de contar con algún documento en el que se autorice el pago por el Administrador de Contrato o la máxima autoridad, adjuntar para realizar la cancelación correspondiente, quedando constancia para mí descargo de glosas imputables a Fiscalización Externa. Además, le pongo en conocimiento que se comunicó al Administrador de Contrato mediante Oficio Nro. 125-WAPA-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, mediante informe los pormenores relacionados, adjuntando la documentación pertinente con la finalidad que emita su pronunciamiento técnico relacionado con el rubro antes mencionado.

Es importante que se complete toda la información requerida, previo al trámite de la presente planilla, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE).

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Ing. Robert Quintana (Administrador de Contrato)

Recibido
02/noviembre/2021
17:00

RECIBIDO:
02-11-2021

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691765001

Puyo, 30 de octubre de 2021
Oficio No. CABA-128/BED/2021

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted remitirle la planilla Nº16 de avance de obra correspondiente al mes de septiembre 2021, para su aprobación y trámite respectivo

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Revisado 31-10-2021 15:00pm

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Planilla de avance Nº 16

Oficio Nro. 123- WAPA-2021
Puyo, 22 de octubre de 2021

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS BUILDINGA MAZONBULD S.A.

Presente. –
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE PLANILLA DE AVANCE No. 16 DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. CABA-123/BDE/2021, recibida con fecha 21 de octubre de 2021, donde se entrega la Planilla de Avance No. 16, para su revisión se ha encontrado algunos errores que deberán ser corregidos que detallo a continuación para las correcciones pertinentes:

1. No se cancelará el rubro No. 6 "Excavación para cunetas y encausamientos" ya que no es procedente cancelar un rubro dos veces cuando en su calidad de contratista cobra en el rubro Nro. 17 Material de Sub base Clase 3, rubro Nro. 18 Material de Base Granular de Agregados suministro, colocación y compactación, además se deberá realizar la respectiva reliquidación del mismo. En caso de contar con algún documento en el que se autorice el pago por el Administrador de Contrato o la máxima autoridad, adjuntar para realizar la cancelación correspondiente, quedando constancia para mí descargo de glosas imputables a Fiscalización Externa.

Es importante que se complete toda la información requerida, previo al trámite de la presente planilla, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE).

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Ing. Robert Quintana (Administrador de Contrato)

Recibido
12:20 pm
22/Octubre/2021

RECIBIDO;
22-10-2021

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Puyo, 19 de octubre de 2021
Oficio No. CABA-123/BED/2021

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted remitirle la planilla Nº16 de avance de obra correspondiente al mes de septiembre 2021, para su aprobación y trámite respectivo

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Recibido
21-10-2021
07:00am

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Planilla de avance Nº 16

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710050001

Puyo, 18 de octubre de 2021
Oficio No. CABA-122/BED/2021

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted remitirle la planilla Nº16 de avance de obra correspondiente al mes de septiembre 2021, para su aprobación y trámite respectivo

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Planilla de avance Nº 16

Recibido
18.10.2021
11:00pm

Oficio Nro. 114- WAPA-2021

Puyo, 12 de octubre de 2021

Ing. Robeth Quintana

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019, por medio de la presente le hago llegar el informe de avance de trabajos relacionado con la obra, recoge las actividades a la **Planilla de Avance Nro. 16**, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo del 01 de septiembre del 2021 hasta el 30 de septiembre del 2021.

Esperando que el presente informe tenga el alcance esperado, me despido.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO

Adjunto Informes

RECIBIDO:
12-10-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

FISCALIZACIÓN EXTERNA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N.-16

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

UBICACIÓN: VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

CONTRATISTA: CIA AMAZONAS BUILDING AMAZON S.A.

MONTO DEL CONTRATO: 3'767.743.28 USD.

PERIODO DEL INFORME: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2021

INFORME DE ACTIVIDADES
PLANILLA 16

1.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.
CÓDIGO DEL PORCESO	LICO-GADPPz-001-2019
MONTO DEL CONTRATO	3'767.743,28 USD
FECHA DE SUSCRIPCION	12 de febrero del 2020
PLAZO CONTRACTUAL	365 días
MONTO DEL ANTICIPO	1'507.097,35 USD.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	28 de febrero del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	15 de junio del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	12 de diciembre del 2021
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	Ninguno
AMPLIACIÓN DE PLAZO	180 días
CONTRATISTA	CIA AMAZONAS BUILDING AMAZON S.A.
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	Camino Vecinal km 14 vía Puyo- San Ramón, km 31 vía al Tena, Cantón Santa Clara y Pastaza.

2.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	FISCALIZACION EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA.

CÓDIGO DEL PROCESO	LCC-GADPPz-001-2020.
MONTO DEL CONTRATO	261.263,35 USD.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de marzo del 2020
PLAZO CONTRACTUAL	365 días
MONTO DEL ANTICIPO	104.505,34 USD
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	02 de abril del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	15 de junio del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	12 de diciembre del 2021
AMPLIACION DE PLAZO	180 días
FISCALIZADOR	Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

3.- PERIODO DEL INFORME

El presente informe de avance de trabajos relacionado con la obra, recoge las actividades, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo:
01 SEPTIEMBRE – 30 SEPTIEMBRE / 2021.

4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante este periodo fueron las siguientes:

ASFALTADO DE VÍA

- Desbroce, desbosque y limpieza.
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto.
- Excavación sin clasificar (mov. de tierra).
- Hormigón para cunetas (F´c=180 kg/cm2).
- Material de préstamo importado (cajeras) ((minada, cargada y regada).
- Material pétreo de mejoramiento (trazado vial) (minada, cargada y regada).

- Material de subbase clase 3.
- Material de base granular de agregados.
- Transporte material de desalojo.
- Transporte de material de préstamo importado.
- Transporte de material pétreo de mejoramiento.
- Transporte de material subbase clase 3.
- Transporte de material base granular de agregados.
- Asfalto RC-250, para imprimación.
- C.rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2'.

4.1. CUMPLIMIENTO

		SI	NO
AMBIENTAL	Cumple con el Plan de Manejo Ambiental en las actividades que implica desalojo de materiales y estos están destinados a rellenos fuera del área de influencia.	X	
	Coordinación mancomunada con los moradores de las comunidades y otros moradores del sector para que las acciones que conllevan transporten de materiales de desalojo cumplan con expectativas de cada solicitante.	X	
AMBIENTAL	Desde esta planilla se incluye el plan de manejo ambiental a implementarse para la extracción de material pétreo de la mina Alpayacu y minas del sector de Madre Tierra.	X	
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Señaléticas en cada una de las actividades que se ejecuten en el proyecto en mención	X	
	Controlando la seguridad integral de cada uno de los trabajadores.	X	
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Desde esta planilla se incluye el plan de manejo ambiental a implementar se para la extracción de material pétreo de la mina Alpayacu y sector Madre Tierra, Señalética implementada tanto en elacceso como dentro de la mina.	X	

5. TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

En total son **473 días**, desde el inicio de los trabajos hasta el final de este periodo:

PLAZO TOTAL:

Plazo Contractual: 365 Días

Ampliación de Plazo: 180 Días

DESCRIPCIÓN	DÍAS	OBSERVACIONES
DIAS TRANSCURRIDOS	15	Planilla de avance Nro.01 – Junio 2020
DIAS TRANSCURRIDOS	31	Planilla de avance Nro.02 – Julio 2020
DIAS TRANSCURRIDOS	31	Planilla de avance Nro.03 – Agosto 2020
DIAS TRANSCURRIDOS	30	Planilla de avance Nro.04 – Septiembre 2020
DIAS TRANSCURRIDOS	31	Planilla de avance Nro.05 – Octubre 2020
DIAS TRANSCURRIDOS	30	Planilla de avance Nro.06 – Noviembre 2020
DIAS TRANSCURRIDOS	31	Planilla de avance Nro.07 – Diciembre2020
DIAS TRANSCURRIDOS	31	Planilla de avance Nro.08 – Enero 2021
DIAS TRANSCURRIDOS	28	Planilla de avance Nro.09 – Febrero 2021
DIAS TRANSCURRIDOS	31	Planilla de avance Nro.010 – Marzo 2021
DIAS TRANSCURRIDOS	30	Planilla de avance Nro.011 –Abril 2021
DIAS TRANSCURRIDOS	31	Planilla de avance Nro.012 – Mayo 2021
DIAS TRANSCURRIDOS	30	Planilla de avance Nro. 13- Junio 2021
DIAS TRANSCURRIDOS	31	Planilla de avance Nro. 14- Julio 2021
DIAS TRANSCURRIDOS	31	Planilla de avance Nro. 15- Agosto 2021
DIAS TRANSCURRIDOS	30	Planilla de avance Nro. 16- Septiembre 2021
TOTAL	**473**	**TOTAL: 121,37%**

6.- RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES

	MES	MONTO DE OBRA PROGRAMADO	PORCENTAJE DE OBRA PROGRAMADO	MONTO DE OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO	MONTO DE OBRA EXCEDENTES	PORCENTAJE DE OBRA EXCEDENTES
Planilla 1	15 Junio -30 Junio/2020	40.517,92	1,08 %	42.345,89	1,12 %		
Planilla 2	01 Julio -31 Julio/2020	71.995,90	1,91 %	172.723,86	4,58 %		
Planilla 3	01 Agosto -31 Agosto/2020	139.756,26	3,71 %	217.129,05	5,76 %		
Planilla 4	01 Septiembre-30 Septiembre/2020	202.676,95	5,38 %	222.508,05	5,91 %		
Planilla 5	01 Octubre-31 Octubre/2020	358.167,06	9.51 %	378.904,07	10,06 %		
Planilla 6	01 Noviembre-30 Noviembre-/2020	238.598,45	6,33 %	204.251,72	5,42 %		
Planilla 7	01 Diciembre-31 Diciembre-/2020	238.598,45	6,33 %	183.813,54	4,68 %		
Planilla 8	01 Enero-31 Enero-/2021	227.628,72	6,04 %	152.488,24	4,05 %		
Planilla 9	01 Febrero-28 Febrero-/2021	127.508,76	3,38 %	152.145,63	4.04 %		
Planilla 10	01 Marzo-31 Marzo-/2021	235.121,10	6,24 %	177.179,98	4,70 %		
Planilla 11	01 Abril-30 Abril-/2021	213.813,39	5,68 %	198.733,15	5,27 %		
Planilla 12	01 Mayo-31 Mayo-/2021	133.502,13	3,54 %	156.191,97	4,15 %		
Planilla 13	01 Junio-30 Junio-/2021	126.689,75	3,36 %	167.098,38	4,43 %		
Planilla 14	01 Julio-31Julio-/2021	126.279,29	3,35 %	148.614,54	3,94 %	63.688,83	1,69 %
Planilla 15	01 Agosto-31 Agosto-/2021	126.975,56	3,37 %	87.539,53	2,32 %	57.168,16	1,52 %
Planilla 16	01 Septiembre-30 Septiembre-/2021	152.494,42	4,05 %	154.257,85	4,09 %	68.366,50	1,81 %
	TOTAL	2'760.324,11	73,26 %	2'796.511,72	74,22 %	179.166,25	4,76 %

Los montos y porcentajes de avance de la planilla de Avance Nro.16 que constan en el presente informe son aproximados ya que el Contratista tiene como plazo de presentación los primeros15 días de cada mes y Fiscalización Externa debe realizar la respectiva revisión pertinente.

7.- CUMPLIMIEMNTO DE ESPECIFICACIONES

Durante la ejecución del proyecto fiscalización ha velado por el fiel cumplimiento de los parámetros y especificaciones planteadas en los términos de referencia para este proceso, además del cumplimiento de normativas y buenas prácticas profesionales para el desarrollo de cada uno de los rubros ejecutados en obra.

Para la ejecución del proyecto ha sido necesario el uso de materiales pétreos de las minas de la localidad, las cuales cuenta con los documentos habilitantes como es la Licencia Ambiental otorgado por las Instituciones correspondientes. Previo a la provisión se solicitó la documentación en regla de los proveedores de materiales Pétreos de la Mina PASTAZA ALPAYACU CODIGO 290354, ubicada en la Provincia de Pastaza, Cantón Mera, Parroquia Mera, documentación que ya adjuntada y entregada para su verificación.

8.- ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.

Además, gestiones realizadas en la Empresa Eléctrica Regional Ambato y con la Empresa Pública EMAPAST EP, misma que desde la abscisa 9+250 se encuentra la tubería de Agua Potable en las áreas a intervenirse en el proyecto, todo el trámite pertinente reposa en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza quien deberá tomar una decisión en base a los informes presentados por Fiscalización Externa. También, es meritorio mencionar que se ha legalizado la **Reprogramación Del Cronograma Valorado Nro.07.**

9.- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
SUPER INTENDENTE DE OBRA	SUPER INTENDENTE DE OBRA	OK
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	TECNICO AMBIENTAL	OK
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	OK
TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	OK

- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
EXCAVDORA SOBRE ORUGAS	EXCAVDORA SOBRE ORUGAS	OK
MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA	OK
CAMIÓN CISTERNA	CAMIÓN CISTERNA	OK
VOLQUETES	VOLQUETES	OK
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	OK
TRACTOR DE CARRIL	TRACTOR DE CARRIL	OK
TERMINADORA DE ASFALTO	TERMINADORA DE ASFALTO	OK
ESCOBA MACÁNICA	ESCOBA MACÁNICA	OK
CARGADORA FRONTAL	CARGADORA FRONTAL	OK
RODILLO VIBRATORIO LISO	RODILLO VIBRATORIO LISO	OK
RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO	RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO	OK
RODILLO TANDEM DOBLE TAMBOR	RODILLO TANDEM DOBLE TAMBOR	OK
MINICARGADOR	MINICARGADOR	OK
APARATOS DE TOPOGRAFÍA	APARATOS DE TOPOGRAFÍA	OK
PLANTA ASFÁLTICA	PLANTA ASFÁLTICA	OK

- INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

No se ha producido en este período ninguna incidencia grave

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:

Uno de los principales objetivos de la Fiscalización es el control de la calidad de los materiales que intervienen en los diferentes rubros, así como el cumplimiento de las especificaciones para la ejecución de los rubros.

- **VERIFICACIONES REALIZADAS**

TIPO DE ENSAYO O PRUEBA	NÚMERO DE MUESTRAS	OBSERVACIONES	ENSAYOS ACREDITADOS POR SAE
ENSAYO: ÁRIDOS. ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO EN LOS ÁRIDOS. FINO Y GRUESO	SUBBASE: 2 MUESTRAS (15+500-15+00) BASE: 3 MUESTRAS (16+000-15+220)	CUMPLE (Granulometrías requeridas en las especificaciones técnicas)	NTE INEN 696
ENSAYO: PROCTOR MODIFICADO	SUBBASE: 2 MUESTRAS (15+500-15+00) BASE: 3 MUESTRAS (16+000-15+220)	CUMPLE (Densidades requeridas en las especificaciones técnicas 95%-100%)	AASHO-T-180, método D.
ENSAYO: HORMIGÓN DE CEMENTO HIDRAÚLICO. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE HORMIGÓN DE CEMENTO HIDRAÚLICO.	CUNETAS MUESTRAS: 8 (17+540-16+160) MARGEN IZQUIERDO MUESTRAS: 7 (16+850-16+160) MARGEN DERECHO	CUMPLE (Resistencia del hormigón de 180 kg/cm2)	NTE INEN 1 573
ENSAYO: EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS.	MUESTRAS: 3 (16+000-15+220)	CUMPLE (Espesor de 2" establecido en las especificaciones del Proyecto)	ASTM C42
ENSAYO: MARSHALL Estabilidad y Flujo	MUESTRAS: 3 (16+000-15+220)	CUMPLE (Granulometrías, % de Bitumen y Método Marshall)	ASTM D 6927

10.- ANEXO FOROTOGRÁFICO

Desbroce, desbosque y limpieza.

Replanteo y nivelación a nivel de asfalto.

Excavación sin clasificar (mov. de tierra).

Hormigón para cunetas (F´c=180 kg/cm2).

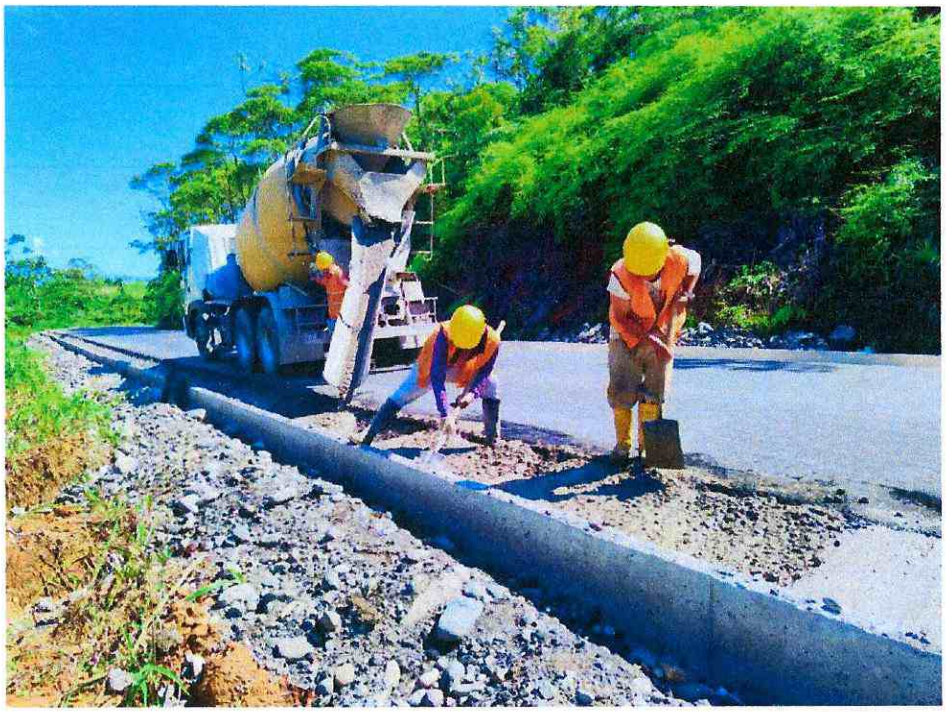

Material de préstamo importado (cajeras) ((minada, cargada y regada).

Material pétreo de mejoramiento (trazado vial) (minada, cargada y regada).

Material de subbase clase 3.

Material de base granular de agregados.

Transporte material de desalojo.

Transporte de material de préstamo importado.
Transporte de material pétreo de mejoramiento.
Transporte de material subbase clase 3.
Transporte de material base granular de agregados.

Asfalto RC-250, para imprimación.

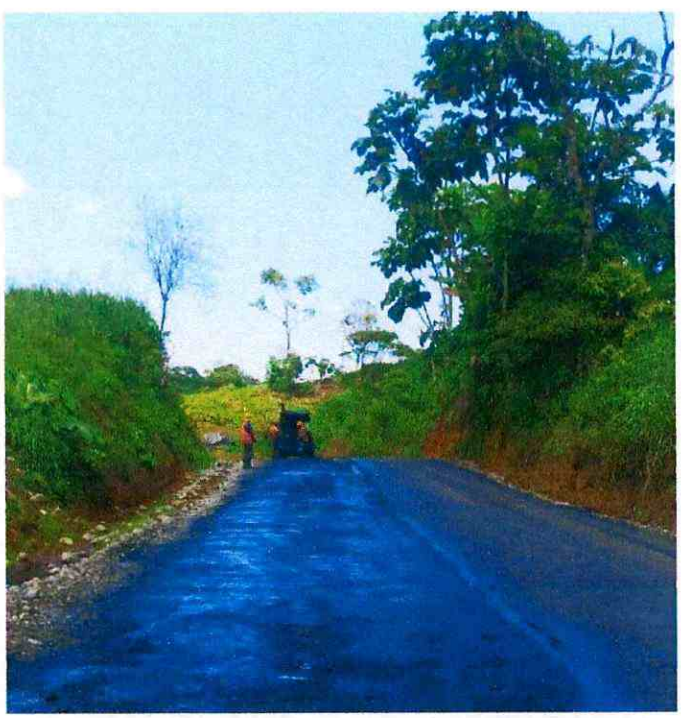

C.rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2'.

11.- RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PRESENTE INFORME:

NOMBRE:	Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez.
DIRECCION:	Calle Guayaquil y Pichincha
CIUDAD:	Puyo
TELEFONO-FAX:	S/N
CELULAR:	0992904032
CORREO ELECTORNICO:	washo_perez@hotmail.es

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez.
FISCALIZADOR EXTERNO

Oficio Nro. 116- WAPA-2021

Puyo, 15 de octubre de 2021

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS

BUILDINGA MAZONBULD S.A.
Presente. –

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE PLANILLA DE AVANCE No. 16 DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. CABA-120/BDE/2021 con fecha 13 de octubre de 2021, donde se entrega la Planilla de Avance No. 16, para su revisión se ha encontrado algunos errores que deberán ser corregidos que detallo a continuación para las correcciones pertinentes:

1. Realizar corrección de los siguientes perfiles transversales: 13+500, 13+520, 14+080, 14+100, 14+240 y 14+260.
2. Adjuntar ensayos de laboratorio de la resistencia del hormigón para el pago correspondiente del rubro Nro.13 "Hormigón para cunetas (f´c=180kg/cm2)" de los tramos que se está cobrando correspondiente al mes de SEPTIEMBRE.
3. Revisar la tabla del rubro No. 2 "Replanteo y nivelación a nivel de asfalto" debido a que se cancelará únicamente los tramos donde este tendida la sub-base y base.
4. Revisar tabla del rubro No. 4 "Excavación sin clasificar" colocar los valores de los perfiles transversales.
5. No se cancelará el rubro No. 6 "Excavación para cunetas y encausamientos" ya que no es procedente cancelar un robro dos veces, además se deberá realizar la respectiva reliquidación del mismo. En caso de contar con algún documento en el que se autorice el pago por el Administrador de Contrato o la máxima autoridad, adjuntar para realizar la cancelación correspondiente, quedando constancia para mí descargo de glosas imputables a fiscalización.
6. Modificar la liquidación de la planilla de avance No. 16, existen errores de forma.

Recibido. 15-10-2021 12:07

RECIBIDO 15-10-2021

7. Adjuntar pago del IESS correspondiente al mes de Septiembre.

Es importante que se complete toda la información requerida, previo al trámite de la presente planilla, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE).

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO

CC.Ing Robert Quintana /Administrador de Contrato

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710050001

Puyo, 13 de octubre de 2021
Oficio No. CABA-120/BED/2021

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted remitirle la planilla Nº16 de avance de obra correspondiente al mes de septiembre 2021, para su aprobación y trámite respectivo

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

RECIBIDO
XYM 13-10-2021

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Planilla de avance Nº 16

Oficio Nro. 113- WAPA-2021

Puyo, 07 de octubre de 2021

Señor Odilo Vinicio Guevara Marín.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AMAZONAS

BUILDINGA MAZONBULD S.A.
Presente. –

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE PLANILLA DE AVANCE No. 16 DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. CABA-117/BED/2021 con fecha 05 de octubre de 2021, donde se entrega la Planilla de Avance No. 12, para su revisión se ha encontrado algunos errores que deberán ser corregidos que detallo a continuación para las correcciones pertinentes:

1. Adjuntar ensayos de laboratorio (mínimo 4 por Km): granulometrías, densidades de Material de subbase clase 3 y Material de Base de Agregados para el pago correspondiente de los rubros 17, 18, 22 y 23.

2. Adjuntar ensayos de laboratorio de la resistencia del hormigón para el pago correspondiente del rubro Nro.13 "Hormigón para cunetas (f´c=180kg/cm2)" de los tramos que se está cobrando, presentar un número justificativo de probetas que justifique el volumen planillado.

3. Adjuntar ensayos de pesos específicos y ensayos de estabilidad y flujo y espesores de carpeta asfáltica (mínimo 4 muestras por km) para el pago de los rubros Nro.24 "Asfalto RC-250, para imprimación" y Nro.25 "C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2".

4. Adjuntar Reprogramación Cronograma Valorado de Trabajo Nro.07, autorizado con firmas legalizadas.
5. Adjuntar copia de Planos legalizados de los rubros a cobrarse.

RECIBIDO:
11-10-2021

6. Corregir perfiles que de adjuntan como anexos de obra, mas cuadros de resumen y planilla de avance Nro.16.
7. Adjuntar pago del mecanizado del IEES.
8. Adjuntar Facturas del periodo que se presenta, compra de materiales, insumos, equipo técnico legalmente acreditado por Administrador de Contrato.
9. No se cancela el Rubro Nro. 06 Excavación para cunetas y encausamiento ya que no es procedente un rubro cancelar dos veces, además se deberá realizar la respectiva reliquidación del mismo. En caso de contar con algún documento que se autorice el pago por Administrador de Contrato o la máxima autoridad adjuntar para realizar la cancelación correspondiente, quedando constancia para mi descargo de glosas imputables a Fiscalización.

Es importante que se complete toda la información requerida previo al trámite de la presente planilla con la finalidad que se cumpla los requisitos establecidos por Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE).

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Administrador de Contrato.

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Puyo, 05 de octubre de 2021
Oficio No. CABA-117/BED/2021

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted remitirle la planilla Nº16 de avance de obra correspondiente al mes de septiembre 2021, para su aprobación y trámite respectivo

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

Recibido
05-10-2021
14:00 PM

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Planilla de avance Nº 16

Oficio Nro. 111- WAPA-2021

Puyo, 30 de septiembre de 2021

Magister Arturo Meneses

DIRECTOR ZONA ORIENTAL PASTAZA
EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.

EMPRESA ELECTRICA AMBATO R.C.N.S.A
DPTO. ZONA ORIENTAL PASTAZA
DIRECCION
Trámite # 37849 Fecha 01-10-2021
Recibido por: Hora: 8:44

Presente. –

ASUNTO: REMOCION DE POSTES DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, en mi calidad de Fiscalizador Externo pongo en conocimiento la necesidad de realizar la remoción de postes en tramos intervenidos y por intervenir por lo que bajo su autoridad se solicita de la manera mas comedida se disponga al personal técnico calificado para la inspección correspondiente y se realice los trabajos necesarios en el poste Nro.238745. Además, se agradecerá que se siga coordinando los trabajos de reubicación de portes ya que el proyecto tiene un alcance en su longitud de 15 kilómetros aproximadamente.

Sin otro particular me despido, reiterando mis mas sinceros agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Atentamente. –

Recibido
06/ Septiembre/ 2021
13:30

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Alvarez
FISCALIZADOR EXTERNA
cc. Señor Odilo Guevara (Gerente de Amazonas Building Amazonbuilds S.A.)
c.c. se adjunta copia de solicitud de remoción de postes por Contratista

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCCIONES AMAZONAS BUILDING

RUC. 1600126xxxxx

Puyo, 17 de septiembre de 2021
Oficio No. CABA-112/BED/2021

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted informarle que existe un poste (No 238745) de energía eléctrica el cuál se encuentra dentro del horizontal de la vía margen derecho en la abscisa 13+695, por lo que se pide se realice el trámite respectivo (tal como dice en la cláusula décima cuarta del contrato) a la EMPRESA ÉLECTRICA AMBATO (EEASA) para que el equipo técnica realice el movimiento del poste.

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

RECIBIDO
17-09-2021
10:10 am

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Cláusula Décima Cuarta del Contrato

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Puyo, 28 de septiembre de 2021
Oficio No. CABA-114/BED/2021

Ingeniero
Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente. -

Señor Prefecto:

Por medio del presente me permito comunicar que en lo referente al Proyecto "Asfaltado del camino vecinal Km. 14 vía Puyo San Ramón, Km. 31 vía al Tena, Cantón Santa Clara y Pastaza", las siguientes novedades que ha existido para cumplir con el normal desarrollo del proyecto hasta la culminación del 100% del cronograma de trabajo,

- Como es de su conocimiento para continuar con la ejecución del proyecto es necesario contar con la escombrera autorizada para la colocación del movimiento de tierra en la abscisa 11+600 hasta la 13+350 y que al ser un movimiento de tierra de gran escala como es el tener que desalojar alrededor de 20.000 m3 y que la que se encontraba autorizada ya se encuentra llena por lo que hasta que se defina las escombreras no vemos obligados a tener que paralizar los trabajos en este tramo hasta que se tome una medida definitiva por parte de la Fiscalización y la Institución Contratante.

- De la misma manera comunico a usted que debido a que la tubería de agua existente y que proviene desde los tanques de Agua Potable de Santa Clara hasta el sector de la comunidad de la Mariscal y sus alrededores se encuentra en la mitad del eje trazado de la vía se necesita hacer una nueva línea de conducción en la abscisa 11+600 hasta la 11+900 por lo que es necesario suspender el tráfico de manera permanente por alrededor aproximadamente de 15 días y realizar la excavación y relleno para poder habilitar este tramo y evitando accidentes de tránsito o cualquier otro tipo de inconvenientes a los usuarios de esta importante vía como son los señores de la cooperativa de Buses Rio Tigre y el personal de la compañía de Pluspetrol quienes monitorean de manera permanente la línea de conducción del Oleoducto transnacional.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Recibido
28-09-2021
09:45 am

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
GERENTE

CC. Ing. Washington Pérez Fiscalizador Externo
CC. Ing. Robert Quintana Administrador del Contrato.

Oficio Nro. 105- WAPA-2021

Puyo, 23 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE LA CONSULTORIA DE **"FISCALIZACION EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la consultoría de **"FISCALIZACION EXTERNA DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"** proceso **LCC-GADPPz-001-2020**, por medio de la presente como es de su conocimiento con fecha 15 de junio de 2021 falleció el plazo contractual del contrato antes mencionado, por lo que al legalizarse por parte de Fiscalización Externa El Informe de Ampliación de Plazo 4 con fecha 23 de septiembre de 2021. Por medio de la presente, me permito solicitar de la manera más comedida una **Ampliación de plazo 60 días** con la finalidad de seguir cumpliendo mis funciones como Fiscalizador Externo de la obra **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"** proceso **LICO-GADPPz-001-2019**.

Esperando que la presente solicitud tenga el alcance esperado, me despido.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
Adjunto copia de Oficio Nro. 104-WAPA-2021

RECIBIDO:
23-09-2021

Oficio Nro. 104- WAPA-2021

Puyo, 23 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. –

ASUNTO: INFORME DE AMPLIACION DE PLAZO DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. 003 con fecha 22 de septiembre de 2021, en su calidad de Administrador de Contrato donde usted solicita un informe sobre la viabilidad de la solicitud de ampliación de plazo, al respecto debo manifestar lo siguiente:

- Debo indicar que respecto a lo que menciona el contratista sobre la inclemencia de tiempo que afectado a la zona sobre el fuerte temporal que ha imposibilitado ejecutar varios rubros de obras de arte considerando que son trabajos que se realizan a la intemperie. Al respecto, Fiscalización Externa considera que si ha afectado gravemente fuerte temporal que está viviendo nuestra Provincia y el país, ya que ha existido desbordamientos de ríos, causes naturales, por lo que no se ha podido extraer con normalidad los materiales pétreos, los trabajos de hormigonado se ven mermados en sus rendimientos diarios, una de las obligaciones del Fiscalizador es garantizar las buenas practicas constructivas y la calidad de los trabajos realizados con las resistencias establecidas en las especificaciones técnicas. Luego del análisis pertinente si bien es cierto que las condiciones actuales son desfavorables se considera exagerado una ampliación de esa naturaleza ya que se debería aumentar las jornadas de trabajo y el equipo mínimo por lo que se considera **40 días** por el causal indicado.

- Respecto a la presencia de la Red de Agua Potable en el tramo del km.31 vía Tena hasta la intersección de las comunidades Cajabamba 1 y Cajabamba 2, que esta bajo jurisdicción y tutela del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Clara, debo indicar que la colocación de la tubería de forma superficial sin

considerar los anchos y profundidades técnicamente apropiadas para conducción de Agua Potable con tubería de presión a producido cortes de agua de ido a la remoción y reparación de la misma lo que ha ocasionado retrasos de los trabajos planificados Fiscalización Externa Considera **20 días** por los dos causales manifestados por el Contratista mismo que ha sido comprobado en obra.

- Relacionado a la perdida de equipos de la Contratista, es responsabilidad del constructor el cuidado de las mismas por lo que no se cundiera como causal de ampliación de plazo.

Con los antecedentes expuestos, Fiscalización Externa sugiere en base a lo comprobado en obra en el monitoreo diario que se realiza en obra con el personal técnico por parte de Fiscalización en base a la realidad de los duros momentos que está atravesando el país y causales no imputables al contratista por malas practicas constructivas en ejecuciones de obra de forma antitécnica conceder una **Ampliación de plazo de 60 días** siendo esta aprobada con carácter de entrega del proyecto al servicio de los habitantes del sector.

Esperando que el presente informe tenga el alcance esperado, me despido.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Alvarez
FISCALIZADOR EXTERNA
cc. Señor Odilo Guevara (Gerente de Amazonas Building Amazonbuilds S.A.)
c.c. se adjunta copias de documentación.

Oficio Nro. 104- WAPA-2021

Puyo, 23 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. –

ASUNTO: INFORME DE AMPLIACION DE PLAZO DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. 003 con fecha 22 de septiembre de 2021, en su calidad de Administrador de Contrato donde usted solicita un informe sobre la viabilidad de la solicitud de ampliación de plazo, al respecto debo manifestar lo siguiente:

- Debo indicar que respecto a lo que menciona el contratista sobre la inclemencia de tiempo que afectado a la zona sobre el fuerte temporal que ha imposibilitado ejecutar varios rubros de obras de arte considerando que son trabajos que se realizan a la intemperie. Al respecto, Fiscalización Externa considera que si ha afectado gravemente fuerte temporal que está viviendo nuestra Provincia y el país, ya que ha existido desbordamientos de ríos, causes naturales, por lo que no se ha podido extraer con normalidad los materiales pétreos, los trabajos de hormigonado se ven mermados en sus rendimientos diarios, una de las obligaciones del Fiscalizador es garantizar las buenas practicas constructivas y la calidad de los trabajos realizados con las resistencias establecidas en las especificaciones técnicas. Luego del análisis pertinente si bien es cierto que las condiciones actuales son desfavorables se considera exagerado una ampliación de esa naturaleza ya que se debería aumentar las jornadas de trabajo y el equipo mínimo por lo que se considera **40 días** por el causal indicado.

- Respecto a la presencia de la Red de Agua Potable en el tramo del km.31 vía Tena hasta la intersección de las comunidades Cajabamba 1 y Cajabamba 2, que esta bajo jurisdicción y tutela del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Clara, debo indicar que la colocación de la tubería de forma superficial sin

Recibido
23/ septiembre / 2021
8:00

RECIBIDO:
23-09-2021

considerar los anchos y profundidades técnicamente apropiadas para conducción de Agua Potable con tubería de presión a producido cortes de agua de ido a la remoción y reparación de la misma lo que ha ocasionado retrasos de los trabajos planificados Fiscalización Externa Considera **20 días** por los dos causales manifestados por el Contratista mismo que ha sido comprobado en obra.

- Relacionado a la perdida de equipos de la Contratista, es responsabilidad del constructor el cuidado de las mismas por lo que no se cundiera como causal de ampliación de plazo.

Con los antecedentes expuestos, Fiscalización Externa sugiere en base a lo comprobado en obra en el monitoreo diario que se realiza en obra con el personal técnico por parte de Fiscalización en base a la realidad de los duros momentos que está atravesando el país y causales no imputables al contratista por malas practicas constructivas en ejecuciones de obra de forma antitécnica conceder una **Ampliación de plazo de 60 días** siendo esta aprobada con carácter de entrega del proyecto al servicio de los habitantes del sector.

Esperando que el presente informe tenga el alcance esperado, me despido.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Alvarez
FISCALIZADOR EXTERNA
cc. Señor Odilo Guevara (Gerente de Amazonas Building Amazonbuilds S.A.)
c.c. se adjunta copias de documentación.

OFICIO Nº 003

Puyo, 22 de septiembre de 2021

ING. WASHINGTON PÉREZ
FISCALIZADOR CONTRATISTA DEL GADPPz
Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente en relación a la Obra "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**", donde usted es Fiscalizador, se remite la solicitud presentada por el contratista de la obra en el **Oficio No. CABA-111/BDE/2021**, donde solicita autorizar la ampliación de plazo por 90 días, para que se realice el análisis y respuesta respectiva, tomando en cuenta lo que señala la el Contrato, las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO y todo lo referente al tema de prórrogas de plazo.

Cabe señalar que el aumento del plazo de la construcción procede cuando se presentan atrasos por caso fortuito o fuerza mayor que afecte el progreso de la obra, legalmente justificados.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Se adjunta Oficio No. CABA-111/BDE/202, copias de libro de obra.

Oficio Nro. 122- WAPA-2021

Puyo, 20 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. –

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO Nro. 007 **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. 007 con fecha 19 de septiembre de 2021, en su calidad de Administrador de Contrato se solicita un informe técnico con los sustentos necesarios y pertinentes, respecto al Oficio Nro. 118-BED-2021, con fecha 05 de octubre de 2021, debo mencionar lo siguiente:

- Mediante Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2021-0669-O, con fecha 06 de octubre de 2021, el Ing. Guillermo Rodrigo Villagómez Reinoso, en su calidad de Analista de Gestión Ambiental, ya solicito respuesta al Oficio Nro. 118-BED-2021, con fecha 05 de octubre de 2021.
- Mediante Oficio Nro. 112-WAPA-2021, con fecha 07 de octubre de 2021, se dio respuesta la solicitud presentada.

Con lo expuesto, le hago llegar la documentación pertinente indicando que la Planilla de Avance Nro.14 y 15 como es de su conocimiento ya fueron tramitadas por Fiscalización Externa, los pagos al contratista son de responsabilidad de la Institución a cuál usted representa por el Departamento correspondiente.

Esperando que el presente informe tenga el alcance esperado, me despido.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Alvarez
FISCALIZADOR EXTERNA
Se adjunta documentación habilitante.

RECIBIDO:
22-10-2021

OFICIO Nº 007

Puyo, 19 de octubre de 2021

ING. WASHINGTON PÉREZ
FISCALIZADOR EXTERNO
CONTRATISTA DEL GADPPz

Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente en relación a la Obra "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**", donde usted es Fiscalizador Externo, debo indicar lo siguiente:

- Se requiere de la manera más comedida realzar un informe técnico con los sustentos necesarios y pertinentes, de acuerdo a lo que indica la Ley de contratación Pública, el Contrato, con respecto a la solicitud presentada por el Contratista de la obra en el Oficio adjunto **Nro. 118-BED-2021** de fecha 05 de octubre de 2021.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Oficio Nro.112 -WAPA-2021

Puyo, 07 de octubre del 2021

Ing. Guillermo Rodrigo Villagómez Reinoso
ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL I

Presente. -

ASUNTO: INSISTO DE ENTREGA DE LA AUTORIZACION FIRMADA PARA USAR LAS ESCOMBRERAS ASIGNADAS AL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓNSANTA CLARA YPASTAZA".**

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, para la ejecución del proyecto "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"** celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza yCia. Amazonas Building Amazon S.A; Suscrito el 12 de febrero de 2020 y en base al contrato LCC- GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la **FISCALIZACIÓN** delproyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.**

En referencia al oficio Nro.- GADPPZ-DGA-2021-0669-O, recibido el 06 de octubre del 2021, por parte del Ingeniero. Guillermo Rodrigo Villagómez Reinoso, en calidad de ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL I en el cual detalla lo siguiente:

Por medio del presente adjunto copia del Oficio N.- 118- BED-2021, del 05 de octubre del 2021 en la que el Señor Odilo Guevara Gerente de Cia. Amazonas Building Amazon S.A; solicita paralización de los trabajos aduciendo retrasos en los pagos y no contar con escombreras, debido a que la escombrera ubicada en la abscisa 10 +850, presenta como novedad que la autorización efectuada no corresponde a los propietarios del terreno.

Con respecto a lo mencionado, en mi calidad de FISCALIZDOR EXTERNO y una vez socializado con el representante del propietario del predio mencionado, para ser utilizado como escombrera, el cual autoriza se desaloje el material resultante de los trabajos a realizar, sin que exista problemas futuros con los propietarios, debido a que por razones de fuerza mayor no radican en el País y que la compañía utilizo anteriormente sin inconveniente alguno. Dicho esto, la Ing. Meysi Aguirre Solís, en su calidad de Especialista Ambiental como parte del equipo de Fiscalización Externa se puso en conocimiento a la parte contratista las actividades a realizar previo al desalojo, para lo cual se cuenta con la autorización emitida por la persona responsable del predio, el mismo que fue autorizado por su persona.

Es necesario mencionar que tenemos disponible la escombrera ubicada en el sector Rio Rivadeneira del Señor Víctor Pilamunga, con su autorización correspondiente, estando disponible a la fecha, razón por la cual el proyecto cuenta con la misma para los trabajos de desalojo. Conociendo que fue autorizada por su propietario desde el 20 de mayo del 2021 y hasta la fecha se viene usando.

Por tal motivo, en plenas atribuciones en mi calidad de Fiscalización Externo **NO es procedente** la solicitud de paralización de obra, por tal motivo no se considerará paralización alguna imputable al tiempo establecido a la Reprogramacion del Cronograma Valorado de Trabajo legalizada.

Recibido 11/10/2021

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos.

Atentamente. -

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ing. Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO
cc. Sr. Odilo Guevara (Representante Legal de Amazonas Building Amazonbuild S.A.)
Se anexa las autorizaciones correspondientes y anexo fotográfico a la fecha.

AUTORIZACIÓN DE DESALOJO

LUGAR Y FECHA Puyo - 20 - 04 - 2021

YO Lida Pilamunga Con CC 1600264930-5
Autorizo a la empresa contratista Amazon Building desalojar 3000 metros cúbicos, en mi propiedad ubicada en el sector Río Puyanza Vía Km 31, provenientes de los trabajos realizados en el proyecto **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

Para constancia firman las partes involucradas

PROPIETARIO

CONTRATISTA

AUTORIZACION DE DESALOJO

FECHA Y LUGAR 29 de septiembre de 2021

YO Wilinton Shauni Rivera. Con CC: 1600530248 Autorizo a la empresa AMAZONAS BUIDINGS S.A., desalojar..... Metros Cúbicos en mi propiedad ubicada en el sector Los Hansel - Cerca de la Iglesia .....provenientes de los trabajos realizados en el Proyecto Asfaltado del Camino Vecinal Km 14 Via Puyo- San Ramón, Km 31 Vía al Tena, Cantón Santa Clara y Pastaza.

Como constancia firman las partes involucradas

PROPIETARIO DEL PREDIO
Nombre y Apellido Shauni Rivera
CC 1600530248

CONTRATISTA DEL PROYECTO
Nombre y Apellido
CC 1600724804

DOOSAN

AUTORIZACION

Lugar y Fecha: Puyo, 07 de octubre de 2021

Yo JOSE ALEJANDRO ROMERO CALLE, con numero de CC.0301258521 Representante de la Comunidad La Mariscal en calidad de Presidente, autorizo a la empresa contratante del proyecto: **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA",** realizar las actividades pertinentes y necesarias para el avance del mismo, tales como la utilización de la escombrera ubicada en la abscisa 10 +850, que está representada y bajo la responsabilidad del Señor: Wilinton Jhovani Rivera Calle con N.- de CC: 1600530248, el que a su vez cumple la función de responsable del predio.

Atentamente:

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD MARISCAL

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Oficio Nro. 103- WAPA-2021

Puyo, 23 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. –

ASUNTO: INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS AFECTACIONES A LA RED DE TUBERÍA DE AGUA EN LAS COMUNIDADES SIMÓN BOLÍVAR, SAN RAMÓN Y LAS PLAYAS DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. 001 con fecha 20 de septiembre de 2021, en su calidad de Administrador de Contrato donde usted dar solución al problema de abastecimiento de agua, al respecto debo manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El día martes 23 de septiembre del presente año se procede a realizar una inspección en campo de las afectaciones a la tubería de la red de agua en los sectores de las Comunidades de Simón Bolívar, San Ramón y Las Playas. Inspección que se realizó conjuntamente con el Sr. Wellington Vásquez Maruri, presidente del GADPR-DIEZ DE AGOSTO y la Sra. Inés Salazar presidenta de la COMUNA SAN RAMON. El equipo técnico del Contratista (Empresa Amazonas Building Amazonbuilds S.A) no estuvo presente pese a la notificación realizada con anterioridad. Durante la visita en campo se pudo evidenciar que las Comunidades Simón Bolívar, San Ramón y Las Playas no cuentan con el servicio del líquido vital, debido a que la red de agua en algunos tramos se encuentra aplastada, enterrada y destruida totalmente.

En la inspección que se realizó con los representantes del personal técnico de la junta parroquial GADPR-DIEZ DE AGOSTO, los moradores de las comunidades Simón Bolívar, San Ramón y Las Playas Además y Fiscalización Externa se manifestó e indico en su momento cuando se intervino en esos tramos de vía que se tome todas las precauciones necesarias para evitar cortes de agua y afectaciones

RECIBIDO
23 | Septiembre | 2021
hora: 08:05

RECIBIDO
23-09-2021

por la construcción del Proyecto. También es importante mencionar que, en reunión mantenida el día Miércoles 21 de octubre del 2020 con la presencia del Ing. Jaime Guevara, PREFECTO PROVINCIAL, y autoridades antes mencionadas, el Contratista se comprometió de forma verbal dar solución inmediata al problema suscitado con la finalidad que se continúen los trabajos sin causar molestias a los moradores.

DESARROLLO

Una vez realizada la inspección técnica Fiscalización Externa detalla los tramos de tubería afectado, por tal razón se deberá resolver de la siguiente manera:

- Tramo Simón Bolívar- San Ramón
  El tramo tiene una longitud aproximada de 700 m, el Contratista deberá subsanar y dar funcionamiento a la red de agua. Fiscalización cancelará únicamente la cantidad de tubería que tuvo afectaciones en los tramos que existieron deslizamientos (mesas) debido a la inclemencia del tiempo y aguas subterráneas. Adicional cancelará la cantidad de tubería colocada en los tramos donde la red de agua tuvo que ser removida para la construcción de cabezales y colocación de alcantarillas, según lo estipulado en el estudio.

- Centro Poblado San Ramón
  Existen afectaciones de la red de agua que no permite que comuneros y niños cuenten con el servicio del liquido vital en la Escuela y Guardería. El contratista deberá encontrar el daño y solucionar el problema que se ocasiono a partir de que la maquinaria del Contratista ingresó a este tramo a realizar los trabajos planificados, cuyos costos serán imputables al contratista.

- Tramo San Ramón- Las Playas
  Fiscalización cancelará únicamente la cantidad de tubería que tuvo afectaciones en los tramos que existieron deslizamientos (mesas) debido a la inclemencia del tiempo y aguas subterráneas.

CONCLUSIONES

Fiscalización Externa pone en conocimiento en su calidad de Administrador de contrato, que el Contratista deberá intervenir de manera inmediata con los trabajos de reparación de la tubería de agua en los tramos antes mencionados, donde se detalla los costos que serán imputables al Contratista, pues los trabajos operativos no se realizaron con el debido cuidado y teniendo en conocimiento de la existencia de la tubería. Además, se sugiere dar un plazo de 15 días para que la red de agua potable se encuentre habilitada al 100 %, caso contrario Fiscalización Externa asumirá como desacato a las órdenes emitidas por Fiscalización y se actuará

conforme a lo establecido en el Contrato vigente entre Empresa Amazonas Building Amazonbuilds S.A y GADPPz, según lo estipulado en la cláusula DECIMA correspondiente a multas.

Esperando que el presente informe tenga el alcance esperado, me despido.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Alvarez
FISCALIZADOR EXTERNA
cc. Señor Odilo Guevara (Gerente de Amazonas Building Amazonbuilds S.A.)
c.c. se adjunta copia de clausula decima del Contrato

De Fiel Cumplimiento: presentada mediante póliza de seguro de fianzas asegurado pastaza sur CA, vigente desde el 07 de febrero del 2020 hasta el seis de febrero del 2021.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN PASTAZA
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

7.2 las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publicas y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publicas. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. –

8.1 el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de trescientos sesenta y cinco días (365 días), contados desde la fecha de orden de inicio la Obra, impartida por parte de fiscalización.

CLÁUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO.

9.1 El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales sólo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho de que motiva la solicitud.

a) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tales por el Contratante. El Contratista tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fue a mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas.

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. –

Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.1 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso q e incurra en las siguientes acciones:

a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.

b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.

c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.

d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.

e) Por incumplimiento del cronograma de avance fisico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrado del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.

f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el stricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.2 Multas moderadas. -

Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contra o, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por no Contar durante la ejecución de obra con parte del personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.

b) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.

c) Por no contar en obra a disposición con l respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.

OFICIO Nº 003

Puyo, 22 de septiembre de 2021

ING. WASHINGTON PÉREZ
FISCALIZADOR CONTRATISTA DEL GADPPz
Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente en relación a la Obra "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA**", donde usted es Fiscalizador, se remite la solicitud presentada por el contratista de la obra en el **Oficio No. CABA-111/BDE/2021**, donde solicita autorizar la ampliación de plazo por 90 días, para que se realice el análisis y respuesta respectiva, tomando en cuenta lo que señala la el Contrato, las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO y todo lo referente al tema de prórrogas de plazo.

Cabe señalar que el aumento del plazo de la construcción procede cuando se presentan atrasos por caso fortuito o fuerza mayor que afecte el progreso de la obra, legalmente justificados.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Recibido 22-09-2021 10:00 am

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Se adjunta Oficio No. CABA-111/BDE/202, copias de libro de obra.

Oficio Nro. 101- WAPA-2021

Puyo, 20 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. –

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO N-001 **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. 001 con fecha 20 de septiembre de 2021, donde se manifiesta la solicitud presentada por el Sr. Wellington Vásquez Mauri, presidente del GADPR-DIEZ DE AGOSTO, con oficio N.-371-2021, donde se indica que se arregle la tubería dañada ocasionada por la construcción de la vía , debo indicar que como acciones tomadas por Fiscalización Externa que se realizará una inspección conjuntamente con el Equipo Técnico del Contratista para verificar las afectaciones a la Red de Agua Potable, posteriormente se emitirá un informe tal como lo solicita en su calidad de Administrador de Contrato, de demostrarse que los daños ocasionados fueron producidos por la Contratista se dispondrá las medidas y acciones necesarias para su inmediata solución.

Por la atención a la presente, le expreso mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Alvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Señor Odilo Guevara (Gerente de Amazonas Building Amazonbuilds S.A.)

Recibido
21/ Septiembre/ 2021
Hora : 8:42

21-09-2021.

Oficio Nro. 102- WAPA-2021

Puyo, 20 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. –

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO N-002 **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. 002 con fecha 20 de septiembre de 2021, en su calidad de Administrador de Contrato se solicita de la manera más comedida dar solución a los inconvenientes presentados e informar de las acciones realizadas, al respecto informo lo siguiente:

- Mediante Oficio Nro. 417-A-GADMSC-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, el Sr. Jervis Franklin Arboleda, en su calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, informa los inconvenientes encontrados en la dotación del servicio de Agua Potable en las Comunidades Cajabamba 1, Cajabamba 2 y via a la Mariscal a fin de que como entidad responsable de la ejecución del proyecto del asfaltado tome las acciones pertinentes para el rápido restablecimiento del servicio.

Al respecto debo indicar, que el problema presentado de la dotación de Agua Potable debido a la construcción del proyecto **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA",** ya fue solucionado con anterioridad y se encuentra el Sistema de Agua Potable funcionando con normalidad. Además, indicar que a Fiscalización Externa se solicita un informe 35 días después de haberse ocasionado el hecho.

También es meritorio mencionar que mediante Oficio Nro. 008-WAPA-2021, de fecha 18 de enero de 2021, Fiscalización Externa entrega el Presupuesto Referencial para la construcción de una red de Agua Potable paralela que pueda garantizar de forma continua la dotación del líquido vital, debido a que cuando se procedió a ejecutar la colocación de la tubería de Agua Potable del Sistema actual no se considero los retiros necesarios, lo

21-09-2021

que ha ocasionado que en el momento que se realiza la construcción de la vía sufra daños los mismo que se reparan de forma inmediata al encontrarse el daño.

Esperando que el presente informe tenga el alcance esperado, me despido.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Alvarez
FISCALIZADOR EXTERNA

Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2021-0669-O

Puyo, 06 de octubre de 2021

Asunto: Respuesta a Oficio No. 118-BED-2021 de el Sr. Odilo Guevara, Gerente de le Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.

Ingeniero
Washington Antonio Pèrez Àlvarez
Fiscalizador Externo
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, adjunto copia del Oficio No. 118-BED-2021, del 5 de octubre del 2021, en la que la que el Sr. Odilo Guevara, Gerente de le Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A., solicita paralización de los trabajos, aduciendo retrasos en los pagos y no contar con escombreras, debido que la escombrera ubicada en la abscisa 10 + 850, presenta como novedad que la autorización efectuada, no corresponde a los propietarios del terreno. Por lo tanto solicito se de solución a lo concerniente a la escombrera en un plazo de 24 horas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
GUILLERMO RODRIGO
VILLAGOMEZ REINOSO

Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso
ANALISTA DE GSETION AMBIENTAL 1

Recibido
2021-10-06
17:00pm

Anexos:
- hr_5542-e_20210375559001633557058.pdf

Copia:
Ingeniero David Alejandro Yedra Machado - **Director de Gestión Ambiental** - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA / /

Oficio Nro. 097- WAPA-2021

Puyo, 20 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -
ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE AVANCE Nro. 15 "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019,** en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Avance Nro.15 según detalle:

PLANILLA DE AVANCE Nro. 15	$ 87.448,87 USD.
ANTICIPO	$ -34.979,55 USD.
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 15	$ 1.311.73 USD.
TOTAL A PAGAR	**$ 53.781,05 USD.**

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION
Pastaza
Fecha: 21 SEP 2021
Recibido: EM
Número: _____ Hora: 9:59

Oficio Nro. 098- WAPA-2021

Puyo, 20 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -
ASUNTO: TRAMITE DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 15 DE LA CONSULTORIA **"FISCALIZACION DE ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la consultoría **"FISCALIZACION DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LCC-GADPPz-001-2020,** en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Avance Nro.15 según avance de obra con un porcentaje de 2,32 % detallo monto a continuación:

PLANILLA DE AVANCE Nro. 15	$ 3,638.33USD.
TOTAL A PAGAR	$ 3,638.33USD

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION
Pastaza
Fecha: 21 SEP 2021
Recibido:
Número: Hora: 10'02

Oficio Nro. 099- WAPA-2021

Puyo, 20 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -
ASUNTO: TRAMITE DE PLANILLA DE EXCEDENTES Nro. 02 "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019,** en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Excedentes Nro.02 según detalle:

PLANILLA DE EXCEDENTES Nro. 02	$ 47.110,92 USD.
ANTICIPO	$ -18.844,37 USD.
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE EXCEDENTES Nro. 02	$ +706,66 USD.
TOTAL A PAGAR	**$ 28.973,21 USD.**

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION
Fecha: 21 SEP 2021
Recibido: EM
Número: Hora: 9:59

Oficio Nro. 100- WAPA-2021

Puyo, 20 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -
ASUNTO: TRAMITE DE LA PLANILLA DE EXCEDENTES Nro. 02 DE LA CONSULTORIA **"FISCALIZACION DE ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la consultoría **"FISCALIZACION DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LCC-GADPPz-001-2020,** en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Excedentes Nro.02 con un porcentaje de 1,25 % detallo monto a continuación:

PLANILLA DE EXCEDENTES Nro. 02	$ 1,960.06 USD.
TOTAL A PAGAR	**$ 1,960.06 USD.**

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION
Pastaza
Fecha: 21 SEP 2021
Recibido:
Número: Hora: 10:02

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710050001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Pastaza
Fecha: 16 SEP 2021
Recibido:
Hora: 10:28 N°. 5121-E

Puyo, 16 de septiembre de 2021
Oficio No. CABA-111/BED/2021

Ingeniero
Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente. -

Señor Prefecto:

Por medio del presente me permito comunicar que en lo referente al Proyecto "Asfaltado del camino vecinal Km. 14 vía Puyo San Ramón, Km. 31 vía al Tena, Cantón Santa Clara y Pastaza", las siguientes novedades que ha existido para cumplir con el normal desarrollo del proyecto hasta la culminación del 100% del cronograma de trabajo,

- Debido al fuerte temporal que afectado a nuestra provincia a ocasional que la presencia de la lluvia durante los meses anteriores no ha permitido realizar las actividades en función del cronograma propuesto. Ejemplo de ello las obras de arte, al ser actividades al aire libre y con la presencia de la lluvia se distorsionan las propiedades y características del hormigón simple a emplearse tanto en bordillos, cunetas y cabezales de alcantarilla, por lo que obligatoriamente se procede a la suspensión de la actividad programada y que se encuentra justificado en el libro de obra en las anotaciones correspondientes registradas por fiscalización y que han sido alrededor del **76 días** según los registros en mención abalizados por fiscalización.

- De la misma manera señor Prefecto, la presencia de la tubería del sistema de agua potable que dota del líquido vital a los habitantes del sector, en el área de intervención del proyecto, debido a que la tubería existente entre el tramo del Km. 31 Vía al Tena hasta la intersección de las comunidades de Cajabamba 1 y Cajabamba 2 y que está bajo la responsabilidad del Gobierno Municipal de Santa Clara han sufrido afectaciones se ha tenido que coordinar las reparaciones en conjunto con dicho personal del Municipio y de mi representada ocasionando la paralización del normal desarrollo de las actividades por alrededor de **20 días** según consta en el libro de obra en los registros anotados por Fiscalización.

- Señor Prefecto de igual forma a existido tramos que debido al trazo existente no cuenta con los anchos definidos en la vía, lo que a ocasionado que el momento de colocar el material de mejoramiento y las fuertes lluvias del sector ocasionen deslizamientos de hasta casi el total de la calzada existente ocasionando el retraso del avance longitudinal e incluso suspendiendo el tráfico vehicular tramos que se encuentran debidamente definidos y registrados en el libro de obra por fiscalización siendo de alrededor de **12 días** de retraso por fuerza de la naturaleza.

- Señor Prefecto también pongo en su conocimiento que una de las maquinarias que están realizando los trabajos en el Proyecto sufrieron un siniestro por personas desadaptadas como fue el robo de las computadoras y sus mandos por lo que este equipo estuvo fuera de operación por alrededor de **3 días.**

Con estos antecedentes y lo que se encuentra señalado en el contrato que es ley para las partes en su CLAUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO, en su inciso 9.1 literal a), b) en donde se señala de manera textual "El contratante prorrogara el Plazo, siempre que el contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las 48 horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud. a) Por causa de fuerza Mayor o caso fortuito aceptado como tales por el Contratante b) Por suspensiones ordenadas por el contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista " y lo que señala la NORMA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 408-25 - INCIDENCIA DE LA LLUVIA- y que señala " Si las labores se suspenden a causa de la lluvia, se hará constar en el libro de obra o en un registro la fecha en la cual se presentó esa condición, cuáles trabajos se suspendieron, a qué hora y por cuánto tiempo, en qué medida fueron afectados y se expondrán las razones por las cuales no se pudo continuar. Las anotaciones serán ratificadas por la firma del Fiscalizador encargado de llevar este control, así como por la del profesional representante del contratista. Los datos así recabados se emplearán, en conjunto con el programa de ejecución, para determinar la prórroga de plazo que se autorizará por este concepto. y 408-27 PRORROGA DE PLAZO y que señala "Se concederán prórrogas de plazo cuando por razones no imputables al contratista se produzcan atrasos en actividades críticas o en actividades cuya holgura total sea sobrepasada, tornándolas críticas. El constructor deberá interponer la solicitud de prórroga de conformidad con las disposiciones contractuales después de conocer el hecho que demorará la ejecución y en cuanto tenga la información suficiente, aportará la documentación probatoria necesaria para que la administración pueda resolver el reclamo. La entidad o administración designará, reglamentariamente, al servidor que cuenta con las atribuciones para ampliar los plazos o modificar los programas. Adicionalmente, el servidor responsable de la administración, tendrá el plazo previsto

contractualmente o reglamentariamente para resolver el reclamo interpuesto, para lo cual llevará a cabo los estudios o investigaciones necesarios. El aumento del plazo de la construcción procede cuando se presentan atrasos por caso fortuito o fuerza mayor que afecte el progreso de la obra. En el primer caso, el atraso puede ser causado en situaciones, como: robos del equipo utilizado, destrucción vandálica de las obras, cierres de carreteras o cualquier acto realizado por personas o animales que causen daños a la obra o afecten su desarrollo normal. En el caso de fuerza mayor, el atraso puede darse por inundaciones, terremotos, huracanes, etc., es decir por fenómenos naturales. Adicionalmente son motivo de ampliaciones las siguientes causas, comprobadas: - Falta de materiales de construcción o equipos a incorporar en el mercado nacional o internacional. - Períodos de lluvia que perjudiquen el avance de las obras conforme lo señalado en la Norma de Control Interno 600-25. - Cambios, trabajos extraordinarios o ampliaciones de la obra que requieran aumento de plazo. Incumplimiento de la administración en suministrar: - Los planos de diseño indispensables para iniciar o continuar la construcción. - Los terrenos necesarios para ejecutar las obras. - Existencia de impedimentos legales o de otra índole que dificulten la realización de los trabajos. - Orden escrita de la administración de parar o disminuir el ritmo de avance de la obra. - Incumplimiento de la administración en el pago de acuerdo con las cláusulas del contrato. Para determinar los días de prórroga que se concederán por las causas mencionadas anteriormente, el jefe de Fiscalización o Fiscalizador examinará la incidencia de los atrasos en la ruta crítica; así, únicamente se otorgará prórroga por el número de días que aumente el plazo original, a raíz del atraso. También puede prorrogarse el plazo cuando se agota la holgura total de una actividad que, por su posición dentro del programa, se torna crítica e incrementa consecuentemente el plazo original; en este caso, se conceden tantos días como haya sido afectado el plazo. El contratista comunicará oportunamente al Jefe de Fiscalización, los hechos que van a provocar demoras en la construcción, así como sus causas, pues esto permite a ambas partes tomar las previsiones para controlar y cuantificar el atraso en las actividades afectadas. Tal comunicación será fundamentada, de conformidad con las disposiciones reglamentarias al respecto. La documentación probatoria a las solicitudes de prórroga, deberá reunir las siguientes características: ser pertinente, es decir, debe pertenecer al proyecto en cuestión; ser confiable, lo cual implica estar exenta de errores y además, que los datos suministrados correspondan a la realidad de la obra y luego, ser clara y concisa, con lo cual evita la posibilidad de interpretar de diferente manera una misma información y facilitar la revisión de los documentos, gracias a la brevedad y precisión de su contenido.",

Señor Prefecto de la manera más comedida solicito a usted se digne autorizar una ampliación de plazo por 90 días , tiempo con el cual se estaría terminando con la ejecución del Cronograma Valorado de trabajo al 100%.

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710050001

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Anexos justificativos para la ampliación

gadppz@pastaza.gob.ec

Gmail

Odilo Guevara <odiloguevara1961@gmail.com>

Oficio No.CABA-051/2021-BED

1 mensaje

Odilo Guevara <odiloguevara1961@gmail.com> 16 de septiembre de 2021, 10:50
Para: gadppz@pastaza.gob.ec

Buenos días por medio del presente le hago llegar el siguiente oficio para el Sr. Prefecto.

Con sentimientos de distinguida consideración

ATENTAMENTE

SR. ODILO GUEVARA
GERENTE AMAZONAS BUILDING SA.

OFICIO 051-2021-signed.pdf
113K

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Puyo, 17 de septiembre de 2021
Oficio No. CABA-112/BED/2021

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted informarle que existe un poste (No 238745) de energía eléctrica el cuál se encuentra dentro del horizontal de la vía margen derecho en la abscisa 13+695, por lo que se pide se realice el trámite respectivo (tal como dice en la cláusula décima cuarta del contrato) a la EMPRESA ÉLECTRICA AMBATO (EEASA) para que el equipo técnica realice el movimiento del poste.

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

RECIBIDO
17-09-2021
10:10 am

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Cláusula Décima Cuarta del Contrato

3) Autorizar previamente las obras adicionales por costo más porcentaje, cantidades de obra, y Contratos complementarios. Para este último caso no procederán una vez suscrito el Contrato respectivo.
4) Dirimir en caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el Contratista y Fiscalización.
5) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
6) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
7) Emitir la Orden de Inicio de los Trabajos, por escrito y debidamente notificada al Contratista, en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
8) Custodiar y hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato.

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA CANTÓN PASTAZA
Abg. Gladys Jimena Calle Salgado

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DE LA FISCALIZACIÓN. –

14.1 Será la persona con quien el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.
Son obligaciones del Fiscalizador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:
1) Realizar las gestiones inherentes a la ejecución de la obra, de las cuales corresponderá al administrador del Contrato, la respectiva aprobación, en caso de existir prorrogas que modifiquen el plazo total de la ejecución, se requerirá adicionalmente la aprobación de la Máxima Autoridad.
2) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
3) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador de Contrato a fin de que, de aprobar le sean aplicadas al Contratista
4) Presentar los informes que requiera el Administrador del Contrato, o las autoridades respectivas.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. –

15.1 El Contrato termina:
De conformidad a lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Publica y las condiciones particulares y generales del contrato.
1. Por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del Contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
4. Por declaración unilateral de terminación del Contrato, en caso de incumplimiento de Contratista.
5. Por disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.
6. Por causas imputables al Contratante de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
7. Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el Formulario de Oferta Presentación y Compromiso.
8. En caso de que el Contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente Contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud será causal de terminación unilateral del Contrato por lo que la Máxima Autoridad de la entidad Contratante, lo declarará al Contratista incumplido, sin perjuicio a las demás acciones judiciales que hubiera lugar.

9. Si el monto total de las multas superaré el cinco (5%) por ciento del monto total del Contrato.
10. Existirá Terminación Unilateral, por las causas adicionales estipuladas en el Art. 94 de la LOSNCP.

15.2 El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES.
16.1 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
   Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato.
   De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
   9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
   9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo pre[redacted]o en los pliegos u oferta.
   9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
   9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
   9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
   9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Puyo, 14 de septiembre de 2021
Oficio No. CABA-110/BED/2021

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted remitirle la planilla Nº15 de avance de obra correspondiente al mes de agosto 2021, para su aprobación y trámite respectivo

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Recibido
14-09-2021
10:20 am

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Planilla de avance Nº 15

Oficio Nro. 091- WAPA-2021

Puyo, 08 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -
ASUNTO: TRAMITE DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 14 DE LA CONSULTORIA **"FISCALIZACION DE ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la consultoría **"FISCALIZACION DEL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LCC-GADPPz-001-2020,** en su calidad de Administrador de Contrato le hago llegar la Planilla de Avance Nro.14 según avance de obra con un porcentaje de 3,94 % detallo monto a continuación:

PLANILLA DE AVANCE Nro. 14 DE OBRA	$ 148.614,54 USD.
RELIQUIDACIÓN DE RUBRO Nro.20 "Transporte de material pétreo de mejoramiento"	$ -11.835,14 USD.
	$ 136.779,40 USD
PLANILLA DE AVANCE Nro. 14 DE FISCALIZACIÓN EXTERNA	$ 5.690,75 USD.
TOTAL A PAGAR	**$ 5.690,75 USD.**

Seguro de contar con la favorable atención, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Pastaza
Fecha: 08 SEP 2021
Recibido:
Número: Hora: 16h00

Oficio Nro. 094- WAPA-2021

Puyo, 06 de septiembre de 2021

Ing. Robeth Quintana

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. -

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Referente a la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO-GADPPz-001-2019, por medio de la presente le hago llegar el informe de avance de trabajos relacionado con la obra, recoge las actividades a la **Planilla de Avance Nro. 14 y 15**, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro de los periodos del 01 de julio del 2021 hasta el 31 de julio del 2021 y del 01 de agosto del 2021 hasta 31 de agosto del 2021.

Esperando que el presente informe tenga el alcance esperado, me despido.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez

FISCALIZADOR EXTERNO

Adjunto Informes

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Pastaza
Fecha: 08 SEP 2021
Recibido: RA.
Hora: 16h00

Oficio Nro. 101- WAPA-2021

Puyo, 20 de septiembre de 2021

Ing. Robert Quintana.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente. –

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO N-001 **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

En referencia al proyecto: **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", LICO- GADPPz-001-2019**, mediante Oficio No. 001 con fecha 20 de septiembre de 2021, donde se manifiesta la solicitud presentada por el Sr. Wellington Vásquez Mauri, presidente del GADPR-DIEZ DE AGOSTO, con oficio N.-371-2021, donde se indica que se arregle la tubería dañada ocasionada por la construcción de la vía , debo indicar que como acciones tomadas por Fiscalización Externa que se realizará una inspección conjuntamente con el Equipo Técnico del Contratista para verificar las afectaciones a la Red de Agua Potable, posteriormente se emitirá un informe tal como lo solicita en su calidad de Administrador de Contrato, de demostrarse que los daños ocasionados fueron producidos por la Contratista se dispondrá las medidas y acciones necesarias para su inmediata solución.

Por la atención a la presente, le expreso mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente. –

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Alvarez
FISCALIZADOR EXTERNO
cc. Señor Odilo Guevara (Gerente de Amazonas Building Amazonbuilds S.A.)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

INFORME Y ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO- PROYECTOS -

ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°	Orden No. 3	FECHA:	03 de septiembre de 2021
NOMBRE DEL PROYECTO	FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA		
CONTRATISTA	Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez	SOLICITUD Y FECHA	Oficio N° CABA-95-21-BED/2021 07 de julio de 2021
FECHA DE INICIO		FECHA TÉRMINO	15 de Junio de 2021
PLAZO DEL CONTRATO	365 días	MONTO CONTRATADO	$ 261.263,35 USD

MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	JUSTIFICACIÓN
01	Incremento de Volúmenes de obra		
02	Caso fortuito o Fuerza mayor	30	ACTA DE SESION-COE PASTAZA del 18 de junio 2021, el COE Provincial resuelve, DECLARATORIA DE EMERGENCIA PROVINCIAL, por tal razón se paralizaron las explotaciones mineras, la cual retrasó los trabajos, no siendo así responsabilidad del contratista; normas de control interno 408-27, justificación emitida por Fiscalización Externa mediante Oficio Nro. 086- WAPA-2021
03			
04			

CRITERIO APROBACIÓN AMPLICACIÓN

ANÁLISIS TÉCNICO	ITEM	SI	NO
Del análisis técnico de los ítems en mención, Administración de Contrato consideran procedente aprobar la ampliación de plazo solicitada, debido al incremento de plazo del contrato de Obra.	01		
	02	x	
	03		
	04		
	05		

DETALLE DE LA AMPLIACIÓN

DETALLE	DÍAS	AMPLIACIONES ANTERIORES		DÍAS
Plazo Inicial Contractual	365	Ampliación de Plazo N° 01		30
Ampliación de Plazo Solicitada	30	Ampliación de Plazo N° 02		60
Ampliación de Plazo N°03 Aprobada	30	Ampliación de Plazo N° 03		30
Nueva Fecha Término de Obra	13/10/2021	Ampliación de Plazo N° ...		
		TOTAL DE DÍAS	120	

SE LEGALIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO SEGÚN CONTRATO N°	Clausula Novena, literal a); Norma 408-27 NCICGE	
ADJUNTO: INFORME FISCALIZACIÓN N°	Oficio Nro. 089- WAPA-2021 Puyo, 16 de agosto de 2021	FECHA:16/08/2021
ADJUNTO: INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N°	GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1212-M	FECHA:03/09/2021

NOTA: De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los fiscalizadores y Administradores de los contratos, certifican con su firma que, verificaron y garantizan por ser de su única responsabilidad, el cumplimiento de veracidad y legalidad de las motivaciones, valores autorizados, de los documentos justificativos y comprobatorios, y de las modificaciones contractuales autorizadas, garantizando que las mismas, no afectan la calidad, cantidad, avance físico y financiero, la ejecución del contrato y proyectos programados.

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
APROBADO POR:
ADMINISTRADOR

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI

Prefecto/Delegado
AUTORIZADO POR:
DELEGADO PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

INFORME Y ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO- PROYECTOS -

ORDEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°	Orden No. 3	FECHA:	30 de agosto de 2021
NOMBRE DEL PROYECTO	ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA		
CONTRATISTA	Amazonas Building Amazonbuild S.A	SOLICITUD Y FECHA	Oficio N° CABA-95-21-BED/2021 07 de julio de 2021
FECHA DE INICIO		FECHA TÉRMINO	15 de Junio de 2021
PLAZO DEL CONTRATO	365 días	MONTO CONTRATADO	$ 3'767.743.28 USD

MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	JUSTIFICACIÓN
01	Incremento de Volúmenes de obra		
02	Caso fortuito o Fuerza mayor	30	ACTA DE SESION-COE PASTAZA del 18 de junio 2021, el COE Provincial resuelve, DECLARATORIA DE EMERGENCIA PROVINCIAL, por tal razón se paralizaron las explotaciones mineras, la cual retrasó los trabajos, no siendo así responsabilidad del contratista; normas de control interno 408-27, justificación emitida por Fiscalización Externa mediante Oficio Nro. 086- WAPA-2021
03			
04			

CRITERIO APROBACIÓN AMPLICACIÓN

ANÁLISIS TÉCNICO	ITEM	SI	NO
Del análisis técnico de los ítems en mención, Fiscalización Externa y Administración de Contrato consideran procedente aprobar la ampliación de plazo solicitada.	01		
	02	x	
	03		
	04		
	05		

DETALLE DE LA AMPLIACIÓN

DETALLE	DÍAS	AMPLIACIONES ANTERIORES		DÍAS
Plazo Inicial Contractual	365	Ampliación de Plazo N° 01		30
Ampliación de Plazo Solicitada	30	Ampliación de Plazo N° 02		60
Ampliación de Plazo N°03 Aprobada	30	Ampliación de Plazo N° 03		30
Nueva Fecha Término de Obra	13/10/2021	Ampliación de Plazo N° …		
		TOTAL DE DÍAS	120	

SE LEGALIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO SEGÚN CONTRATO N°	Clausula Novena, literal a); Norma 408-27 NCICGE	
ADJUNTO: INFORME FISCALIZACIÓN N°	Oficio Nro. 086- WAPA-2021 y Oficio Nro. 087-WAPA-2021	FECHA: 05-16/08/2021
ADJUNTO: INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N°	GADPPZ-FISCALIZACION-2021-0863-M	FECHA:27/08/2021

NOTA: De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los fiscalizadores y Administradores de los contratos, certifican con su firma que, verificaron y garantizan por ser de su única responsabilidad, el cumplimiento de veracidad y legalidad de las motivaciones, valores autorizados, de los documentos justificativos y comprobatorios, y de las modificaciones contractuales autorizadas, garantizando que las mismas, no afectan la calidad, cantidad, avance físico y financiero, la ejecución del contrato y proyectos programados.

Firmado electrónicamente por: WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ing. Washington Antonio Pérez Álvarez
REVISADO Y REQUERIDO POR:
FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por: ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
APROBADO POR:
ADMINISTRADOR

Firmado electrónicamente por: ODILO VINICIO GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
Gerente Amazonas Building Amazonbuild S.A.
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE

Prefecto/Delegado
AUTORIZADO POR:
DELEGADO PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

AMAZONAS BUILDING S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Puyo, 05 de septiembre de 2021
Oficio No. CABA-108/BED/2021

Ingeniero
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO
Presente. –

En relación al proyecto en ejecución "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO SAN RAMÓN, KM. 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", tengo a bien a usted remitirle la planilla Nº15 de avance de obra correspondiente al mes de agosto 2021, para su aprobación y trámite respectivo

Por la atención a la presente, mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Recibido
05-09-2021
15:00 pm

Firmado electrónicamente por:
ODILO VINICIO
GUEVARA MARIN

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILDS.A.
Adjunto: Planilla de avance Nº 15

APORTES I.E.S.S

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

octubre 07 del 2021 08:44

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000021586995

Concepto:	PAGO DE FONDOS DE RESERVA - NORMALES,	**Emitido en:**	2021-10-07
No. RUC / REGISTRO:	1691710080001 - 0001	**Fecha de Vigencia de Pago:**	2021-10-15
Nombre / Razón Social / Organización:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. - AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.		
Periodo de Pago:	Desde: 2021-09-01 Hasta: 2021-09-30		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2021 - 9	06	1720483609	ACERO UMAQUINGA JUAN ISAAC	463.52	1	NNF	38.61	0.00
2021 - 9	06	1312506288	AMAGUAY CEDEÑO JOSE ALFREDO	614.84	1	NNF	51.22	0.00
2021 - 9	06	1307942092	ANCHUNDIA ZAMBRANO NEXAR ELIAS	439.95	1	NNF	36.65	0.00
2021 - 9	06	1600354383	BRAVO CHANGO NUBIA TATHIANA	407.44	1	NNF	33.94	0.00
2021 - 9	06	1600257404	HERAS PINEDA VERONICA ANDREA	414.11	1	NNF	34.50	0.00
2021 - 9	06	1600318826	JACOME RODRIGUEZ EDGAR GONZALO	614.84	1	NNF	51.22	0.00
2021 - 9	06	1600267494	JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ	439.71	1	NNF	36.63	0.00
2021 - 9	06	1600177461	TAPUY TAPUY CESAR LUIS	400.00	1	NNF	33.32	0.00
				3794.41			**316.09**	**0.00**

Valor	316.09
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	316.09
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	**316.09**

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO
*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

La 29 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE

29 DE OCTUBRE
699001
DE IESS

COMPROBANTE DE PAGO 5520062

REFERENCIA: 1691710080010001
CEDULA: 1691XXXXX
NOMBRE: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD
S.A.
AGENCIA: 1106 PUYO
USUARIO: DYCANDO
SEC LOC/SNA: 839102/810501
NUMERO COMPROBANTE: 0000000021586995
PERIODO: 202108
RUBRO: FONDOS

VALOR RECAUDADO:	316.09
COMISION:	0.57
TOTAL:	316.66

MENSAJE: TRANSACCION OK
FACTURA: 001-341-001398456
FECHA HORA: 12/10/2021 15:21:34

Denisse Cando
RECIBIDOR - PAGADOR AG. . .

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "29 DE OCTUBRE" LTDA.

Descargue su factura electrónica en
www.facturacion.com/documentoselectronicos

Nota: Verifique que los datos de la transaccion estén correctos

F.OTH. 021
Versión 04

La 29 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE

29 DE OCTUBRE
699001
DE IESS

COMPROBANTE DE PAGO 5520062

REFERENCIA: 1691710080010001
CEDULA: 1691XXXXX
NOMBRE: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD
S.A.
AGENCIA: 1106 PUYO
USUARIO: DYCANDO
SEC LOC/SNA: 839102/810501
NUMERO COMPROBANTE: 0000000021586995
PERIODO: 202108
RUBRO: FONDOS

VALOR RECAUDADO: 316.09
COMISION: 0.57
TOTAL: 316.66

MENSAJE: TRANSACCION OK
FACTURA: 001-341-001398456
FECHA HORA: 12/10/2021 15:21:34

Denisse Cando
RECIBIDOR - PAGADOR AG. . .

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "29 DE OCTUBRE" LTDA.

Descargue su factura electrónica en
www.facturacion.com/documentoselectronicos

Nota: Verifique que los datos de la transaccion estén correctos

F.OTH. 021
Versión 04

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

octubre 07 del 2021 08:44

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000148182963

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	**Emitido en:**	2021-10-07
No. RUC / REGISTRO:	1691710080001 - 0001	**Fecha de Vigencia de Pago:**	2021-10-15
Nombre / Razón Social / Organización:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. - AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.		

Periodo de Pago:	2021 - 09
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2021 - 9	06	1720483609	ACERO UMAQUINGA JUAN ISAAC	463.52	30	NNA	95.49	0.00
2021 - 9	06	1312506288	AMAGUAY CEDEÑO JOSE ALFREDO	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 9	06	1307942092	ANCHUNDIA ZAMBRANO NEXAR ELIAS	439.95	30	NNA	90.63	0.00
2021 - 9	06	1600354383	BRAVO CHANGO NUBIA TATHIANA	407.44	30	NNA	83.93	0.00
2021 - 9	06	1306157759	CERVANTES BUSTAMANTE KADYL EUSEBIO	463.52	30	NNA	95.49	0.00
2021 - 9	06	0603907080	GUAMAN CASTILLO GEREMIAS JOSE	400.00	30	NNA	82.40	0.00
2021 - 9	06	1600257404	HERAS PINEDA VERONICA ANDREA	414.11	30	NNA	85.31	0.00
2021 - 9	06	1600318826	JACOME RODRIGUEZ EDGAR GONZALO	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 9	06	1600342222	JACOME RODRIGUEZ EDWIN HUGO	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 9	06	1600267494	JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ	439.71	30	NNA	90.58	0.00
2021 - 9	06	1600671760	MARIN JACOME JENNYFER BRITHNEY	400.00	30	NNA	82.40	0.00
2021 - 9	06	1600496770	MARIN JACOME KENYA MERYJOSEPH	400.03	30	NNA	82.41	0.00
2021 - 9	06	1600296717	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP	680.00	30	NNA	140.08	0.00
2021 - 9	06	1600695876	MARIN PEREZ JOSE ALEXANDER	400.03	30	NNA	82.41	0.00
2021 - 9	06	1600695868	MARIN PEREZ KRISLEY ARIANNA	407.76	30	NNA	84.00	0.00
2021 - 9	06	0926012287	QUIROZ YAGUAL JORGE GREGORIO	320.00	24	NNA	65.92	0.00
2021 - 9	06	1600177461	TAPUY TAPUY CESAR LUIS	400.00	30	NNA	82.40	0.00
				7880.59			**1623.43**	**0.00**

Valor	1702.25
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	1702.25
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	**1702.25**

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO
*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

La 29 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE

9 DE OCTUBRE
699001
DE IESS

COMPROBANTE DE PAGO 5520063

REFERENCIA: 1691710086C0010001
CEDULA: 1691?XXXX
NOMBRE: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD
S.A.
AGENCIA: 1105 PUYO
USUARIO: PYCANOC
SECUENCIA/SW: 839713/944081
NUMERO COMPROBANTE: 0000000149182963
PERIODO:202109
RUBRO PLANI

VALOR RECAUDADO:	1702.25
COMISION:	0.57
TOTAL:	1702.82

MENSAJE: TRANSACCION OK
FACTURA: 001-341-001398459
FECHA HORA: 12/10/2021 15:22:14

Denisse Cando
RECIBIDOR - PAGADOR AG.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "29 DE OCTUBRE" LTDA.

Descargue su factura electrónica en
factelec.com.ec/documentoselectronicos

Nota: Verifique que los datos de la transaccion estén correctos

F.DTH. 021
Versión 04

La 29 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 29 DE OCTUBRE

9 DE OCTUBRE
699001
DE IESS

COMPROBANTE DE PAGO 5520063

REFERENCIA: 1691710086C0010001
CEDULA: 1691?XXXX
NOMBRE: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD
S.A.
AGENCIA: 1105 PUYO
USUARIO: PYCANOC
SECUENCIA/SW: 839713/944081
NUMERO COMPROBANTE: 0000000149182963
PERIODO:202109
RUBRO PLANI

VALOR RECAUDADO: 1702.25
COMISION: 0.57
TOTAL: 1702.82
MENSAJE: TRANSACCION OK
FACTURA: 001-341-001398459
FECHA HORA: 12/10/2021 15:22:14

Denisse Cando
RECIBIDOR - PAGADOR AG.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "29 DE OCTUBRE" LTDA.

Descargue su factura electrónica en
factelec.com.ec/documentoselectronicos

Nota: Verifique que los datos de la transaccion estén correctos

F.DTH. 021
Versión 04

FACTURAS COMPRAS PROYECTO

NAVEDA SUAREZ HENRY ROBERT

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
CONSTRUCCION DE OBRAS

Dir.: Libertad Ceslao Marín 174 y Manabí

PUYO - PASTAZA

Aut. SRI N°1128639443 **Fecha de Emisión:** 27 | 09 | 2021

RUC:1600104606001

FACTURA

001-001- 0000452

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Señor (es): AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

Dirección:

RUC./C.I.: 1691710080001 **Guía de Remisión:**

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
01	Servicios Profesionales proyecto San Ramón, del 15-agosto 2021 al 15-Septiembre-2021	1,000	1,000

FORMA DE PAGO	
EFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	
OTROS	

SUBTOTAL	1,000
DESCUENTO	
IVA 12%	120
IVA 0 %	
TOTAL	1,120

RECIBI CONFORME

ORIGINAL - ADQUIRENTE / COPIA - EMISOR

MONTESSORI IMPRESIONES CREATIVAS - Aguilar Carrión Jenny del Carmen - Calle Cumanda s/n y Luis Arias Guerra - Puyo
- Telefax: 2888-257 - Aut. 3306 - RUC. 1600097552001 - F. Impresión 19/08/2021 del 0000451 al 0000475 - Válido 19/08/2022

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1690005642001

FACTURA

No. 002-004-000006312

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2909202101169000564200120020040000063120000007217

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/10/2021 08:55:33

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

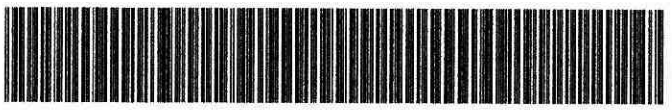

2909202101169000564200120020040000063120000007217

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PASTAZA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PASTAZA

Dirección Matriz: CESLAO MARIN 391 Y ATAHUALPA

Dirección Sucursal: CESLAO MARIN 391 Y ATAHUALPA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CIA. AMAZONAS BUILDING S.A

Identificación 1691710080001

Fecha 29/09/2021 Placa / Matrícula: XBA8605 Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0101		2.04	GALÓN EXTRA CPC 33310		79.85	0.00	0.00	0.00	162.98
0101		19.45	GALÓN EXTRA CPC 33310		2.13	0.00	0.00	0.00	41.52
0121		2979.73	GALÓN DIESEL CPC 33340		1.44	0.00	0.00	0.00	4278.00
0121		1088.24	GALÓN DIESEL CPC 33340		1.48	0.00	0.00	0.00	1605.16

Información Adicional	
Direccion:	BARRIO MIRAFORES
Email:	jinmarinm@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6818.18

SUBTOTAL 12%	6087.66
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6087.66
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	730.52
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6818.18

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792470293001

FACTURA

No. 019-002-000007092

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3009202101179247029300120190020000070922060738515

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/09/2021 13:22:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

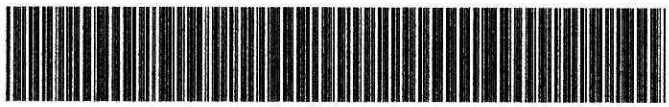

3009202101179247029300120190020000070922060738515

UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S. A.

UCEM

Dirección Matriz: RIOBAMBA, PANAMERICANA SUR KM 14 S/N VIA A GUAYAQUIL

Dirección Sucursal: TUNGURAHUA-AMBATO-BARRIO LA ESPERANZA-CALLE RAMON SALAZAR S/N TELF. 032998800

Contribuyente Especial 00211

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Identificación 1691710080001

Fecha 30/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
400000036	UN	640.00	CEMENTO TIPO GU 50 KG FILM SACOS		6.07	0.00	0.00	0.00	3884.80

Información Adicional	
codigocliente:	21779
[redacted]nventa:	21020392 SL
email:	jinmarinm@hotmail.com
direccion:	LUIS MOLINA S/N Y FIDEL RODRIG
telefono:	032884649
OtrosRubros:	LEY JUBILACION ESPECIAL DE TRABAJADORES DE INDUSTRIA DEL CEMENTO, NO APLICA RETENCION IMPUESTO A LA RENTA $ 4,42

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4355.40

SUBTOTAL 12%	3884.80
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3884.80
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	466.18
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4355.40

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600214934001

FACTURA

No. 001-012-120001767

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0109202101160021493400120010121200017671600214919

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/09/2021 09:27:41

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0109202101160021493400120010121200017671600214919

ALBAN GUEVARA FRANCISCO DANILO

CONDOR COLOR

Dirección Matriz: 9 DE OCTUBRE Y 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: 9 de Octubre y 24 de Mayo

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING

Identificación 1691710080001

Fecha 01/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion: PUYO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
F15659		1.00	CODO PRESION PEGABLE 200MM*45 ERA		53.78	0.00	0.00	0.00	53.78
F7474		1.00	KALIPEGA 500 CC. PLASTIGAMA		11.34	0.00	0.00	0.00	11.34
F14907		1.00	TUBO PVC PRESION E/C 1MPA 200 MM *6M PLASTIGAMA		125.00	0.00	0.00	0.00	125.00
F0374		1.00	TUBO PVC PRESION E/C 1MPA 160MM *6M PLASTIGAMA		82.36	0.00	0.00	0.00	82.36
F12299		1.00	ESCORFINA PLANA 10" TOOLCRAFT		3.54	0.00	0.00	0.00	3.54
F14613		1.00	CODO PRESION PEGABLE 200MM * 45 E/C ASTORE		81.14	0.00	0.00	0.00	81.14

Información Adicional	
Agente de Retención:	No. Resolución: 1
Código Cliente::	7496
Teléfono::	0
Email:	jinmarinm@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	400.02

SUBTOTAL 12%	357.16
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	357.16
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	42.86
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	400.02

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600266819001

FACTURA

No. 004-002-000000345

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3009202101160026681900120040020000003452109301419

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/09/2021 14:32:34

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

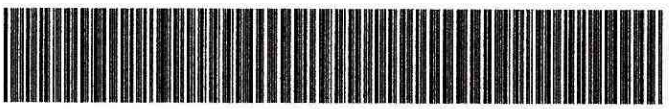

3009202101160026681900120040020000003452109301419

SAGBAY LITUMA KEHENDY KARINA

TECNOFUEGO

Dirección Matriz: AV. ALBERTO ZAMBRANO Y VIA A TARQUI

Dirección Sucursal: AV. ALBERTO ZAMBRANO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING S.A

Identificación 1691710080001

Fecha 30/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion: BARRIO MIRAFLORES

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
053	053	20.00	PANOS ABSORBENTES		1.20	0.00	0.00	0.00	23.93
114	114	2.00	EXTINTOR P.Q.S DE 10 LIBRAS NUEVO		22.32	0.00	0.00	0.00	44.64
171	171	4.00	BOTIQUIN REVISION VEHICULAR		4.46	0.00	0.00	0.00	17.86
146	146	3.00	KIT DE CARRETERA		27.68	0.00	0.00	0.00	83.04
108	108	9.00	TERNO IMPERMEABLE PANTALON Y CHAQUETA CALIBRE 12		13.39	0.00	0.00	0.00	120.54

Información Adicional	
Contribuyente Regimen	SI

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	324.81

SUBTOTAL 12%	290.01
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	290.01
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	34.80
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	324.81

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792470293001

FACTURA

No. 019-002-000006841

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1009202101179247029300120190020000068412040713414

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/09/2021 16:28:32

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

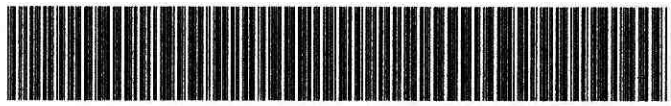

1009202101179247029300120190020000068412040713414

UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S. A.

UCEM

Dirección Matriz: RIOBAMBA, PANAMERICANA SUR KM 14 S/N VIA A GUAYAQUIL

Dirección Sucursal: TUNGURAHUA-AMBATO-BARRIO LA ESPERANZA-CALLE RAMON SALAZAR S/N TELF. 032998800

Contribuyente Especial 00211

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Identificación 1691710080001

Fecha 10/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
400000036	UN	400.00	CEMENTO TIPO GU 50 KG FILM SACOS		6.07	0.00	0.00	0.00	2428.00

Información Adicional	
codigocliente:	21779
idenventa:	21018668 SL
email:	jinmarinm@hotmail.com
direccion:	LUIS MOLINA S/N Y FIDEL RODRIG
telefono:	032884649
OtrosRubros:	LEY JUBILACION ESPECIAL DE TRABAJADORES DE INDUSTRIA DEL CEMENTO, NO APLICA RETENCION IMPUESTO A LA RENTA $ 2,76

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2722.12

SUBTOTAL 12%	2428.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2428.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	291.36
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2722.12

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691701723001

FACTURA

No. 001-001-000001421

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0809202101169170172300120010010000014217477040619

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/09/2021 12:08:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0809202101169170172300120010010000014217477040619

WILISELZU CIA LTDA

WILISELZU CIA LTDA

Dirección Matriz: CHIMBORAZO Y MANABI

Dirección Sucursal: CHIMBORAZO Y MANABI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING

Identificación 1691710080001

Fecha 08/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0006		73.00	ARENA NEGRA		6.00	0.00	0.00	0.00	438.00

Información Adicional
Agente de Retencion: No. Resolucion: 001

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	490.56

SUBTOTAL 12%	438.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	438.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	52.56
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	490.56

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0103539169001

FACTURA

No. 001-100-000000015

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0609202101010353916900120011000000000152506308218

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/09/2021 09:34:52

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

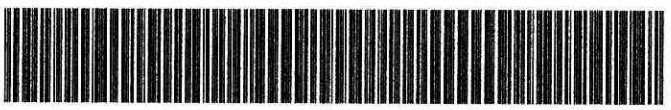

0609202101010353916900120011000000000152506308218

MARCA CONDO CARLOS GIOVANNY

CONSTRUMEC

Dirección Matriz: Ciudadela: CDLA GRANDA CENTENO Barrio: PIRINCAY Calle: RICARDO MARQUEZ Número: S/N Intersección: ALEJANDRO ORDOÑEZ

Dirección Sucursal: Ciudadela: CDLA GRANDA CENTENO Barrio: PIRINCAY Calle: RICARDO MARQUEZ Número: S/N Intersección: ALEJANDRO ORDOÑEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Identificación 1691710080001

Fecha 06/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
887390000	1	2.00	MALLA DE 3/4 PARA CRIBAS		335.10	0.00	0.00	0.00	670.20
887390000	2	2.00	MALLAS DE 1 PULGADA PARA CRIBAS		395.50	0.00	0.00	0.00	791.00

Información Adicional	
Direccion:	EL PUYO
Telefono:	0993328972
Email:	jinmarinm@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1636.54

SUBTOTAL 12%	1461.20
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1461.20
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	175.34
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1636.54

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600405003001

FACTURA

No. 001-002-000000138

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0109202101160040500300120010020000001381234567816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/09/2021 14:47:08

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0109202101160040500300120010020000001381234567816

CAJAMARCA ESCOBAR LUIS ALBERTO

CAJAMARCA ESCOBAR LUIS ALBERTO

Dirección Matriz: LUIS A. MARTINEZ 220

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Identificación 1691710080001

Fecha 01/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0016		100.00	MATERIAL PETREO POLVO DE PIEDRA		9.00	0.00	0.00	0.00	900.00

Información Adicional	
DIRECCION DEL ADQUIRENTE:	MIRAFLORES, LUIS MOLINA S/N Y FIDEL RODRIGUEZ
TELEFONO DEL ADQUIRENTE:	0999813185
EMAIL DEL ADQUIRENTE:	jinmarinm@hotmail.com
OBSERVACION:	P/R VENTA DE MATERIAL PETREO

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1008.00

SUBTOTAL 12%	900.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	900.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	108.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	1008.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691701723001

FACTURA

No. 001-001-000001418

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0109202101169170172300120010010000014187477040610

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/09/2021 11:02:03

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0109202101169170172300120010010000014187477040610

WILISELZU CIA LTDA

WILISELZU CIA LTDA

Dirección Matriz: CHIMBORAZO Y MANABI

Dirección Sucursal: CHIMBORAZO Y MANABI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING

Identificación 1691710080001

Fecha 01/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0006		77.00	ARENA NEGRA		6.00	0.00	0.00	0.00	462.00
0004		22.00	CHISPA		11.00	0.00	0.00	0.00	242.00
0007		22.00	RIPIO TAMIZADO		5.00	0.00	0.00	0.00	110.00

Información Adicional	
Agente de Retencion:	No. Resolucion: 001

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	911.68

SUBTOTAL 12%	814.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	814.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	97.68
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	911.68

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991231366001

FACTURA

No. 001-002-000089625

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2109202101099123136600120010020000896250008962511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/09/2021 15:35:38

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2109202101099123136600120010020000896250008962511

LUBRICANTES INTERNACIONALES S. A.

LUBRICANTES INTERNACIONALES S. A.

Dirección Matriz: DURAN CUENCA 602 Y GUILLERMO DAVIS

Dirección Sucursal: DURAN CUENCA 602 Y GUILLERMO DAVIS

Contribuyente Especial 143

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD SA

Identificación 1691710080001

Fecha 21/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion: LUIS MOLINA S/N Y FIDEL RODRIGUEZ

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
PTGRASFL0049107	PTGRASFL0049107	2.00	GULF CROWN EP-2 AZUL 181/1		482.00	0.00	0.00	0.00	964.00
PTAUDI000018207	PTAUDI000018207	4.00	GULF SUPER FLEET SUPR 15W40 ROJO 55/1		495.00	0.00	0.00	0.00	1980.00
PTAUDI000018407	PTAUDI000018407	2.00	GULF SUPER DUTY CF SAE 25W60 55/1		460.00	0.00	0.00	0.00	920.00
RECOIL00000010002	RECOIL00000010002	495.00	GESTION AMBIENTAL DE ACEITES USADOS Y ENVASES RECOIL		0.04	0.00	0.00	0.00	19.80
PTINHI000035507	PTINHI000035507	2.00	GULF HARMONY 68 AW 55/1		441.00	0.00	0.00	0.00	882.00
PTTRAU000025107	PTTRAU000025107	1.00	GULF GEAR EP SAE 90 55/1		521.00	0.00	0.00	0.00	521.00

Información Adicional	
mailcliente:	jinmarinm@hotmail.com
Observacion:	via al puyo no entregar hasta recibir confirmacion de pago de credito y ventas
Telefonos:	0987991463
Vendedor:	G - OFICINA GUAYAQUIL

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5921.22

SUBTOTAL 12%	5286.80
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5286.80
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	634.42
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5921.22

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1690005642001

FACTURA

No. 002-004-000006297

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2009202101169000564200120020040000062970000007216

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/09/2021 18:27:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2009202101169000564200120020040000062970000007216

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PASTAZA

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PASTAZA

Dirección Matriz: CESLAO MARIN 391 Y ATAHUALPA

Dirección Sucursal: CESLAO MARIN 391 Y ATAHUALPA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CIA. AMAZONAS BUILDING S.A

Identificación 1691710080001

Fecha 20/09/2021 Placa / Matrícula: TBA1807 Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0101		156.40	GALÓN EXTRA CPC 33310		2.04	0.00	0.00	0.00	319.23
0121		5065.23	GALÓN DIESEL CPC 33340		1.44	0.00	0.00	0.00	7272.15

Información Adicional	
Direccion:	BARRIO MIRAFORES
Email:	jinmarinm@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	8502.35

SUBTOTAL 12%	7591.38
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7591.38
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	910.97
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	8502.35

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1490820317001

FACTURA

No. 001-002-000000494

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1709202101149082031700120010020000004940000049414

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/09/2021 07:39:48

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1709202101149082031700120010020000004940000049414

TRANSCARRERA-ROBLES S.A.

TRANSCARRERA-ROBLES S.A.

Dirección Matriz: SOASTI Y RAFAEL RIVADENEIRA

Dirección Sucursal: SOASTI Y RAFAEL RIVADENEIRA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Identificación 1691710080001

Fecha 17/09/2021 Placa / Matricula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0100032	0100032	36630.00	TRANSPORTE DE ASFALTO ESM - PUYO		0.04	0.00	0.00	0.00	1465.20

Información Adicional	
Direccion:	LUIS MOLINA S/N Y FIDEL RODRIGUEZ
[redacted]mail:	yailin.milan@petroleosyservicios.com
Nota:	GUIA 006-041-000065601

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1465.20

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	1465.20
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1465.20
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1465.20

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791282299001

FACTURA

No. 001-016-000000246

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1509202101179128229900120010160000002460000099919

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/09/2021 13:44:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1509202101179128229900120010160000002460000099919

PETROLEOS Y SERVICIOS C.A.

PETROLEOS Y SERVICIOS C.A.

Dirección Matriz: Av. 6 de Diciembre N30-182 y Alpallana

Dirección Sucursal: AV. 6 DE DICIEMBRE N30-182 Y ALPALLANA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

Identificación 1691710080001

Fecha 15/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
49	49	36630.00	ASFALTO AC OP		0.28	0.00	0.00	0.00	10227.06

Información Adicional	
nombre_num_factura:	000000246
MAIL:	ventas@dieselindustrial.com
Direccion_Cliente:	SEC RODRIGO DE TRIANA SN VIA A PUYO-MADRE TIERRA KM 1.
Telefono_Cliente:	032884649
Codigo_Cliente:	1524

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	11454.31

SUBTOTAL 12%	10227.06
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10227.06
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1227.25
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11454.31

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-1127-M

Puyo, 14 de octubre de 2021

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA
Pastaza
Fecha: 22 NOV 2021
Recibido
Número: Hora: 8:24

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.

Anexo se remite el Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7446-M, de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por el ingeniero David Yedra – Director de Gestión Ambiental, el cual contiene INFORME No. 089-DGA-CEA-RV-2021, elaborado por el ingeniero Guillermo Rodrigo Villagómez Reinoso, técnico responsable de efectuar la Fiscalización Ambiental del proyecto: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, y que cuenta con las fichas ambientales regularizadas como: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMON – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA"; y; "ASFALTADO KM 31 PUYO – TENA – CAJABAMBA 1 – CAJABAMBA 2", correspondiente al período desde el 01 al 30 de septiembre del 2021

Información que se despacha para su conocimiento en calidad de Administrador de Contrato; y, se proceda con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 22 NOV 2021

Ejecutar el control previo al compromiso Verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: 22 NOV 2021

Ejecutar el control previo y efectuar La contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:
- GADPPZ-DGA-2021-7446-M

Anexos:
- informe_no._089-dga-cea-rv-2021-signed-signed.pdf
- oficio_nª_109-wapa-2021.pdf
- memorando_nro._gadppz-dga-2021-7446-m.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Pastaza
Fecha:. 22 NOV 2021

Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes

Copia:
Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA CASTRO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux - yasuni.pastaza.gob.ec producción

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7446-M

Puyo, 12 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.

Señor Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7356-M, remito a Usted, el INFORME No. 089-DGA-CEA-RV-2021, elaborado por el Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso, Técnico responsable de efectuar la Fiscalización Ambiental del proyecto: **"ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", y que cuenta con las fichas ambientales regularizadas como: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMON – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA"; y; "ASFALTADO KM 31 PUYO – TENA – CAJABAMBA 1 – CAJABAMBA 2"**, correspondiente al período desde el 01 al 30 de septiembre del 2021; una vez que se ha constatado que no existe afectaciones al ambiente en el área del mencionado proyecto, se determina la **Conformidad Ambiental**.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION
Pastaza
Fecha: 12 OCT. 2021
Recibido: FL
Número: 7446 Hora: 16:05

Referencias:
- GADPPZ-DGA-2021-7356-M

Anexos:
- oficio_nª_109-wapa-2021.pdf
- informe_no._089-dga-cea-rv-2021-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso - **Analista de Gsetion Ambiental 1** / Sra. Téc. Maria Isabel Moya Hidalgo - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Téc. Maria Isabel Moya Hidalgo - Secretaria Ejecutiva 2

Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO YEDRA MACHADO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 11 OCT 2021
Recibido: Carima G.
Número: 7356-M Hora: 11h51

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7356-M

Puyo, 11 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA.

Por disposición del Director de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo del Gobierno Autónomo Descentralizado y de acuerdo a la planificación, y en función de la sumilla inserta en el Oficio Nro. 109 –WAPA-2021, ingresado a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza el 30 de septiembre del 2021, por el Ing. Washington Pérez, en el que ingresa los informes ambientales de fiscalización y cumplimiento del proyecto acorde al avance evidenciado en obra del 01 al 30 de septiembre de 2021, correspondiente al proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", y que cuenta con las fichas ambientales regularizadas como: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMON – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA"; y; "ASFALTADO KM 31 PUYO – TENA – CAJABAMBA 1 – CAJABAMBA 2". Con oficio Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2021-0581-O, del 2 de septiembre del 2021, se observa que el proyecto alcanza el 78% de avance de obra. Le hago llegar en formato físico y digital, el Informe Ambiental correspondiente y descrito mediante INFORME No. 089-DGA-CEA-RV-2021, dentro del mismo SE EMITE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL en la ejecución del proyecto desde el 01 hasta el 30 de septiembre del 2021. Por lo que solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso
ANALISTA DE GSETION AMBIENTAL 1

Referencias:
- GADPPZ-DGA-2021-0209-E

Anexos:
- oficio_nª_109-wapa-2021.pdf
- informe_no._089-dga-cea-rv-2021-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - **Analista en Gestion Ambient. 1 /**

SRTA. SECRETARIA → FAVOR TRAMITE PERTINENTE

Documento firmado electrónicamente por: GUILLERMO RODRIGO VILLAGOMEZ REINOSO

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7356-M

Puyo, 11 de octubre de 2021

Firmado electrónicamente por:
GUILLERMO RODRIGO
VILLAGOMEZ REINOSO

INFORME No. 089-DGA-CEA-RV-2021

Tema.	Informe de Fiscalización Ambiental Técnico Ambiental del Proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".
Lugar.	Cantón Pastaza y Santa Clara
Elaborado por:	Ing. Rodrigo Villagómez.
Dirección de Coordinación.	Gestión Ambiental – GADPPz
Fecha de elaboración	05-10-2021

1. ANTECEDENTES:

Por disposición del Director de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo del Gobierno Autónomo Descentralizado y de acuerdo a la planificación, y en función de la sumilla inserta en el Oficio Nro. 109 –WAPA-2021, ingresado a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza el 30 de septiembre del 2021, por el Ing. Washington Pérez, en el que ingresa los informes ambientales de fiscalización y cumplimiento del proyecto acorde al avance evidenciado en obra del 01 al 30 de septiembre de 2021, correspondiente al proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", y que cuenta con las fichas ambientales regularizadas como: "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMON – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA"; y; "ASFALTADO KM 31 PUYO – TENA – CAJABAMBA 1 – CAJABAMBA 2".

El día 5 de octubre, se realiza la inspección correspondiente para verificar insitu el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental y el informe presentado por fiscalización externa.

2. OBJETIVOS.

2.1. General.

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

- ***CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.***

Art. 14.- Donde se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce los siguientes principios ambientales:

- El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

- ***CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE (publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).***

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.
El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos,

personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

- **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)** *Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.*

Art. 261 Del Plan de Acción. - Es un conjunto de acciones a ser implementadas por el Sujeto de Control para corregir los incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y/o Normativa ambiental vigente.
La Autoridad Ambiental Competente podrá disponer la ejecución de planes de acción en cualquier momento sobre la base de los hallazgos encontrados por los distintos mecanismos de control y seguimiento. El Plan de Acción deberá ser presentado por el Sujeto de Control para la debida aprobación correspondiente.

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO. Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento y Art. **263** De la periodicidad y revisión.

DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES. Art. **268** De la Auditoría Ambiental de Cumplimiento y **Art. 269** Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento.

HALLAZGOS
Art. 274 De los hallazgos. - Los hallazgos pueden ser observaciones, Conformidades y No Conformidades, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro y demás normativa ambiental.

DE LAS NO CONFORMIDADES
Art. 275 Clases de no conformidades. - Las No Conformidades pueden calificarse según el incumplimiento:

No conformidad menor (NC-). - Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine un hallazgo.

No conformidad mayor (NC+). - Los criterios de calificación son reincidencia del incumplimiento notificado, entre otros (...)

Art. 279 Del incumplimiento de normas técnicas ambientales. – (...)

a) Imposición de una multa entre las veinte (20) y doscientos (200) remuneraciones básicas unificadas, la misma que se valorará en función del nivel y el tiempo de incumplimiento de las normas, sin perjuicio de la suspensión de la actividad específica o el permiso ambiental otorgado hasta el pago de la multa o la reparación ambiental correspondiente.

- **Normativa de la C.G.E.** – Normas de Control Interno.

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.

4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", se ubica en la coordenada UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S, inicio X: 834033; Y: 9841864. En la presente inspección, se verificó que se estaban ejecutando en el mes de julio las siguientes actividades:

- LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE COBERTURA AL MOMENTO DE ENSANCHAR LA VÍA
- REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO
- EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE DESALOJO
- MEJORAMIENTO DE CAJERAS
- COLOCACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA

4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis de las correcciones al Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31

VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", e ingresado mediante Oficio Nro. 109-WAPA-2021, a la Dirección de Gestión Ambiental, y, una vez realizada la visita técnica el día 30 de septiembre del 2021, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CONCLUSIONES

Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", se observa que el proyecto alcanza el 78% de avance de obra; y, se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** en la ejecución del proyecto desde el 01 hasta el 30 de septiembre del 2021.

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
GUILLERMO RODRIGO VILLAGOMEZ REINOSO

Ing. Rodrigo Villagómez
ANALISTA GESTIÓN AMBIENTAL

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN ROLANDO VARGAS TUQUERES

Ing. Christian Vargas
ANALISTA GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO

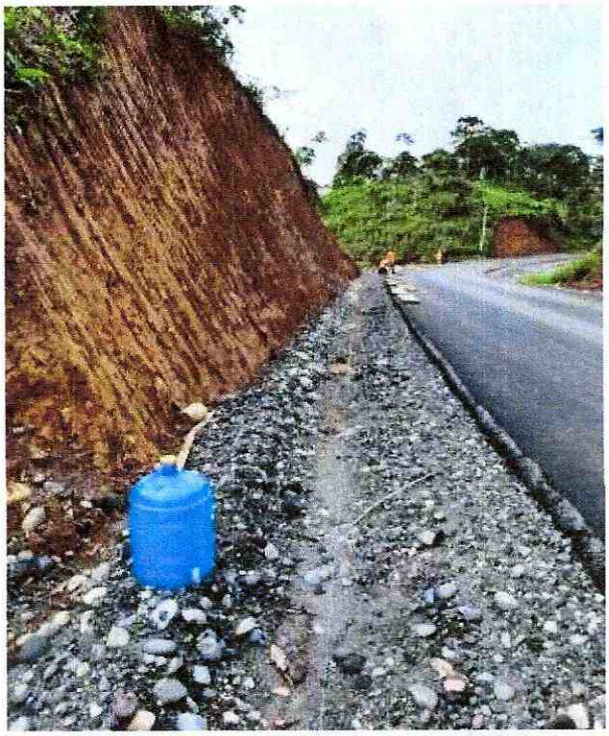

Pastaza GOBIERNO PROVINCIAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	DGA-FA-RV-035-2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

Responsable de la elaboración de la ficha:	Ing. Rodrigo Villagómez	**Fiscalizador:**	Ing. Washington Pérez
Modalidad de Ejecución:	Contratación	**Contratista:**	AMAZONAS BUILDING S.A.
Descripción del estado del Proyecto:	El proyecto se encuentra en la fase de construcción, ensanchamiento del km 14 de la vía Puyo Arajuno.		

2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Proyecto / Obra / Actividad	*ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO- ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA*					
Etapa del proyecto	EJECUCIÓN					
Ubicación Geográfica	**Provincia**	Pastaza	**Cantón**	Pastaza y Santa Clara	**Parroquia**	

Coordenadas WGS 84 UTM	**X**	**Y**	**Referencia de la Ubicación:**
	180258	9839647	
		INICIO	
	179307	9847656	
		FIN	

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

	# MEDIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	FASE DE CONSTRUCCIÓN				
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheteo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras			/	
	Se prohíbe la tala de árboles			/	
	La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada en un lugar adecuado al costado de la vía, el que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos afectados.	/			

	En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.				
	El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para su posterior reciclaje.				
	Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto.				
	Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.				
	Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.				
	Queda prohíbo verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua				
	Las área que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas				
	Queda prohibido la quema de madera o trazas de la misma, ya que el fuego y el humo procedente de esta combustión ahuyentan a las especies faunísticas de la zona 'además podría generar accidentes de tipo comburente				
	Los volquetes que realizan el transporte de tierra así como de material pétreo, deberán usar cubiertas, evitando el derrame de estos componentes y el esparcimiento de material y partículas sólidas al ambiente, esto se realizará siempre y de manera obligatoria.				
	El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio				
	Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal laboral en el proyecto				

	Se hará reforestación inmediata en las áreas intervenidas con especies de arbustos y planteles arbóreos entre estos: brachiaria, maní forrajero, brizanta o marandu, etc. Especies que permitan la regeneración de las características florísticas y ayuden a los procesos de estabilización de taludes a la vez promoviendo la recuperación paisajística del entorno.				
	Queda terminante mente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por el personal, así como el ingreso a comunidades indígenas asentadas en el sector. Cualquier incumplimiento sobre esta medida será de sanción y retiro de los trabajos con la emisión de un respectivo informe.				
	Se prohíbe a todo el personal realizar actividades de caza y pesca masiva con materiales explosivos como dinamita o de productos de pesca no selectiva (todo lo que pueda arrasar) barbasco.				
	Con la finalidad de no incrementar la turbidez y la contaminación de las aguas por circulación de la maquinaria en los lugares de explotación de material pétreo, la playa estará bien definida y adoptando medidas que eviten la contaminación del área.				
	Se mantendrá informada a la población de los trabajos a realizarse y de las posibles afectaciones o molestias que estas actividades podrían causar para que la población adquiera medidas que atenúen un posible impacto.				
	Se colocara un área destinada a oficina para que la comunidad pueda notificar alguna anomalía o aspecto a considerarse con la finalidad de adoptar las medidas correctivas pertinentes				
	La constructora mantendrá capacitada a la comunidad sobre los proyectos de reforestación y la importancia del manejo y conservación de los recursos naturales.				
	Se impulsaran proyectos productivos de corto plazo, los que servirán como mecanismos de compensación social, proponiendo siempre la conservación del bosque húmedo tropical.				
	Se promoverá la educación ambiental, a través de la edición de afiches, trípticos, carteles, sobre la importancia del manejo, producción y conservación de los recursos naturales.				
	MEDIDAS DE NULIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS				

	Las infraestructuras adyacentes al proyecto que afecten a la mecánica y dinámica del paisaje, comunidades y ecosistema, serán eliminadas buscando su retorno al estado original del entorno				
	En haber obstruido cauces y cuerpos de agua, a objeto de construcción de alcantarillas, estos serán restituidos a su estado natural				
	MEDIDAS DE CONTROL.				
	La Unidad encargada del Control ambiental en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza realizara un control de los diversos sistemas ecológicos, a fin de verificar y constatar procesos de depredación y degradación la construcción de la carretera pudo haber efectuado, para lo cual se realizarán inspecciones de campo por las áreas de influencia del proyecto con la toma de muestras para su respectivo análisis, a la vez realizando un inventario sobre la biodiversidad y características de los sectores de utilizando las diferentes herramientas y metodologías para este fin				
	Se realizaran inspecciones y visitas de campo, en los sectores adyacentes a la vía, en los que se presentes impactos sociales negativos, con lo cual se determinará los probables causas y orígenes de los impactos de nivel antropogénico (asentamientos humanos), así como la respuesta en la aplicación de medidas consensuada conjuntamente con la comunidad				
	Será de prioridad el control de los impactos que se puedan afectar a los bosques, su flora su fauna, suelos, agua. Tomando como base el desarrollo mal infundado por las comunidades (explotación irracional), promoviendo alternativas de producción y culturización con respecto a la conservación de los recursos naturales y su manejo, los mismos que se encuentran distribuidos en su espacio, territorio y tiempo, buscando consensuar alternativas de producción, transferencia de tecnologías y el fomento del etno-turismo como base en su desarrollo				
	UBICACIÓN DE BOTADEROS				
	Según el estudio técnico del proyecto, el volumen de corte es igual al volumen de relleno, por esta razón se establece áreas destinadas a escombreras.				

	El personal que trabaje en los registros de operación debe evitar y prevenir los incendios en el área del proyecto. Está prohibido fumar, se lo hará solo en sitios y horario específico				
	Se utilizará para comunicarse entre sí solo las vías de acceso y senderos designadas para el efecto, se prohíbe la utilización de atajos				
	El personal de operaciones de registro deberá realizar la limpieza en forma progresiva de los sitios críticos, en donde existan plásticos de desecho, vidrios, envases etc				
	La zona debe estar restaurada tal como se indica en el Plan de Recuperación Se debe informar cuando amerite realizar trabajos especiales y adicionales de recuperación				
	TRANSPORTE Y LOGISTICA				
	Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor				
	Tener la licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada				
	Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor				
	Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones				
	Antes de poner el vehículo en marcha se asegurará que el área este despejada de materiales, equipos y personas				
	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas y herramientas				
	Cuando existe polvo y la visibilidad disminuye se detendrá el vehículo				
	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados				
	Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas				

	Los parabrisas, vidrios, ventanas luces y direccionales delanteros y traseros deberán estar limpios para una buena visibilidad				
	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible				
	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible				
	# MEDIDAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
PROGRAMA DE FORTALECIENDO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	Fortalecimiento de las organizaciones locales mediante la creación de comités de vigilancia, como un mecanismo para lograr se verifique el cumplimiento de los planes y programas planteados en el proyecto				
	Convocatoria periódica a la comunidad a reuniones informativas sobre los avances en la ejecución del proyecto en su operación y mantenimiento				
	Implementar ciclos de charlas , cursos y conferencias, dictadas por un especialista, en temas relativos a la realidad socio-económica de la región como: Educación ambiental, como una nueva dimensión del conocimiento, con la capacidad de evaluar el quehacer desde una perspectiva ambiental y la participación en las soluciones con un gran efecto multiplicador. Está dirigido a las autoridades locales, líderes sociales y especialmente al personal docente				
	El medio rural, cuyo objetivo será de mejorar las condiciones de vida del hombre del campo con un manejo y gestión de los recursos naturales tratando temas como: deforestación, transformaciones agrícolas, paisaje agrario, contaminación por agroquímicos, procesos urbanísticos etc., dirigido a todo público				
	Manejo de residuos sólidos, bajo el concepto dinámico de que lo que hoy no sirve, puede y debe convertirse en materia de nuevos procesos productivos, dirigido principalmente a los estudiantes y a toda la comunidad				
	Manejo de pastos y bosques, como consecuencia de la aplicación de la nueva frontera agrícola y por el camino del uso y ocupación del suelo al implementar nuevas y diversas actividades, se produce la roturación de montes, la pérdida del bosque, perdida de cultivos silvo - pastoriles y ancestrales, abandono de tierras marginales: con efectos sinérgicos				

	sobre la calidad y morfología del paisaje, sobre los cambios en el componente vegetal o biocenosis, generando francos procesos erosivos por la pérdida de la estabilidad de taludes laderas				
	Desarrollo personal, la clave del éxito personal está en estimular sus potencialidades a través de la motivación interpersonal y rescate de sus valores				
	PLAN DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL				
	Se considera la necesidad de mano de obra no calificada, la ocupación temporal de la fuerza laboral local de por lo menos el 50% de la requerida				
	PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y SALUD RURAL				
	Coordinar con la instituciones publicas especializadas, la elaboración de proyectos de tratamiento y evacuación de aguas servidas, dispensarios médicos tipo o botiquín: así como la construcción y mantenimiento de cunetas laterales para escorrentía de agua lluvia				
	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA				
	Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor				
	Tener la licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada				
	Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor				
	Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones				
MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS.	**# MEDIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
	Designar al del personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día				
	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados				
	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores				
	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen				

	estado mecánico para evitar la contaminación				
	Esta medida se encuentra estrechamente relacionada con el Programa de Capacitación y Educación Ambiental. Se propone implementar baterías de contenedores de desechos sólidos en escuelas, cuya definición es responsabilidad de cada comunidad.				
	PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES NO APROVECHABLES				
	Se dispondrá de áreas de bote o depósitos, de preferencia en depresiones del terreno u oquedades que no afecten a la topografía y al paisaje de la zona, que no vayan a alterar los patrones naturales de drenaje o a producir taponamientos a los cauces de las cuencas o micro cuencas hidrológicas. En el evento de que no se dispongan sitios de bote dentro de la distancia de libre acarreo, la entidad contratante o su representante determinarán las zonas de depósito más próximas. Los materiales que serán trasladados a las zonas de bote o de depósito serán acomodados y rasanteadas las superficies, se complementará con la medida de Reforestación				
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	**# MEDIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
	Se instalará una alarma que se active cuando en el caso de presentarse una emergencia en la estación de servicio				
	Colaborar en actos cívicos, culturales y deportivos que se realicen en el sector				
	Convocatoria periódica a la comunidad a reuniones informativas sobre los avances en la ejecución del proyecto en su operación y mantenimiento.				
PLAN DE CONTINGENCIAS	**# MEDIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
	Botiquín extintor				
	Almacenamiento de combustibles				
	Kit anti derrame				
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	**# MEDIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
	Uso de EPP				
	Señalética preventiva,				
	Señalética informativa				

	Señalética reglamentaria				
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	**# MEDIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
	Contaminación de esteros / ojos de agua				
	Visitas técnicas				
	Aplicación del PMA				

4. CONCLUSIÓNES Y RECOMENDACIONES

Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo:	Fecha de monitoreo: 05/10/2021
	Firma del responsable de Obra

GAD. PROVINCIAL DE PASTA.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 30 SEP 2021

Recibido: mmh

Número: 0209-E Hora: 3:50

Oficio Nro.109 -WAPA-2021

Puyo, 30 de septiembre del 2021

Ingeniero.
David Yedra
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente. -

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES AMBIENTALES DEL PROYECTO "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓNSANTA CLARA YPASTAZA".**

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, para la **EJECUCIÓN** del proyecto "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"** celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazon S.A., Suscrito el 12 de febrero de 2020 y en base al contrato LCC-GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la **FISCALIZACIÓN** del proyecto: "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

Al respecto Como FISCALIZDOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su disposición los informes ambientales, correspondientes al mes de septiembre de 2021 del proyecto, correspondiente a los siguientes planes de manejo:

"ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMO – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; ÑA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA"

"ASFALTADO KM.31 PUYO – TENA – CAJABAMBA 1 – CAJABAMBA 2"

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente. -

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ingeniero.
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO
NOTA: Se anexa los informes de fiscalización y de Cumplimiento del PMA en físico y magnético.

SRTA. SECRETARIA → FAVOR TRAMITE PERTINENTE

INFORME AMBIENTAL DE FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

"ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO–ARAJUNO -SAN RAMÓN-EL INCA- ENTRADA A CAJABAMBA I Y II CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA."

PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

PERIOD0: 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2021

ELABORADO POR: ING. MEYSI AGUIRRE
CONSULTORA AMBIENTAL MAE-SUIA-0555-CI,

Contenido

1. FICHA TÉCNICA 3
1.1. DATOS GENERALES 3
2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD 5
3. ANTECEDENTES 6
4. OBJETIVOS: 7
4.1. Objetivo General 7
4.2. Objetivos Específicos 7
5. MARCO LEGAL 8
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 15
7. CUMPLIMIENTO 13
8. METODOLOGÍA 13
9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y FICHA AMBIENTAL 14
11. CONCLUSIONES 57
12. RECOMENDACIONES 57
13. ANEXO S 57

1. FICHA TÉCNICA

1.1. DATOS GENERALES

Nombre de Proyecto:

ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO – ARAJUNO - SAN RAMON - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMON - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA

Ubicación Geográfica DATUM WGS 84,ZONA 17S

Coordenada:	X	Y
1	180258	9839647
2	180188	9849664
3	180075	9840090
4	180271	9840842
5	180187	9842838
6	180703	9843173
7	180975	9843702
8	181400	9844427
9	182277	9844640
10	180975	9845995
11	179110	9846707
12	180958	9848227
13	179307	9847656

Nro. De resolución y fecha de Emisión del Permiso Ambiental: Oficio Nro. MAE-DPP-2011-0960, Puyo, 19 de octubre de 2011

Código del proyecto: MAE- DPP-2011-0960

Periodo del informe: 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2021

Estado actual del proyecto: Construcción

Datos de proponente:

Operador:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Representante Legal	Ing. Jaime Guevara B.
Domicilio del operador:	Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Correo electrónico del operador:	Jaime.guevara@pastaza.gob.ec/davidalejandroyedra@gmail.com
Teléfono	(593 – 3) 2885 380 - 2883 830 - 2886 179

2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

ING Washington Pérez

FISCALIZADOR

EXTERNO

Firmado electrónicamente por:
MEYSI ROCIO AGUIRRE

Ing. Meysi Aguirre

TÉCNICO AMBIENTAL DE FISCALIZACIÓN

3. ANTECEDENTES:

El Gobierno Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en el área del proyecto y de este modo aportar a la economía del sector generando nuevas fuentes de empleo locales. La población involucrada en el área del proyecto radica en las siguientes comunidades: San Ramón, San Manuel, El Inca, Pantanal, La Mariscal, Palma Roja, Entrada a Cajabamba I y II, con sus ramales. De esta manera el GADPPz, mediante la construcción de este proyecto está forjando un futuro prometedor a toda su población.

Teniendo conocimiento que toda actividad que genere impactos sea de mayor magnitud o menor, debe estar regulada por la entidad competente tal como lo detalla en el COA EN EL CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL en el **Art. 172.-** que detalla lo siguiente Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de laejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Dando cumplimiento a la normativa ambiental, el proponente realiza el trámite para la regulación de proyecto denominado, "ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO – ARAJUNO - SAN RAMON - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES, SAN RAMON - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA", para el cual la autoridad ambiental mediante oficio Nro. MAE-DPP-2011-0960, con fecha 19 de octubre de 2011, emite la aprobación de la Ficha Ambiental y el Plan de manejo ambiental del proyecto en mención, el mismo que se encuentra en su fase de construcción.

Teniendo conocimiento que el proyecto se encuentra en ejecución, fiscalización externa representada por el Ing. Washington Pérez Emite los informes de cumplimiento acorde a los periodos trabajados, presentado así el primer informe mediante oficio N.- 016-WAPA-2020, con fecha 30 de junio de 2020 hacia la DGA del GADPPz, en el cual se demuestra el cumplimiento de las medidas ambientales acorde al avance del proyecto, el segundo informe de cumplimiento mediante oficio N.- 039-WAPA-2020, con fecha 30 de julio de 2020 , tercer informe mediante oficio N.- 060- WAPA-2020, con fecha 31 de agosto de 2020 el cuarto informe oficio N.- 080- WAPA-2020, con fecha 30 de septiembre de 2020, el quinto informe

oficio N.- 090- WAPA-2020, con fecha 29 de octubre de 2020, y el 6to informe oficio N.- **090**- WAPA-2020, con fecha 27 de Noviembre ,con fecha 28 de diciembre de 2020 y con fecha viernes 29 de enero del 2021 se hizo la entrega del octavo informe oficio N.- **010**- WAPA-2021 de fiscalización ,Oficio N.- 015- WAPA-2021 conforme al informe 9, oficio ,Oficio N.- 36- WAPA-2021 correspondiente al 10 informe oficio N.- 43- WAPA-2021 correspondiente al 11 informe, oficio N.- 54 - WAPA-2021 correspondiente al 12 informe , el oficio N.- 68 - WAPA-2021 correspondiente al 13 informe , el oficio N.- 85 - WAPA-2021 correspondiente al informe 14 . De esta manera se está dando cumplimiento al PMA acorde al avance del proyecto y el oficio N.-. 109 - WAPA-2021 correspondiente al informe 15

4. OBJETIVOS:

4.1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO- ARAJUNO- SAN RAMON-EL INCA-ENTRADA A CAJABAMBA I Y II CON SUS RAMALES; SAN RAMON-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA" aplicado en la ejecución de la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

4.2. Objetivos Específicos

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento a la ficha ambiental y PMAy Normativa Ambiental Aplicable

- Fiscalizar el fiel cumplimiento de los permisos ambientales emitidos por la DGA del GAPPz

- Controlar el fiel cumplimiento del contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.,

5. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, R.O. N° 449, Lunes 20 de Octubre del 2008

TITULO II

DERECHOS

Capitulo Segundo

Sección Segunda

Ambiente sano

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumakkawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Capitulo sexto

Derechos de Libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

TITULO VI

RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capitulo primero

Principios generales

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

TITULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capitulo Segundo

Biodiversidad y Recursos Ambientales

Sección primera

Naturaleza y Ambiente

Art 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2) Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional. 3) El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Ley 0 Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017 Estado: Vigente

TITULO III REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

TITULO II SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL

CAPITULO I DEL RÉGIMEN INSTITUCIONAL

Art. 162.- Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o

modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código

CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 172.- Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Unico de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

LEY DE MINERÍA, Registro Oficial Suplemento 517 de 29 de enero de 2009

Art 56.- Explotación Legal de minerales, Incurrirán en explotación legal de sustancias minerales quienes realicen las operaciones, trabajos y labores de minería en cualquiera de sus fases sin título alguno para ello o sin él permios legal correspondiente.

Art 86.- Daños ambientales.- Para todos los efectos legales derivados de la aplicación de las disposiciones del presente artículo y de la normativa ambiental vigente, la autoridad legal es el Ministerio del Ambiente. Para los delitos ambientales contra el patrimonio cultural y dañosa terceros se estará a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en la normativa civil y penal vigente, El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Capítulo, dará lugar las sanciones administrativas al titular de los derechos mineros y poseedor de permisos respectivos por parte del Ministerio Sectorial, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que diere lugar. Las sanciones administrativas podrán incluir la suspensión de

actividades mineras que forman parte de dicha operación o la caducidad. El procedimiento y los requisitos para la aplicación de dichas sanciones estarán contenidas en el reglamento general de la LEY.

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393 publicado en el R. O. 565 del 17 de Noviembre de 1986

Art. 39.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.

Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.

1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Resolución 957)

Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas

NORMA TÉCNICAECUATORIANA NTE INEN– ISO-3864-1:2013

ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014

Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generacióny la recolección selectiva

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2266:2013 Segunda revisión

6.1 Requisitos específicos

6.1.1 Personal

6.1.1.1 El manejo de materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las leyes y Reglamentos nacionales vigentes y convenios internacionales suscritos por el país.

6.1.1.2 Todas las personas naturales o jurídicas que almacenen, manejen y transporten materiales peligrosos deben garantizar que cuando se necesite cargar o descargar la totalidad o parte de su contenido, el transportista y el usuario deben instalar señalización o vallas reflectivas de alta intensidad o grado diamante con la identificación del material peligroso, que aíslen la operación, con todas las medidas de seguridad necesarias.

b.10) Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje materiales peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.

ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015

Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental

Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación. La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263 De la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del

primer informe de cumplimiento

Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.-

Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:

a) Manejo integral de residuos y/o desechos;

b) Responsabilidad extendida del productor y/o importador;

c) Minimización de generación de residuos y/o desechos;

d) Minimización de riesgos sanitarios y ambientales;

e) Fortalecimiento de la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y/o desechos;

f) Fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y/o desechos, considerándolos un bien económico, mediante el establecimiento de herramientas de aplicación como el principio de jerarquización

1. Prevención
2. Minimización de la generación en la fuente
3. Clasificación
4. Aprovechamiento y/o valorización, incluye el reuso y reciclaje
5. Tratamiento y
6. Disposición Final.

g) Fomento a la investigación y uso de tecnologías que minimicen los impactos al ambiente y la salud;

h) Aplicación del principio de prevención, precautorio, responsabilidad compartida, internalización de costos, derecho a la información, participación ciudadana e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;

i) Fomento al establecimiento de estándares mínimos para el manejo de residuos y/o desechos en las etapas de generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;

j) Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y/o desechos entre todos los sectores;

k) Aquellas que determine la Autoridad Ambiental Nacional a través de la norma técnica

correspondiente.

Art. 79 Desechos peligrosos.-

A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende la construcción del **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA,** a cargo de la empresa contratista Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.

El avance de las actividades se reflejó en el cumplimiento de los siguientes rubros los cuales presentan un porcentaje estimativo ya que el contratista ingresa la planilla hasta el 5 de cada mes, lo que conlleva a que en el informe ambiental refleje datos diferentes a los presentados en la planilla y aprobados por fiscalización externa, sin embargo, se presenta el detalle a continuación:

- Limpieza y remoción de cobertura al momento de ensanchar la vía
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
- Excavación sin clasificar
- Transporte de material de desalojo
- Excavación y relleno de estructura menores
- Encausamiento
- Mejoramiento de cajeras
- Trazado vial
- Desalojo subbase y base
- Entrega del EPP
- Colocación de señalética
- Colocación de contenedores de basura
- Colocación de la capa asfáltica en 4.5 kilómetros
- Colocación de la carpa móvil en la abscisa que se encuentra trabajando
- Colocación de la capa asfáltica

Cabe mencionar que las actividades presentadas en la descripción son hasta la fecha de presentación del informe ambiental mas no las que se presentaran en la planilla con porcentajes de avance ya que ya que la planilla el contratista presenta has el 5 de cada mes a fiscalización externa.

Las actividades mencionadas fueron realizadas en la cota 13+100, ubicada en el 13 km. Del área del proyecto

Cabe mencionar que ya están colocado 8 km de capa asfáltica.

La maquinaria que intervino en el cumplimiento de las actividades escritas es la siguiente:

- 12 Volquetes con una capacidad de 12 metros cúbicos.
- 3 excavadoras
- 1 mixer
- 1 rodillo
- 1 motoniveladora
- 1 tanquero de agua
- 1 cama baja

Materiales

- pétreo
- hormigón
- arena
- asfalto

De igual forma la manipulación, almacenamiento transporte y disposición final de los residuos comunes hace el personal de la empresa contratista, la misma que transporta hacia el campamento en el cual se almacena temporalmente y en lo posterior se traslada al relleno sanitario más cercano, en cuanto a los desechos peligrosos, cuentan con un espacioadecuado para el almacenamiento temporal y un gestor calificado procede a trasladar hasta su disposición final.

Por acuerdos establecidos con los representantes de las comunidades que están siendo intervenidas, se procedió a trasladar los escombros hacia sus predios, como justificativo de dicha acción se procedió a realizar unas solicitudes con firmas de responsabilidad por parte de los dueños y representante de la comunidad. Acorde a la fecha de emisión del informe de cumplimiento se ha desalojado el siguiente número de volqueadas 200 m3. Material que se encuentra desalojado en los predios solicitados.

El material pétreo para la construcción es trasladado desde el área minera ALPAYACU, la cual es perteneciente al GADPPz.

La empresa contratante cuenta con un campamento fijo el cual ofrece y abarca los servicios de alojamiento, estacionamiento de maquinaria y vehículos de la empresa, área de recreación, servicios higiénicos, taller mecánico, área de primero auxilios, área establecida y adecuada para el almacenamiento temporal de aceites y derivados, área de oficinas, por

tal razón los trabajadores de la empresa parten del campamento al lugar de trabajo, en caso de existir inconvenientes o averías con la maquinaria, la empresa cuenta con una plataforma para el transporte, sin embargo se colocó una carpa móvil en el área del proyecto en la cual el personal técnico se encuentra ubicado, para solucionar cualquier eventualidad que se pudiera presentar en la jornada diaria.

La carpa móvil ubicada en el área del proyecto contiene los siguientes elementos:

- Punto de Hidratación
- Punto de almacenamiento temporal de residuos sólidos con sus contenedores
- Botiquín de emergencia
- Área de oficina

El personal que se encuentra en el área del proyecto por parte del contratista es:

- 2 Residentes civiles
- 1 Superintendente
- 1 Técnico Ambiental

Personal técnico por parte de fiscalización externa que se encuentra en el proyecto

- 1 Técnico Ambiental (Ingeniera Meysi Aguirre)
- 1 Residente de fiscalización (Ing. Ximena Yerovi)
- Director de fiscalización (Ing. Washington Pérez)

Acorde a lo ejecutado en la construcción del proyecto

6.1. MAPA DE UBICACIÓN

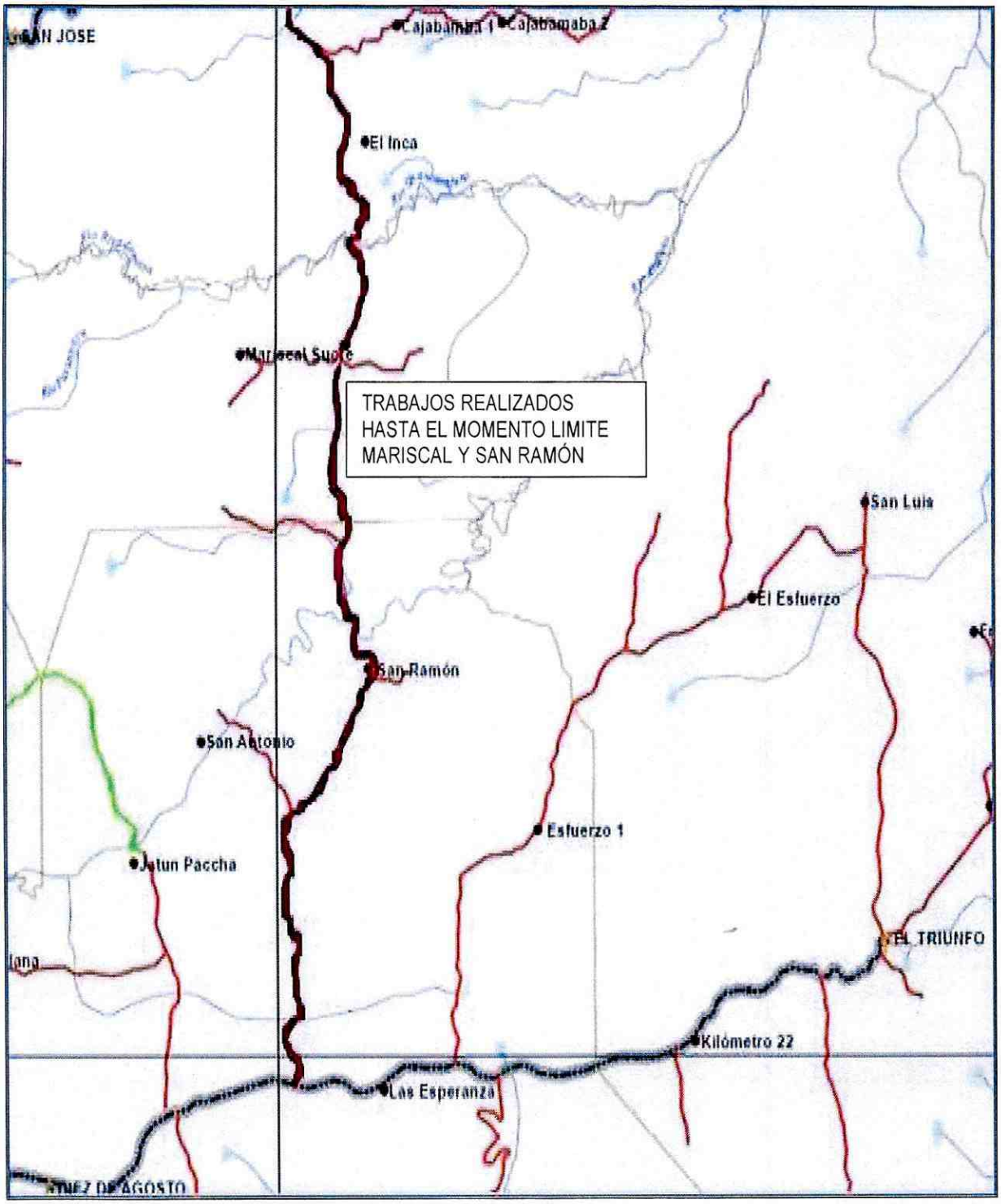

7. CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las medidas ambientales del PMA, del proyecto en ejecución se puede evidenciar mediante la verificación de las actividades establecidas en dicho plan, las mismas que se encuentran anexadas en este documento. Como constancia se detalla los rubros ambientales y su cumplimiento, los cuales constan en los rubros del contrato

MANEJO AMBIENTAL			
N.-	RUBRO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
32	Señales informativas ambientales (2.40 X 1.20)	9	
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	1	100%
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	1	100%
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	1	100%
36	Kit anti derrames	1	
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22m x 0.60) móviles	6	100%

8. METODOLOGÍA

El técnico ambiental de fiscalización realiza el informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, donde se evidencia con fotografías y registros cada una de las actividades planteadas en el PMA.

Visita de campo: Inspecciones al área del proyecto revisando las actividades que se ejecutan y el reconocimiento del área de influencia directa e indirecta.

Socialización de seguimiento: Durante la ejecución del proyecto fiscalización externa y el DGA del GADPPz, realizarán inspecciones al área de influencia directa e indirecta verificando el cumplimiento del PMA.

Recopilación de información: Los departamentos involucrados y fiscalización externa entregan a la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, toda la información necesaria que servirá como medios de verificación para la realización del Informe Ambiental de cumplimiento.

9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y FICHA AMBIENTAL

TABLA N°1: MATRIZ DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

1. NORMATIVA AMBIENTAL								
FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN								
ITEM	REFERENCIAS	NORMATIVA LEGAL	HALLAZGOS O EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN
				C	NC -	CN+	NA	
1.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.	El técnico ambiental llevo a efecto las siguiente capacitaciones: Medio Rural, en relación a la deforestación, trasformaciones agrícolas, paisaje agrario, contaminación por agroquímicos, procesos urbanísticos, Desarrollo personal en la comunidad, presentando registros fotográficos y registro de asistencia como justificativos del cumplimiento .	x				**Se presentó en el informe 3 ver ANEXO 1**

		Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.	-Aprobación del Permiso ambiental MAE-DPP-2011-0960	x				**Se justificó en el primer informe del ANEXO 2**
		Art. 408.- Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, substancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la	-Permiso ambiental de la concesión minera Pastaza Alpayacu 4 – Resolución N. MAE-	x				**Se justificó en el primer informe del ANEXO 25**

		biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución.	DPAP-009-2015					
1.2	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE	Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código. Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia. Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.	- El técnico ambiental llevo a efecto las siguiente capacitaciones: Medio Rural, en relación a la deforestación, trasformaciones agrícolas, paisaje agrario, contaminación por agroquímicos, procesos urbanísticos, Desarrollo personal en la comunidad, presentando registros fotográficos y registro de asistencia como justificativos del cumplimiento	X				**Se presentó en el informe 3 ver ANEXO 1**
1.3	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	Art. 39.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.	- El personal técnico del proyecto en el área de influencia directa colocó un punto de hidratación (carpa móvil)	X				**Ver anexo 01**
1.4		Art. 76.- ROPA DE TRABAJO. 1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.	- La empresa contratante doto al personal del proyecto el EPP, para la realización de las actividades, como medio de verificación se emite el acta entrega de EPP y el registro fotográfico del USO en la ejecución del proyecto	X				**ANEXO 2**

1.5	INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO.	Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas	El personal de la empresa contratante tiene el conocimiento sobre la prevención de riesgos laborales las cueles fueron impartidas en los meses anteriores, por tal razón en este periodo no aplica	x				**Se justificó en el primer informe del ANEXO 7**
1.6	NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN – ISO- 3864-1:2013	ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad	- conforme avanza en proyecto se traslada la señalética al área intervenida , ver registro fotográfico en el anexo correspondiente	**X**				**ANEXO 03**
1.7	NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014	Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva	Registro fotográfico de los tachos de basura móviles	**X**				**ANEXO 04**
1.8		**Art. 14** De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso	–Permiso ambiental MAE-DPP-2011-0960	X				**Se justificó en el primer informe del ANEXO 2**

	ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015	ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental						
1.9		**Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.-** Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:	En el area intervenida en el periodo se colocó los tachos de basura móviles, ver en el anexo correspondiente el Registro fotográfico de los tachos de basura	X				**ANEXO 4**
1.10		**Art. 79 Desechos peligrosos.-** A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción,	La empresa contratante procedió a la entrega de desechos peligrosos a un gestor calificado, dicha acción fue justificada en el segundo informe, se procederá a emitir nuevamente el justificativo correspondiente una vez realizada la acción.	X				**Se justificó en el ANEXO 16 del segundo informe correspondiente al periodo 01 al 31 de julio e 2020**

		transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales						
1.11	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	-El empleador deberá entregar a sus trabajadores vestidos adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios. -El empleador estará obligado a: suministrar a sus trabajadores los medios de uso obligatorio para protegerles de los riesgos profesionales de los riesgos profesionales inherentes al trabajo que desempeña -El empleador estará obligado a: Proporcionar a sus trabajadores los accesorios necesarios para la correcta conservación de los medios de protección personal, o disponer de un servicio encargado de la mencionada conservación. El empleador estará obligado a: Renovar oportunamente los medios de protección personal, o sus componentes, de acuerdo con sus respectivas características y necesidades	-Se anexa registro fotográfico	**X**				**ANEXO 2**
1.12	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LAS OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR	El presente Reglamento tiene por objeto regular las actividades hidrocarburífera de exploración, desarrollo y producción, almacenamiento, transporte, industrialización y comercialización de petróleo crudo, derivados del petróleo, gas natural y afines, susceptibles de producir impactos ambientales en el área de influencia directa, definida en cada caso por el Estudio Ambiental respectivo.	Se anexa el Permiso ambiental de la planta de asfalto MAE-SUIA-RA-DPAP- 2015-221918	X				**Se justificó en el primer informe del ANEXO 4**

TABLA 2 PMA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, MEDIDAS AMBIENTALES

1. PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS									
ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN (CONTRATACIÓN DEL PERSONAL)									
ITEM	**MEDIDA PROPUESTA**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLIMIENTO**				**JUSTIFICATIVO FINANCIERO**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
			C	**NC-**	**CN+**	**NA**			
1.1	Se contratará al personal, el mismo que debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Publica en lo referente a vacunas, y estado de salud de sus trabajadores.	El contratista presenta los certificados médicos	x						**Se presentó en el tercer informe ver ANEXO12** **Se presenta los certificados médicos**
1.2.	El personal previo el inicio de los trabajos, deberá cumplir con todos los requisitos que establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	El personal se encuentra afiliado al IESS	x						**Ver ANEXO 11 mecanizado del IESS**
1.3	Se capacitara e informara a todo el personal laboral, de todos los trabajos a realizarse, considerando aquellos en los que se demanda un riesgo alto, dando una pauta preventiva sobre el riesgo y evitando Accidentes laborales.		x						**Se justificó en el primer informe periodo 15 al 30 de junio de 2020, el cual se evidencia en el ANEXO 7**

ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN (EMPLAZAMIENTO DEL CAMPAMENTO)									
1.4.	Definir el área del emplazamiento del campamento, el que estará ubicado fuera de las poblaciones (Debido a la ubicación del proyecto).	La empresa contratante cuenta con un campamento fijo el cual ofrece y abarca los servicios de alojamiento, estacionamiento de maquinaria y vehículos de la empresa, área de recreación, servicios higiénicos, taller mecánico, área de primero auxilios, área establecida y adecuada para el almacenamiento temporal de aceites y derivados, área de oficinas, por tal razón los trabajadores de la empresa parten del campamento al lugar de trabajo, en caso de existir inconvenientes o averías con la maquinaria, la empresa cuenta con una plataforma para el transporte, sin embargo se colocó una carpa móvil en el área del proyecto en la cual el personal técnico se encuentra ubicado, para solucionar cualquier eventualidad que se pudiera presentar en la jornada diaria, Como medio de verificación se anexa el permiso del campamento fijo (MAE-SUIA-RA-DPAP-2015-461) Además se anexa el registro fotográfico del área asignada como campamento provisional de acuerdo al	x						**E l justificativo correspondiente se emitió en el segundo informe ANEXO 6 correspondiente al periodo 01 al 31 de julio de 2020**
1.5	Se zonificará el área, en la cual se constituirá el estacionamiento de la maquinaria, talleres de reparación, área de mantenimiento de la maquinaria y equipo, a la vez se definirá el área de vivienda, incluyendo el comedor y la cocina.		X						**El justificativo correspondiente se emitió en el segundo informe ANEXO 7 correspondiente al periodo 01 al 31 de julio de 2020**
1.6	Se deberá implementar un tanque móvil, para la recolección de aceites, grasas y combustibles, posterior a su recolección se dará un destino final a los mismos, no se arrojaran a los cuerpos de agua ni se verterán en el suelo.		X						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 10**
1.7	Se construirá una plataforma de cemento para el cambio de aceites y combustibles, con su respectiva zanja de vaciado, y con su equipo para el traslado al tanque		X						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 11**

	móvil, para Posteriormente ser llevado a reciclaje.	avance de la obra, del proyecto.							
1.8	El taller, el área de mantenimiento de maquinaria y equipos, el área de vivienda y cocina deberán tener extinguidores contra incendio.		X						**La medida fue justificada en el segundo informe ver ANEXO 8**
1.9	En referencia al punto anterior todo el personal laboral deberá estar capacitado para responder ante una eventualidad y el manejo correcto de los extintores.	Esta medida se dio efecto por la empresa contratista en el mes anterior razón por la cual para este periodo no aplica, teniendo conocimiento que el personal ya fue capacitado	X						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 5**
1.10	El área de habitación, contará con un área destinada a la recreación de los trabajadores, con los servicios higiénicos básicos.	La empresa contratante cuenta con un campamento fijo el cual ofrece y abarca los servicios de alojamiento, estacionamiento de maquinaria y vehículos de la empresa, área de recreación, servicios higiénicos, taller mecánico, área de primero auxilios, área establecida y adecuada para el almacenamiento temporal de aceites y derivados, área de oficinas, por tal razón los trabajadores de la empresa parten del campamento al lugar de trabajo, en caso de existir	x						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 13**
1.11	El campamento deberá contar con una área destinada para emergencias, curaciones menores, es decir contará con un botiquín básico de primeros auxilios, así como sueros antiofídicos para la		X						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 9**

	mordedura de ofidios, oxígeno y resucitador para probables accidentes.	inconvenientes o averías con la maquinaria, la empresa cuenta con una plataforma para el transporte, sin embargo se colocó una carpa móvil en el área del proyecto en la cual el personal técnico se encuentra ubicado, para solucionar cualquier eventualidad que se pudiera presentar en la jornada diaria, Como medio de verificación se anexa el permiso del campamento fijo (MAE-SUIA-RA-DPAP-2015-461) Se anexa el registro fotográfico área recreativa, servicio higiénicos, botiquín en el campamento provisional							

1.12	Se implementará un área destinada para el Jefe del Proyecto, como para el Técnico que llevará la lista de Control de los Impactos (check-list).	Se presenta el check-list, que se usa en el monitoreo y seguimiento	**X**						**Ver anexo 12 Check list**
1.13	El personal antes del inicio de los trabajos deberá poseer todas las vacunas pertinentes, así como gozar de un buen estado de salud, el que será comprobado por el médico contratado para el efecto.	El personal cuenta con los certificados médicos que habilitan su buen estado de salud	X						**Se presentó los justificativos en el informe 3 VER ANEXO 12 CERTIFICADOS MÉDICOS DEL PERSONAL QUE INGRESO EN EL SEGUNDO MES**

1.14	Todo el personal, deberá estar capacitado en el manejo de la maquinaria, y equipo pesado, así como los instrumentos de trabajo para evitar posibles accidentes.	El personal contratado cuenta con la experiencia necesaria, por tal razón se presentó el justificativo en el primer mes siendo el único documento habilitante para la actividad la licencias de conducir	X						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 10**
1.15	El personal se someterá a un taller de capacitación con el objeto que no cometan impactos que no estén considerados en el proyecto.	El personal fue capacitado por el técnico de la empresa, presentando el justificativo correspondiente en el mes de julio	**X**						**Se presentó el justificativo en el mes de julio ANEXO 5, correspondiente en el segundo informe**
1.16	Se prohíbe al personal el ingerir bebidas alcohólicas, o consumo de drogas dentro y fuera de las instalaciones del campamento así como en los frentes de trabajo.	El técnico responsable emitió trípticos al personal, sobre las prohibiciones que se detallan en el PMA, evidenciando mediante registro fotográfico				X			**Se emitió el justificativo en el segundo informe ANEXO 18**
1.17	El personal que no cumpla con la medida anteriormente descrita, será retirado de los trabajos en el proyecto y se realizara un informe y notificación del incumplimiento del mismo.								

1.18	Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrase una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.								

1.19	Se establecerá por parte del Jefe del Proyecto, un reglamento que se deberá cumplir dentro del campamento.	La empresa Cuenta con el reglamento interno aprobado por el ministerio de trabajo	X						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 16**
1.20	La plataforma destinada para el mantenimiento y estacionamiento de la maquinaria no deberá ubicarse junto a esteros o ríos, evitando el peligro de contaminación de las aguas por derrame o Infiltración de hidrocarburos.	La empresa dentro de sus áreas en el campamento cuenta con una plataforma, la misma que se encuentra distante de esteros o ríos, justificando lo mencionado mediante fotografías en el segundo informe correspondiente al periodo 01 al 31 de julio de 2020	**X**						**Se justificó en el segundo informe ver ANEXO 10**
1.21	Se proveerá de todo el Equipo de protección Personal a todos los trabajadores del proyecto, y se verificara la utilización del mismo, evitando de esta manera posibles accidentes y promoviendo la seguridad y la salud en los trabajadores, estos deberán constar de lo siguiente: Ropa adecuada, casco, guantes, botas de caucho.	Se presenta el justificativo registro fotográfico del USO	**X**						**Ver ANEXO 2**
FASE DE CONSTRUCCIÓN									

1.22	Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheteo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras.	El personal del proyecto encargado del ensanchamiento, el mismo que se lo realiza con maquinaria fue socializado mediante trípticos las medidas y prohibiciones que deben acatar en dicha actividad	X						**Se presentó el justificativo en el informe 3 VER ANEXO 16 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD**
1.23	Se prohíbe la tala de árboles		X						Esta medida no aplica ya que en el área que se está interviniendo no existe bosque primario por ser una zona intervenida
1.24	La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada en un lugar adecuado al costado de la vía, el que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos afectados.	**Ver registro fotográfico de la cobertura vegetal retirada, mediante la maquinaria**	X						Se presentó el justificativo correspondiente ver **ANEXO 5**
1.25	En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.	La empresa cuenta con un campamento fijo área establecida y adecuada para el almacenamiento temporal de aceites y derivados Existe señalética de prohibición no	x						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 10,13, 19**

		fumar, entrega de críptico de prohibiciones.							
1.26	El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para su posterior reciclaje.		**X**						**Se presentó el justificativo en el primer informe**
1.27	Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto.	El proyecto mediante la coordinación del técnico a cargo y la presidenta de la comunidad San Ramón, en la cual se encuentran actualmente interviniendo, acordaron desalojar los escombros en terrenos de los pobladores, previa solicitud emitida para dar efecto la acción, ver anexo justificativo registro fotográfico y oficio de autorización de puntos de escombreras	**X**						**ANEXO 6**

1.28	Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.	**se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe**	**X**						**No aplica se presentó el justificativo en el tercer informe ver ANEXO 18**
1.29	Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.		**X**						
1.30	Queda prohíbo verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua.	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**
1.31	Las área que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas.	El área no presenta aguas subterráneas o pequeños acuíferos. No aplica	**X**						**NO APLICA**
1.32	Queda prohibido la quema de madera o trazas de la misma, ya que el fuego y el humo procedente de esta combustión ahuyentan a las especies faunísticas de la zona además podría generar accidentes de tipo comburente.	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**

		presentó en el segundo informe							
1.33	Los volquetes que realizan el transporte de tierra así como de material pétreo, deberán usar cubiertas, evitando el derrame de estos componentes y el esparcimiento de material y partículas sólidas al ambiente, esto se realizará siempre y de manera obligatoria.	En la empresa y área del proyecto en ejecución los volquetes cuentan con lonas para el traslado de material	**X**						**ANEXO 09**
1.34	El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio	Mediante solicitudes expuestas por los propietarios de los predios se procede a desalojar el material, ver anexo justificativo registro fotográfico y solicitudes	**X**						**ANEXO 06**
1.35	Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal que labora en el proyecto.	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**

1.36	Se hará reforestación inmediata en las áreas intervenidas con especies de arbustos y planteles arbóreos entre estos: brachiaria, maní forrajero, brizanta o marandu, etc. Especies que permitan la regeneración de las características florísticas y ayuden a los procesos de estabilización de taludes a la vez promoviendo la recuperación paisajística del entorno.	Esta medida no aplica, etapa en construcción	X						
1.37	Queda terminante mente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por el personal, así como el ingreso a comunidades indígenas asentadas en el sector. Cualquier incumplimiento sobre esta medida será de sanción y retiro de los trabajos con la emisión de un respectivo informe.	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**
1.38	Se prohíbe a todo el personal realizar actividades de caza y pesca masiva con materiales explosivos como dinamita o de productos de pesca no selectiva (todo lo que pueda arrasar) barbasco.	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**
1.39	Con la finalidad de no incrementar la turbidez y la contaminación de las aguas por circulación de la maquinaria en los lugares de explotación de material pétreo, la playa estará bien definida y adoptando medidas que eviten la contaminación del área.	La mina autorizada para la extracción del material pétreo cuenta con el PMA correspondiente, el seguimiento y aplicación es responsabilidad de	X						

		la DGA- GADPPz.							
1.40	Se mantendrá informada a la población de los trabajos a realizarse y de las posibles afectaciones o molestias que estas actividades podrían causar para que la población adquiera medidas que atenúen un posible impacto.	Se llevó a efecto la socialización realizada en la comunidad La Mariscal la misma que va ser intervenida con el propósito de no causar inconvenientes a la comunidad por los trabajos a realizar	**x**						**Ver anexo 15 registro fotográfico de la socialización acta de acuerdos registro de firmas**
1.41	Se colocara un área destinada a oficina para que la comunidad pueda notificar alguna anomalía o aspecto a considerarse con la finalidad de adoptar las medidas correctivas pertinentes.	Se colocó una carpa móvil en el área del proyecto para cualquier trámite que la comunidad desees realizar acorde a la ejecución del mismo.	**X**						**ANEXO8**
1.42	La constructora mantendrá capacitada a la comunidad sobre los proyectos de reforestación y la importancia del manejo y conservación de los recursos naturales.	El técnico responsable realizo la capacitación a la comunidad en el área de influencia directa ver registro fotográfico y registro de asistencia	**x**						**No aplica se justificó en el tercer informe ver ANEXO 1**

1.43	Se impulsaran proyectos productivos de corto plazo, los que servirán como mecanismos de compensación social, proponiendo siempre la conservación del bosque húmedo tropical.	No aplica, para dar inicio al proyecto en ejecución, se socializo a la población de influencia directa a la misma que se le menciono los trabajos a realizar antes de su intervención, de tal manera que no estamos afectando el territorio de las comunidades con las actividades desarrolladas, razón por la cual no se realizara Compensación social, teniendo en cuenta que el proyecto mejorara el estilo de vida de la población inmersa.				**X**			
1.44	Se promoverá la educación ambiental, a través de la edición de afiches, trípticos, carteles, sobre la importancia del manejo, producción y conservación de los recursos naturales.	Se emitió la capacitación a la comunidad sobre el tema en mención, ver registro fotográfico y registro de asistencia como medio de verificación del cumplimiento de la medida	**X**						**No aplica se presentó la socialización en el informe 3 VER ANEXO 1**
FASE DE ABANDONO									

1.45	Al termino de los trabajos realizados para la construcción, la empresa constructora, procederá a colocar la señalética adecuada, en apego a la Nomenclatura del MOP; es prioritario que la constructora y su departamento de Gestión Ambiental realice la colocación y rotulación socio-ambiental de lugares de interés y potenciales turísticos del área asentada a lo largo de la vía de acceso; así también se ubicara señalización en referencia a peligros o zona de riesgo, previo su análisis.	No aplica, debido a que el proyecto se encuentra en la fase inicial de la construcción				**X**			
1.46	Se deberá limpiar todos los frentes de trabajo, limpiar de todo escombro que pueda afectar al normal desenvolvimiento de las actividades.	No aplica, debido a que el proyecto se encuentra en la fase de la construcción, una vez concluido el proyecto se procederá a la limpieza total del área intervenida				**X**			
1.47	Se limpiará y verificara el estado de los riachuelos, esteros, represamientos de agua alcantarillas y taludes, verificando que no estén obstruidos.	La empresa contratista dando cumplimiento a lo establecido en el contrato realiza trabajos de limpieza de alcantarillas y reposición de las mismas, estas actividades no se desarrollaron en este periodo por tal razón no aplica	X						**Ver anexo 14 registro fotográfico de la limpieza de alcantarillas y reposición**

1.48	Se procederá inmediatamente con los trabajos de reforestación en todos los frentes de trabajo a fin de recuperar el aspecto paisajístico y evitar la erosión de los suelos.	No aplica ya que el área del proyecto no cuenta con bosque primario, debido a que es una zona intervenida, por tal razón no existe afectación paisajística				X			
1.49	Se informará a las comunidades a través de folletos y trípticos explicativos acerca del manejo sustentable del recurso bosque, las potencialidades florísticas, faunísticas, medicinales y de la importancia de su conservación.	No aplica ya que el área del proyecto no cuenta con bosque primario, debido a que es una zona intervenida, por tal razón no existe potencial en recurso natural				X			
1.50	A nivel educativo pre-escolar y educación básica general y bachilleratos se realizaránseminarios explicativos, acerca de las características de los recursos naturales sus beneficios e importancia de conservación, desde una visión ecológica y de relación mutua del medio natural y las Nacionalidades Indígenas, fomentando a través de esta su cultura, identidad, etnicidad, etc.	No aplica, debido a la emergencia sanitaria que estamos atravesando a nivel mundial la modalidad de la educación cambio a virtual por tal razón no existen estudiantes en los centros educativos de la zona.				X			

1.51	Es de responsabilidad de las comunidades asentadas sobre el proyecto y Gobierno Provincial de Pastaza, adquirir el compromiso de proteger los diversos Ecosistemas, comunidades ecológicas, poblaciones y hábitat ecológicos, con el objetivo primordial de dar un manejo sustentable a los recursos presentes en las áreas.	No aplica ya que el área del proyecto no cuenta con bosque primario, debido a que es una zona intervenida, por tal razón no existe potencial en recurso natural				X			
1.52	El Gobierno Provincial de Pastaza a través de su departamento de gestión ambiental, realizará un seguimiento y monitoreo del estado de la carretera; así también este podrá contratar peritos que realicen Auditorías Ambientales.	La fiscalización externa en representación de la DGA- GADPPz, realiza monitoreo constantes verificando el fiel cumplimiento del PMA, en las diferentes actividades realizadas en la construcción del proyecto, como resultado de la actividad se presenta un informe de fiscalización al PMA.	x						**Ver anexo 13 presentación del oficio del informe ambiental de fiscalización a la DGA- GADPPz**
1.53	A través de las diferentes unidades de producción con que cuenta el Gobierno Provincial de Pastaza, se dará las comunidades indígenas capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología; y se mantendrá las gestiones con instituciones de entregan de créditos, para el	No aplica, esta medida es responsabilidad del GADPPz				X			

	desarrollo de empresas y micro empresas comunitarias individuales y familiares.								
1.54	Una de las opciones para conservar el campamento es la de a través de este realizar los monitoreos pertinentes sobre el proyecto y en sus diferentes aspectos (bióticos, abióticos y sociales) durante un periodo de tiempo de 2 años, una vez terminados los trabajos de monitoreo y seguimiento, este podrá ser donado a una asociación o comunidad cercana con la finalidad de su buena utilización y mantenimiento	Esta medida no aplica ya que se cuenta con un campamento fijo de la empresa contratante ubicado fuera del área del proyecto, razón por la cual se procedió a colocar una carpa móvil para toda la ejecución del proyecto la misma que es trasladada acorde a la ubicación de trabajo				**X**			
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
1.55	1 Técnico en Ingeniería Ambiental, quién estará a cargo de realizar las evaluaciones, el monitoreo y seguimiento del Proyecto	El proyecto cuenta con fiscalización externa, la misma que en su equipo técnico presenta un ING AMBIENTAL,	**x**						**Se presentó el justificativo correspondiente en el segundo informe Ver anexo 27 acta de cumplimiento de parámetros del personal técnico de fiscalización**

1.56	Ing. Civil, quién periódicamente se encargará de verificar el estado de la construcción de la vía, informando de los trabajos de mantenimiento a ejecutarse.	El proyecto cuenta con fiscalización externa, la misma que en su equipo técnico presenta un ING CIVIL Residente de fiscalización	X						**Se presentó el justificativo correspondiente en el segundo informe Ver anexo 27 acta de cumplimiento de parámetros del personal técnico de fiscalización**
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
MEDIDAS DE NULIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS									
1.57	Las infraestructuras adyacentes al proyecto que afecten a la mecánica y dinámica del paisaje, comunidades y ecosistema, serán eliminadas buscando su retorno al estado original del entorno.	No aplica, debido a que el proyecto se desarrolla en una área intervenida, siendo así que no existe afectación a la dinámica del paisaje				X			
1.58	En haber obstruido cauces y cuerpos de agua, a objeto de construcción de alcantarillas, estos serán restituidos a su Estado natural.	La empresa contratista dando cumplimiento a lo establecido en el contrato realiza trabajos de limpieza de alcantarillas y reposición de las mismas	X						**Ver anexo 14 registro fotográfico de la limpieza de alcantarillas y reposición**
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
MEDIDAS DE CONTROL									

1.59	La Unidad encargada del Control ambiental en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza realizara un control de los diversos sistemas ecológicos, a fin de verificar y constatar procesos de depredación y degradación la construcción de la carretera pudo haber efectuado, para lo cual se realizarán inspecciones de campo por las áreas de influencia del proyecto con la toma de muestras para su respectivo análisis, a la vez realizando un inventario	El proyecto cuenta con fiscalización externa, la misma que en su equipo técnico presenta un ING AMBIENTAL, quien representa al GADPPz , la cual realiza periódicos monitoreos acorde al cumplimiento del PMA	X						**Ver anexo 13 presentación del oficio del informe ambiental de fiscalización a la DGA- GADPPz**
1.60	Se realizaran inspecciones y visitas de campo, en los sectores adyacentes a la vía, en los que se presentes impactos sociales negativos, con lo cual se determinará los probables causas y orígenes de los impactos de nivel antropogénico (asentamientos humanos), así como la respuesta en la aplicación de medidas consensuada conjuntamente con la comunidad	El proyecto cuenta con fiscalización externa, la misma que en su equipo técnico presenta un ING AMBIENTAL, quien representa al GADPPz , la cual realiza periódicos monitoreos acorde al cumplimiento del PMA	X						**Ver anexo 13 presentación del oficio del informe ambiental de fiscalización a la DGA- GADPPz**
1.61	Será de prioridad el control de los impactos que se puedan afectar a los bosques, su flora su fauna, suelos, agua. Tomando como base el desarrollo mal infundado por las comunidades (explotación irracional), promoviendo alternativas de producción y culturización con respecto a la conservación de los recursos naturales y su manejo, los mismos que se encuentran distribuidos en su espacio, territorio y tiempo, buscando consensuar alternativas de	se colocara afiches y entregara trípticos a la comunidad dando a conocer alternativas de conservación de los recursos naturales				**X**			**Se presentara el justificativo correspondiente en el próximo informe**

	producción, transferencia de tecnologías y el fomento del etno-turismo como base en su desarrollo.								
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS									
1.62	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día	Técnico ambiental constructora, contrato	X						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 23**
1.63	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados	En el área de trabajo se colocó Tachos de basura, los cuales son móviles debido al avance del proyecto	X						**ANEXO 04**
1.64	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	Se cuenta con Tachos de basura diferenciados para su posterior clasificación	X						**ANEXO 04,**

1.65	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación	El proyecto no cuenta con una área establecida para mantenimiento de maquinaria, pese a esto la empresa dentro de sus instalaciones cuenta con un taller, aclarando que se encuentra fuera del área de influencia directa, en el cual se realiza las actividades pertinentes	x						**Ver anexo 15 registro de mantenimiento de la maquinaria**
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS									
1.66	Se instalará una alarma que se active cuando en el caso de presentarse una emergencia en la estación de servicio	No aplica, ya que en el área del proyecto no se cuenta con una estación de servicio				**X**			**No cuenta con estación de servicio**
1.67	Colaborar en actos cívicos, culturales y deportivos que se realicen en el sector	La empresa contratante participa en eventos realizados por el sector como es una minga comunitaria, ver registro fotográfico	X						Se presentó el justificativo en el tercer informe Ver Anexo 6
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
MEDIDAS DE COMPENSACIÓN SOCIAL									

1.68	Estas medidas están encaminadas de acuerdo con las políticas institucionales de nivel provincial, el de que a través de opciones o capacitaciones buscar e implantar acciones de desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad (generación de empleo), la misma que se encuentra inmersa en el proyecto	Se emitió el justificativo correspondiente a la medida en el segundo informe, teniendo como medio de verificación los contratos del personal que labora	**x**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 3**
UBICACIÓN DE BOTADEROS									
1.69	Según el estudio técnico del proyecto, el volumen de corte es igual al volumen de relleno, por esta razón se establece áreas destinadas a escombreras.	Cuenta con área provisional de desalojo, la cual se está realizando en terrenos privados, ver registro fotográfico y oficio emitido con áreas establecidas por fiscalización para el desalojo	**X**						**ANEXO 06**
OPERACIONES DE REGISTRO									
1.70	El personal que trabaje en los registros de operación debe evitar y prevenir los incendios en el área del proyecto. Está prohibido fumar, se lo hará solo en sitios y horario específico	El personal conoce, se anexa capacitación manejo de extintores Entrega de tríptico de prohibición, SEÑALÉTICA EN EL SECTOR DE INFLUENCIA	**x**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 5, 12, 18**

1.71	Se utilizará para comunicarse entre sí solo las vías de acceso y senderos designadas para el efecto, se prohíbe la utilización de atajos	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**
1.72	El personal de operaciones de registro deberá realizar la limpieza en forma progresiva de los sitios críticos, en donde existan plásticos de desecho, vidrios, envases etc	El personal del proyecto realiza la limpieza correspondiente en su área de trabajo posterior a culminar su actividad diaria	**X**						**ANEXO 10**
1.73	La zona debe ser restaurada tal como se indica en el Plan de Recuperación. Se debe informar cuando amerite realizar trabajos especiales y adicionales de recuperación	No aplica, etapa en construcción				**X**			
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA									
1.74	Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor	El personal conoce del tema y debe realizar la inspección respectiva antes de operar sus vehículos	**x**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 19**

1.75	Tener la licencia de conducción vigente y de	Licencias de conducir	X						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 10**
1.76	Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**
1.77	Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones	Previo a la obtención del permiso habilitante el personal se capacita arduamente, siendo así que rinde un examen psicosensométrico y examen previo a la obtención de la licencia acorde al vehículo a conducir según la categoría establecida por la ANT .Se anexa el permiso habilitante (licencia de conducir acorde al tipo de vehículo)	X						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 10**

1.78	Antes de poner el vehículo en marcha se asegurará que el área este despejada de materiales, equipos y personas	Previo a la obtención del permiso habilitante el personal se capacita arduamente, siendo así que rinde un examen psicosensométrico y examen previo a la obtención de la licencia acorde al vehículo a conducir según la categoría establecida por la ANT .Se anexa el permiso habilitante (licencia de conducir acorde al tipo de vehículo)	x						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 10**
1.79	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas y herramientas	Revisión de volquetas con los implementos necesarios Previo a la obtención del permiso habilitante el personal rinde un examen psicosensométrico y examen previo a la obtención de la licencia acorde al vehículo a conducir según la categoría establecida por la ANT .Se anexa el permiso habilitante	X						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 19**

		(licencia de conducir acorde al tipo de vehículo) Entrega de trípticos de prohibición							
1.80	Cuando la visibilidad esté afectada en la noche, se usará las luces altas. Si un vehículo viene en sentido contrario se reducirá la intensidad de las luces a una distancia aproximada de 100 metros, hasta que el otro vehículo pase	No aplica se presentó el justificativo en el primer informe	X						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 10**
1.81	Cuando existe polvo y la visibilidad disminuye se detendrá el vehículo	No aplica se presentó el justificativo en el primer informe	X						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 10**
1.82	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**

1.83	Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**
1.84	Los parabrisas, vidrios, ventanas luces y direccionales delanteros y traseros deberán estar limpios para una buena visibilidad	Revisión de volquetas con los implementos necesarios Previo a la obtención del permiso habilitante el personal rinde un examen psicosensométrico y examen previo a la obtención de la licencia acorde al vehículo a conducir según la categoría establecida por la ANT .Se anexa el permiso habilitante (licencia de conducir acorde al tipo de vehículo) Entrega de trípticos de prohibición	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 19, ANEXO 18**
1.85	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de Combustible	**Se hizo la entrega de trípticos, con las prohibiciones mencionadas, al personal que**	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 18**

		labora en el proyecto , el justificativo se presentó en el segundo informe							
1.86	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible	No aplica se presentó el justificativo en el primer informe	**X**						**Se justificó en el primer informe del ANEXO 10**
PROGRAMA DE FORTALECIENDO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL ETAPA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO									
1.87	Fortalecimiento de las organizaciones locales mediante la creación de comités de vigilancia, como un mecanismo para lograr se verifique el cumplimiento de los planes y programas planteados en el proyecto.	El contratista como medio de verificación presenta capacitaciones en temas relacionados al PMA, ver registro de capacitaciones	X						**NO APLICA SE PRESENTO EL JUSTIFICATIVO EN EL INFORME 3 VER ANEXO 1**
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES COMUNITARIAS ETAPA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO									
1.88	Convocatoria periódica a la comunidad a reuniones informativas sobre los avances en la ejecución del proyecto en su operación y Mantenimiento	Se llevó a cabo la reunión programada con la comunidad de la Mariscal para tratar temas referente al avance de la obra y acuerdos con la	X						**Se justificó en el informe 7**

		comunidad							
1.89	Implementar ciclos de charlas , cursos y conferencias, dictadas por un especialista, en temas relativos a la realidad socio- económica de la región como: Educación ambiental, como una nueva dimensión del conocimiento, con la capacidad de evaluar el quehacer desde una perspectiva ambiental y la participación en las soluciones con un gran efecto multiplicador. Está dirigido a las autoridades locales, líderes sociales y especialmente al personal docente	Registro de firmas y fotografías de la charla	**X**						**Se presentó el justificativo correspondiente en el segundo informe ver ANEXO 1**
1.90	El medio rural, cuyo objetivo será de mejorar las condiciones de vida del hombre del campo con un manejo y gestión de los recursos naturales tratando temas como: deforestación, transformaciones agrícolas, paisaje agrario, contaminación por agroquímicos, procesos urbanísticos etc., dirigido a todo público.	El técnico responsable realizo la gestión para dar cumplimiento a la medida ver registro fotográfico y registro de asistencia	X						**SE PRESENTO EL JUSTIFICATIVO EN EL TERCER INFORME VER ANEXO 1**
1.91	Manejo de residuos sólidos, bajo el concepto dinámico de que lo que hoy no sirve, puede y debe convertirse en materia de nuevos procesos productivos, dirigido principalmente a los estudiantes y a toda la comunidad	La comunidad fue capacitada sobre el manejo adecuado de desechos sólidos, medida que se justificó en el segundo informe	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 1**

1.92	Manejo de pastos y bosques, como consecuencia de la aplicación de la nueva frontera agrícola y por el camino del uso y ocupación del suelo al implementar nuevas y diversas actividades, se produce la roturación de montes, la pérdida del bosque, perdida de cultivos silvo - pastoriles y ancestrales, abandono de tierras marginales: con efectos sinérgicos sobre la calidad y morfología del paisaje, sobre los cambios en el componente vegetal o biocenosis, generando francos procesos erosivos por la pérdida de la estabilidad de taludes laderas.	Se capacita a la comunidad sobre el tema expuesto en la medida, se presenta los justificativos correspondientes	**x**						**SE PRESENTO EL JUSTIFICATIVO EN EL TERCER INFORME VER ANEXO 1**
1.93	Desarrollo personal, la clave del éxito personal está en estimular sus potencialidades a través de la motivación interpersonal y rescate de sus valores	El técnico responsable realizo la gestión para dar cumplimiento a la medida ver registro fotográfico y registro de asistencia	X						**SE PRESENTO EL JUSTIFICATIVO EN EL TERCER INFORME VER ANEXO 1**
PLAN DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO									
1.94	Se considera la necesidad de mano de obra no calificada, la ocupación temporal de la fuerza laboral local de por lo menos el 50% de la requerida	Dentro de la mano de obra o calificada se contrató personal de la zona	**X**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 3**
PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y SALUD RURAL REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO									
1.95	Coordinar con la sustituciones publicas especializadas, la elaboración de proyectos de tratamiento y evacuación de aguas servidas, dispensarios médicos tipo o botiquín: así como la construcción y mantenimiento de cunetas laterales para escorrentía de agua lluvia	El personal técnico procedió a la colocación del botiquín en la carpa móvil del proyecto las otras medidas expuesta se irán evidenciado según	**x**						**Se presentó el justificativo en el segundo informe ver ANEXO 9**

		el avance del proyecto ya que se encuentra en una fase inicial de la construcción							
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO									
1.96	Esta medida se encuentra estrechamente relacionada con el Programa de capacitación y educación Ambiental. Se propone implementar baterías de contenedores de desechos sólidos en escuelas, cuya definición es responsabilidad de cada Comunidad	No aplica, debido a q no se cuenta para implementación de contenedores para escuelas	X						
1.97	Implementar conjuntamente con las organizaciones sociales locales, así como de la empresa constructora, viveros forestales para la producción de plantas para la recuperación del bosque, para la estabilización de taludes y laderas, zonas de bote de material no aprovechable o en rellenos etc.	No aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial	X						
PROGRAMA DE CONTROL DE LA EROSIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE DRENAJES NATURALES REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO									
1.98	La construcción, reparación o ampliación de los encauzamientos, cunetas de pie, cunetas de borde, alcantarillas, pasos de agua, etc,. Está definida y determinada por los requerimientos técnicos del proyecto vial. Desde el punto de vista ambiental, el manejo de los escurrimientos superficiales se lo plantea en función del control de los	La empresa contratista dando cumplimiento a lo establecido en el contrato realiza trabajos de limpieza de alcantarillas y reposición de las mismas	X						**Ver anexo 9 registro fotográfico de la construcción de aceras y bordillos**

	arrastres a través de la construcción de cunetas de coronación o de encauzamiento no revestidos, en los sitios de acuerdo al análisis técnico del componente hidráulico del proyecto así lo amerita y cuya ejecución Está a cargo de la empresa constructora, de las comunidades y/o de las micro empresas de mantenimiento.								
PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES NO APROVECHABLES REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO									
1.99	Se dispondrá de áreas de bote o depósitos, de preferencia en depresiones del terreno u oquedades que no afecten a la topografía y al paisaje de la zona, que no vayan a alterar los patrones naturales de drenaje o a producir taponamientos a los cauces de las cuencas o micro cuencas hidrológicas. En el evento de que no se dispongan sitios de bote dentro de la distancia de libre acarreo la entidad contratante o su representante determinaran las zonas de depósitos más próximas. Los materiales que serán trasladados a las zonas de bote o de depósito serán acomodados y rasanteadas las superficies, se complementara con la medida de reforestación.	Se anexa el registro fotográfico del área de desalojo de movimiento de tierras. Y la autorización emitida por fiscalización de los puntos de desalojo	**X**						**ANEXO 06**
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO									

1.100	Incorporar al proyecto vial una serie de señales indicativas que permiten informar, normar y reglamentar el uso de la vía, para lo cual se aplicara el manual de señalización Vial del MOP, siendo su ubicación final determinada por las necesidades técnicas del proyecto de ingeniería. Por otro lado en aquellos sitios identificados como de mayor importancia al inicio y fin del proyecto se colocaran letreros de identificación con leyendas que describan o rescaten los lugares atendidos o de valores a resaltarse, como: PROTEGE TU VIDA ¡SIEMBRA UN ÁRBOL! CUIDA LA NATURALEZA ¡NO ARROJES BASURA! EL AGUA ES VIDA ¡NO LA CONTAMINES! LA NATURALEZA ES NUESTRA ¡CUIDÉMOSLA! RESCATEMOS NUESTROS VALORES PARE: RESPIRE AIRE PURO	No aplica la medida ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción				**X**			
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO									
1.101	Control por parte del Técnico en Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Pastaza, el mismo que realizara visitas periódicas de verificación del cumplimiento del plan de manejo ambiental.	El técnico ambiental de la Fiscalización Externa es el representante de la DGA- GADPPz, en el tema de cumplimiento y	X						**Ver anexo 13 oficio ingresado a la DGA-GADPPz, evidenciando el monitoreo realizado por medio de un informe de fiscalización**

		monitoreo del PMA,							

10. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE SEPTIMEBRE DE 2021 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Mediante los medios de verificación anexados, los cuales representan el cumplimiento del PMA, se detalla el avance acorde a los programas y planes que comprenden el PMA.

El detalle de las medidas cumplidas se visualiza en la tabla de cumplimiento Anexo 9 Normativa Ambiental y PMA

A continuación se detalla el cumplimiento de los programas acorde a la etapa actual del proyecto:

- Normativa Ambiental 9 medidas cumplidas de 12, equivalente al 75% el 25% corresponde a las medidas cumplidas en el periodo 15-06-2020 hasta el 30-06-2020 y el periodo del 01 al 31 de julio de 2020, con su respectivos anexos
- Plan de prevención y mitigación de impactos18 medidas fueron las que se dieron cumplimiento las cuales representan el 32.14 %, 12 son medidas que no aplican ya que se dieron cumplimiento en el primer informe del periodo 15-06-2020 hasta el 30-06-2020, con su respectivos anexos, las cuales no son periódicas alcanzando un porcentaje de 21,42 y el 32,15 son medidas que se irán cumpliendo en los meses posteriores, dando así un total de 56 medidasen este plan.
- Medidas preventivas para el manejo de desechos abarcando un total de 4 medidas las cuales en este periodo se han dado cumplimiento 2 equivalente al 50 % el 50 % corresponde al cumplimiento de las medida en el primer y segundo periodo las cuales no son periódica.
- Ubicación de botaderos 1 medida cumplida de 1 100%
- Operación de registro 2 medidas cumplidas de 4, una medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su etapa inicial y la otra medida se dio cumplimiento en el segundo informe
- Programa de fortalecimiento de la organización social 1 medida cumplida de 1 equivalente al 100%
- Programa de participación social y relaciones comunitarias 1 medida cumplida de 1 equivalente al 100%
- Programa de capacitación de las organizaciones sociales 3 medidas cumplida de 5 lo que representa el 60%, el 20% se realizara en los próximos meses
- Programa de control de la erosión y de mantenimiento de drenajes naturales 1 medidas cumplidas de 1equivalente al 100%

Las siguientes medidas detalladas a continuación se las realizara acorde al avance del proyecto y las actividades que impliquen el cumplimento, conociendo que existen medidas que se las realizara una vez terminada la fase constructiva.

- Plan de relaciones comunitarias 1 medidas cumplidas de 2
- Programa de señalización 0 medidas cumplidas de 1
- Programa de reforestación y diversificación agrícola o medidas cumplidas de 1

Las siguientes medidas no son periódicas y se dieron cumplimiento en el segundo informe

- Medidas de compensación social 0 medidas cumplidas de 1 se dio cumplimiento en el segundo informe
- Trasporte y logística 0 medidas cumplidas , 7 medidas se dieron cumplimiento en el segundo informe lo que representa el 53.84, y 6 medidas que corresponde al 46.15%, ya que se emitió el justificativo correspondiente en el primer informe de cumplimiento correspondiente al periodo 15 hasta el 30 de junio de 2020
- Plan de utilización de mano de mano de obra local 1 medida cumplida de 1 equivalente al 100%
- Programa de saneamiento de saneamiento básico y salud rural 1 medida de 1 100%
- Programa de manejo de materiales no aprovechables 1 medida cumplida de 1 100%
- Programa de seguimiento1 medidas cumplidas de 1 equivalente al 100%

NOTA: Plan de manejo de residuos sólidos 0 medidas cumplidas de 1, este plan no aplica en el proyecto ya que no se cuenta con implementación de un rubro de contenedores para escuelas,

11. CONCLUSIONES

- Las actividades conforme al PMA, se han realizado ya en un 85%, las cuales se evidencian en los informes presentados, el |15% restante corresponde a las actividades que se efectuarán una vez se concluya con la parte constructiva, como son limpieza y desalojo y reforestación en las zonas intervenidas.

12. RECOMENDACIONES

- Evidenciar el cumplimiento del contratista de las actividades descritas en el PMA. De manera obligatoria y acatando los ítems establecidos en los justificativos correspondientes.
- Recomendar a la DGA, del GADPPz, la actualización del permiso ambiental.

13. ANEXOS

ANEXO 01

PUNTO DE HIDRATACIÓN

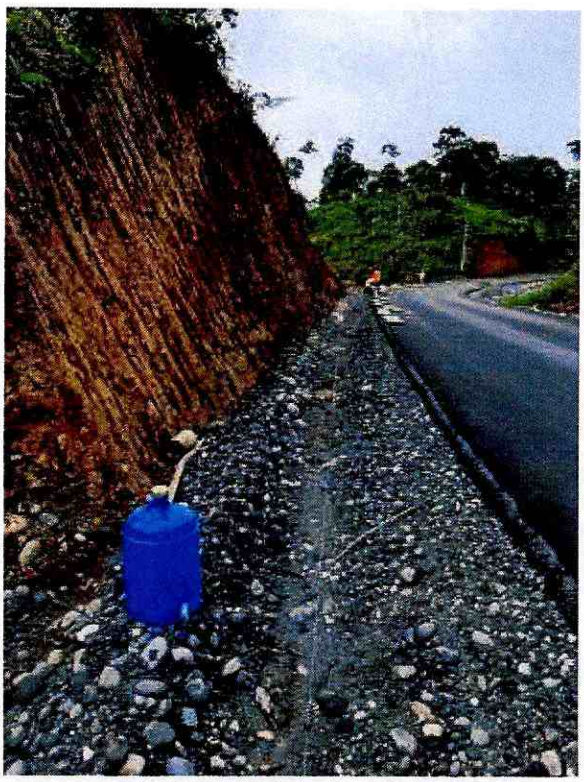

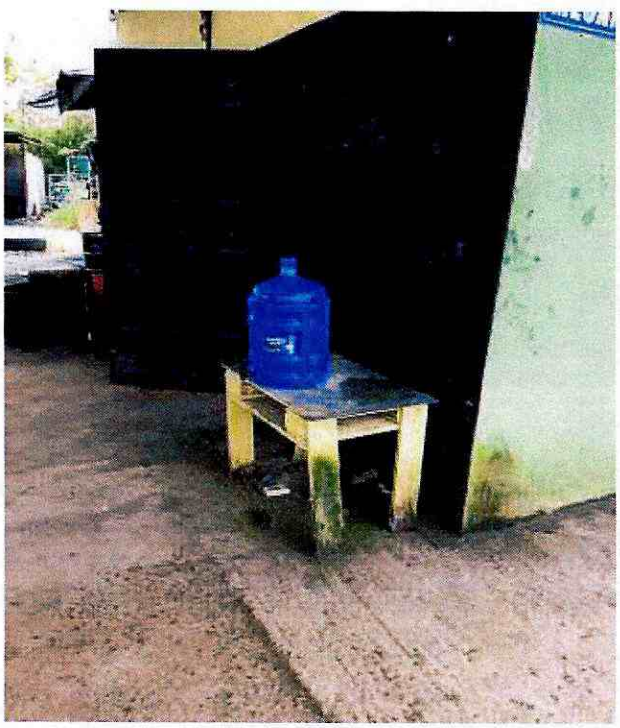

ANEXO 2

USO DE EPP

ACTAS DE ENTREGA DE EPP

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMAZONAS EUROPA

RUC. 1792174455001

PROYECTO	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO - ARAJUNO - SAN RAMÓN - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I U II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA
FORMATO	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTOS DE PROYECCIÓN PERSONAL												RECIBO	
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	AUDITIVOS	CASCO	CHALECO REFLECTIVO	GUANTES DE PUPOS	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE CUERO	BOTAS DE SEGURIDAD	MASCARILLA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	PONCHO DE AGUAS	FIRMA	FECHA
Henry Fabián [illegible]	1600249335	Obrero				X		X							07-07-2021
[illegible]	1808176149	Obrero		X	X	X									10-08-2021
Edison Jaime [illegible]	2255197268	Obrero						X							19-08-2021
Wilmer Edison [illegible]	0251923634	Obrero				X		X							19-08-2021
Hector Rodolfo [illegible]	1600429835	Obrero				X									11-08-2021

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentren señaladas.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

Ing. Gerardo Llerena
TÉCNICO AMBIENTAL

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING S.A.

MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691781660001

PROYECTO	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO - ARAJUNO - SAN RAMÓN - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I U II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA
FORMATO	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTOS DE PROYECCIÓN PERSONAL												RECIBO	
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	AUDITIVOS	CASCO	CHALECO REFLECTIVO	GUANTES DE PUPOS	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE CUERO	BOTAS DE SEGURIDAD	MASCARILLA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	PONCHO DE AGUAS	FIRMA	FECHA
Pulgar Leonardo Tenga Vargas	1600621900					X									19-08-2021
Estelm Tenga Vargas	1723893314					X									19-08-2021
Euclides Hoza Vargas Mangandic	1600748933														19-08-2021

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentren señaladas.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar el reemplazo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

Ing. Gerardo Llerena
TÉCNICO AMBIENTAL

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING S.A.

ANEXO 03

SEÑALÉTICA

PRECAUCIÓN
HOMBRES
TRABAJANDO
EN LA VIA

ANEXO 04

TACHOS DE BASURA

ANEXO 05

RETIRO DE COBERTURA VEGETAL

ANEXO 06

ÁREA DE DESALOJO

JCB

AUTORIZACIÓN EMITIDA POR FISCALIZACIÓN EXTERNA
SOBRE LOS PUNTOS DE DESALOJO

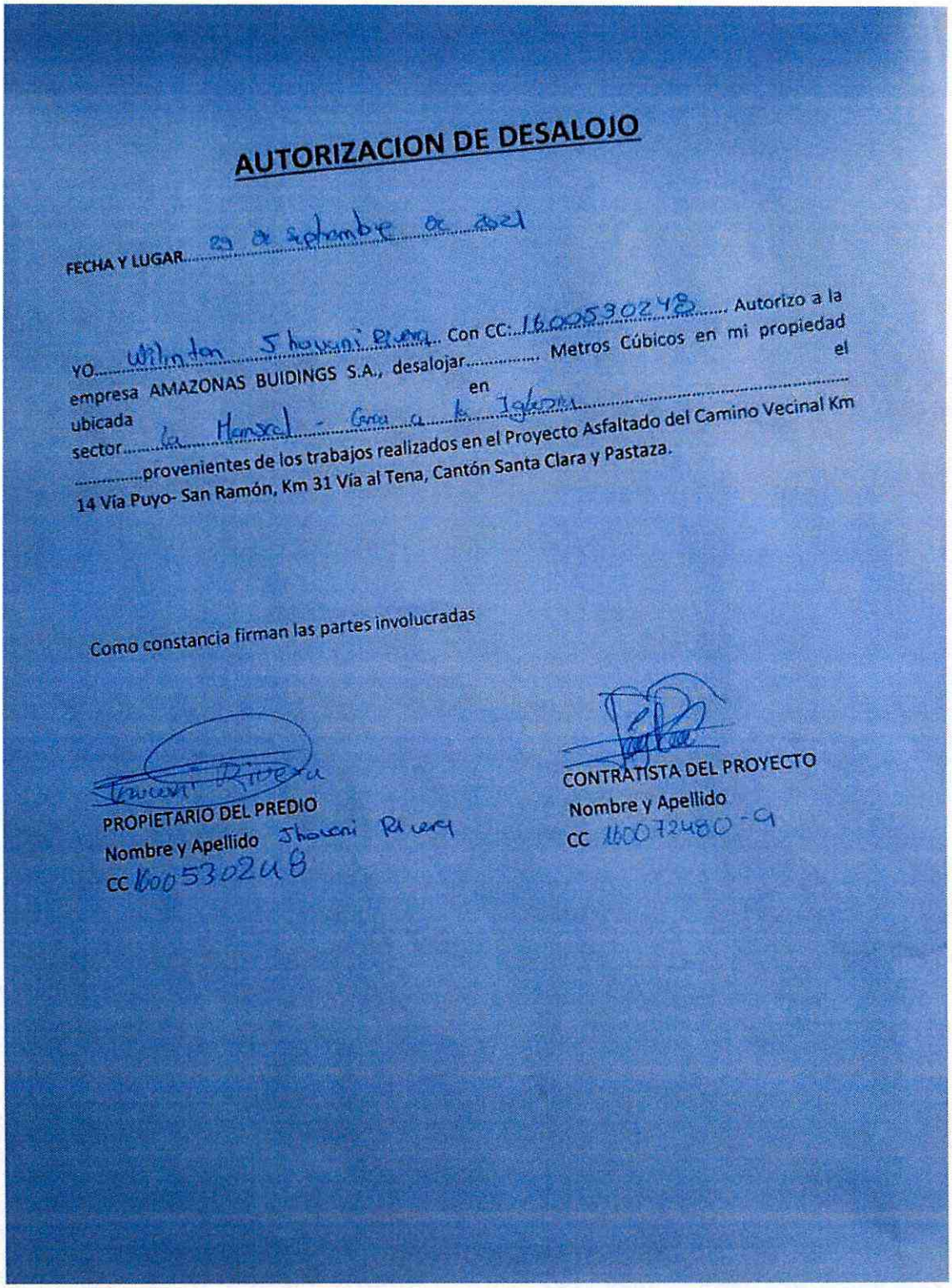

AUTORIZACION DE DESALOJO

FECHA Y LUGAR: 23 de Septiembre de 2021

YO Wilmer Shavani Rivera Con CC: 1600530248 Autorizo a la empresa AMAZONAS BUIDINGS S.A., desalojar Metros Cúbicos en mi propiedad ubicada en el sector La Manuel - Cerca a la Iglesia provenientes de los trabajos realizados en el Proyecto Asfaltado del Camino Vecinal Km 14 Vía Puyo- San Ramón, Km 31 Vía al Tena, Cantón Santa Clara y Pastaza.

Como constancia firman las partes involucradas

PROPIETARIO DEL PREDIO
Nombre y Apellido Shavani Rivera
CC 1600530248

CONTRATISTA DEL PROYECTO
Nombre y Apellido
CC 1600724480-9

Oficio N.- 108- WAPA-2021
29 de septiembre de 2021

ASUNTO: Designación de escombrera
Señor
Odilo Guevara
PROCURADOR COMUN DEL PROYECTO
Presente

De mi consideración:

En referencia al oficio Nro. GADPPZ-DGA -2021-0635-O recibido el 28 de septiembre del 2021 por parte de Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL I, el cual detalla lo siguiente,

Por medio del presente y luego de la inspección en conjunto con el Ing. Washington Pérez Fiscalizador Externo del proyecto Asfaltado del Camino Vecinal Km 14 Vía Puyo- San Ramón, Km 31 Vía al Tena, Cantón Santa Clara y Pastaza. Le comunico una vez que se ha verificado las condiciones y ubicación del terreno, se determina que la escombrera ubicada en la abscisa 10 + 850 reúne las condiciones necesarias para ser utilizada en el proyecto. Recordándole que previo a la utilización de la misma se debe considerar la autorización correspondiente por parte del propietario del predio. Por lo que se solicita se realice las acciones necesarias para contar con dicha autorización y la mencionada escombrera pueda ser utilizada inmediatamente en la ejecución del proyecto.

Expuesto esto se solicita como fiscalización externa realizar las acciones correspondientes para ejecutar el desalojo en el predio mencionado tales como:

- Socialización a la comunidad interventora con el propósito de no causar inconvenientes o altercados al momento de realizar la actividad, para lo cual se requiere que se comunique a fiscalización externa por escrito su cronograma de trabajo para dicha acción y poder participar en las actividades a desarrollar, verificando el cumplimiento de las mismas. Recordar que la socialización debe realizarse antes de ejecutar el trabajo
- Presentar los medios de verificación correspondientes en el informe ambiental del mes de Octubre (registro fotográfico de la socialización, acta de la socialización y registro de firmas)
- En caso de tomar medidas alternas como el cierre de vía temporal por realizar la actividad de desalojo, deberán contar con los documentos necesarios y la socialización previa

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ingeniero.
Washington Antonio Pérez Álvarez
FISCALIZADOR EXTERNO

Se anexa el oficio del GADPPz

ANEXO 07 VOLQUETES CON CUBIERTA

ANEXO 08

CARPA MOVIL

ANEXO 09 LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO

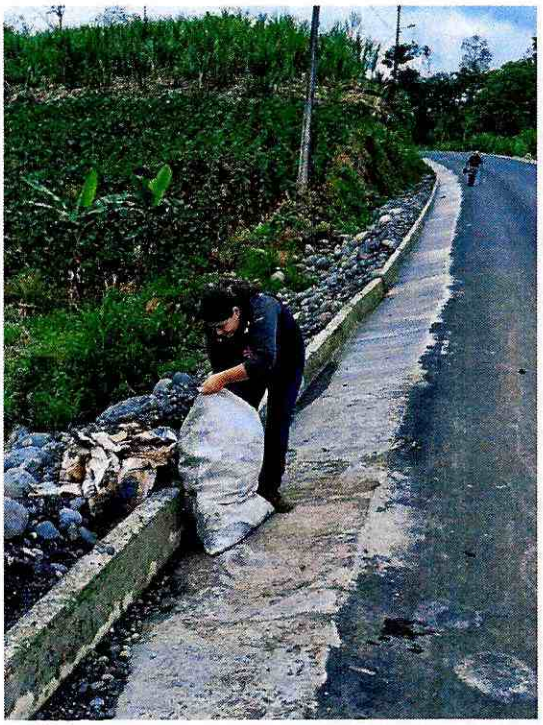

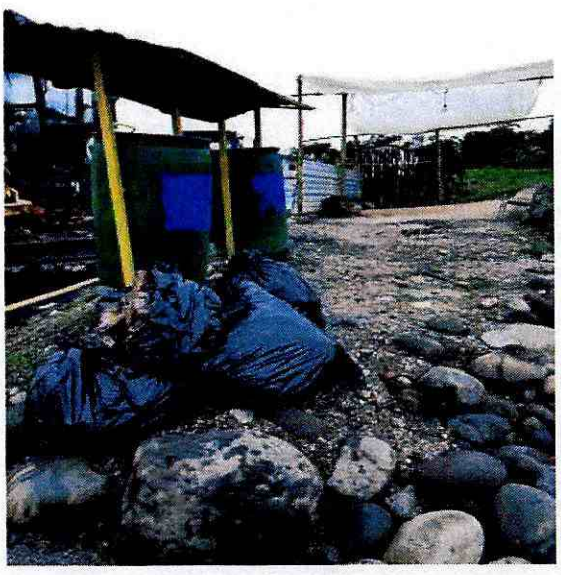

ANEXO 1O MECANIZADO DEL IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

septiembre 27 del 2021 12:02

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2021-09-15))

(BANCO DEL PACIFICO S.A.)

No. Comprobante: 0000000147157040

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - AJUSTES,	**Emitido en:**	2021-09-15
No. RUC / REGISTRO:	1691710080001 - 0001	**Fecha de Vigencia de Pago:**	2021-09-15
Nombre / Razón Social / Organización:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. - AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.		

Periodo de Pago:	2021 - 08
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2021 - 8	06	1720483609	ACERO UMAQUINGA JUAN ISAAC	293.24	0	INS	60.41	0.00
2021 - 8	06	1307942092	ANCHUNDIA ZAMBRANO NEXAR ELIAS	335.20	0	INS	69.05	0.00
2021 - 8	06	1600354383	BRAVO CHANGO NUBIA TATHIANA	144.41	0	INS	29.75	0.00
2021 - 8	06	1306157759	CERVANTES BUSTAMANTE KADYL EUSEBIO	141.62	0	INS	29.17	0.00
2021 - 8	06	1600257404	HERAS PINEDA VERONICA ANDREA	178.71	0	INS	36.81	0.00
2021 - 8	06	1600267494	JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ	402.22	0	INS	82.86	0.00
2021 - 8	06	1600296717	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP	302.18	0	INS	62.25	0.00
				1797.58			**370.30**	**0.00**

Valor	388.27
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	388.27
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	**388.27**

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO
*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

septiembre 27 del 2021 12:02

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2021-08-16))

(BANCO DEL PACIFICO S.A.)

No. Comprobante: 0000000145973430

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES.	**Emitido en:**	2021-08-16
No. RUC / REGISTRO:	1691710080001 - 0001	**Fecha de Vigencia de Pago:**	2021-08-16
Nombre / Razón Social / Organización:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. - AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.		

Periodo de Pago:	2021 - 07
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2021 - 7	06	1720483609	ACERO UMAQUINGA JUAN ISAAC	463.52	30	NNA	95.49	0.00
2021 - 7	06	1312506288	AMAGUAY CEDEÑO JOSE ALFREDO	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 7	06	1307942092	ANCHUNDIA ZAMBRANO NEXAR ELIAS	439.95	30	NNA	90.63	0.00
2021 - 7	06	1600054383	BRAVO CHANGO NUBIA TATHIANA	407.43	30	NNA	83.93	0.00
2021 - 7	06	1306157759	CERVANTES BUSTAMANTE KADYL EUSEBIO	463.52	30	NNA	95.49	0.00
2021 - 7	06	1600257404	HERAS PINEDA VERONICA ANDREA	414.11	30	NNA	85.31	0.00
2021 - 7	06	1600318826	JACOME RODRIGUEZ EDGAR GONZALO	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 7	06	1600342222	JACOME RODRIGUEZ EDWIN HUGO	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 7	06	1600267494	JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ	439.71	30	NNA	90.58	0.00
2021 - 7	06	1600471760	MARIN JACOME JENNYFER BRITHNEY	400.00	30	NNA	82.40	0.00
2021 - 7	06	1600496770	MARIN JACOME KENYA MERY JOSEPH	400.03	30	NNA	82.41	0.00
2021 - 7	06	1600296717	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP	680.00	30	NNA	140.08	0.00
2021 - 7	06	1600695876	MARIN PEREZ JOSE ALEXANDER	400.03	30	NNA	82.41	0.00
2021 - 7	06	1600312175	ROBALINO CORONEL DARWIN EDISON	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 7	06	1600177461	TAPUY TAPUY CESAR LUIS	400.00	30	NNA	82.40	0.00
				7367.67			**1517.77**	**0.00**

ANEXO 11

CHECK-LIST DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMON – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA
EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES " LISTA DE CHEKEO"

No. DE RUBRO	ACTUACIONES	SE CUMPLE	NO SE CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	**CONSTRUCCIÓN**			
	PRELIMINARES			
1.1	DESBROCE LINEA BASE 12 * L	✓		
1.1.2	DESBOSQUE EN DERECHO DE VÍA			No existe desbosque
1.1.3	LIMPIEZA CAPA VEGETAL	✓		
1.1.4	ACUMULACIÓN DE CAPA VEGETAL	✓		Se desbroza
1.1.5	RETIRO DE TROSAS AL ASERRADERO			No existe Trosas
1.1.6	DESTRUCCIÓN DE ÁREAS DE CULTIVO			No se destruye area de Cul
2.	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
2.1	ALTERACION HIDRICA			Ninguna
2.2	DESTRUCCION DEL SISTEMA EDAFICO Y VEGETATIVO	✓		
2.3	PROCESOS EROSIVOS	✓		
2.4	ALTERACION DE CUERPOS DE AGUA			Ninguna
2.5	REPRESAMIENTO DE AGUAS			Ninguna
2.6	INESTABILIDAD EN TALUDES	✓		
2.7	COLOCAC.ALCANT.EN PARTE INFERIOR	✓		
2.8	ESCOMBROS A VERTEDERO	✓		
2.9	DESLIZAMIENTO DE TIERRAS POR CORTES EN TALUD	✓		
2.10	ALTERACIÓN DEL DRENAJE			Ninguno
2.11	EUTROFISACIÓN DE LAS AGUAS			Ninguna
2.12	SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN EN RIOS			Ninguna
2.13	TUBERÍA EN SUB - DRENES			Ninguno
2.14	DESTRUCCIÓN DE HABITATAS TERRESTRES Y ACUÁTICOS	✓		
2.15	DESPLAZAMIENTO DE POBLACIOÓN		✓	
2.16	CONTAMINACION POR RUIDOS	✓		
2.17	CONTAMINACION ATMOSFERICA	✓		
2.18	CONTAMINACION POR VERTIDOS DE ACEITES, COMBUSTIBLES Y GRASAS			Ninguna
3.	**RECUPERACIÓN DEL PAISAJE**			
3.1	ALTERACION PAISAJISTICA	✓		
3.2	RECONSTITUCIÓN Y REDONDEO DE TALUDES	✓		
3.3	RECONFORMACIO DE ÁREAS DEGRADADAS	✓		
3.4	SEMBRADO EN TALUDES	✓		
3.5	SEMBRADO EN TALUDES CON GEOTEXTILES	✓		
3.6	CORREDORES ECOLOGICOS	✓		
3.7	PASOS INFERIORES Y DRENAJES	✓		
3.8	PANTALLAS ACUSTICAS	✓		
3.9	IMPLANTACION ARBOREA	✓		
3.10	ÁRBOLES	✓		
3.11	ARBUSTOS	✓		
3.12	ROTULOS AMBIENTALES (2.40 x 1.20)	✓		No Aplica porque el proyecto esta en construcción

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y FIFEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 0322884-649 FAX.032884649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 032795-872 CELULAR : 0984508890 SHELL-PASTAZA

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1601710060001

3.13	VIVEROS	✓		No Aplica Etapa en construcción
3.14	PROTECCION DE SITIOS HISTORICOS Y DE INTERES ARQUEOLOGICO	✓		
3.15	PROTECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INDIGENAS	✓		
4.	**CAMPAÑA DE INFORMACION Y CONCIENTIZACION DE LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO**			
4.1	INSTRUCTIVOS AMBIENTALES	✓		
4.2	CHARLAS AMBIENTALES	✓		
4.3	CURSOS DE CAPACITACION	✓		
4.4	AFICHES INFORMATIVOS	✓		
4.5	MENSAJES RADIALES	✓		
4.6	COMUNICADOS DE PRENSA	✓		
5.	**SEÑALIZACIÓN DE OBRAS**			
5.1	SEÑALES MOVILES	✓		
5.2	VIA EN CONSTRUCCION	✓		
5.3	DISMINUCION DE VELOCIDAD		✓	
5.4	PROHIBIDO REBASAR		✓	
5.5	HOMBRES TRABAJANDO	✓		
5.6	DESVIO		✓	
5.7	CONOS	✓		
6.	**RIESGOS DEL TRABAJO**			
6.1	VACUNAS		✓	
6.2	PALUDISMO		✓	
6.3	ENFERMEDADES GASTROENTERITICAS		✓	
6.4	CORTADURAS		✓	
6.5	ACCIDENTES DE TRABAJO		✓	
6.6	MORDEDURAS DE SERPIENTES		✓	
6.7	RESFRIOS		✓	
7.	**RIESGOS NATURALES**			
7.1	DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS	✓		
7.2	INUNDACIONES		✓	
7.3	REPRESAMIENTO DE AGUAS	✓		

OBSERVACIONES:

TECNICO RESPONSABLE

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y FIFEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 0322884-649 FAX.032884649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 032795-872 CELULAR : 0984508890 SHELL-PASTAZA

ANEXO 12 OFICIO DE INGRESO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FISCALIZACIÓN

Oficio Nro.109 -WAPA-2021

Puyo, 30 de septiembre del 2021

Ingeniero.
David Yedra
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente. -

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES AMBIENTALES DEL PROYECTO "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓNSANTA CLARA YPASTAZA".**

De mi consideración:

En referencia al contrato LICO- GADPPz-001-2019, para la **EJECUCIÓN** del proyecto "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"** celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazon S.A., Suscrito el 12 de febrero de 2020 y en base al contrato LCC-GADPPz-001-2020 celebrado entre el GADPPz y el Ing. Washington Pérez para la **FISCALIZACIÓN** del proyecto: "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".**

Al respecto Como FISCALIZDOR EXTERNO del proyecto me permito poner a su disposición los informes ambientales, correspondientes al mes de septiembre de 2021 del proyecto, correspondiente a los siguientes planes de manejo:

> "ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMÓN – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMO – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; ÑA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA"
>
> "ASFALTADO KM.31 PUYO – TENA – CAJABAMBA 1 – CAJABAMBA 2"

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos

Atentamente. -

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANTONIO PEREZ ALVAREZ

Ingeniero.
Washington Pérez
FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO
NOTA: Se anexa los informes de fiscalización y de Cumplimiento del PMA en físico y magnético.

JUSTIFICATIVOS DE INFORMES ANTERIORES

ANEXO 01: CAPACITACIÓN MEDIO RURAL

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1601710080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MEDIO RURAL". EN RELACIÓN A LA DEFORESTACIÓN, TRANSFORMACIONES AGRÍCOLAS, PAISAJE AGRARIO, CONTAMINACIÓN POR AGROQUÍMICOS, PROCESOS URBANÍSTICOS

Fecha de Realización : 20 de enero de 2020
Lugar de Realización : San Ramon
Hora de la realización : 17.00 PM

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Edmundo Arroyo	1600181604	Soldado	
2	Lola Vargas	1600337792	San Ramon	
3	Evelyn Grefa	2100155374	Santa Rosa	
4	Stalin Vargas	1600926794	San Ramon	
5	Romulo Vargas	1600887234	San Ramon	
6	R Rosario Grefa	1600101916	San Ramon	
7	Nelson Grefa	1600403998	San Ramon	
8	Jose Salgar	1600145807	San Ramon	
9	Victoria Siguenza	1600403572	San Ramon	
10	Javier Vargas	1600566333	San Ramon	
11	Gladis Salazar	1600762188	San Ramon	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1901710060001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MEDIO RURAL". EN RELACIÓN A LA DEFORESTACIÓN, TRANSFORMACIONES AGRÍCOLAS, PAISAJE AGRARIO, CONTAMINACIÓN POR AGROQUÍMICOS, PROCESOS URBANÍSTICOS

Fecha de Realización : 30 de agosto de 2020
Lugar de Realización : San Ramón
Hora de la realización : 17: PM

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Kevin Vargas	1600349391	San Ramón	
2	Claudia Vargas	1804580444	San Ramón	
3	Telmo Crespo S	1801120547	Socio	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710000001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "DESARROLLO PERSONAL", EN LA COMUNIDAD.

Fecha de Realización : 20 - de agosto de 2020
Lugar de Realización : San Ramón
Hora de la realización : 16 00 PM

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Julio Salazar	160014580-7	San Ramón	
2	Gladis Salazar	160078218	San Ramón	
3	Iola Vargas	1600337752	San Ramon	
4	Romulo Vargas	160088120	San Ram	
5	Stalin Vargas	160879491	San Ramón	
6	Evelan Grefa	2101188314	San Ramon	
7	Nelson Grefa	160709198	San Ram	
8	Maicol Illanes	160617384	San Ramón	
9	Victoria Shiguango	160041332	San Ramón	
10	Samer Vargas	160066333	San Ramón	
11	P. Rosario Grefa	160010141-2	San Ramón	
12	Moises Vargas	160039939-7	San Ramon	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710060001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "DESARROLLO PERSONAL", EN LA COMUNIDAD.

Fecha de Realización : 12 de agosto de 2020
Lugar de Realización : San Ramón
Hora de la realización : 4:00 PM

Nº	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Tobías G Chanaga S	160011205-4	Socio	
2	Claudia Vargas	160036565	Ama Casa	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS

RUC. 1601710060001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MANEJO DE PASTOS Y BOSQUES".

Fecha de Realización : 24 - 07 - 2020
Lugar de Realización : San Ramón
Hora de la realización : 15:30

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Edmundo Astudja	1600181604	San Ramón	
2	Lola Vargas	1600337792	San Ramón	
3	Stalin Vargas	1600826404	San Ramón	
4	Romulo Vargas	1600887234	San Ramón	
5	Evelyn Grefa	2101188379	San Ramón	
6	Mytcol Illanes	1600781939	San Ramón	
7	Victoria Shiguango	1600473510	San Ramón	
8	Javier Vargas	1600666333	San Ramón	
9	P. Rosario Grefa	1600101962	San Ramón	
10	Melva Grefa	1600709938	San Ramón	
11	José Salazar	1600465807	San Ramón	
12	Gladis Salazar	1600876218	San Ramón	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC 1691710080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MANEJO DE PASTOS Y BOSQUES".

Fecha de Realización : 24 - 07 - 2020
Lugar de Realización : San Ramón
Hora de la realización : 15 30

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Telmo E Chango S.	160032054	Gestor	
2	Moises Vargas	1600349394	San Ramon	
3	claudia Vargas	1600508515	San Ramon	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y CONSTRUCCIÓN
RUC. 1691716080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS", EN LA COMUNIDAD.

Fecha de Realización : 24-07-2020
Lugar de Realización : San Ramón
Hora de la realización : 16:00

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Armando Arteaga	1600184604	San Ramón	
2	Lola Vargas	1600337792	San Ramón	
3	Stalin Vargas	1600826799	San Ramón	
4	Romula Vargas	1600887234	San Ramón	
5	Evelyn Grefa	2-401188371-9	San Ramón	
6	Micol Illanes	1600818738-4	San Ramón	
7	Samex Vargas	1600586633-3	San Ramón	
8	P. Rosario Grefa	1600101912	San Ramón	
9	Wilson Soria	1600420998	San Ramón	
10	Juan Salgar	1600145807	San Ramón	
11	Leticia Tapuyo	1600473312	San Ramón	
12	Gladis Salazar	1600976816	San Ramón	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
RUC. 1601710080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS", EN LA COMUNIDAD.

Fecha de Realización : 24 - 07 - 2020
Lugar de Realización : San Ramon
Hora de la realización : 16.00

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Moises Vargas	1600349391	San Ramon	
2	Andrea Vargas	1600560694	San Ramon	
3	Tobias G Arango S	1600720524	Fisico	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y FIEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 032884-649 FAX.032884649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 032790-972 CELULAR : 0984508896 SHELL-PASTAZA

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN DE "EDUCACIÓN AMBIENTAL", EN LA COMUNIDAD.

Fecha de Realización : 24 - 07 2022
Lugar de Realización : San Ramon
Hora de la realización : 16:30

Nº	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Edmundo Arroyo	160018164	San José	
2	Evelyn Grefa	210188371	San ramon	
3	Lelo Vargas	160037729-7	San Ramon	
4	Manuel Illaces	100081757-7	Base Ramon	
5	Stalin Vargas	1100822294	San Ramon	
6	Romulo Vargas S	160088723-4	San Ramon	
7	Nilsa Mosquera	160070901-8	San Ramon	
8	Jairo Salgar	160045807	San Ramon	
9	Jackson Shiguango	160077337-2	San Ramon	
10	Javier Vargas	160066633-7	San Ramón	
11	Gladis Salazar	160087091-8	San Ramón	
12	P Ramiro Garcia	160010196-4	San Ramon	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

RUC. 1601710060001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN DE "EDUCACIÓN AMBIENTAL", EN LA COMUNIDAD.

Fecha de Realización : 24-07-2020
Lugar de Realización : San Ramon
Hora de la realización : 16.30

Nº	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Tomas G Chango S.	1600[illegible]4	Socio	
2	Moises Vargas	1620849391	San Ramon	
3	Agustin Vargas	[illegible]	[illegible]	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

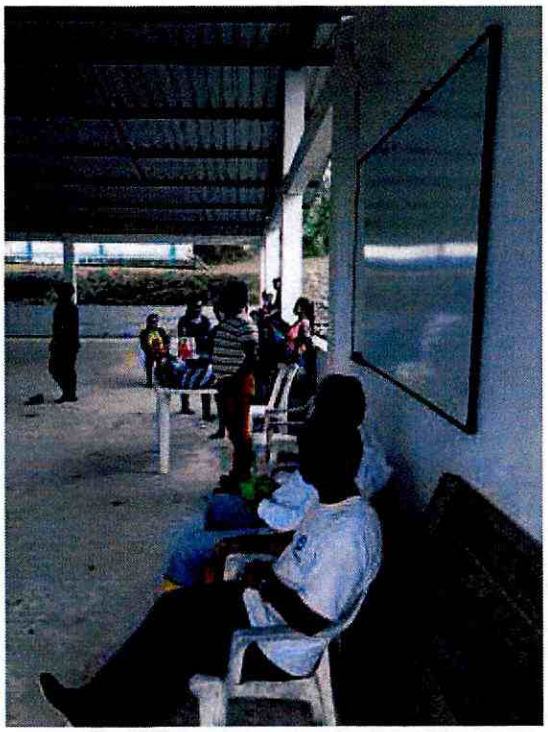

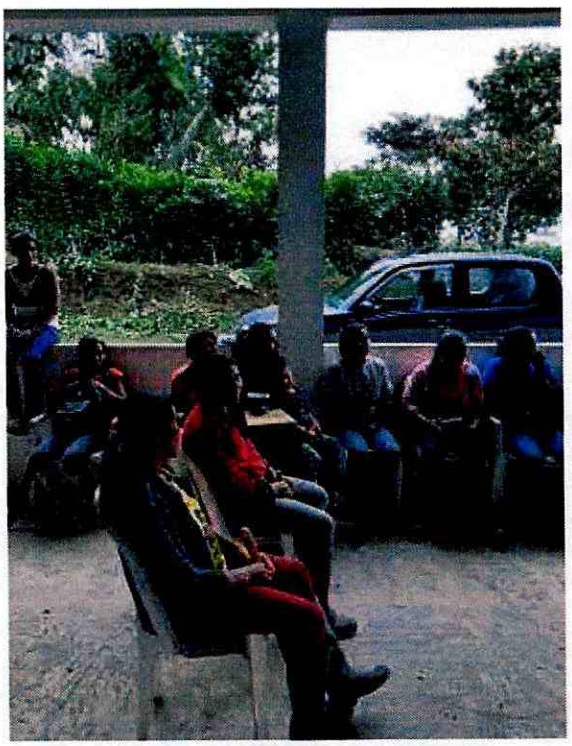

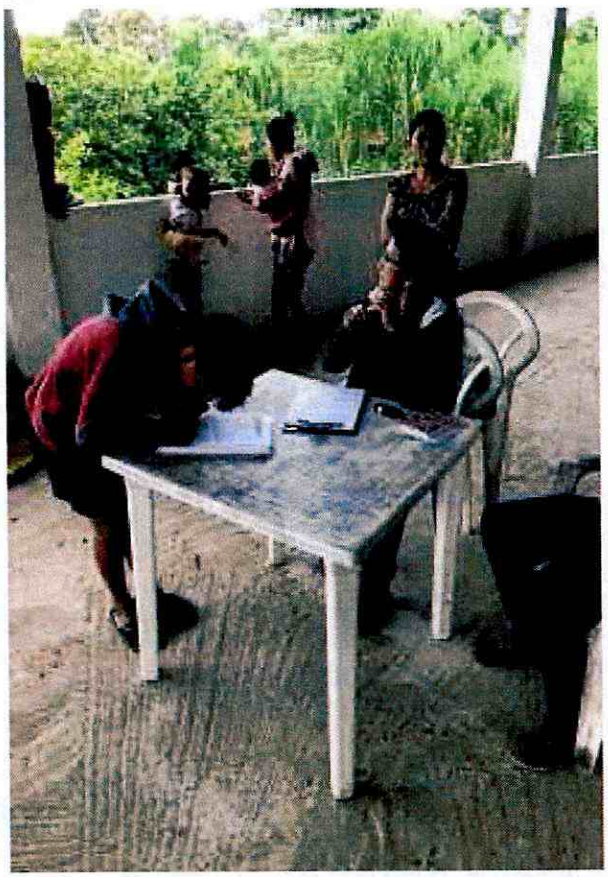

ANEXO 09: PERMISO AMBIENTAL

Vía Puyo-Baños Km2 ½
Diagonal Hostería los Chorritos
Puyo – Ecuador
Teléfonos: (593 3) 2883809 / 2883080
www.ambiente.gob.ec

Oficio Nro. MAE-DPP-2011-0960

Puyo, 19 de octubre de 2011

Asunto: Aprobación de la Ficha Ambiental y Plan de Manejo del proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-ARAJUNO-SAN RAMON-EL INCA-ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES; SAN RAMON-SAN MANUEL-EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL-PALMA ROJA."

Señor
Jaime Guevara
Representante
PREFECTURA PROVINCIAL DE PASTAZA
En su Despacho.

De mi consideración:

En atención al oficio Nº 039 CA-GADPPz de 15 de septiembre de 2010, ingresado a esta dependencia el 15 de septiembre de 2011, suscrito por el Ing. Rodrigo Villagómez, Técnico de Gestión Ambiental del GPPz, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en el cual solicita la Aprobación de la Ficha Ambiental y Plan de Manejo del proyecto **"ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-ARAJUNO-SAN RAMON – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES; SAN RAMON – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA."**; para lo cual adjunta el comprobante de pago por $130.00 USD, de los cuales $50.00 USD corresponden a la tasa de Revisión, Calificación de Fichas Ambientales y Planes de Manejo; y $80.00 USD a la Tasa de Seguimiento y Monitoreo.

Al respecto comunico a usted que luego de revisada la documentación y sobre la base del informe, técnico Nº 0349 -11- ACH-UCAP-MAE de 13 de octubre de 2011, remitido mediante Memorando Nro. MAE-UCAP-2011-0439 de 19 de octubre de 2011, se determina que la información presentada cumple con los requerimientos técnicos y legales por lo que esta Cartera de Estado **Aprueba la Ficha Ambiental del Proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-ARAJUNO-SAN RAMON – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES; SAN RAMON – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA."**

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA deberá cumplir estrictamente el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual la Dirección Provincial de Pastaza a través de la Unidad de Calidad Ambiental de este Ministerio se encargará del control y seguimiento.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Vía Puyo-Napo Km
Diagonal Hostería los Chilenos
Puyo – Ecuador
Teléfonos: (
www.ambiente.gob.ec

Oficio Nro. MAE-DPP-2011-0960

Puyo, 19 de octubre de 2011

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Blgo. David Ricardo Salvador Peña
DIRECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA

Copia: **Señorita Ingeniera**
Verónica Amanda Tite Cepeda
Servidor Público de Apoyo 1
MINISTERIO DEL AMBIENTE
Señor
Ángel Gualberto Vargas Cevallos
Técnico
MINISTERIO DEL AMBIENTE

sch

ANEXO 10: PERMISO CONSECIÓN MINERO

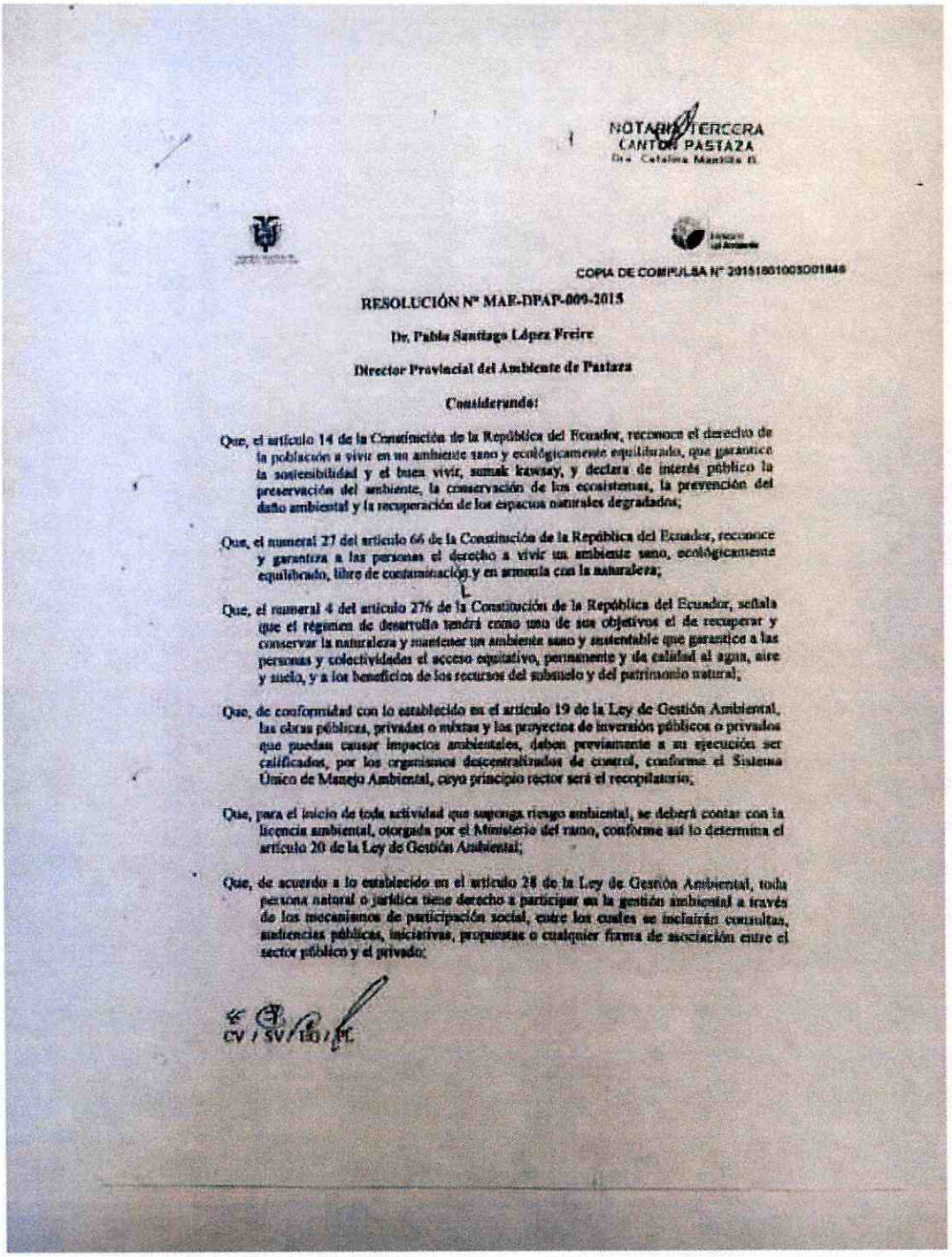

NOTARÍA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

COPIA DE COMPULSA N° 20151601003001848

RESOLUCIÓN Nº MAE-DPAP-009-2015

Dr. Pablo Santiago López Freire

Director Provincial del Ambiente de Pastaza

Considerando:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos el de recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;

Que, para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del ramo, conforme así lo determina el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado;

CV / SV / LG / PL

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado, que pueda producir impactos ambientales;

Que, de acuerdo a los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo Ministerial Nº 028, publicado en el Registro Oficial 270 del 13 de febrero 2015, la participación social es el diálogo social e institucional en el que la Autoridad Ambiental Competente informa a la población sobre la realización de posibles actividades y/o proyectos y consulta la opinión de la ciudadanía informada sobre los impactos socioambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar, con la finalidad de recoger sus opiniones, observaciones y comentarios, e incorporar aquellas que sean justificadas y viables tanto técnica y económicamente en los Estudios Ambientales y Plan de Manejo Ambiental; el Proceso de Participación Social es de cumplimiento obligatorio como parte de la autorización administrativa ambiental, asegura la legitimidad social del proyecto y garantiza el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía en las decisiones colectivas.;

Que, con oficio s/n de fecha 05 de marzo de 2010, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto del GAD Provincial de Pastaza, solicita el certificado de intersección del área minera PASTAZA ALPAYACU código 290319, y adjunta la papeleta de depósito bancario por el valor de $ 50 USD.

Que, mediante oficio Nº MAE-DPP-2010-0145 de fecha 12 de abril de 2010 esta Cartera de Estado concluye que el área minera "ALPAYACU cód. 290319" NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, cuyas coordenadas UTM, DATUM WGS-84, Zona 17 Sur, son:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
PP	821150	9837732
1	821050	9837732
2	821050	9837832
3	820950	9837832
4	820950	9837932
5	820850	9837932
6	820850	9838132
7	820750	9838132

CV / SV / BO / FC

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Bonilla G

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

RESOLUCIÓN Nº MAE-DPAP-089-2015

MINISTERIO DEL AMBIENTE

LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO MINERO "PASTAZA ALPAYACU"

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Abg. Antonio Kubes, Prefecto Provincial, para la ejecución del Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto minero "PASTAZA ALPAYACU", correspondiente a las áreas mineras: Pastaza Alpayacu código 290319, Pastaza Alpayacu 1 código 290531, Pastaza Alpayacu 2 código 290311, Pastaza Alpayacu 2 código 290324, Pastaza Alpayacu 4 código 290354 , ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Mera, Parroquia Mera;

En virtud de lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Ex-post y Plan de Manejo Ambiental aprobado.

2. Ser eternamente responsable de las actividades que cumplan sus concesionarias o subcontratistas.

3. Realizar la supervisión del cumplimiento de los reportes de monitoreo que deben presentar al Ministerio del Ambiente según la normativa aplicable.

4. Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.

5. Cancelar el pago por servicios administrativos de seguimiento y monitoreo al Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado y sujeto al plazo de duración del proyecto, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 067 de 18 del junio de 2013, que modifica los valores establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 068 del 26 de

CV / SV / EG / pl.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

...TARIA TERCERA
...NSTAZA

COPIA DE COMPULSA N° 20151801503D01849

abril de 2010, referente a los servicios de Gestión y Calidad Ambiental. En caso de ser necesario otros seguimientos ambientales, esta Cartera de Estado notificará los valores correspondientes a cancelar de conformidad con la normativa vigente.

6. Un año después de emitida la Licencia Ambiental a favor de la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, se deberá presentar la Auditoría Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, y luego cada dos años en Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y normativa ambiental, de conformidad al artículo 22 de la Ley de Gestión Ambiental, al artículo 78 de la Ley de Minería y a los artículos 273 y 274 del Acuerdo Ministerial 028 (Sustitución del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria) publicado en el Registro Oficial N° 270, del 13 de febrero de 2015.

7. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel nacional y local.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental corre desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinadas en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.

Dado en Pastaza, 24 de abril de 2015.

Dr. Pab... Ortiz.
Director Provincial del Ambiente Pastaza

CV / SV / EG / VL

ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
DPAP	Pablo López Freire	
UCAP	Sergio Villagómez	
UAJP	Eduardo Guilcapi	
UCAP	Cristina Vaca	

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G

CV / SV / EG / CL

contrato de la empresa con el Ing. adjuntar en informe

ANEXO 11: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AMAZONAS BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
R.U.C. 1691710080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "PREVENCIÓN SOBRE EL RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES".

Fecha de Realización : 17 de Junio de 2016
Lugar de Realización : Campamento AMAZONAS BUILDING S.A
Hora de la realización : 15 horas

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Jefferson Cuevas	1600438825-7	Administrativo Campamento	
2	Marcelo Chacón	1803218848	Topógrafo	
3	Alex Pacheco	0503588260	Aux Topografía	
4	Martha Acaro	1104948594	Operador	
5	Jeanson Macías	0802593705	Habitero	
6	Marcial Ruiz	1802197207	Chofer	
7	Edgar Jácome	1600718811	Comisariato	
8	Vinicio Nieto	0401461592	Alerta de vía civil	
9	Jenny Jácome	1600261494	Jefe personal	
10	Jenny Pantoja	1600249801	Abogada	
11	Hugo Falcon R	1600346622	Coperta	
12	Michelle Vargas	1400146374	Administ	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1891710686001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "PREVENCIÓN SOBRE EL RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES".

Fecha de Realización : 17 de Julio de 2020
Lugar de Realización : Campamento AMAZONAS BUILDING S.A
Hora de la realización : 15 horas

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Yolanda Fabiola Pava Quispe	[illegible]	[illegible]	
2	José Alfredo Aranguren Cedeño	[illegible]	[illegible]	
3	Gerardo Llerena	[illegible]	Técnico Ambiental	
4	Mariana Bravo	1600354383	[illegible]	
5	Otilio Guevara	1600153152	Gerente	
6	Robert Maruda	1600104666	Supervisor	
7				
8				
9				
10				
11				
12				

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

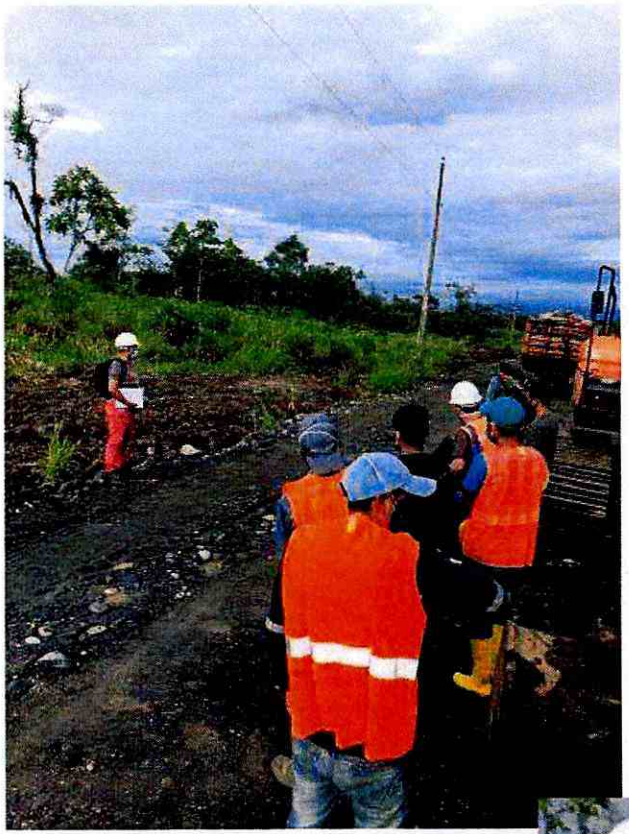

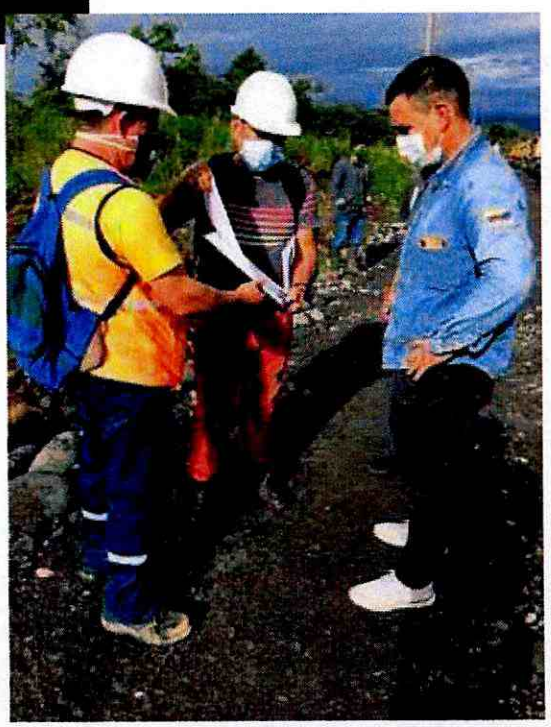

ANEXO 12: ENTREGA AL GESTOR DE DESECHOS PELIGROSOS

ANEXO 13: PERMISO AMBIENTAL PLANTA DE ASFALTA

Ministerio del Ambiente

RESOLUCIÓN No. 204135
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;

Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;

Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;

Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar el Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto, obra o actividad PLANTA DE ASFALTO AMAZONAS BUILDING, UBICADO(A) EN EL CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA y cuyo sector/actividad es Otros Sectores / PLANTA PROCESADORA DE HORMIGON TEMPORALES.

Art. 2 Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad PLANTA DE ASFALTO AMAZONAS BUILDING, UBICADO/A EN EL CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA

MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 204135

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD PLANTA DE ASFALTO AMAZONAS BUILDING, UBICADO/A EN EL CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a MARIN MONTERO KLEVER JINSOP, en la persona de su Representante Legal, ubicada en el cantón MERA provincia de PASTAZA, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado, ejecute el proyecto en los períodos establecidos.

OTORGA A:

Ministerio del Ambiente

MARIN MONTERO KLEVER JINSOP

El Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RA-DPAP-2015-462, faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente.
Las características generales del proyecto/actividad aprobado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Actividad: PLANTA PROCESADORA DE HORMIGÓN TEMPORALES
Sector: Otros Sectores
Ubicación Geográfica: PASTAZA, MERA, MADRE TIERRA
Coordenadas geográficas: Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
Dirección: Miraflores, Luis Molina y Fidel Rodriguez
Teléfono: 032884879
Email: jinmarinm@hotmail.com
Código del Proyecto: No. MAE-RA-2015-221918

En virtud de lo expuesto, MARIN MONTERO KLEVER JINSOP, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental aprobado.
2. En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.
3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.
4. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
5. Presentar al Ministerio del Ambiente los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
6. La Autoridad Ambiental verificará la veracidad de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.
7. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.
8. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término de la ejecución del proyecto.

Notifíquese y cúmplase.
Dado en Quito, el 22 de octubre de 2015

PAOLA MAGDALENA CARRERA UBIDIA
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Ministerio del Ambiente

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Yo, MARIN MONTERO KLEVER JINSOP con cédula de identidad representante legal de la actividad, declaro bajo juramento que la información que consta en el presente Registro Ambiental es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forjar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,
MARIN MONTERO KLEVER JINSOP

ANEXO
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL REGISTRO AMBIENTAL
PLANTA DE ASFALTO AMAZONAS BUILDING

Coordenadas geográficas UTM WGS84

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	FORMA
830680.0	9826769.0		Poligono
830680.0	9826769.0		Poligono
830680.0	9826764.0		Poligono
830680.0	9826764.0		Poligono
830680.0	9826769.0		Poligono

ANEXO 14: PERSONAL EN BUEN ESTADO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA -CLARA -SALUD

Datos del Paciente:
Nombre y Apellidos: Amaguay Cedeño Jair Alfredo
Documento de Identidad: 1803526566
Unidad Operativa: C.S. "SHELL" Tlf:
H Clínica:
Sexo: Femenino: ..... Masculino: X
CIE10: Z00.3 Edad: 20años
Lugar y Fecha: Shell 04-Junio-2020

CERTIFICADO MEDICO

A petición verbal de parte interesada, el suscrito Méd. Dr. José Pilla en forma legal ***CERTIFICA,*** haber atendido al paciente quien acude por:

Examen de salud ocupacional y exámenes de laboratorio

Observaciones: Al momento asintomático sin patología aparente

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando hacer uso del presente en lo que estime conveniente, excepto trámites judiciales.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DISTRITO DE SALUD SHELL

Datos del Suscriptor.
Nombre y Apellidos: Dr. José Pilla
Firma y Sello: Dr. José Ricardo Pilla MEDICO GENERAL C.I. 1803329199
Numero Folio Libro

Ministerio de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA -CLARA -SALUD

Datos del Paciente:
Nombre y Apellidos: Rachel Cumba Bastidas
Documento de Identidad: 1206137759
Unidad Operativa: Tarqui Tlf:
H Clínica: 17597
Sexo: Femenino: ..... Masculino: X
CIE10: Z00.0 Edad: 28
Lugar y Fecha: 03/07/2020

CERTIFICADO MEDICO

A petición verbal de parte interesada, el suscrito Med. Fernando Rivera en forma legal ***CERTIFICA,*** haber atendido al paciente quien acude por:

Z00.0 Examen Medico General

Observaciones: Paciente al momento se encuentra asintomático

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando hacer uso del presente en lo que estime conveniente, excepto trámites judiciales.

Datos del Suscriptor.
Nombre y Apellidos: Fernando David Rivera Ruiz
Firma y Sello: DISTRITO 16D01 PASTAZA MERA-Santa Clara Fernando Rivera P. MEDICO RURAL C.C. 1804194403
Numero,Folio,Libro.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA -CLARA -SALUD

Datos del Paciente: H Clínica: 2175

Nombre y Apellidos: Doriam Robalino Cerezo Sexo: Femenino: ___ Masculino: X

Documento de Identidad: 1600312175 CIE10: Z000 Edad: 46

Unidad Operativa: Tercera Tlf: ___ Lugar y Fecha: Canelos 03/07/2020

CERTIFICADO MEDICO

A petición verbal de parte interesada, el suscrito Med. Fernando Rivera en forma legal ***CERTIFICA,*** haber atendido al paciente quien acude por:

Jefe Doriam Pedro Cerezo

Observaciones: Al momento no refiere patologías, al examen físico se evidencia patología aparente

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando hacer uso del presente en lo que estime conveniente, excepto trámites judiciales.

Datos del Suscriptor:

Nombre y Apellidos: Fernando Daniel Rivera Paez

Firma y Sello:

DISTRITO 16D01 PASTAZA
MERA-SANTA CLARA
Fernando Rivera P.
MEDICO RURAL
C.C. 1804158408

Numero,Folio,Libro: ___

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA -CLARA -SALUD

Datos del Paciente: H Clínica: 12026

Nombre y Apellidos: Jhonnee Padaguan Ipiales Sexo: Femenino: ___ Masculino: X

Documento de Identidad: 1600311026 CIE10: Z00 Edad: 45 AÑOS

Unidad Operativa: C.S. "CANELOS" Tlf: ___ Lugar y Fecha: Canelos 03 Julio 2020

CERTIFICADO MEDICO

A petición verbal de parte interesada, el suscrito Med. Dr. José Pilla en forma legal ***CERTIFICA,*** haber atendido al paciente quien acude por:

Observaciones: Al momento no refiere patología aparente

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando hacer uso del presente en lo que estime conveniente, excepto trámites judiciales.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CENTRO DE SALUD TIPO C

Datos del Suscriptor:

Nombre y Apellidos: Dr. José Pilla

Firma y Sello: Dr. José Ricardo Pilla
MEDICO GENERAL

Ministerio de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-SALUD

Datos del Paciente:
Nombre y Apellidos: [illegible]
Documento de Identidad: [illegible]
Unidad Operativa: [illegible] Tlf:
H Clínica:
Sexo: Femenino: Masculino: X
CIE10: Z000 Edad: 40
Lugar y Fecha: 11-09-2019

CERTIFICADO MÉDICO

A petición verbal de parte interesada, el suscrito Med [illegible] en forma legal **CERTIFICA**, haber atendido al paciente quien acude por:

Control de salud general CIE - Z000

Observaciones:

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando hacer uso del presente en lo que estime conveniente, excepto trámites judiciales.

Datos del Suscriptor
Nombre y Apellidos:
Firma y Sello.
Número, Folio, Libro.

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA -CLARA -SALUD

Datos del Paciente: Acaro Una Yunga Elian Isaac
Nombre y Apellidos:
Documento de Identidad: 1720462609
Unidad Operativa: Mera Tlf:
H Clínica:
Sexo: Femenino: Masculino: X
CIE10: Z00 Edad: 30
Lugar y Fecha: 2019-09-13

CERTIFICADO MEDICO

A petición verbal de parte interesada, el suscrito Med Raquel Maldonado en forma legal **CERTIFICA**, haber atendido al paciente quien acude por:

Control Medico General (Sano)

Observaciones: Persona refiere que no presenta ningun malestar

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando hacer uso del presente en lo que estime conveniente, excepto trámites judiciales.

Datos del Suscriptor.
Nombre y Apellidos: Dra. Raquel Maldonado
Firma y Sello.
Número Folio Libro

DISTRITO 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA
Dra. Raquel S. Maldonado
Médico Rural

ANEXO 15: CAMPAMENTO TEMPORAL

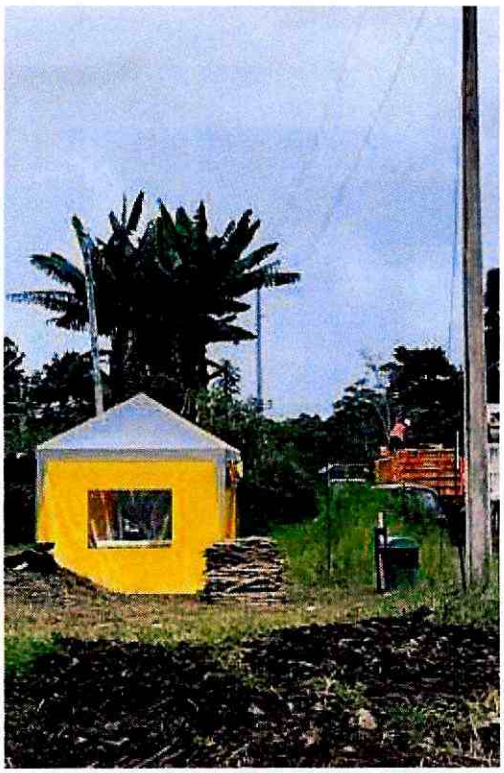

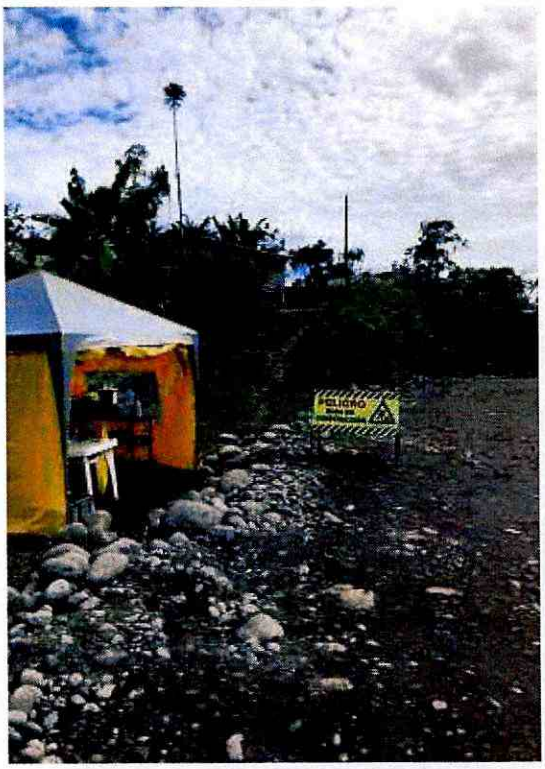

ANEXO 16: ZONIFICACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA

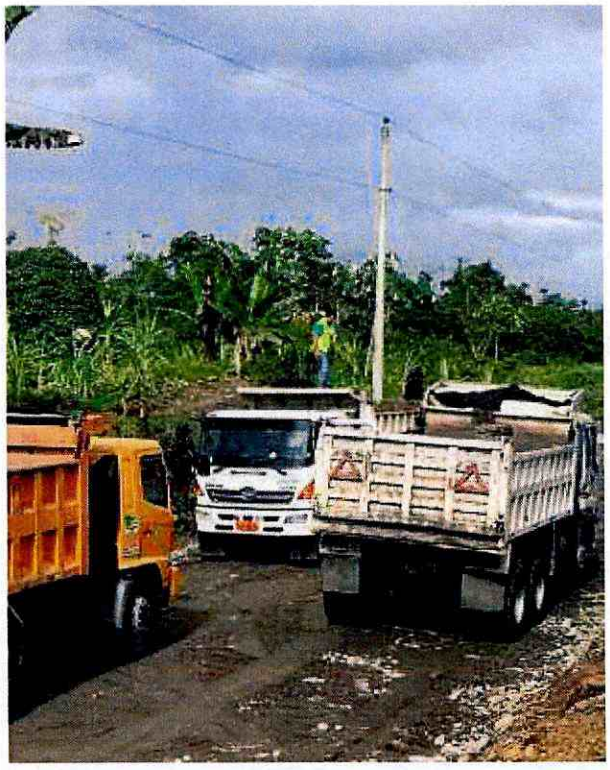

ANEXO 17: RECOLECCIÓN DE ACEITES Y GRASAS

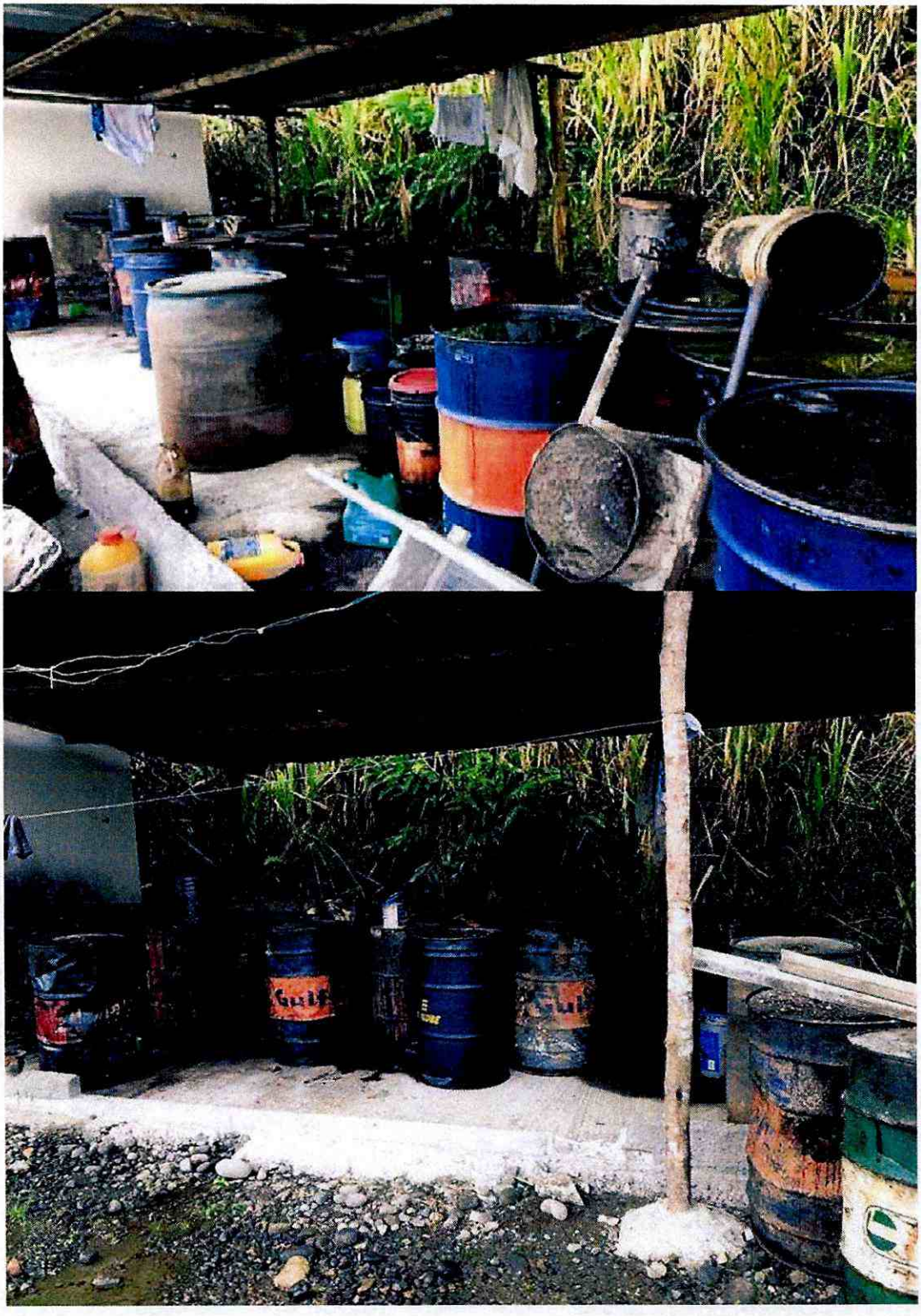

ANEXO 18: EXTINGUIDORES CONTRA INCENDIOS

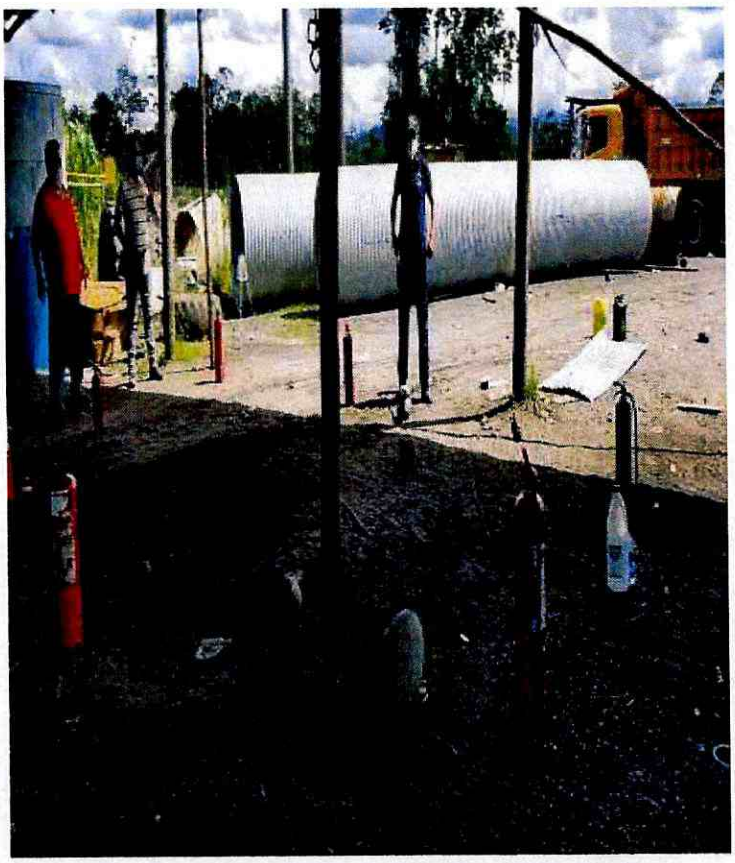

ANEXO 19: MANEJO DE EXTINTORES

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1601710060001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN DE "MANEJO DE EXTINTORES".

Fecha de Realización : 19 - 01 - 2020
Lugar de Realización : Campamento AMAZONAS BUILDING S.A.
Hora de la realización : 14 Horas

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]	[illegible]	GERENTE	
3	José Manuel Chavez Freire	1803518338	Topografo	
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	David Mesías Acero	1720485641	operador	
6	Alex Daniel Paldano Mesías	0503386220	Auxiliar topografia	
7	[illegible]	0802593205	Habitante	
8	Jose Jacome R.	1600318826	CONDUCTOR	
9	Jenny Maria [illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	Yolanda Patricia Pozo Quispe	[illegible]	Administradora	
11	Jenny Beatriz Jacome Robayo	1600318414	Jefe de Bodega	
12	Yeanne Michelle Vargas Guevara	1400946370	Administradora	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1801710000001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN DE "MANEJO DE EXTINTORES".

Fecha de Realización : 19 - 04 - 2021
Lugar de Realización : Campamento AMAZONAS BUILDING S.A
Hora de la realización : 14 horas

Nº	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Tatiana Bravo	1600354383	Administrativo	
2	Robert Daniela	1600101600	Secretaria	
3	Hugo Ojeda V	1600322222-2	Capitan	
4	Napoleon Rosero	1600194806	capacitador	
5	Vinicio Nada	0401467532	Maestro de Obra	
6	José Amaguay	1212561886	conductor	
7	Ricardo Llerena	1100373743	Técnico Amb.	
8	Jefferson Guevara	1600498239-7	Administrativo Campamento	
9				
10				
11				
12				

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

ANEXO 20: CAMPAMENTO CON SERVICIOS BASICOS

ANEXO 21: CHECK LIST

AMAZONAS BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1491710080001

ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VIA PUYO – ARAJUNO – SAN RAMON – EL INCA – ENTRADA A CAJABAMBA I Y II, CON SUS RAMALES: SAN RAMÓN – SAN MANUEL – EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL – PALMA ROJA
EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES " LISTA DE CHEKEO"

No. DE RUBRO	ACTUACIONES	SE CUMPLE	NO SE CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	**CONSTRUCCIÓN**			
	PRELIMINARES			
1.1	DESBROCE LINEA BASE 12 * L	✓		
1.1.2	DESBOSQUE EN DERECHO DE VÍA			No existe desbosque
1.1.3	LIMPIEZA CAPA VEGETAL	✓		
1.1.4	ACUMULACIÓN DE CAPA VEGETAL	✓		Se desaloja
1.1.5	RETIRO DE TROSAS AL ASERRADERO			No existe troncos
1.1.6	DESTRUCCIÓN DE ÁREAS DE CULTIVO			No se destruye con la Ob
2.	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
2.1	ALTERACION HIDRICA			Ninguno
2.2	DESTRUCCION DEL SISTEMA EDAFICO Y VEGETATIVO	✓		
2.3	PROCESOS EROSIVOS	✓		
2.4	ALTERACION DE CUERPOS DE AGUA			Ninguno
2.5	REPRESAMIENTO DE AGUAS			Ninguno
2.6	INESTABILIDAD EN TALUDES	✓		
2.7	COLOCAC.ALCANT.EN PARTE INFERIOR	✓		
2.8	ESCOMBROS A VERTEDERO	✓		
2.9	DESLIZAMIENTO DE TIERRAS POR CORTES EN TALUD	✓		
2.10	ALTERACIÓN DEL DRENAJE			Ninguno
2.11	EUTROFISACIÓN DE LAS AGUAS			Ninguno
2.12	SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN EN RIOS			Ninguno
2.13	TUBERÍA EN SUB - DRENES			Ninguno
2.14	DESTRUCCIÓN DE HABITATAS TERRESTRES Y ACUÁTICOS	✓		
2.15	DESPLAZAMIENTO DE POBLACIÓN		✓	
2.16	CONTAMINACION POR RUIDOS	✓		
2.17	CONTAMINACION ATMOSFERICA	✓		
2.18	CONTAMINACION POR VERTIDOS DE ACEITES, COMBUSTIBLES Y GRASAS			Ninguno
3.	**RECUPERACIÓN DEL PAISAJE**			
3.1	ALTERACION PAISAJISTICA	✓		
3.2	RECONSTITUCIÓN Y REDONDEO DE TALUDES	✓		
3.3	RECONFORMACIO DE ÁREAS DEGRADADAS	✓		
3.4	SEMBRADO EN TALUDES	✓		
3.5	SEMBRADO EN TALUDES CON GEOTEXTILES	✓		
3.6	CORREDORES ECOLOGICOS	✓		
3.7	PASOS INFERIORES Y DRENAJES	✓		
3.8	PANTALLAS ACUSTICAS	✓		
3.9	IMPLANTACION ARBOREA	✓		
3.10	ÁRBOLES	✓		
3.11	ARBUSTOS	✓		
3.12	ROTULOS AMBIENTALES (2.40 x 1.20)	✓		No aplica porque el proyecto está en construcción

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y FIFEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 032884-649 FAX.032884649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 032795-872 CELULAR : 0984508890 SHELL-PASTAZA

3.13	VIVEROS	✓		
3.14	PROTECCION DE SITIOS HISTORICOS Y DE INTERES ARQUEOLOGICO	✓		Aplica Etapa de Construcción
3.15	PROTECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INDIGENAS	✓		
4.	**CAMPAÑA DE INFORMACION Y CONCIENTIZACION DE LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO**			
4.1	INSTRUCTIVOS AMBIENTALES	✓		
4.2	CHARLAS AMBIENTALES	✓		
4.3	CURSOS DE CAPACITACION	✓		
4.4	AFICHES INFORMATIVOS	✓		
4.5	MENSAJES RADIALES	✓		
4.6	COMUNICADOS DE PRENSA	✓		
5.	**SEÑALIZACIÓN DE OBRAS**			
5.1	SEÑALES MOVILES	✓		
5.2	VIA EN CONSTRUCCION	✓		
5.3	DISMINUCION DE VELOCIDAD		✓	
5.4	PROHIBIDO REBASAR		✓	
5.5	HOMBRES TRABAJANDO	✓		
5.6	DESVIO		✓	
5.7	CONOS	✓		
6.	**RIESGOS DEL TRABAJO**			
6.1	VACUNAS		✓	
6.2	PALUDISMO		✓	
6.3	ENFERMEDADES GASTROENTERITICAS		✓	
6.4	CORTADURAS		✓	
6.5	ACCIDENTES DE TRABAJO		✓	
6.6	MORDEDURAS DE SERPIENTES		✓	
6.7	RESFRIOS		✓	
7.	**RIESGOS NATURALES**			
7.1	DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS	✓		
7.2	INUNDACIONES		✓	
7.3	REPRESAMIENTO DE AGUAS	✓		

OBSERVACIONES:

TECNICO RESPONSABLE

ANEXO 22: LICENCIAS DE CONDUCIR

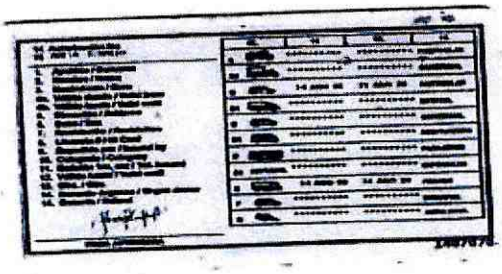

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
O+
ECUADOR
1720483609

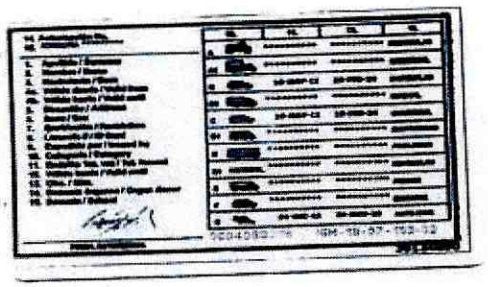

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
B+
1.AMAGUAY CEDEÑO
2.JOSE ALFREDO
ECUADOR
NINGUNA
1312506288

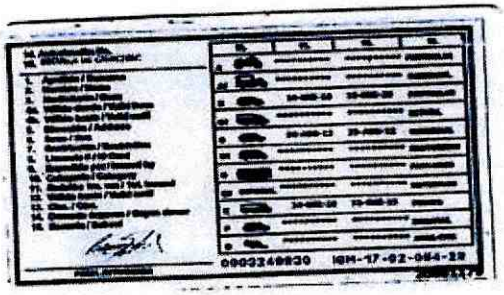

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
A+
1306157759

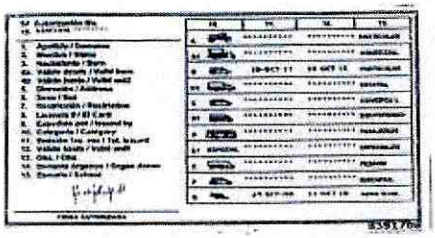

ANEXO 23: TRIPTICOS – PROHIBICIONES

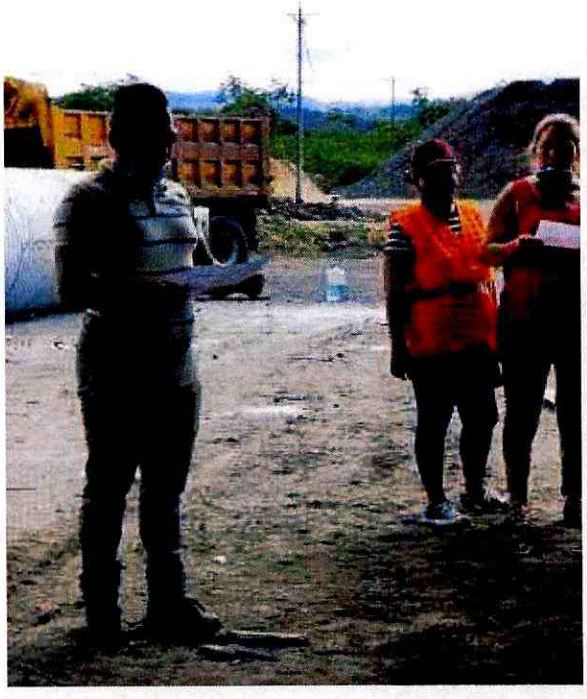

1. Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrase una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta
2. Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por el personal, así como el ingreso a comunidades indígenas asentadas en el sector. Cualquier incumplimiento sobre esta medida será de sanción y retiro de los trabajos con la emisión de un respectivo informe.
3. Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas
4. Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca de vehículo que está siendo reabastecido de combustible.
5. En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.
6. Se prohibe a todo el personal realizar actividades de caza y pesca masiva con materiales explosivos como dinamita o de productos de pesca no selectiva todo lo que pueda arrasar/ barrer esto.
7. Queda prohibido la quema de madera o trazas de la misma, ya que el fuego y el humo procedente de esta combustión ahuyentan a las especies faunísticas de la zona además podría generar accidentes de tipo combustente.
8. El personal que trabaje en los registros de operación debe evitar y prevenir los incendios en el área del proyecto. Está prohibido fumar, se lo hará solo en sitios y horario específico
9. Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.
10. Se prohibe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.
11. Queda prohibo verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua.
12. Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal laboral en el proyecto.
13. Se utilizará para comunicarse entre si solo las vías de acceso y senderos designados para el efecto, se prohibe la utilización de atajos.

ANEXO 24: REGLAMENTO INTERNO DE LA CONSTRUCTORA

MINISTERIO DEL TRABAJO

APROBACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el artículo 434 del Código de Trabajo establece: "En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuenta con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a aprobación del Ministerio del trabajo, por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años".

Que el Proyecto de reglamento higiene y seguridad de la empresa AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. , domiciliada en el cantón PUYO provincia de PASTAZA, fue presentado con fecha 10/01/2020 para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el reglamento higiene y seguridad de la empresa AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A ; con domicilio en la Provincia de PASTAZA, Cantón PUYO.

Art. 2.- Quedan incorporadas al reglamento higiene y seguridad de la empresa AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. las disposiciones del Código del Trabajo, que prevalecerán en todo caso, así como lo convenido en el Contrato Colectivo, si lo hubiere;

Art. 3.- Todo lo que se contraponga con la Constitución de la República del Ecuador, a los Tratados Internacionales en materia laboral y al Código de Trabajo se entenderán como nulos.

Art. 4.- La presente Resolución junto al Reglamento Higiene y Seguridad deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.

Art. 5.- Se deja constancia de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público deslinda cualquier tipo de responsabilidad, respecto de la veracidad y autencidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente reglamento.

Con sentimiento de distinguida consideración,

Dr. Fernando Hidalgo Quintanilla
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE AMBATO
MINISTERIO DEL TRABAJO

Lenín

EL GOBIERNO DE TODOS

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Ministerio de Relaciones Laborales

AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS

COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
POLÍTICA INSTITUCIONAL 4
OBJETIVOS DEL REGLAMENTO 5
CAPITULO I 6
DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS 6
CAPITULO II 15
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMPAÑÍA 15
CAPITULO III 18
DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS 18
CAPITULO IV 45
DE LOS ACCIDENTES MAYORES PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES 45
CAPITULO V 50
SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 50
CAPITULO VI 52
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES 52
CAPITULO VII 53
REGISTRO E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO 53
CAPITULO VIII 54
DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 54
DE LA CLASIFICACIÓN, GENERACIÓN Y SEPARACIÓN DE LOS DESECHOS 54

DEL ALMACENAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES ... 55
DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE ... 56

CAPITULO IX ... 56

DISPOSICIONES GENERALES ... 56

CAPITULO X ... 57

DISPOSICIONES TRANSITORIAS ... 57

POLÍTICA INSTITUCIONAL

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A es una Compañía dedicada a las actividades de contratación pública y privada, sean de obra civil, infraestructura, proyectos comunitarios, manteniendo niveles de calidad y seguridad, para la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, en especial de sus trabajadores.

Nuestro compromiso con la seguridad y salud en el trabajo se basa en la identificación, el control y la prevención de los riesgos laborales, mediante el trabajo seguro, la capacitación, el entrenamiento adecuado y la motivación, destinando los recursos económicos y humanos necesarios para cumplir con estos objetivos.

El cuidado del ambiente laboral y el medio ambiente es para nosotros muy importante y lo llevamos a cabo a través de métodos adecuados de medición y control de los factores de riesgos ambientales, para hacer de nuestro Servicio una actividad más limpia, sin afectación al medio interno o externo de las instalaciones.

GERENTE GENERAL
LIC. KLEVER JINSOP MARÍN MONTERO

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO DE COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

RAZON SOCIAL:

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

1. Cumplir con la normativa legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.
2. Prevenir la materialización de enfermedades laborales en los trabajadores, eliminando o disminuyendo los factores de riesgo causantes de las mismas.
3. Evitar los accidentes de trabajo que afectan a la seguridad y salud de los trabajadores, técnicos, contratistas, personal de prestación de servicios y o visitantes que ingresan a la institución.
4. Eliminar las acciones y condiciones sub estándar que generen factores de riesgo que pongan en peligro a trabajadores o instalaciones.
5. Dar a conocer a todas las personas las obligaciones, prohibiciones y sanciones por el incumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud y ambiente.
6. Controlar y vigilar de una manera sistemática la gestión de la seguridad, salud y ambiente en el trabajo de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

CAPITULO I

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

1. OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA

Art. 1. Elaborar la política institucional en seguridad y salud y dar a conocer a todos los trabajadores.

Art. 2. Determinar los objetivos, recursos, responsables y programas de seguridad y salud en el trabajo.

Art. 3. Realizar la identificación y evaluación inicial y periódica de los riesgos existentes en la institución, planificando las acciones preventivas basadas en el mapa de riesgos.

Art. 4. Ejercer un control de los riesgos laborales en la fuente, en el medio de transmisión en el trabajador, dando prioridad al control colectivo.

Art. 5. Proporcionar al trabajador la ropa de trabajo y equipos de protección personal acorde a sus puestos de trabajo.

Art. 6. Programar la sustitución de procedimientos, técnicas, medios o productos peligrosos por aquellos que disminuyan o eliminen el riesgo para el trabajador.

Art. 7. Diseñar una estrategia para la elaboración y ejecución de medidas de prevención, métodos de trabajo y de servicios, que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.

Art. 8. Mantener un sistema de registro y notificación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales, además los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas.

Art. 9. Realizar la investigación de los accidentes, incidentes y/o enfermedades laborales ocurridos en la institución, con el fin de determinar las causas y adoptar las acciones correctivas, preventivas o mejoras para evitar la repetición de dichos eventos.

Art. 10. Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos en su puesto de trabajo y capacitarlos con el fin de prevenir, minimizar o eliminar dichos riesgos.

Art. 11. Autorizar el trabajo en áreas de alto riesgo, sólo a trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada.

Art. 12. Designar sus representantes al comité de seguridad e higiene del trabajo, delegados de seguridad, así como también al jefe de seguridad y salud en el trabajo y al médico.

Art. 13. Fomentar la adaptación de puestos de trabajo de acuerdo a las capacidades del trabajador, su estado de salud física y mental, tomando en cuenta la ergonomía y los riesgos psicosociales en el trabajo.

Art. 14. Promocionar a los trabajadores los instrumentos, maquinaria, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas y seguras.

Art. 15. Mantener en buen estado las instalaciones, maquinaria, herramientas y equipos a través de programas de mantenimiento ejecutados por sus responsables.

Art. 24. Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, sobre los informes o recomendaciones que reciba sobre prevención de riesgos.

2. DERECHO DE LOS TRABAJADORES

Art. 25. Trabajar en un ambiente adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.

Art. 26. Estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan.

Art. 27. Solicitar inspecciones de seguridad a la autoridad competente.

Art. 28. Interrumpir sus actividades cuando exista un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores.

Art. 29. Conocer los resultados de los exámenes médicos que se le ha realizado con motivo de la relación laboral.

Art. 30. Estar Capacitados y en formación continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Art. 31. Cooperar con el cumplimiento de las obligaciones que competen a la Compañía.

Art. 32. Utilizar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva proporcionados por la institución.

Art. 33. Operar máquinas, equipos o herramientas únicamente con autorización, capacitación y entrenamiento adecuado.

Art. 34. Velar por el cuidado de su salud física y mental así como también de sus compañeros de trabajo que estén a su cargo durante el desarrollo de sus labores.

Art. 35. Participar en todas las actividades programadas por la institución, Ministerio de relaciones laborales o IESS en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, sean estos cursos, seminarios o charlas.

Art. 36. Conservar los equipos de protección personal proporcionados por la institución y notificar al Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud acerca del daño o pérdida de los mismos.

Art. 37. Cumplir con las medidas de prevención de riesgos determinadas por la Compañía a través del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud, Servicio Médico de Compañía, Jefe o Supervisores de Área.

Art. 38. Reportar a su superior de toda condición insegura que observe en las instalaciones, maquinas herramientas o equipos, para que se tomen las medidas correctivas pertinentes.

Art. 39. Comunicar a su superior sobre la afección de alguna enfermedad que disminuya su capacidad y seguridad para el trabajo.

Art. 40. Proporcionar la información necesaria y veridica en la investigación de los accidentes que hayan sufrido o presenciado, rindiendo la declaración requerida por la institución, el IESS o Ministerio de Relaciones Laborales.

4. PROHIBICIONES PARA LA COMPAÑÍA

Art. 50. Obligar a sus trabajadores a realizar actividades que impliquen riesgos para su integridad, u operar máquinas, equipos o herramientas sin antes haberles dado la capacitación y entrenamiento para su manejo.

Art. 51. Permitir a los trabajadores que realicen sus labores bajo efectos del alcohol o drogas.

Art. 52. Autorizar el trabajo en máquinas, equipos o herramientas que no cuenten con dispositivos de seguridad como defensas o gatas u otras seguridades que garanticen la integridad de los trabajadores.

Art. 53. Facultar a sus trabajadores a realizar sus actividades sin la ropa de trabajo o el equipo de protección personal dependiendo de su puesto de trabajo.

Art. 54. No acatar las disposiciones del Servicio Médico y del Comité de Evaluaciones del IESS acerca de cambios temporales o definitivos de puestos de trabajo en tareas que puedan agravar lesiones o enfermedades laborales adquiridas dentro de la Compañía.

5. PROHIBICIONES PARA LOS TRABAJADORES

Art. 55. Sacar, modificaciones o destruir las protecciones, defensas, guarda, aislamientos u otros dispositivos de seguridad de las máquinas, equipos y herramientas.

Art. 56. Operar maquinaria, equipos o herramientas sin autorización y sin estar debidamente capacitado y entrenado.

Art. 57. Utilizar ropa suelta, anillos, esclavas, relojes, cadenas, cabello largo suelto, que puedan ser atrapados por máquinas de tracción en movimiento o en sistemas eléctricos que puedan transformarse en conductores.

Art. 58. Alterar, modificar, reparar, limpiar o accionar máquinas, equipos, herramientas o sistemas eléctricos cuando están en funcionamiento, o sin autorización, o sin la capacitación y entrenamiento previo.

Art. 59. Proporcionar información falsa durante la investigación de accidentes o durante exámenes médicos preventivos o exámenes de rutina.

Art. 60. Desacatar e irrespetar la señalización en seguridad de toda la institución.

Art. 61. Modificar, borrar, tapar o destruir información sobre la operación de la maquinaria, equipos o herramientas, así como también la señalización en Seguridad de los mismos.

Art. 62. Abandonar su puesto de trabajo dejando máquinas, equipos o herramientas en funcionamiento a excepción de sistemas automáticos que no requieren la presencia permanente del trabajador.

Art. 63. Bloquear los accesos a extintores, salida de emergencia y paneles eléctricos.

Art. 64. Ingresar al puesto de trabajo sin uniforma y equipos de protección personal.

Art. 65. Romper, rayar o destruir afiches, avisos, carteles o cualquier tipo de información acerca de normas e instructivos colocados en carteleras.

Art. 66. Arrojar residuos o desperdicios en lugares o recipientes que no son adecuados para el efecto.

Art. 67. Reubicar, mover o accionar los extintores u otros dispositivos de seguridad sin causa inminente de peligro

6. INCUMPLIMIENTOS DE LA COMPAÑÍA

Art. 68. La Compañía, en el caso que incumpliere con las disposiciones legales y reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las recomendaciones impartidas por los servicios técnicos de prevención del IESS o Ministerio de Relaciones Laborales y una vez comprobada la inobservancia, se someterá a las disposiciones de la autoridad competente

Art. 69. En caso de accidentes o enfermedades laborales, si la Compañía no facilita la debida atención al trabajador se someterá a la sanción de la autoridad competente

7. INCLUMPLIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES

Art. 70. Los incumplimientos en la aplicación de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo se calificarán en: faltas leves, faltas graves y faltas muy graves. Serán sancionados de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo

8. FALTAS LEVES

Art. 71. Se consideran faltas leves todos los incumplimientos a éste reglamento que no impliquen riesgos para la salud y/o la vida de los trabajadores, para la seguridad de la Compañía, sus bienes o los de terceros relacionados con la organización, serán sancionadas con amonestación verbal.

9. FALTAS GRAVES

Art. 72. Se consideran faltas graves todos los incumplimientos que causen daños físicos o económicos a los trabajadores, a la Compañía o a terceros relacionados con la organización, así como, las faltas que impliquen alto riesgo de producirlos, serán sancionadas con amonestación económica hasta el máximo establecido por la ley.

10. FALTAS MUY GRAVES

Art. 73. Se consideran aquellas faltas por reincidencia de las faltas graves, con conocimiento del riesgo o mala intención, poniendo en peligro su vida, la de terceros y la del personal de la organización. Serán sancionados con la terminación del contrato de trabajo previo visto bueno en cumplimiento del Art. 172 y Art. 410 del Código de Trabajo del Ecuador.

CAPITULO II

DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMPAÑÍA

11. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Art. 74. Funciones del Comité Partidario de Seguridad e Higiene del Trabajo:

1. Realizar reuniones bimensuales o sesiones extraordinarias cuando ocurriera un accidente de trabajo grave o estados de emergencia en la Institución. Deberán realizarse durante las horas de trabajo sin opción a retribución alguna.

2. Aprobar por mayoría simple las resoluciones tomadas por el Comité. En caso de igualdad se volverá hacer la votación hasta dos veces y en un plazo no mayor a ocho días caso contrario se recurrirá a la dirimencia del Jefe de la Dirección de Riesgos del Trabajo de PASTAZA.
3. Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Analizar las condiciones de trabajo en la Institución y realizar campañas de prevención de riesgos para todos los trabajadores.
5. Canalizar y gestionar todas las sugerencias emitidas por los miembros del comité, Jefes, Supervisores o trabajadores en materia de seguridad, salud o ambiente
6. Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos, recomendando la adopción de medidas preventivas necesarias.
7. Sugerir o proponer reformas al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se produzcan en la institución.

Art. 75. Funciones del Sub Comité Paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo.

1. Realizar reuniones mensuales o sesiones extraordinarias cuando ocurriera un accidente de trabajo grave o estados de emergencia en el centro de trabajo que representan.
2. Las funciones del sub comité serán las mismas que para el comité, limitando su campo de acción al Centro de Trabajo al cual representan.
3. Deberán reportar las resoluciones al Comité Central, cuando corresponda

12. RESPONSABILIDADES DEL GERENTE

Art. 76. Definir políticas a implementarse para una mejor administración de calidad, seguridad y ambiente.

Art. 77. Destinar los recursos económicos necesarios para el correcto desenvolvimiento de la prevención de los riesgos laborales.

Art. 78. Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las normas, reglamentos e instructivos a través del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo.

13. DISPOSICIONES PARA JEFES Y SUPERVISORES

Art. 79. Ofrecer a todo el personal a su cargo, las explicaciones técnicas necesarias y suficientes relativas al trabajo a realizarse previo al inicio de la jornada, la maquinaria que va a operar, las herramientas necesarias, procedimientos e instructivos de trabajo; verificando permanentemente el desempeño durante la jornada.

Art. 80. Poner en conocimiento del personal, los riesgos relacionados a sus actividades, los métodos de prevención y control adecuados y el equipo de protección personal necesario en cada caso.

Art. 81. Inspeccionar las áreas y zonas de trabajo en donde se desarrollarán las actividades frecuentemente, con el propósito de detectar condiciones peligrosas.

Art. 82. Verificar la hoja de mantenimiento de la maquinaria y equipos realizada por los responsables del mismo.

Art. 83. Comprobar el buen estado de las herramientas

Art. 84. Verificar el buen entendimiento de las instrucciones y explicaciones impartidas a los trabajadores

Art. 85. Coordinar actividades relacionadas entre servicios y seguridad con el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el Comité

Art. 86. Informar, capacitar y entrenar al personal sobre el Plan de Emergencias y Evacuación señalando el punto de concentración en caso de accidente y la forma de comunicación

CAPITULO III

DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS

14. PREVENCION Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO

Art. 87. La Compañía se comprometerá a aplicar todos los métodos y técnicas de seguridad, salud y ambiente a fin de prevenir los factores de riesgo relacionados al trabajo.

Art. 88. Se priorizará el control de los factores de riesgo laboral primero en la fuente, luego en el medio y como último recurso en el receptor.

Art. 89. Se denominará como fuente aquel sistema, proceso, equipo o maquinaria que genere el factor de riesgo

Art. 90. Se denominará como medio aquel que transporta o transmite el factor de riesgo e interactúa entre la fuente y el receptor.

Art. 91. Se denominará receptor aquel que recibe, recepta y es afectado por el factor de riesgo, es decir el trabajador.

Art. 92. Se analizarán y controlarán los posibles riesgos laborales en las áreas modificadas, cuando exista modificación de procesos, infraestructura y/o maquinaria.

Art. 93. Se efectuará la prevención y control de los factores de riesgo físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y ambientales.

15. FACTORES DE RIESGO FISICOS

15.1. RUIDO

Art. 94. Se efectuarán las medidas correctivas y preventivas necesarias en las áreas o puestos de trabajo como compresores, generadores, armado de estructuras y carrocerías, o donde el ruido se aproxime a los niveles máximos permisibles de 85 Db (A) (decibeles) para trabajadores expuestos durante la jornada (8 horas).

Art. 95. Se tomarán medidas que tienen que ver con el mantenimiento correctivo y preventivo, como control en la fuente de máquinas emisoras de ruido, para mantener el ruido normal que genera la máquina y evitar ruidos adicionales por defectos, daños y mal funcionamiento de la misma.

Art. 96. Se aislará el ruido con material desonorizante en la carcasa de la máquina, siempre y cuando el proceso lo permita.

Art. 97. Se ubicará en recintos aislados las fuentes emisoras de ruido si no se requiere la presencia permanente del trabajador en dicho lugar.

Art. 98. Se colocará cabinas, deflectores, paredes o biombos entre máquinas emisoras de ruido excesivo y el trabajador, si el proceso lo permite.

Art. 99. Se dotará al personal expuesto a ruido de tapones auditivos y/o protectores auriculares dependiendo el nivel de exposición al ruido.

15.2. ILUMINACIÓN

Art. 100. Las áreas de trabajo estarán suficientemente iluminadas de forma natural preferentemente, caso contrario se recurrirá a la iluminación artificial.

Art. 101. Los niveles de iluminación mínima estarán alrededor de 20 luxes para pasillos, patios y lugares de paso; 50 luxes para servicios higiénicos, 200 luxes para talleres de mantenimiento, 300 luxes para oficinas y 500 luxes en área de tornos y fresadoras.

Art. 102. Se realizará una limpieza periódica de las superficies iluminantes como ventanas, tragaluces, traslucidos y protectores de lámparas para asegurar su constante transparencia en todas las instalaciones.

Art. 103. Se evitará la luz artificial excesiva en oficinas o en talleres, en especial de manera incidente sobre los ojos del trabajador.

Art. 104. Se instalarán dispositivos de iluminación de emergencia, a fin de mantener un nivel de iluminación mínimo de 10 luxes promedio para todas las áreas, en caso de corte de energía o emergencia.

15.3. TEMPERATURA ELEVADA

Art. 105. Se efectuará las medidas correctivas y preventivas necesarias en las áreas o puestos de trabajo donde la temperatura sea superior a la de confort (17°C a

24°C), la presencia de calor excesivo dificulte o influya en el desenvolvimiento normal de las actividades del trabajador o superen los niveles máximos permisibles de temperatura (mayor a 28°C)

Art. 106. Se entregará al personal expuesto, ropa de trabajo liviana para laborar en ambientes calientes y dispensadores de agua para su permanente hidratación. Los dispensadores de agua se colocarán en los exteriores de las instalaciones siempre y cuando estén cerrados herméticamente.

15.4. VENTILACIÓN

Art. 107. Se monitoreará la calidad del aire en áreas deficientes de ventilación y se tomara los correctivos necesarios.

Art. 108. Se colocará extractores de aire en la parte superior o lateral de los galpones de talleres, dependiendo de su diseño y funcionalidad.

Art. 109. Se efectuará la inyección de aire fresco de reposición en áreas poco ventiladas, además de un sistema general de ventilación natural o artificial si es el caso.

15.5. ELECTRICIDAD

Art. 110. Personal autorizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y que cuente con licencia de Prevención de Riesgos, será el único facultado a trabajar en instalaciones u operar en maquinaria y/o equipos eléctricos.

Art. 111. Todo el personal que trabaje con electricidad portará la respectiva licencia de Prevención de Riesgos.

Art. 112. Todos los trabajos de mantenimiento eléctrico de baja o alta tensión serán autorizados únicamente por el Jefe de Mantenimiento.

Art. 113. Desactivar, bloquear mecánicamente y señalizar el interruptor principal o fuente de energía eléctrica de la instalación, sistema, proceso, máquina, equipo o dispositivo en el que se va a realizar el mantenimiento eléctrico y prevenir cualquier retroalimentación de energía.

Art. 114. Verificar la ausencia de tensión de la máquina presionando el botón de encendido antes de realizar cualquier limpieza o reparación o delimitar la zona de trabajo de mantenimiento eléctrico con señalización.

Art. 115. Verificar la puesta a tierra de todas las máquinas y equipos eléctricos. Se realizará la conexión a tierra de los equipos eléctricos en el mismo instante de la instalación de los mismos.

Art. 116. Activar la fuente de energía una vez finalizado el trabajo y comprobar encendido y funcionamiento normal antes de seguir operando, este paso se lo deberá realizar en conjunto con el operador de la máquina.

Art. 117. Todo trabajo que implique electricidad (especialmente de alta tensión) se lo deberá realizar con el equipo de protección personal adecuado, esto es casco tipo A o B, guantes de cuero o sintéticos y botas con aislamiento. No se utilizarán botas punta de acero u otros elementos metálicos como llaves, monedas, cadenas, relojes, etc.

Art. 118. Se deberá tener sumo cuidado con los cables de alta tensión y se mantendrá una distancia mínima de 3 metros a éstos cuando se realice construcciones, mantenimiento limpieza de techos, así como también trabajos en altura.

Art. 119. No deberá introducir las manos u otra parte del cuerpo o herramientas en sistemas energizados para evitar choque eléctrico por contacto directo o indirecto, quemaduras por contacto o arco eléctrico, caídas o golpes por choque eléctrico, incendios o explosiones originados por electricidad.

Art. 120. Verificar que las herramientas tengan el aislamiento requerido de acuerdo al valor de tensión a ser intervenido.

Art. 121. No se deberá ingresar en la cámara de transformación eléctrica de alta tensión o cuarto de generadores. Solo podrá hacerlo aquel que ha sido autorizado por la institución.

Art. 122. No pasar alrededor del cuerpo los cables eléctricos del equipo de soldadura, tampoco pisar o colocar objetos sobre los cables.

15.6. RADIACIONES NO IONIZANTES

Art. 123. La radiación que proviene de diversas fuentes como infrarrojas del arco de la suelda eléctrica y ultravioleta de todo tipo de soldadura y proveniente de los rayos solares, será objeto de la aplicación de medidas preventivas.

Art. 124. Se instruirá a todo trabajador expuesto a este tipo de radiación en forma verbal y escrita sobre el peligro y las medidas de prevención.

Art. 125. Todos los trabajos de soldadura eléctrica se realizarán de ser posible en cabinas, compartimentos o pantallas de material no combustible para evitar la contaminación con otros trabajadores.

Art. 126. Se utilizará los equipos de protección personal como gafas y pantalla protectora facial absorbente de radiaciones, guantes y delantal de cuero en el caso de emisión de radiaciones ultravioletas en trabajos de soldadura.

Art. 127. Se recomendará el uso de filtros UV como protectores de pantalla en monitores de computadoras.

15.7. VIBRACIONES

Art. 128. La exposición parcial o total del trabajador a vibraciones constituye un factor de riesgo cuando el tiempo de exposición es prolongado, por lo que se deberá procurar que este tiempo sea mínimo.

Art. 129. Se evitará el montaje de plataformas de trabajo o escaleras a las máquinas generadoras de vibración, así como también en pisos sensibles o poco resistentes.

Art. 130. Se procurará alejarse de máquinas o sistemas que transmiten vibración al cuerpo, se mantendrá en contacto con la máquina el tiempo estrictamente necesario.

Art. 131. Se hará un plan de mantenimiento periódico de maquinaria transmisora de vibraciones para disminuir los efectos sobre la persona.

Art. 132. Se utilizará guantes de cuero o absorbentes de vibración para el manejo de herramientas como amoladores, taladros, esmeriles y martillos neumáticos.

16. FACTORES DE RIESGO MECANICOS

16.1. MÁQUINAS

Art. 133. Para la adquisición de maquinaria nueva o usada se tomará en cuenta las medidas de seguridad propia de la máquina y los riesgos intrínsecos por su utilización.

Art. 134. Se implementará la señalización de seguridad de la maquinaria que no cuente con la misma o que haya sido retirada por cualquier motivo.

Art. 135. Se respetarán a cabalidad los manuales de funcionamiento de la maquinaria adquirida por la Institución, poniendo énfasis a la seguridad que ellas se anexan.

Art. 136. Comprobar que los sistemas de seguridad propios de las máquinas estén funcionando correctamente, caso contrario reportar inmediatamente al supervisor.

Art. 137. Las máquinas se usarán únicamente para el propósito para el que fueron diseñadas.

Art. 138. No introducir las manos en máquinas o sistemas en movimiento que contengan algún tipo de movimiento.

Art. 139. No utilizar guantes de trabajo con cuchillas que impliquen trabajo manual y cortes de precisión en sierras circulares, tornos, rectificadoras y cazalfas de metal.

Art. 140. La limpieza y retirada de residuos cercanos a cuchillas y partes en movimiento, se realizará por medio auxiliares adecuados que mantengan al trabajador a distancia de seguridad suficiente.

Art. 141. Se mantendrán en su lugar las guardas protectoras de máquinas o herramientas motorizadas (rodillos, bandas, cadenas o cintas transportadoras).

Art. 142. No activar ningún sistema o máquina sin haber revisado antes la presencia de algún trabajador cerca de ésta haciendo trabajos de limpieza o mantenimiento.

Art. 143. Se evitará la introducción de las manos en las partes móviles de máquinas (rodillo, cadenas, bandas) que pudieren causar pérdida de parte o partes del cuerpo

Art. 144. Inspeccionar la maquinaria en operación y observar que no haya peligros

Art. 145. Se tendrá en cuenta siempre la ubicación del botón de parada de emergencia, si es que lo tienen las máquinas y equipos. Además se comprobará rutinariamente su funcionamiento

Art. 146. No utilizar guantes en trabajos que debido al proceso se tenga que acercar las manos a partes en movimiento de las máquinas, como rodillo, cilindros, cadenas-piñón, banda-polea, engranajes, etc.

16.2. HERRAMIENTAS

Art. 147. Las herramientas se usarán únicamente para el propósito para el que fueron diseñadas

Art. 148. Mantener en buen estado y utilizar correctamente las herramientas de uso diario

Art. 149. Guardar en un lugar seguro y manipular con precaución cuchillas o estiletes de uso diario

Art. 150. Los mangos de las herramientas serán de dimensiones adecuadas, no tendrán bordes ni superficies resbaladizas y serán de material aislante si es necesario

Art. 151. Colocar las herramientas en portaherramientas o estantes adecuados para facilitar su utilización

16.3. SUPERFICIES DE TRABAJO Y LUGARES DE PASO

Art. 152. Todas las construcciones permanentes como provisionales, serán de construcción sólida, para evitar riesgos de desplome y otros derivados de los agentes atmosféricos.

Art. 153. Los lugares de paso por donde circulen también vehículos se señalizarán con franjas de color amarillo en el piso.

Art. 154. No pararse sobre sillas con el propósito de alcanzar objetos en lo alto, en su lugar se deberá utilizar gradillas o escaleras tipo pata de gallo.

Art. 155. Verificar que todos los cajones, gavetas o puertas de escritorios estén correctamente cerradas.

Art. 156. Evitar correr dentro de oficinas o lugares de paso.

Art. 157. Los materiales serán almacenados en estibas y colocados en los lugares destinados para este fin ordenadamente y cuidando que no sobrepasen los límites de peso y altura.

Art. 158. El apilado de materiales deberá hacerse con las debidas condiciones de seguridad considerando la estabilidad de los materiales y la resistencia de las estibas.

Art. 159. Mantener el orden y la limpieza de todos los sitios.

Art. 160. Limpiar derrames de aceite o agua en el piso, si no es posible limpiar inmediatamente, señalizar el sitio o colocar un objeto visible para evitar que otras personas circulen.

Art. 161. Mantener los pisos y pasillos en buen estado, sin huecos o elevaciones. Cuando los haya se deberá reportar al Supervisor.

Art. 162. No dejar herramientas en el piso o cables sueltos que pueden provocar tropiezos y caídas.

Art. 163. El personal que transporta el material con coches deberá circular con sumo cuidado y mirando siempre al frente para prevenir golpes a otros trabajadores. En el caso de haber personas en las vías de circulación deberá avisar anticipadamente para que se retiren del lugar.

Art. 164. Todos los andamios, escaleras, gradas, aperturas en el piso y muelles de carga y descarga, estarán provistos de barandas de seguridad.

16.4. TRABAJADORES EN ALTURA

Art. 165. Todo trabajo que implique altura igual o mayor a 1.80 metros deberá ser supervisado por el supervisor o el Jefe de la obra en el caso de ser contratista.

Art. 166. El supervisor o el contratista capacitarán y entrenarán al personal destinado hacer estos trabajos y advertirán de los riesgos que esto implica.

Art. 167. Nunca realizará este tipo de trabajo una sola persona, siempre deberá estar acompañado de alguien para que comunique y preste ayuda en caso de emergencia.

Art. 168. Se prohibirá realizar trabajos de altura bajo los efectos del alcohol o drogas, aún si son medicamentos de prescripción médica o si la persona ingirió alcohol hasta 48 horas antes.

Art. 169. Se harán trabajos en altura de tipo civil siempre y cuando no existan trabajadores de instalación dentro de las instalaciones o al menos debajo del sitio de trabajo.

Art. 170. Como equipo de protección personal se utilizará casco y arnés de seguridad anclado o sujetado a la estructura donde se esté trabajando, o sujeto a una línea de vida en el caso de requerir mayor espacio y movilidad durante el trabajo.

16.5. SUPERFICIES CALIENTES

Art. 171. Evitar el contacto con superficies calientes como planchas, tubos o perfiles recién soldados y porta electrodos para prevenir quemaduras graves.

Art. 172. Respetar la señal de seguridad que indica la presencia de materiales o sistemas calientes.

Art. 173. Evitar introducir las manos en sistemas energizados o motores evitar el contacto con partes calientes de la máquina.

Art. 174. Utilizar guantes apropiados cuando se hace alguna manipulación de fluidos o superficies calientes.

16.6. PROYECCIÓN DE PARTICULAS

Art. 175. En trabajos de esmerilado, amolado, soldadura, corte de metales u otros que provoquen proyección de partículas a alta velocidad o incandescentes, se deberá utilizar el equipo de protección personal apropiado (gafas, protector facial, guantes, mangas y delantales de cuero) para evitar daño a los ojos, cara o partes del cuerpo expuestas.

Art. 176. Esmeriles y amoladoras deberán contar con las guardas de seguridad, caso contrario no se realizará el trabajo con estas herramientas.

Art. 177. Señalizar el área donde se vaya a efectuar los trabajos que impliquen proyección de partículas como esmerilado, amolado u otros, para evitar hacer daño a otros trabajadores que estén circulando por el sitio.

Art. 178. Utilizar los discos de desbaste o piedras de esmeril solo hasta la señal de seguridad, para evitar el rompimiento de éstos y la proyección violenta contra el trabajador.

16.7. APARATOS DE IZAJE

Art. 179. Todo trabajador que opere aparatos de izaje portará la respectiva licencia de Prevención de Riesgos.

Art. 180. Todo aparato de izar (tecles, puentes de grúa, polipastos), se conservarán en perfecto estado y orden de trabajo, atendiendo a las instrucciones dadas por el fabricante y las medidas técnicas necesarias para evitar los riesgos.

Art. 181. La carga máxima en Kilogramos de cada aparato de izar se marcará en el mismo de manera que esté legible y entendible por los operadores y nunca se cargará con pesos superiores a los indicados.

Art. 182. La evaluación y descenso de las cargas se harán lentamente, evitando arranques o paradas bruscas, y de forma vertical para evitar balanceos.

Art. 183. Evitar transportar cargas por encima de lugares donde transiten los trabajadores y nunca dejar suspendidas las cargas.

Art. 184. Cuando se mueva el o los ganchos sin carga se deben elevar lo suficiente para que no golpee a las personas

Art. 185. Se prohibirá transportar personas sobre cargas, ganchos o eslingas vacías

Art. 186. Inspeccionar todos los componentes del equipo como son cables, ganchos, poleas, motor y sistema eléctrico para evitar accidentes

16.8. VEHICULOS EN GENERAL

Art. 187. Respetar las señales de tránsito, correspondientes a la jurisdicción por donde transite los vehículos de la Compañía

Art. 188. Tanto el conductor como sus tripulantes deberán utilizar el cinturón de seguridad

Art. 189. Controlar la presión de los neumáticos por lo menos una vez por semana o cuando se va a transportar carga mayor a la usual

Art. 190. Antes de realizar cualquier viaje, verificar los siguientes equipos y herramientas: llanta de emergencia, llave de ruedas, gata neumática, botiquín de primeros auxilios, triángulos de seguridad y extintor.

Art. 191. El programa de mantenimiento preventivo de los vehículos se realizará según el plan interno

16.9. VEHICULOS DE TRANSPORTE PESADO

Art. 192. Se seguirán las normas indicadas en el artículo anterior

AMAZONAS BUILDING S.A.

Art. 193. Se instruirá al personal operativo sobre las características del material a ser transportado, sus peligros, sistemas de seguridad así como también en el uso de la protección personal y colectiva.

Art. 194. Los vehículos quedarán estacionados con derivación a tierra de su masa metálica cuando los materiales a ser descargados así lo requieran.

Art. 195. Se entregará al encargado de transportar la carga una tarjeta que contenga el nombre del producto a ser transportado, cantidad y nivel de llenado, clase y tipo de limpieza antes de cargar y riesgos inherentes al material.

Art. 196. Se suspenderán las operaciones si no se cumple con todas las normas de seguridad en transporte pesado.

Art. 197. Se señalizarán los tanqueros de acuerdo a normas nacionales e internacionales.

16.10. (VER CAPÍTULO DE SEÑALIZACIÓN)

Art. 198. Se deberá cumplir el reglamento emitido por el Ministerio de Energía en el caso de transporte de materiales combustibles.

16.11. ESPACIOS CONFINADOS

Art. 199. La limpieza, inspección o mantenimiento de espacios confinados como tanques de almacenamiento, tanques de mezcla o reacción y cisternas, se deberá realizar siempre acompañado de otro trabajador que se encontrará fuera del espacio confinado vigilado el trabajo.

Art. 200. Solicitar el permiso de trabajo en espacios confinados al Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 201. Vaciar completamente y bloquear mecánicamente todo paso de fluidos o energía al interior del espacio confinado.

Art. 202. Delimitar y señalizar el área de trabajo en espacios confinados.

Art. 203. Verificar la atmosfera adecuada dentro del espacio confinado antes de iniciar cualquier trabajo. Ventilar, renovar o myectar aire fresco dentro del espacio confinado si las condiciones así lo requieren.

Art. 204. Informar al equipo de rescate al trabajador por si solo y sin tener el entrenamiento adecuado.

16.12. MANTENIMIENTO

Art. 205. Se dará prioridad al mantenimiento previo de las máquinas para evitar accidentes de trabajo debido a un desperfecto en las mismas, por ejemplo desprendimiento de fragmentos o partes de repuestos que por el uso se han desgastado o por el movimiento se han separado de su montaje.

Art. 206. Esperar hasta que se detengan las partes en movimiento de las máquinas antes de hacer alguna inspección o mantenimiento.

Art. 207. Desactivar, bloquear mecánicamente y señalizar las máquinas o sistemas antes de realizar cualquier tipo de mantenimiento sea correctivo o preventivo como cambio de aceite, cambio de correas (bandas), engrasado, etc.

Art. 208. Antes de realizar un trabajo de mantenimiento colocar las señales de seguridad en el área de trabajo y en las maquinas colocar las señales junto a los botones de encendido.

Art. 209. Colocar guardas y protecciones de seguridad luego se realiza trabajos de mantenimiento, recoger todas las herramientas y verificar que estén completas, retirar la señalización y bloqueo mecánico.

Art. 210. Hacer una comprobación del correcto funcionamiento de las máquinas luego de alguna reparación, esto se lo realizara en conjunto el operador con las personas que realizó el mantenimiento.

17. FACTORES DE RIESGO QUIMICO

17.1. ALMACENAMIENTO, ETIQUETADO Y MANIPULACIÓN

Art. 211. Todo producto químico será almacenado y etiquetado de acuerdo a normas nacionales e internacionales de almacenamiento.

Art. 212. Mantener y revisar que las Hojas de Datos de seguridad de productos Químicos (M S D S) estén disponibles para toda persona que maneje productos químicos.

Art. 213. Se evita almacenar productos químicos reactivos en el mismo sitio, o se almacenarán alejados e identificados para prevenir alguna reacción.

Art. 214. Mantener cerrados herméticamente todos los recipientes que contengan productos químicos si no se están utilizando.

Art. 215. Separar e identificar todo producto químico que no tenga su etiqueta o que no esté legible para prevenir que sea utilizado el producto de forma inadecuada.

Art. 216. Se prohibirá verter sustancias químicas en envases no aptos para el caso o mezclar sustancias químicas que no conozca.

17.2. POLVO INORGÁNICO (SINTÉTICOS)

Art. 217. Como control en el medio de polvo químico, metálico u otro, se evitara la circulación de aire turbulento o corrientes fuentes de aire que levante el polvo asentado en pisos o máquinas.

Art. 218. Evitar la utilización de aire comprimido para limpieza personal o de instalaciones para prevenir la proliferación de polvo en el ambiente.

Art. 219. Los trabajadores directamente expuestos deberán utilizar la protección respiratoria adecuada (mascarilla con filtro mecánico para polvo).

Art. 220. Se deberá realizar una limpieza periódica del polvo metálico de pulido con la debida protección personal (mascarilla con filtro mecánico para polvo).

17.3. AEROSOLES DE PINTURA Y SOLVENTES

Art. 221. Micro gotas de pintura dispersas en el aire.

1. Como control en la fuente se implementará extracción localizada en las áreas de formación de aerosoles de pintura.
2. Como control en el medio se procurará una adecuada ventilación para disminuir la concentración de pintura y solventes en el ambiente.
3. Los trabajadores directamente expuestos deberán utilizar la protección respiratoria adecuada (mascarilla con filtro químico).

17.4. HUMOS Y GASES DE SOLDADURA

Art. 222. Como control en la fuente de humos y gases de soldadura se implementarán sistemas focalizados de extracción tipo mangas si el proceso lo permite.

Art. 223. Como control en el medio se procurará una adecuada ventilación de dichas áreas.

Art. 224. Alejar la cabeza de los humos y gases de soldadura, evitar colocar la cabeza sobre el plano de trabajo de soldadura.

Art. 225. Se deberá proporcionar la protección respiratoria adecuada (mascarilla con filtro para producto químico), si la concentración de humus y gases químicos sigue afectando al trabajador.

18. FACTORES DE RIESGOS BIOLOGICOS

Art. 226. Virus, bacterias, hongos y parásitos.

1. La limpieza de las áreas de trabajo, comedor, oficina y servicios higiénicos se realizará de acuerdo a los requerimientos y control periódico.
2. Los residuos alimenticios se depositarán en recipientes cerrados hasta su evacuación.
3. El aseo personal será obligatorio antes y después de la jornada de trabajo.
4. Lavarse las manos antes y después de utilizar el baño e ingerir alimento.

Art. 227. Plagas.

1. Realizar un control adecuado de plagas como ratas, cucarachas, hormigas, moscas y mosquitos.
2. Ejecutar un plan de fumigación para todas las áreas de trabajo, especialmente donde haya focos de vectores.

3. Los campamentos deberán estar protegidos contra roedores, insectos y demás plagas, utilizando malla metálica en las aperturas y mosquiteros en caso de ser necesarios.
4. Para todo el personal que va a laborar ene el interior, sea campamento o en comunidades de la Amazonía, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROBINCIAL DE PASTAZA deberá proporcionar las vacunas sugeridas por el médico para la prevención de enfermedades tropicales.

Art. 228. Agua para consumo

1. Se proveerá de agua potable para consumo de los trabajadores durante la jornada de trabajo.
2. Se realizará un control bacteriológico periódico del agua para consumo humano.

Art. 229. Servicios Sanitarios.

1. En la Instalación se dispondrá de servicios higiénicos separados por sexo, provistos de papel higiénico, recipientes cerrados para depósito de desechos, adecuada ventilación y desinfección.
2. Las letrinas de campamentos deberán estar ubicadas a tal distancia que eviten la contaminación de las fuentes de agua y se mantendrán en perfecto estado de limpieza y desinfección.

Art. 230. Programa de bioseguridad

1. La Bioseguridad será implementada dentro de las actividades del servicio médico de la Institución.

2. Se evitará el contacto directo de la piel con fluidos biológicos humanos como saliva, sudor y sangre, especialmente con recolección de muestras para exámenes médicos.
3. Cuando se tenga que atender a heridos y haya presencia de sangre, se utilizará siempre guantes de látex para manipulación o guantes quirúrgicos según el caso, también se recomendará el uso de gafas de protección.
4. Se utilizará mascarilla desechable para cualquier tipo de atención médica.
5. En caso de contacto con fluidos biológicos se deberá lavar inmediatamente la parte afectada con agua, jabón y se aplicará un desinfectante.
6. Los desechos de tipo biológicos como muestras de sangre, heces, algodón o gasas contaminadas, se dispondrán en recipientes separados del resto de desechos en funda roja herméticamente cerrada y señalizada.
7. Las jeringuillas y agujas ya utilizadas, así como también Bisturís u otros objetos corto punzantes contaminados se colocarán en recipientes plásticos sólidos para su completa desinfección y eliminación. No se colocarán dichos objetos en fundas.

19. FACTORES DE RIESGO ERGONOMICOS

19.1. MOVIMIENTOS INADECUADOS

Art. 231. Evitar movimientos bruscos de la cabeza, cuello, espalda o extremidades para evitar lesiones agudas o crónicas.

Art. 232. Evitar doblar la columna hacia abajo para alcanzar objetos de partes bajas o movimientos de torsión para alcanzar objetos de partes laterales, más aún si van acompañados con carga.

Art. 233. Mantener la espalda recta y sin doblar la columna cuando se transportan carga manualmente.

Art. 234. Cuando se transportan carga en medios mecánicos (coches, carretillas, vagones, ect) se debe empujar o halar con los brazos estirados y la espalda recta.

Art. 235. Todo puesto de trabajo deberá tener la altura y espacio suficiente para que el trabajador se pueda mover libremente.

Art. 236. En el caso de trabajos en lugares incómodos o de difícil acceso, se deberá tomar en cuenta el tiempo de exposición al riesgo para disminuirlo al máximo con relevos o rotación del personal expuesta.

Art. 237. Si se tiene que trabajar en partes bajas, se procurará hacer el trabajo flexionando las piernas y no agachándose.

Art. 238. Se regularán las alturas de coches, mesas y planos de trabajo, para evitar que las trabajadoras tengan que hacer movimientos de inclinación agachándose y levantándose constantemente.

19.2. POSICIONES INADECUADAS

Art. 239. Todo puesto de trabajo se ajustará a las dimensiones antropométricas del trabajador.

Art. 240. Se realizarán estudios ergonométricos de puestos de trabajo para la contratación de trabajadores que su antropometría y biomecánica se ajusten a los requerimientos.

Art. 241. Mantener siempre la columna en posición recta.

Art. 242. En trabajos de oficina o administrativos, mantener una distancia de por lo menos 40cm. Entre el trabajador y el monitor.

Art. 243. Procurar mantener un espacio entre el teclado y el filo del escritorio suficiente para apoyar los antebrazos.

19.3. POSICIÓN DE PIE

Art. 244. Los tableros, mesas o planos de trabajo deberán estar a una altura tal que el trabajador evite posiciones inadecuadas como flexionar la columna con las piernas rectas durante tiempos prolongados.

Art. 245. Evitar posiciones de trabajo inadecuadas como trabajar sentado sin apoyo a la espalda y sin movimiento durante toda la jornada.

Art. 246. Utilizar siempre los apoyos para la espalda cuando se trabaje sentado, mantener la espalda recta, hacer ejercicios de estiramiento de por lo menos 3 minutos cada 2 horas.

Art. 247. Hacer movimientos de flexión y estiramiento de las piernas durante la jornada.

19.4. LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS

Art. 248. El peso y tamaño da la carga será de máximo 23 kilogramos para hombres adultos mayores de 18 años y 15 Kilogramos para mujeres adultas mayores de 18 años.

Art. 249. Para prevenir accidentes y/o enfermedades laborales de tipo ergonómico, todo el personal deberá tener extrema precaución al levantar y manipular cualquier tipo de carga.

Art. 250. Si es posible se deberá utilizar medios mecánicos o electromecánicos para manipular y transportar cargas, como carretillas, coches, tecles, polipastos, puentes grúa, etc.

Art. 251. Antes de manipular manualmente una carga, deberá evaluar lo siguiente:

1. Forma y facilidad de sostenerla, manillas o puntos para alzarla.
2. Altura a la que deberá ser manipulada.
3. Distancia a cubrir al transportar la carga.

Art. 252. Deberá usarse una técnica de levantamiento apropiada:

1. Aproximar la carga a ser levantada.
2. Doblar las rodillas, con los pies separados (aproximadamente al ancho de los hombros); con un pie ligeramente delante del otro.
3. Tomar la carga teniendo cuidado de las esquinas o filos cortantes.
4. Mantener la carga cerca del cuerpo.
5. Mantener la espalda recta y levantar la carga lentamente en forma gradual, usando los músculos de las piernas.
6. Al bajar la carga, tener cuidado de cualquier gancho.
7. Para transportar la carga se deberá pegar al cuerpo y distribuir la carga ambos lados de la columna.

19.5. MOVIMIENTOS REPETITIVOS

Art. 253. Ajustar la altura del monitor a la altura de los ojos para evitar mover la cabeza de arriba hacia abajo o viceversa en trabajos de oficina.

Art. 254. Colocar atriles para apoyar documentos y evitar agachar la cabeza o mover de lado en trabajos de oficina.

Art. 255. Realizar pausas activas con ejercicios de relajación y estiramiento de los tendones y articulaciones de manos, brazos y hombros, cuando el trabajo de estos miembros es repetitivo.

20. RIESGOS PSICOSOCIALES

20.1. TURNOS ROTATIVOS Y NOCTURNOS

Art. 256. Se procurará trabajar en horarios tales que no afecten a la salud mental del trabajador como son horarios nocturnos, veladas, exceso de horas extras o fines de semana.

Art. 257. Descansar y dormir lo suficiente en el día cuando corresponda turnos de velada al trabajador. Evitar ruido y claridad cuando se descansa en el día.

Art. 258. Procurar que los turnos rotativos sean por tiempos prolongados (mayores a tres meses) para adaptar el ritmo circadiano del trabajador.

20.2. TRABAJO A PRESIÓN, SOBRECARGA MENTAL Y ALTA RESPONSABILIDAD

Art. 259. Se propondrán metas de servicios o estándares de productividad acordes con la realidad para evitar que el trabajador pase por alto las medidas de seguridad o prevención.

Art. 260. Se hará una selección del personal de acuerdo a sus actitudes y aptitudes direccionadas al puesto de trabajo a ocupar, para disminuir riesgos psicosociales como la desmotivación o el hastío.

20.3. MINUCIOSIDAD DE LA TAREA

Art. 261. Adecuar el espacio físico, control de ruido, contaminación y distracciones para trabajadores que realizan tareas minuciosas como montaje y mantenimiento electrónico.

20.4. TRABAJO MONÓTONO

Art. 262. Se recomendará la rotación del personal en aquellas actividades repetitivas durante toda la jornada, para prevenir la monotonía en el trabajo.

20.5. DÉFICIT EN LA COMUNICACIÓN E INADECUADA SUPERVISIÓN

Art. 263. Se capacitará al personal en relaciones interpersonales para mejorar la comunicación, especialmente entre trabajadores y mandos medios.

Art. 264. Se mantendrá entre trabajadores un sistema de información que estimule positivamente las relaciones verticales y horizontales y que cada persona sepa quién debe resolver las dudas o problemas.

Art. 265. Se fomentará actividades deportivas y recreativas a nivel de todos los trabajadores, como campeonatos internos y eventos culturales.

20.6. TRATO CON CLIENTES Y USUARIOS

Art. 266. Se mejorará la atención a clientes y usuarios de los servicios, mejorando los canales de información y capacitando al personal que hace estas tareas.

Art. 267. Se mantendrá un sistema de comunicación interpersonal por medios hablados, escritos, visuales y tecnológicos.

20.7. AMENAZA DELINCUENCIAL

Art. 268. Priorizar la seguridad personal, proporcionando los elementos necesarios para la protección del trabajador, como instalaciones con seguridades adecuadas, vigilancia permanente y sistemas de alarmas.

Art. 269. Contratar Compañías especializadas en majeño y transporte de valores para salvaguardar la integridad de los trabajadores.

Art. 270. Mantener iluminadas y con seguridades todas las áreas para evitar robos y saqueos.

20.8. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA (MOOBING)

Art. 271. Evitar el maltrato psicológico desde las Jefaturas o mandos medios hacia los trabajadores, en el caso de incumplimientos en el trabajo se hará uso de las sanciones estipuladas en el presente Reglamento o Reglamento Interno de trabajo.

Art. 272. Eliminar todo tipo de discriminación o acoso moral al trabajador debido a factores socioculturales como raza, credo, inclinación sexual o factores fisiológicos como enfermedades o discapacidad.

20.9. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA

Art. 273. Se implementará programas permanentes de prevención por medios escritos o audiovisuales sobre el VIH-SIDA.

Art. 274. No será motivo de terminación de las relaciones laborales, el que el trabajador tenga o haya adquirido VIH/SIDA.

Art. 275. Se tramitará la jubilación por invalidez absoluta y permanente en trabajadores que hayan desarrollado el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida y que ya no puedan realizar sus actividades laborales con normalidad debido a dicha enfermedad.

Art. 276. Se prohibirá la prueba de VIH-SIDA como requisito para obtener o conservar el empleo.

Art. 277. Promover la prueba de VIH-SIDA de manera voluntaria y confidencial, y proporcionar su prevención en el lugar de trabajo.

CAPITULO IV

DE LOS ACCIDENTES MAYORES PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Art. 278. Mantener ventilados los lugares donde se almacenen o manejen solventes, pinturas, químicos inflamables y derivados de petróleo.

Art. 279. Utilizar solventes con una temperatura adecuada de seguridad, para limpiar partes de máquinas, equipos, herramientas, etc.

Art. 280. Verificar que los computadores y demás artefactos eléctricos estén correctamente desconectados al finalizar la jornada laboral.

Art. 281. No realizar trabajos de soldadura en ambientes inflamables y mantener cerca del área de trabajo de soldadura un extintor para mitigar cualquier contacto de incendio.

Art. 282. Se prohibirá terminantemente el encender cualquier tipo de llama o provocar alguna chispa que implique un riesgo y posible causa de incendio o

explosión, especialmente en áreas de riesgo que contengan material combustible, pintura, papel y solventes químicos.

Art. 283. Cada semana se limpiarán internamente los sitios de acumulación de polvo y partículas, para evitar que el material seco pueda encenderse por efecto de la temperatura o chispa eléctrica.

Art. 284. Se revisará periódicamente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo general, las instalaciones eléctricas.

21. EMERGENCIAS, MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Art. 285. El plan de emergencia deberá ser conocido por todos los trabajadores los mismos que recibirán la capacitación respectiva y deberá ser actualizado por lo menos cada año o cuando se haya realizado modificaciones importantes a la infraestructura, cantidad de personal o procesos.

Art. 286. El personal estará organizado de tal forma que durante una emergencia la evacuación sea de una manera ordenada y por los sitios señalados para el efecto.

Art. 287. Todas las entradas, salidas de emergencia, puertas, rutas de evacuación y lugares de concentración estarán adecuadamente señalizadas.

Art. 288. Se formarán brigadas contra incendios, evacuación y primeros auxilios, conformadas con trabajadores propios. Se adiestrará al personal que conforme las brigadas, en temas específicos y sólo ellos actuarán durante la emergencia.

Art. 289. El personal de la brigada contra incendios deberá ser apto tanto en la preparación física como en el conocimiento de la técnica de extinción de incendios, sistema y diseño de la instalación. Deberán estar físicamente aptos

para participar en las operaciones de la brigada y en las prácticas y sesiones de entrenamiento.

Art. 290. La institución dotará de equipos contra incendios y sistema de agua de acuerdo al estudio y mapa de riesgos. Dispondrá de un plano distributivo para mejor ubicación, señalización e identificación de los equipos contra incendios.

Art. 291. Los extintores de incendios se ubicarán en lugares estratégicos, de acuerdo a las normas del Cuerpo de Bomberos de PUYO.

Art. 292. El número capacidad y clasificación de los extintores a instarse dependerá de la carga de fuego, riesgos y condiciones de cada sitio de trabajo.

Art. 293. No colocar materiales u objetos obstaculizando los pasillos, áreas de circulación y zonas de evacuación, tampoco junto a las puertas de escape y equipos de extinción de incendios, interruptores de iluminación y tableros eléctricos.

Art. 294. La brigada contra incendios deberá entrenar y capacitar a todo el personal para saber cómo actuar en el caso de que se produzca un incendio.

Art. 295. Las actividades de capacitación y entrenamiento de la Brigada de Primeros Auxilios estarán coordinados por el Servicio Médico de la Institución.

Art. 296. Los botiquines de primeros auxilios se mantendrán con un mínimo de reserva: de acuerdo lo establecido por el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio Ambiente de trabajo y serán colocados en lugares adecuados de la Instalación y estarán a cargo del Servicio Médico de la Institución.

22. PLAN DE EMERGENCIA

Art. 297. Durante una emergencia desactivar máquinas, equipos, sistemas, herramientas o computadores siempre que sea posible.

Art. 298. Durante la emergencia, seguir las indicaciones del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo o miembros de la Brigada para la evacuación de las Instalaciones.

Art. 299. En caso de incendio, usar el extintor, cuando el incendio se esté iniciando o sea de menor proporción.

Art. 300. En caso de emergencia llamar al teléfono del Cuerpo de Bomberos más cercano, Cruz Roja, Defensa Civil o Ambulancias de Centros Hospitalarios cercanos, dependiendo de la magnitud y tipo de emergencia.

Art. 301. La Brigada de Primeros Auxilios realizará el manejo inicial de la víctima, sus actividades se harán hasta la llegada del personal médico o paramédico quienes continuarán con la atención del paciente.

Art. 302. Cuando se presente un conato de incendio, la persona que esté más cerca, deberá iniciar el combate con el extintor más próximo y simultáneamente pedirá a otra persona que se halle cerca que accione la alarma.

Art. 303. Cuando se escuche la alarma, los miembros de la brigada deberán dirigirse lo más rápido posible al sitio de reunión designada por la Brigada. En este sitio se coordinará el trabajo de combate, para lo cual la persona que accionó la alarma debe informar el sitio del flagelo. Todo esto se realizará con la coordinación del Jefe de Brigada.

Art. 304. Uno de los integrantes de las Brigadas designado y capacitado previamente será el encargado de suspender la energía eléctrica.

Art. 305. El resto del personal deberá abandonar las instalaciones de manera ordenada pero rápidamente hacia los sitios que ya han sido establecidos previamente.

Art. 306. Si la emergencia supera los límites (local, zonal, regional, etc.), se mantendrá informado a través de los medios de comunicación y se seguirá las instrucciones únicamente de los organismos de emergencia oficiales.

Art. 307. En caso de terremotos, si se encuentra dentro de las oficinas, bodegas y talleres, tomar la salida de emergencia y evacuar ordenadamente a paso rápido pero no corriendo, afuera ubicarse en sitios que no impliquen riesgo de caída de objetos como postes, cables de energía eléctrica y árboles.

Art. 308. Si se encuentra dentro de la instalación y lejos de las salidas de emergencia, se deberá quedar en el sitio, pero alejado de paredes o máquinas móviles, cargas suspendidas y cables de energía. Colocarse en posición fetal junto a algún objeto resistente como mesones, escritorios o vigas.

Art. 309. El Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborará un informe de la situación dirigido al Gerente.

23. PLAN DE CONTINGENCIA

Art. 310. El personal administrativo y operativo, estará organizado de tal forma que después de una emergencia su recuperación sea la más pronta posible.

Art. 311. Se adiestrará al personal que conforme las brigadas, en temas específicos y solo ellos actuarán después de la emergencia.

Art. 312. Seguir las instituciones de los miembros de las brigadas en caso de requerir mayor personal para la contingencia.

Art. 313. Cuando haya acabado el evento, el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo hará una minuciosa inspección conjuntamente con el Cuerpo de Bomberos y determinará si se puede o no regresar a los sitios de trabajo.

Art. 314. Se hará un conteo del personal para verificar que no haya quedado alguien atrapado en las instalaciones.

Art. 315. Se delegará funciones a los trabajadores para el inmediato reinicio de los trabajos si la situación lo permite.

Art. 316. Uno de los miembros de la brigada de emergencia se encargará conjuntamente con el supervisor de restablecer la energía, agua u otros suministros, una vez superada la situación.

CAPITULO V

SEÑALIZACION DE SEGURIDAD

Art. 317. La señalización de seguridad se implementará en toda la Institución con el objetivo de indicar la existencia de riesgos y las medidas a adoptar ante los mismos, además determinar el emplazamiento de los dispositivos y equipos de seguridad y otros medios de protección.

Art. 318. La señalización en seguridad no sustituirá a las medidas preventivas para eliminar los riesgos existentes, será un complemento a las mismas.

Art. 319. El Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar un recorrido con él o los trabajadores nuevos y antiguos no capacitados por las instalaciones. Indicando todas y cada una de las señales de Seguridad.

Art. 320. La señalización se realizará en base a normas INEN y/o normas internacionales.

Art. 321. El mantenimiento de la señalización se realizará anualmente o antes cuando las modificaciones en las áreas así lo requieran.

Art. 322. Señales de prohibición: Estarán representadas por un círculo de color rojo con una franja roja, fondo blanco y símbolo negro e indicando prohibición.

Art. 323. Señales de obligación: Estarán representadas con un círculo con fondo de color azul, con el símbolo de color blanco y significa la obligatoriedad de utilizar algún equipo de protección individual.

Art. 324. Señales de advertencia: Estarán representadas por una franja triangular negra, símbolo negro y fondo amarillo, advierte del peligro en un área o en una operación.

Art. 325. Señales de lucha contra incendios: Estarán representadas por un rectángulo o cuadrado rojo con fondo blanco.

Art. 326. Señales de salvamento y socorro: Estarán representadas por un cuadrado o rectángulo verde con símbolo blanco.

Art. 327. Señales especiales: Estarán representadas por un rombo y se utilizarán como marca, rotulo o etiqueta en los sitios donde se manejen productos químicos.

CAPITULO VI

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Art. 328. Realizará la vigilancia de la salud a todos sus trabajadores, se aplicarán los exámenes médicos respectivos de pre-empleo para saber la condición actual del trabajador al momento de ingresar en la Institución.

Art. 329. Se realizarán exámenes periódicos acorde con los riesgos a los que estén expuestos en sus labores para determinar si se deben tomar medidas preventivas o cambios en los procesos.

Art. 330. Se realizarán exámenes de reintegro al trabajo para determinar las condiciones del trabajador luego de una ausencia prolongada (mayor a tres meses)

Art. 331. Se realizarán exámenes de retiro del trabajo, acorde con los riesgos a los que estuvo expuesto el trabajador, para saber sus condiciones de salud al terminar la relación laboral con la Institución.

Art. 332. Los exámenes médicos serán realizados por personal médico especialista en Salud Ocupacional, sin costo para el trabajador y si es posible dentro de las horas de trabajo.

Art. 333. El resultado de los exámenes médicos no será motivo para discriminar o terminar las relaciones laborales con el trabajador.

Art. 334. Todo trabajador tendrá derecho a saber sus resultados médicos, los resultados de los mismos se manejaran únicamente entre el médico de Institución y el trabajador involucrado.

Art. 342. El Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá llevar un registro de incidentes que será reportado por el trabajador o trabajadores involucrados y la colaboración del Jefe de área respectivo.

Art. 343. Se llevará una estadística de la cantidad de días que lleva la Institución sin accidentes de trabajo, esta información deberá darse a conocer a todas las personas, por lo general es ubicada a la entrada a manera de rótulo.

Art. 344. Se elaborará un reporte semestral de accidentabilidad que será entregado por la Institución al Ministerio de Relaciones Laborales.

CAPITULO VIII

DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 345. Realizará la gestión ambiental, con las normativas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente y lo dispuesto por el Gobierno Cantonal del Puyo o Gobiernos Seccionales donde estén asentados los campamentos, especialmente en lo que respecta al manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos.

Art. 346. No se eliminarán desechos peligrosos o prohibidos a través de la recolección tradicional que realiza el Municipio.

Art. 347. Se contratará laboratorios debidamente acreditados y calificados para los análisis ambientales que exige la Ley.

DE LA CLASIFICACIÓN, GENERACIÓN Y SEPARACIÓN DE LOS DESECHOS

Art. 348. Los desechos deberán ser clasificados y separados inmediatamente después de su generación, en el mismo lugar en que se originan.

Art. 349. Los residuos sólidos de vidrio, papel, cartón, madera, plásticos y otros materiales reciclables, serán empacados para su comercialización y enviados al área de almacenamiento terciario. Estos desechos irán en funda plástica color negro.

Art. 350. Se dispondrá de drenajes apropiados, capaces de asegurar la eliminación efectiva de todos los desechos líquidos, con sifones hidráulicos para evitar inundaciones o emanaciones de olores desagradables.

Art. 351. Se instalarán trampas de grasa y aceite en todas las áreas de lubricación.

Art. 352. Todo el personal de cada una de las áreas son responsables de la separación y depósito de los desechos en los recipientes específicos.

DEL ALMACENAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES

Art. 353. Todas las áreas deben contar con suficiente cantidad de recipientes reutilizables para el almacenamiento de desechos. Cumplirán con las especificaciones técnicas de acuerdo al lugar en que se los ubique.

Art. 354. Los recipientes reutilizables deberán estar correctamente rotulados y tendrán los siguientes colores:

1. AMARILLO: desechos de papel, cartón y plástico.
2. VERDE: desechos orgánicos.
3. NEGRO: desechos contaminados con hidrocarburos (aceites, grasas, combustibles, etc.).
4. ROJO: desechos contaminados con productos químicos.
5. PLOMO: desechos metálicos (polvo metálico, viruta, chatarra, etc.).

DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Art. 355. Se elaborará un programa de recolección y transporte que incluya rutas, frecuencia y horarios para evitar interferencias con el trabajo en la instalación y con el resto de las actividades.

Art. 356. Los Trabajadores designados serán los encargados de recolectar los desechos, debidamente clasificados y transportados desde el sitio de almacenamiento primario al almacenamiento secundario. Este personal será responsable de la limpieza y desinfección de los corredores.

Art. 357. Los empleados que transportan los desechos deben comprobar que las fundas desechables estén adecuadamente cerradas. Transportarán la carga por las rutas establecidas y utilizarán el equipo de protección personal.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 358. El presente reglamento será aplicado a todos y cada uno de los trabajadores de la Compañía.

Art. 359. Todo trabajador contará con un ejemplar de bolsillo del presente reglamento y será de uso diario mientras el trabajador permanezca en la Institución.

Art. 360. Todo trabajo fuera de las actividades normales y que impliquen riesgos para las personas, deberá ser realizado por dos trabajadores de tal forma que exista una colaboración mutua.

CAPITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 361. Toda norma que no conste expresamente en este reglamento, será remplazada por la reglamentación emitida por el Ministerio de Trabajo y Empleo, Ministerio de Salud, IESS y normas nacionales e internacionales de aplicación sobre seguridad y SALUD Y SEGURIDAD

Art. 362. Que estén en vigencia, así como también por disposiciones de la Gerencia General las que tendrán la misma obligatoriedad que las presentes normas, en tanto no las contravengan

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

LIC. KLEVER JINSOP MARÍN MONTERO
GERENTE GENERAL
CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

ANEXO 25: PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO

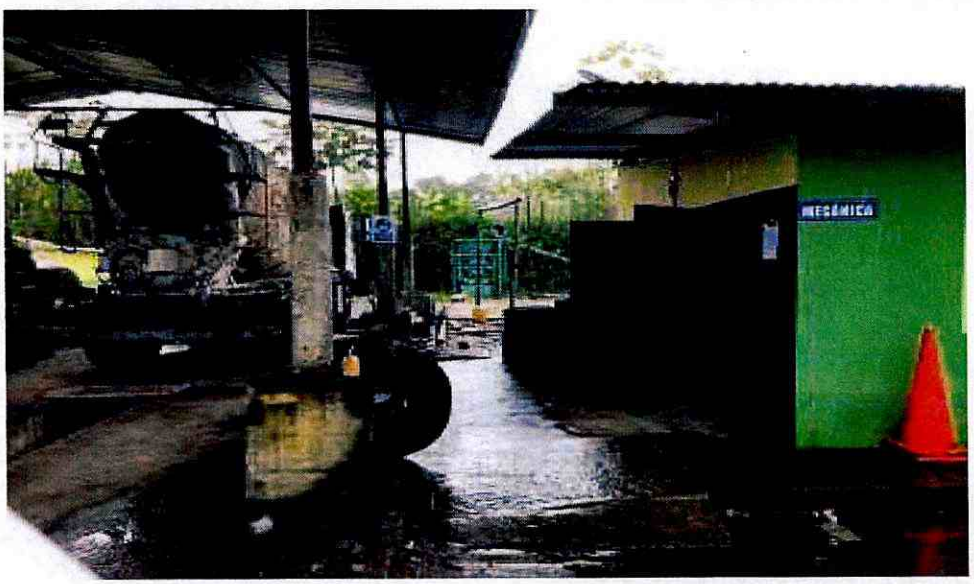

ANEXO 26: ENSANCHAMIENTO VÍAL

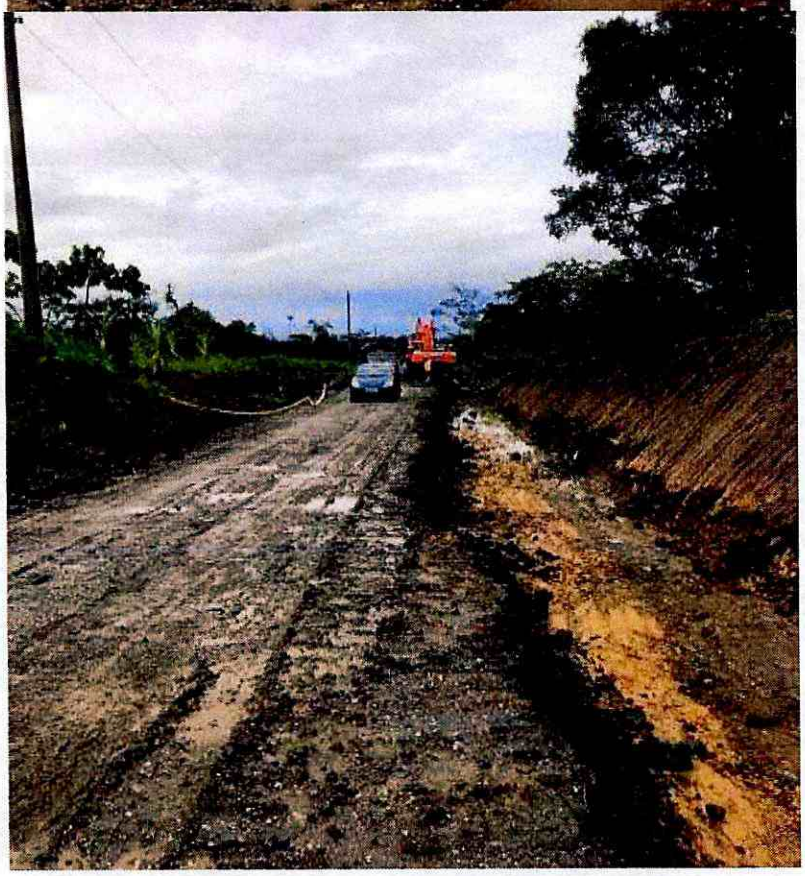

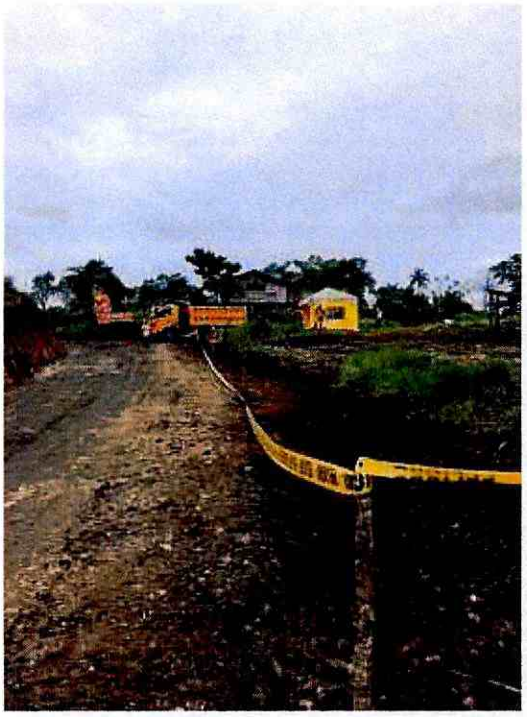

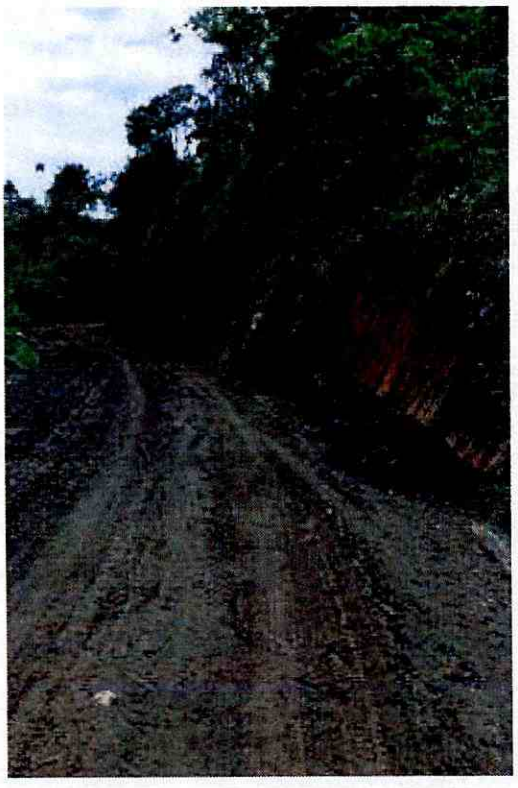

ANEXO 27: ÁREAS DE DESALOJO

AMAZONAS
BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1891710096C0001

San Ramón, 26/06/2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Claudia Salazar Gualotuña Portador de cedula de ciudadania N° 1[illegible]218, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente;

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

SOCIO DE LA COMUNIDAD

AMAZONAS
BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1G91710082-0001

San Ramón, 20 / 06 /2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Renato Vargas Astudillo Portador de cedula de ciudadanía N° 160088772 34, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente;

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

SOCIO DE LA COMUNIDAD

AMAZONAS
BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

San Ramón, 19 / 06 /2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración

Yo, Lolo Vargas Vargas Portador de cedula de ciudadanía N° 1600387792, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente;

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

SOCIO DE LA COMUNIDAD

AMAZONAS
BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1690171008000l

San Ramón, 30 / 04 /2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Nestor Santi Tsenp Portador de cedula de ciudadanía N° 1600922197, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente,

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

SOCIO DE LA COMUNIDAD

OA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y RAFEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 032884-649 FAX.032881649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF:032795-872 CELULAR : 0984508690 SHELL-PASTAZA

AMAZONAS
BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710060001

San Ramón, 17 /06 /2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Nelson Garcia Garcia Portador de cedula de ciudadanía N° 160079198, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente;

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

SOCIO DE LA COMUNIDAD

AMAZONAS BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1891710086001

San Ramón, 09 / 06 /2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Miguel Chavez Ruiz Portador de cedula de ciudadania N° 1600617398 1, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos
Atentamente;

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

SOCIO DE LA COMUNIDAD

AMAZONAS
BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

San Ramón, 12 / 06 /2020

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Lisbeth García García Portador de cedula de ciudadanía N° 2100580379, solicito a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., se me facilite los viajes necesarios de material de desalojo, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente,

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD

SOCIO DE LA COMUNIDAD

ANEXO 28: VOLQUETES CON CUBIERTA

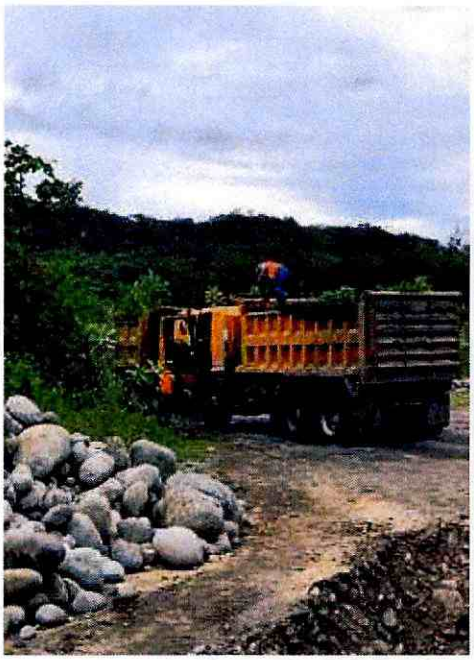

ANEXO 29: TÉCNICO AMBIENTAL

Oficio GADPPz-DGA-120-2020
Puyo, 13 de marzo de 2020

Señor
Klever Jinsop Marin Montero
CONTRATISTA CÍA. AMAZONAS BUILDING S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo al mismo tiempo deseándole los mejores éxitos en sus delicadas funciones.

En referencia al proceso de Contratación Pública por Licitación de Obras N° LICO-GADPPz-001-2019 del "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-SAN RAMÓN, KM 31 VÍA A LA TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", me permito dar a conocer que la Ing. Ingrid Haro-Analista de Gestión Ambiental 1, es la Fiscalizadora Ambiental del mencionado proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. David Tedra Machado Msc.
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz

Copia: Ing. Washington Pérez Fiscalización GADPPz
Elaborado por: Ing. Ingrid
Revisado por: Ing. David Tedra

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710050001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS

En la ciudad de Puyo, al 16 día del mes de Junio del 2020, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de "**TECNICO AMBIENTALISTA** ", el Ing. Héctor Gerardo Llerena Vargas con CI 16003737-4 y, por otra, parte el señor Odilo Vinicio Guevara Marín en calidad de representado legalmente de AMAZONAS BUILDING S.A con Ruc 1691710050001, quienes en forma libre y voluntario convienen en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N°- 018-GADPPz-2020, en el proceso LICO GADPPz-001-2019, del 22 de enero del 2020, adjudico la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata al señor Ing. Héctor Gerardo Llerena Vargas, el mismo que prestará sus servicios de manera autónoma e independiente a la compañía, encargándose del control del plan de manejo Ambiental del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.

tareas que se encuentran dentro de su campo de conocimiento y experiencia." EL TÉCNICO "declara que tiene la capacidad de celebrar el contrato, en virtud de que está familiarizado con la materia indicada en el mismo, en los términos y condiciones.

Cláusula Tercera.- PLAZO

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y, si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la COMPAÑÍA. Es obligación del TECNICO realizar el trabajo contratado, los alcances y aclaraciones que la Compañía solicite, previo al pago.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATO

EL CONSTRUCTOR está obligado y sin perjuicio de lo previsto por las leyes y reglamentos vigentes en el Ecuador a:

- Encargándose del control del plan de manejo Ambiental del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.
- Desarrollar con total transparencia, prolijidad y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía.
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710050001

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilios para citaciones y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, los siguientes:

a) COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING S A bario Miraflores calle Luis molina y Fidel Rodríguez
b) Ing. Gerardo Llerena. Calle 9 de Octubre, frente al Hospital Puyo

Clausula Décima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo y al trámite previsto por la ley.

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el día y fecha antes anotados.

Sr. Ódilo Guevara Marín
GERENTE CIA AMAZONAS BUILIDING

Ing. Gerardo Llerena Vargas
TECNICO

CONSORCIO AZUAY
RUC: 1691721260001
SHELL - MERA - PASTAZA

ANEXO 30: PARTICIPACIÓN EN MIGA DE LA COMUNIDAD

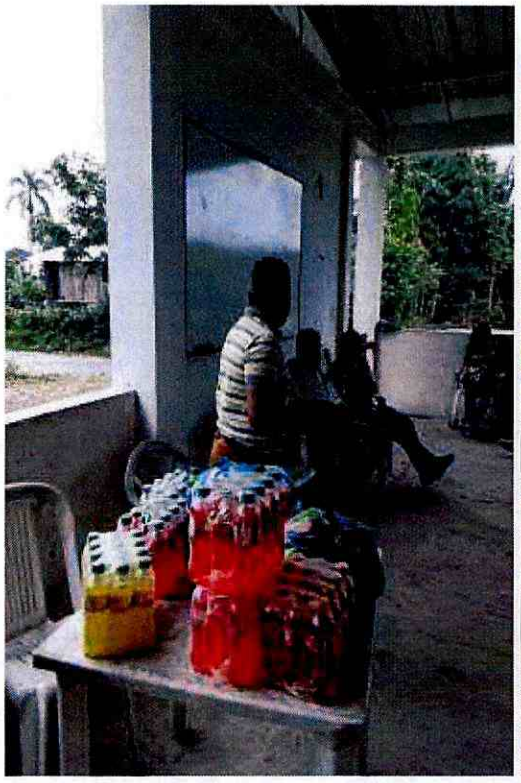

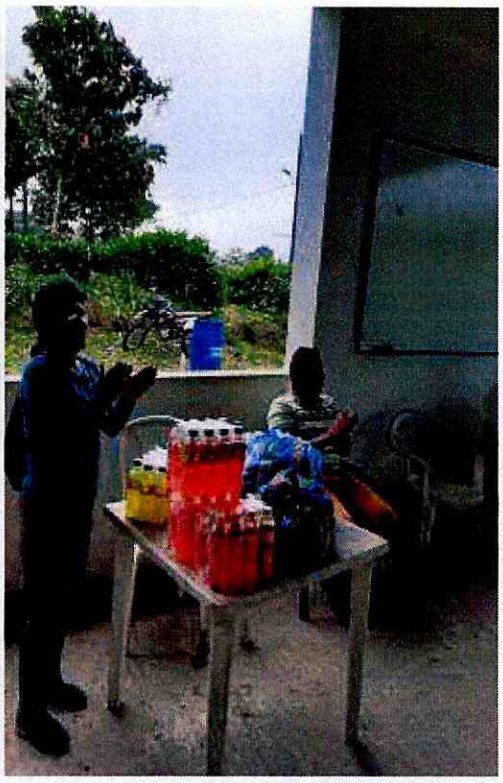

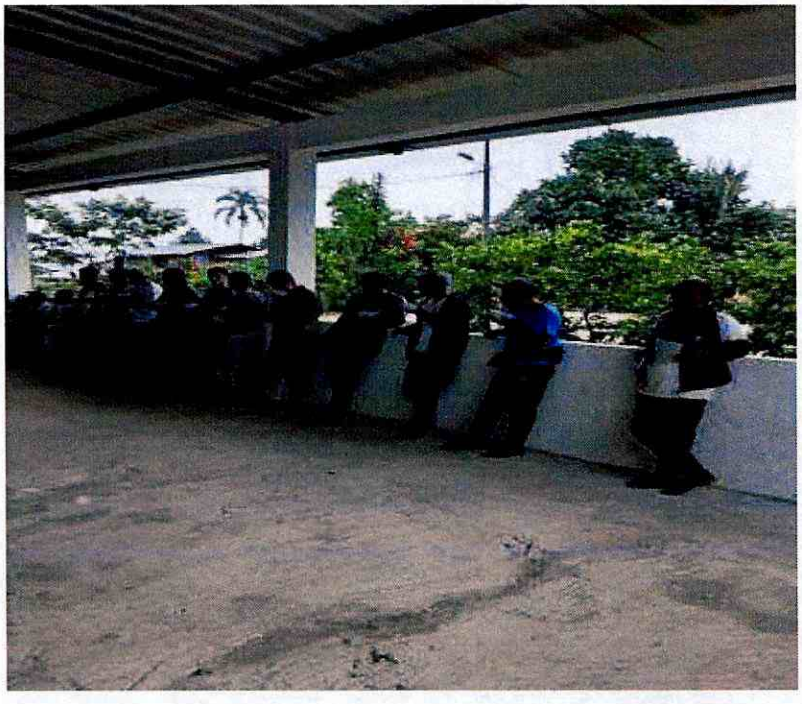

ANEXO 31: REGISTRO DE CONTRATOS

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1091710050001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, al 01 día del mes de Julio del 2020, comparecen a la suscripción del presente Contrato por una parte, en calidad de "TOPÓGRAFO" el señor CHACÓN FREIRE JOSÉ MARCELO con CI. 1803921838 y, por otra parte el señor Odio Vinicio Guevara Marin en calidad de representado legalmente de AMAZONAS BUILDING S.A con Ruc 1891710080001, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES contenido en las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N°. 018-GADPPz-2020 en el proceso LICO GADPPz-001-2019, del 22 de enero del 2020, adjudico la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA" al oferente AMAZONAS BUILDING S.A

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata al señor CHACÓN FREIRE JOSÉ MARCELO, en calidad de TOPÓGRAFO al mismo que deberá tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, para ejecutar en el proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA" por lo que se procede a celebrar el presente contrato de trabajo.

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y, si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la COMPAÑÍA. Es obligación del TOPÓGRAFO realizar el trabajo encomendado

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

- Encargarse de los trabajos de topografía del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.
- Desarrollar con total transparencia, pulcritud y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía.
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado por EL TOPOGRAFO en lo referente a técnicas y calidad de desempeño. Además, un informe mensual del cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA".

Cláusula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPAÑÍA pagará al TOPOGRAFO por la gestión que él asume en el presente Contrato, la suma de 900 dólares (NOVECIENTOS DÓLARES) más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previa la asistencia al lugar de trabajo y presentación prueba o la factura

Cláusula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios" AL TOPOGRAFO ", las cantidades que correspondan por concepto de impuesto a la Renta (2 %) e Impuesto al Valor Agregado (70%)

Cláusula Séptima. - RESPONSABILIDAD

EL TOPOGRAFO se obliga a ejecutar el trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. Para evitar algún daño, pérdida o deterioro en los bienes de la COMPAÑÍA, por cualquier causa que fuere " EL TOPOGRAFO "se obliga a informar de manera inmediata, para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes, de lo contrario asumirá los daños a su costo

Clausula Octava: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil sujeto al derecho común y singularmente a las reglas del Mandato. Por tanto entre la COMPAÑÍA y" EL TOPOGRAFO "no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que" EL TOPOGRAFO "prestará sus servicios a la COMPAÑÍA de manera libre, independiente y autónoma

Clausula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre las partes contratantes

Clausula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos

a) De común acuerdo entre las partes,
b) Por terminación de su plazo de duración
c) Por cualquier causa legalmente establecida.

Clausula Décima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por" EL TOPOGRAFO "consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuera entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento, es propiedad de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING y se encontrará limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la ley

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1091710050001

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilios para citaciones y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, los siguientes

a) COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S.A barrio Miraflores calle Luis Molina y Fidel Rodriguez
b) Chacón Freire José Marcelo Dirección Puyo

Clausula Décima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo y al trámite previsto por la ley

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el día y fecha antes anotados

Sr. Ordoñez Guevara Marlin
GERENTE CIA. AMAZONAS BUILDING

Sr. Chacón Freire José Marcelo
TOPÓGRAFO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710050001

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710060001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, al 01 día del mes de Julio del 2020, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de " TÉCNICO "la señorita María José Ruiz Morales con CI 1600578?-5 y, por otra, parte el señor Odilo Viriicio Guevara Marín en calidad de representante legal de AMAZONAS BUILDING S.A con Ruc 1691710060001, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Personales, contenido en las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N°- 019-GADPPz-2020, en el proceso LICO GADPPz-001-2019, del 22 de enero del 2020, adjudico la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contata a la señorita María José Ruiz Morales, la misma que prestará sus servicios de manera autónoma e independiente a la compañía, encargándose de supervisar el desarrollo del Proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A. tareas que se encuentran dentro de su campo de conocimiento y experiencia." TÉCNICO "declara que tiene la capacidad de celebrar el contrato, en virtud de que está familiarizado con la materia indicada en el mismo, en los términos y condiciones.

Cláusula Tercera. - PLAZO

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y, si las partes así lo convinieren, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la COMPAÑÍA. Es obligación del TÉCNICO realizar el trabajo contratado, los alcances y aclaraciones que la Compañía solicite, previo al pago.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

- Encargarse de los trabajos que le asignen los técnicos que se encuentran como responsables de Proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.
- Desarrollar con total transparencia, probidad y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía.
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.

MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710060001

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado por' La Técnica 'en lo referente a técnicas y calidad de desempeño. Además, un informe mensual del cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON Km 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA".

Cláusula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPAÑÍA pagara al TÉCNICO por la gestión que él asume en el presente Contrato, la suma de 500 dólares (QUINIENTOS DÓLARES) más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previo la asistencia al lugar de trabajo y presentación previa a la factura.

Cláusula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios' AL TÉCNICO ', las cantidades que correspondan por concepto de impuesto a la Renta (2 %) e Impuesto al Valor Agregado (70%)

Cláusula Séptima. - RESPONSABILIDAD

EL TÉCNICO se obliga a ejecutar el trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. Para evitar algún daño, pérdida o deterioro en los bienes de la COMPAÑÍA, por cualquier causa que fuera," EL TÉCNICO "se obliga a informar de manera inmediata para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes, de lo contrario asumirá los daños a su costo

Clausula Octava: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común y singularmente a las reglas del Mandato. Por tanto entre la COMPAÑÍA y' EL TÉCNICO 'no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que EL TÉCNICO 'prestará sus servicios a la COMPAÑÍA de manera libre, independiente y autónoma.

Clausula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre las partes contratantes.

Clausula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

a) De común acuerdo entre las partes
b) Por terminación de su plazo de duración.
c) Por cualquier causa legalmente establecida

Clausula Décima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por' EL TÉCNICO 'consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuere entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento, es propiedad de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING y se encuentra limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la ley.

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1091710080001

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilios para citaciones y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza los siguientes.

a) COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING S.A barrio Miraflores calle Luis molina y Fidel Rodriguez
b) María José Ruiz Morales. Dirección: Puyo.

Clausula Décima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los Jueces competentes de esta ciudad, de Puyo y al trámite previsto por la ley

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el día y fecha antes anotados

Sr. Odilo Guevara Marin
GERENTE CIA. AMAZONAS BUILDING

Srta. María José Ruiz Morales
TECNICO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710060001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, al 01 día del mes de Julio del 2020, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de " TÉCNICO " al señor Silva Córdova Jaime Andrés con CI. 1800005301-0 y, por otra parte el señor Odilo Vinicio Guevara Marín en calidad de representante legal de AMAZONAS BUILDING S.A con Ruc 1691710060001, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Personales, contenido en las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N°- 019-GADPPz-2020, en el proceso LICO GADPPz 001 2019, del 22 de enero del 2020, adjudico la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON KM 31 VIA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata al señor, Silva Córdova Jaime Andrés, la misma que prestara sus servicios de manera autónoma e independiente a la compañía, encargándose de supervisar el desarrollo del Proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A, tareas que se encuentran dentro de su campo de conocimiento y experiencia. TÉCNICO declara que tiene la capacidad de celebrar el contrato en virud de que está familiarizado con la materia indicada en el mismo, en los términos y condiciones.

Cláusula Tercera. - PLAZO

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la COMPAÑÍA. Es obligación del TÉCNICO realizar el trabajo contratado, los alcances y aclaraciones que la Compañía solicite, previo al pago.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

- Encargarse de los trabajos que le asignen los técnicos que se encuentran como responsables del Proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA" al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.
- Desarrollar con total transparencia, prolijidad y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía.
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado por La Técnico en lo referente a técnicas y calidad de desempeño. Además, un informe mensual del cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON KM 21 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA",

Cláusula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPAÑÍA pagará al TÉCNICO por la gestión que él asume en el presente Contrato, la suma de 500 dólares (QUINIENTOS DÓLARES) más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previa la asistencia al lugar de trabajo y presentación previa a la factura.

Cláusula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios AL TÉCNICO las cantidades que correspondan por concepto de impuesto a la Renta (2 %) e Impuesto al Valor Agregado (70%)

Cláusula Séptima. - RESPONSABILIDAD

El TÉCNICO se obliga a ejecutar el trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. Para evitar algún daño, pérdida o deterioro en los planes de la COMPAÑÍA, por cualquier causa que fuere, EL TÉCNICO se obliga a informar de manera inmediata, para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes, de lo contrario asumirá los daños a su costo.

Cláusula Octava: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil sujeto al derecho común y singularmente a las reglas del Mandato. Por tanto entre la COMPAÑÍA y EL TÉCNICO no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que EL TÉCNICO prestará sus servicios a la COMPAÑÍA de manera libre, independiente y autónoma.

Cláusula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre las partes contratantes.

Cláusula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos.

a) De común acuerdo entre las partes.
b) Por terminación de su plazo de duración.
c) Por cualquier causa legalmente establecida.

Cláusula Décima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por EL TÉCNICO consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuere entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento, es propiedad de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING y se encuentra limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la ley.

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilios para citaciones y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, los siguientes:

a) COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S.A barrio Miraflores calle Luis morina y Ángel Rodríguez.
b) Silva Córdova Jaime Andrés. Dirección Puyo

Clausula Décima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo y al trámite previsto por la ley.

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el día y fecha antes anotados.

Sr. Ortiz Quevara Marlin
GERENTE CIA. AMAZONAS BUILDING

Sr. Silva Córdova Jaime Andrés
TECNICO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710380001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, el 01 día de mes de Julio de 2020, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de "TOPÓGRAFO", el señor PERDOMO MINTA ALEX DANIEL con CI. 050358022 0 y por otra parte el señor Odilo Vinicio Guevara Marin en calidad de representado legalmente de AMAZONAS BUILDING S.A con Ruc 1691710380001, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES, contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N°- 016-GADPPz-2020, en el proceso LICO GADPPz 001 2019, de 22 de enero del 2020, adjudico la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata al señor PERDOMO MINTA ALEX DANIEL en calidad de TOPÓGRAFO el mismo que declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, para laborar en el proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", por lo que se procede a celebrar el presente contrato de trabajo.

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y, si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción con la COMPAÑIA. Es obligación del TOPÓGRAFO realizar el trabajo encomendado.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

- Encargarse de los trabajos de topografía del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A.
- Desarrollar con total transparencia, prolijidad y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía.
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado por EL TOPOGRAFO en lo referente a técnicas y calidad de desempeño. Además, un informe mensual del cumplimiento del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"

MAZONBUILD S.A.

CONSTDUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1891780950001

Cláusula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPAÑÍA pagará al TOPOGRAFO por la gestión que él asume en el presente Contrato, la suma de 600 dólares (SE SCIENTOS DOLARES) más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previa la asistencia al lugar de trabajo y presentación previa a la factura

Cláusula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios AL TOPOGRAFO " las cantidades que correspondan por concepto de impuesto a la Renta (2 %) e impuesto al Valor Agregado (70%).

Cláusula Séptima. - RESPONSABILIDAD

EL TOPOGRAFO se obliga a ejecutar el trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. Para evitar algún daño, pérdida o deterioro en los bienes de la COMPAÑÍA, por cualquier causa que fuere, EL TOPOGRAFO se obliga a informar de manera inmediata, para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes, de lo contrario asumirá los daños a su costo

Clausula Octava: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común y supletoriamente a las reglas del Mandato. Por tanto entre la COMPAÑÍA y EL TOPOGRAFO no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que EL TOPOGRAFO prestará sus servicios a la COMPAÑÍA de manera libre, independiente y autónoma

Clausula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre las partes contratantes

Clausula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

a) De común acuerdo entre las partes,
b) Por terminación de su plazo de duración,
c) Por cualquier causa legalmente establecida

Clausula Decima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por EL TOPOGRAFO "consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuere entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento, es propiedad de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING y se encuentra limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la ley

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilios para citaciones y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, los siguientes:

a) COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S.A barrio Miraflores calle Luis molina y Fidel Rodriguez
b) Percomo Minta Alex Daniel Dirección: Puyo

Clausula Décima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo y al trámite previsto por la ley.

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el día y fecha antes anotados.

Sr. Odile Bravera Marin
GERENTE CIA. AMAZONAS BUILDING

Sr. Percomo Minta Alex Daniel
TOPÓGRAFO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

CONTRATO TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO

En la ciudad de PASTAZA, a los 1 días del mes de JULIO del año 2020, comparecen, por una parte el Sr(a) GUEVARA MARIN ODILO VINICIO representante legal de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con ruc 1691710080001 en calidad de EMPLEADOR/A; y por otra parte, el/la señor(a) ILLANES ASHANGA DAVID FELIX, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1600488092 en calidad de TRABAJADOR/A. Los comparecientes son capaces para contratar, libre y voluntariamente convienen en celebrar este CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

EL/LA EMPLEADOR/A para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de un(a) TRABAJADOR EN GENERAL. Revisados los antecedentes del/la señor(a) ILLANES ASHANGA DAVID FELIX declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes. EL/LA EMPLEADOR/A y EL/LA TRABAJADOR/A proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

Este contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en Art. 4 de Ley para La Justicia Laboral, publicada en R.O. 3er Suplemento N° 483 de 20 de Abril del 2015, mismo que crea el Art. 16.1 del Código del Trabajo, que trata sobre el contrato de trabajo por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

EL/LA EMPLEADOR/A, por la naturaleza de las actividades de la empresa a la cual representa, realiza la contratación de un/a TRABAJADOR EN GENERAL.

EL/LA TRABAJADOR/A se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales bajo la dependencia del/la EMPLEADOR/A en calidad de TRABAJADOR EN GENERAL con responsabilidad y esmero, que los desempeñará de conformidad con la Ley, las disposiciones generales, las órdenes e instrucciones que imparta EL/LA EMPLEADOR/A, dedicando su mayor esfuerzo y capacidad en el desempeño de las actividades para las cuales ha sido contratado.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A se obliga a laborar en la jornada legal máxima establecida en el artículo 47 del Código del Trabajo, de Lunes a Viernes en el horario de labores de a , con descanso minutos, de acuerdo al artículo 57 del mismo cuerpo legal, el mismo que declara conocerlo y aceptarlo.

Las Partes podrán convenir de mutuo acuerdo que EL/LA TRABAJADOR/A labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 55 de este mismo Código.

CUARTA.- REMUNERACIÓN:

EL/LA EMPLEADOR/A, de acuerdo a los artículos 80, 81 y 83 del Código del Trabajo, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma USD 400 (CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 00/100), mediante Transferencia.

Además, EL/LA EMPLEADOR/A cancelará los demás beneficios sociales establecidos en los artículos 111 y 113 del Código del Trabajo tomando en consideración la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa. Asimismo, EL/LA EMPLEADOR/A reconocerá los recargos correspondientes por concepto de horas suplementarias o extraordinarias, de acuerdo a los artículos 49 y 55 del Código del Trabajo, siempre que hayan sido autorizados previamente y por escrito.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato fenecerá una vez terminado el giro del negocio objeto del contrato; sin embargo, los contratantes estipulan un periodo de prueba de 90 días.

Además este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169, 172 y 173 del Código del Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato. En caso de que exista otra producción de éste bien, EL/LA EMPLEADOR/A se compromete a llamar a/la TRABAJADOR/A para el servicio convenido, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0242.

SEXTA.- LUGAR DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en la calle BARRIO MIRAFLORES LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ, de la ciudad de PASTAZA provincia de PASTAZA, para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR Y EMPLEADOR:

En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones del/la empleador/a y trabajador/a, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código del Trabajo en su Capítulo IV ?De las obligaciones del Empleador y del Trabajador?, a más de las estipuladas en este contrato

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE DATOS:

EL/LA TRABAJADOR/A mantendrá confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia de este contrato respecto de hechos, situaciones, y sobre todo información, bases de datos y documentos en general relativos a EL/LA EMPLEADOR/A o que EL/LA TRABAJADOR/A hubiere obtenido o accedido en función de la relación laboral.

EL/LA TRABAJADOR/A tiene totalmente prohibido para acceder a la información, sistemas, documentos, entre otros, así como también alterar, grabar, copiar, retirar de la empresa todo tipo de información documentada o sistemáticamente sin la debida autorización de EL/LA EMPLEADOR/A.

EL/LA TRABAJADOR/A declara conocer y aceptar que los derechos patrimoniales de toda creación, documento informe o producto originado en la relación laboral con EL/LA EMPLEADOR/A le pertenecen con exclusividad a este último.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los descubrimientos o invenciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados de las actividades que desarrolle EL/LA TRABAJADOR/A, mientras preste sus servicios, quedarán de propiedad exclusiva de EL/LA EMPLEADOR/A, la cual podrá patentar o registrar a su nombre tales inventos, descubrimientos o mejoras.

La violación de esta prohibición conlleva a la terminación del Contrato de Trabajo, previo el trámite legalmente previsto, y el ejercicio por parte de la Compañía de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:

EL/LA EMPLEADOR/A asume la responsabilidad total de la vigencia, veracidad y coherencia de la información ingresada en el SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO ?SUT?, en cumplimiento de sus obligaciones laborales.

EL/LA EMPLEADOR/A acepta recibir notificaciones de cualquier índole que realice el Ministerio del Trabajo, tal como lo permite el Art. 1461 del Código Civil, en aplicación del Art. 52 y Art. 50 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos; y, acepta que el Ministerio del Trabajo podrá ejecutar todos los actos de notificación a través del SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO ?SUT?.

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN:

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de PASTAZA, al día 22 del mes de JULIO del año 2020.

EL/LA EMPLEADOR/A **EL/LA TRABAJADOR/A**

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
C.C 1600153132

ILLANES ASHANGA DAVID FELIX
C.C 1600466092

CONTRATO TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO

En la ciudad de PASTAZA, a los 1 días del mes de JULIO del año 2020, comparecen, por una parte el Sr(a) GUEVARA MARIN ODILO VINICIO representante legal de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con ruc 1691710080001 en calidad de EMPLEADOR/A; y por otra parte, el/la señor(a) MAYANCHA GREFA MARIANO GUILLERMO, portador(a) de la cédula de ciudadanía Nº. 1600386757 en calidad de TRABAJADOR/A. Los comparecientes son capaces para contratar, libre y voluntariamente convienen en celebrar este CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

EL/LA EMPLEADOR/A para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de un(a) TRABAJADOR EN GENERAL. Revisados los antecedentes del/la señor(a) MAYANCHA GREFA MARIANO GUILLERMO declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteñores y por lo expresado en los numerales siguientes, EL/LA EMPLEADOR/A y EL/LA TRABAJADOR/A proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

Este contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en Art. 4 la Ley para La Justicia Laboral, publicada en R.O. 3er Suplemento N° 483 de 20 de Abril del 2015, mismo que crea el Art. 16.1 del Código del Trabajo, que trata sobre el contrato de trabajo por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

EL/LA EMPLEADOR/A, por la naturaleza de las actividades de la empresa a la cual representa, realiza la contratación de un/a TRABAJADOR EN GENERAL.

EL/LA TRABAJADOR/A se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales bajo la dependencia del/la EMPLEADOR/A en calidad de TRABAJADOR EN GENERAL con responsabilidad y esmero, que los desempeñará de conformidad con la Ley, las disposiciones generales, las órdenes e instrucciones que imparta EL/LA EMPLEADOR/A, dedicando su mayor esfuerzo y capacidad en el desempeño de las actividades para las cuales ha sido contratado.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A se obliga a laborar en la jornada legal máxima establecida en el artículo 47 del Código del Trabajo, de Lunes a Viernes en el horario de labores de a , con descanso minutos, de acuerdo al artículo 57 del mismo cuerpo legal, el mismo que declara conocerlo y aceptarlo.

Las Partes podrán convenir de mutuo acuerdo que EL/LA TRABAJADOR/A labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 55 de este mismo Código.

CUARTA.- REMUNERACIÓN:

EL/LA EMPLEADOR/A, de acuerdo a los artículos 80, 81 y 83 del Código del Trabajo, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma USD 400 (CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 00/100), mediante Transferencia.

Además, EL/LA EMPLEADOR/A cancelará los demás beneficios sociales establecidos en los artículos 111 y 113 del Código del Trabajo tomando en consideración la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa. Asimismo, EL/LA EMPLEADOR/A reconocerá los recargos correspondientes por concepto de horas suplementarias o extraordinarias, de acuerdo a los artículos 49 y 55 del Código del Trabajo, siempre que hayan sido autorizados previamente y por escrito.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato fenecerá una vez terminado el giro del negocio objeto del contrato; sin embargo, los contratantes estipulan un período de prueba de 90 días.

Además este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169, 172 y 173 del Código del Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato. En caso de que exista otra producción de éste bien, EL/LA EMPLEADOR/A se compromete a llamar al/la TRABAJADOR/A para el servicio convenido, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0242.

SEXTA.- LUGAR DE TRABAJO:
EL/LA TRABAJADOR/A desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en la calle BARRIO MIRAFLORES LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ, de la ciudad de PASTAZA provincia de PASTAZA, para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.
SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR Y EMPLEADOR:

En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones del/la empleador/a y trabajador/a, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código del Trabajo en su Capítulo IV ?De las obligaciones del Empleador y del Trabajador?, a más de las estipuladas en este contrato.
OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE DATOS:
EL/LA TRABAJADOR/A mantendrá confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia de este contrato respecto de hechos, situaciones, y sobre todo información, bases de datos y documentos en general relativos a EL/LA EMPLEADOR/A o que EL/LA TRABAJADOR/A hubiera obtenido o accedido en función de la relación laboral. EL/LA TRABAJADOR/A tiene totalmente prohibido para acceder a la información, sistemas, documentos, entre otros, así como también alterar, grabar, copiar, retirar de la empresa todo tipo de información documentada o sistemáticamente sin la debida autorización de EL/LA EMPLEADOR/A.
EL/LA TRABAJADOR/A declara conocer y aceptar que los derechos patrimoniales de toda creación, documento informe o producto originado en la relación laboral con EL/LA EMPLEADOR/A le pertenecen con exclusividad a este último.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:
Los descubrimientos e invenciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados de las actividades que desarrolle EL/LA TRABAJADOR/A, mientras preste sus servicios, quedarán de propiedad exclusiva de EL/LA EMPLEADOR/A, la cual podrá patentar o registrar a su nombre tales inventos, descubrimientos o mejoras. La violación de esta prohibición conlleva a la terminación del Contrato de Trabajo, previo el trámite legalmente previsto, y el ejercicio por parte de la Compañía de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:
EL/LA EMPLEADOR/A asume la responsabilidad total de la vigencia, veracidad y coherencia de la información ingresada en el SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO ?SUT?, en cumplimiento de sus obligaciones laborales.
EL/LA EMPLEADOR/A acepta recibir notificaciones de cualquier índole que realice el Ministerio del Trabajo, tal como lo permite el Art. 1461 del Código Civil, en aplicación del Art. 52 y Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos; y, acepta que el Ministerio del Trabajo podrá ejecutar todos los actos de notificación a través del SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO ?SUT?.
DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:
En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:
En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN:

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de PASTAZA, el día 21 del mes de JULIO del año 2020.

EL/LA EMPLEADOR/A
GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
C.C 1600163132

EL/LA TRABAJADOR/A
MAYANCHA GREFA MARIANO GUILLERMO
C.C 1600386757

ANEXO 32: INSPECCIÓN DE LAS VOQUETES

MAZONAS BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

	Nombre Conductor:	[illegible]	Tipo Licencia:	"E"		Fecha Caducidad:	[illegible]
	Emp. Contratista:	Amazonas Building	Placa:	PBM 584		Marca:	[illegible]
	Fecha Inspección:	19 julio -2020	Lugar Inspección:	[illegible]		Fecha Caducidad:	2021
	Dto. Relacionado:		Tipo volqueta:	Mixta		Color:	[illegible]
NO	Curso Manejo:	—	*Año:	2003		Fecha Caducidad:	
	Revisión Vehicular:	SI	*Año:			Fecha Caducidad:	[illegible]
	Matrícula Original:	SI	*Año:			Fecha Caducidad:	[illegible]
NO	Póliza Vehicular	—	*Año:			Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanecen en las operaciones y, para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA
1	Frenos sin fugas (Aire / Líquido)			
2	Luz interior y tablero			
3	Llantas			
4	Llanta de emergencia (2)			
5	Tuercas, espárragos e chavetas completos			
6	Parabrisas sólidas y sujetas (no trizadas)			
7	Asientos con apoya cabezas			
*	Cauchones de Seguridad (3 puntos)			
9	Plumas / limpia parabrisas operativos			
10	No Líquidos / combustible, aceite, fluido			
11	Agua limpia parabrisas			
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA
12	Cableado eléctrico en buen estado			
13	Batería / conexión (Sin corrosión)			
14	Luces delanteras / altas y bajas			
15	Luces direccionales			
16	Luces de Frenos			
17	Luces de Reversa			
18	Alarma de Reversa			
19	Luz interior y tablero			
20	Luces de parqueo			
21	Bocina / Pitos (Bocinero)			
22	Cables para corriente			
23	Kit básico de Herramientas			
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Estado del balde			
25	Empleado de acceso a balde			
26	Carga protectora del balde			
27	Cuenta para ambarte de carga 15mts (1/2)			

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Almohadillas Absorventes (Según el caso)			
29	Extintor PQS ABC/20 Lb			
30	Botiquín de primeros auxilios			
31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 2)			
32	Espejo retrovisor			
33	Linterna de bolsillo y repuesto			
34	Medidor de Presión para Neumáticos			
Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Lentes / Calzado de seguridad			
36	Gafas seguridad / Protectores auditivos			
Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de freno			
38	Pernadores (4) del balde			
39	Cilindros hidráulicos			
40	Bomba hidráulica			
41	Mangueras y acoples certificados			
42	Cauchos y seguro			
43	Certificado o Revisión Mecánica			
Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Capuchón (mínimo 20)			
45	Material absorbente (mínimo 15 pzas)	X		
46	Fundas Plásticas Transparentes (mínimo 5)			
47	1 Pala			

Observaciones

APROBADO ✓ NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Llerena
TECNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL
AMAZONAS BUILDING

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710930001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

	Nombre Conductor:	[illegible]	Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	[illegible]
	Emp. Contratista:	[illegible]	Placa:	[illegible]	Marca:	KING LONG
	Fecha Inspección:	[illegible]	Lugar Inspección:	[illegible]	Fecha Caducidad:	2022
	Otro. Relacionado:	—	Tipo volqueta:	[illegible]	Color:	[illegible]
NO	Curso Manejo:	—	*Año:		Fecha Caducidad:	
	Revisión Vehicular:	[illegible]	*Año:		Fecha Caducidad:	
	Matrícula Original:	[illegible]	*Año:		Fecha Caducidad:	
NO	Póliza Vehicular:	—	*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanecen en las operaciones y, para maquinaria que realiza trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA
1	Frenos (Tanque, Aire y Líneas)			
2	Luz Freno / Tablero			
3	Llantas			
4	Llanta de emergencia (1)			
5	Tuercas, espárragos y chavetas completas			
6	Parabrisas vidrios y espejos no trizados			
7	Asientos con seguro cabezas			
8	Cinturones de Seguridad (5 puntos)			
9	Pluma / Tanque pumbonera operativos			
10	No Líquidos / combustible, aceite, fluido.			
11	Aseo / orden panderetas			
Nº	SISTEMA ELECTRICO	C	NC	NA
12	Cableado eléctrico en buen estado			
13	Bateria / protector (Buen operación)			
14	Luces delanteras / altas y bajas			
15	Luces direccionales			
16	Luces de Freno			
17	Luces de reversa			
18	Alarma de Reversa			
19	Luz interior / Tablero			
20	Luces de parqueo			
21	Bocina / Pitos (Escuadra)			
22	Cables para conectar			
23	Kit Básico de Herramientas			
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Estado del balde			
25	Pestañas de sujeción del balde			
26	Cuerpo protector del balde			
27	Carrocería (sin oxido en chapas mayor a 1/2)			

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Señalizaciones Apropiadas (Según Normativa)			
29	Extintor 20 lb o 20 Kg			
30	Botiquín de primeros auxilios			
31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 2)			
32	Chaleco reflectivo			
33	Linternas o baterías y repuestos			
34	Medidor de Presión para Neumáticos.			
Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad			
36	Gafas seguridad y Protectores auditivos			
Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de seguro			
38	Actuadores hidráulicos del balde			
39	Cilindros hidráulicos			
40	Bombas hidráulicas			
41	Mangueras y acoples certificados			
42	Pernos y seguro			
43	Certificado o Revisión Mecánica			
Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Señales (mínimo 10)			
45	Material absorbente (mínimo 15 palas)			
46	Fundas Mínimo 4 sistemas (mínimo 10)			
47	1 Pala			

Observaciones

APROBADO ✓ NO APROBADO | |

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara	Ing. Gerardo Llerena	Lcda. Jenny Jacome
GERENTE AMAZONAS BUILDING	**TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING**	**JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING**

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y PIFO RODRIGUEZ | CLINICO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TLF. 032884-648 FAX032884-648 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 032795-872 CELULAR : 0984506890 SHELL PASTAZA

MAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1891710050001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:		Tipo Licencia: E	E	Fecha Caducidad:	
Emp. Que trabaja:	AMAZONAS BUILDING	Placa: PBO 635	2015	Marca:	
Fecha Inspección:	13-07-2020	Lugar Inspección:	Proyecto	Fecha Caducidad:	
Dirc. Relacionada:	—	Tipo volqueta:		Color:	
NA Curso Manejo:	—	*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	Si	*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:	Si	*Año:		Fecha Caducidad:	
NC Póliza Vehicular:	—	*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Frenos sin rugos (Aire / Liquos)				28	Arrestallamas Apagados (Según el equipo)			
2	Luz interior / tablero				29	Extintor PQS ABC/20 LB			
3	Llantas				30	Botiquín de primeros auxilios			
4	Llanta de emergencia (2)	C	X		31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 3)			
5	Puertas, estribreras y chavetas completas				32	Chaleco reflectivo.			
6	Parabrisas sellado / esquinero (sin rajados)	X			33	Linterna con batería y repuesto			
7	Vidrios sin aperturas				34	Medidor de Presión para Neumáticos			
8	Cauchones de Seguridad (2 puntos)	X			Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Pitones / limpia parabrisas operativos				35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad			
10	No Lugueo / combustible acorde fin de				36	Gafas seguridad / Protectores auditivos			
11	Agua limpia parabrisas	X			Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELECTRICO	C	NC	NA	37	Dispositivo de Izaje			
12	Cableado eléctrico en buen estado				38	Acoples o hidráulicos del balde			
13	Batería / protectores (En buen estado)				39	Cilindros hidráulicos			
14	Luces delantera / altas y bajas	X			40	Bocina hidráulica			
15	Luces direccionales	X			41	Mangueras y acoples en Hidráulica			
16	Luces de Frenos	X			42	Gancho y seguro			
17	Luces de Reversa	X			43	Certificado o Revisión Mecánica			
18	Alarma de Reversa				Nº	RIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz interior / tablero				44	Sapillos (mínimo 10)			
20	Luces de parqueo				45	Material absorbente (mínimo 5 fundas)		X	
21	Bocina / pitadera (horn&cm)				46	Fundas Plásticas Resistentes (mínimo 10)			
22	Cables pasa corriente				47	1 Pala			
23	Kit Básico de Herramientas								
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del balde								
25	Elevación de acceso al balde								
26	Carga preventora del balde								
27	Guarda para amarre de carga 15mts (1/2)								

Observaciones

APROBADO | ✓ | NO APROBADO ____

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara	Ing. Gerardo Llerena	Lcda. Jenny Jácome
GERENTE AMAZONAS BUILDING	TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING	JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE LUIS MOLINA Y NEL RODRIGUEZ EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA 1° TELF. 032884-649 FAX:032884649 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TEL: 032795-872 CELULAR: 0984508890 SHELL-PASTAZA

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC: 1660170950001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:		Tipo Licencia:		Fecha Caducidad:	
Emp. Contratista:		Placa:		Marca:	
Fecha Inspección:		Lugar Inspección:		Fecha Caducidad:	
Ítem Relacionado:		Tipo Volquete:		Color:	
ND Curso Manejo:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:		*Año:		Fecha Caducidad:	
ND Póliza Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones; y, para volquetas que vallan trabajar de temporada tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA
1	Frenos de fuerza. (Aire / Lonaire)			
2	Luz freno en / tablero			
3	Llantas			
4	Llanta de emergencia (1)	X		
5	Tuercas, espárragos y chavetas completas			
6	Parabrisas vidrios y espejos (no rajados)	X		
7	Asientos en buen estado			
8	Cinturones de seguridad (3 puntos)	X		
9	Plumas / limpia parabrisas operativos	X		
10	No Líquidos / combustible, aceite, fluidos			
11	Agua limpia parabrisas	X		

Nº	SISTEMA ELECTRICO	C	NC	NA
12	Cableado eléctrico en buen estado			
13	Batería / generador (Sin corrosión)			
14	Luces delanteras / altas y bajas	X		
15	Luces direccionales	X		
16	Luces de Frenos	X		
17	Luces de Reversa			
18	Alarma de Reversa	X		
19	Luz interior / tablero			
20	Luces de gálibo			
21	Bocina / bahías (funcionan)			
22	Cables para conexión			
23	Kit básico de herramientas	X		

Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Volumen del balde			
25	Estabilizadores en buen estado	X		
26	Carga pareja en el balde	X		
27	Cuerda para amarre de carga 15mts 1/4			

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Herramientas Apropiadas (Según el equipo)			
29	Extintor ABC 20 lb	X		
30	Botiquín de primeros auxilios	X		
31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 2)	X		
32	Chaleco reflectivo	X		
33	Linterna con baterías y repuestos			
34	Medidor de Presión para Neumáticos			

Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Gafas / Calzado de seguridad	X		
36	Guantes de seguridad / Protectores auditivos			

Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de izaje			
38	Sensadores electrónicos del balde			
39	Cilindros hidráulicos			
40	Bandas del balde	X		
41	Mangueras y acoples certificados			
42	Cuellos y seguro			
43	Certificado o Revisión Mecánica			

Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Señalice (mínimo 10)			
45	Material absorbente (mínimo 15 palos)		X	
46	Fundas Plásticas herméticas (mínimo 10)			
47	1 Pala			

Observaciones

APROBADO ✓ NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara	Ing. Gerardo Llerena	Lcda. Jenny Jácome
GERENTE AMAZONAS BUILDING	TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING	JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691716666001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	Edgar Zapata	Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	5-2-20
Emp. Contratista:	[illegible]	Placas:	960 759	Marca:	Hino
Fecha Inspección:	15-07-2020	Lugar Inspección:	Quito	Fecha Caducidad:	31-01-20
Dto. Relacionado		Tipo volqueta:	Hino	Color:	Blanco
Curso Manejo:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	0-Rojo	*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:	SI	*Año:		Fecha Caducidad:	
Póliza Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	

HO
HO

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: Si no cumple con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión, tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanecen en las operaciones; y para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Pernos sin fugas. (Aceite / Líquidos)				28	Arrestallamas apropiados (Según # escapes)			
2	Luz interior / tablero				29	Extintor PQS ABC/20 Lb	X		
3	Llantas				30	Botiquín de primeros auxilios		X	
4	Llanta de emergencia (2)	X			31	Triángulos de seguridad reflectivos (Mínimo 2)	X		
5	Llantas, espárragos y chavetas completas				32	Chaleco reflectivo	X		
6	Sombrillas visibles y espejos no rotos*	X			33	Uniforme con bolsillo y reflectivo			
7	Amortiguadores apoya cabinas				34	Medidor de Presión para Neumáticos			
8	Certificado de Seguridad (3 puntos)	X			Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Plumas / limpia parabrisas operativos	X			35	Casco / Cubrecas / Cobertor de seguridad	X		
10	No fugueos / combustible, aceite, fluido				36	Botas seguridad / Protectores auditivos			
11	Agua limpia parabrisas	X			Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELECTRICO	C	NC	NA	37	Dispositivo de Izaje			
12	Cableado eléctrico en buen estado				38	Actuadores hidráulicos del balde			
13	Batería / generador (Sin corrosión)				39	Cilindros hidráulicos			
14	Luces delanteras / altas y bajas	X			40	Bomba hidráulica		X	
15	Luces direccionales	X			41	Mangueras y acoples sin fugas			
16	Luces de Frenos	X			42	Pasador y seguro			
17	Luces de Reversa				43	Certificado o Revisión Mecánica			
18	Alarma de reversa	X			Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz interior / tablero				44	Señalizar (mínimo 3)			
20	Luces de parqueo	X			45	Material absorbente (mínimo 15 pedes)		X	
21	Bocina / Indicar (Reversa)				46	Fundas Plásticas Resistentes (mínimo 10)			
22	Cables positivo y negativo				47	1 Pala			
23	Kit Básico de Herramientas								
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del balde								
25	Sistemas de acceso al balde	X							
26	Cuña protectora del balde	X							
27	Cuerda para cuñas de carga (cuerda 1/2")								

Observaciones

APROBADO ✓ NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Cerena
TECNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL
AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y REBELRUR GUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 032884-649 FAX:032884868 Y SUCURSION AV. 4 UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 032765-872 CELULAR 0384508890 SHELL-PASTAZA

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1891710990001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:		Tipo Licencia:		Fecha Caducidad:	
Emp. Contratista:		Placa:		Marca:	
Fecha Inspección:		Lugar Inspección:		Fecha Caducidad:	
Dto. Relacionado:		Tipo volquete:		Color:	
Curso Manejo:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Póliza Vehicular		*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanecen en las operaciones y para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.-NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA
1	Pernos sin roscas (Aro / Liqueo)			
2	Luz interior / Tablero			
3	Llantas			
4	Llanta de emergencia (2)		X	
5	Tuercas, espárragos y chavetas completos	X		
6	Parabrisas rajados y zapatos (no aprobado)			
7	Asientos con apoya cabezas			
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)	X		
9	Espejos / limpia parabrisas operativos	X		
10	No Liqueos / contaminación aceites, fluidos			
11	Agua limpia parabrisas	X		
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA
12	Cableado eléctrico en buen estado			
13	Batería / conexiones (Sin corrosión)			
14	Luces delanteras / altas y bajas		X	
15	Luces direccionales	X		
16	Luces de Freno	X		
17	Luces de Reversa			
18	Alarma de Reversa	X		
19	Luz interior / Tablero			
20	Luces de parqueo	X		
21	Bocina / pitos (funciona)			
22	Cables pasa corriente			
23	Kit Básico de Herramientas			
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Estado del balde			
25	Seguros de acceso a balde	X		
26	Cinta protectora del balde*	X		
27	Cumple con parámetros de carga 15mts [1/2]			

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Arrestallamas Apagados (Según el equipo)			
29	Extintor PQS ABC/20 Lb		X	
30	Botiquín de primeros auxilios		X	
31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 2)	X		
32	Chaleco reflectivo.	X		
33	Delantal con bolsillos y cepillo			
34	Medidor de Presión para Neumáticos			
Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad	X		
36	Gafas seguridad / Protectores auditivos			
Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de Trava			
38	Acumuladores hidráulicos de balde			
39	Cilindros hidráulicos			
40	Bomba hidráulica			
41	Mangueras y acoples en buen estado			
42	Gancho y seguro			
43	Certificado a llenar en Mecánica			
Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Saquillos (mínimo 10)			
45	Material absorbente (mínimo 5 galones)		X	
46	Fundas Plásticas Resistentes (mínimo 10)			
47	1 Pala			

Observaciones

APROBADO [X] NO APROBADO [ ]

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Llerena
TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jenny Iácome
JEFA PERSONAL
AMAZONAS BUILDING

OFI. AMAZONAS BUILDING S.A LOJA-DOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ | EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 032884-649 FAX.032884649 Y UBICACION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF:032795-872 CELULAR : 0984506800 SHELL-PASTAZA

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1684776950001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	GRAHL FRANCO	Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	30-09-24
Emp. Contratista:	AMAZONAS BUILDING	Placas:	GSW-1225	Marca:	HINOWAH
Fecha Inspección:	17-09-2020	Lugar Inspección:	Proyecto	Fecha Caducidad:	2015
Dto. Relacionado:	—	Tipo volqueta:	Multi 2013	Color:	BLANCO
Curso Manejo:	—	*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	30-09-2019	*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:	SI	*Año:		Fecha Caducidad:	
Póliza Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y, para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA
1	Frenos de fuga. (Aire / Liquido)			
2	Luz Interior / Tablero	C		
3	Claxon			
4	Llanta de emergencia (2)	C		
5	Tuercas, espárragos y chavetas completas			
6	Parabrisas vidrios y espejos (no trizados)	C		
7	Asientos con agarra cabezas			
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)	C		
9	Plumas / limpia parabrisas operativas	C		
10	No Liquios / combustible, aceite, Hollin.			
11	Agua limpia parabrisas		X	
Nº	SISTEMA ELECTRICO	C	NC	NA
12	Calibración Luces en Generación			
13	Cornetin / protector (Sin corrosión)			
14	Luces delantera / altas y bajas	C		
15	Luces direccionales			
16	Luces de Freno			
17	Luces de reverso			
18	Alarma de Reverso		X	
19	Luz interior / Tablero			
20	Luces de placas	C		
21	Bocina / baliza (Ecuador)			
22	Cables pasa corriente			
23	Kit Básico de Herramientas	C		
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Estado del balde			
25	Estabilizadores del balde	C		
26	Compuertas del balde	C		
27	Cuerda para asegurar la carga (1/2)			

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Señalizadas Apropiadas (según e estados)			
29	Extintor PQS 4kG/20 Lb	C		
30	Botiquín de primeros auxilios	C		
31	Triángulos de seguridad reflectores (Mínimo 2)	C		
32	Chaleco reflectivo	C		
33	Linternas o faloro y repuesto			
34	Medidor de Presión para Neumáticos.			
Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad	C		
36	Gafas seguridad / Protectores auditivos			
Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de Cuna			
38	Actuadores hidráulicos del balde			
39	Cilindros hidráulicos			
40	Bombas hidráulicas			
41	Mangueras y acoples certificados			
42	Estable y seguro			
43	Con Cuadro Revisión Mecánica			
Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Sacos (mínimo 10)			
45	Material absorbente (mínimo 15 paños)	C		
46	Fundas plásticas Resistentes (mínimo 20)			
47	Pala			

Observaciones

APROBADO [✓] NO APROBADO [ ]

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Llerena
TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A. ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE: LUIS MOLINA Y ITEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 032884849 FAX 032884849 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 037756-872 CELU. AR: 0984908860 SHELL-PASTAZA

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1891710958001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	José Andrade	Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	16/01/24
Emp. Contratista:	AMAZONAS BUILDING	Placa:	TBO 8695	Marca:	HINO
Fecha Inspección:	19-01-2023	Lugar Inspección:	[illegible]	Fecha Caducidad:	[illegible]
Dto. Relacionador:	—	Tipo volqueta:	HOLA	Color:	BORDEAUX
Curso Manejo:	—	*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	SI	*Año:	24/06/20	Fecha Caducidad:	24/06/21
Matrícula Original:	SI	*Año:	06/04/19	Fecha Caducidad:	06/04/24
Póliza Vehicular:	—	*Año:	24	Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y, para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA	Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
1	Frenos sin fugas. (Aire / Liquido)				28	Arrestallamas Apropiados (Según # cilindros)			
2	Luz interior / exterior				29	Señales POS Alta/Baja	C		
3	Alarma				30	Acoples de mangueras rotos	C		
4	Llanta de emergencia (1)				31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 2)	C		
5	Tuercas, esparragos y chavetas completas				32	Chaleco reflectivo	C		
6	Parabrisas sellados y espejos (no rotos)	C			33	Guantes con bateria y extensión	C		
7	Asientos con apoya cabeza				34	Medidas de Prevención para Manipulación			
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)	C			Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
9	Plumas / limpia parabrisas operativos	C			35	Casco / Gafas / Calzado de seguridad	C		
10	No fugas / combustible, aceite, fluido				36	Gafas antiimpacto / Protectores auditivos			
11	Agua limpia parabrisas	C			Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
Nº	SISTEMA ELECTRICO	C	NC	NA	37	Dispositivo de freno			
12	Cableado eléctrico en buen estado				38	Actuadores hidraulicos del balde			
13	Alterno / arrancador funcionando				39	Cilindros hidráulicos			
14	Luces delanteras / altas y bajas	C			40	Sistema hidráulico			
15	Luces direccionales	C			41	Mangueras y acoples certificados			
16	Luces de Frenos	C			42	Pernos y seguro			
17	Luces de Reversa				43	Certificado o Revisión Mecánica			
18	Alarma de Reversa	C			Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
19	Luz interior / tablero				44	Paquillos (mínimo 10)			
20	Luces de parqueo	C			45	Material absorbente (mínimo 15 paños)	C	X	
21	Bocina / pitos (Bonacord)				46	Fundas Plásticas Recuperadoras (mínimo 10)			
22	Cañas para contener				47	1 Pala			
23	Kit Básico de Herramientas								
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA					
24	Estado del balde								
25	Estado de anclaje al balde	C							
26	Capa protectora del balde	C							
27	Cuenta para arrancar de cero 15min (1/2)								

Observaciones

APROBADO ✓ NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara	Ing. Gerardo Herrera	Lcda. Jenny Jácome
GERENTE AMAZONAS BUILDING	TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING	JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1969717000001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	Jorge Alvarez	Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	2022
Emp. Contratista:	AMAZONAS BUILDING	Placas:	360 295	Marca:	Hino
Fecha Inspección:	15-01-2020	Lugar Inspección:	Puyo	Fecha Caducidad:	2022
Fte. Rotulación/n:	—	Tipo volqueta:		Color:	Blanco
Curso Manejo:	—	*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	Si	*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:	Si	*Año:		Fecha Caducidad:	
Póliza Vehicular	—	*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que pasen todas las pruebas y, para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C. CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA
1	Frenos sin fugas. (Aire / Liquido)			
2	Luz interior / tablero			
3	Llantas			
4	Llanta de emergencia (1)	X		
5	Tuercas, espárragos y chavetas completas			
6	Parabrisas vidrios y espejos no rotados	X		
7	Pulmones con cuerpo cabezas	X		
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)	X		
9	Plumas / limpia parabrisas operativos.	X		
10	No Liquidos / combustible, aceite, fluido.			
11	Agua limpia parabrisas	X		
Nº	SISTEMA ELECTRICO	C	NC	NA
12	Cableado eléctrico en buen estado			
13	Batería / generador (Sin corrosión)	X		
14	Luces delantera / altas y bajas	X		
15	Luces direccionales	X		
16	Luces de Frenos	X		
17	Luces de Reversa			
18	Alarma de Reversa	X		
19	Luz interior / tablero			
20	Luces de carretera	X		
21	Bocina / bakers (branbas)			
22	Cables pasa corriente			
23	Kit Básico de Herramientas			
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Estado del balde	X		
25	Escaleras de acceso al balde	X		
26	Cuna protectora del cabina	X		
27	Espejo para retorno de carga 12 ejes (1/2)			

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Amarillanas Aprobadas (según # ejes)			
29	Señales POS ASO 2018	X		
30	Extintor de primeros auxilios	X		
31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 2)	X		
32	Chaleco reflectivo	X		
33	Uniformes de labores y reposera.	X		
34	Medidor de Presión para Neumáticos.			
Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Gafas / Calzado de seguridad	X		
36	Fajas seguridad / protectores auditivos			
Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de Izaje			
38	Sensadores Volquetes del Balde			
39	Cilindros hidráulicos			
40	Fuentes Alimentación			
41	Mangueras y acoples certificados			
42	Bocina y seguro			
43	Certificado o Revision Mecánica			
Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Soga Nylon (mínimo 10)			
45	Material absorbente (mínimo 15 paños)	X		
46	Fundas Material Resistente (mínimo 10)			
47	1 Pala			

Observaciones

APROBADO ✓ NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Tarena
TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jenny Jacome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	Erwin E. Silva Tapia	Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	05-10-2026
Emp. Contratista:	Alquiler Maquinaria	Placas:	SAA130	Marca:	HINO
Fecha Inspección:	19-03-2021	Lugar Inspección:	Pastaza	Fecha Caducidad:	2022
Doc. Relacionados:	---	Tipo volquete:	volqueta	Color:	amarillo
Curso Manejo:	---	*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	20-02	*Año:	2020	Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:	---	*Año:		Fecha Caducidad:	
Póliza Vehicular:	---	*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y, para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión: C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECÁNICO	C	NC	NA
1	Frenos de fuego. (Luces / Luxómetro)			
2	Luz interior / tablero			
3	Llantas			
4	Llanta de emergencia (2)	X		
5	Tuercas, espárragos y chavetas completas			
6	Parabrisas vidrios y espejos (no trizados)	X		
7	Asientos con apoya cabezas			
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)	X		
9	Plumas / limpia parabrisas operativos	X		
10	No Fugas / combustible, aceite, fluido.			
11	Agua limpia parabrisas	X		
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA
12	Cableado eléctrico (Fusibles)			
13	Bocina / proyector (sin corrosión)			
14	Luces delantera / altas y bajas	X		
15	Luces direccionales	X		
16	Luces de Freno	X		
17	Luces de reversa			
18	Alarma de Reversa	X		
19	Luz interior / Lámara			
20	Luces de parqueo	X		
21	Bocina / balizas (Bocinas)			
22	Cables para corriente			
23	Kit Básico de Herramientas	X		
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Bolsón del balde			
25	Empalmes de acero al balde	X		
26	Cuña posterior del balde	X		
27	Cuerda para amarre de carga (sin uso) (1/4			

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Herramientas aptas para la labor (según fe escapes)			
29	Extintor POS ABC/20 lb	X		
30	Botiquín de primeros auxilios	X		
31	Triángulos de seguridad (3 unos (Mínimo 2)	X		
32	Chaleco reflectivo	X		
33	Limitación a baterías y repuesto			
34	Medidor de Presión para Neumáticos			
Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad	X		
36	Gafas seguridad / Protectores auditivos			
Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de freno			
38	Pernadores hidráulicos del balde			
39	Cilindros hidr. Luces			
40	Bomba hidráulica	X		
41	Mangueras y acoples certificados			
42	Fijación y seguro			
43	Certificado Revisión Mecánica			
Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Sacudillas (mínimo 10)			
45	Material absorbente (mínimo 15 panos)	X		
46	Fundas Plásticas Resistentes (mínimo 30)			
47	1 Pala			

Observaciones

APROBADO [X] NO APROBADO [ ]

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Cerena
TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jenny Jacome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1891710939001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:		Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	11-01-2021
Emp. Contratista:		Placa:		Marca:	HINO
Fecha Inspección:		Lugar Inspección:		Fecha Caducidad:	
Otro Relacionado:		Tipo volqueta:		Color:	
Curso Manejo		*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:		*Año:		Fecha Caducidad:	
Póliza Vehicular		*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA
1	Frenos sin fugas, (aire / Líquidos)	✓		
2	Luz interior / Tablero	✓		
3	Bocinas	✓		
4	Llanta de emergencia (2)	✓		
5	Pernos, seguridad y chavetas completos	✓		
6	Parabrisas vidrios y espejos no rotados*	✓		
7	Asientos con apoya cabezas	✓		
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)	✓		
9	Bocinas / limpia parabrisas operativos	✓		
10	No Fugueos / Combustible, aceite, fluido	✓		
11	Agua limpia parabrisas			
Nº	SISTEMA ELÉCTRICO	C	NC	NA
12	Cableado eléctrico en buen estado	✓		
13	Batería / conductos (Sin corrosión)	✓		
14	Luces delantera / altas y bajas	✓		
15	Luces direccionales	✓		
16	Luces de Freno	✓		
17	Luces de Reversa	✓		
18	Alarma de Reversa	✓		
19	Luz interior / tablero	✓		
20	Luces de parqueo	✓		
21	Bocina / bolsos (funciona)	✓		
22	Cables pasa corriente	✓		
23	Kit Básico de Herramientas	✓		
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Estado del balde	✓		
25	Escalera de acceso al balde	✓		
26	Cuna protectora del balde	✓		
27	Cuerda para amarre de cuna 15mm (1/2)	✓		

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Arnes, líneas Aprobados (Según Fecha)	✓		
29	Puntos P98 A92/20 Ib	✓		
30	Bolsa de pruebas de agua	✓		
31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 2)	✓		
32	Chaleco reflectivo	✓		
33	Linterna con batería y repuesto	✓		
34	Medidor de Presión para Neumáticos	✓		
Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad	✓		
36	Gafas seguridad / Tapaoídos auditivos	✓		
Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de Izaje	✓		
38	Actuadores hidráulicos del balde	✓		
39	Cilindros hidráulicos	✓		
40	Pernos hidráulicos	✓		
41	Mangueras y acoples en Hidráulico	✓		
42	Cuncho y seguro	✓		
43	Certificado o Revisión Mecánica	✓		
Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Sapilla (mínimo 10)			
45	Material absorbente (mínimo 5 paños)	✓	X	
46	Fundas Plásticas Resistentes (mínimo 10)			
47	1 Pala			

Observaciones

APROBADO ✓ NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara	Ing. Gerardo Llerena	Lcda. Jenny Jácome
GERENTE AMAZONAS BUILDING	TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING	JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

MAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC: 1601710030001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Contratista:	Miguel Tasiguano	Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	26-02-22
Emp. Contratista:	AMAZONAS B. S.A	Placas:	SAB 1159	Marca:	HINO FM
Fecha Inspección:	11-02-2020	Lugar Inspección:	Puyo	Fecha Caducidad:	2022
Dto. Relacionado:	—	Tipo volquete:	1 FM	Color	Amarillo
Curso Manejo:	NO	*Año:		Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	SI	*Año:	2019	Fecha Caducidad:	26-10-20
Matrícula Original:	SI	*Año:	2012	Fecha Caducidad:	19-09-22
Póliza Vehicular	NO	*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: Si no cumplir con los ítems señalados con asteriscos, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y, para volquetas que realicen trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA
1	Frenos en buen estado (Aire / Líquido)	✓		
2	Luz batallar / tablero	✓		
3	Llantas	✓		
4	Llanta de emergencia (2)	✓		
5	Tuercas, espárragos y chavetas completas	✓		
6	Parabrisas claros y estado (sin trizaduras)	✓		
7	Asientos con apoya cabeza	✓		
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)	✓		
9	Pluma / Llaves para todas las unidades	✓		
10	No Líquidos / combustible, sobre tanque.	✓		
11	Aparejos: pernos/ejes	✓		
Nº	SISTEMA ELECTRICO	C	NC	NA
12	Cableado eléctrico en buen estado	✓		
13	Bocina / pregonar (sin corrosión)	✓		
14	Luces delantera / altas y bajas	✓		
15	Luces direccionales	✓		
16	Luces de Frenos	✓		
17	Luces de Reversa	✓		
18	Alarma de Reversa	✓		
19	Luz batallar / tablero	✓		
20	Luces de parqueo	✓		
21	Bocina / baliza (alcanzar)	✓		
22	Cables para corriente	✓		
23	Kit Básico de Herramientas	✓		
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Balde del Baldo	✓		
25	Escalones de acceso al balde	✓		
26	Caja protectora del balde	✓		
27	Cuerda para ajuste de carga (5mts (1/2)	✓		

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Herramientas Apropiadas (Según Anexos)	✓		
29	Extintor PQS ABC (20 Lb	✓		
30	Botiquín de primeros auxilios	✓		
31	Triángulos de seguridad reflectivos (Mínimo 2)	✓		
32	Conos reflectivos.	✓		
33	Luces encendidas y operativas.	✓		
34	Medidas de Posición para Neumáticos	✓		
Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Gruantes / Calzado de seguridad	✓		
36	Gafas seguridad / Protectores auditivos	✓		
Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de freno	✓		
38	Actuadores hidráulicos del balde	✓		
39	Cilindro hidráulico	✓		
40	Bomba hidráulica	✓		
41	Mangueras y acoples certificados	✓		
42	Gancho y seguro	✓		
43	Certificado a Revisión Mecánica	✓		
Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Sogullos (mínimo 10)	✓		
45	Material absorbente (mínimo 15 paños)	✓		
46	Fundas Plásticas Recolectoras (mínimo 10)	✓		
47	1 Pala	✓		

Observaciones

APROBADO ✓ NO APROBADO

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Llerena
TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y RAFEL RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF: 0822884-568 FAX:032884568 Y DIRECCION AV. LA UNIDAD Y AGUSTIN RUALES TELF: 032755-872 CELULAR : 0984508893 SHELL-PASTAZA

AMAZONAS
BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

INSPECCIÓN DE VOLQUETAS

Nombre Conductor:	Marcelo Freire	Tipo Licencia:	E	Fecha Caducidad:	2024
Emp. Contratista:	Amazonas Building	Placas:	TRA 6073	Marca:	HINO
Fecha Inspección:	19 Julio -2020	Lugar Inspección:	Puyo	Fecha Caducidad:	2024
Pito Retrocesso:	—	Tipo volqueta:	FG10	Color:	Blanco
Curso Manejo:		*Año:	2010	Fecha Caducidad:	
Revisión Vehicular:	Si	*Año:		Fecha Caducidad:	
Matrícula Original:	Si	*Año:		Fecha Caducidad:	
Póliza Vehicular	—	*Año:		Fecha Caducidad:	

CONDICIONES GENERALES DE LA VOLQUETA

NOTA: De no cumplir con los ítems señalados con asterisco, la volqueta no será aprobada.
Esta revisión tiene de vigencia 6 meses para volquetas que permanezcan en las operaciones y, para volquetas que realizan trabajos temporales tendrá vigencia de 30 días.

Utilice los siguientes parámetros para la revisión. C.-CUMPLE NC.-NO CUMPLE NA.- NO APLICA

Nº	SISTEMA MECANICO	C	NC	NA
1	Frenos sin fugas (Aire / Liquido)			
2	Luz interior / tablero			
3	Llantas			
4	Llanta de emergencia (2)			
5	Puertas, espejos y chapas completas			
6	Parachoques (Atras y adelante)		X	
7	Asientos con aguja cabezas			
8	Cinturones de Seguridad (3 puntos)			
9	Pluma / Limpia parabrisas operativos			
10	No Liquidos / combustible, aceite, fluido			
11	Agua limpia parabrisas			
Nº	SISTEMA ELECTRICO	C	NC	NA
12	Cableado eléctrico en buen estado			
13	Baterías / protegidas (sin corrosión)			
14	Luces delanteras / altas y bajas			
15	Luces direccionales			
16	Luces de Freno			
17	Luces de Reversa			
18	Alarma de Reversa			
19	Luz interior / tablero			
20	Luces de parqueo			
21	Bocina / Pitos (2 unidades)			
22	Cables para carrocerie			
23	Kit Básico de Herramientas			
Nº	ESTADO DEL BALDE & ACCESORIOS	C	NC	NA
24	Estado del balde			
25	Escalones de acceso a balde			
26	Carga protectora del balde			
27	Guardas para amarre de carga 15cm (1/2)			

Nº	SEGURIDAD INDUSTRIAL	C	NC	NA
28	Barrederas Apropiadas (Según Ejes)			
29	Extintor ABC 20 Lb			
30	Botiquín de primeros auxilios			
31	Triángulos de seguridad o conos (Mínimo 2)			
32	Chalecos reflectivos			
33	Licencia con la clase requerida			
34	Medidas de Prevención a Normativas			
Nº	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	C	NC	NA
35	Casco / Guantes / Calzado de seguridad			
36	Gafas seguridad / Protectores auditivos			
Nº	UNIDAD DE LEVANTAMIENTO	C	NC	NA
37	Dispositivo de freno			
38	Actuadores hidraulicos del balde			
39	Cilindros hidráulicos			
40	Bombas hidráulica			
41	Mangueras y acoples certificados			
42	Cuncho y seguro			
43	Certificado o Revisión Mecánica			
Nº	KIT DE CONTINGENCIA	C	NC	NA
44	Zapatillas (mínimo 2C)			
45	Madera antideslizante (mínimo 15 pulgs)		X	
46	Fundas Plásticas Recolectar (mínimo 10)			
47	1 Pala			

Observaciones

APROBADO | | NO APROBADO | X |

Firma de responsabilidad

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING

Ing. Gerardo Llerena
TECNICO AMBIENTAL AMAZONAS BUILDING

Loda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING

CIA. AMAZONAS BUILDING S.A ECUADOR-PASTAZA-PUYO DIRECCION: BARRIO MIRAFLORES CALLE : LUIS MOLINA Y PEDRO RODRIGUEZ (EDIFICIO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PASTAZA) Y TELF. 032289-849 FAX032289-848 Y DIRECCION AV. 10 DE AGOSTO Y AGUSTIN RUALES TELF.032789-872 CELULAR 0986508850 SUCURSAL-PASTAZA

ANEXO 33: BOTIQUIN

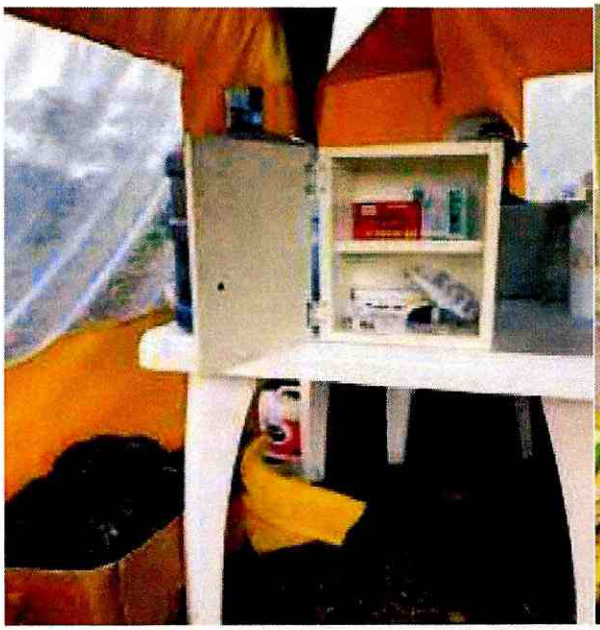

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Rol Empleados

Fecha : 13/07/2020

Información de la Empresa

Nombre del Empleador: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Ruc: 1691710080001

Nombre Sucursal: 0001 AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	[illegible]	[illegible]	OPERADOR DE EXCAVADORA	4064550000045	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	463.52	0.00	0	0.00	463.52
2	[illegible]	[illegible]	CHOFER, VOLQUETAS	7169550005001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	614.84	0.00	0	0.00	614.84
3	[illegible]	[illegible]	OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA ASFALTICA	4064550000077	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	439.95	0.00	0	0.00	439.95
4	[illegible]	[illegible]	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	7810000000001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	407.44	0.00	0	0.00	407.44
5	[illegible]	[illegible]	EXCAVADORA	4064550000045	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	463.52	0.00	0	0.00	463.52
6	[illegible]	[illegible]	CONTADOR - CERTIFICACION GENERAL	7169550000012	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	414.11	0.00	0	0.00	414.11
7	[illegible]	[illegible]	CHOFER, VOLQUETAS	7169550005001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	614.84	0.00	0	0.00	614.84
8	[illegible]	[illegible]	CHOFER, Otros camiones	7169550005001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	614.84	0.00	0	0.00	614.84
9	[illegible]	[illegible]	PROFESIONALES CON TITULO DE TERCER NIVEL	7169550000043	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	439.71	0.00	0	0.00	439.71
10	[illegible]	[illegible]	ASISTENTE / AYUDANTE AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	7422230000041	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	400.03	0.00	0	0.00	400.03
11	[illegible]	[illegible]	SOLDADOR - ARMES	7419230000191	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	680.00	0.00	0	0.00	680.00
12	[illegible]	[illegible]	ASISTENTE / AYUDANTE AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	7422230000041	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	400.03	0.00	0	0.00	400.03
13	[illegible]	[illegible]	CHOFER, VOLQUETAS	7169550005001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	614.84	0.00	0	0.00	614.84
14	[illegible]	[illegible]	TRABAJADOR EN GENERAL	7419230000139	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	400.00	0.00	0	0.00	400.00
			Total Rol						6967.67	0.00		0.00	6967.67

ANEXO 34: IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Rol Empleados

Fecha 23/07/2020

Información de la Empresa

Nombre del Empleador AMAZONAS BUILD NG AMAZONBUILD S.A.

Ruc 1691710080001

Nombre Sucursal 0001 AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Aillado
1	ACERO UMAQUINGA JUAN ISAAC	1720483609	OPERADOR DE EXCAVADORA	140845000045	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	463.52	0.00	0	0.00	463.5
2	AMAYHUAY CEDEÑO JOSE ALFREDO	1311506288	CHOFER VOLQUETAS	171695005001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	611.84	0.00	0	0.00	614.8
3	ANCHUNDIA ZAMBRANO NEXAR ELIAS	1307942092	OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA ASFALTICA	140845000077	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	439.95	0.00	0	0.00	439.9
4	BRAVO CHANCO NUBIA TATHIANA	1600354383	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	181000300001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	407.44	0.00	0	0.00	407.4
5	CERVANTES BUSTAMANTE KADY ELISEXI	1306157759	EXCAVADORA	140845000045	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	463.52	0.00	0	0.00	463.5
6	HERVIS PINEDA VERONICA ANDREA	1600257404	CONTADOR, CONTADOR GENERAL	191000300012	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	414.11	0.00	0	0.00	414.1
7	ILLAICES ASHANGA DAVID FELIX	1600466092	TRABAJADOR EN GENERAL	181820300100	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	403.00	0.00	0	0.00	400.0
8	JACOME RODRIGUEZ EDGAR GONZALO	1600318826	CHOFER VOLQUETAS	171695005001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	611.84	0.00	0	0.00	614.8
9	JACOME RODRIGUEZ ELWIN HUGO	1600342222	CHOFER Chofer semi nuevo	171695006001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	611.84	0.00	0	0.00	614.8
10	JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ	1600257494	PROFESIONALES CON TITULO DE TERCER NIVEL	191000300043	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	439.71	0.00	0	0.00	439.71
11	MARIN JACOME KENYA JERYJOSEPH	1600496770	ASISTENTE, AYUDANTE, AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	192000300041	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	403.00	0.00	0	0.00	400.0
12	MARIN MONTERO KLEVER JINSON	1600296717	GERENTE / AFINES	191820300101	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	680.00	0.00	0	0.00	680.0
13	MARIN PEREZ JOSE ALEXANDER	1600695876	ASISTENTE, AYUDANTE, AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	192000300041	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	403.00	0.00	0	0.00	400.0
14	MAYANCHA GINEFA MARIANO GUILLERMO	1600386757	TRABAJADOR EN GENERAL	181820300100	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	403.00	0.00	0	0.00	400.0
15	ROBALINO CORONEL DARWIN EDISON	1600312175	CHOFER VOLQUETAS	171695005001	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	611.84	0.00	0	0.00	614.8
16	TAPUY TAPUY CESAR LUIS	1600177461	TRABAJADOR EN GENERAL	181820300100	04-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	403.00	0.00	0	0.00	400.0
			Total Rol						7767.67	0.00		0.00	7767.67

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

julio 07 del 2021 13:15

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2021-06-15))

(BANCO DEL PACIFICO S.A.)

No. Comprobante: 0000000143703311

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES	Emitido en:	2021-06-15
No. RUC / REGISTRO:	1491710080001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2021-06-15
Nombre / Razón Social / Organización:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. - AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.		

Período de Pago:	2021 - 05
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	DISC.	VALOR	DIFER. PATRON.
2021 - 5	06	1720453838	[redacted]	463.52	30	NNA	56.40	0.00
2021 - 5	06	1312906288	[redacted]	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 5	06	1307942002	[redacted]	439.95	30	NNA	80.52	0.00
2021 - 5	06	1600354393	[redacted]	407.44	30	NNA	53.93	0.00
2021 - 5	06	1308157750	[redacted]	463.52	30	NNA	56.40	0.00
2021 - 5	06	1600257404	[redacted]	414.11	30	NNA	55.31	0.00
2021 - 5	06	1600318626	[redacted]	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 5	06	1600342222	[redacted]	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 5	06	1600287494	[redacted]	439.71	30	NNA	80.52	0.00
2021 - 5	06	1600971760	[redacted]	400.00	30	NNA	82.40	0.00
2021 - 5	06	1600406770	[redacted]	400.00	30	NNA	82.41	0.00
2021 - 5	06	1600296717	[redacted]	680.00	30	NNA	140.06	0.00
2021 - 5	06	1600956676	[redacted]	400.00	30	NNA	82.41	0.00
2021 - 5	06	1600331275	[redacted]	614.84	30	NNA	126.66	0.00
2021 - 5	06	1600177461	[redacted]	400.00	30	NNA	82.40	0.00
				7367.87			1517.77	0.00

Valor	1501.46
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	1501.46
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	1501.46

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
*Oficinas Western Unión: Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO.
*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego.
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido). Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realice los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS: obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

julio 26 del 2021 14:51

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2021-07-15))

(BANCO DEL PACIFICO S.A.)

No. Comprobante: 0000000144773747

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES.	Emitido en:	2021-07-08
No. RUC / REGISTRO:	1591710050001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2021-07-15
Nombre / Razón Social / Organización:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. - AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.		

Período de Pago:	2021 - 06
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

AFILIADOS

PERIODO	ST	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2021 - 6	DE	1720463933	[illegible]	453.52	30	NINA	35.49	0.00
2021 - 6	DE	1312505288	[illegible]	614.64	30	NINA	126.66	0.00
2021 - 6	DE	1307342002	[illegible]	439.95	30	NINA	30.53	0.00
2021 - 6	DE	1600364383	[illegible]	407.44	30	NINA	61.93	0.00
2021 - 6	DE	1308152759	[illegible]	453.52	30	NINA	35.49	0.00
2021 - 6	DE	1500257404	[illegible]	414.11	30	NINA	85.31	0.00
2021 - 6	DE	1600318626	[illegible]	614.64	30	NINA	126.66	0.00
2021 - 6	DE	1600342222	[illegible]	614.64	30	NINA	126.66	0.00
2021 - 6	DE	1500267494	[illegible]	439.71	30	NINA	30.58	0.00
2021 - 6	DE	1600571760	[illegible]	400.00	30	NINA	82.40	0.00
2021 - 6	DE	1600456770	[illegible]	400.03	30	NINA	82.41	0.00
2021 - 6	DE	1500296717	[illegible]	650.00	30	NINA	140.06	0.00
2021 - 6	DE	1600556676	[illegible]	400.03	30	NINA	82.41	0.00
2021 - 6	DE	1600312175	[illegible]	614.64	30	NINA	126.66	0.00
2021 - 6	DE	1500177461	[illegible]	400.00	30	NINA	82.40	0.00
				7387.47			1917.77	0.00

Valor	1591.46
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	1591.46
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	1591.46

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
*Oficinas Western Union: Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO
*Coop. Ahorro y Crédito: El Segrario, Coopmego
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realice los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlas para brindarle el servicio.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

agosto 25 del 2021 11:24

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2021-08-18))

(BANCO INTERNACIONAL S.A. BANCO INTERNACIONAL S.A.)

No. Comprobante: 0000000148018468

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - AJUSTES	Emitido en:	2021-08-18
No. RUC / REGISTRO:	1891710080001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2021-08-31
Nombre / Razón Social / Organización:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. - AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.		

Periodo de Pago:	2021 - 07
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	DES.	VALOR	DESPLAZAMIENTO
2021 - 7	05	1720463830	[illegible]	161.54	0	IND.	53.35	0.00
2021 - 7	05	1312505285	[illegible]	33.42	0	IND.	5.56	0.00
2021 - 7	05	1307342022	[illegible]	195.10	0	IND.	40.21	0.00
2021 - 7	05	1308157759	[illegible]	82.54	0	IND.	17.00	0.00
2021 - 7	05	1500257404	[illegible]	290.91	0	IND.	59.66	0.00
2021 - 7	05	1500257404	[illegible]	612.91	0	IND.	126.07	0.00
2021 - 7	05	1500256717	[illegible]	271.41	0	IND.	55.91	0.00
				1646.82			339.39	0.00

Valor	356.67
Intereses por mora (+)	3.77
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	360.44
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	360.44

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.
*Oficinas Western Unión: Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO
*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego
*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido); Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realice los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

INFORME AMBIENTAL DE FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

"ASFALTO KM 31 VIA PUYO – TENA, CAJABAMBA I – CAJABAMBA II"

PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

PERIOD0: 01 de septiembre al 30 de Septiembre del 2021

ELABORADO POR: ING. MEYSI AGUIRRE
CONSULTORA AMBIENTAL MAE-SUIA-0555-CI,

Contenido

1. FICHA TECNICA 3
2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD 4
3. ANTECEDENTES: 5
4. OBJETIVOS: 6
a. Objetivo General 6
b. Objetivos Específicos 6
5. MARCO LEGAL 7
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13
8. CUMPLIMIENTO 10
9. METODOLOGÍA 10
13. CONCLUSIONES 26
14. RECOMENDACIONES 26

1. FICHA TECNICA

1. DATOS GENERALES

Nombre de Proyecto:

"ASFALTO KM 31 VIA PUYO – TENA, CAJABAMBA I – CAJABAMBA II "

Ubicación Geográfica (UTM) DATUM WGS 84, ZONA 17S:

Coordenada:	X	Y
1	178421	9853827
2	178916	9853566
3	179139	9853264
4	179550	9852921
5	179961	9852578
6	180194	9852320
7	180387	9851964
8	180617	9851830
9	180782	9851767
10	181273	9851925
11	181764	9852083
12	182104	9852258
13	182560	9852151
14	183372	9852113
15	183489	9852115

Fecha De Emisión Del Permiso Ambiental: 03 - 08 – 2010

Emisión de Permiso Ambiental: MAE-DPP-2010-0319

Periodo del informe: 01 Septiembre – 30 de Septimebre

Estado Actual del Proyecto: Construcción

Datos de proponente:

Operador:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Representante Legal	Ing. Jaime Guevara B.
Domicilio del promotor:	Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Correo electrónico del promotor:	Jaime.guevara@pastaza. davidalejandroyedra@gmail.com
Teléfono	(593 – 3) 2885 380 - 2883 830 - 2886 179

2. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
ANTONIO PEREZ
ALVAREZ

ING Washington Pérez

FISCALIZADOR

EXTERNO

Firmado electrónicamente por:
MEYSI ROCIO
AGUIRRE

Ing. Meysi Aguirre

TÉCNICO AMBIENTAL DE

FISCALIZACIÓN

3. ANTECEDENTES:

El Gobierno Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en el área del proyecto y de este modo aportar a la economía del sector generando nuevas fuentes de empleo locales. La población involucrada en el área del proyecto radica en las siguientes comunidades Entrada a Cajabamba I y II, con sus ramales. De esta manera el GADPPz, mediante la construcción de este proyecto está forjando un futuro prometedor a toda su población.

Teniendo conocimiento que toda actividad que genere impactos sea de mayor magnitud o menor, debe estar regulada por la entidad competente tal como lo detalla en el COA EN EL CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL en el **Art. 172.-** que detalla lo siguiente Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Dando cumplimiento a la normativa ambiental, el proponente realiza el trámite para la regulación de proyecto denominado, "ASFALTO KM 31 VIA PUYO – TENA, CAJABAMBA I – CAJABAMBA II", para el cual la autoridad ambiental mediante oficio Nro. MAE-DPP-2010-0319, con fecha 03 de agosto de 2010, emite la aprobación de la Ficha Ambiental y el Plan de manejo ambiental del proyecto en mención, el mismo que se encuentra en su fase de construcción.

Teniendo conocimiento que el proyecto se encuentra en ejecución, fiscalización externa representada por el Ing. Washington Pérez Emite los informes de cumplimiento acorde a los periodos trabajados, presentado así el tercer informe mediante oficio N.- 100-WAPA-2021, con fecha 31 de agosto de 2021 hacia la DGA del GADPPz, en el cual se demuestra el cumplimiento de las medidas ambientales acorde al avance del proyecto. De esta manera se está dando cumplimiento al PMA acorde al avance del proyecto.

4. OBJETIVOS:

a. Objetivo General

Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ASFALTO KM 31 VIA PUYO – TENA, CAJABAMBA I – CAJABAMBA II" aplicado en la ejecución de la obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA".

b. Objetivos Específicos

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento a la ficha ambiental y PMA y Normativa Ambiental Aplicable

- Fiscalizar el fiel cumplimiento de los permisos ambientales emitidos por la DGA del GAPPz

- Controlar el fiel cumplimiento del contrato LICO- GADPPz-001-2019, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.,

5. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, R.O. N° 449, Lunes 20 de Octubre del 2008

TITULO II

DERECHOS

Capitulo Segundo

Sección Segunda

Ambiente sano

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumakkawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Capitulo sexto

Derechos de Libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

TITULO VI

RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capitulo primero

Principios generales

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

TITULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capitulo Segundo

Biodiversidad y Recursos Ambientales

Sección primera

Naturaleza y Ambiente

Art 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2) Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional. 3) El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Ley 0 Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017 Estado: Vigente

TITULO III REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

TITULO II SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL

CAPITULO I DEL RÉGIMEN INSTITUCIONAL

Art. 162.- Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código

CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 172.- Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Unico de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

LEY DE MINERÍA, Registro Oficial Suplemento 517 de 29 de enero de 2009

Art 56.- Explotación Legal de minerales, Incurrirán en explotación legal de sustancias minerales quienes realicen las operaciones, trabajos y labores de minería en cualquiera de sus fases sin título alguno para ello o sin él permios legal correspondiente.

Art 86.- Daños ambientales.- Para todos los efectos legales derivados de la aplicación de las disposiciones del presente artículo y de la normativa ambiental vigente, la autoridad legal es el Ministerio del Ambiente. Para los delitos ambientales contra el patrimonio cultural y daños a terceros se estará a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en la normativa civil y penal vigente, El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Capítulo, dará lugar las sanciones administrativas al titular de los derechos mineros y poseedor de permisos respectivos por parte del Ministerio Sectorial, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que diere lugar. Las sanciones administrativas podrán incluir la suspensión de actividades mineras que forman parte de dicha operación o la caducidad. El procedimiento y los requisitos para la aplicación de dichas sanciones estarán contenidas en el reglamento general de la LEY.

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393 publicado en el R. O. 565 del 17 de Noviembre de 1986

Art. 39.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.

Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.

1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Resolución 957)

Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN – ISO-3864-1:2013

ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014

Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2266:2013 Segunda revisión

6.1 Requisitos específicos

6.1.1 Personal

6.1.1.1 El manejo de materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las leyes y Reglamentos nacionales vigentes y convenios internacionales suscritos por el país.

6.1.1.2 Todas las personas naturales o jurídicas que almacenen, manejen y transporten materiales peligrosos deben garantizar que cuando se necesite cargar o descargar la totalidad o parte de su contenido, el transportista y el usuario deben instalar señalización o vallas reflectivas de alta intensidad o grado diamante con la identificación del material peligroso, que aíslen la operación, con todas las medidas de seguridad necesarias.

b.10) Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje materiales peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.

ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015

Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental

Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación. La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263 De la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento

Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.-

Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos

niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:

a) Manejo integral de residuos y/o desechos;

b) Responsabilidad extendida del productor y/o importador;

c) Minimización de generación de residuos y/o desechos;

d) Minimización de riesgos sanitarios y ambientales;

e) Fortalecimiento de la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y/o desechos;

f) Fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y/o desechos, considerándolos un bien económico, mediante el establecimiento de herramientas de aplicación como el principio de jerarquización

1. Prevención
2. Minimización de la generación en la fuente
3. Clasificación
4. Aprovechamiento y/o valorización, incluye el reuso y reciclaje
5. Tratamiento y
6. Disposición Final.

g) Fomento a la investigación y uso de tecnologías que minimicen los impactos al ambiente y la salud;

h) Aplicación del principio de prevención, precautorio, responsabilidad compartida, internalización de costos, derecho a la información, participación ciudadana e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;

i) Fomento al establecimiento de estándares mínimos para el manejo de residuos y/o desechos en las etapas de generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;

j) Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y/o desechos entre todos los sectores;

k) Aquellas que determine la Autoridad Ambiental Nacional a través de la norma técnica correspondiente.

Art. 79 Desechos peligrosos.-

A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las

disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministerial.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende la construcción del **ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO – SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA,** a cargo de la empresa contratista Cia. Amazonas Building Amazonbuild S.A.

El avance de las actividades se reflejó en el cumplimiento de los siguientes rubros los cuales presentan un porcentaje estimativo ya que el contratista ingresa la planilla hasta el 5 de cada mes, lo que conlleva a que en el informe ambiental refleje datos diferentes a los presentados en la planilla y aprobados por fiscalización externa, sin embargo se presenta el detalle a continuación:

- Limpieza y remoción de cobertura al momento de ensanchar la vía
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
- Excavación sin clasificar
- Transporte de material de desalojo
- Excavación y relleno de estructura menores
- Encausamiento
- Trazado vial
- Desalojo subbase y base
- Entrega del EPP

Cabe mencionar que las actividades presentadas en la descripción son hasta la fecha de presentación del informe ambiental mas no las que se presentaran en la planilla con porcentajes de avance que la planilla el contratista presenta has el 5 de cada mes a fiscalización externa.

La maquinaria que intervino en el cumplimiento de las actividades escritas es la siguiente:

- 12 Volquetes con una capacidad de 12 metros cúbicos.
- 3 excavadoras
- 1 motoniveladora
- 1 cama baja

Materiales

- pétreo
- arena

De igual forma la manipulación, almacenamiento transporte y disposición final de los residuos comunes hace el personal de la empresa contratista, la misma que transporta hacia el campamento en el cual se almacena temporalmente y en lo posterior se traslada al relleno sanitario más cercano, en cuanto a los desechos peligrosos, cuentan con un espacio adecuado para el almacenamiento temporal y un gestor calificado procede a trasladar hasta su disposición final.

Por acuerdos establecidos con los representantes de las comunidades que están siendo intervenidas, se procedió a trasladar los escombros hacia sus predios, como justificativo de dicha acción se procedió a realizar unas solicitudes con firmas de responsabilidad por parte de los dueños y representante de la comunidad. Acorde a la fecha de emisión del informe de cumplimiento se ha desalojado el siguiente número de volqueadas 200 m3. Material que se encuentra desalojado en los predios solicitados.

El material pétreo para la construcción es trasladado desde el área minera ALPAYACU, la cual es perteneciente al GADPPz.

La empresa contratante cuenta con un campamento fijo el cual ofrece y abarca los servicios de alojamiento, estacionamiento de maquinaria y vehículos de la empresa, área de recreación, servicios higiénicos, taller mecánico, área de primero auxilios, área establecida y adecuada para el almacenamiento temporal de aceites y derivados, área de oficinas, por tal razón los trabajadores de la empresa parten del campamento al lugar de trabajo, en caso de existir inconvenientes o averías con la maquinaria, la empresa cuenta con una plataforma para el transporte, sin embargo se colocó una carpa móvil en el área del proyecto en la cual el personal técnico se encuentra ubicado, para solucionar cualquier eventualidad que se pudiera presentar en la jornada diaria.

La carpa móvil ubicada en el área del proyecto contiene los siguientes elementos:

- Punto de Hidratación
- Punto de almacenamiento temporal de residuos sólidos con sus contenedores
- Botiquín de emergencia
- Área de oficina

El personal que se encuentra en el área del proyecto por parte del contratista es:

- 2 Residentes civiles
- 1 Superintendente

- 1 Técnico Ambiental

Personal técnico por parte de fiscalización externa que se encuentra en el proyecto

- 1 Técnico Ambiental (Ingeniera Meysi Aguirre)
- 1 Residente de fiscalización (Ing. Ximena Yerovi)
- Director de fiscalización (Ing. Washington Pérez)

Acorde a lo ejecutado en la construcción del proyecto

7. MAPA DE UBICACIÓN

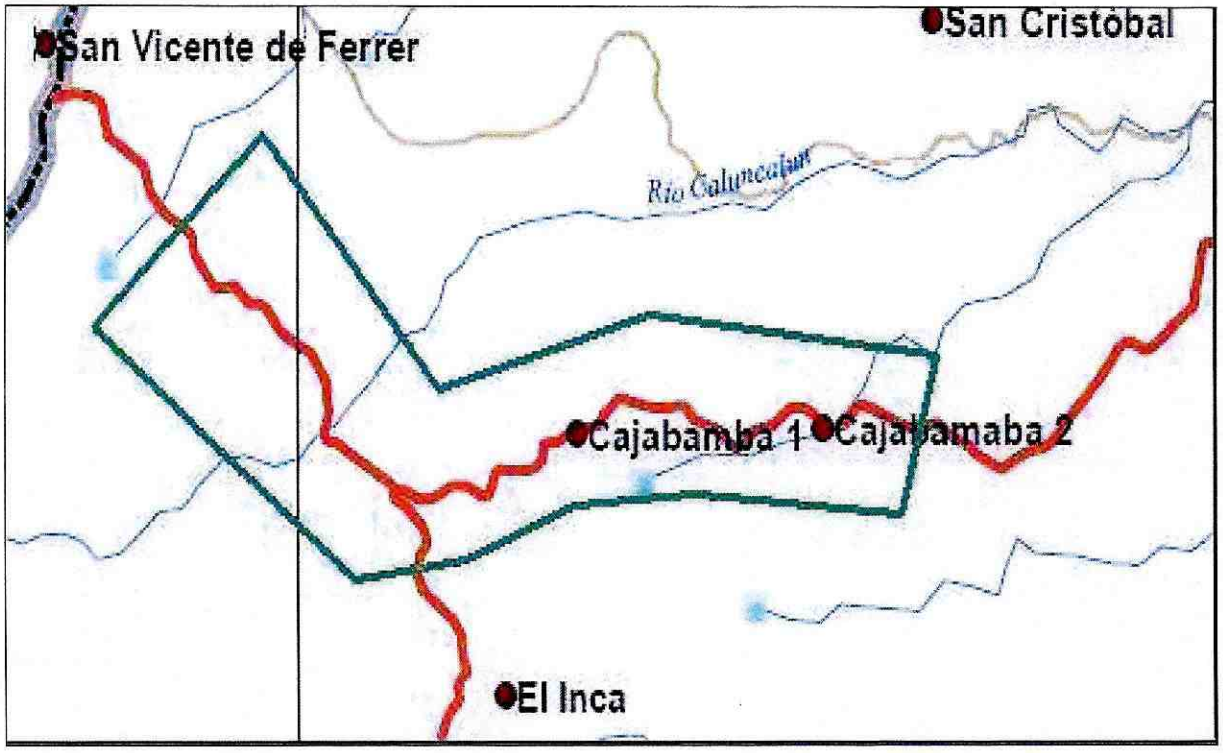

8. CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las medidas ambientales del PMA, del proyecto en ejecución se puede evidenciar mediante la verificación de las actividades establecidas en dicho plan, las mismas que se encuentran anexadas en este documento. Como constancia se detalla los rubros ambientales y su cumplimiento, los cuales constan en los rubros del contrato

MANEJO AMBIENTAL			
N.-	RUBRO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
32	Señales informativas ambientales (2.40 X 1.20)	9	
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	1	100%
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	1	100%
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	1	100%
36	Kit anti derrames	1	
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22m x 0.60) móviles	6	

9. METODOLOGÍA

El técnico ambiental de fiscalización realiza el informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, donde se evidencia con fotografías y registros cada una de las actividades planteadas en el PMA.

Visita de campo: Inspecciones al área del proyecto revisando las actividades que se ejecutan y el reconocimiento del área de influencia directa e indirecta.

Socialización de seguimiento: Durante la ejecución del proyecto fiscalización externa y el DGA del GADPPz, realizarán inspecciones al área de influencia directa e indirecta verificando el cumplimiento del PMA.

Recopilación de información: Los departamentos involucrados y fiscalización externa entregan a la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, toda la información necesaria que servirá como medios de verificación para la realización del Informe Ambiental de cumplimiento

10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.

TABLA N°1: MATRIZ DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

MARCO LEGAL								
FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN								
ITEM	REFERENCIAS	NORMATIVA LEGAL	HALLAZGOS O EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO				OBSERVACION
				C	NC-	CN+	NA	
1.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural delos ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de lasgeneraciones presentes y futuras. 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.	Se ejecutó la capacitación con la comunidad ver registro de asistencia	X				Se presentó el justificativo correspondiente en el primer informe ver ANEXO 01
		Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.	-Permiso ambiental MAE-DPP-2010-0319	X				Se presentó el justificativo correspondiente en el primer informe ver ANEXO 02
		Art. 408.- Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, engeneral, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, substancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las	-Permiso de la concesión minera	X				Se presentó el justificativo correspondiente en el primer informe ver ANEXO 03

		aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución.						
1.2	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE	Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidadcon las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.	- Se ejecutó la capacitación con la comunidad ver registro de asistencia	X				**ANEXO 01,**
		Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda personanatural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia. Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.	- capacitación con la comunidad ver registro de asistencia	X				**ANEXO 01,**
1.3	LEY FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURLES Y VIDA SILVESTRE	Art. 101.- En los proyectos de desarrollo rural o industriales, construcción de carreteras, obras de regadío, hidroeléctricas u otras, que pudieren originar deterioro de los recursos naturales renovables, el Ministerio del Ambiente y demás instituciones del sector público afectadas, determinarán las medidas y valores que los ejecutores detales proyectos u obras deban efectuar o asignar, para evitar dicho deterioro o para la reposición de tales recursos.	-Permiso ambiental MAE-DPP-2011-0960 -Plan de Manejo Ambiental	X				**Se presentó el justificativo correspondiente en el primer informe ver ANEXO 02**

1.4	LEY DE RECURSOS HIDRICOS	*DISPOSICIONES GENERALES* **SÉPTIMA.**- Todas las concesiones del derecho de aprovechamientode agua, destinadas para uso y aprovechamiento del agua, otorgadas a plazo indefinido o por el período de vida útil de la empresa, serán canceladas por la Autoridad Única del Agua. Sin perjuicio de la presentación de una nueva solicitud de autorización con sujeción a los requisitos establecidos en esta Ley, la misma que será presentada en un plazo no mayor de treinta días, que se contará a partir de la fecha de cancelación.					X	El proyecto no cuenta con permiso de concesión de aprovechamiento de agua, debido a q no hay necesidad del mismo
1.5	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDI OAMBIENTE DE TRABAJO	-El empleador deberá entregar a sus trabajadores vestidos adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios. -El empleador estará obligado a: suministrar a sus trabajadores los medios de uso obligatorio para protegerles de los riesgos profesionales de los riesgos profesionales inherentes al trabajo que desempeña -El empleador estará obligado a: Proporcionar a sus trabajadores losaccesorios necesarios para la correcta conservación de los medios de protección personal, o disponer de un servicio encargado de la mencionada conservación. El empleador estará obligado a: Renovar oportunamente los medios de protección personal, o sus componentes, de acuerdo con sus respectivas características y necesidades.	Entrega de equipo de EPP al personal que trabaja en este tramo de la obra (maquinaria- ayudante-operadores) -Firmas de entregaEPP	X				**ANEXO 01**
1.6	LEY DE HIDROCARBUROS	Art. 1.- Los yacimientos de hidrocarburos y sustancias que losacompañan, en cualquier estado físico en que se encuentren situados en el territorio nacional, incluyendo las zonas cubiertas por las aguasdel mar territorial, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. Y su explotación se ceñirá a los lineamientos del desarrollo sustentable y de la protección y conservación del medio ambiente	-Permiso ambiental dela planta de asfalto MAE-SUIA-RA-DPAP-2015-462	X				**Se presentó el justificativo correspondiente en el primer informe ver ANEXO 05**

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

TABLA N°2: MATRIZ DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

1. PROGRAMAS DE PREVENCION, MITIGACION Y REMEDIACION DE IMPACTOS AMBIENTALES							
a) **Programa de fortalecimiento de la organización social**							
ITEM	**MEDIDA PROPUESTA**	**HALLAZGOS O EVIDENCIA**	**CUMPLIMIENTO**				**OBSERVACIÓN**
			C	NC-	CN+	NA	
1.1	Fortalecimiento de las Organizaciones Locales mediante la creación de comités de vigilancia, como un mecanismo para lograr se verifique el cumplimiento de los planes y programas planteados en el proyecto.	Registro de reuniones del comité de vigilancia, informes de monitoreo y seguimiento de las acciones implementadas durante la ejecución del proyecto, registro fotográfico de las reuniones y lasverificaciones in situ de las acciones implementadas.	X				**Se presentó el justificativo correspondiente en el primer informe ver ANEXO 01-06**
b) **Programa de Participación Social y Relaciones Comunitarias**							
ITEM	**MEDIDA PROPUESTA**	**HALLAZGOS O EVIDENCIA OBJETIVA**	**CUMPLIMIENTO**				**OBSERVACIONES**
			C	NC-	CN+	NA	

1.2	Convocatoria periódica a la comunidad a reuniones informativas sobre los avances en la ejecución del proyecto en su operación y mantenimiento.	Los medios de verificación se relacionan con los registros de asistencias de la comunidad, las memorias resultado de las reuniones, el registro fotográfico de las mismas.	X				ANEXO 01-06
c) **Programa de capacitación de las organizaciones sociales**							
ITEM	**MEDIDA PROPUESTA**	**HALLAZGOS O EVIDENCIA OBJETIVA**	**CUMPLIMIENTO**				**OBSERVACIONES**
			C	**NC-**	**CN+**	**NA**	
1.3	Implementar ciclos de Charlas, Cursos y Conferencias, dictadas por un especialista, en temas relativos a la realidad socio-económica de la región, como: • **Educación Ambiental**, como unanueva dimensión del conocimiento, con la capacidad de evaluar el quehacer diario desde una perspectivaambiental y la participación en las soluciones, con un gran efecto multiplicador. Está dirigido a las autoridades locales, líderes sociales y especialmente al personaldocente. • **El Medio Rural**, cuyo objetivo será de mejorar las condiciones	Registros de asistencia a las capacitaciones, memorias de las capacitaciones, registro fotográfico.	X				**Se presentó el justificativo correspondiente en el primer informe ver ANEXO 07 Se realiza la capacitación en educación ambiental y Manejo de Residuos Sólidos**

	de vida del hombre del campo con un manejo y gestión racional de los recursos naturales, tratando temas como: Deforestación, Transformaciones Agrícolas, Paisaje Agrario, Contaminaciónpor Agroquímicos, Procesos Urbanísticos, etc., dirigido todo público. • **Manejo de Residuos Sólidos**, bajo el concepto dinámico de que "Lo que hoy no sirve, puede y debe convertirse en materia de nuevos procesos productivos", dirigid oprincipalmente a los estudiantes y a toda la comunidad. • **Manejo de Pastos y Bosques**, Como consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola y por el cambio del uso y ocupación del suelo al implementar nuevas y diversas actividades, se produce la roturación de montes, la pérdida del bosque, pérdida de los cultivos silvo-pastoriles y						

	ancestrales, abandono de tierras marginales; con efectos sinérgicos sobre la calidad y morfología del paisaje, sobre los cambios en el componente vegetal o biocenosis, generando francos procesos erosivos por la pérdida de la relación mecánica Suelo-raíces, y la consecuente pérdida de la estabilidad de taludes laderas. • **Desarrollo Personal**, la clave del éxito personal está en estimular sus potencialidades a través de la motivación interpersonal y rescate de sus valores.						
d) **Plan de utilización de mano de obra local**							
ITEM	**MEDIDA PROPUESTA**	**HALLAZGOS O EVIDENCIA**	**CUMPLIMIENTO**				**OBSERVACIONES**
			C	**NC-**	**NC+**	**NA**	
1.4	Se considera la necesidad de mano de obra no calificada, la ocupación temporal de la fuerza laboral localde por lo menos el 50 % de la requerida.	Registro de contratos, registro de personal, registro fotográfico de las labores que efectúala mano de obra local contratada.	x				**Ver anexo 2**
e) **Programa de saneamiento básico y salud rural**							

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	HALLAZGOS O EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
			C	NC-	NC+	NA	
1.5	Coordinar con las instituciones públicas especializadas, la elaboración de proyectos de tratamiento y evacuación de aguas servidas, dispensarios médicos tipoo botiquín; así como la construcción y mantenimiento de cunetas laterales para escorrentía de agua lluvia.	Registro de reuniones de gestión, informes de gestión realizada y seguimiento de las mismas, registro fotográfico.				X	**La construcción de cunetas para escorrentías se realiza conjuntamente con la ubicación de la capa asfáltica**

f) Plan de manejo de residuos sólidos

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	HALLAZGOS O EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
			C	NC-	NC+	NA	
1.6	Esta medida se encuentra estrechamente relacionada con el Programa de Capacitación y Educación Ambiental. Se propone implementar baterías de contenedores de desechos sólidos en escuelas, cuya definición es responsabilidad de cada comunidad.	Registro de instalación de contenedores, actas de entrega-recepción de los contenedores, registro fotográfico de las labores de recolección y reciclaje.	X				**Ver anexo 7** registro fotográfico de contenedores usados para el proyecto

g) Programa de reforestación y diversificación agrícola

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	HALLAZGOS O EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

			C	NC-	NC+	NA	
1.7	Siembra de plantas endémicas	Registro de siembra, registro de prendimiento de las especies vegetales, registro fotográfico del proceso de reforestación.				X	Etapa en construcción

h) **Programa de control de la erosión y de mantenimiento de drenajes naturales.**

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	HALLAZGOS O EVIDENCIA OBJETIVA	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
			C	NC-	NC+	NA	
1.8	La construcción, reparación o ampliación de los encauzamientos, cunetas de pie, cunetas de borde, alcantarillas, pasos de agua, etc., estará definida y determinada por los requerimientos técnicos del proyecto vial. Desde el punto de vista ambiental, el manejo de los escurrimientos superficiales se lo plantea en función del control de los arrastres a través de la construcción de cunetas de coronación o de encauzamientos no revestidos, enlos sitios que de acuerdo al análisis técnico del componente hidráulico del proyecto así lo amerita y cuya ejecución está a cargo de la	Registro fotográfico in situ de la implementación de las cunetas.	x				Ver anexo 3 La construcción de registro fotográfico de reparación o ampliación de encauzamientos

	empresa constructora, de las comunidades y/o de las micro-empresas de mantenimiento.						
i)	**Programa de Manejo de materiales no aprovechables**						
ITEM	**MEDIDA PROPUESTA**	**HALLAZGOS O EVIDENCIA OBJETIVA**	**CUMPLIMIENTO**				**OBSERVACIONES**
			C	**NC-**	**NC+**	**NA**	
1.9	Se dispondrá de áreas de bote o depósitos, de preferencia en depresiones del terreno u oquedades que no afecten a la topografía y al paisaje de la zona, que no vayan a alterar los patrones naturales de drenaje o a producir taponamientos a los cauces de lascuencas o micro cuencas hidrológicas. En el evento de que no se dispongan sitios de bote dentrode la distancia de libre acarreo, la entidad contratante o su representante determinarán las zonas de depósito más próximas. Los materiales que serántrasladados a las zonas de bote o de depósito serán acomodados y rasanteadas las superficies, se	Registro de acumulación de material no aprovechable, registro fotográfico de la ubicación de las escombreras.	X				**ANEXO 04**

	complementará con la medida de Reforestación.						

j) **Programa de señalización**

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	HALLAZGOS O EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
			C	NC-	NC+	NA	
1.10	Incorporar al proyecto vial una serie de señales indicativas que permiten informar, normar y reglamentar el uso de la vía, para lo cual se aplicará el Manual de Señalización Vial del MOP, siendo su ubicación final determinadapor las necesidades técnicas del proyecto de ingeniería. Por otro lado en aquellos sitios identificados como de mayor importancia al inicio y fin del proyecto se colocaran letreros de identificación con leyendas que describan o rescaten los lugaresatendidos o de valores a resaltarse, como: PROTEGE LA VIDA ¡SIEMBRA UN ÁRBOL! CUIDA LA NATURALEZA ¡NO ARROJES	Colocación de señalética en el área de intervención, ver evidencias fotográficas	x				**Ver anexo 5 registro fotográfico**

	BASURA! EL AGUA ES VIDA ¡NO LACONTAMINES! LA NATURALEZA ES NUESTRA ¡CUIDÉMOSLA! RESCATEMOS NUESTROS VALORES PARE: RESPIRE AIRE PURO						

k) **Programa de seguimiento y monitoreo**

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	HALLAZGOS O EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
			C	NC-	NC+	NA	
1.11	Control por parte del Técnico en Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Pastaza, el mismo que realizara visitas periódicas de verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	Oficio de la entrega del informe ambiental correspondiente al monitoreo	x				**Ver anexo 6 oficio de entrega**

12. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Mediante los medios de verificación anexados, los cuales representan el cumplimiento del PMA, se detalla el avance acorde a los programas y planes que comprenden el PMA. El detalle de las medidas cumplidas se visualiza en la tabla de cumplimiento Anexo 9 Normativa Ambiental y PMA

A continuación, se detalla el cumplimiento de los programas acorde a la etapa actual del proyecto:

- Normativa Ambiental total 9 medidas, ejecutadas 8 correspondiente al 90% el 10% equivale a 1 medida que no aplica
- Programa de fortalecimiento de la organización social ejecutado al 100%
- Programa de Participación Social y Relaciones Comunitarias ejecutado al 100%
- Programa de capacitación de las organizaciones sociales ejecutado al 100%
- Plan de utilización de mano de obra local, este plan aún no se lleva a efecto ya que las actividades que se han venido desarrollando son únicamente trabajos de maquinaria y por ende no se ha necesitado contratar más personal
- Programa de saneamiento básico y salud rural, no se ha ejecutado aun, en lo posterior se empezará a trabajar en la construcción de canales y bordillos
- Plan de manejo de residuos sólidos, este plan no se ejecutará ya que no existe un rubro para su cumplimiento.
- Programa de reforestación y diversificación agrícola, se ejecutará una vez se haya culminado la fase constructiva
- Programa de control de la erosión y de mantenimiento de drenajes naturales se llevará a efecto La construcción de cunetas para escorrentías se realizaconjuntamente con la ubicación de la capa asfáltica
- Programa de Manejo de materiales no aprovechables, se ejecutó al 100%
- Programa de señalización Se ejecutó al 100%
- Programa de seguimiento y monitoreo

13. CONCLUSIONES

- Las actividades se van ejecutando con forme avance la construcción del proyecto es por ello que se ha dado cumplimiento en un 60% las medidas ambientales, el 40% restante se desarrollara con forme avance el proyecto en esa etapa.

14. RECOMENDACIONES

- Evidenciar el cumplimiento del contratista de las actividades descritas en el PMA. De manera obligatoria y acatando los ítems establecidos en los justificativos correspondientes.
- Recomendar a la DGA, del GADPPz, la actualización del permiso ambiental.

15. ANEXOS

ANEXO 01

USO DE EPP Y REGISTRO DE ENTREGA

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1091765651001

PROYECTO	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO - ARAJUNO - SAN RAMÓN - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I U II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA
FORMATO	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTOS DE PROYECCIÓN PERSONAL												RECIBO	
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	AUDITIVOS	CASCO	CHALECO REFLECTIVO	GUANTES DE PUPOS	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE CUERO	BOTAS DE SEGURIDAD	MASCARILLA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	PONCHO DE AGUAS	FIRMA	FECHA
[illegible]	172[illegible]3911	Operador			X			X							03 - 08 - 2021
[illegible]	225015376.0	Chofer				X									03-08-2021
[illegible]	1600163214	Obrero				X									03-08-2021
[illegible]	1[illegible]021708	Obrero				X									03-08-2021
[illegible]	1[illegible]0895	Obrero				X									03-08-2021

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentran señaladas.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

Ing. Gerardo Llerena
TÉCNICO AMBIENTAL

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING S.A.

MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

R.U.C. 1091761555001

PROYECTO	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO - ARAJUNO - SAN RAMÓN - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I U II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA
FORMATO	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTOS DE PROYECCIÓN PERSONAL												RECIBO	
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	AUDITIVOS	CASCO	CHALECO REFLECTIVO	GUANTES DE PUPOS	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE CUERO	BOTAS DE SEGURIDAD	MASCARILLA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	PONCHO DE AGUAS	FIRMA	FECHA
Pedro Luis Tenorio Vargas	1600621908					X									19 - 08 - 2021
Esteban Joaquin de los Ríos	1723893314					X									19 - 08 - 2021
Evelin Hoyos Vargas Mayancha	1600445836														19 - 08 - 2021

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentren señaladas.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar inmediatamente equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

Ing. Gerardo Liotana
TÉCNICO AMBIENTAL

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING S.A.

ANEXO 2 CONTRATO DE PERSONAL DEL SECTOR

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

R.U.C. 1691710980001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, al 01 día del mes de Junio del 2021, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, ", el señor **JARAMILLO DURAN ESTEBAN DE JESUS** con CI 172309331-4 y, por otra parte el señor Odilo Vasco Guevara Marín, en calidad de representado legalmente de AMAZONAS BUILDING S.A con Ruc 1691710980001, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato para **ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio que se le contrata**, contenido en las siguientes cláusulas

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N - 019-GADPPz-2020, en el proceso LICO GADPPz-001-2019, del 22 de enero del 2020, adjudico la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"- ASFALTADO KM 31 PUYO TENA -CAJABAMBA1-CAJABAMBA 2, al oferente AMAZONAS BUILDING S.A

Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata al señor **JARAMILLO DURAN ESTEBAN DE JESUS**, el mismo que prestara sus servicios personales de manera autónoma e independiente a la compañía, encargándose de realizar trabajos de encomendados dentro del proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A tareas que se encuentran dentro de su campo de conocimiento y experiencia, declara que tiene la capacidad de celebrar el contrato, en virtud de que esta familiarizado con la materia indicada en el mismo, en los términos y condiciones

Cláusula Tercera. - PLAZO

El plazo del presente contrato es de 12 meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y, si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la COMPAÑÍA. Es obligación del trabajador contratado los alcances y aclaraciones que la Compañía solicite, previo al pago

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATO

EL CONSTRUCTOR está obligado y sin perjuicio de lo previsto por las leyes y reglamentos vigentes en el Ecuador a

- Encargándose de varios trabajos en el proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA" al oferente AMAZONAS BUILDING S.A
- Desarrollar con total transparencia, prolijidad y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1801710050001

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado en lo referente a técnicas y calidad de desempeño del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"

Clausula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPAÑÍA pagara por la gestion que el asume en el presente Contrato, la suma de 405.00 dolares (Cuatrocientos cinco dolares con 00/100) , mas el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previa la asistencia al lugar de trabajo y presentacion previa a la factura

Clausula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios, las cantidades que correspondan por concepto de impuesto a la Renta (1.75 %) e Impuesto al Valor Agregado (70%)

Clausula Séptima. - RESPONSABILIDAD

EL TRABAJADOR se obliga a ejecutar el trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. Para evitar algún daño, perdida o deterioro en los bienes de la COMPAÑÍA, por cualquier causa que fuere." EL TRABAJADOR "se obliga a informar de manera inmediata, para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes

Clausula Octava: RELACION CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común y singularmente a las reglas del Mandato. Por tanto, entre la COMPAÑÍA y" EL TRABAJADOR "no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que" EL TRABAJADOR "prestará sus servicios personales a la COMPAÑÍA de manera libre, independiente y autónoma

Clausula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de comun acuerdo y por escrito entre las partes contratantes.

Clausula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

a) De comun acuerdo entre las partes.
b) Por terminación de su plazo de duracion
c) Por cualquier causa legalmente establecida.

Clausula Decima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por" EL TRABAJADOR "consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuere entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento, es propiedad de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING y se encuentra limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la ley

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691761650001

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilios para citaciones y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, los siguientes

a) COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S.A barrio Miraflores calle Luis molina y Fidel Rodriguez
b) **JARAMILLO DURAN ESTEBAN DE JESUS** Direccion: San Ramon

Clausula Décima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo y al trámite previsto por la ley

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el dia y fecha antes anotados

Sr. Odilo Guevara Mazin
GERENTE CIA AMAZONAS BUILDING

Sr. Jaramillo Duran Esteban De Jesus
TRABAJADOR

ANEXO 03

REGISTRO FOTOGRFICO DEL ENCAUZAMIENTO DE AGUAS Y REPARACION DE ALCANTARILLAS

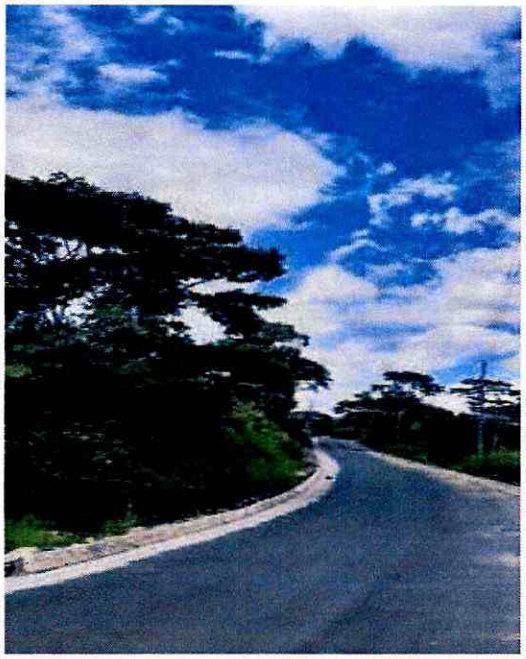

ANEXO 4 REGISTRO FOTOGRAFICO Y ACTA DE AUTORIZACION DE ESCOMBRERAS

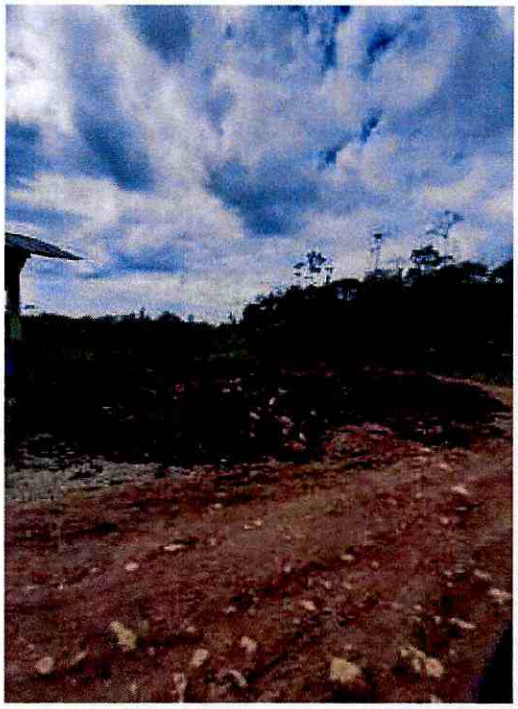

DOOSAN

AMAZONAS
BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

AUTORIZACIÓN DE DESALOJO

Lugar y Fecha: Cebrian La Unidad 10 / sep / 2021

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Carlos Ramiro Tapuico Aqu Portador de cedula de ciudadanía N° 0035716988 , autorizo a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., desalojar...xx.....metros cúbicos, en mi propiedad provenientes de los trabajos realizados en el proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente;

REPRESENTANTE DE LA
CONSTRUCTORA AMAZONBUIDING

PROPIETARIO
DEL ÁREA DESALOJO

ANEXO 05

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SEÑALETICA COLOCADA

PELIGRO
ZONA EN
CONSTRUCCIÓN

ANEXO 06 OFICIO DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES AMBIENTALES REFLEJANDO EL CUMPLIMIENTO

ANEXO 7 FOTOGRFIAS DE LOS CONTENEDORES COLOCADOS EN EL AREA DEL PROYECTO

ANEXO 01

ENTREGA DE EPP

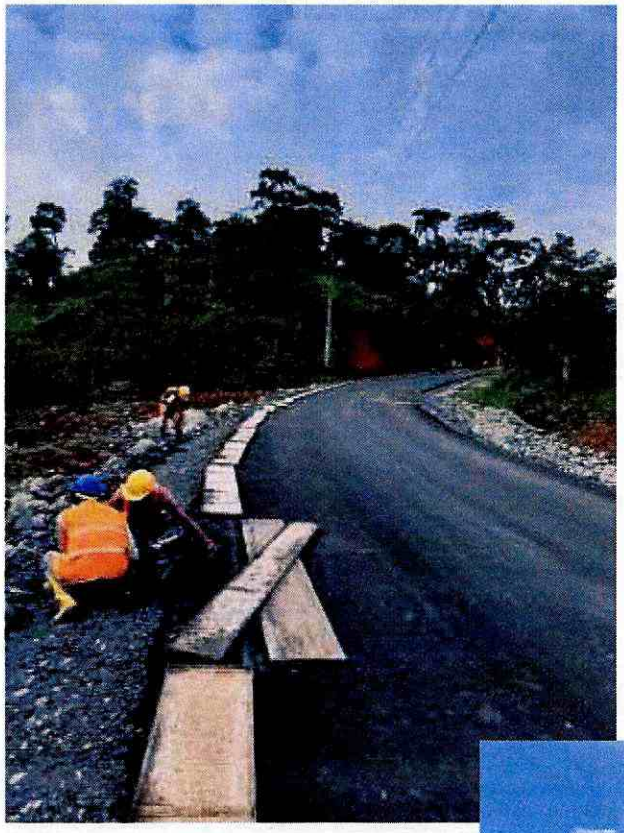

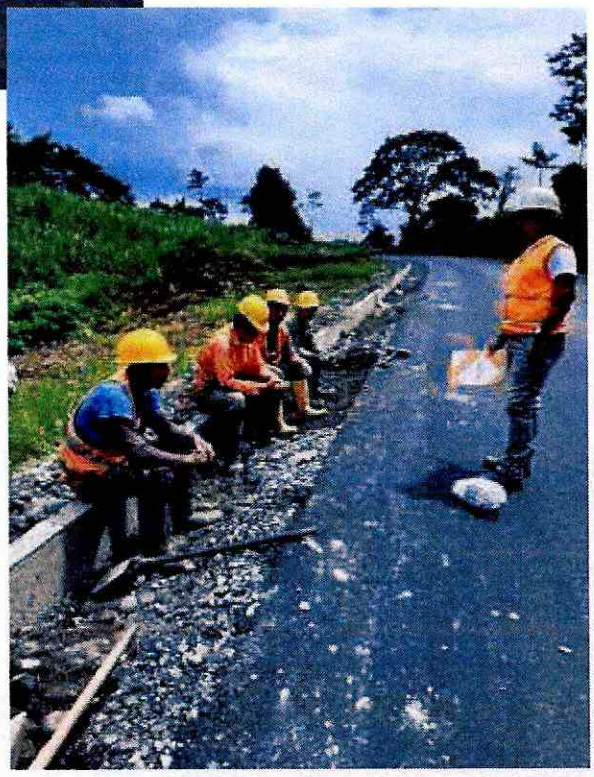

MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INGENIERIA ELECTRICA

RUC. 1091760001

PROYECTO	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO - ARAJUNO - SAN RAMÓN - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I U II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA
FORMATO	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTOS DE PROYECCIÓN PERSONAL												RECIBO	
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	AUDITIVOS	CASCO	CHALECO REFLECTIVO	GUANTES DE PUPOS	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE CUERO	BOTAS DE SEGURIDAD	MASCARILLA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	PONCHO DE AGUAS	FIRMA	FECHA
Alo Jin Alava	172[illegible]3991	Operador			X			X							03 - 08 - 2021
Felipe Javier Pulla Navarro	2[illegible]536.0	Obrero				X									03 - 08 - 2021
Hernando Miguel Vargas Lema	1[illegible]5214	Obrero				X									03 - 08 - 2021
Ruben Wilfrido Chavez Vargas	1[illegible]2708	Obrero				X									03 - 08 - 2021
Rosita Rafaela Vargas Lema	1[illegible]6935	Obrero				X									03 - 08 - 2021

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentran señaladas.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

Ing. Gerardo Llerena
TECNICO AMBIENTAL

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING S.A.

MAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. [illegible]

PROYECTO	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO - ARAJUNO - SAN RAMÓN - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I U II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA
FORMATO	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTOS DE PROYECCIÓN PERSONAL												RECIBO	
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	AUDITIVOS	CASCO	CHALECO REFLECTIVO	GUANTES DE PUPOS	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE CUERO	BOTAS DE SEGURIDAD	MASCARILLA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	PONCHO DE AGUAS	FIRMA	FECHA
Henry Fabian [illegible]	[illegible]	Obrero				X		X							07-07-2021
Kevin Oswaldo [illegible]	[illegible]	Obrero		X	X	X									10-08-2021
Efren Jaime [illegible]	[illegible]	Obrero						X							19-08-2021
Wilson Fabian [illegible]	[illegible]	Obrero				X		X							19-08-2021
Victor Rodolfo [illegible]	[illegible]	Obrero				X									19-08-2021

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas casa obligatoriedad de uso se encuentren señaladas.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcto utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

Ing. Gerardo Herana
TÉCNICO AMBIENTAL

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING S.A.

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1891765561001

PROYECTO	ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 14 VÍA PUYO - ARAJUNO - SAN RAMÓN - EL INCA - ENTRADA A CAJABAMBA I U II, CON SUS RAMALES; SAN RAMÓN - SAN MANUEL - EL ESFUERZO; LA MARISCAL Y PANTANAL - PALMA ROJA
FORMATO	REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DATOS FUNCIONARIO			ELEMENTOS DE PROYECCIÓN PERSONAL												RECIBO	
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	AUDITIVOS	CASCO	CHALECO REFLECTIVO	GUANTES DE PUPOS	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE CUERO	BOTAS DE SEGURIDAD	MASCARILLA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	PONCHO DE AGUAS	FIRMA	FECHA
Ruben Leonardo Vargas	1600621708					X									19 - 08 - 2021
Esteban Joaquin Vargas Pinos	1723093314					X									19 - 08 - 2021
Euclides Henry Vargas Mayancha	1600845936														19 - 08 - 2021

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalada.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar el nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Sr. Odilo Guevara
GERENTE AMAZONAS BUILDING S.A.

Ing. Gerardo Llerena
TÉCNICO AMBIENTAL

Lcda. Jenny Jácome
JEFA PERSONAL AMAZONAS BUILDING S.A.

ANEXO 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

R.U.C. 1691710880001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

En la ciudad de Puyo, al 01 día del mes de Junio del 2021, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, ", el señor **JARAMILLO DURAN ESTEBAN DE JESUS** con CI 172309331-4 y, por otra, parte el señor Otilio Vinicio Guevara Marín en calidad de representado legalmente de AMAZONAS BUILDING S.A con Ruc 1691710880001 quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato para **ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio que se le contrata** , contenido en las siguientes cláusulas

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

Luego del proceso correspondiente la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante resolución de adjudicación N° - 018-GADPPz-2020, en el proceso LICO GADPPz-001-2019, del 22 de enero del 2020, adjudico la ejecución de la Obra "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"- ASFALTADO KM 31 PUYO TENA - CAJABAMBA1-CAJABAMBA 2, al oferente AMAZONAS BUILDING S.A

Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

La compañía contrata al señor **JARAMILLO DURAN ESTEBAN DE JESUS** , el mismo que prestara sus servicios personales de manera autónoma e independiente a la compañía, encargándose de realizar trabajos de encomendados dentro del proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA", al oferente AMAZONAS BUILDING S.A tareas que se encuentran dentro de su campo de conocimiento y experiencia, " declara que tiene la capacidad de celebrar el contrato, en virtud de que esta familiarizado con la materia indicada en el mismo, en los términos y condiciones

Cláusula Tercera. - PLAZO

El plazo del presente contrato es de 12 meses contados a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo si las condiciones del estado de la obra lo ameritan y, si las partes así lo convienen, solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la COMPAÑÍA. Es obligación del trabajador contratado los alcances y aclaraciones que la Compañía solicite previo al pago.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATO

EL CONSTRUCTOR esta obligado y sin perjuicio de lo previsto por las leyes y reglamentos vigentes en el Ecuador a

- Encargándose de varios trabajos en el proyecto de "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA" al oferente AMAZONAS BUILDING S.A
- Desarrollar con total transparencia, prolijidad y honestidad las tareas a él encomendadas.
- Mantener la confidencialidad de la información y los datos proporcionados por la Compañía
- Será responsable del manejo, uso y mantenimiento de los equipos y mobiliario a él entregados.

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691780850001

La compañía se reserva el derecho a intervenir, evaluar y analizar el trabajo realizado en lo referente a técnicas y calidad de desempeño del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"

Cláusula Quinta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan determinar que la COMPAÑIA pagara por la gestion que el asume en el presente Contrato, la suma de 405.00 dolares (Cuatrocientos cinco dolares con 00/100) , más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados mensualmente previa la asistencia al lugar de trabajo y presentación previa a la factura.

Cláusula Sexta. - DEDUCCIONES

La compañía deducirá de los honorarios, las cantidades que correspondan por concepto de impuesto a la Renta (1.75 %) e Impuesto al Valor Agregado (70%).

Cláusula Séptima. - RESPONSABILIDAD

EL TRABAJADOR se obliga a ejecutar el trabajo con profesionalismo, diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. Para evitar algún daño, pérdida o deterioro en los bienes de la COMPAÑIA, por cualquier causa que fuere. EL TRABAJADOR se obliga a informar de manera inmediata, para determinar responsabilidades y sanciones a los causantes.

Clausula Octava: RELACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

El presente Contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho comun y singularmente a las reglas del Mandato. Por tanto, entre la COMPAÑIA y EL TRABAJADOR no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni consecuentemente someterán al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales a la COMPAÑIA de manera libre, independiente y autónoma.

Clausula Novena: MODIFICACIONES

Este contrato podrá ser modificado de comun acuerdo y por escrito entre las partes contratantes.

Clausula Décima: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

a) De comun acuerdo entre las partes.
b) Por terminación de su plazo de duración.
c) Por cualquier causa legalmente establecida.

Clausula Décima Primera: DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que sea conocida por EL TRABAJADOR, consecuencia de este Contrato, sin importar su naturaleza y que fuere entregada, comunicada, divulgada o conocida como consecuencia de la ejecución de sus obligaciones bajo este instrumento, es propiedad de la COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING y se encuentra limitada su divulgación a terceros salvo las excepciones previstas en la ley.

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710050001

Clausula Décima Segunda: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Para los efectos legales respectivos, las partes señalan domicilios para citaciones y notificaciones en esta ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, los siguientes

a) COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S.A barrio Mejiores calle Luis molina y Fidel Rodriguez
b) **JARAMILLO DURAN ESTEBAN DE JESUS** Dirección: San Rimón

Clausula Decima Tercera: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los Contratantes quedan sometidos a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo y al trámite previsto por la ley

Clausula Décima Cuarta: DE LA ACEPTACIÓN

Los contratantes aceptan el presente contrato en su integridad, para constancia de lo cual lo firman por triplicado, todo en el dia y fecha antes anotados

Sr. Odilo Guerrero Marin
GERENTE CIA AMAZONAS BUILDING

Sr. Jaramillo Duran Esteban De Jesus
TRABAJADOR

ANEXO 03

CUNETAS DE PIE, BORDES, ALCANTARRILLA Y PASO DE AGUA

CUNETA DE PIE

PASO DE AGUA

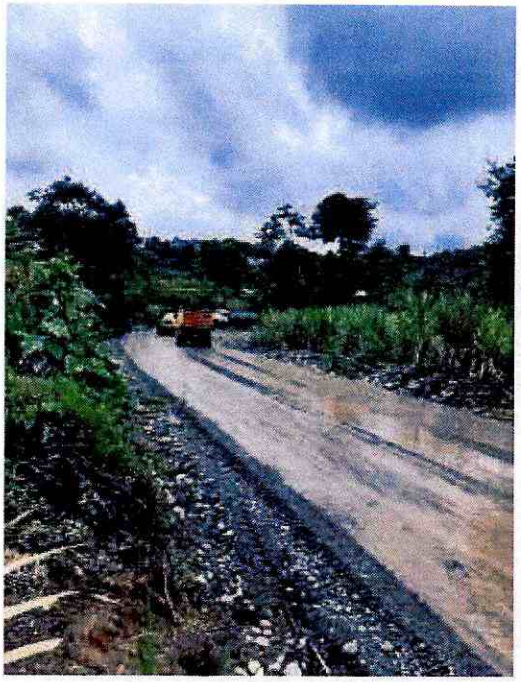

BORDES Y ALCANTARRILLA

ANEXO 04

ESCOMBRERA

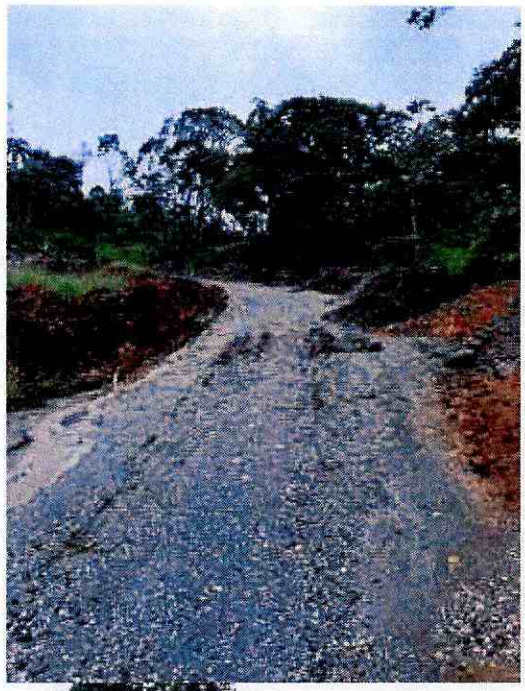

AMAZONAS
BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1691710080001

AUTORIZACIÓN DE DESALOJO

Lugar y Fecha: Gelería Unidad 10 / sep / 2021

Señores
CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDIG S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Carlos Rafael Ramírez Aguo Portador de cedula de ciudadania N° 0603571688 , autorizo a la constructora AMAZONAS BUILDING S.A., desalojar....m.....metros cúbicos, en mi propiedad provenientes de los trabajos realizados en el proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO-SAN RAMON, KM 31 VÍA AL TENA, CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA"**, para el relleno en el predio de mi terreno.

Por la atención brindada le anticipo mis sinceros agradecimientos.
Atentamente:

REPRESENTANTE DE LA
CONSTRUCTORA AMAZONBUIDING

PROPIETARIO
DEL ÁREA DESALOJO

ANEXO 05

SEÑALETICA

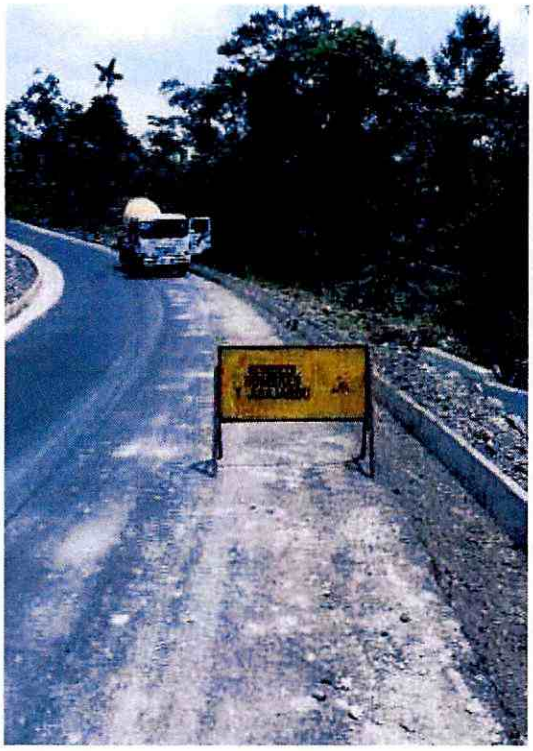

PELIGRO
ZONA EN
CONSTRUCCIÓN

ANEXOS JUSTIFICADOS

ANEXO 06: REGISTRO DE FIRMAS SOCIALIZACIÓN DE INICIO DE OBRA

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1891710080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO 'ASFALTADO KM. 31 PUYO - TENA - CAJABAMBA II - CAJABAMBA

Fecha de Realización :
Lugar de Realización :
Hora de la realización :

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Melida Morales	1600220809	Libertad	
2	Teresa Luzuriaga	1301204859	Libertad	
3	Joaquin Kabi		Libertad	
4	Gabriel Gil	1101130 9	Libertad	
5	Laura Rosales	1500412000	Libertad	
6	Nelson Villacres	1600262826	Libertad	
7	Efrain Villacres	1600186207	Libertad	
8	Margarita Chicho	1700E35370	Libertad	
9	Jenny Cagrana	0602727208	Libertad	
10	Miguel Velasco	1600 1845 E2	Libertad	
11	Juan Velasco	1600 44 1115	Libertad	
12	Alexandra Yanez	0502112196	Su Hogar	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

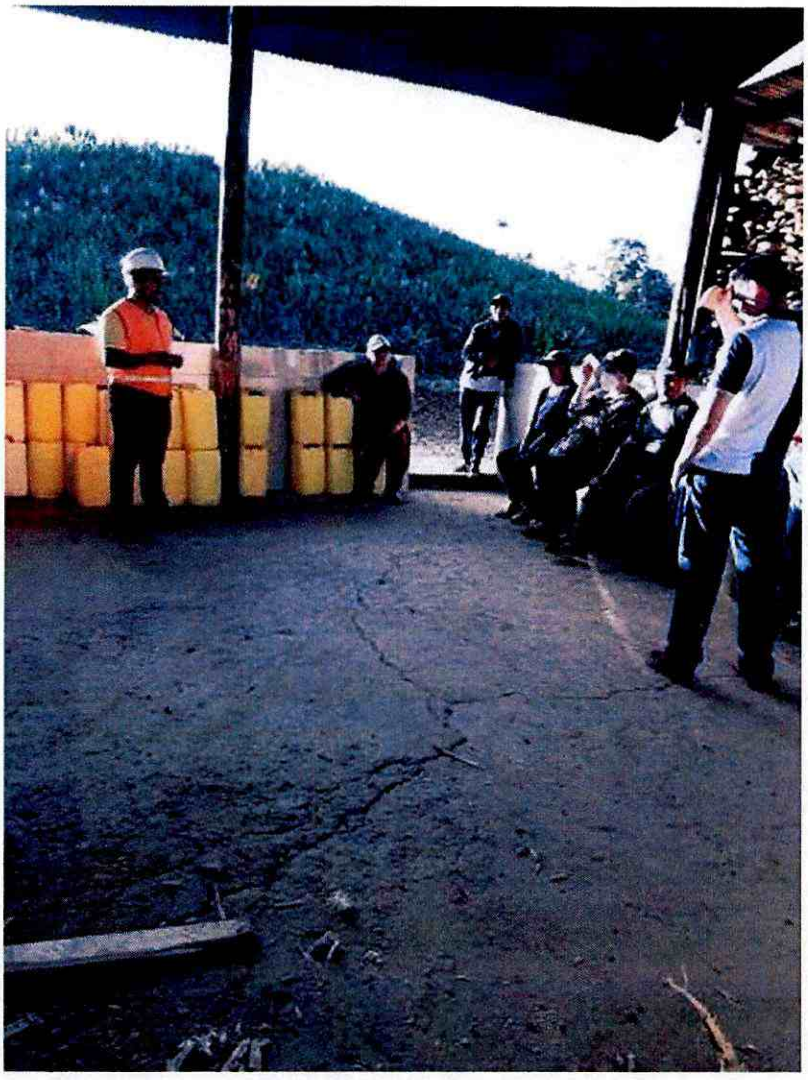

ANEXO 07: PERMISO AMBIENTAL

-014-

22-

Oficio No. MAE-DPP-2010-0319

Puyo , 03 de agosto de 2010

Ingeniero
Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.

En respuesta al oficio Nº 179 EV-GPPZ, de lugar y fecha, Puyo 07 de julio de 2010, suscrito por el Ing. Rodrigo Villagómez, Técnico Ambiental del Gobierno Provincial, en el cual remite a la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, para análisis y pronunciamiento de la Ficha Ambiental del proyecto: **"ASFALTADO KM. 31 PUYO-TENA-CAJABAMBA 1 - CAJABAMBA 2"**, al respecto comunico que luego de revisada la documentación y sobre el Informe Técnico 099.UCA.DPP de 27 de Julio de 2010, se aprueba la Ficha Ambiental en mención, el cumplimiento a cabalidad del Plan de Manejo Ambiental de la ficha lo realizará el Ministerio del Ambiente hacia el proyecto a través de inspecciones, sin previo aviso.

Al ejecutarse modificaciones en la operación normal del proyecto, se deberá notificar en forma oficial e inmediata de los detalles de modificación y/o cambios a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Mario Vinicio Alvarez Cortez
DIRECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 08: PERMISO CONSECIÓN MINERA ALPAYAKU

NOTARÍA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Catalina Maestre G.

COPIA DE COMPULSA N° 20151601003D01849

RESOLUCIÓN Nº MAE-DPAP-009-2015

Dr. Pablo Santiago López Freire

Director Provincial del Ambiente de Pastaza

Considerando:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos el de recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautorio;

Que, para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del ramo, conforme así lo determina el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado;

CV / SV / HH / PL

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado; que pueda producir impactos ambientales;

Que, de acuerdo a los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo Ministerial Nº 028, publicado en el Registro Oficial 270 del 13 de febrero 2015, la participación social es el diálogo social e institucional en el que la Autoridad Ambiental Competente informa a la población sobre la realización de posibles actividades y/o proyectos y consulta la opinión de la ciudadanía informadas sobre los impactos socioambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar, con la finalidad de recoger sus opiniones, observaciones y comentarios, e incorporar aquellas que sean justificadas y viables tanto técnica y económicamente en los Estudios Ambientales y Plan de Manejo Ambiental; el Proceso de Participación Social es de cumplimiento obligatorio como parte de la autorización administrativa ambiental, asegura la legitimidad social del proyecto y garantiza el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía en las decisiones colectivas.;

Que, con oficio s/n de fecha 05 de marzo de 2010, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto del GAD Provincial de Pastaza, solicita el certificado de intersección del área minera PASTAZA ALPAYACU código 290319, y adjunta la papeleta de depósito bancario por el valor de $ 50 USD.

Que, mediante oficio Nº MAE-DPP-2010-0145 de fecha 12 de abril de 2010 esta Cartera de Estado concluye que el área minera "ALPAYACU cód. 290319" NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, cuyas coordenadas UTM, DATUM WGS-84, Zona 17 Sur, son:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
PP	821150	9837732
1	821050	9837732
2	821050	9837832
3	820950	9837832
4	820950	9837932
5	820850	9837932
6	820850	9838132
7	820750	9838132

CV / SV / BO / FC

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Montilla G

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Montilla G.

RESOLUCIÓN Nº MAE-DPAP-009-2015

MINISTERIO DEL AMBIENTE

LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO MINERO "PASTAZA ALPAYACU"

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Abg. Antonio Kuhes, Prefecto Provincial, para la ejecución del Estudio Conjunto de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto minero "PASTAZA ALPAYACU", correspondiente a las áreas mineras: Pastaza Alpayacu código 290319, Pastaza Alpayacu 1 código 290531, Pastaza Alpayacu 2 código 290311, Pastaza Alpayacu 3 código 290324, Pastaza Alpayacu 4 código 290334 , ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Mera, Parroquia Mera.

En virtud de lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Ex-post y Plan de Manejo Ambiental aprobado.

2. Ser eternamente responsable de las actividades que cumplan sus concesionarias o subcontratistas.

3. Realizar la supervisión del cumplimiento de los reportes de monitoreo que deben presentar al Ministerio del Ambiente según la normativa aplicable.

4. Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.

5. Cancelar el pago por servicios administrativos de seguimiento y monitoreo al Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado y sujeto al plazo de duración del proyecto, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 067 de 18 del junio de 2013, que modifica los valores establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 068 del 26 de

CV / SV / EG / JC

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Montilla G.

SECRETARIA TERCERA
PASTAZA

COPIA DE COMPULSA N° 2015160150300001843

abril de 2010, referente a los servicios de Gestión y Calidad Ambiental. En caso de ser necesario otros seguimientos ambientales, esta Cartera de Estado notificará los valores correspondientes a cancelar de conformidad con la normativa vigente.

6. Un año después de emitida la Licencia Ambiental a favor de la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, se deberá presentar la Auditoria Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, y luego cada dos años en Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y normativa ambiental, de conformidad al artículo 22 de la Ley de Gestión Ambiental, al artículo 78 de la Ley de Minería y a los artículos 273 y 274 del Acuerdo Ministerial 028 (Sustitución del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria) publicado en el Registro Oficial N° 270, del 13 de febrero de 2015.

7. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel nacional y local.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental corre desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige, se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.

Dado en Pastaza, 24 de abril de 2015.

Dr. Pablo [illegible]
Director Provincial del Ambiente Pastaza

CV / SV / EG / VL

ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
DPAP	Pablo López Freire	
UCAP	Sergio Villagómez	
UAJP	Eduardo Guilcapi	
UCAP	Cristina Vaca	

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

CV / SV / EG / CL

contrato de la empresa con el Ing adjunto en informe

ANEXO 09: CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD LIBERTAD

AMAZONAS BUILDING. S.A
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1001710080001

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MEDIO RURAL", EN RELACIÓN A LA DEFORESTACIÓN, TRANSFORMACIONES AGRÍCOLAS, PAISAJE AGRARIO, CONTAMINACIÓN POR AGROQUÍMICOS, PROCESOS URBANÍSTICOS

Fecha de Realización : 09 - JULIO 02 2021
Lugar de Realización : COMUNA LIBERTAD
Hora de la realización : 17:30 PM - 18:00 PM

N°	NOMBRES APELLIDOS	NUMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Melida Morete.	1600220808	Libertad	
2	Teresa Lozariaga.	180120423 9	Libertad.	
3	Segundo Lucio		Libertad	
4	Gabriel Gil	1600[illegible]309	Libertad	
5	Laura Morete	1500141000	Libertad	
6	Milton Villacres	1600220808	Libertad	
7	Efrain Villacres	1600150207	Libertad	
8	Margarita Cuichi	1700838538	Libertad	
9	Jenny Caguana	0602727208	Libertad	
10	Miguel Velasco	1600[illegible]52	Libertad	
11	Juan Velasco	1600[illegible]115	Libertad	
12	Alexandra Yanez	0502113196	Libertad	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

AMAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
RUC. 1804721008000 1

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN "MANEJO DE PASTOS Y BOSQUES".

Fecha de Realización : 03 - JULIO DE 2021
Lugar de Realización : CABAÑA LIBERTAD
Hora de la realización : 15:00 PM - 18:45 PM

N°	NOMBRES APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Melida Morales	1600220808	Libertad	
2	Teresa Lozuriaga.	130120421 59	Libertad	
3	Joaquín Kobi		Libertad	
4	Gabriel Gil	1101130 9	Libertad	
5	Laura Morales	1500912000	Libertad	
6	Melba Villacres	1600262826	Libertad	
7	Efrain Villacres	1600186207	Libertad	
8	Margarita Chicto	1700835370	Libertad	
9	Jenny Cagrana	060072720 8	Libertad	
10	Miguel Velasco	1600 1645 82	Libertad	
11	Juan Velasco	1600 44 1115	Libertad	
12	Alexandra Yanez	0502112196	San Vicente	

TÉCNICO AMBIENTAL
AMAZONAS BUILDING S.A

CONTRATISTA AMAZONAS
BUILDING S.A

ANEXO 10: PERMISO PLANTA DE ASFALTO

Ministerio del Ambiente

RESOLUCIÓN No. 204135
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme al Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;

Que el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;

Que el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;

Que el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;

Que el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar el Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto, obra o actividad PLANTA DE ASFALTO AMAZONAS BUILDING, UBICADO/A EN EL CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA y cuyo sector/actividad es Obras Sectoriales / PLANTA PROCESADORA DE HORMIGÓN TEMPORALES.

Art. 2 Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad PLANTA DE ASFALTO AMAZONAS BUILDING, UBICADO/A EN EL CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA

MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 204135

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD PLANTA DE ASFALTO AMAZONAS BUILDING, UBICADO/A EN EL CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sostenible, confiere el presente Registro Ambiental a MARIN MONTERO KLEVER JINSOP, en la persona de su Representante Legal, ubicada en el cantón MERA provincia de PASTAZA, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado, ejecute el proyecto en los períodos establecidos.

OTORGA A:

Ministerio del Ambiente

MARIN MONTERO KLEVER JINSOP

El Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RA-DPAP-2015-462, faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente.
Las características generales del proyecto/actividad aprobado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Actividad: PLANTA PROCESADORA DE HORMIGÓN TEMPORALES
Sector: Otros Sectores
Ubicación Geográfica: PASTAZA, MERA, MADRE TIERRA
Coordenadas geográficas: Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
Dirección: Miraflores, Luis Molina y Fidel Rodriguez
Teléfono: 032884879
Email: jinmarinm@hotmail.com
Código del Proyecto: No. MAE-RA-2015-221918

En virtud de lo expuesto, MARIN MONTERO KLEVER JINSOP, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental aprobado.
2. En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.
3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos temporales de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.
4. Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
5. Presentar al Ministerio del Ambiente los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
6. La Autoridad Ambiental verificará la veracidad de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.
7. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.
8. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término de la ejecución del proyecto.

Notifíquese y cúmplase.
Dado en Quito, el 22 de octubre de 2015

PAOLA MAGDALENA CARRERA UBIDIA
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Ministerio del Ambiente

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Yo, MARIN MONTERO KLEVER JINSOP con cédula de identidad representante legal de la actividad, declaro bajo juramento que la información que consta en el presente Registro Ambiental es de mi absoluta responsabilidad. En caso de falsear, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,
MARIN MONTERO KLEVER JINSOP

ANEXO
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL REGISTRO AMBIENTAL
PLANTA DE ASFALTO AMAZONAS BUILDING

Coordenadas geográficas UTM WGS84

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	FORMA
800560.0	9626759.0		Polígono
800600.0	9626759.0		Polígono
800600.0	9626764.0		Polígono
800560.0	9626764.0		Polígono
800560.0	9626759.0		Polígono